FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Área:

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales – Coordinación General de Investigación

Nombre del documento:

Versión pública del Expediente del Homicidio del Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta

Información clasificada:

Información Confidencial:

Datos personales
Nombre, edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, sexo, domicilio, número telefónico, trayectoria académica, laboral o profesional, patrimonio, número de seguridad social, RFC, cuentas bancarias de personas físicas y/o morales, identificaciones oficiales: IFE, licencia de conducir, cédula profesional, cartilla de servicio militar, pasaporte, visa, número de cuenta bancaria de personas físicas y morales privadas, firma, antecedentes penales de particulares, , así como **Datos personales sensibles**.

De todas las personas que se encuentren involucradas en las investigaciones, como son:

Probables víctimas,
Probables responsables
Testigos
Cualquier persona mencionada o que haya intervenido

Información Reservada:

Nombre, firma, adscripción, identificaciones oficiales y números telefónicos y domicilios particulares de:
Agentes del Ministerio Público de la Federación,
Peritos de la Institución y otras federales, estatales y municipales.
Policías Federales Ministeriales
Policías de otras Instituciones federales, estatales y municipales.
Personal administrativo que por cargas laborales ejerza funciones sustantivas
Personal de SEMAR y SEDENA.

Fundamentación:

Artículo 113, fracción I de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

Artículo 3 fracción X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Artículo 110, fracción V de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

Fecha de clasificación:

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria 2019 del Comité de Transparencia
09 de julio del 2019.
https://transparencia.pgr.gob.mx/es/transparencia/acceso_a_la_informacion

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO

Averiguación Previa Integrada Con
Motivo del Homicidio del Licenciado
Luis Donaldo Colosio Murrieta

TOMO LXIX
ORIGINAL

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0026714

A.P. SE/003/95

CONSTANCIA: RECEPCION DE NOTAS PERIODÍSTICAS RELATIVAS A ENTREVISTA REALIZADA AL LICENCIADO [redacted]

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 9:00 NUEVE HORAS, DEL DÍA 11 ONCE DE FEBRERO DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

----------HACE CONSTAR ----------

--- QUE EN LA FECHA Y HORA ANTES INDICADA, SE RECIBIERON PROCEDENTES DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES, 9 NUEVE FOTOCOPIAS SIMPLES, QUE CONTIENEN DIVERSOS ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS DEL DIARIO "REFORMA", MISMOS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES Y DE LOS CUALES SE DARÁ FE MINISTERIAL POR SEPARADO.----------

----------C[redacted]----------

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

T. DE A.
[redacted]
LIC.

T. DE A.
[redacted]
LIC.

SIN TEXTO

Martes 11 de febrero
de 1997
MÉXICO, D.F.

78 Páginas
7 Secciones
$ 4.00

REFORMA
CORAZON DE MEXICO

SECCION A

0026715

Abogado dice que Salinas diseñó condena a Aburto

Video da nuevas evidencias en casos Colosio y Ruiz M.

Primero de Dos

DE ACUERDO CON JUAN VELÁZQUEZ, EL ABOGADO DE LOS Salinas, el ex-Presidente Carlos Salinas diseñó con la fiscal Olga Islas y con el juez del Caso Colosio la estrategia para establecer y acelerar la culpabilidad de Mario Aburto en el asesinato de Luis Donaldo Colosio.

La acción incluyó la intervención del propio Juan Velázquez, entonces representante legal de la viuda de Colosio, para pedirle a los abogados de Tranquilino y de los Mayoral "que separaran los procesos judiciales", a fin de lograr el objetivo de condenar a Aburto antes de que terminara el sexenio de Salinas.

Estas y otras revelaciones aparecen en un video en poder de REFORMA y El Norte, que documenta íntegra una comparecencia de casi dos horas que el prominente penalista sostuvo con el fiscal Pablo Chapa Bezanilla, sucesor de Olga Islas, y con algunos investigadores de los casos Colosio y Ruiz Massieu.

El video relata los pormenores de la relación que Juan Velázquez tuvo como abogado de Diana Laura Riojas de Colosio, de sus encuentros con el ex-Presidente y con otros miembros de la familia Salinas, de cómo fue él quien propuso a Pablo Chapa Bezanilla para relevar a Olga Islas en la fiscalía y de presuntas evidencias ocultas en el Caso Colosio.

De la revisión de este testimonio visual se evidencia que:

■ La comparecencia fue días antes de que se aprehendiera a Raúl Salinas de Gortari.

■ Las declaraciones fueron rendidas por Juan Velázquez en la sede de la Subprocuraduría, a cargo de Pablo Chapa Bezanilla.

■ En el lugar estuvieron, además del prominente penalista y del entonces fiscal de los casos Colosio y Ruiz Massieu, los investigadores José Cortés Osorio, hoy preso por uso indebido de facultades y falsificación de documentos, así como José Cuervo.

■ Está claro que la grabación de la comparecencia se hizo sin el consentimiento de Juan Velázquez.

Estas son algunas escenas del video en el que aparecen Juan Velázquez y los investigadores de la PGR.

Ficha Técnica del Video

Duración: 1 hora 46 minutos 29 segundos

Protagonistas:

- Juan Velázquez, abogado de los Salinas
- Pablo Chapa, fiscal de los Casos Colosio y Ruiz Massieu
- José Cortés Osorio y José Cuervo, investigadores
- **Lugar:** Edificio de la Subprocuraduría Especial, México, D.F.
- **Fecha:** Días antes de la detención de Raúl Salinas de Gortari
- **Asuntos:** Colosio, Ruiz Massieu, Diana Laura, Carlos y Raúl Salinas, Mario Aburto, Olga Islas, Tranquilino, los Mayoral, Pablo Chapa, Camacho, Cabal Peniche, Raúl Salinas Lozano, Miconsa, Diconsa, Punta Diamante y "la petición"

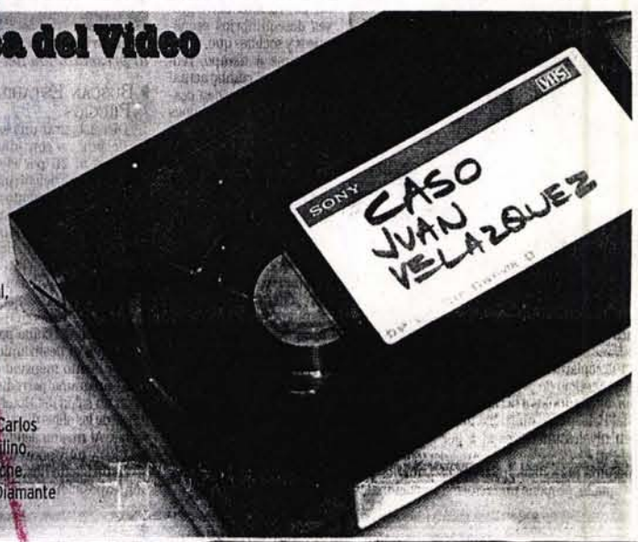

■ La comparecencia tenía como objetivo clarificar las presuntas acusaciones de prevaricato que pesaban sobre el penalista, quien lo mismo defendió a la viuda de Colosio, que a la viuda de Ruiz Massieu y, al mismo tiempo, se habría convertido en abogado de Carlos y Raúl Salinas de Gortari, este último presuntamente implicado en el asesinato de José Francisco.

UNA ESTRATEGIA PLANEADA

De acuerdo al video, el entonces Presidente Carlos Salinas de Gortari le pidió a Olga Islas, fiscal del Caso Colosio, y a Juan Velázquez, abogado de Diana Laura en el momento de la petición, una estrategia para que Mario Aburto fuera condenado antes de que concluyera su Administración.

El video no sólo muestra los estrechos nexos entre el Presidente, la fiscal del Caso Colosio y el abogado defensor de Diana Laura, sino también deja en entredicho la supuesta independencia del Poder Judicial al revelar: "Aquí (en la oficina de la Subprocuraduría) la diseñamos. Aquí vino Alejandro Sosa, el juez, para esa estrategia", reconoce el prominente penalista.

Velázquez advierte en su comparecencia que con Olga Islas y con Marco Antonio Díaz de León, entonces coordinador de asesores de la PGR, se pasaron "horas enteras planeando y ejecutando toda la estrategia legal para que a Aburto lo condenaran a los 40 y tantos años de prisión que lo condenaron".

El abogado de la familia Colosio llega a admitir que intervino con los abogados que defendían a los presuntos implicados en el asesinato de su cliente a fin de modificar su estrategia judicial y cumplir así el deseo presidencial.

"Yo actué en eso", admite Velázquez, "hablando con los abogados de Tranquilino y de los Mayoral -uno que se llama Zafra y el otro que se llama Ventura, Ventura Bastida-, pidiéndoles que separaran los procesos".

Los hechos posteriores confirman que la estrategia se cumplió: Aburto fue sentenciado el 31 de octubre de 1994, antes de que terminara el sexenio, mientras que Tranquilino y los Mayoral -en procesos separados- salieron en libertad el 14 de abril y el 8 de julio de 1995, respectivamente.

En el video, Velázquez dice que él se acercó por primera vez al Presidente Carlos Salinas de Gortari por un enlace que le hizo Juan Rebolledo, entonces secretario particular del primer Mandatario.

Antes de eso, dice que sólo conocía a la hermana del Presidente, Adriana Salinas, y al cuñado Luis Yáñez, porque todos los años, a finales del año, se encontraban en Nueva York, "pero sin mayor amistad, ni relaciones".

A partir de aquel primer encuentro con Carlos Salinas, lo vio en otras tres ocasiones, terminando por convertirse también en su representante legal y en el de su hermano Raúl, una vez muerta Diana Laura Riojas viuda de Colosio.

De hecho, el mismo Juan Velázquez admite en el video que fue el propio Presidente Carlos Salinas quien lo recomendó ante Mario Ruiz Massieu, el primer fiscal especial, para que se convirtiera en abogado coadyuvante de las investigaciones del asesinato de José Francisco Ruiz Massieu.

LA EVIDENCIA OCULTA

De acuerdo con lo dicho por Juan Velázquez, las autoridades habrían ocultado un testimonio relevante que se encontró en poder de Mario Aburto: una credencial del PRD.

"Para esto me entero de que se supo en la investigación que Aburto había viajado de Tijuana a Chiapas y de que Montes había encontrado entre las pertenencias de Aburto una credencial del PRD", revela el abogado ante los fiscales.

"¿Y por qué me entero?", se pregunta Velázquez en el video. "Porque hace dos semanas con Aspe y en casa de Arsenio Farell, de don Arsenio, que es amigo mío desde hace 30 años, estábamos platicando de esto cuando salió lo de la credencial del PRD".

El abogado dijo sentirse sorprendido por la revelación: "¿Cuál credencial del PRD? No tengo idea", dice el penalista que le dijo a Aspe y a Farell.

Velázquez añade que Aspe le dijo: "A mí Olga Islas me lo dijo y te autorizo para que en todo caso le digas que ella me lo dijo, y que yo te lo digo a ti".

En el ocultamiento de la evidencia, el penalista es aún más explícito: "Porque, aparentemente, y ustedes lo sabrán mejor", les dice a los fiscales, "esa credencial la habían ocultado para no decir que el PRD...".

Velázquez da a conocer en el video la existencia de una psicóloga, Angélica Ramírez, quien fue la primera que examinó psiquiátricamente a Aburto en Almoloya y que, ante la existencia de más evidencias, le solicitó que le permitiera volver a examinarlo.

"Voy a ver al Presidente, voy a ver a Juan Pablo de Tavira, que era ya el Director de Prevención, y voy a ver a Aspe, para que en todo caso aceptara una partida presupuestal. Vengo con Olga Islas y la llevo a Almoloya para presentarla con el director y que el director le diera permiso de estar revisando a Aburto".

Velázquez asegura que la profesionista le entregó un dictamen psiquiátrico de Aburto que decía: "La conclusión de que Mario Aburto actuó solo en el hecho cometido no es verdadera".

SIN TEXTO

0026716

Año 4, Número 1161

¿...Y quién es Juan Velázquez?

Por REFORMA/Especial

El prestigio del prominente abogado penalista Juan Velázquez se lee en su cartera de clientes.

Félix Barra, Arturo Durazo Moreno, José López Portillo, Jorge Díaz Serrano, Sergio Bolaños, Carlos Cabal Peniche, Diana Laura Riojas de Colosio, Carlos Salinas de Gortari y Raúl Salinas de Gortari, son algunos de sus más prominentes casos.

Hijo de Víctor Velázquez, un abogado penalista que protagonizó algunos de los casos más sonados de la vida pública en los 50 y 60, Juan Velázquez es consulta obligada en los más espinosos procesos judiciales y de índole penal de México.

Uno de sus logros más destacables fue cuando obtuvo, en 1992, la libertad de Sergio Bolaños, acusado de ser prestanombres del ex-líder petrolero Joaquín Hernández Galicia, "La Quina".

También ganó una demanda interpuesta por Imevisión contra la Federación Mexicana de Futbol, por daños causados por esta última al retirarle los derechos de transmisión de los partidos de la selección.

Juan Velázquez

A Arturo Durazo Moreno, el abogado Velázquez lo defendió de las acusaciones de enriquecimiento ilícito cuando estuvo al frente de la Policía del Distrito Federal.

También representó a Diana Laura Riojas de Colosio, en la indagación sobre el asesinato del candidato presidencial del PRI.

Diana Laura lo calificó como "un penalista serio, respetado, valiente, sin compromisos más que con su profesión a la que ha dedicado muchos años de su vida".

Velázquez también se ha desempeñado como representante legal del ex-Presidente Carlos Salinas al defenderlo de las diversas denuncias que se presentaron en su contra sobre irregularidades cometidas durante la venta de Teléfonos de México.

El 25 de marzo de 1996, fue citado por el ex-Fiscal, Pablo Chapa Bezanilla para que declarara en torno a las cuentas bancarias de Raúl Salinas detectadas en Suiza.

Por más de diez horas Juan Velázquez respondió a un interrogatorio que le hizo personal de la PGR a petición de la fiscalía federal de Suiza en relación al origen de los fondos congelados a Raúl Salinas en ese país.

Argumentó que esos fondos son legítimos y fueron proporcionados por empresarios.

También lo interrogaron en la PGR sobre si tenía conocimiento de algunos contactos de Raúl Salinas con el narcotráfico y sobre operaciones de lavado de dinero.

En aquella ocasión, Velázquez dijo estar absolutamente convencido de que Raúl Salinas de Gortari es inocente de los cargos de homicidio en contra de José Francisco Ruiz Massieu, así como del lavado de dinero y supuestos vínculos con el narcotráfico.

Manifestó que la PGR estaba fabricando culpables y dijo que Pablo Chapa Bezanilla lo usó para detener a Raúl Salinas al solicitarle que convenciera a éste para que se trasladara a la Ciudad de México a fin de sostener un encuentro con él, después del cual fue aprehendido.

Velázquez tiene su despacho en el edificio donde se encuentra la Editorial Azabache, propiedad de Adriana Salinas de Gortari.

SIN TEXTO

{CASO JUAN VELAZQUEZ}

Carlos y Raúl Salinas, Olga Islas, Aburto, Diana Laura, Tranquilino, Los Mayoral y Chapa Bezanilla

Ocultan credencial del PRD que le encuentran a Aburto

PRIMERA DE DOS PARTES

Carlos Salinas acababa de concluir su sexenio. El nombre de su hermano Raúl empezaba a aparecer en las investigaciones en la prensa como presunto sospechoso en la autoría intelectual del asesinato de su ex cuñado José Francisco Ruiz Massieu.

Fueron en esos días, con Carlos y Raúl Salinas fuera del País, que el prominente penalista Juan Velázquez se reunió con los investigadores de los casos Colosio y Ruiz Massieu.

Durante casi dos horas, Pablo Chapa, José Cortés Osorio y José Cuervo escucharon al que fuera abogado de Diana Laura, primero; de Fernanda Riverol viuda de Ruiz Massieu, después, y de Carlos y Raúl Salinas, posteriormente.

Estos son los primeros 46 minutos del testimonio, en poder de REFORMA y El Norte, documentados en un video que hasta ahora no se conocía.

SIN TEXTO

JUAN VELAZQUEZ: Pepe.

JOSE CORTES OSORIO: ¿Cómo está, licenciado?

VELAZQUEZ: ¿Cómo está usted?

CORTES: Gusto en saludarlo.

VELAZQUEZ: Gracias.

PABLO CHAPA BEZANILLA: Licenciado, ¿cómo está?

VELAZQUEZ: Bien.

CHAPA: Siéntese, por favor.

VELAZQUEZ: Mire, les pedí de la mejor manera que pudiéramos reunirnos hoy porque yo creo que vale la pena que aclare, por lo menos quiero tratar de aclarar ciertas cuestiones que a mí parecerían malentendimientos y que pudieran en un momento determinando ser muy graves para el País.

La semana pasada en El Financiero, seguramente ustedes vieron, y luego, y también en El Financiero, salieron dos artículos de Carlos Ramírez, a quien no conozco, pero que sé quién es ahora y otro de otros dos que son amigos míos, José Reveles y Miguel Badillo.

En uno se le imputa a Raúl Salinas ser el autor del homicidio de Luis Donaldo Colosio y en el otro de Ruiz Massieu. Resulta que Raúl Salinas es el autor de los dos homicidios.

Y respecto del asesinato de Luis Donaldo Colosio se dice que el hermano, justamente, Carlos, me habría impuesto con Diana Laura, igual que con la viuda de Ruiz Massieu, justamente para impedirles a los familiares esa investigación.

Respecto de eso yo quisiera aclarar lo siguiente, y que de lo que se estimara necesario se tomara nota para que justamente como investigador pudiera corroborarlo.

Un día... Yo no conocía a Luis Donaldo y no conocía a Diana Laura. Un día me piden que me entreviste con Diana Laura, voy a las oficinas de Diana Laura y ahí Diana Laura me pide que la represente en esa investigación que llevaba el licenciado...

Y me explica que regresando de donde mataron al esposo, y que llegando a la Ciudad de México, el Presidente Salinas le dijo: "Diana Laura, ya tengo la determinación de formar una Subprocuraduría y he designado a Santiago Oñate para que se haga cargo de la investigación".

Y Diana Laura, y esto le consta a su secretario particular de toda su vida, que es el arquitecto Fernando Gamboa, le dijo: "No, señor Presidente, porque Santiago Oñate es el más íntimo amigo de mi esposo y debe estar absolutamente dolido y no va a ser una gente objetiva que pueda llevar a cabo la investigación.

"Luego, en segundo lugar, ha sido un Procurador, pero del Ambiente, que no tiene experiencia alguna en investigación".

"Bueno, Diana Laura, entonces, ¿dime a quién quieres que designe para esa investigación?".

Entonces Diana Laura recordó, y no conocía, al licenciado Montes, porque Luis Donaldo se había expresado bien del licenciado Montes en un trato que habían tenido Luis Donaldo, como Secretario General del PRI, y Montes como de alguna manera metido en el Gobierno de Guanajuato.

Y se acordó, además, que había sido Procurador, bueno un licenciado Montes, Montes, y total supieron que Montes... y a Montes el Presidente le encargó la investigación por Diana Laura, no por Montes.

Montes formó a mi juicio el mejor equipo que pudo y dentro de un montón de limitaciones Montes trató de investigar. Y un día concluyó con que Aburto era el asesino solitario.

Montes comenzó a tener muchas dificultades con Diana Laura, porque a Montes se le comenzó a venir el mundo encima. Caricaturas, críticas en todos los periódicos... y entonces, y esto le consta al doctor Moreno, por ejemplo, a Rafael Moreno, que llegaba Montes casi, casi reclamándole a Diana Laura la designación hecha por Diana Laura:

"Señora, vea usted nada más. He bajado de peso, la gente se me ha echado encima. Hace unos meses era un hombre prestigiado, ahora soy un incompetente".

Y Diana Laura... y luego además que si era concertación, no pos siempre no es concertación... Bueno, que si van a consignar a Aburto por homicidio calificado. No, pero le decretan formal prisión por homicidio simple. Bueno, que si hay asociación delictuosa. No hay asociación delictuosa.

Y Diana Laura muriéndose. Fue que entonces decidió que alguien la representara para ella dedicarse a morirse, a sus hijitos en lo que se moría, y a lo de la fundación.

Diana Laura obtuvo de muchísimas gentes la opinión de quién debía de representarla. Y entre esas gentes cercanísimas a los Colosio estuvieron Roberto Madrazo, que ahora es el Gobernador de Tabasco, a quien conozco desde niño, porque el papá, que estuvo preso siendo diputado, fue defendido por mi papá, que también era abogado y que lo sacó de la cárcel; Roberto Madrazo, Máximo Carvajal, que es el Director de la Facultad de Derecho, y a quien yo no conocía y que un día me pidió que lo fuera a ver a la facultad porque quería mi autorización para recomendarme; el Presidente De la Madrid, a quien no conocía ni conozco, porque Emilio Gamboa, su secretario particular y muy amigo de los Colosio, le preguntó: "Diana Laura quiere un abogado", y entonces el Presidente De la Madrid le dijo que le recomendaba a dos: a Sergio Vela, que ya se había muerto, pero que él no sabía, y a mí; que a cualquiera de los dos.

A Emilio Gamboa yo no lo conocía, ahora es mi amigo, pero en esa época no lo conocía. Cuando Diana Laura me dijo que había, tenía recomendaciones mías de un ex-Presidente, pensé que era el licenciado López Portillo, por Pancho Galindo, que creo que se llevaba Pancho con él.

SIN TEXTO

Este, creo que Francisco Cárdenas Cruz, que es el que publica una columna política en El Universal, creo, pero de los que sí definitivamente sé son estos tres que estoy diciendo. Además de más gentes que en un momento dado hubieran podido serlo.

Ese día, Diana Laura le pide a Montes... Llega Montes, le dice un día antes, con el doctor Moreno, que ya concluyeron toda su investigación y que de esa investigación resulta que es Aburto solo, después de lo del complot.

Al día siguiente de narrado esto es cuando me ve ese día en la noche, que es un viernes. Montes va un jueves, el viernes me ve, ese viernes Diana Laura le pide copia de todo el expediente, se lo manda en la noche y el sábado al mediodía, el sábado en la mañana, y concluyo a mediodía, más o menos lo estudio con Fernando Gamboa, su secretario particular.

8'30 "Y ahí veo las conclusiones de la Comisión Montes que dicen: "Fue Aburto solo, pero por su carácter influenciable, pero precisamente por su influenciabilidad, pudieron haber terceros que coadyuvaran o fueran autores intelectuales".

Entonces yo le redacto la carta de Diana Laura al Subprocurador Montes diciéndole: *"Oye, si tú estás diciendo que fue Aburto, pero que a lo mejor por terceros, por favor investígalos y de las investigaciones dale cuenta a mi representante, Juan Velázquez".*

9'10 "Entonces, primero es absolutamente falso que el Presidente Salinas me hubiese designado, porque al Presidente Salinas ni siquiera lo conocía, yo no lo conocía. Conocía a su hermana que se llama Adriana y al esposo de su hermana, que se llama Luis Yáñez, porque todos los años, y exclusivamente a finales del año, nos encontramos -este año ya no- en Nueva York. Pero sin mayor amistad, ni relaciones.

Si a mí me hubiera puesto el Presidente Salinas para encubrir la investigación, yo habría sido el primero conforme con la conclusión de Montes: Montes actuó sobre Aburto. Montes tiene razón. Aburto actuó solo.

Bueno. Montes dizque investiga, o investiga, y entonces un día concluye su investigación y dice: "Por el mismo libro de actas que dice de Aburto que mató y etcétera, ahora decimos que actuó solo y hasta como autor intelectual". Y entonces se hacen unas preguntitas en esa comisión que ustedes ya saben y que Jesús Zamora se responde transcribiendo diálogos y párrafos en plural.

VARIAS VOCES: (Inaudibles.)

VELAZQUEZ: A mí me preguntan públicamente los periódicos qué opino de esa confusión y yo dije, y está en el REFORMA a ocho columnas: "¡Ridícula!", y no ridícula porque yo no crea que a lo mejor Aburto actuó solo, sino porque la manera en que se llegó a esa conclusión es ridícula. Primero con un librito se dice que pueden haber otros y luego por el mismo librito se dice que no, se dice que no, y además, transcribiendo del librito diálogos de Aburto y párrafos en plural.

Si yo hubiera querido de parte del Presidente Salinas concluir esa investigación, pues digo: "¡Ah caray, pues es cierto!". Montes termina y el Presidente Salinas le manda a Diana Laura una lista de sustitutos: García Ramírez, Fernando Gómez Mont, no me acuerdo... pero, Olga Islas.

Entonces analizamos Diana Laura y yo esa lista, y con Fernando Gamboa -en todas las reuniones siempre estaba Fernando Gamboa- y concluimos que la mejor persona para seguir esa investigación es Olga Islas.

Entonces localizan a Olga en un crucerito en el que estaba festejando a su nieta de 15 años y la traen a México para darle esa encomienda. Si yo hubiera estado encubriendo, yo habría podido de la manera más fácil pedirle a Montes que me designara el Subprocurador encargado, digo, al Presidente.

Diana Laura hubiera podido decir: "Señor Presidente, no quiero a ningún otro. Quiero a Juan Velázquez". El Presidente lo que quería era darle gusto a Diana Laura, que hubiera alguien de Diana Laura que llevara a cabo esa investigación.

12'31 "Olga hace una reunión en esta mesita con Sergio García Ramírez, con Zamora... en la lista estaba también, no me acuerdo, pero pudiera estar Zamora Pierce. Pero los que me acuerdo eran Gómez Mont, García Ramírez, y eran cinco gentes. Zamora Pierce también estaba en esa lista. Creo.

Me convoca Olga Islas aquí a una reunión con Carrancá Rivas, con Sergio García Ramírez... con Carrancá Rivas, con Sergio García Ramírez, con Agustín Santamarina, con ese Acuña, a quien yo no conocí sino hasta ese día que había sido el Procurador de Sonora. ¿Carrancá ya puse? Carrancá, García Ramírez, ¿quién más? Ah, Zamora Pierce no estaba.

Y delante de Olga les digo: "Señores yo no sé si Aburto fue solo o actuó con otros, lo que sí sé es que hasta hoy yo no sé qué pasó. No hay una línea de investigación que haya concluido con un resultado que me haya sido confiable. Lo que yo estoy pidiendo simplemente es que se investigue, para que se diga que fue Aburto o que fue otro, pero que al final de cuentas, que se crea, porque se apoye ese resultado en pruebas ciertas". No habría yo estado instando a eso.

Lo mismo dije a una comisión de diputados a la que asistí en la que estaban, en la que estaban... Víctor Orduña del PAN; Mario Melgar... ¿Mario Melgar es el de Ruiz Massieu?... No. Mario... el de la comisión plural de la Cámara pasada. No me acuerdo.

Estaban, este, Alejandro Encinas, del PRI, del PRD. ¿Cómo se llama Mario?... Mario...

0026719

Bueno, Alejandro Encinas del PRI, del PRD. Bueno, me reuní con los de la comisión plural, y a esos de la comisión plural les dije exactamente lo mismo: "No hay un resultado confiable. No hay. ¿Qué es lo que tenemos que hacer? Instar para que se investigue".

Un poquito antes de morir, y lo mismo les acabo de decir hace dos semanas a los de la comisión actual...

CORTES: Eso lo publicó usted en un periódico...

VELAZQUEZ: ...Un poco antes de morir, Diana Laura me mandó este documento, este libro que editó Sedesol con su esposo, Secretario de Desarrollo Social, y hasta con una, un prólogo de Luis Donaldo: *"Juan, el hombre que es dueño de sí mismo no conocerá otro jefe. En nombre de mi marido, de mis hijos y el mío, muchas gracias. Con un abrazo. Diana Laura".*

Y, y, cuando murió, el médico de toda la vida de Diana Laura que la atendió hasta su muerte se llama Misael Uribe, que es el Director de Médica Sur, me dijo: "Juan, te agradezco tu apoyo durante la penosa enfermedad de nuestra estimada amiga, la señora Diana Laura Riojas de Colosio".

Pero, además, hace tres semanas desayuné, y no lo conocía, con el más íntimo amigo de los Colosio, que es un señor Nikita Kiriakis, que vive en Sonora. Nikita Kiriakis. Y Nikita Kiriakis presenció una llamada de Diana Laura -era el único que entraba al hospital, para acabar pronto- presenció una llamada de Diana Laura a mi casa, conmigo, un sábado, una semana antes de que entrara en coma, agradeciéndome lo que yo había hecho por ella. A Nikita le conmovió, y a mí también, porque sentía que era una despedida de Diana Laura. Y se muere Diana Laura.

Entonces, es absolutamente falso... Ah, en eso, un día me habla Juan Rebolledo, era el secretario particular del Presidente Salinas y ahora es el Subsecretario de Relaciones, y me dice: "Juan", yo ya conocía a Juan por alguna otra cosa, "Juan, el señor Presidente quiere verte hoy a las nueve de la noche en Los Pinos".

17'12 "Fui a Los Pinos. Fui ésa y dos veces más a Los Pinos para que justamente el Presidente me dijera: "Licenciado Velázquez, cuenta usted con todo mi apoyo y para que haga usted todo lo que tenga qué hacer y este asunto que me agravia personalmente se resuelva".

SINTEXTO

0026720

{CASO JUAN VELAZQUEZ}

Se lo dije a Olga y a Olga hasta la presenté, la mandé, la presenté con Pedro Aspe, porque Pedro Aspe como Secretario de Hacienda le facilitó a Olga unos investigadores habilísimos que seguían cuestiones de lavado de dinero y que le descubrieron a Olga que varios de los comandantes en el aeropuerto de Tijuana... estaban metidos hasta aquí en el narcotráfico con aviones propios... Este, gracias a Aspe, yo presenté a Diana Laura, digo a Olga.

Bueno. Durante toda la gestión de Montes y de Olga estuve siempre diciendo: "Se está trabajando, las cosas se están haciendo bien, hay que investigar, hay que saber".

"Licenciado Velázquez, ¿qué cree usted que haya pasado?". "No sé, no sé; conspiración, no; es concertación. No, no es concertación".

19'05 "Y con Marco Antonio Díaz de León, con un segundo de Marco Antonio que no me acuerdo cómo se llama, pero que era su brazo derecho, y con Olga, nos pasamos horas enteras planeando y ejecutando toda la estrategia legal para que a Aburto lo condenaran a los 40 y tantos años de prisión que lo condenaron.

Yo actué en eso hablando con los abogados de Tranquilino y de los Mayoral -uno que se llama Zafra y el otro que se llama Ventura, Ventura Bastida- pidiéndoles que separaran los procesos, que se separaran los procesos. Los procesos de Tranquilino y del otro todavía no concluyen.

A mí me interesaba que hubiera cuanto antes una condena de Aburto, porque yo tenía la idea de que ese Aburto condenado a una pena máxima a lo mejor pudiera hablar. El estaba seguro de que lo iban a condenar primero por homicidio imprudencial y luego por homicidio simple.

Con Marco Antonio, con... no sé, ya no me acuerdo del otro abogado, un bajito, morenito, medio gordito... Era el brazo derecho de Marco Antonio.

CHAPA: Roberto Hernández...

VELAZQUEZ: No, no, no Roberto. No, ése lo conozco muy bien. El brazo derecho de Marco Antonio, de bigote, chiquito, morenito. Bueno, equis.

20'31 "Aquí diseñamos toda la estrategia, toda la estrategia que el Presidente Salinas nos pidió, a Olga se la pidió, de que antes de que concluyera su Administración quería a Aburto condenado y a la pena máxima.

Aquí la diseñamos. Aquí vino Alejandro Sosa, el juez, para esa estrategia. Aunque yo no hablé con Sosa, pero sí con Olga, con Marco Antonio, con éstos todos... Bueno, no me acuerdo. No quiero dar datos que luego resultan que no puedan ser ciertos.

Concluye el sexenio de Olga y a mí me habla el Subprocurador un día -yo a Hiram Escudero lo conozco desde hace 30 años, es amigo mío. Un día me habla el Procurador y me dice, un sábado: "Licenciado Velázquez, quiero hablar con usted, puedo verlo esta tarde en mi oficina". Voy a verlo y está Hiram.

"Oiga, señor Velázquez", dice el Procurador, "yo no sé si se acuerda de mí, alguna vez nos conocimos con mi socio Hiram".

"Señor, ¿dígame en qué le puedo servir?".

"Tengo la encomienda del Presidente Zedillo de pedirle que sea usted el Subprocurador encargado de las investigaciones de Luis Donaldo y de Ruiz Massieu".

"Ah, espéreme".

¿Por qué intervengo con Ruiz Massieu? Yo a Mario lo había visto una vez en mi vida nada más, en un programa de Nino Canún, a donde había ido a hablar de los delitos contra la salud y a donde había sacado como uno de los funcionarios perseguidos a otro que es mi defendido, desde entonces, y aquí tengo documentos -fíjense- firmados por él, para unos Amparos que un día de éstos voy a pedir. Este señor se llama Ernesto Díaz Infante.

Entonces, este, porque, le dije: "Oiga, señor Subprocurador, usted está diciendo que Díaz Infante está perseguido, pero no por delitos contra la salud, pero no son delitos contra la salud, ya se acabó".

¿Por qué intervengo en el asunto de Ruiz Massieu? Porque todos los días, Ruiz Massieu le informaba al Presidente y le decía, y en una de esas le dijo: "Oiga, señor Presidente", u oye, yo no sé cómo se hablaban, "tengo mucho miedo de los consignados, de que puedan salir".

23'02 "Y entre que se retracta, y entonces el Presidente le dijo: "Asístete de algún abogado que te represente en los procesos. ¿A quién? A Juan Velázquez". Porque ya para esto el Presidente tenía conocimiento de mí de tres veces que lo había tratado.

SIN TEXTO

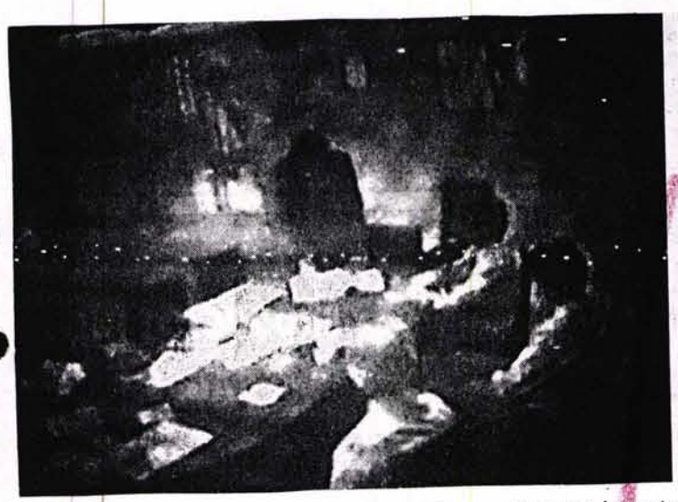

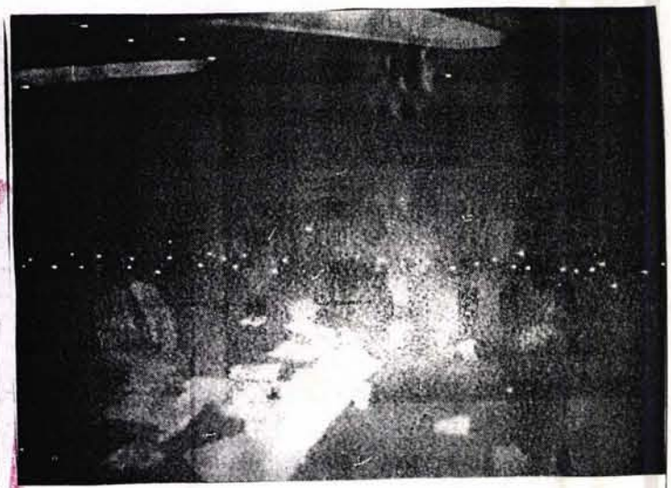

Lo platicamos y un día me hablan y me dicen que le habla Mario... Oye, Mario. Y me reúno con él en la Procuraduría y en presencia de Stergios, a quien no conocía.

"Oye, Juan, tengo mucho miedo de los procesos, quiero que seas coadyuvante en los procesos". Entonces la Procuraduría emite un boletín que dice que Juan Velázquez va a ser el coadyuvante de los procesos, pero que la Subprocuraduría se reserva a su cargo íntegramente la investigación. Ahí está el boletín de prensa de la Procuraduría. Yo no tuve nada qué ver en esta investigación.

Llega el final del sexenio y me citan para esto que les digo, y le digo al Procurador: "Señor Procurador, mire, realmente me honra mucho esta encomienda, pero no puedo aceptar, porque no tengo, porque sé que voy a fracasar".

"No, licenciado, es usted un penalista muy prestigiado".

Le dije: "Es que, señor Procurador, aquí no se requiere un penalista muy prestigiado, se requiere un investigador. Un penalista a lo mejor para que defienda un proceso, para que redacte una Ley, no para que investigue".

"Licenciado, yo le suplico, el Presidente Zedillo, es usted una gente que necesitamos que esté aquí. Hiram Escudero, en fin. Por favor venga el lunes, y venga el martes, y venga el miércoles, y venga el jueves". Y durante varios días estuve asistiendo con Hiram y con el Procurador para decirles que no.

Si yo hubiera querido encubrir las investigaciones, yo habría aceptado ser el Subprocurador.

"Licenciado, ya que usted no acepta, propónganos a alguien".

CORTES: (Inaudible.)

VELAZQUEZ: ¿A quién? Porque usted sabe, Pepe, que, aunque yo soy del medio, no conozco policías, yo no soy de comidas, no conozco... Yo defiendo y estoy en otra cosa y se acabó.

¿A quién? ¿A quién? Un día me habla Ricardo Franco Guzmán y me dice, Ricardo: "Juan", a las siete de la mañana, "quiero decirte que voy a dejar ya la Subprocuraduría Electoral y el que me va a suceder es Pablo Chapa".

Y en ese instante discurro que sea Pablo Chapa el que me suceda... No el que me suceda, el que, sí... el del nombramiento, del nombramiento. ¿Por qué Pablo Chapa? Pablo Chapa es una gente a la que he tratado en mi vida unas 10 veces.

(HACE UNA PAUSA ESPERANDO A QUE REGRESE PABLO CHAPA, QUIEN SALIO DEL CUARTO.)

VELAZQUEZ: Quiero que regrese, porque quiero que oigan exactamente cómo ocurrió.

(LLEGA PABLO CHAPA.)

VELAZQUEZ: Pablo, un día me habla Ricardo Franco Guzmán. Digo que durante días enteros el Procurador me estuvo pidiendo con Hiram, personalmente, que aceptara. Y durante todos esos días, de la mejor manera y, bueno, "¿quién es este imbécil al que le estamos ofreciendo esto y que no acepta? ¿Qué se cree?".

"Señor Procurador, mire usted...". Un día me habla Ricardo: "Licenciado, propónganos a alguien, ya que usted no acepta. Díganos quién". Porque a mí me han estado preguntando, y me estuvieron preguntando, el nombramiento de muchos, incluyendo el de Juan Pablo de Tavira, las opiniones.

Entonces, ¿a quién? Yo no conozco policías, Pablo. Yo nunca en mi vida he metido a alguien a la cárcel. Entonces, no soy de ir por policías, de aprehenderlos, nunca, no conozco, conozco a todos, no conozco. ¿A quién? ¿A quién?

Hasta que un día me habla Ricardo Franco Guzmán a las siete de la mañana, ocho de la mañana, me dice: "Juan, quiero decirte que dejo la Subprocuraduría de Delitos Electorales y que el que me va a suceder es Pablo Chapa".

27'16 "Y en el momento que me dicen Pablo Chapa, en ese momento te tengo a ti como la persona ideal para ese puesto. ¿Por qué, Pablo?

¿Porque eres mi amigo entrañable al que voy a poder mangonear, o porque, Pablo, te conozco como una persona decente, investigador, Director de Averiguaciones, gente de las Procuradurías?

0026721

Entonces voy a ver al Procurador y a Hiram y les digo: "Ya les tengo a la persona. Pablo Chapa". Y entonces, entre muchas consideraciones, les hago una: "Imagínense lo que sienten los funcionarios de aquí de la Procuraduría, que de pronto para que hagan el trabajo, para que se haga el trabajo, traen a Juan Velázquez, a Franco Guzmán. Digo, ¿qué no hay aquí gentes capaces de...? Pablo Chapa". Y Pablo Chapa y Pablo Chapa.

Ya que me dicen que sí, entonces, mi segunda tarea, y que me costó un trabajo enorme, fue convencerte, porque no querías, Pablo.

"No, no, no Juan, ése trabajo... qué barbaridad. ¿Qué voy a hacer ahí?". ¿No es cierto, Pablo?

CHAPA: Mmmm (afirmando).

VELAZQUEZ: Y luego, ¿no es cierto que yo, incluso, estuve empujando cuando ya eso se quedó en un limbo de que ni los Delitos Electorales y ni la Subprocuraduría, y yo hablando y, Pablo, ya insistí? ¿Y por qué, Pablo? Porque realmente traté, no de que esto se encubriera, sino de que el asunto se investigara.

Y cada vez que hablo de ti, hablo diciendo que estás investigando, que eres una gente bien, que... en fin. Y ahora que fui a la comisión ésa, lo mismo: que está en buenas manos una investigación, que se debe de concluir.

Durante ese tiempo, Pablo, conozco -no conocía- a una jovencita engañosamente jovencita, bonita, que se llama Angélica Ramírez. Es una doctora en Psiquiatría, especializada en Criminología.

SIN TEXTO

29'26 "Y Angélica Ramírez me habla y me dice: "Oiga, licenciado Velázquez, quiero verlo. Mi mamá fue amiga de su tío", un tío mío que ya falleció, "y soy viuda y tengo un niño. Y por eso me identifico con Diana Laura. Yo soy la primera persona que examinó psiquiátricamente a Aburto en Almoloya porque soy la gente de más confianza para este trabajo de Juan Pablo de Tavira".

"Recién llegado Aburto me pidió que lo examinara y Aburto me decía: 'De un accidente, no lo quise matar'. Pero, ¿cómo un accidente, si en el video se ve...? '¿Cuál video?' El video donde tú sales... '¿Cuál video?' Un video... y me entrega... y yo creo que ahora, si lo puedo examinar, podría a lo mejor sacarle la verdad".

Voy a ver al Presidente, voy a ver a Juan Pablo de Tavira, que era ya el Director de Prevención, y voy a ver a Aspe para que, en todo caso, aceptaran una partida presupuestal. Vengo con Olga Islas y la llevo a Almoloya para presentarla con el director y que el director les diera permiso de estar revisando a Aburto.

30'55 "Angélica me entrega un dictamen psiquiátrico de Aburto que dice: "La conclusión de que Mario Aburto actuó solo en el hecho cometido no es verdadera".

Bueno, pues si yo quisiera encubrir... y esto que es muy importante: *"Uno de los objetivos de su discurso es desprestigiar al Presidente de la República y culparlo del hecho. El objetivo de sus escritos también va al desprestigio de la persona del Presidente. Tanto su libro de actas, como su diálogo y el mensaje que en ambos se expresan, son similares a los que el EZLN manifiesta en lo relacionado a la versión directa del Presidente de la República".*

31'37 "Y, para esto, me entero de que se supo en la investigación que Aburto había viajado de Tijuana a Chiapas y de que Montes había encontrado entre las pertenencias de Aburto una credencial de afiliación del PRD.

¿Y por qué me entero? Porque hace dos semanas con Aspe y en casa de Arsenio Farell, de don Arsenio, que es amigo mío desde hace 30 años, estábamos platicando de esto cuando salió lo de la credencial del PRD: "¿Cuál credencial del PRD? No tengo ni idea".

"A mí Olga Islas me lo dijo", me dijo Pedro Aspe, "y te autorizo para que en todo caso le digas que ella me lo dijo y que yo te lo dije a ti".

Porque, aparentemente, y ustedes lo sabrán mejor, esa credencial la habían ocultado para no decir qué el PRD...

De Aburto yo tengo la idea, a lo mejor equivocada, de un loco influenciado por las ideas de los zapatistas, del PRD, etcétera, que hubiera matado. ¿Por qué? Porque Aburto en su libro de actas habla de un partido y de que ya se va a cambiar a México. Y una novia de Aburto habla de que las gentes de un partido... No sé y es simplemente una alternativa.

Bueno, no, no, no... Nada de esto es cierto. Fue Raúl Salinas el que mató a Aburto. Y todo por Carlos Salinas.

Carlos Salinas hizo a Colosio. Lo hizo para ser Presidente. Lo mandó a Sedesol, lo mandó al PRI, a que estuviera en toda la República. Lo hizo Presidente.

Y tan estrecha era la relación de Colosio con los Salinas, y particularmente con Raúl Salinas... En fin, les quiero enseñar esto.

(JUAN VELAZQUEZ SE APROXIMA A SUS ARCHIVOS Y SACA FOTOGRAFIAS. LANZA UNA FOTOGRAFIA SOBRE LA MESA PARA QUE LA VEAN CHAPA Y CORTES. SE ACERCA A ELLOS PARA SEÑALARLES LA FOTOGRAFIA.)

VELAZQUEZ: Ese es Raúl Salinas. Este es Raúl Salinas, ésta es la esposa de Raúl Salinas y éste es Luis Donaldo. Ah, no, sí ésta es Diana Laura, claro. Ahí está Diana Laura, por supuesto, sí porque están juntos.

Espérame, espérame. Esto es en la boda de Raúl Salinas... Mira, ahí tiene incluso su cosita de boda.

Pepe, espérate. ¿sabes quién está también en la boda? Aquí está. Vamos a ver al enemigo... Colosio, de Raúl Salinas... Mira a Diana Laura.

Pero, espérate, ve a otro enemigo irreconciliable de Raúl, enemigo irreconciliable de Raúl, que también Raúl habría mandado matar...

CORTES: ¿Cómo se llama ella?

VELAZQUEZ: Ehhh, Paulina... Paulina, que fue esposa de un amigo mío, Alfredo Díaz Ordaz, el hijo del Presidente, de Gustavo.

(VELAZQUEZ VUELVE A SUS ARCHIVOS Y SACA OTRA FOTOGRAFIA.)

VELAZQUEZ: A ver... Miren, aquí está esto... Este es un rancho de Raúl. Este es el hijo de Bush, el que era el Presidente de los Estados Unidos. Ahí está.

Vean ésta. Esta es del 93. ¿Qué dice, perdón?

CHAPA Y CORTES: 4 de diciembre.

VELAZQUEZ: Del 93... ¿Cuándo lo matan?

CHAPA Y CORTES: En marzo del 94.

VELAZQUEZ: Por eso, tres meses antes. Ahí están... Pero, además. les voy a enseñar algo.

(JUAN VELAZQUEZ TOMA AGUA MIENTRAS LOS DEMAS CONTINUAN OBSERVANDO LAS FOTOS.)

CORTES: ¿Y éste es un rancho de don Raúl? ¿Ella es Paulina, verdad?

VELAZQUEZ: Esa es Paulina *(SEÑALA A LA FOTO).* Paulina... Paulina, Raúl, la hija, los hijos de Raúl... la hija y el hijo de Raúl, tiene nada más dos, y Colosio. En la Navidad de ese año. Este es el hijo de Bush, Jeb, Luis Donaldo, la hija de Raúl... pero, además, a Colosio lo matan el 23 de marzo.

Ah, bueno, bueno, ¿saben quién es?... Espérate, espérate. A ver, ¿quién es ella... en la boda? Es Fernanda, en la boda de Luis Donaldo. Ahí está.

UNO DE LOS ASISTENTES: No es la boda de Luis Donaldo.

VELAZQUEZ: Digo, no, no, perdón, de Raúl. En la boda de Raúl. Ahí están. José Francisco y Fernanda.

Esta no sé si sea la mamá de Fernanda. Tal vez sería... Pero, bueno...

CHAPA: Es el lienzo charro.

VELAZQUEZ: O bueno, el rancho del charro...

CHAPA: ...El lienzo charro.

VELAZQUEZ: Pero, bueno, esa foto, Pablo, es de diciembre, del 24 de diciembre, habría pasado enero, tres meses. A lo mejor en tres meses...

CHAPA: ¿Ya había muerto José Francisco?

VELAZQUEZ: No, no, José Francisco muere un año después... Mira, de 93, no. Bueno. Nada más que es en diciembre de 93. Oye, el 24 de diciembre no pasa uno, aunque sea un rato de la Navidad, que anda de compras, ahí con los amigos, a menos que sean amigos. A menos que sean amigos.

Pero a lo mejor en tres meses la relación ésa entre Colosio y Raúl se pudiese haber deteriorado. Tres meses... En tres meses en que Raúl, Colosio según el periódico, habría externado su opinión de perseguir... A lo mejor, a lo mejor.

Nada más que del día de la muerte de Colosio...

CHAPA: Ya era candidato a la Presidencia.

VELAZQUEZ: El día de la muerte de Colosio... Por favor, lean esto, manuscrito por Luis Donaldo y con la firma de Diana Laura.

CORTES *(COMIENZA A LEER LA DEDICATORIA): "Queridos Paulina y Raúl. Recibimos la hermosa fotografía que con tanto cariño nos enviaron. Qué detalle. Realmente nos encantó y les aseguramos que tendrá un lugar muy especial en nuestro hogar y en nuestro recuerdo. Les enviamos un abrazo con todo nuestro afecto".*

VELAZQUEZ: Es el 23 de marzo que matan a Colosio en la tarde. Una nota que quizá en la noche redactó y no sé si en la mañana mandó. ¡Diana Laura y Luis Donaldo! Es de los dos. Son las firmas de los dos.

SIN TEXTO

CORTES: El 23 de marzo...

VELAZQUEZ: El 23 de marzo matan a Colosio. Ahora, aquí se habla...

CORTES: ¿Raúl se las mandó?
VELAZQUEZ: Raúl les mandó una foto. Pero no es esta foto. Raúl y Paulina, seguramente con una nota, les mandaron una foto equis, de la campaña, digo, no sé. Pero ese día 23 de marzo, Pablo, ahí está esa nota manuscrita de Diana Laura y de Luis Donaldo.

Ahora, espérame, Pepe. Quiero decirles una cosa, porque aquí el licenciado Cuervo no me conoce, no tendría por qué conocerme. En el sexenio del licenciado López Portillo hubo una persecución feroz del primer Secretario de Estado preso en toda la historia de México, que se llamó Félix Barra García.

Nunca antes se había perseguido a un Secretario. Ese Secretario en el sexenio del licenciado López Portillo yo lo defendí y salió de la cárcel.

CHAPA: ¿Bahía de Banderas?

VELAZQUEZ: No, ése era Ríos Camarena. Este era el Secretario de la Reforma Agraria.

VELAZQUEZ (*COMIENZA A LEER UN DOCUMENTO*): *"Mi querido Juan: Hace 14 años tuve la oportunidad de conocerte en circunstancias muy especiales cuando perdí mi libertad. Hoy, después de ese lapso, mi cariño y la admiración por ti son más grandes, no sólo porque permitiste mi libertad, sino porque somos buenos amigos y porque has logrado un gran desarrollo personal que me produce una gran satisfacción. Las personas no sólo se hermanan por la sangre. Félix Barra García".*

En 91... es la Ley de la Reforma Agraria.

Pero, además, el día que murió Félix Barra... Bueno, no el día que murió, al día siguiente de su entierro, el que dio el rezo fúnebre fue Augusto Gómez Villanueva y estuvieron presentes dos muy amigos de la familia Barra: Manuel Morales y una amiga mía que ustedes conocen, que se llama Lupita Morales, que trabaja en la Procuraduría. Es agente del Ministerio Público. Lupita... del sector central.

Lupita presenció cómo tres minutos Augusto Gómez Villanueva se dedicó a hablar de mí por el amigo muerto, y a pesar de ese amigo muerto, a quien quise entrañablemente y que peleé para que recuperara su libertad en el sexenio de López Portillo, he sido... *(COMIENZA A BUSCAR PAPELES)* he sido apoderado y abogado del licenciado López Portillo, sin que pueda decirse que el licenciado López Portillo me puso para que entonces empinara yo a Félix Barra en su defensa. Bueno.

Le consta a Pepe una persecución feroz, que ha sido uno de los asuntos más difíciles de toda mi vida, de Sergio Bolaños, porque a él le tocó consignar los asuntos. Que los peleé y los gané. ¿Así es, Pepe? Y justamente cuando era Procurador ¿quien?

CORTES: Ignacio Morales.

VELAZQUEZ: Nacho Morales Lechuga. Bueno. Y soy, he sido, el apoderado de Ignacio Morales Lechuga.

Mmmm. La peor persecución que estoy ahorita viviendo de un cliente que tengo prófugo es de Carlos Cabal Peniche, el de Banco Unión, de quien soy apoderado *(SACA OTRO PAPEL)*.

A Carlos Cabal Peniche el que lo persiguió mortalmente fue Pedro Aspe, el Secretario de Hacienda. Y de Pedro Aspe, el Secretario de Hacienda *(SACA OTRO PAPEL)* tengo esto, que desde luego a ustedes les puedo dejar fotocopias, o pueden verificar:

"A Juan: Con el gusto y privilegio de conservar y acrecentar nuestra amistad por tres generaciones. Pedro", de la Secretaría de Hacienda.

Ah y, además, ahora que lo están acusando en la Procuraduría General de la República a Pedro Aspe y a Salinas y etcétera, soy el abogado de Pedro Aspe.

Pero, ¿cómo voy a ser el abogado de Pedro Aspe? Entonces, Pedro Aspe me puso para que yo fuera el abogado de Cabal, para que entonces, este...

Ahora, aquí tienen ustedes un fax que me mandó el Presidente Salinas cuando me designó su abogado y aquí está el poder que me dio, para que vean las fechas. Igual que otro poder que tengo que aquí está la fecha, de Raúl Salinas.

Digo... *(TOMA AGUA)*. A Pablo le consta como Director de Averiguaciones que fue en la General de la República las que había y a las que había y a las que comparecí para que se archivaran contra Nacho Morales Lechuga.

45'07" Simplemente veo lo de Bolaños. Soy abogado de Nacho Morales Lechuga, soy abogado de Cabal, soy abogado de Aspe. ¿Qué tiene que ver que sea abogado de una u otra cosa, que no tenga, en tanto, que no tenga que ver?

CORTES: Claro...

A.P. SE/003/95

CERTIFICACION

--- El suscrito [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé---------
----------C E R T I F I C A ----------
--- Que la presente copia fotostática, constante de nueve fojas útiles, concuerda fielmente con su original, que se tuvo a la vista en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 11 once días del mes de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete----------
----------DAM[redacted]----------

T. D[redacted] T. DE A.

LIC. [redacted] LIC [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
CORDINACION GENERAL

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0026724

A.P. SE/003/95

FE DE DOCUMENTOS: NOTAS PERIODÍSTICAS, RELACIONADAS CON ENTREVISTA REALIZADA AL [redacted]

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 9:10 NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 11 ONCE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE----------
----------DA FE----------
---CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 208 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE DA FE MINISTERIAL DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, 9 NUEVE FOTOCOPIAS RELATIVAS A LAS NOTAS PERIODÍSTICAS CONTENIDAS EN EL PERIÓDICO "REFORMA" DE FECHA 11 ONCE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN EL CUAL, EN LA PÁGINA 1 UNO, SECCIÓN A, APARECEN LOS ARTÍCULOS TITULADOS "ABOGADO DICE QUE SALINAS DISEÑÓ CONDENA A ABURTO. VIDEO DA NUEVAS EVIDENCIAS EN CASOS COLOSIO Y RUIZ M. PRIMERO DE DOS" Y "¿...QUIÉN ES JUAN VELÁZQUEZ?", CONSTANTES EN 2 DOS FOJAS ÚTILES; ASIMISMO, EN LAS PÁGINAS 10 DIEZ Y 11 ONCE DE LA SECCIÓN A DEL MISMO DIARIO, APARECE EL REPORTAJE TITULADO "{CASO JUAN VELÁZQUEZ}. OCULTAN CREDENCIAL DEL PRD QUE LE ENCUENTRAN A ABURTO", CONSTANTE DE 7 SIETE FOJAS ÚTILES. DICHAS NOTAS PERIODÍSTICAS QUE AL SER COTEJADAS CON EL PERIÓDICO ORIGINAL, CONCUERDAN FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MISMOS DOCUMENTOS DE LOS QUE SE DA FE MINISTERIAL Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES EN COPIA CERTIFICADA, PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.----------
----------[redacted]----------

T. DE [redacted]

LIC. [redacted]

T. DE A.

LIC [redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0026725

A.P. SE/003/95

ACUERDO: SE CITA A [redacted] PARA QUE AMPLIEN SU DECLARACION MINISTERIAL.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 9:00 NUEVE HORAS DEL DIA 11 ONCE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LA SUSCRITA LIC. [redacted] MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE----------

----------A C U E R D A----------

---CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2º, FRACCION II, 73, 74, 75, 125 Y 127 BIS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1º, 2º, FRACCION V Y 8º, FRACCION I, INCISO C) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE AGOSTO DE 1996, Y VISTO EL CONTENIDO Y ANALISIS DE LAS AMPLIACIONES DE DECLARACIONES DE [redacted] RENDIDAS ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL EL 3 TRES Y 5 CINCO DE FEBRERO EN AÑO EN CURSO, SE OBSERVAN SEÑALAMIENTOS IMPORTANTES Y SIMILARES RESPECTO AL VIAJE QUE REALIZARIAN EN COMPAÑIA DEL [redacted] AL ESTADO DE MICHOACAN EN DIAS PREVIOS AL ATENTADO QUE SUFRIERA EL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO, CON EL OBJETO DE DETENER O ELIMINAR A MARIO ABURTO,

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1A

0026726

A.P. SE/003/95

SEGUN LO SEÑALO EL REFERIDO [redacted] EN DONDE SE MENCIONA A [redacted] EN TAL SENTIDO Y CON LA FINALIDAD DE ABUNDAR EN LA INVESTIGACION DE TALES HECHOS, ES NECESARIO CITAR DE NUEVA CUENTA A ESTOS ULTIMOS, A EFECTO DE QUE AMPLIEN SU DECLARACION MINISTERIAL PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA, ORDENANDOSE LA PRACTICA DE LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS: ----------

---UNICO.- GIRENSE LOS CITATORIOS CORRESPONDIENTES A LOS [redacted] EN LOS RESPECTIVOS DOMICILIOS QUE TIENEN ACREDITADOS EN AUTOS, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN ANTE EL PERSONAL MINISTERIAL DE ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, PARA AMPLIAR SUS DECLARACIONES, ACOMPAÑADOS DE SU ABOGADO O PERSONA DE SU CONFIANZA, COMPARECENCIAS QUE TENDRAN LUGAR EL 19 DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO A LAS 8:00 OCHO HORAS, 8:15 OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS Y 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, RESPECTIVAMENTE, POR SER [redacted] EBIDA INTEGRACION DE LA INDAGATORIA EN QUE [redacted] ----------

----------C U M P L A [redacted] ----------

---ASI LO ACORDO Y FIRMA LA LIC [redacted] MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERA[redacted]S DE ASISTENCIA QUE TAMBIEN FIRMAN Y DAN F[redacted] ----------

----------DAMOS [redacted] ----------

[redacted]

LI[redacted]

[redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1A

0026727

A.P. SE/003/95

CONSTANCIA: SE GIRAN CITATORIOS A [redacted]

PARA QUE AMPLIEN SU DECLARACION MINISTERIAL

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 9:15 NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA 11 ONCE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LA SUSCRITA LIC. [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE----------

----------HACEN CONSTAR----------

---QUE SE GIRARON LOS SIGUIENTES CITATORIOS A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN:----------

---CITATORIO NUMERO CG/081/97 AL [redacted]----------

---CITATORIO NUMERO CG/082/97 AL [redacted]

---CITATORIO NUMERO CG/083/97 AL [redacted]

AL TENOR DE LAS MINUTAS QUE SE AGRE[redacted]

DILIGENCIAS DE AVERIGUACION PREVIA.-------

----------C O N S T E

T. DE A. [redacted] T. DE A. [redacted]

L[redacted]

SIN TEXTO

FORMA C G - 1 A

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA 0026728
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACION GENERAL
DE INVESTIGACIONES
AVERIGUACION PREVIA SE/003/95
OFICIO No. CG/081/97
CITATORI
México, D
11 de febr

C

Por medio del presente, solicito a
Subprocuraduría Especial, ubicada en Calle Río
Villalongin, número 9, 6º Piso, Colonia Cuauhtémo
en México, D. F., el día 19 de febrero de 1997, a las 8.00 hrs., a efecto de que amplíe su declaración ministerial, sobre los hechos a que se contrae la presente indagatoria, haciéndole saber que si así lo desea, podrá hacerse acompañar de Abogado o persona de su confianza para que lo asista en la diligencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado A de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1º, 2°, fracción II, 73, 74, 75, 125 y 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 2°, fracción V y 8°, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

Apercibido de que en caso de no presentarse sin causa justificada, se hará acreedor a las medidas de apremio que señala el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente.

A T E N T A M E N T E
EL COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES

DR. ARTURO VILLARREAL PALOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL

s Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su conocimiento.- Presente
ga

SIN TEXTO

FORMA CG - 1 A

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA 0026729
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACION GENERAL
DE INVESTIGACIONES
AVERIGUACION PREVIA SE/003/95
OFICIO No. CG/082/97
CITATORIO
México, Distrito Federal, a
11 de febrero de 1997.

[redacted]

Por medio del presente, solicito a usted se presente a esta Subprocuraduría Especial, ubicada en Calle Río Rhín, esquina con Avenida Villalongín, número 9, 6º Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en México, D. F., el día 19 de febrero de 1997, a las 8:15 hrs., a efecto de que amplíe su declaración ministerial, sobre los hechos a que se contrae la presente indagatoria, haciéndole saber que si así lo desea, podrá hacerse acompañar de Abogado o persona de su confianza para que lo asista en la diligencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado A de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1º, 2°, fracción II, 73, 74, 75, 125 y 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 2°, fracción V y 8°, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

Apercibido de que en caso de no presentarse sin causa justificada, se hará acreedor a las medidas de apremio que señala el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente.

A T E N T A M E N T E
EL COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES

DR. ARTURO VILLARREAL PALOS

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
CORDINACION GENERAL

[redacted]

s Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su conocimiento.- Presente
ca.

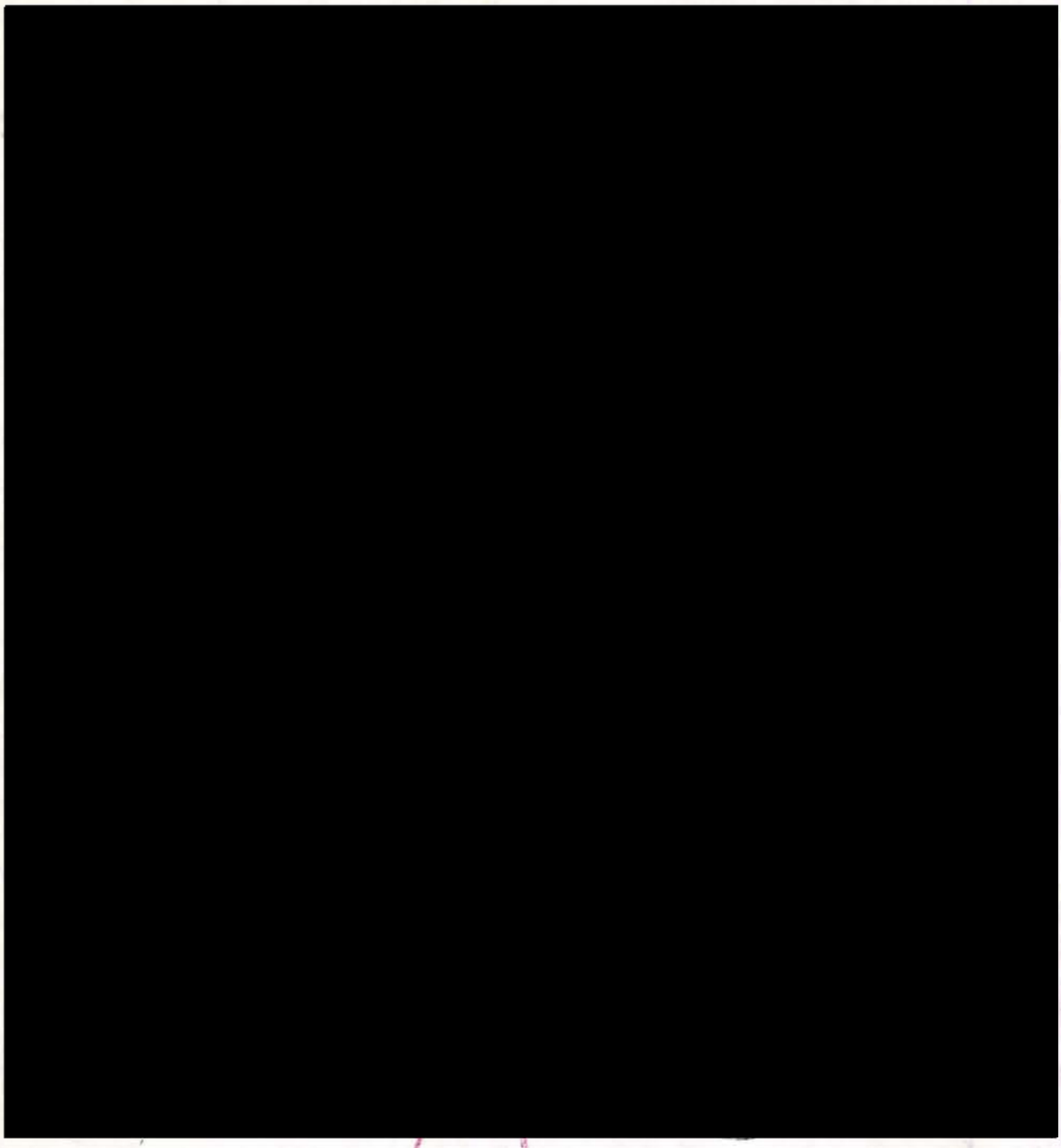

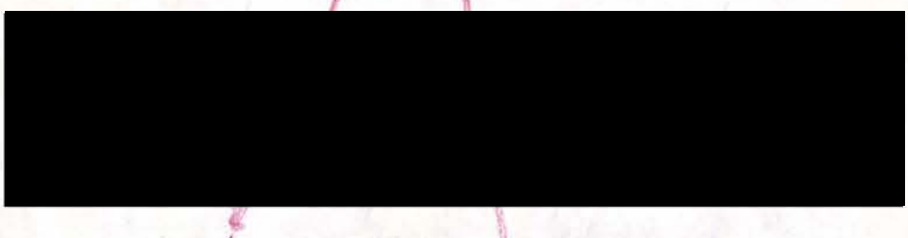

FORMA CG - 1 A

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACION GENERAL
DE INVESTIGACIONES
AVERIGUACION PREVIA SE/003/95
OFICIO No. CG/083/97
CITATORIO
México, Distrito Federal, a
11 de febrero de 1997.

0026730

[redacted]

Por medio del presente, solicito a usted se presente a esta Subprocuraduría Especial, ubicada en Calle Río Rhín, esquina con Avenida Villalongin, número 9, 6º Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en México, D. F., el día 19 de febrero de 1997, a las 8:30 hrs., a efecto de que amplíe su declaración ministerial, sobre los hechos a que se contrae la presente indagatoria, haciéndole saber que si así lo desea, podrá hacerse acompañar de Abogado o persona de su confianza para que lo asista en la diligencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado A de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1º, 2°, fracción II, 73, 74, 75, 125 y 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 2°, fracción V y 8°, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

[redacted]

Apercibido de que en caso de no presentarse sin causa se hará acreedor a las medidas de apremio que señala el artículo go Federal de Procedimientos Penales vigente.

A T E N T A M E N T E
EL COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES

DR. ARTURO VILLARREAL PALOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL

aúl González Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su conocimiento.- Presente

SINTEF

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0026731

A.P. SE/003/95

ACUERDO: SE CITA AL [redacted]
PARA QUE RINDA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL.

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS, DEL DÍA 11 ONCE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, ----------

----------ACUERDA----------

---VISTO EL CONTENIDO DE LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE, ASÍ COMO DE LAS DIVERSAS NOTAS PERIODÍSTICAS PUBLICADAS EN LAS PÁGINAS 1 UNO, 10 DIEZ Y 11 ONCE DE LA SECCIÓN A, DEL PERIÓDICO "REFORMA" DE ESTA MISMA FECHA, DE LAS QUE SE DIÓ FE MINISTERIAL EN ACTUACIONES, EN LAS CUALES APARECEN AFIRMACIONES QUE SE [redacted] EN RELACIÓN AL CASO QUE SE INVESTIGA, POR LO QUE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN ESTIMA QUE PUDIERA APORTAR DATOS QUE SEAN DE UTILIDAD PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA; EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1o., FRACCIÓN I, 2o., FRACCIÓN II; 73, 74, 75, 76, 103, 125, 127 BIS Y 180, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1o., 2o., FRACCIÓN V, 3o. Y 8o., FRACCIÓN I, Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 5o. BIS DEL

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0026732

A.P. SE/003/95

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 8 OCHO DE OCTUBRE DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DEL REGLAMENTO ACTUAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE ORDENA GIRAR CITATORIO AL [redacted] PARA QUE COMPAREZCA A LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE FEBRERO, DEL PRESENTE AÑO, ANTE ESTA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL, CON DOMICILIO EN RÍO RHIN NÚMERO 9, COLONIA CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE RINDA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL, DEBIÉNDOSELE HACER SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE HAGA ACOMPAÑAR, SI ASÍ LO DESEA, DE ABOGADO O PERSONA DE CONFIANZA QUE LO ASISTA EN LA DILIGENCIA.----------

----------CÚMPLASE----------

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [redacted] DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

----------D[redacted]----------

T. D[redacted]

LIC. [redacted]

T. DE A[redacted]

LIC [redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0026733

A.P. SE/003/95

CONSTANCIA: SE GIRO CITATORIO AL LICENCIADO [redacted]

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 10:10 DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA 11 ONCE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO **LICENCIADO** [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE ----------

----------HACE CONSTAR----------

---QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MINISTERIAL DICTADO EN ESTA MISMA FECHA, SE GIRÓ EL CITATORIO NÚMERO CG/079/97 AL LICENCIADO [redacted] PARA QUE COMPAREZCA ANTE ÉSTA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL, A LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON LA FINALIDAD DE QUE RINDA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL EN RELACIÓN CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, HACIÉNDOLE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE HAGA ACOMPAÑAR, SI ASÍ LO DESEA, DE ABOGADO O PERSONA DE CONFIANZA QUE LO ASISTA EN LA DILIGENCIA.; AL TENOR DE LA MINUTA QUE PARA CONSTANCIA LEGAL SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES ----------

----------CO[redacted]----------

T. D[redacted]

LIC.[redacted]

T. DE A[redacted]

LIC.[redacted]

SIN TEXTO

FORMA CG - 1 A

0026734

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIONES
A.P. SE/003/95
OFICIO No. CG/079/97
ASUNTO: CITATORIO

[redacted]

En cumplimiento al acuerdo ministerial de esta fecha, dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 73, 74, 75, 76, 103, 125, 127 bis y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2º fracción V, 3º y 8º, fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del la República; en relación con el 5º bis, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el diario oficial de la federación el 8 de octubre de 1993, vigente conforme al artículo transitorio segundo del Reglamento actual, de fecha 27 de agosto de 1996, por este conducto se le cita para que comparezca a declarar sobre los hechos que se investigan en la indagatoria antes indicada, debiendo presentarse para tal efecto, el próximo día 13 de febrero, a las 18:00 horas en las oficinas de esta Subprocuraduría Especial, sitas en Rio Rhin número 9, esquina con Villalongin, Colonia Cuauhtémoc de esta ciudad.

Se hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, a la referida diligencia podrá hacerse acompañar, si así lo desea, de abogado o persona de confianza para que lo asista en su declaración.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
MÉXICO, D. F. A 11 DE FEBRERO DE 1997
EL COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES Y
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN

DR. ARTURO VILLARREAL PALOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL

[redacted] - SUBPROCURADOR ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.

SIN TEXTO

FORMA CG - 1 A

0026735

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO PARA CITAR TELEFÓNICAMENTE A DECLARAR Al C. [redacted]

- - - EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 11 ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DA FE, - - -

SIN TEXTO

PROCURA
SUBPROCU

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0026736

AV. PREV. SE/003/95

CONSTANCIA: SE ENTABLÓ COMUNICACIÓN TELEFÓNICA CON EL C. [redacted]

- - - EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 10:15 DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL 11 ONCE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DA FE,- - - - - - - -

- **HACE CONSTAR** -

- - - QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MINISTERIAL QUE ANTECEDE,, SE ENTABLÓ COMUNICACIÓN TELEFÓNICA A [redacted] QUIEN SE COMPROMETIÓ A COMPARECER ANTE ESTA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL, ANTES DE LAS 12:00 DOCE HORAS DEL 13 TRECE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, A EFECTO DE QUE RINDA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL, HACIÉNDOLE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE HAGA ACOMPAÑAR SI ASÍ LO DESEA, DE ABOGADO O PERSONA DE SU CONFIANZA QUE LO ASISTA EN LA DILIGE[redacted]

T[redacted]

L[redacted]

L[redacted]

SIN TEXTO

FORMA CG - 1 A

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0026737

A.P. SE/003/95

ACUERDO: SE CITA A DECLARAR A LA [redacted]

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS, DEL DÍA 11 ONCE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, ----------

----------ACUERDA----------

---CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1o., FRACCIÓN I, 2o., FRACCIÓN II; 73, 75, 78, 125 Y 180 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1o., 2o., FRACCIÓN V, 3o. Y 8o., FRACCIÓN I, Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 5o. BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 8 OCHO DE OCTUBRE DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DEL REGLAMENTO ACTUAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE [redacted] APARECE MENCIONADA EN LAS NOTAS PERIODÍSTICAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO REFORMA, LOS DÍAS 11 ONCE Y 12 DOCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, Y TODA VEZ QUE EN LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA OBRAN DIVERSOS DICTÁMENES PERICIALES SIGNADOS POR LA REFERIDA [redacted], MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN LAS CONSTANCIAS DE FECHAS 11 ONCE

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0026738

A.P. SE/003/95

Y 30 TREINTA DE OCTUBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, RESPECTIVAMENTE, ÉSTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DEL INTERÉS DE LA FEDERACIÓN ESTIMA QUE PUDIERA APORTAR DATOS QUE SEAN DE UTILIDAD PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN; EN CONSECUENCIA, SE ORDENA CITAR POR LA VÍA TELEFÓNICA A [redacted] QUE COMPAREZCA ANTE ESTA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON OBJETO DE QUE RINDA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL, DEBIÉNDOLE HACER SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE HAGA ACOMPAÑAR, SI ASÍ LO DESEA, DE ABOGADO O PERSONA DE CONFIANZA QUE LO ASISTA EN LA DILIGENCIA.-

----------CÚMPLASE----------

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

----------[redacted]----------

T. DE A.

LIC. [redacted]

T. D [redacted]

LIC. [redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0026739

A.P. SE/003/95

CONSTANCIA: SE ENTABLÓ COMUNICACIÓN TELEFÓNICA [redacted] PARA QUE COMPAREZCA A RENDIR SU DECLARACION MINISTERIAL.

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 11:10 ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA 11 ONCE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,----------

----------HACE CONSTAR----------

---QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MINISTERIAL DICTADO EN ESTA MISMA FECHA, SE PROCEDIÓ A ENTABLAR COMUNICACIÓN TELEFÓNICA [redacted] AL NÚMERO TELEFONICO [redacted] QUIEN SE COMPROMETIÓ A COMPARECER ANTE ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON LA FINALIDAD DE RENDIR SU DECLARACIÓN MINISTERIAL, HACIÉNDOLE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE HAGA ACOMPAÑAR, SI ASÍ LO DESEA, DE ABOGADO O PERSONA DE CONFIANZA QUE LO ASISTA EN LA DILIGENCIA----------

----------[redacted]----------

T. D[redacted] T. DE A

LIC[redacted] LIC. [redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0026740

A.P. SE/003/95

ACUERDO: SE CITA A DECLARAR AL LICENCIADO [redacted]

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA 11 ONCE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, ----------

----------ACUERDA----------

---CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1o., FRACCIÓN I, 2o., FRACCIÓN II; 73, 75, 78, 125 Y 180 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1o., 2o., FRACCIÓN V, 3o. Y 8o., FRACCIÓN I, Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 5o. BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 8 OCHO DE OCTUBRE DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DEL REGLAMENTO ACTUAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE [redacted] HA SIDO MENCIONADO EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES DE LOS [redacted] MISMAS QUE OBRAN EN LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTUA, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DEL INTERÉS DE LA FEDERACIÓN ESTIMA QUE PUDIERA

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0026741

A.P. SE/003/95

APORTAR DATOS QUE SEAN DE UTILIDAD PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN; EN CONSECUENCIA, SE ORDENA CITAR POR LA VÍA TELEFÓNICA AL [redacted] A FIN DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL A LAS 8:00 OCHO HORAS DEL DÍA 17 DIECISIETE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON OBJETO DE QUE RINDA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL, DEBIÉNDOLE HACER SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE HAGA ACOMPAÑAR, SI ASÍ LO DESEA, DE ABOGADO O PERSONA DE CONFIANZA QUE LO ASISTA EN LA DILIGENCIA.- ----------

----------CÚMPLASE----------

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

----------DA[redacted]----------

T. DE A.

T. DE A.

LIC [redacted]

LIC [redacted]

SIN VALOR

PROCURA
SUBPROCU

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1A

0026742

A.P. SE/003/95

CONSTANCIA: SE ENTABLÓ COMUNICACIÓN TELEFÓNICA [redacted] PARA QUE COMPAREZCA A RENDIR SU DECLARACIÓN MINISTERIAL.

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 11:40 ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA 11 ONCE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,----------
----------HACE CONSTAR----------
---QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MINISTERIAL DICTADO EN ESTA MISMA FECHA, SE PROCEDIÓ A ENTABLAR COMUNICACIÓN TELEFÓNICA [redacted] AL NÚMERO TELEFONICO [redacted] QUIEN SE COMPROMETIO A COMPARECER ANTE ÉSTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, A LAS 8:00 OCHO HORAS DEL DÍA 17 DIECISIETE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON LA FINALIDAD DE RENDIR SU DECLARACIÓN MINISTERIAL, HACIÉNDOLE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE HAGA ACOMPAÑAR, SI ASÍ LO DESEA, DE ABOGADO O PERSONA DE CONFIANZA QUE LO ASISTA EN LA DILIGENCIA [redacted]----------
----

T. DE A [redacted]

LIC [redacted]

T. DE A

LIC [redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0026743

AVERIGUACIÓN PREVIA SE/003/95.

CONSTANCIA

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 11 once de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia con quienes al final firma, autoriza y da fe. - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0026744

SUBPROCURADURÌA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
DIRECCIÒN GENERAL DE
OPERACIONES

Mèxico, D. F., a 10 de febrero de 1997.

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

MTRO. JOSÈ T. LARRIETA CARRASCO
DIRECTOR GENERAL DE AVERIGUACIONES
PREVIAS
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito informar a usted los avances de investigaciones efectuadas por elementos de esta Dirección General de Operaciones, destacamentados en la Ciudad de Tijuana, B. C., transcribiendo dichos informes a la letra:

En atención al oficio No. SE/97 y Averiguación Previa SE/003/95, el cual fue girado por el Lic. [redacted], Jefe de la Unidad Fiscal Especializada y Agente del Ministerio Publico de la Federación solicitando información de la negociación [redacted] con domicilio en [redacted] en [redacted], y número de teléfono [redacted] integrar documentación en la averiguación citada al rubro, recibiendo contestación del **C.** [redacted], Administrador único de [redacted] manifestando que dicha documentación la envía y es entregada por la [redacted] Jefe del Departamento Jurídico.

Por tal motivo los suscritos nos trasladamos a la [redacted] i, con el fin de recoger dicha documentación, asimismo se envía vía aérea a la Ciudad de México para los fines conducentes.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales a los que haya lugar.

[redacted]

SIN TEXTO

0026745

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasiòn para hacerle llegar un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

P G R
PROCURADURIA
GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
CASO COLOSIO
DIRECCION GRAL. DE OPERACIONES
POLICIA FEDERAL

CMDTE. CARLOS ARMENDARIZ GUEVARA
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONE

c.c.p. Lic. Luis Raúl González Pérez. Subprocurador Especial para el Caso Colosio. Para su superior conocimiento. Presente.
c.c.p.Dr. Arturo Villarreal Palos. Coordinador General de Investigaciones. Para su superior conocimiento. Presente.

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FORMA C-G - 1 A

0026746

SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA
EL CASO COLOSIO.
DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES.

C. CMTE. CARLOS ARMENDARIZ GUEVARA
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
DE LA POLICIA FEDERAL DE INVESTIGACIONES.
P R E S E N T E.

En atención al oficio número SE/97 y averiguación previa SE/[redacted]
el cual fue girado por el Lic. [redacted]
cal Especializada y Agente del [redacted]
[redacted] usa, S.A. de C.V. con [redacted]
[redacted] y número de teléfono [redacted]
para integrar documentación en la averiguación
citada al rubro, recibiendo contestación del [redacted]
nistrador Unico de Rentas Rusa, S.A. de C.V., manifestando que dicha documenta-
ción la envía y es entregada por la Lic. [redacted]
tamento Jurídico.

Por tal motivo los suscritos nos trasladamos a la [redacted]
con el fin de recoger dicha documentación, asimismo se envía vía aerea a la Ciu-
dad de México para los fines conducentes.

Lo que hacemos saber para su superior conocimiento y efectos legales
a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
TIJUANA, B.C. 7 FEBRERO DE 1997.

EL PRIMER COMANDANTE DE LA
[redacted] GACIONES [redacted] EDERAL

[redacted] DERAL

SIN TEXTO

RUSO M.R.

RENTAS R[illegible] S.A. DE C.V. 0026747

[redacted]

Mexicali Baja California a 07 de Febrero de 1997.

SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL "CASO COLOSIO".
DIRECCION GENERAL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS.
UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA.
AV. PREVIA NUM : SE/003/95
OF.NUMERO:/CG/70/97

Por medio de la presente doy contestaciòn a su atento oficio de fecha 06 de febrero de 1997, manifestandole que le envio , la documentaciòn solicitada, que consta en 10 contratos de arrendamiento de la fecha 22 de marzo al 23 de marzo de 1994 y anexos, en virtud de que en esas fechas se rentaron Las unidades que se indican en los contratos de arrendamiento, para el evento de Lomas Taurinas.

Me despido de usted, quedando a sus apreciables ordenes, y estando siempre en la mejor disposiciòn de apoyar a la Procuraduria General de la Rèpublica en lo que se requiera.

[redacted]

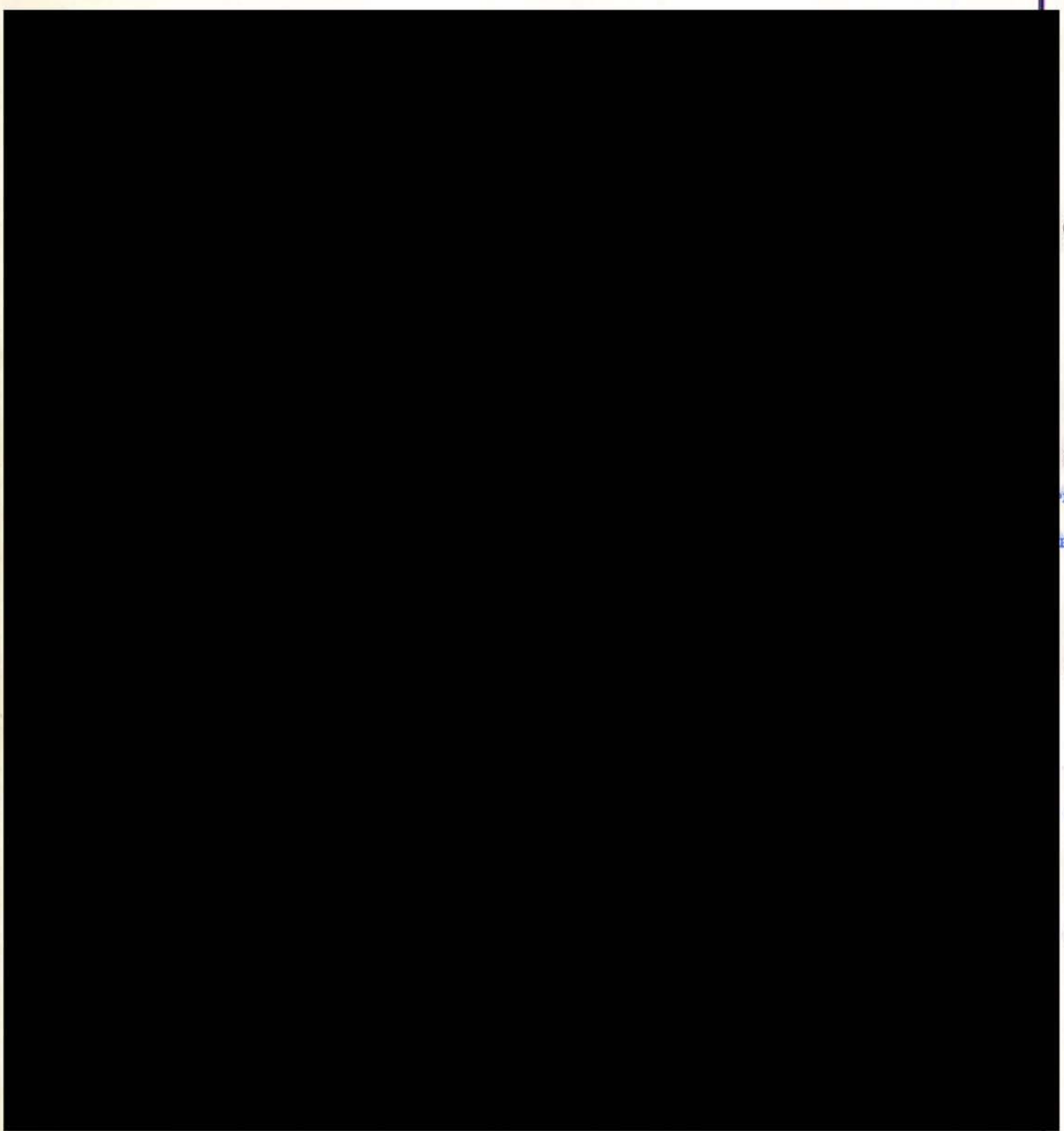

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0026748

ACUERDO EN QUE SE ORDENA LA LOCALIZACION Y PRESENTACION ANTE EL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN DE [redacted]

--- En la ciudad de Tijuana Baja California, siendo las 17:00 diecisiete horas del día 11 once de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete el suscrito [redacted] agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman, autorizan y dan fe, ----------

----------**A C U E R D A** ----------

---Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción III; 73, 74, 75, 125, 180 y 242 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2° fracción V, 3°, 8° fracción I, 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el articulo 5° bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 ocho de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres, vigente de conformidad con el articulo transitorio segundo del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 veintisiete de agosto de 1996 mil novecientos noventa y seis, y visto el contenido de las presentes actuaciones, de donde se desprende la intervención de otros probables implicados en los hechos que se investigan, y toda vez que fue mencionado en el atestado ministerial del C. [redacted] de [redacted] y en el cual se señala a la C [redacted] por lo que esta representación social del interés de la federación estima que pudiera tener datos que sean de utilidad para el esclarecimiento de los hechos que se investigan; en consecuencia, se ordena girar oficio de localización y presentación al C. Comandante Carlos Armendariz Guevara, Director General de Operaciones de la Policía Judicial de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio de [redacted] a fin de que comparezca ante ésta Subprocuraduría Especial inmediatamente despues de ser notificada y enterada de los presentes hechos, toda vez que la procuración de justicia debe ser pronta y expedita de acuerdo con los lineamientos constitucionales vigentes, con objeto de que rinda su declaración ministerial, debiéndosele hacer saber el contenido del articulo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se haga acompañar, si así lo desea, de abogado o persona de su confianza que lo asista en la diligencia. ----------

---------- **C U M P L A S E** ----------

--- Así lo acordó y firma el **licenciado** [redacted] del Ministerio Publico de la Federación adscri[redacted] Caso Colosio, ante los tes[redacted]

---[redacted]

LIC. [redacted] **C.** [redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0026749

CONSTANCIA: SE GIRO OFICIO DE A LA POLICIA JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA QUE LOCALICEN Y PRESENTEN A RENDIR DECLARACION MINISTERIAL A [redacted]

--- En la ciudad de Tijuana Baja California, siendo las 17:15 diecisiete horas con quince minutos, del día 11 once de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito [redacted] agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman, autorizan y dan fe ----------

---------- **HACE CONSTAR** ----------

---Que en cumplimiento del acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha se giró oficio de localización y presentación al [redacted] localicen y presenten a rendir formal declaración ministerial a la C. [redacted] inmediatamente después de ser notificada y enterada de los presentes hechos, toda vez que la procuración de justicia debe ser pronta y expedita de acuerdo con los lineamientos constitucionales vigentes, al tenor de la minuta que para constancia legal se agrega a las presentes ac[redacted] ----------

---

LIC. [redacted]

TEXTO

PROCURA
SUBPROCUR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FORMA C-G - 1 A

0026750

SUBPROCURADURIA ESPECIAL:
CASO COLOSIO.
DIRECCION GENERAL DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION.
AVERIGUACION PREVIA:SE/003/95

LOCALIZACION Y PRESENTACION.

C. CMDTE. CARLOS ARMENDARIZ GUEVARA.
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA
POLICIA DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO.
P R E S E N T E .

Por medio del presente, me dirijo a Usted para que designe elementos a su cargo a efecto de que a la mayor brevedad posible localice y presente a rendir Declaración [redacted], quien al parecer tiene [redacted] de [redacted] la calle [redacted] por ser necesario para la integración de la Averiguación Previa al rubro citada.

Lo anterior con fundamento en los articulos 16; 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o, 42, 73, 74, 125, 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 2o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 5 bis de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 1994.

[redacted]

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
[redacted]

SIN TEXTO

FORMA CG - 1A

0026751

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONSTANCIA: SE AGREGA OFICIO AA-11263-4 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR, QUE CONTIENE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL [redacted]

---En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 11 once de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal y en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ----------

----------Hace constar----------

---Que siendo la fecha y hora antes indicadas, se recibe y agrega a las presentes actuaciones, oficio numero AA-11263-4 de fecha 10 diez de febrero del año en curso, signado por el [redacted], Procurador General de Justicia Militar, dirigido al Licenciado Luis Raúl González Pérez, Subprocurador Especial para el Caso Colosio, mediante el cual comunica que el [redacted] hasta el día de su deceso se desempeñaba como [redacted] de la Coordinación General de Seguridad del Estado Mayor Presidencial y nunca perteneció o participó en los cuerpos de seguridad del extinto Licenciado Luis Donaldo Colosio.----------

---Documento constante de una foja útil, del cual se da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, mismo que se agrega a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.----------

----------C. [redacted]----------

T. DE A.

LIC. [redacted]

C. [redacted]

SIN TEXTO

0026752

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROC.GRAL.JUST.MIL.

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR.
CUARTA AGENCIA ADSCRITA.
SECCION: UNICA.
MESA:
NUM.DEL OF.: AA-11263-4.
EXPDTE.: A.P. SE/003/95.

ASUNTO: Relacionado con la información requerida para la integración de la Averiguación Previa SE/003/95.

Campo Mil. 1-J, Predio Reforma, D.F., a 10 de febrero de 1997.

C. Lic. LUIS RAUL GONZALEZ PEREZ.
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
SUBPROC. ESP. PARA EL CASO "COLOSIO".
Calle Río Rhín No. 9, 8º Piso, Esq.
con Av. Villalongín, Cuauhtemoc, D.F.

ANTECEDENTES:- OF. No.PGR/SECC/007/97, de 28 ENE. 97, gdo. por esa Subprocuraduría.

En relación a su atento oficio citado en antecedentes, por medio del cual solicita diversa información, para la debida integración de la Averiguación Previa SE/003/95, me permito hacer del conocimiento de usted lo siguiente:

Que el [redacted], perteneció hasta el dia de su [redacted] a la Coordinación General de Seguridad del Estado Mayor Presidencial y nunca perteneció o participó en los Cuerpos de Seguridad del extinto Licenciado LUIS DONALDO COLOSIO, toda vez que se desempeñaba como [redacted]

Sin más por el momento, le reitero a usted las seguridades de mi mas atenta y distingu[redacted]

[redacted]err.

SIN TEXTO

PROCUR
SUBPROC

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0026753

A.P. SE/003/95

CONSTANCIA: RECEPCION DE NOTAS PERIODÍSTICAS, RELATIVAS CON ENTREVISTA REALIZADA AL LICENCIADO [redacted]

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 9:00 NUEVE HORAS, DEL DÍA 12 DOCE DE DE FEBRERO DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------
----------HACE CONSTAR ----------
--- QUE EN LA FECHA Y HORA ANTES INDICADA, SE RECIBIERON PROCEDENTES DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES, 10 DIEZ FOTOCOPIAS SIMPLES, QUE CONTIENEN DIVERSOS ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS DEL DIARIO "REFORMA", MISMOS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES Y DE LOS CUALES SE DARÁ FE MINISTERIAL POR SEPARADO [redacted] ----------
---

T. DE A. [redacted]

LIC. [redacted]

T. DE A.

LIC. [redacted]

SIN TEXTO

Miércoles 12 de febrero
de 1997
MÉXICO, D.F.
84 Páginas
7 Secciones
$ 4.00

REFORMA

0026754

LA ADVERTENCIA DE RUIZ MASSIEU A CARLOS SALINAS

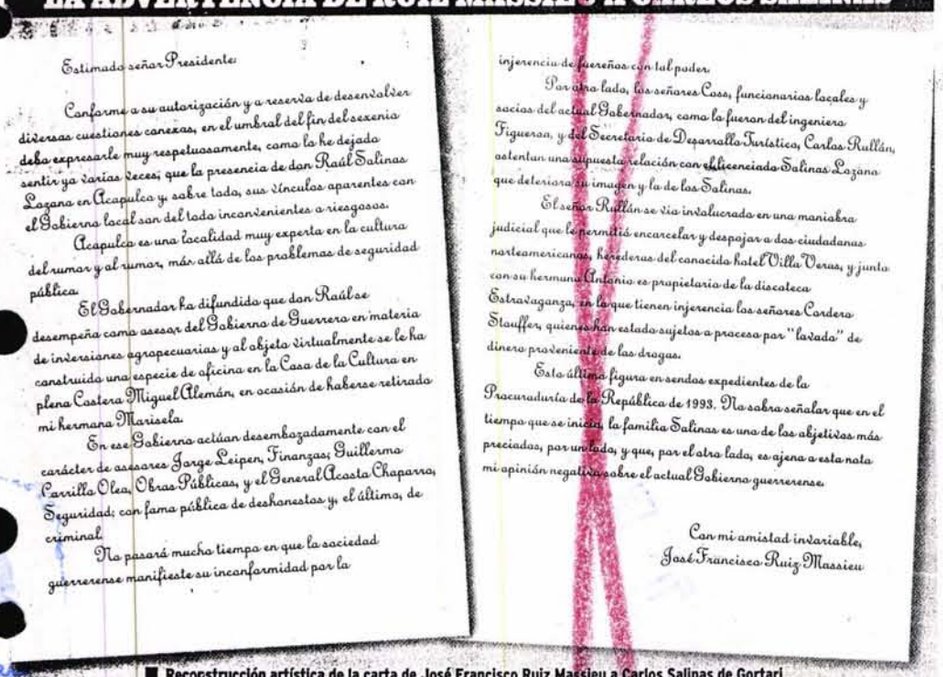

Estimado señor Presidente:

Conforme a su autorización y a reserva de desenvolver diversas cuestiones conexas, en el umbral del fin del sexenio debo expresarle muy respetuosamente, como lo he dejado sentir ya varias veces, que la presencia de don Raúl Salinas Lozano en Acapulco y, sobre todo, sus vínculos aparentes con el Gobierno local son del todo inconvenientes o riesgosos.

Acapulco es una localidad muy experta en la cultura del rumor y al rumor, más allá de los problemas de seguridad pública.

El Gobernador ha difundido que don Raúl se desempeña como asesor del Gobierno de Guerrero en materia de inversiones agropecuarias y al objeto virtualmente se le ha construido una especie de oficina en la Casa de la Cultura en plena Costera Miguel Alemán, en ocasión de haberse retirado mi hermana Marisela.

En ese Gobierno actúan desembozadamente con el carácter de asesores Jorge Leiper, Finanzas; Guillermo Carrillo Olea, Obras Públicas, y el General Acosta Chaparro, Seguridad; con fama pública de deshonestos y, el último, de criminal.

No pasará mucho tiempo en que la sociedad guerrerense manifieste su inconformidad por la injerencia de fuereños con tal poder.

Por otro lado, los señores Coss, funcionarios locales y socios del actual Gobernador, como lo fueron del ingeniero Figueroa, y del Secretario de Desarrollo Turístico, Carlos Ruelas, ostentan una supuesta relación con el licenciado Salinas Lozano que deteriora su imagen y la de los Salinas.

El señor Ruelas se vio involucrado en una maniobra judicial que le permitió encarcelar y despojar a dos ciudadanas norteamericanas, herederas del conocido hotel Villa Vera, y junto con su hermano Antonio es propietario de la discoteca Extravaganza, en la que tienen injerencia los señores Cordero Stauffer, quienes han estado sujetos a proceso por "lavado" de dinero proveniente de las drogas.

Esto último figura en sendos expedientes de la Procuraduría de la República de 1993. No sabría señalar que en el tiempo que se inicia, la familia Salinas es una de las objetivas más preciadas, por un lado, y que, por el otro lado, es ajena a esta nota mi opinión negativa sobre el actual Gobierno guerrerense.

Con mi amistad invariable,
José Francisco Ruiz Massieu

■ Reconstrucción artística de la carta de José Francisco Ruiz Massieu a Carlos Salinas de Gortari

Alerta Ruiz Massieu a Salinas sobre los 'negocios' de don Raúl

Ultimo de Dos

RAÚL SALINAS LOZANO, PADRE DE CARLOS Y RAÚL SALINAS, llegó a Acapulco por recomendación médica por su problema de asma.

José Francisco Ruiz Massieu, sin embargo, advirtió al entonces Presidente que la presencia de su padre en Guerrero era a todas luces "inconveniente".

De acuerdo con una carta leída por el abogado de los Salinas, Juan Velázquez, en el video que registra un encuentro con el Fiscal Pablo Chapa Bezanilla y dos investigadores de la PGR, Ruiz Massieu le señaló al Presidente que no pasará mucho tiempo en que la sociedad guerrerense manifieste su inconformidad por la injerencia de fuereños con tal poder".

"El Gobernador de Guerrero (Rubén Figueroa)", señala en su carta, "ha difundido que don Raúl se desempeña como asesor del Gobierno de Guerrero" y que para ese propósito se le construyó una oficina en la Casa de la Cultura en plena Costera Miguel Alemán.

El video, en poder de REFORMA y El Norte, muestra una reunión de casi dos horas entre Velázquez, Chapa, José Cortés Osorio y José Cuervo.

En su carta, el asesinado secretario general del PRI se queja de que Salinas Lozano está asesorando a personas con fama pública de "deshonestos", uno de "criminal" y otros más "sujetos a procesos por "lavado" de dinero proveniente de las drogas".

Pero los problemas de Ruiz Massieu, según el abogado Juan Velázquez, no estaban limitados a la presencia del padre del Presidente en Guerrero. "Todo el mundo nos lo ha hecho aparecer (a Ruiz Massieu) como un hombre puro en todos los sentidos", señala el abogado.

Sin embargo, Velázquez, mostrando un documento afirma: "Aquí tengo un hecho que sucedió en el 76 en el que un íntimo amigo de todos ellos, Mario Rodríguez González Ulloa, fue detenido y acusado de haber asesinado al que era el secretario, el chofer de... José Francisco, por relaciones homosexuales que tenían en 1976".

Y el abogado sentencia: "Sé de un grupo que hubo desde muy jovencitos, de homosexuales... (que ahora) vienen a decir que Ruiz Massieu no tenía relaciones absolutamente con nadie, sé que hubieron negocios, negocios multimillonarios de un gran pastel (Punta Diamante) que se repartieron entre unos cuantos, incluidos algunos de los que vienen aquí ahora a atestiguar, a decir que no".

Después de 55 minutos de conversación entre el abogado y los investigadores de la PGR, Velázquez va al grano: le recrimina a Chapa Bezanilla "que es muy grave, muy grave" que la Subprocuraduría filtre información a la prensa.

A lo que Chapa Bezanilla responde: "¿Qué te hace pensar...?"

Velázquez: "Porque lo verifiqué con periodistas".

Chapa: "¿Y nosotros la filtramos?"

Velázquez: "No tú. No, no, alguien...".

Chapa: "Voy a pedir que me traigas al reportero para que me lo sostenga".

Velázquez: "No, no... La Subprocuraduría... de alguien de la Subprocuraduría".

Y 11 minutos después de reclamarle a Chapa su supuesta falta de ética por las filtraciones de información confidencial, el abogado de los Salinas le propone al Fiscal un trato: "Yo lo que les pido, Pablo, es lo siguiente... que en el momento en que tengan ustedes una equis línea (de investigación) respecto de los Salinas... simple y sencillamente (me permitan) trate de aclararla.

"Si lo podemos hacer aquí, en un pequeño comité, no exponernos a una conclusión maravillosa, escandalosa, que luego... nos arruine a todos".

Ya habiendo agotado su agenda, habiendo expuesto sus teorías de los crímenes de Colosio y Ruiz Massieu y mostrando lo bien informado que está, Juan Velázquez le confía a Pablo Chapa un secreto de su cliente Carlos Cabal Peniche:

"¿Sabes cuánto dinero Cabal –nada más porque sé de Cabal– dio para la campaña de Zedillo? 40 millones de dólares. ¿Y sabes cuántos ha de haber dado Azcárraga, y cuántos ha de haber dado...? En fin".

TEXTO INTEGRO: Págs. 6 y 7 Nacional

INTERNET: http://www.infosel.com.mx

LOS EFECTOS DEL VIDEO

Foto: REFORMA / Julio Cardozo y Archivo

'Cumplieron la amenaza'

"CUMPLIERON LA AMENAZA. TRATABAN DE CHANTAJEARME". "Ya me lo había advertido Pablo Chapa. A través de su abogado, me hizo saber que tenía un video y que lo mejor era que ya no siguiera hablando en su contra", asegura Juan Velázquez, abogado de Carlos y Raúl Salinas de Gortari.

El penalista afirma que el contenido del video difundido por REFORMA, en el que se documenta la plática que sostuvo con el ex Fiscal Especial de la PGR, no implica nada, "ningún ilícito ni irregularidad".

Nacional (8A)

"Desde hace mucho tiempo a través de REFORMA dije que no emitiría ningún comentario hasta que concluya la investigación. Quiero huir de estridencias."

MIGUEL MONTES
Primer Fiscal del Caso Colosio

"Yo no acredito ni desacredito nada, yo nada más leo lo que ustedes publican, y con mucha atención lo leeré y no tengo nada que decirle. Ustedes ya publicaron lo que ustedes tienen y con eso es suficiente para el público"

OLGA ISLAS
Segundo Fiscal del Caso Colosio

Nacional (10 y 11A

SIN TEXTO

{CASO JUAN VELAZQUEZ}

Ruiz Massieu, Camacho, Raúl Salinas Lozano, Conasupo, Punta Diamante, Cabal Peniche y "la petición"

Abogado propone a Fiscal litigar 'en pequeño comité'

ULTIMA DE DOS PARTES

El abogado penalista Juan Velázquez sostiene una conversación con el Fiscal Especial Pablo Chapa Bezanilla, en la que hace una petición muy especial: dar en "pequeño comité" la versión de sus clientes, Carlos y Raúl Salinas, si el nombre de éstos sale a relucir en la investigación del homicidio de José Francisco Ruiz Massieu.

En esta segunda parte del testimonio grabado, en un video en poder de REFORMA y El Norte, el abogado muestra correspondencia enviada por Ruiz Massieu al entonces Presidente advirtiéndole de los inconvenientes de la presencia de su padre, Raúl Salinas Lozano, en Guerrero.

ENERAL

ESPECIAL

SIN TEXTO

JUAN VELÁZQUEZ: Ahora, vamos a otras cuestiones. Ustedes han estado interrogando a muchos colaboradores de confianza... *(HACE UNA PAUSA PARA ESPERAR QUE REGRESE PABLO CHAPA AL CUARTO)* Es que esto quiero que lo vean, porque es muy importante.

(REGRESA CHAPA)

VELÁZQUEZ: De todo esto, si quieren, les dejo lo que quieran. Pablo, mira. A Pepe le consta...

PABLO CHAPA: ¿Nos vas a dejar todo?

VELÁZQUEZ: A Pepe le consta que yo defendí a Bolaños de una persecución feroz de Aspe, pero con Morales Lechuga de Procurador. Ahí está mi poder, de Morales Lechuga. *(SEÑALA HACIA SUS ARCHIVOS)*

Ahí está mi poder de Cabal Peniche, perseguido ferozmente por Aspe, de Banco Unión, por lo de Banco Unión. Y aquí tienes un libro de Hacienda con una dedicatoria de Aspe: *"A Juan: Con el gusto y privilegio de conservar y acrecentar nuestra amistad por tres generaciones"*.

Porque, para empezar, el acta de nacimiento de Pedro Aspe, que está publicada en un librito de los precandidatos que se vendía en Sanborns, cuando Colosio, que sí Aspe y eso, está firmada como testigo por mi hermana. Mi hermana mucho mayor que ya falleció: Luz Velázquez. Es la primera generación.

La segunda, Pedro y yo. Y la tercera nuestras hijas, que son amigas, adolescentes. La mía tiene 18 años y la de él también.

¿¡Ah, pero estás defendiendo a Cabal y ahora estás defendiendo a Aspe!?

¡No, pues seguramente Aspe me puso para que yo defendiera a Cabal y para que entonces no defendiera a Cabal...!

47'12" Aquí ustedes, Pablo, han estado citando a amigos íntimos, a colaboradores estrechos de Ruiz Massieu, para que supuestamente nos den la pista. Y a lo mejor esos amigos, esos colaboradores de Ruiz Massieu, lo que están haciendo justamente es despistando.

¿Por qué? Porque a lo mejor valdría la pena investigar, nada más que a mí me es muy cuesta arriba decir eso de un muerto a quien conocía y con quien tenía amistad, relativa, pero tenía amistad.

Quizá costará trabajo investigar su conducta personal, de la cual probablemente ustedes no tengan la menor idea, y me refiero a su conducta sexual personal, y sus negocios.

Porque todo el mundo nos lo ha hecho aparecer como un hombre puro en todos los sentidos... Aquí tengo *(TOMA UN PAPEL)* un hecho que sucedió en el 76, en el que un íntimo amigo de todos ellos, que probablemente tú conozcas, Mario Rodríguez González Ulloa, que luego fue Subprocurador con Tomás Flores en Morelos, fue detenido y acusado de haber asesinado al que era el secretario, al que era el chofer de Mario Ruiz, de José Francisco, por relaciones homosexuales que tenían en 1976.

48'56" Yo lo que les puedo decir, ahí sí, fuera de... es que sé, sé, de un grupo que hubo desde muy jovencitos, de homosexuales. Y por eso sé que eso de que vienen a decir de que no tenía relaciones absolutamente con nadie, sé que hubieron negocios, negocios multimillonarios de un gran pastel que se repartieron entre unos cuantos, incluidos algunos de los que vienen aquí ahora a atestiguar, a decir que no.

Aquí les quiero enseñar... bueno. Esta es una carta de Fernando, de Fernando Gamboa, secretario *(LEE DOCUMENTO)*: *"Cuando la señora Diana Laura Riojas de Colosio decidió que era conveniente designar un representante legal ante las investigaciones derivadas de la muerte de su esposo, consultó con un gran número de personas de su confianza para solicitar la recomendación de un excelente penalista. En mi calidad de colaborador cercano y antiguo amigo, fui el conducto para investigar el teléfono, concertar la cita y estar presente en la primera entrevista entre ella y la persona que había elegido: Juan Velázquez. En las últimas dos entregas de Indicador Político, del columnista Carlos Ramírez, se asegura que esta decisión fue una imposición ajena y que ella misma negaba a su abogado. Me consta que esto es totalmente inexacto y que, aún más, le guardó siempre un profundo respeto, estima y admiración"*.

Hay un periodista que publicó una nota el sábado, política, que se llama Fidel Samaniego. A Fidel Samaniego. Fidel Samaniego era el compadre de Diana Laura. Y el día en que las hijas de Fidel Samaniego hicieron la Primera Comunión en la mañana, Diana Laura le dijo que ese día me estaba ella designando representante. Y le contó, y por qué, y cómo... Fidel Samaniego, bueno.

Ahora, se habla aquí de que del pleito de Miconsa. Miconsa, Liconsa y Conasupo. Entonces aquí yo creo que vale la pena que sepamos esto: al inicio del Gobierno del Presidente Carlos Salinas de Gortari... Ah, perdón, perdón, perdón... Déjenme decirles algo.

Ayer estuve con Enrique Alvarez del Castillo. Esa acusación es inexistente. Esa reunión y esa intervención y hasta manotazo que habría dirimido Alvarez del Castillo es inexistente.

Ayer hablé con Luis Porte a su casa, es inexistente. Hay que preguntarle a Enrique Alvarez del Castillo. Luis Porte me dijo que no tenía ni idea, ni nunca había oído nada de eso, porque además era Subprocurador Jurídico.

Hablé a su casa con Pepe Elías Romero Apis, y él nunca se había enterado de nada y pues era el Director Jurídico.

¿Quién podría haber sabido de eso? Y entonces ayer le hablé a su casa y amablemente se reportó conmigo con una gente que ustedes tienen y que era el Director de Averiguaciones de la Procuraduría General de la República en esa época. Te voy a decir quién: César Osorio. Pregúntenle a César Osorio.

Pero entonces hablé también con el que se dice que era el Procurador ahí, que habría presentado las acusaciones del Estado contra, René González de la Vega. Y ayer hablé con René y, para empezar, me dijo que ni siquiera había sido el Procurador de José Francisco en la Epoca de Alvarez del Castillo, sino en la época de Sergio García Ramírez.

Bueno. De ese lío... *(COMIENZA A LEER DOCUMENTO)*: *"Al inicio del Gobierno del Presidente Salinas de Gortari, Conasupo lo integraban las filiales de Diconsa, cuyo titular era Fernando Peón Escalante; Miconsa, Salvador Giordano Gómez; Liconsa, Fernando Ordorica; Boruconsa e Impecsa, entre otras, y el Director General de Conasupo era el licenciado Ignacio Ovalle Fernández.*

"Cada una de estas filiales tenía su propio consejo de administración y lo presidía el Director General de Conasupo, licenciado Ignacio Ovalle Fernández.

"Miconsa y Diconsa, junto con Conasupo, firmaron un convenio con el Estado de Guerrero para llevar a cabo la construcción de una planta de Miconsa y una de Liconsa en la Administración del ex Presidente Miguel de la Madrid Hurtado, siendo directores de Miconsa, el señor Jesús Haro, y el Director de Liconsa creo que era un señor Albores Guillén.

"En dicho convenio se formalizaba la construcción de estas dos plantas en las cuales la participación económica era por parte de Miconsa y Liconsa, y por otra parte, del Gobierno del Estado de Guerrero. Al inicio de la Administración del ex Presidente Carlos Salinas de Gortari ya existe un avance de la construcción de dichas plantas en el Estado de Guerrero, concretamente en Acapulco, con un avance de construcción de aproximadamente un 40 por ciento.

"No se presupuestaron recursos para la terminación de dicha planta, y el Gobierno del Estado de Guerrero mencionó también no tener recursos para concluir estas obras.

"El ingeniero Raúl Salinas de Gortari, como Director de Planeación de Conasupo" (INTERRUMPE LA LECTURA Y DICE), no tenía Director de Planeación de Conasupo, no de una de la que hubiera dependido Miconsa, *"no tenía ninguna injerencia en las acciones correspondientes a Miconsa y Liconsa, ya que éste era un asunto de las filiales responsables de Miconsa y Liconsa, y de la Dirección General de Conasupo que preside los consejos de administración de las filiales y, por otra parte, del Gobierno del Estado de Guerrero.*

"La construcción, contratación y operación de las obras en el Estado de Guerrero se realizaron por parte de Conasupo y las filiales, siendo entonces el Director de Conasupo, el licenciado José Ernesto Costemalle, y Director General de Miconsa, Jesús Haro. Por lo anterior, en ninguna parte se explica la intervención del Director de Planeación de Conasupo, Raúl Salinas, en la concertación que existió entre las filiales de Conasupo y el Gobierno del Estado de Guerrero.

"A mayor abundamiento, en las Administraciones de Miguel de la Madrid, el ingeniero Raúl Salinas era Director de Diconsa, filial que no tiene que ver ni tiene rango de autoridad con las filiales Miconsa y Liconsa.

"Finalmente, cabe mencionar que en el periodo al que nos referimos no se presentaron denuncias en contra del Estado de Guerrero ni de sus funcionarios".

¿Por qué? ¿Por qué vienen aquí muchos a decirnos una serie de cuestiones que realmente no son?

Ahora, yo creo que es muy grave, muy grave, que se le esté imputando en los periódicos públicamente al ex Presidente el asesinato de Colosio y de Ruiz Massieu... al hermano del Presidente. Y al ex Presidente todo un acto de encubrimiento. Es muy grave porque eso yo diría que es absolutamente falso.

55'48" Creo que es muy grave, Pablo, que esa información esté precisamente, y créeme, siendo filtrada por la Subprocuraduría.

CHAPA: ¿Qué te hace pensar...?

VELÁZQUEZ: Porque lo verifiqué con periodistas.

CHAPA: ¿Y nosotros la filtramos?

VELÁZQUEZ: No tú. No, no, alguien...

CHAPA: Voy a pedir que me traigas al reportero para que me lo sostenga...

VELÁZQUEZ: No, no... La Subprocuraduría... de alguien de la Subprocuraduría.

Yo creería que también, yo creería que también –y eso es lo que te pedí, Pablo, y lo que te estoy pidiendo– creo que también es muy grave, Pablo, que de alguna manera estas gentes a las que se les está haciendo comparecer a declarar se les esté preguntando y a mí me parece absolutamente indigno por lo que a mí toca –claro, yo no soy el investigador– respec-

0026756

SIN TEXTO

0026757

to de mi relación con el Presidente y respecto de cuándo el Presidente me conoció, y respecto, en su caso, por un encubrimiento.

CHAPA: ¿A quién se le ha preguntado eso?

VELAZQUEZ: Pero, Pablo, no, pero déjame que te diga otra cosa. Yo creo que aquí todos estamos embarcados en lo siguiente de alguna manera y sobre todo, ustedes más: una investigación que de alguna manera puede no llevarnos a nada, a lo mejor es un crimen que no se puede investigar, no se pueda descubrir, hay crímenes que no se pueden descubrir.

Y, bueno, pos se habrá investigado...

57'12" Lo que sería, yo creo que catastrófico, es que de pronto se hiciera toda una hipótesis de investigación y de descubrimiento que el día de mañana, con la mano en la cintura y cualquiera así, echara abajo.

Porque ahí a lo mejor, a lo mejor, lo peor que nos podría pasar sería el exhibirnos como investigadores, cuando hay muchas más líneas de investigación, de conducta personal, de negocios y de enemigos.

57'47" No tengo todas, pero hay muchas, no las tengo aquí conmigo, cartas de Ruiz Massieu al Presidente de la República firmadas en las que, por ejemplo, manifiesta su indisposición, por llamarlo de alguna manera, con Camacho Solís.

INTERRUMPE UNO DE LOS ASISTENTES: Las cartas de las que me había hablado...

VELAZQUEZ: Hay muchas, hay muchas. A mí me preocupa esa imagen que ahorita de alguna manera se nos pretende dar de un José Francisco Ruiz Massieu impoluto, victimado por el rencor del cuñado, que ahí está un poco antes, el rencor en una boda.

CHAPA: Mira, yo creo que, así como tú dices que les haces caso a unas cosas y a otras no, nosotros no le hacemos caso a esto *(MUESTRA UNA COPIA DE UNA NOTA DE PRENSA)*...

VELAZQUEZ: Déjame acabar esto...

CHAPA: ..Porque nosotros somos gente de bien y no tenemos que ocultarte nada de información...

VELAZQUEZ: Lee esto... lea esto, Pepe, por favor. Toda manuscrita por Ruiz Massieu.

CORTES: *(TOMA UN PAPEL Y LEE): "Estimado señor Presidente: Conforme a su autorización y a reserva de desenvolver diversas cuestiones conexas, en el umbral del fin del sexenio debo expresarle muy respetuosamente, como lo he dejado sentir ya varias veces, que la presencia de don Raúl Salinas Lozano en Acapulco...".*

VELAZQUEZ: Es el papá...

CORTES: *(CONTINUA LA LECTURA, BATALLANDO EN ENTENDER LA LETRA MANUSCRITA DE RUIZ MASSIEU): "...Y sobre todo sus vínculos aparentes con el Gobierno local son del todo inconvenientes o riesgosos.*

Acapulco es una localidad muy experta en la cultura del rumor y al rumor, más allá de los problemas de seguridad pública.

59'52" "El Gobernador ha difundido que don Raúl se desempeña como asesor del Gobierno de Guerrero en materia de inversiones agropecuarias y al objeto virtualmente se le ha construido una especie de oficina en la Casa de la Cultura en la plaza Costera Miguel Alemán...".

VELAZQUEZ: *(INTERRUMPE)*: Mira, yo ya la leí, si quieres... Mira... *(TOMA EL PAPEL MIENTRAS UNA SECRETARIA LES SIRVE AGUA)*

"...En la oficina en la Casa de la Cultura en plena Costera Miguel Alemán, en ocasión de haberse retirado mi hermana Marisela".

Quitaron a Marisela para poner ahí a don Raúl.

"En ese Gobierno actúan desembozadamente con el carácter de asesores Jorge Leipen..." (BATALLA PARA ENTENDER LA LETRA). Es que son adjetivos de cada uno...

"Jorge Leipen...", es un adjetivo, pero negativo... *"Guillermo Carrillo Olea..."*, ah, bueno, no... Finanzas... *"Jorge Leipen, Finanzas; Guillermo Carrillo Olea, Obras Públicas, y el General Acosta Chaparro, Seguridad".*

Es, fíjate, "deshonestos", ah... *"con fama pública de deshonestos y, el último, de criminal. No pasará mucho tiempo en que la sociedad guerrerense manifieste su inconformidad por la injerencia de fuereños con tal poder.*

"Por otro lado, los señores Coss, funcionarios locales y socios del actual Gobernador, como lo fueron del ingeniero Figueroa, y el Secretario de Desarrollo Turístico, Carlos Rullán, ostentan una supuesta relación con el licenciado Salinas Lozano", o sea con el papá, *"que deteriora su imagen y la de los Salinas.*

"El señor Rullán se vio involucrado en una maniobra judicial que le permitió encarcelar y despojar a dos ciudadanas norteamericanas herederas del conocido hotel Villa Veras y junto con su hermano Antonio es propietario de la discoteque Estravaganza, en la que tienen injerencia los señores Cordero Stouffer, quienes han estado sujetos a proceso por lavado de dinero proveniente de las drogas.

1h 03'06" "Esto último figura en sendos expedientes de la Procuraduría de la República de 1993. No sobra señalar que el tiempo... que en el tiempo que se inicia, la familia Salinas es uno de los objetivos", o sea ya se está acabando él, "es uno de los objetivos más preciados, por un lado, y que, por el otro lado, es ajena a esta nota mi negativa... mi opinión negativa sobre el actual Gobierno guerrerense. Con mi amistad invariable. José Francisco Ruiz Massieu".

Bueno, aquí tengo otra: *"Señor José Francisco Ruiz Massieu, Secretario General del PRI. Señor licenciado. Junio 6 del 94".* ¿Cuándo lo mataron?

UNO DE LOS ASISTENTES: El 23... ah, no... el 28 de septiembre.

SIN TEXTO

{CASO JUAN VELAZQUEZ}

VELAZQUEZ: "...*Junio 6 del 94. Licenciado Carlos Salinas de Gortari, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Respetado señor Presidente y muy querido amigo:*

"*Como lo he hecho a lo largo del sexenio en varias ocasiones, y siempre con el propósito de servirle a usted y a su Gobierno, me siento obligado a expresarle que estoy francamente preocupado con motivo del retiro del licenciado Manuel Camacho Solís de la tarea que usted le confió en Chiapas, así como de sus propósitos de formar una entidad que se erigiera en asuntos políticos en breve lapso.*

"*Ese retiro significa que no se cumplieron los propósitos que usted señaló, y que el licenciado Camacho hizo suyos, con lo cual se evidencia que el problema de la rebelión sigue vivo, con el consecuente impacto en el saldo de su Gobierno, que tan abultado ha sido.*

1h 04'46"

"Por otro lado, los proyectos políticos de Manuel Camacho pueden tener un efecto distorsionante en el proceso electoral, demeritando la autoridad que con tanto empeño ha dirigido Jorge Carpizo y el cuerpo de ciudadanos del IFE, y que además, seguramente provocará versiones de muy diversa índole que pueden incomodar al Partido Revolucionario Institucional y a su candidato...", el candidato, pues, ya era Zedillo.

"*Todo ello, y esto es lo que más me preocupa, dará pie a críticas al Gobierno y al Presidente, pues a los ojos de la opinión pública, el licenciado Camacho es una persona históricamente ligada a usted y ha sido el miembro de su Gabinete que le mereció más confianza.*

"*Algunos pensarán que esa evolución se trata de una lucha política y otros simplemente que no ha habido la posibilidad de disuadir a Camacho de acciones que perjudican al País, a su Administración y al Partido Revolucionario Institucional. Le reitero mi gratitud*".

A lo que voy, Pablo, es a esto...

CHAPA: ¿Me regalas copia de esto?

VELAZQUEZ: Este... sí, traigo copia de esto. Les doy copia de todo, de lo que traje les doy copia de todo.

Pablo, Ruiz Massieu estaba olvidado en Londres y el Presidente lo trajo para hacerlo Secretario del PRI y darle poder.

1h 05'41"

José Francisco era una gente muy pasional, muy atravesada, que yo creía, creería, que hizo grandes negocios asistido de sus gentes que ahora vienen aquí, muy honorables, cubriéndose, y que se le enfrentó a muchas gentes que tienen poder y aspiran a más y que probablemente al ver ese camino de pronto como Secretario del PRI, ascendente, cercano a Zedillo y etcétera, pudiera efectivamente querérselo eliminar, quererlo eliminar.

Yo lo que les pido, Pablo, es lo siguiente. ¿Qué les he pedido a todos los agentes del Ministerio Público en mis averiguaciones? Ahí está Pepe. Nunca, Pablo, nunca en mi vida he pedido una cosa indebida, nunca.

Te voy a decir qué es. El de que en el momento en que tengan ustedes una equis línea respecto de los Salinas, me permitan simplemente, así como ahorita, no con inventos...

CHAPA: ¿Cuáles?

VELAZQUEZ: Oye, mira, aquí traigo una cartita de Ruiz Massieu, pero no tiene ni membrete, ni firma, ni... Y aquí tengo una foto, pero no se ve...

1h 07'31"

Ustedes son investigadores, es el Ministerio Público, abogados... Primero, que en el momento en que tengan una línea de investigación respecto a los Salinas, simple y sencillamente, fíjate, trate, trate de aclararla. A lo mejor no puedo, porque a lo mejor ciertamente sea la verdad, ustedes han descubierto la verdad y, bueno, cómo la desvirtúo.

Pero a lo mejor, a lo mejor, pudiera desvirtuárselas de manera muy fácil, y no el día de mañana exponernos, si lo podemos hacer aquí en un pequeño comité, exponernos a una conclusión maravillosa, escandalosa, que luego no haga... que luego nos arruine a todos.

Eso es lo que quiero, Pablo. Que a lo mejor podamos ver las dos caras de la moneda, para que, contemplando la cara de mi moneda, ustedes tomen una decisión, yo no, yo no... Pablo, ¿qué más te puedo decir?

Y que aquí voy a decir delante de tus colaboradores que nunca en mi vida te he pedido algo indebido, y particularmente respecto de esta investigación nunca te he dicho: "Oye, Pablo, échame una mano en cuanto a esto... No, no, no vayas... No, mira, mejor no preguntes". ¿Dime cuándo? Bueno, Pablo...

CHAPA: Ahora yo te quiero decir, ¿en base a qué tú te basas y fundamentas para decir que nosotros hemos filtrado esta información, si aquí ni siquiera manejamos estos nombres?

Hemos hecho citas en torno a la personalidad de José Francisco, y son todos los amigos y son todas las amistades dentro del Partido y fuera del Partido que tuvieron que ver con él.

Y nunca, y aquí está la prueba del licenciado, que él está coordinando también, que se hayan mencionado esos nombres o relación en lo absoluto.

Y a ese señor *(SEÑALA DOCUMENTO)* yo lo llamo y lo cito a declarar y que me lo sostenga, a ver quién le dio la información. Porque el que lo haya hecho... porque aquí no se dio. ¿Por qué? Porque aquí no manejamos estos textos. Menos suposiciones.

VELAZQUEZ: Es ese señor y es este otro *(MUESTRA DOCUMENTO)*. Lo que pasa, Pablo, es lo siguiente...

CHAPA: Son meras suposiciones...

VELAZQUEZ: Mira... este, por ejemplo. Ahí se dice, hay una declaración falsa de Raúl porque se dice que hace 20 años no veía a Muñoz Rocha.

CHAPA: ¿No será Marisela? Cuando estuvimos con Marisela, Marisela nos mencionó el de Hank González, el de Cárdenas González, nos mencionó a María de los Angeles, y nos mencionó a Raúl e, inclusive, hasta nos llevó un anónimo de un trabajador que estuvo en huelga de hambre, que ahí tengo, en huelga de hambre acusando a Raúl, inclusive, y le llegó con ese anónimo, quesque él sabía muy bien quién había sido el homicida.

VELAZQUEZ: Mira, Pablo. Oye, Pablo, yo creo que de alguna manera, yo creo que es importante, pudiera ser importante, una opinión que al final de cuentas yo estuviera dando respecto a una investigación, que por mi carácter de ajeno a ustedes, sea imparcial y creíble.

Yo lo único que he estado pidiendo, desde el principio de esto, es que efectivamente se lleve a cabo una investigación. Y precisamente por eso insisto, Pablo, me permití, me dio mucho gusto y mucho trabajo, que tú aceptaras, este, que fueras el encargado de esta investigación.

Pablo, tú no querías aceptarla, no querías, ya tenías más o menos tu Subprocuraduría de Delitos Fiscales... Electorales. Bueno, oye, yo hubiera podido, a lo mejor, sugerir a mi cuate, a mi cuate.

Aquí entre nos, te voy a contar una cosa. El que me estuvo hablando para, digo, sin saber que... pero que me estuvo hablando que por favor, que le diera una oportunidad y demás fue justamente César Osorio.

¿Sabes por qué ni siquiera...? Bueno, porque, aunque es buena persona, no lo considero de la eficiencia tuya. ¿Por qué traté de escoger al mejor, al mejor? Justamente para que eso se investigara. No a mi cuate, "aquí les traigo a mi cuate para que sea el que investigue".

0026758

SIN TEXTO

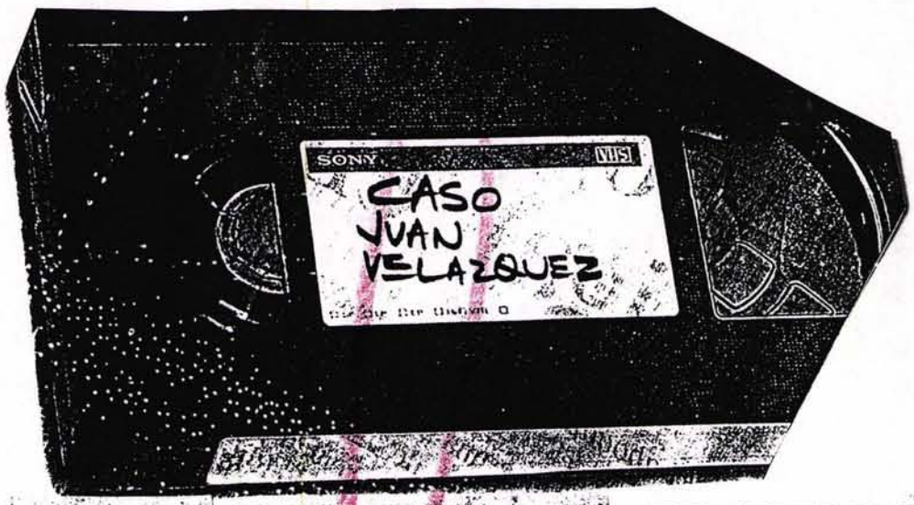

1h 12'27"

La única petición, Pablo, te insisto, te suplico, es, que simple y sencillamente, si el día de mañana requieren ustedes de seguir una línea de investigación de los Salinas, me permitan intervenir en esa línea de investigación con todo lo que ustedes requieran: Queremos entrevistar al Presidente Salinas, queremos estar 14 horas con Raúl Salinas y, es más, no queremos, licenciado Velázquez, que esté usted.

Queremos, por ejemplo, lo de la asociación ésa, la asociación... ¿Te acuerdas lo de la asociación que creó Salinas de Gortari? Esta es la asociación *(SACA UN PAPEL DE UN SOBRE Y LEE):* "Juan: Me pidió el licenciado Salinas que te enviara esta copia. Justo".

Justo es Justo Ceja, el secretario particular de Salinas de toda la vida, y aquí está. De 1971. Ahí está la asociación. A los Salinas es a los primeros que les interesa que esta investigación se practique.

CHAPA: ¿Podemos platicar con Raúl?

VELAZQUEZ: Espérame...

CHAPA: ¿...Con Ceja?

VELAZQUEZ: Espérame, espérame, Pablo. Tú simplemente me dices lo que quieras. El Presidente Salinas no está en México y Raúl tampoco. Bueno, pero tú me dices lo que quieras, lo que sea, y yo se los proporciono. Lo que sea.

Porque es absolutamente importante que esa intervención de los Salinas se aclare. Te voy a decir: para bien o para mal, que se aclare.

1h 14'19"

Pero lo que no puede suceder es que el Presidente Salinas y luego resulta que Ruiz Massieu... Para mí, lo de Aburto, Pablo, yo tengo mi teoría, te digo, sobre Aburto: un sujeto influenciable, al que muy fácilmente se le hubiera podido influenciar, este, para que cometiera el crimen.

1h 14'42"

Bueno, y de Ruiz Massieu tengo mi teoría de negocios o de venganzas personales, o de gentes a las que él ya había -ahí sí- advertido que eran sus enemigos y que el día de mañana indudablemente lo iban a perseguir.

CHAPA: Nosotros vamos a seguir con la línea de investigación. Por supuesto que una investigación es encubierta y muchas veces nosotros tenemos que corroborarla. ¿Por qué? Porque nos pasa el informante ciertos datos y no podemos estar todo el tiempo: A ver, Juan; oye, Juan...

VELAZQUEZ: No, Pablo, no, Pablo...

CHAPA: Aquí nosotros tenemos una investigación muy seria, muy limpia, y sobre todo llena y enriquecida de información que nos hace presumir... como nosotros nos fijamos una meta y eso dicen que es, y lo vuelvo a repetir siempre, el perfil psicológico de una persona, tanto de la víctima como del victimario, es una ciencia.

Y eso no lo decimos nosotros, lo dice el FBI, lo dice John Douglas, que es el padre de esto, y en todo el mundo lo ha repetido. La investigación acerca de la víctima y del victimario son las que van a dar el camino para resolver el delito.

Y eso es en lo que hemos estado trabajando nosotros. Ya lo sabemos de antemano, pero lo aprendemos de él y lo hemos hecho así. Es como enterarse de los problemas, de los no problemas, de los allegados a la familia, de enemigos, y así por eso, una de las líneas que nosotros marcamos y despertó el enojo de Mario fue que hayamos dicho que se iba a investigar la venganza personal. Esto no es una venganza personal, esto es un crimen político. Y descubrimos más adelante *(INAUDIBLE)*... Narcotráfico también, no lo descartamos y la otra *(INAUDIBLE)*.

VELAZQUEZ: Negocios, Pablo...

CHAPA: Sí, pero puede ser una venganza personal.

1h 17'03"

VELAZQUEZ: Mira, para mí, para mí, que es Punta Diamante. Fue su gran pastel que se repartieron. A mí me parecería que, voy a fraccionar, voy a hacer 500 mil lotecitos, o mejor fraccionO siete y le vendo a siete y... yo a muchos de los que he traído apenas los he conocido.

(CONVERSACION INAUDIBLE.)

CHAPA: ¿Nos podemos contactar con él, que me lo explique, platicar con Raúl...?

VELAZQUEZ: Yo te pido esto, que ustedes agoten su línea respecto de todo lo que tengan y que simplemente un día me digan, que Pepe, que el licenciado Cuervo, que tú lo interrogan.

Y lo interrogan por el tiempo que sea, confrontándolo con toda la información que tengan y para que, en todo caso, ustedes aclaren o no aclaren, sí, su investigación.

JOSE CORTES: A lo mejor sería conveniente ya.

VELAZQUEZ: Lo que pasa es que no está ahorita en México.

CHAPA: Bueno, ¿cuándo lo podrías tú contactar?

VELAZQUEZ: Hoy en la noche, hoy en la noche... y entonces yo podría decirte mañana cuándo él está aquí.

CHAPA: En un despacho, en tu despacho...

VELAZQUEZ: En donde tú quieras...

CHAPA: En donde él quiera. Pues aquí no, porque...

VELAZQUEZ: Pues vamos a su casa, vamos a su casa, vamos a su casa y durante 14 horas, de la manera que ustedes lo quieran interrogar, lo interrogan, confrontando todo, absolutamente todo.

SINTEXT

CHAPA: Okey.

CORTES: No es nuestro objetivo visitarlo al único...

VELAZQUEZ: Vamos una vez, si se puede y ya que hayan agotado su línea a seguirla, a avanzarla, ya bueno, órale, sí o no. Sí, sí fue, porque este señor en su declaración nos dijo puras mentiras, porque nos dijo que no y aquí está esto...

CHAPA: Exactamente. Ahora, no tenemos nosotros la declaración de ellos. Habría que ir al juzgado, ¿no?

VELAZQUEZ: Yo tengo una copia de una declaración. No la tengo, él la tiene, pero yo la puedo...

(EL ABOGADO, EL FISCAL Y LOS INVESTIGADORES CONTINUAN AQUI SU CONVERSACION, DANDOLE VUELTA A LOS MISMOS DATOS.)

VELAZQUEZ: Oye, Pablo. Por favor. Por favor. Si de alguna manera tuve que ver con todo lo que ustedes ahorita están padeciendo, denme la oportunidad, de buena fe, de verdad, de tratar en ciertas cosas de cooperar.

1h 32'17"

Por más que yo quisiera desvirtuar una investigación, por más que yo quisiera, bueno, pues ¿cómo fabrico la..., cómo les traigo las fotos, o cómo, este...? Y les doy los nombres, y espero que los verifiquen, es un poquito más de trabajo, pero a lo mejor nos puede evitar en una de ésas hacer un ridículo, tener un fracaso.

CHAPA: Hemos nosotros caminado con pasos muy firmes. No hemos hecho otra cosa más que lo que la investigación nos indica, no los "posibles", los "dicen por allá".

No, hemos ido al grano. A ver, ¿cuántos amigos tenía Ruiz Massieu? Pues tales. Pues vamos a empezarlos a citar, desde senadores, diputados y todos, que nos den su versión. Que si lo conocían, que no lo conocían, que hacían acuerdos, que comieron con él el día 27, inclusive, ahí en el Casablanca, que estuvieron reunidos...

Uno de ellos es, ¿cómo se llama?, el que vino y que trabaja en... Ignacio Ovalle, inclusive. Fue uno de los que vino: "Es cierto, porque él me invitó a comer estuve con él ese día".

La gente de antes y despuecito de la muerte. "Luego lo acompañamos a caminar al Monumento de la Revolución...". ¿Sabes que ahí lo iban a matar?

(EL ABOGADO, EL FISCAL Y LOS INVESTIGADORES CONTINUAN AQUI SU CONVERSACION, DANDOLE VUELTA A LOS MISMOS DATOS.)

1h 35'02"

VELAZQUEZ: Pablo, fíjate. Si hubiera sido una conspiración del Gobierno, primero, el Presidente Salinas no hubiera tenido que matar a Colosio.

El Presidente Salinas llama a Colosio y le dice: "Mira, Colosio, en virtud de lo de Chiapas y de todo lo que ha surgido, tú no eres el candidato. Renuncia".

"No, que no, que por qué, que el PRI, que en virtud de lo que ha pasado, Manuel Camacho...".

Bueno, está bien: el Presidente mandó matar a Colosio. ¿Por qué no mataron a Aburto? Uno del Estado Mayor ¿qué hace?, y además con justa razón: "Le pegó un tiro, saqué la pistola y lo maté". Digo, ¿qué más justificación?

¿Por qué deja que sea Diana Laura sea la que escoja? ¿Por qué le propone a Olga Islas? Olga Islas sabe que yo fui el que la sugerí. Este, porque antes se entrevistó con Diana Laura y Diana Laura se lo dijo.

1h 36'02"

Bueno, lo de Ruiz Massieu. Es que odiaban a Ruiz Massieu. ¿Por qué entonces el trato de amigo, querido señor Presidente, el IEPES, el PRI? Bueno, ¿por qué no haberlo matado el primer día en que Salinas era el Presidente, no? Y no ya en el final cuando ya todo el mundo se iba.

¿Por qué las fotos de las bodas? A ver, esa foto se la pueden mostrar a Fernanda: "Oiga, Fernanda, ¿dónde fue tomada esta foto?, ¿es usted?, ¿es Ruiz Massieu?, ¿fue tomada en esa boda de Raúl Salinas o no fue tomada en esa boda?". Muy bien...

Si yo no me llevo con mi cuñado, pues no lo voy a invitar a mi boda, pos él no va, o va con un desgano bruto y no con la cara que aquí tiene. En fin...

Para mí, lo de Colosio, por la personalidad de Aburto, es de todas esas ideas influenciadas o de políticos, de esos resentidos de Tijuana, no de Tijuana, pero de California, que ya le...

1h 38'22"

¿Sabes cuánto dinero Cabal -nada más porque sé de Cabal- dio para la campaña de Zedillo? Cuarenta millones de dólares. ¿Y sabes cuántos ha de haber dado Azcárraga y cuántos ha de haber dado...? En fin.

¿Tú no crees que hayan dado montones de gentes de allá para la campaña de la Gobernadora aquella Socorro Díaz que perdió contra Ruffo, cuando era Secretario del PRI Colosio? Dinero que ya no volvieron a recuperar.

¿Y entonces?

Oye, lo que descubrió Pedro Aspe y que se lo dio a Olga, a través de las gentes ésas del lavado de dinero, de los agentes del aeropuerto. Había tres que estaban participando en la escolta de Colosio que estaban metidos hasta aquí en el narcotráfico. Incluso, hasta con aviones particulares. ¿De dónde? Que propiedades, que todo...

GENERAL
ESPECIAL

0026760

SIN TEXTO

E N T R E V I S T A

Juan Velázquez / ABOGADO DE CARLOS Y RAÚL SALINAS

'CHAPA ME AMENAZÓ CON EL VIDEO Y QUISO CHANTAJEARME'

EL CONTENIDO DEL VIDEO DIFUNDIDO POR REFORMA NO IMPLICA NINGÚN ILÍCITO O IRREGULARIDAD, DICE EL PENALISTA. EN CAMBIO, AGREGA, ES UNA MUESTRA DE LA DESESPERACIÓN DE CHAPA BEZANILLA Y LOZANO GRACIA. CUMPLIERON LA AMENAZA, TRATABAN DE CHANTAJEARME, ASEGURA EL ABOGADO DE LOS SALINAS

POR IGNACIO RODRÍGUEZ REYNA

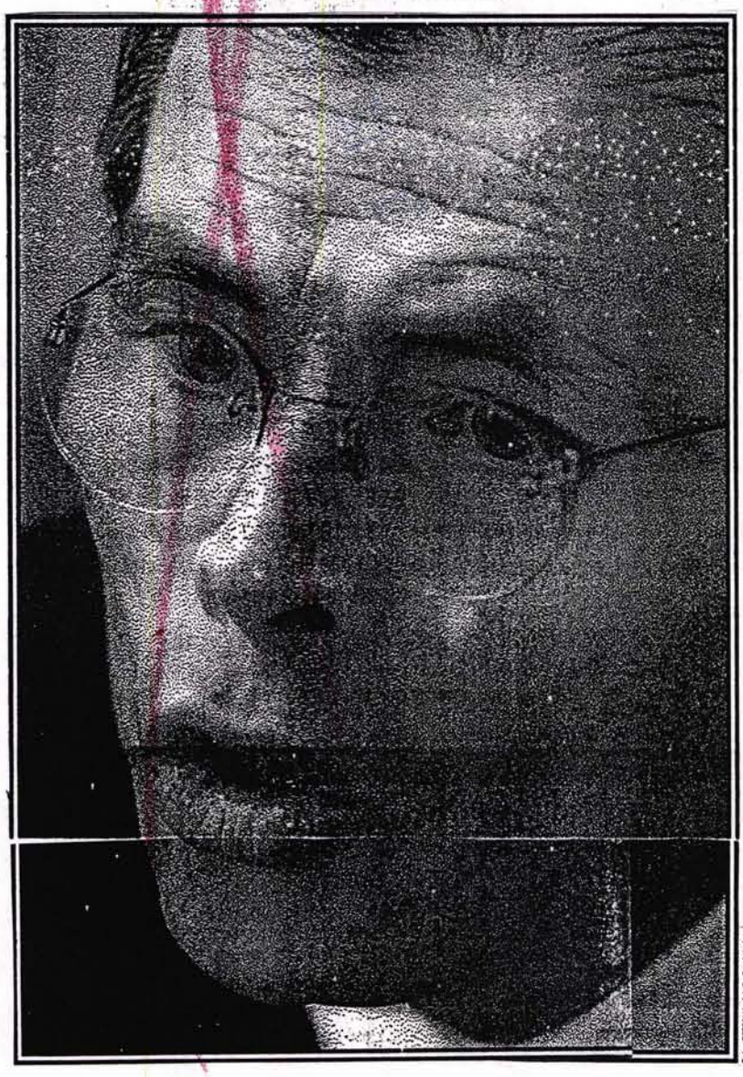

Foto: REFORMA / Julio Candelaria

ENERAL
ESPECIAL

SIN TEXTO

0026762

PARA JUAN VELÁZQUEZ, ABOGADO DE Carlos y Raúl Salinas de Gortari, el contenido del video difundido por REFORMA, en el que se documenta la plática que sostuvo con el ex Fiscal Especial de la PGR, no implica nada, "ningún ilícito ni irregularidad", y sí en cambio una muestra de que en su desesperación, Pablo Chapa Bezanilla y Antonio Lozano Gracia han cumplido las amenazas que el primero le había hecho hace unas semanas.

"Cumplieron la amenaza. Trataban de chantajearme. Ya me lo había advertido Pablo Chapa. A través de su abogado me hizo saber que tenía un video y que lo mejor era que ya no siguiera hablando en su contra", asegura el penalista.

En entrevista, el abogado de la familia Salinas de Gortari asegura que "la plática", que no comparencia, ha sido sacada de contexto, por lo que da pie a interpretaciones equivocadas.

Contra lo que aparece en la grabación, sostiene que el ex Presidente Carlos Salinas no intervino en la estrategia legal encaminada a lograr la sentencia contra Mario Aburto, y justifica su actuación jurídica al pedir que los procesos de Mario Aburto, Tranquilino Sánchez y los Mayoral se separaran. "Todos sabíamos que eran inocentes, y lo que Diana Laura me encargó fue que se investigara y castigara a los culpables, no que se inventaran cargos a inocentes".

Por lo que respecta a "las supuestas" evidencias que se habrían ocultado en el caso Colosio, en particular la supuesta membresía de Mario Aburto al PRD, "acreditada" con una credencial, asegura que no hubo tal.

"Luego me enteré que no había credencial, que Aburto tenía relación personal con algunos miembros del PRD en Tijuana", dice Juan Velázquez.

"CUMPLIERON LA AMENAZA"

De acuerdo con el abogado, la difusión del video no le causó sorpresa porque "la gente" de Pablo Chapa Bezanilla le había hecho mandar saber que existía un video que podría ser exhibido en caso necesario. Todo empezó, según él, cuando empezó a denunciar la serie de "inventos" realizados por la Fiscalía Especial a cargo de quien fuera "mi amigo".

"Supe entonces del video. No obstante, seguí en mi empeño de que se descubriera la verdad. Y el tiempo me dio la razón. A Tranquilino, a los Mayoral, a Othón Cortés y "El Clavadista" los acabaron absolviendo o amparando. Y de Raúl Salinas, ya vemos cómo están las cosas, ya vemos del caso".

Cuenta Juan Velázquez que hace unas semanas el entonces abogado del ex Fiscal Especial le pidió que se reunieran. "Me previno de la conveniencia de que no se investigara la gestión de Chapa ni se actuara legalmente en contra de él, por ¡el video¡ y la información que él tenía de 'todos, ¡de todos¡ No obstante esa advertencia, he seguido exhibiendo los delitos que esa Subprocuraduría cometió. Y ese video a mi juicio es un botón de muestra de lo que puede suceder si se sigue investigando y castigando".

La respuesta a Chapa Bezanilla, según el abogado, fue que "filtrara" ese video y "los que quisiera" porque de cualquier modo no iba a detener sus esfuerzos para exhibir "sus mentiras y fabricaciones".

Para Velázquez, el video está ligado a la advertencia de Juan Antonio García Villa, secretario general del PAN, quien hace unos días hizo declaraciones en torno al que calificó como acecho en contra de Lozano Gracia.

"Lo que dijo fue el sentido de que 'síganle y a ver qué pasa, y Lozano se sienta en un escritorio, junto a micrófonos y se pone a decir'. Es la clara advertencia. No sé qué sepa Lozano ni sé qué sepa Chapa. No sé qué es lo que sepan de no sé qué personajes".

Para Velázquez, la "filtración" del video no sólo representa la "revelación dolosa" de una plática hecha a un funcionario en ejercicio de sus funciones, "sacada de contexto" y con él animo de amenazar. "Pero, además, veo una clara advertencia a las autoridades que ahora están investigando: 'Si siguen investigando, vean lo que les puede pasar'".

"RAÚL ME PIDIÓ REUNIRME CON CHAPA"

De acuerdo con la versión del penalista, la reunión con Chapa Bezanilla y algunos de los integrantes de su equipo se produce luego de que Raúl Salinas le pidió que se reuniera con el ex Fiscal Especial para explicarle las cosas. "Días antes, en el periódico El Financiero empezó a salir que si yo había sido impuesto por Carlos Salinas a Diana Laura, que si los Salinas eran los que habían matado a Colosio y Ruiz Massieu".

Juan Velázquez se enteró "que esas filtraciones eran" de la Subprocuraduría. Raúl Salinas, que también las había leído, le preguntó si conocía a Chapa y le pidió que se reuniera con el ex Fiscal para darle una explicación de los casos. "Pídeles que nos dé oportunidad de aclarar', me dijo Raúl. Todo el mundo tuvo la disposición de que las cosas se aclararan. Nadie se ocultó nunca".

Velázquez le habló a Chapa y le propuso encontrarse para platicar acerca de los casos. "La idea es que en tengas una información que te permita investigar y descubrir, y no esa que es sabido que has estado filtrando y que es totalmente equivocada, totalmente incorrecta", dice Juan Velázquez que le dijo a Chapa.

"Un día me cita para que nos reunamos con sus dos investigadores, Cortés y Cuervo, y durante horas, muchas horas, platicamos, afirmamos, negamos, suponemos, especulamos. Es una plática. No es una diligencia judicial. Es una plática en la que simplemente se dicen cosas. Por supuesto, con mi ignorancia total de la videograbación".

En la plática, dice Velázquez, le subrayé a Chapa el absurdo de que Carlos Salinas me hubiese impuesto o le hubiese impuesto los fiscales —Miguel Montes y Olga Islas— a Diana Laura.

"Un día me cita para que nos reunamos con sus dos investigadores, Cortés y Cuervo, y durante horas, muchas horas, platicamos, afirmamos, negamos, suponemos, especulamos. Es una plática. No es una diligencia judicial. Es una plática en la que simplemente se dicen cosas. Por supuesto, con mi ignorancia total de la videograbación"

"SALINAS NO INTERVINO EN LA ESTRATEGIA LEGAL"

A pesar de lo que aparece en el video y de lo que Juan Velázquez dice al respecto en el mismo, el abogado asegura que el ex Presidente Carlos Salinas no intervino en la estrategia legal encaminada a "armar" la condena de Mario Aburto.

"El Presidente Salinas me pidió, como abogado de Diana Laura, que vigilara la investigación y viera que se descubriera y se castigara. Yo supongo que lo mismo le habría pedido a Miguel Montes y a Olga Islas. El Presidente Salinas nunca habló con el juez. Yo tampoco.

—Según el video, sí.

—Ni yo tampoco. Supe, supe, que esa fiscalía le aportaba al juez las pruebas para una condena. Lo cual era precisamente la función de esa fiscalía.

—Pero en el video queda claro que Carlos Salinas de Gortari...

—Alejandro Sosa es uno de los jueces honrados e independientes de la Judicatura mexicana.

Vale la pena recordar las enemistades del juez con la fiscalía en el caso de Tranquilino y de Othón. De hecho, el juez se excusó de seguir conociendo del caso de Othón Cortés, precisamente por las presiones de la fiscalía. Otro juez, Mario Pardo Rebolledo, fue el que absolvió a Othón Cortés.

SIN TEXTO

—¿Usted pidió e influyó para que se separaran los procesos judiciales de Mario Aburto, Tranquilino Sánchez y los Mayoral, e incluso para eso habló con los abogados de la parte de la que era legalmente opuesta?

—En aquella época, era evidente la culpabilidad de Aburto y la inocencia de los coacusados.

—Pero era cuestionable que pidiera separar los procesos. No era su papel.

—Todos sabíamos de la inocencia de los coacusados.

—¿Pero eso estaba en su papel de abogado de Diana Laura?

—Le voy a decir cuál era mi papel. Mi papel como abogado de Diana Laura era ver que se castigara a los responsables y no que se le inventaran culpas a los inocentes para darle gusto a una opinión pública que sin saber de los casos, condenaba.

—¿Fue un comportamiento adecuado?

—Absolutamente. Tan fue válido y adecuado, moral y jurídicamente, que el Poder Judicial me dio la razón con sus conclusiones al absolver a los coacusados.

—¿Y lo de la supuesta credencial que probaba la militancia de Mario Aburto en el PRD? Suena a que trataba de inculpar al PRD.

—Pedro Aspe me refirió lo de la credencial y me dijo que Olga Islas se lo había comentado, y me autorizó que le preguntara a ella directamente. Lo que resultó después, y de eso me enteré luego de la plática con Chapa, es que no era una credencial, sino que simplemente Aburto tenía relación con algunos de los miembros del PRD en Tijuana.

◗ "La Petición", Cabal Peniche y Punta Diamante

En la plática, que duró toda una mañana, Juan Velázquez abordó un amplio espectro de asuntos. "La reunión tenía como propósito platicar, suponer, especular. Chapa era mi amigo y además el funcionario que estaba a cargo de investigar".

Ahí, en las instalaciones de la Fiscalía Especial, Juan Velázquez le hizo una petición a Chapa Bezanilla: "que se le diera la oportunidad a Raúl Salinas de aclarar y que se investigara y se descubriera lo que en verdad había sucedido, y que no se hiciera lo que luego se hizo: inventar y fabricar".

◗ Se tocaron diversos temas:

1.-En torno a Carlos Cabal Peniche, el empresario y ex banquero prófugo de la justicia: "Una de las posibilidades que pedí que se investigara en el caso de Colosio era la de gente en Baja California que hubiesen podido haber dado dinero a la campaña de la gubernatura del PRI y que luego hubiesen perdido, y que dolidos contra un Colosio que había reconocido el triunfo del PAN hubiesen conspirado.

"Mencioné, en ese entonces, como una pura especulación, el caso que ahí se me ocurrió de Carlos Cabal Peniche, que se decía en los periódicos que había dado fondos para las campañas electorales. Lo puse como ejemplo. Yo no pedí que se investigara a Cabal Peniche.

"A ver, les dije, ahorita se dice que Cabal Peniche dio fondos a la campaña de Madrazo. Ese fue el contexto. No pedí que se investigara a Cabal ni afirmé que hubiese dado dinero. Lo asenté como ejemplo en esa parte de la plática".

2.-En torno a la intervención de Raúl Salinas en negocios en Punta Diamante, Guerrero: "Pedí que se investigara. Que yo supiera, el ingeniero Salinas no tenía nada que ver en Punta Diamante. Se hablaba de eso en aquel entonces".

3.-En torno a la disputa que había sostenido con José Francisco Ruiz Massieu en relación con Miconsa: "Se trató también de un supuesto pleito por la construcción de una planta de Miconsa en Guerrero, que era una hipótesis descabellada, pues fue un pleito institucional en el que intervinieron autoridades federales y locales. Absurdamente, se aducía como causa de enemistad.

4.-En torno a Mario Aburto y el complot: "Angélica Ramírez, una doctora en criminología, fue la primera que le hizo el examen siquiátrico a Aburto y su conclusión es que la versión de que el cometió por sí mismo el asesinato es falsa. Pero también concluyó que el discurso de Aburto es el discurso del EZLN tendiente a desprestigiar e inculpar al Presidente.

Fui a ver a Juan Pablo de Tavira a pedirle que se permitiera a Angélica entrevistarse con Mario Aburto y quizá, de ese modo, saber la verdad. Ella tuvo una segunda entrevista con Aburto y luego él ya no quiso seguir con eso.

Yo estoy convencido de que Aburto es el autor material de los dos disparos. De lo que tengo duda es el motivo: ¿Aburto actuó sólo por ser un sicópata o inducido por otros? No lo sé.

5.-De Manuel Camacho Solís: "Le comenté a Chapa Bezanilla que Diana Laura no soportaba, no podía ver a Camacho Solís, no porque hubiese creído o intuido alguna participación de Camacho en el asesinato de Luis Donaldo, sino por lo que ella había percibido como indisposición hacia la candidatura de Colosio y una participación en el enrarecimiento del clima político en que se desarrolló la campaña".

Cita la PGR a Velázquez

REFORMA/Redacción

La Procuraduría General de la República informó ayer en un comunicado que fue citado a declarar por la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio el abogado de la familia Salinas Juan Velázquez.

En un texto de dos párrafos la dependencia señaló que el carácter de la comparecencia se sustenta en las informaciones que REFORMA publicó ayer en donde Velázquez hizo señalamientos en torno al homicidio del ex candidato presidencial priista, Luis Donaldo Colosio.

"Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado 'A' constitucionales; 2 fracción V y 8 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 125 del Código Federal de Procedimientos Penales, el abogado Juan Velázquez ha sido citado a comparecer ante este Ministerio Público Federal para que proporcione la información de que disponga acerca de lo referido", indica la PGR.

En una comparecencia videograbada y cuyo contenido dio a conocer ayer REFORMA, Velázquez señaló ante Pablo Chapa, fiscal del caso en el momento de su declaración, que el ex presidente Carlos Salinas estructuró junto con la fiscal Olga Islas y con el juez que llevaba el proceso Alejandro Sosa Ortiz, la estrategia para establecer y acelerar la culpabilidad de Mario Aburto en el asesinato de Colosio.

Velázquez, defensor de Diana Laura Riojas viuda de Colosio en el momento en que compareció y cuya diligencia se encuentra en el video, también solicitó a los abogados de Tranquilino Sánchez Venegas y de los Mayoral, que separaran los procesos judiciales para lograr el objetivo de condenar a Mario Aburto antes de que terminara el sexenio de Salinas.

En el comunicado la dependencia no señala para qué día fue citado el ex defensor de Arturo Durazo Moreno.

A.P. SE/003/95

CERTIFICACION

--- El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé---------
----------C E R T I F I C A ----------
---Que la presente copia fotostática, constante de diez fojas útiles, concuerda fielmente con su original, que se tuvo a la vista en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 12 doce días del mes de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete----------
----------D[redacted]----------

T. D[redacted] T. DE A.

LIC[redacted] LIC[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL

FORMA C G - 1 A

0026764

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FE DE DOCUMENTOS: NOTAS PERIODÍSTICAS, RELACIONADAS CON ENTREVISTA REALIZADA AL [redacted].

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 9:10 NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 12 DOCE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE----------
----------DA FE----------
---CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 208 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE DA FE MINISTERIAL DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, 10 DIEZ FOTOCOPIAS RELATIVAS A LAS NOTAS PERIODÍSTICAS CONTENIDAS EN EL PERIÓDICO "REFORMA" DE FECHA 12 DOCE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN EL CUAL, EN LA PÁGINA 1 UNO, SECCIÓN A, APARECE EL ARTÍCULO TITULADO "LA ADVERTENCIA DE RUIZ MASSIEU A CARLOS SALINAS. ALERTA RUIZ MASSIEU A SALINAS SOBRE LOS NEGOCIOS DE DON RAÚL", CONSTANTE EN 1 UNA FOJA ÚTIL; ASIMISMO, EN LAS PÁGINAS 6 SEIS, 7 SIETE Y 8 OCHO DE LA SECCIÓN A DEL MISMO DIARIO, APARECE EL REPORTAJE TITULADO "{CASO JUAN VELÁZQUEZ}. ABOGADO PROPONE A FISCAL LITIGAR EN PEQUEÑO COMITÉ", CONSTANTE DE 9 NUEVE FOJAS ÚTILES. DICHAS NOTAS PERIODÍSTICAS QUE AL SER COTEJADAS CON EL PERIÓDICO ORIGINAL, CONCUERDAN FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MISMOS DOCUMENTOS DE LOS QUE SE DA FE MINISTERIAL Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES EN COPIA CERTIFICADA, PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.----------
----------D[redacted]----------

T. D[redacted]

LIC. [redacted]

T. DE A[redacted]

LIC. [redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0026765

ACUERDO DE QUE SE GIRA OFICIO AL DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

--- En la ciudad de Tijuana Baja California, siendo las 09:00 nueve horas del día 12 doce de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete el suscrito [redacted] agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal y en compañía de los testigos de asistencia que al final, firman, autorizan y dan fe, ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

---Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción III; 73, 74, 75, 125, 180 y 242 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2° fracción V, 3°, 8° fracción I, 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el articulo 5° bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduria General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 ocho de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres, vigente de conformidad con el articulo transitorio segundo del reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 veintisiete de agosto de 1996 mil novecientos noventa y seis, y visto el contenido de las presentes actuaciones, de donde se desprende la intervención de otros probables implicados en los hechos que se investigan, y toda vez [redacted] uenta con antecedentes laborales en la plaza de Tijuana Baja California de la Procuraduria General de la República; por lo que ésta representación social del interés de la federación estima que pudieran proporcionar datos que sean de utilidad para el esclarecimiento de los hechos que se investigan; en consecuencia, se ordena girar oficio al Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Baja California [redacted] a fin de que remita la información solicitada ----------

---------- **C U M P L A S E** ----------

--- Así lo acordó y firma el [redacted] del Ministerio Publico de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, ante los testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe

---

[redacted]

C

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0026766

CONSTANCIA DE QUE SE GIRA OFICIO AL DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

En la ciudad de Tijuana, Baja California siendo las 9:15 nueve horas con quince minutos del día 12 doce de febrero de mil novecientos noventa y siete el suscrito [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal y en compañía de testigos de asistencia que al final firman, autorizan y dan fe.- - - -

SINTEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FORMA C-G - 1 A

0026767

SUBPROCURADURIA ESPECIAL:
CASO COLOSIO.
DIRECCION GENERAL DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION.
AVERIGUACION PREVIA:SE/003/95

ASUNTO : SE SOLICITA
INFORMACION
URGENTE.

[redacted]

DELEGADO ESTATAL DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA
REPUBLICA EN BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E .

Por medio del presente, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para a la brevedad posible nos sea infomado si el señor [redacted] trabaja o a prestado sus servicios en la plaza que actualmente Usted dirige, debiendo contener en caso afirmativo año y adscripción.

Lo anterior con fundamento en los articulos 16; 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o, 42, 73, 74, 125, 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 2o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 5 bis de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 1994.

Sin otro particular que agregar reitero a Usted las seguridades de mi mas alta y atenta consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
TIJUANA BAJA CALIFORNIA, A 12 DE FEBRERO DE 1997
AGENTE [redacted] ON

LIC. [redacted]

C.c.p. **LIC.LUIS RAUL GONZALEZ PEREZ**, Subprocurador Especial Caso Colosio,- Para su superior conocimiento.- Presente.
Dr. ARTURO VILLAREAL PALOS, Coordinador General.- Mismo fin.
LIC. RUBEN DAVILA ROJAS, Director General de Analisis y Apoyo a la Investigación.- mismo fin.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0026768 **A.P. SE/003/95**

ACUERDO PARA CITAR A DECLARAR AL LICENCIADO [redacted]

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas del día doce de febrero de mil novecientos noventa y siete; la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especial para el caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia que al final firman autorizan y dan fe. - **ACUERDA** -

- - - Con fundamento en lo dispuesto los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2° fracción II, 73, 74 75, 125, 180 y 242 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2° fracción V, 3° y 8° fracción I y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 5° Bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el día ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, vigente de conformidad con el artículo transitorio segundo del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis. **Visto** el contenido de las presentes diligencias, y en especial del oficio fechado en Tijuana, Baja California, el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, suscrito por la [redacted] Subdelegada de Derrallo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Social, a través del cual manifiesta a ésta Autoridad Federal que la construcción de la **"Plaza de la Unidad y la Esperanza"**, obedeció a demandas de organizaciones y grupos ciudadanos de ese municipio, entre los cuales se encuentra **el Consejo de Administración Social y Deportivo Campestre.** Así mismo, desprendiédose de las copias fotostáticas de las notas periodísticas, presentadas por el [redacted] al rendir declaración ministerial, que el [redacted] en su calidad de Presidente del Consejo de Administración del Club Social y Deportivo Campestre, realizó diversas manifestaciones en torno a crear un parque en la Colonia Lomas Taurinas. Esta Representación Social de la Federación, estima que pudiere tener datos que sean de utilidad para el esclarecimiento de los hechos que se investigan, en consecuencia cítese al [redacted] que comparezca a rendir declaranción a las doce horas del diecisiete de febrero del año en curso, en el bien inmueble ubicado en Cerrada de Cortés doce mil ochocientos diecinueve, Fraccionamiento Agua Caliente, Tijuana Baja California. Haciéndole saber el contenido del artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se haga acompañar si así lo desea, de abogado que lo asista durante el desarrollo de la diligencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0026769 **A.P. SE/003/95**

CONSTANCIA DE CITACION VÍA TELEFONICA AL [redacted]

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con diecisiete minutos del día doce de Febrero de mil novecientos noventa y siete. La [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especial para el caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

A.P. SE/003/95

0026770

ACUERDO PARA CITAR A DECLARAR AL [redacted]

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, del día doce de febrero de mil novecientos noventa y siete; la suscrita [redacted] Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especial para el caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - - - - - - - - -

- **ACUERDA** -

- - - Con fundamento en lo dispuesto los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2° fracción II, 73, 74 75, 125, 180 y 242 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2° fracción V, 3° y 8° fracción I y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 5° Bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el día ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, vigente de conformidad con el artículo transitorio segundo del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis. Visto el contenido de las presentes diligencias, y en especial del oficio fechado en Tijuana, Baja California, el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, suscrito por la [redacted] Derrallo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Social, a través del cual manifiesta a ésta Autoridad Federal que la construcción de la **"Plaza de la Unidad y la Esperanza"**, obedeció a demandas de organizaciones y grupos ciudadanos de ese municipio, entre los cuales se encuentra **el Consejo de Administración Social y Deportivo Campestre.** Y desprendiédose de la llamada telefónica realizada, en esta misma fecha, al [redacted] fungió como [redacted] de Administración del Club Social y Deportivo Campestre en el año de mil novecientos noventa y cuatro. Esta Representación Social de la Federación, estima que pudiere tener datos que sean de utilidad para el esclarecimiento de los hechos que se investigan, en consecuencia cítese al [redacted] a fin de que comparezca a rendir su declaranción ministerial a las diecisiete horas del día diecisiete de febrero del año en curso. Haciéndole saber el contenido del artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, para [redacted] así lo desea, de abogado que lo asista durante el desa[redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - [redacted]

- - - [redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0026771 **A.P. SE/003/95**

CONSTANCIA DE CITACION VIA TELEFONICA AL [redacted]

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con cincuenta y siete minutos del doce de Febrero de mil novecientos noventa y siete. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especial para el caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- **HACE CONSTAR** - Que en cumplimiento del acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha, se entableció comunicación vía telefónica con el [redacted] a quien se le notificó que tenía que comparecer ante esta Representación Social de la Federación a efecto de rendir declaración ministerial, a las dicisiete horas del día dieicisiete de febrero del año en curso, en el bien inmueble ubicado en Cerrada de Cortés doce mil ochocientos diecinueve, Fraccionamiento Agua Caliente de la Ciudad de Tijuana Baja California. Haciendole saber el contenido del artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se haga acompañar, si así lo desea, de abogado para que la asista durante el desahogo de la diligencia. Manifestándo [redacted] que esta en la mejor disposición de comparecer, pero que solicita se le haga llegar un citatorio a su consultorio, el cual se encuentra ubicado en [redacted] En tales términos procédase a elaborar el citatorio correspondiente. Lo que se hace constar para los efectos le[redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0026772

ACUERDO: SE CITA A LAS C.C. [redacted] PARA QUE RINDAN SU AMPLIACION DE DECLARACION MINISTERIAL.

--- En la ciudad de Tijuana Baja California, siendo las 10:00 diez horas del día 12 doce de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete el suscrito [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal y en compañía de los testigos de asistencia que al final firman, autorizan y dan fe, ----------

----------**A C U E R D A** ----------

---Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción III; 73, 74, 75, 125, 180 y 242 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2° fracción V, 3°, 8° fracción I y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 5° bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 ocho de Octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres, vigente de conformidad con el articulo transitorio segundo del reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 veintisiete de agosto de 1996 mil novecientos noventa y seis, y visto el contenido de las presentes actuaciones, de donde se desprende la intervención de otros probables implicados en los hechos que se investigan, y toda vez que en los atestados ministeriales de [redacted] en donde se comió la sopa el día 23 de marzo de 1994 en la colonia Lomas Taurinas que resultaron ser [redacted] por lo que esta representación social del interés de la federación estima que pudiera tener datos que sean de utilidad para el esclarecimiento de los hechos que se investigan; en consecuencia, se ordena girar citatorio a las C.C. [redacted] fin de que comparezcan ante esta Subprocuraduría Especial inmediatamente después de recibido el citatorio toda vez que la procuración de justicia debe ser pronta y expedita de acuerdo con los lineamientos constitucionales vigentes, con objeto de que rindan su ampliación de declaración ministerial, debiéndosele hacer saber el contenido del articulo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se hagan acompañar, si así lo desean, de abogado o persona de su confianza que lo asista en la diligencia. ---------

----------**C U M P L A S E** ----------

- - Así lo acordó y firma el [redacted] del Ministerio Publico de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, ante los testigos de asistencia quienes al final firman, autorizan y dan fe. ---

---------- ----------

[redacted]

LIC. [redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0026773

CONSTANCIA: SE GIRO CITATORIO A LAS C.C. [redacted]

--- En la ciudad de Tijuana Baja California, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos, del día 12 doce de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito [redacted] agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal y en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe ----------

----------**HACE CONSTAR**----------

---Que en cumplimiento del acuerdo ministerial dictado en ésta misma fecha se giraron los citatorios sin número **a las** [redacted] para que comparezcan ante ésta Subprocuraduría Especial inmediatamente después de recibido el citatorio toda vez que la procuración de justicia debe ser pronta y expedita de acuerdo con los lineamientos constitucionales vigentes, con la finalidad de que rindan su ampliación de declaración ministerial en relación con los hechos que se investigan al tenor de las minutas que para constancia legal se agregan a las presentes actuaciones. ----------

---------- [redacted] ----------

T. DE A.

LIC. [redacted] **C.** [redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FORMA C-G - 1 A

0026774

SUBPROCURADURIA ESPECIAL:
CASO COLOSIO.
DIRECCION GENERAL DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION.
AVERIGUACION PREVIA:SE/003/95

C I T A T O R I O.

[redacted]

P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a Usted para que comparezca ante el suscrito como testigo de los hechos de la Averiguación Previa que se cita al rubro **(SIN RESTRICCION DE SU LIBERTAD) inmediatamente**, cito en Privada de Cortez número 12819 Fraccionamiento Agua Caliente, Tijuana B.C. para Ampliar su Declaraciòn Ministerial asistido de abogado o persona de su confianza.

Lo anterior con fundamento en los articulos 16; 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o, 42, 73, 74, 125, 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, 2o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 5 bis de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 1994.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
TIJUANA BAJA CALIFORNIA, A 12 DE FEBRERO DE 1997
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

[redacted]

LIC. [redacted]

[redacted]

SIN TEXTO

SUBPROCURADURIA
PROCURADURIA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FORMA C-G - 1 A

0026775

SUBPROCURADURIA ESPECIAL:
CASO COLOSIO.
DIRECCION GENERAL DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION.
AVERIGUACION PREVIA:SE/003/95

C I T A T O R I O.

[redacted]

P R E S E N T E .

Por medio del presente, me dirijo a Usted para que comparezca ante el suscrito como testigo de los hechos de la Averiguación Previa que se cita al rubro **(SIN RESTRICCION DE SU LIBERTAD) inmediatamente**, cito en Privada de Cortez número 12819 Fraccionamiento Agua Caliente, Tijuana B.C. para Ampliar su Declaraciòn Ministerial asistido de abogado o persona de su confianza.

Lo anterior con fundamento en los articulos 16; 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o, 42, 73, 74, 125, 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, 2o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 5 bis de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 1994.

[redacted]

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
TIJUANA BAJA CALIFORNIA, A 12 DE FEBRERO DE 1997
AGENTE [redacted]

LIC [redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0026776 **A.P. SE/003/95**

ACUERDO PARA CITAR A AMPLIAR SU DECLARACIÓN AL SEÑOR [redacted]

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día doce de febrero de mil novecientos noventa y siete; la suscrita [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especial para el caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia que al final autorizan, firman y dan fe. - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0026777 **A.P. SE/003/95**

CONSTANCIA DE CITACION VIA TELEFONICA AL [redacted]

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con trece minutos del día doce de febrero de mil novecientos noventa y siete. La suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especial para el caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - **HACE CONSTAR** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha, se estableció comunicación vía telefónica con el [redacted] al número telefónico [redacted] a la [redacted] a quien se le notificó que tenía que comparecer ante esta Representación Social de la Federación a efecto de ampliar su declaración ministerial vertida el once de enero del año en curso, en el bien inmueble ubicado en Cerrada de Cortés doce mil ochocientos diecinueve, Fraccionamiento Agua Caliente de la Ciudad de Tijuana, Baja California. Haciéndole saber el contenido del artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se haga acompañar, si así lo desea, de abogado para que la asista durante el desahogo de la diligencia. Lo que se hace constar para los efectos legales ha que haya lugar.- - - - - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0026778 **A.P. SE/003/95**

ACUERDO PARA GIRAR CITATORIO A LA [redacted]

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez treinta horas del día doce de febrero de mil novecientos noventa y siete; la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especial para el caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0026779

AVERIGUACIÓN PREVIA SE/003/95.

DECLARACIÓN DEL [redacted]

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día doce de febrero de mil novecientos noventa y siete, los suscritos [redacted] agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a esta Subprocuraduría Especial quienes actúan legalmente en compañía de testigos de asistencia, quienes al final firman y dan fe. - - -

SIN TEXTO

FORMA C G - 1 A

0026780

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

----------DECLARÓ----------

- - - Que comparezco en forma voluntaria ante esta Representación del Interés Social de la Federación atendiendo a la citación que me fue formulada vía telefónica y por oficio. Acto seguido, el personal que actúa le hace del conocimiento el motivo de su comparecencia, siendo el que esta autoridad estima que podría aportar datos nuevos en relación a los hechos ocurridos el 23 de marzo de 1994, en la colonia Lomas Taurinas en la ciudad de Tijuana, Baja California, al respecto refiere: A partir del [redacted] en la empresa televisiva denominada Canal 13 cuyas oficinas se ubicaban en ese entonces en al calle de [redacted], desempeñándome como [redacted] y posteriormente en el año de mil novecientos setenta y ocho, dentro de la misma empresa obtuve un ascenso, en el caso, el de [redacted] fuentes tales como: la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Procuraduría General de la República, Dirección General de Policía y Tránsito del Distrito Federal; también recuerdo haber participado en forma conjunta en cubrir fuentes como la Secretaría de la Defensa Nacional, Marina y algunas veces de la Fuerza Aérea; en el año de mil novecientos setenta y nueve me fue asignada la comisión de entrevistar al líder sindical [redacted], de ahí siguieron otras giras en Nicaragua, El Salvador, Guatemala, posteriormente siguieron giras en Estados Unidos cubriendo eventos como la campaña de [redacted]; continuando en giras en Sudamérica en los países de Paraguay, Brasil y Argentina, cubriendo en estos países campañas presidenciales y en épocas de sufragios; realizó otras giras en Polonia, España, Viena, Marruecos, París y Alemania Federal; recuerdo que me tocó cubrir el sismo de mil novecientos ochenta y cinco en la ciudad de México y al año siguiente en San José de Costa Rica, también cubrió la fuente de un terremoto; y también me tocó cubrir campañas en diferentes entidades federativas de candidatos a ocupar las diversas gubernaturas y campañas presidenciales como las de los candidatos a ocupar la presidencia de la República Mexicana: José López Portillo, Miguel De la Madrid Hurtado, Carlos Salinas de Gortari, en las cuales cubrí algunas etapas. Por otra parte, también desea señalar que el [redacted] a finales del año de mil novecientos noventa y tres, se desempeñaba como [redacted] de canal 13 y fue quien me comisionó para cubrir la campaña del candidato del Partido Revolucionario Institucional a ocupar la Presidencia de la República, licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, a partir de que se realizó el destape del mismo, y fue comisionado como [redacted] el [redacted] y como [redacted] yo, lo más posible es que haya existido comunicación entre el Partido Revolucionario Institucional con el personal de Canal 13, a efecto de acreditarnos, tan es así que en las

SIN TEXTO

FORMA C G - 1 A

0026781

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

diversas etapas, en los puntos de reunión con el personal de la oficina de Prensa del PRI y homólogos de otras empresas televisivas, así como [redacted] proporcionaban engomados con gafetes que correspondían a la entidad en que se realizaba la gira y estos gafetes eran distintos en color, refiriendo que en la coordinación de [redacted] y [redacted] tenía ingerencia el Estado Mayor Presidencial, ya que fueron los encargados de proporcionar los engomados al personal de logística del CEN del PRI y éstos a su vez los entregaban al personal de prensa en general, y que dependiendo el color del engomado o gafete que portara cada uno de los [redacted] acreditados, era decisivo para tener acceso a determinados eventos y etapas de campaña del candidato, y debido a mi experiencia profesional tuve oportunidad de realizar tomas muy de cerca al candidato Colosio y a las personas que le rodeaban en las diferentes etapas de su campaña política y en lo relativo a las primeras etapas fueron en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional del PRI ubicadas en Insurgentes Centro, entre calle Violeta y Mina, colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, específicamente en los diversos Auditorios existentes en el lugar y en relación a las primera gira del candidato, recuerdo que fue en el Estado de Michoacán, visitando las ciudades de Morelia, Pátzcuaro, Janitzio, Maravatío, Uruapan, Apatzingan, Lázaro Cárdenas, El Oro, entre otras, recuerdo que hubo un incidente, del cual tuve conocimiento de oídas, consistente en que el candidato se encontraba en campaña en el Estado de Michoacán y al circular por una carretera al parecer cercana a Janitzio alguien, sin saber quién, dejó atravesado un camión de carga, del cual ignoro características, en la carretera con el objeto de impedir el paso del candidato y su comitiva, inclusive al camión en el que viajaba el personal de prensa; y pude enterarme, también de oídas, que el personal de seguridad logró empujar el vehículo de referencia con el objeto de permitir el paso a los vehículos en general, desbloqueando así la carretera e ignoro si en relación a dicho incidente haya habido algún individuo o individuos sujetos a investigación; deseo referir que el ambiente que observaba en cada una de las etapas era de tensión, siendo la excepción en algunos casos la de un ambiente relajado, entendiéndose dentro de las medidas de seguridad o de control, era común observar que la gente se aglomerara alrededor del candidato a su llegada y a su salida en el lugar en que se celebraban los actos proselitistas y en algunas ocasiones logré ver cómo ciudadanos comunes y corrientes lograban traspasar las vallas de seguridad, agachándose y apareciendo de frente al candidato con el objeto de saludarle, entregarle algún escrito o flores, situaciones que lograban causar inquietud inclusive al personal de prensa en general, y así por el estilo fueron desarrollándose las demás etapas en los diferentes Estados de la República, entre los que se mencionan:

SIN TEXTO

FORMA C G - 1 A

0026782

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Oaxaca, Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Tabasco, Guerrero, Puebla, Estado de México, Distrito Federal, Tlaxcala, Veracruz, Morelos, Jalisco, Aguas Calientes, Zacatecas, San Luis Potosí, Nayarit, Colima, Tamaulipas, Nuevo León, Chihuahua, Sonora, Durango, Sinaloa, Baja California Sur y por último Baja California en la ciudad de Tijuana, recordando que llegué a dicha ciudad siendo las catorce horas, aproximadamente, del día 23 de marzo de 1994 en un vuelo comercial de Taesa, procedente de la ciudad de La Paz, Baja California Sur, en compañía del personal de prensa en general y en especial de [redacted] referir que al encontrarse en la Ciudad de la Paz, Baja California Sur en las instalaciones de un hotel, del cual no recuerdo que haya tenido algún rótulo en donde pudiera apreciarse la denominación, siendo aproximadamente las siete horas, las personas de prensa en general nos dirigimos al restaurante del lugar con el fin de desayunar o tomar algún refrigerio sin que fuéramos atendidos por el personal que ya se encontraba ahí, no obstante que tocábamos las cancelerías, motivo por el que no fue posible que desayunáramos ignorando quien o quienes hayan dado la orden a los individuos del restaurante para que no fuéramos atendidos y a los pocos instantes siendo aproximadamente las siete horas con treinta minutos un individuo de logística, perteneciente al CEN del PRI procedió a manifestarnos que tendríamos que abordar los autobuses a efecto de continuar con la campaña en la Ciudad de la Paz, lugar en donde siendo las ocho horas aproximadamente se celebró un evento sin recordar la denominación de las colonias, inauguración de las oficinas del PRI en la Paz, a una estación de radio local y otro acto que hubo al aire libre cerca de la playa, como referencia sobre el malecón y cerca de un cuartel de la Marina Nacional y es el caso que recuerda que siendo las trece horas aproximadamente terminaron dichos actos, procediendo a dirigirnos al aeropuerto Internacional de la Ciudad de la Paz, sitio en donde abordamos un avión de TAESA que nos condujo al aeropuerto de la Ciudad de Tijuana, puesto que era el lugar en el que tendrían verificativo otros eventos proselitistas del entonces candidato del PRI a ocupar la Presidencia de las República Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, por lo que una vez que nos encontrábamos en el aeropuerto de la ciudad de Tijuana, Baja California, lugar al que llegamos, siendo aproximadamente las catorce horas como ya quedó dicho, para entonces ya se encontraban en el exterior del aeropuerto varios autobuses, en los cuales seríamos trasladados y es el caso que una vez estando a bordo, siendo aproximadamente las 14.l5 catorce horas con quince minutos subió un individuo de logística del CEN del PRI, mismo que nos hizo saber que iríamos al Hotel para que dejáramos las cosas, refiriéndose al equipaje, equipo de trabajo, para que comiéramos y para que nos alistáramos y que íbamos a contar a

SIN TEXTO

PROCURA
SUBPROCU

FORMA CG - 1 A

0026783

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

nuestra disposición con un autobús para que nos llevara "al otro lado", entendiendo que iríamos a los Estados Unidos de América, lo anterior dio lugar a que me dirigiera al señor de Logística, del cual no sé su nombre, lo único que recuerdo es que algunas personas se dirigían a [redacted] a quien le manifesté que si no ibámos a ir a Lomas Taurinas a lo que contestó que NO y fue entonces que dije "yo me quedo entonces" y enseguida el [redacted] me preguntó que a dónde iba y recuerdo que le contesté "a Lomas Taurinas" y su amigo [redacted] le comentó al emitente "espérame yo también voy" y enseguida bajaron del autobús, el cual para entonces ya iba prácticamente lleno y casi enseguida arrancó el convoy y para evitar cargar equipaje y equipo de trabajo el de la voz y compañero lo dejaron a bordo con la certeza de que más tarde lo encontrarían, excepto la cámara y micrófono que llevó consigo, cuyas características son las siguientes: de la cámara Betacam, modelo BV300, la cual estaba provista de cassette y batería y por su parte el [redacted] lleva consigo una cámara de video Hi8, su micrófono, ya que no nos dio tiempo de bajar el tripie ni ningún otro aditamento más y es el caso que a los pocos instantes el declarante y el [redacted] éramos los únicos de prensa que nos encontrábamos en el exterior del aeropuerto, por lo que decidimos preguntar a un oficial de la Policía Federal de Caminos que si había algún autobús o medio de transporte que fuera a Lomas Taurinas, y es el caso que nos manifestó no saber quién iría a dicho lugar, y a los pocos instantes el mismo oficial nos señaló un autobús de pasajeros color blanco, razón por lo que al verlo a una distancia aproximada de 50 a 60 metros procedieron a dirigirse al mismo y hablamos con el operador, mismo que estaba al volante y procedimos a preguntarle que si iba a Lomas Taurinas, respondiendo que sí y enseguida lo abordamos, habiendo tres personas [redacted], en total cinco y en consecuencia los asientos restantes estaban vacíos, después llegó un policía ordenándole al operador que se moviera porque ya se aproximaba el candidato, después el conductor arrancó el autobús rumbo a Lomas Taurinas, en la ruta vimos a un grupo de hombres y mujeres vestidas de blanco con globos en la avenida esperando el paso del candidato, [redacted] me comentó que si bajábamos a "hacer color", refiriéndose a tomar aspectos del grupo que pretendía saludar al candidato, le comenté que no, puesto que no teníamos la posibilidad de movernos con la rapidez que traía el candidato y que no íbamos a llegar al acto, él me respondió, tienes razón, mejor vámonos y así llegamos después a Lomas Taurinas y que para entonces eran las 14.30 catorce horas con treinta minutos, aproximadamente, hora local; y una vez en Lomas Taurinas, ya no vimos para dónde se fue el conductor del autobús y ahí esperamos aproximadamente dos horas y ahí vimos que había varios elementos de seguridad vestidos de civiles, después vimos llegar a dos motociclistas, de la policía municipal

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

uniformados quienes fueron abordados por otro oficial también uniformado al parecer se trataba de un superior jerárquico de los mismos y les llamó la atención diciéndoles , que no los quería ver ahí, que ya sabían lo que tenían que hacer y que no dejaran pasar a nadie, refiriéndose a los carros o coches que quisieran llegar y así paso el tiempo hasta la aparición del candidato Licenciado Colosio y un grupo de gente que lo acompañaba, entre seguridad, mujeres, hombres y niños, saludando a su paso y gritando su nombre COLOSIO, COLOSIO fue como llegó al templete donde ya lo esperaba otro grupo de gente para iniciar el mitin, comenzando a hablar, al parecer, una señora y enseguida un joven, después llegó mi compañero [redacted] y me pidió que hiciéramos una grabación y stand, para la nota de noticiero y nos recorrimos hacía atrás de donde estaba el mitin, pasando el puente de madera y fue entonces que empecé a buscar el encuadre para que su compañero realizara la grabación, él me indico que como veía si lo hacíamos en una azotea, le respondí que sí que iba a pedir permiso al dueño de la casa para subir a la azotea y hacer la grabación, toque la puerta y me abrió el dueño y dije que si nos daba permiso de grabar en su azotea para el noticiero de canal 13, respondió que sí, nos condujo a la parte de atrás, subimos por una escalera a su azotea y grabamos la nota que me pidió mi compañero [redacted], al termino de la grabación me dijo que si me quedaba ahí para grabar que quería las palabras del candidato, le respondí que estaba muy lejos que no la agarraba bien, entonces me dijo, acércate más para que tengamos la grabación del candidato y así procedimos a bajarnos de la azotea y dirigirnos hacia el mitin del momento para cuando llegue al mitin ya estaba hablando el candidato Luis Donaldo Colosio, traté de estar al frente pero me fue imposible pasar por el grupo de personas que estaban adelante de mi, por varios ángulos busqué para estar más cerca pero no me dejaban, al notar que estaba la cámara atrás de ellos, empezaron a levantar las manos, gritando COLOSIO, COLOSIO y al mencionar ellos, me refiero a personas que estaban delante de mi, al ver esto les pedía que bajaran la mano y esto fue inútil, puesto que seguían levantando la mano, fui empujado de gente que se encontraba alrededor mío, por lo que aguanté la imagen traté de hacerlo lo más limpio posible hasta el termino de las palabras del candidato, seguí grabando hasta que bajó del templete y después se perdió entre la multitud que lo rodeo de inmediato y lo llevó hacía la orilla de la avenida o calle en donde se encontraba una zanja, después intenté acercarme para grabar el recorrido del candidato e igual me fue imposible porque ya con más agresiones fui desplazado de la gente que estaba rodeando al candidato en un intento con coraje de llegar adelante en donde se encontraba el candidato, por instantes casi lo lograba pero fui sujetado de la cintura, de la parte de atrás a la altura de la cintura y jalado hacia

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

atrás con tal fuerza que me sacó de donde iba avanzando y así se cerró más el grupo de gentes y me fue imposible acercarme al candidato, por lo que decidí no arriesgar que me fueran a tirar la cámara ya que no tenía ningún apoyo por la situación del terreno y bajé hacia donde se encontraba el puente que tendría que pasar el candidato más tarde, enseguida, con música estruendosa al caminar hacia el puente, escuché dos cohetes y gritos a mi espalda al voltear gente corría hacia donde estaba y vi que perseguían a alguien que corría y gritaban AGÁRRENLO en ese momento prendí mi cámara y me fui hacia el grupo de gente que estaba en el suelo, ya después igualmente fui desplazado ya que me agarraban de la cintura y me gritaban a un lado y seguí grabando nuevamente hasta obtener con más claridad lo que se trataba y de entre un grupo de personas salió un individuo del sexo masculino detenido y sujetado por varios otros sujetos, después de conducirlo a la parte alta de la colonia lo bajaron al ver que no había salida, hacia la salida donde había entrado el candidato y fue conducido en una camioneta, después llegaron elementos de la policía judicial federal, del estado vestidos de negro, fuertemente armados, preguntando quién era y dónde estaba y se dirigieron a la camioneta en donde se encontraba el detenido y al verificar con el que manejaba a dónde se lo llevaban, la camioneta por algún motivo no arrancaba y fue cuando varios individuos se dieron a la tarea de empujarla y así salió dicha unidad hacia la avenida donde lo trasladaron a la Delegación de la P.G.R., acompañado por las camionetas y patrullas de la entidad con torretas y sirenas abiertas, nosotros nos quedamos para ver en qué forma podríamos salir de la colonia pues no llevamos transporte y los pocos que estaban en su carro no nos auxiliaban, hasta que a un señor le pedimos que si nos daba un aventón, contestándonos que sí, pero que su carro igualmente no podía echarlo andar, tiempo después se logró que el carro pudiera dar marcha y así salimos de la colonia Lomas Taurinas, no sabíamos a dónde quedaba el Hotel, preguntamos pues teníamos que pasar por baterías y nos informaron que sobre la avenida y el chofer ya sabía y se dirigió a éste, y al paso de las calles vimos que se encontraban unas patrullas parando el tránsito donde se encontraban las instalaciones de la P.G.R., que conducían a alguien hacia el interior de la misma, lo cual no nos dio tiempo de grabar pues ya era demasiado tarde, continuamos hacia el Hotel donde se encontraban mis compañeros de diferentes medios, allí nos informaron en qué Hospital se encontraba el candidato Luis Donaldo Colosio, agarramos baterías, casetes y nos dirigimos hacia la clínica donde había sido trasladado el candidato Luis Donaldo Colosio, ignorábamos qué tan grave había sido el atentado que sufrió el candidato, llegando alcanzamos a entrar hasta la sala de espera en la que ya se encontraban varios reporteros, fotógrafos, camarógrafos que acompañaban a la gira al candidato, medios nacionales, internacionales

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

y locales, no alcanzamos a entrar a donde estaban operando, así que seguimos grabando ahí en espera, cuando escuchamos que se aproximaba un helicóptero de Estados Unidos, se decía que se iba a trasladar al candidato en ese helicóptero, esperamos y ya no salió; más tarde nos informaron por medio de un vocero del PRI que lamentablemente por las heridas había fallecido el candidato Luis Donaldo Colosio; ya por la noche llegaron los grupos de personas de la entidad prendiendo veladoras y rezando por el suceso del candidato; nos dirigimos hacia el Hotel y nos informaron que iba a salir un vuelo hacia la ciudad de México, llegamos al Distrito Federal a las cinco horas aproximadamente del día veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, y de ahí me trasladé a las instalaciones de Canal 13, hoy T. V. Azteca, entregué material y equipo y me fui a mi casa, otros compañeros hicieron el recorrido del aeropuerto hacia el PRI donde velaron al fallecido candidato Luis Donaldo Colosio. En relación a lo anteriormente expresado, en este acto es su deseo exhibir un videocasete en formato VHS, marca Sony, conteniendo la grabación de imágenes captadas el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en la colonia Lomas Taurinas, ciudad de Tijuana, Baja California, en donde perdiera la vidad el entonces candidato del PRI a ocupar la Presidencia de la República, licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, haciendo notar de que se trata de una copia, ya que el original seguramente se encuentra en los archivos de la empresa televisiva para la cual presta sus servicios, denominada TV. AZTECA, con domicilio en Periférico Sur 4121, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, y también desea señalar que el mismo videocasete, al parecer tiene cortes, ya que pudo observar parcialmente unas imágenes o escenas contenidas en el mismo, logrando ver algunas zonas oscuras y negras, ignorando las causas de tales anomalías, así también, es conveniente destacar que el videocasete que exhibe cuenta con el número de serie T60PR.F2212068 y en el mismo lado en que se aprecia ésta, también se encuentra adherida una etiqueta en la que se aprecia la leyenda munuscrita "ASESINATO DE LUIS DONALDO COLOSIO M. CÁMARA [redacted]. [redacted] DE TV. AZTECA", y que en relación a este material es su voluntad cederlo para su análisis u observación por parte del personal ministerial; que también exhibe y cede para los mismos fines cuatro ejemplares de material hemerográfico, consistente en la sección A del diario "REFORMA" de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en cuya primera plana aparece la imagen del que en vida respondiera al nombre de Luis Donaldo Colosio Murrieta; dos ejemplares del diario "LA PRENSA" de fechas veinticuatro y veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en cuyas primeras planas aparecen imágenes del mencionado licenciado Luis

SIN TEXTO

PROCURA
SUBPROCU

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Donaldo Colosio Murrieta, así como encabezados de las noticias en torno a su muerte; y por último, un ejemplar de una publicación denominada "notitas al pastor", sin fecha visible, en cuya primera plana aparecen noticias en torno a la muerte del licenciado Luis Donaldo Colosio, así como el nombre y fotografía del individuo que atentó contra él, de nombre Mario Aburto Martínez. Acto seguido el personal que actúa hace del conocimiento al compareciente del interés de esta Representación del Interés Social de la Federación, de conocer algunos datos que bien pudieran derivarse de lo anteriormente declarado y para lo cual se le pregunta si externa su conformidad o no de dar contestación a algunas preguntas, y al respecto manifiesta que sí está de acuerdo. A la **PRIMERA**.- Que diga el declarante si con motivo de haber participado en diferentes etapas de la campaña del entonces candidato del PRI a ocupar la Presidencia de la República, licenciado Colosio, de alguna forma pudo conocer a los integrantes de la escolta personal del mismo, y en caso afirmativo que proporcione sus nombres. **RESPUESTA**.- Recuerdo al [redacted] los conozco de vista pero no recuerdo sus nombres. En relación a esta pregunta el personal que actúa pone a la vista del compareciente siete fotografías en fotocopia láser a colores, en donde se aprecian imágenes de diversos individuos que estuvieron presentes el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro en Lomas Taurinas en la ciudad de Tijuana, a efecto de que manifieste si reconoce o no alguna de las personas que se aprecian en las mismas, las cuales y con el fin de seguir un orden se numeran del 1 al 7, por lo que respecta a las fotografías 1 y 2, reconoce plenamente al candidato Luis Donaldo Colosio Murrieta de cuyo rostro se aprecia únicamente su perfil izquierdo, y en la segunda se aprecia de espaldas y su nuca, marcando al candidato con el número 1; en las fotografías marcadas con los números 3 y 4, reconozco a uno de los oficiales del personal de seguridad del licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, marcándolo en orden de aparición con el número 2, asimismo en la fotografía número 4, identifica con el número 3 a otro oficial de seguridad sin saber sus nombres, con el número cinco al de la voz y con el número 6 al detenido; en las fotografías marcadas con los números 5, 6 y 7, nuevamente reconozco con los números 2, 3, y 4 a los agentes seguridad del candidato Luis Donaldo Colosio, sin saber sus nombres y el encerrado con el número 6 al detenido. **SEGUNDA**.- Que diga el declarante si con motivo de haber cubierto diversas etapas de la campaña del candidato del PRI a ocupar la Presidencia de la República, desde sus inicios y de haber estado presente en distintos lugares de las entidades federativas del país, de alguna forma pudo enterarse de que dicho candidato corriera riesgo de que atentaran contra su vida. **RESPUESTA**.- En relación a tal riesgo, recuerdo que con motivo del aniversario del Partido Revolucionario Institucional en el

SIN TEXTO

FORMA C G - 1 A

0026788

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

año de mil novecientos noventa y cuatro, que tuvo verificativo en Plaza de la República en donde se ubica el Monumento a la Revolución y encontrándose en campaña el licenciado Colosio, al hacer uso de la palabra y pronunciar su discurso, que en mi concepto se trató de un esboso de su política a seguir una vez que asumiera el cargo de presidente de la República y en donde además anunciaba transformaciones positivas para la población dentro de las instituciones, a partir de ese discurso del cual no recuerdo la fecha, se comenzó a rumorar de que el licenciado Colosio podría sufrir algún tipo de atentado, y que dicho rumor no provino de persona cierta y determinada, sino que era el enlace de comentarios que llegué a escuchar en el medio periodístico, de tal suerte que el personal de prensa que venía participando en los actos de campaña del licenciado Colosio, comentaban entre sí que debían estar alertas para evitar se diera una situación de esa naturaleza. **TERCERA**.- Que diga el externante si recuerda los nombres de sus compañeros [redacted] que hayan cubierto el evento de Tijuana del veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro en Lomas Taurinas. **RESPUESTA**.- Sí, puedo mencionar a [redacted] que labora en Multivisión, ubicada a escasa distancia del aeropuerto; a [redacted], quien labora en el PRI nacional en la ciudad de México; a [redacted], un [redacted] o [redacted] labora en el PRI nacional; y a dos personas pertenecientes a CEPROPIE, dependiente de la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, cuyo domicilio se ubica en las calles de Mina, número 24, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc. **CUARTA**.- Que diga el de la voz si con motivo de haber participado en diferentes etapas de la campaña del licenciado Colosio, en un momento dado pudo enterarse de que los elementos encargados de su seguridad personal, portaran armas de fuego. **RESPUESTA**.- Al respecto manifiesta que supone que sí y que no le consta realmente que las portaran, puesto que no los veía manipulándolas y que no fue sino hasta el día 23 de marzo de 1994 en Lomas Taurinas, cuando vio a algunos elementos del Estado Mayor Presidencial que llevaban algún arma en sus manos cuando trataban de darle alcance a los autores del atentado en contra del licenciado Colosio, por lo que respecta a los nombres de dichos elementos del Estado Mayor Presidencial, no los puede precisar y quizás algunos de ellos fueron captados por cámaras de video o fotográficas y de ahí podría derivarse su identificación. **QUINTA**.- Que diga el externante la fecha en que se enteró que el licenciado Colosio visitaría la ciudad de Tijuana y específicamente Lomas Taurinas. **RESPUESTA**.- El veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro por la mañana, en virtud de haber recibido un programa de los eventos que iba a tener el candidato en el estado de Baja California y ahí figuraba el de Lomas Taurinas y que en esa información que les proporcionaban estaba la hora y estaba sujeta

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

a cambios y que si mal no recuerda, el evento de Lomas Taurinas estaba programado para las 15:00 o 15:30 horas, hora local, y que el tratamiento de dicha información es de absoluta discrecionalidad, a la que sólo tienen acceso los integrantes del Pul y/o la comitiva del candidato, y que quien distribuyó esa información comúnmente lo era el personal de Logística del CEN del PRI. **SEXTA**.- Que diga el declarante si con motivo de haber cubierto el evento de Lomas Taurinas, pudo darse cuenta de quién fue el maestro de ceremonias. **RESPUESTA**.- No, puesto que no puse atención en su persona y recuerdo sólo haber escuchado la voz del mismo, que decía "en estos momento señores y señoras llega el candidato" y que se trataba de una voz [redacted] y que para mayor información el videocasete que exhibe se puede. **SEPTIMA**.- Que diga el deponente si a su llegada a la colonia Lomas Taurinas, pudo escuchar algún fondo musical en el lugar. **RESPUESTA**.- No había ninguno, pero lo que sí recuerdo es que momentos posteriores a su llegada, pude escuchar que reprodujeron música tropical en un equipo de sonido instalado en donde se iba a celebrar el evento proselitista, y observé que estaban probando el equipo de sonido, ignorando de qué persona se trataba, puesto que subían y bajaban el volumen, pudiendo darme cuenta que a la llegada del candidato persistía el sonido de música ambiental semejante al antes mencionado, y una vez que comenzaron a hacer uso de la palabra al micrófono cesó la música, la cual volvió a escucharse al termino del discurso del licenciado Colosio con mayor intensidad, de tal suerte que era superior al ruido producido por la algarabía de la gente concentrada en el lugar. **OCTAVA**.- Que diga el de la voz cuántos videocasetes utilizó para cubrir el evento proselitista del licenciado Colosio en Lomas Taurinas. **RESPUESTA**.- En Lomas Taurinas utilicé uno que corresponde a la copia que exhibí anteriormente, y uno más durante el tiempo que permanecí en las instalaciones del hospital en donde fue atendido el licenciado Colosio, el cual seguramente obra en los archivos de TV. AZTECA, y en relación al número de veces que haya sido utilizado o copiado el material en cuestión, lo ignoro; y en torno al videocasete que exhibe, la autorización de la copia la obtuve de mis jefes inmediatos, la cual le fue proporcionada en la videoteca de TV. AZTECA, por así haberlo solicitado al enterarse que había sido citado ante esta Subprocuraduría Especial del "Caso Colosio". **NOVENA**.- Que diga el externante si durante el lapso que permaneció en Lomas Taurinas, antes de ocurrir los hechos en que perdiera la vida el licenciado Colosio de alguna forma se percató, vio o escuchó algo o a alguien que realizara o dijera alguna cuestión referente a atentar contra el entonces candidato del PRI a ocupar la Presidencia de la República licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta. **RESPUESTA**.- No recuerdo haber escuchado nada, más sin embargo y al paso del tiempo ha escuchado a algunas personas que refieren que al parecer

SIN TEXTO

FORMA C G - 1 A

0026790

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

una señora en voz alta trataba de dirigirse al candidato manifestándole "LO VAN A MATAR" situación de la que no me di cuenta, no obstante haber estado presente en el evento. **DÉCIMA**.- Que diga el declarante que si en alguna otra fecha distinta a la del veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, participó en alguna investigación periodística en torno a los hechos en que perdiera la vida el licenciado Colosio Murrieta o bien de la participación en la misma de algún compañero de trabajo o colega perteneciente a otra empresa televisiva, de radio o prensa escrita. **RESPUESTA**.- Al respecto deseo informar a esta autoridad que a los pocos días de la muerte del licenciado Colosio, TV. AZTECA envió como comisionados a un [redacted] de nombre [redacted] de nombre [redacted], obteniendo como resultado haber logrado entrevistas a diversas personas y funcionarios, que de alguna forma tuvieron conocimiento de los hechos, y que el material a que hace referencia lo más seguro es que obre en las oficinas de TV. AZTECA. Que es todo lo que tiene que declarar, por lo que previa lectura de su dicho lo ratifica y firma al calce y al margen para debida constancia legal. Dándose por terminada la presente diligencia a las veintidós horas con quince minutos del día de la fecha. -

- - - - - - - - - - - - - - - [redacted] - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - [redacted] - - - - -

EL DECLAR[redacted]

C. [redacted]

SIN TEXTO

[redacted]

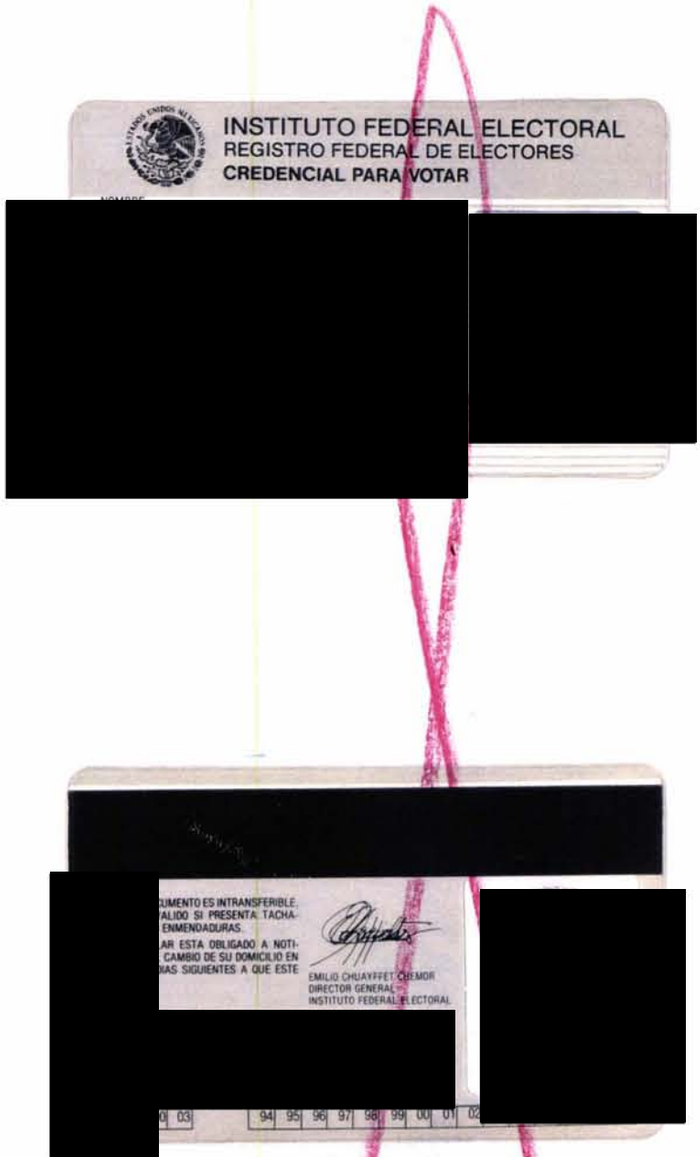
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR
[redacted]
[redacted]
[redacted]

CERTIFICACION

- - - El [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito en la Dirección General de Averiguaciones Previas de la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe - - -

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO: RECEPCIÓN DE UN VIDEOCASETE Y MATERIAL HEMEROGRÁFICO, EXHIBIDOS POR EL [redacted] DE T.V. [redacted]

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veintidós horas con treinta minutos del día doce de febrero de mil novecientos noventa y siete, el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Dirección General de Averiguaciones Previas de la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe. - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Tijuana, Baja California, el día 23 de marzo de 1994, lo anterior fue exhibido y entregado a esta autoridad por el compareciente [redacted] camarógrafo de T.V. Azteca, material del cual da fe de conformidad a lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Precedimientos Penales, en virtud de lo anterior se ordena: - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0026794

AV. PREVIA. SE/003/95

CONSTANCIA

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veintidós horas con cuarenta y cinco minutos, del doce de febrero de mil novecientos noventa y [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Dirección General de Averiguaciones Previas de la Subprocuraduría Especial para el "Caso Colosio", quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe - - -

SIN VALOR

0026795

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

entonces candidato al PRI a ocupar la Presidencia de la República, al término de un acto político. Destacándose que para efectos de constatarse de haber sido puestas a la vista dichas fotocopias láser a colores de fotografías al compareciente [redacted] reverso, su nombre y firma, las cuales se agregan a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C.G.-1A

[redacted]

A.P. SE/003/95

[redacted]

FORMA C G - 1 A

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A.P. SE/003/95

[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

A.P. SE/003/95

[redacted]

[redacted]

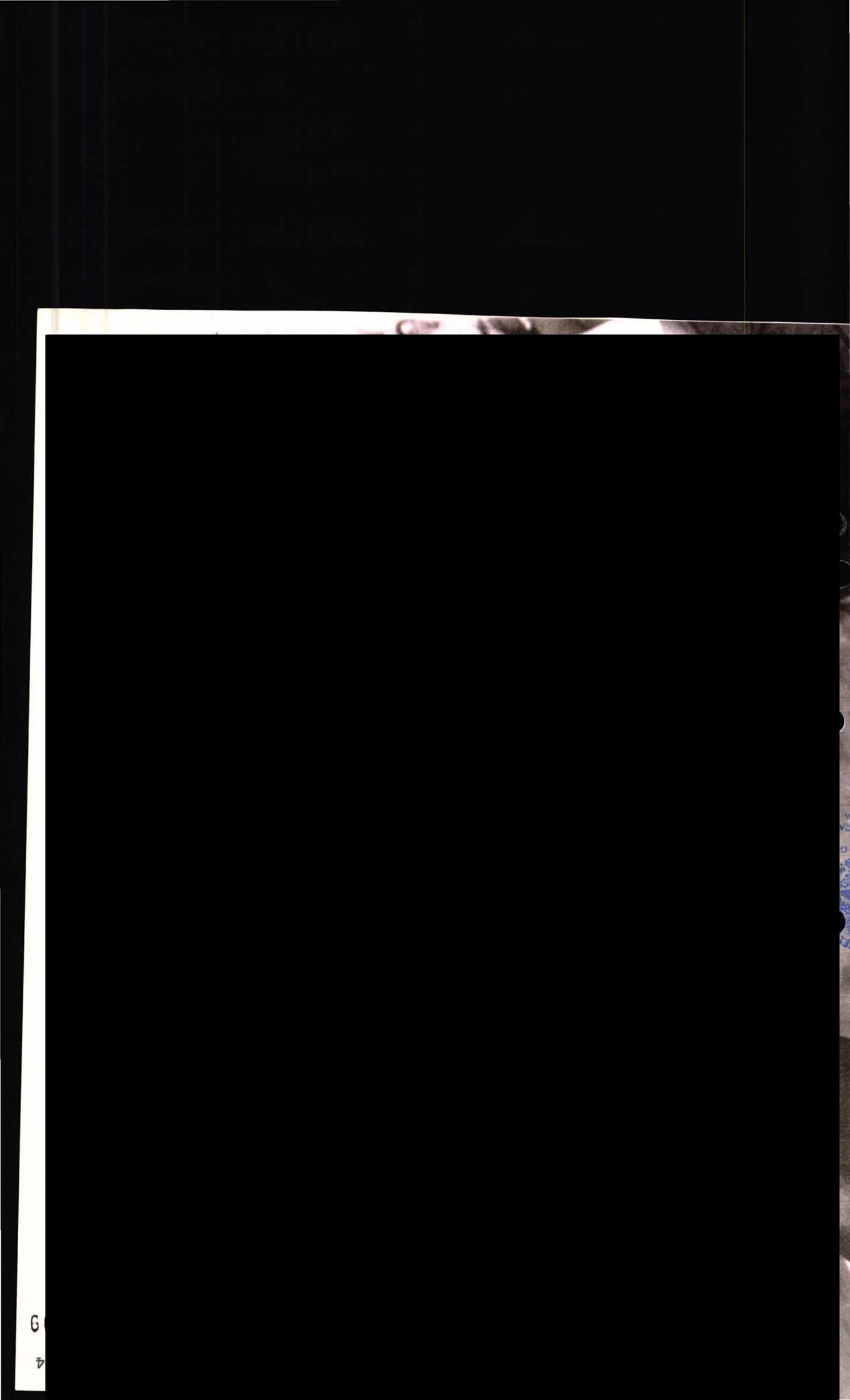

SIN TEXTO

[redacted]

[redacted]

SIN TEXTO

[redacted]

PROCURA
SUBPROCU

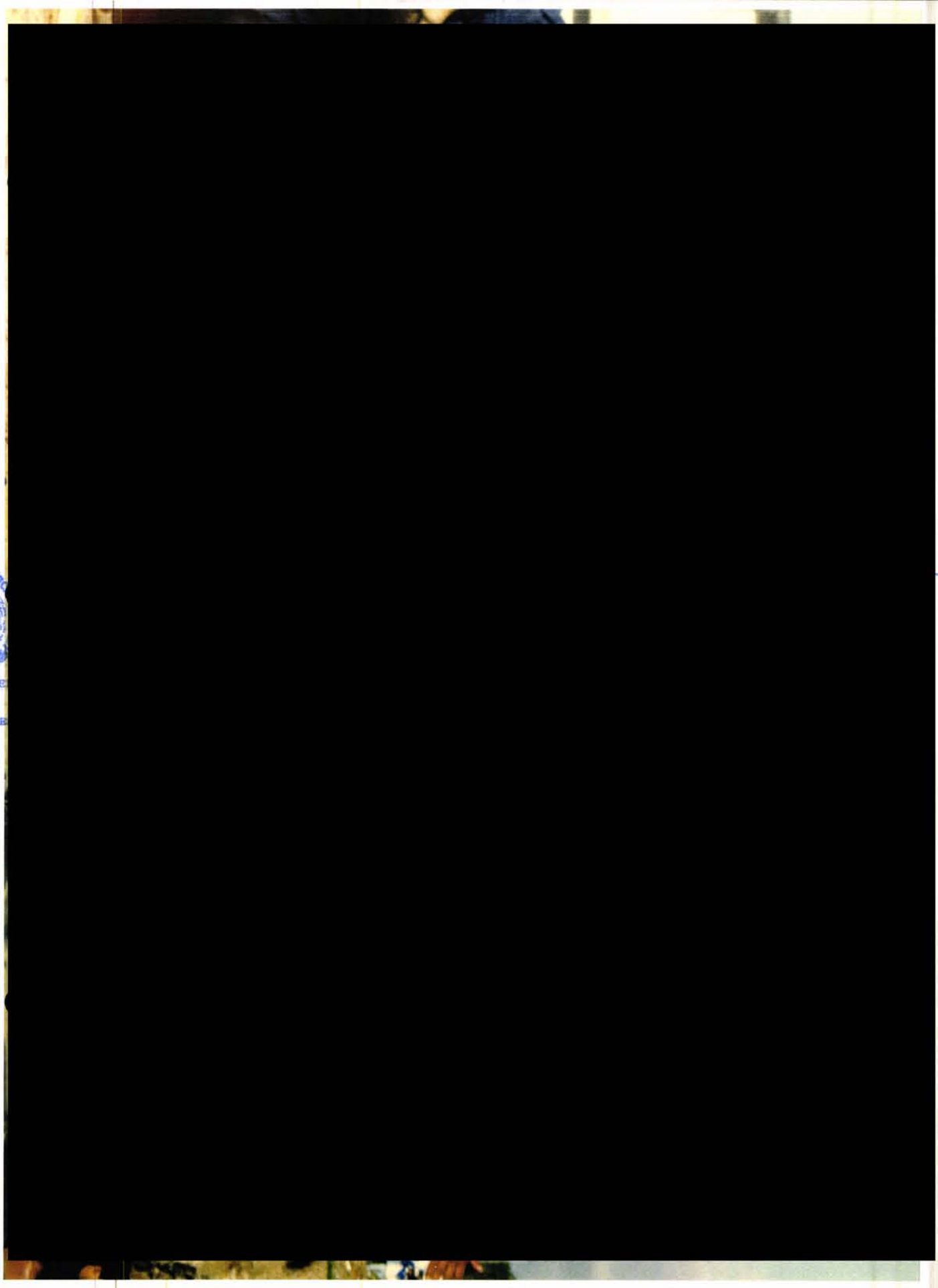

[redacted]

SIN TEXTO

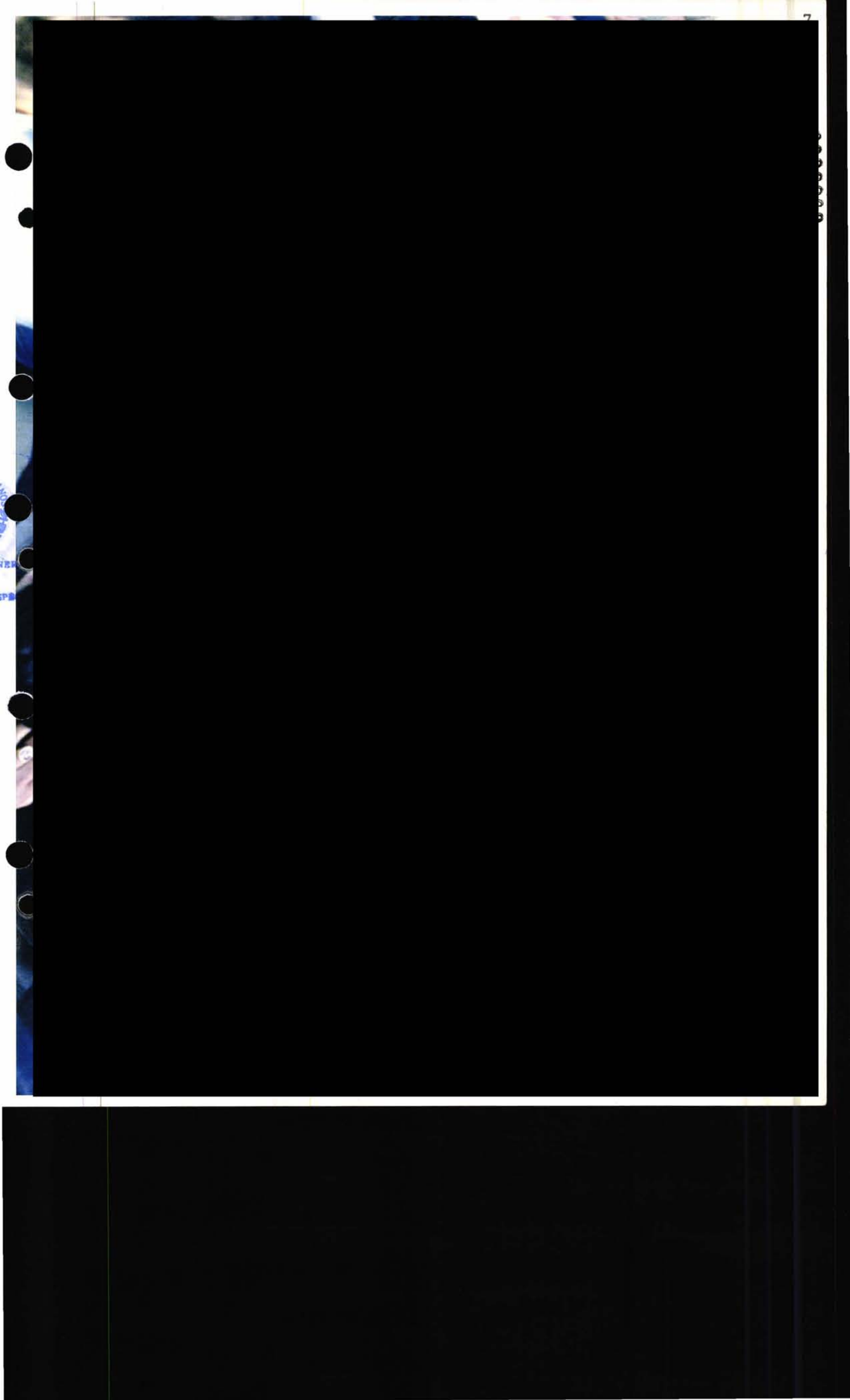

[redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FORMA C-G - 1 A

0026803

AVERIGUACIÓN PREVIA SE/003/95

AMPLIACION DE DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA [redacted]

- - - EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 12 DOCE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL SUSCRITO [redacted], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN, AUTORIZAN Y DAN FE.- - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

RELIGIÓN [redacted] ORIGINARIO [redacted] INSTRUCCIÓN DE [redacted], OCUPACIÓN [redacted] CON DOMICILIO ACTUAL EN EN CALLE [redacted] COLONIA [redacted] CON NUMERO TELEFÓNICO [redacted] Y RESPECTO DE QUE SI LA COMPARECIENTE SE HAYA LIGADA CON EL INCULPADO EN LA PRESENTE INDAGATORIA POR VÍNCULOS DE PARENTESCO, AMISTAD O CUALQUIER OTRO, MANIFIESTA QUE NO EXISTE NINGÚN LAZO DE PARENTESCO, AMISTAD CON EL INCULPADO Y QUE TAMPOCO TIENE MOTIVO DE ODIO O RENCOR EN SU CONTRA; ASIMISMO EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER EL DERECHO QUE TIENE DE NOMBRAR UN ABOGADO O PERSONA DE SU CONFIANZA DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, MANIFESTANDO AL RESPECTO QUE SE RESERVA SU DERECHO DE EJERCERLO Y ENTERADA DEL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA- - - -

ENTRADA DE LA COLONIA, NO RECORDANDO CON EXACTITUD QUE FUE LO QUE LE PREGUNTO, QUE LA DE LA VOZ NO RECUERDA QUE FUE LO QUE LE CONTESTO EXACTAMENTE PERO CREE QUE LE SEÑALÓ LAS SALIDAS QUE EXISTEN EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS, QUE CUANDO LA GENTE YA SE ESTABA RETIRANDO DEL EVENTO PROSELITISTA CELEBRADO EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS EL DÍA 23 VEINTITRÉS DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, FUE CUANDO EL SUJETO DE CHAMARRA BLANCA SE RETIRO DE SU PUESTO, YA QUE NO VEÍA NI OÍA AL CANDIDATO POR TAPARLE UNA IGLESIA QUE SE ENCONTRABA ENTRE LA ESCUELA Y EL TEMPLETE DE DONDE ESTABA DICIENDO SU DISCURSO EL CANDIDATO Y POR LO TANTO NO PUEDE MANIFESTAR SI EL CANDIDATO YA IBA A TERMINAR SU DISCURSO; QUE LA DE LA VOZ NO PUEDE AFIRMAR QUE ESTA PERSONA HALLA LEGADO HASTA DONDE ESTABA EL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO, YA QUE POR LA CANTIDAD DE GENTE QUE SE ENCONTRABA EN EL LUGAR ERA DIFÍCIL QUE ESTA PERSONA HUBIERA PODIDO HACERLO; QUE DURANTE EL TIEMPO QUE [redacted] ESTUVO EN EL NEGOCIO DE LA QUE DECLARA, ESTE PERMANECIÓ COMPLETAMENTE SOLO Y NO OBSERVO QUE HALLA LLEGADO OTRA PERSONA A ENTABLAR COMUNICACIÓN [redacted] QUE ESTÁ COMPLETAMENTE SEGURA DE QUE SI SE LE PONEN A LA VISTA FOTOGRAFÍAS DEL QUE AHORA SABE RESPONDE AL NOMBRE DE [redacted] LAS RECONOCERÍA, QUE LAS CARACTERISTICAS DE ESTA PERSONA NO LAS RECUERDA YA QUE SOLAMENTE LA VIO POR UNOS INSTANTES, PERO QUE EN FOTOGRAFÍA SI RECONOCERÍA A [redacted] QUE LA REVISTA EN DONDE VIO A [redacted] TIEMPO DESPUÉS DE QUE OCURRIERON LOS HECHOS, YA NO LA CONSERVA, YA QUE AL PARECER LA PRESTÓ Y HASTA LA FECHA NO SE LA HAN DEVUELTO; QUE UNA VEZ QUE LA GENTE EMPEZÓ A CORRER LA DE LA VOZ NO PUDO PERCATARSE QUE OCURRÍA YA QUE NO ALCANZÓ A OÍR NINGÚN TIPO DE DISPARO, QUE LO ÚNICO QUE OBSERVÓ FUE QUE CORRÍA GENTE MUY ENOJADA, LLEVANDO PIEDRAS Y PALOS, Y QUE LA DECLARANTE NO SE MOVIÓ DE SU PUESTO A PESAR DE LO QUE SUCEDÍA, QUE LA DE LA VOZ SE PERCATÓ DE QUE PASADAS LAS 17:00 DIECISIETE HORAS, Y UNA VEZ OCURRIDOS LOS HECHOS, LLEGÓ A SU COLONIA UNA AMBULANCIA DE RESCATE SIN RECORDARLO CON EXACTITUD, QUE ESTA AMBULANCIA SE PARÓ A UN LADO DE LA ESCUELA SOBRE LA CALLE DE MIMIAHUAPAN, Y EN ESTE LUGAR HICIERON EL CAMBIO DE VEHÍCULO, YA QUE SEGÚN RECUERDA AL LICENCIADO COLOSIO LO TRAÍAN HERIDO EN UNA CAMIONETA DE LA CUAL NO RECUERDA SUS CARACTERÍSTICAS, PROCEDIENDO A METERLO DENTRO DE LA AMBULANCIA, QUE ESTO NO LO PUEDE PRECISAR CON EXACTITUD, YA QUE A PESAR DE HABERLO PRESENCIADO LA GENTE LE TAPABA LA

VISIBILIDAD; QUE RESPECTO AL PORTAFOLIO AL QUE HIZO MENCIÓN AL INICIO DE SU DECLARACIÓN NO LO PUEDE DESCRIBIR YA QUE SOLAMENTE LO OBSERVÓ POR UNOS CUANTOS MINUTOS; QUE LA DE LA VOZ NO OBSERVO A NINGUNA PERSONA CON ALGUNA CONDUCTA ANORMAL DURANTE TODO EL TIEMPO QUE ESTUVO EN SU NEGOCIO; QUE POR LO QUE HACE AL EVENTO DEL LICENCIADO COLOSIO SI OBSERVO DONDE ESTABA EL TEMPLETE, PERO NO SABE QUE PERSONA LO PROPORCIONO O CONTRATO, QUE NO LE CONSTA NADA EN RELACIÓN AL EVENTO TODA VEZ QUE DURANTE TODO EL TIEMPO PERMANECIÓ EN SU NEGOCIO; QUE RESPECTO A [redacted] NO LO A VUELTO A VER Y TAMPOCO A SABIDO NADA EN RELACIÓN A ESTA PERSONA, NI LE HAN COMENTADO NADA DE EL; QUE AL SERLE MOSTRADA UNA FOTOGRAFÍA A COLORES EN DONDE SE APRECIAN DOS CHARCOS DE SANGRE, LA DE LA VOZ SOLAMENTE OBSERVÓ PIEDRAS CON SANGRE NO RECORDANDO EL TAMAÑO DE LAS MISMAS, YA QUE ACUDIÓ HASTA EL DÍA SIGUIENTE AL LUGAR A DONDE HABÍAN SUCEDIDO LOS HECHOS, PERO QUE ESTE LUGAR YA SE ENCONTRABA PROTEGIDO CON CORDONES AMARILLOS Y QUE EN ESE LUGAR SE ENCONTRABAN AL PARECER LA POLICÍA JUDICIAL NO CONSTÁNDOLE SI ERAN ESTATALES O FEDERALES, ESTANDO UN TIEMPO APROXIMADO DE DOS MINUTOS, Y QUE TAMPOCO SE ENTERÓ DE HALLAN RECOGIDO UNA BALA EN DONDE CAYÓ HERIDO DEL LICENCIADO COLOSIO, QUE ESTO OCURRIÓ APROXIMADAMENTE COMO A LAS 9:00 NUEVE DE LA MAÑANA DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, POR LO QUE PROCEDE A ESTAMPAR SU FIRMA Y NOMBRE AL REVERSO DE LA CITADA FOTOGRAFÍA; QUE RECUERDA QUE DURANTE EL TRANSCURSO DEL AÑO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SIN RECORDAR EL MES NI LA FECHA, SE PRESENTÓ EN LA COOPERATIVA DE LA ESCUELA UNA PERIODISTA DE NOMBRE [redacted] QUIEN CUESTIONÓ A LA DE LA VOZ EN RELACION A QUE QUE HABÍA VISTO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, QUE SI LE HABÍAN PREGUNTADO ALGO, QUE SI SE LO LLEGABAN A PREGUNTAR SE COMUNICARA CON ELLA PARA PODERLE AYUDAR, QUE ESTA PERSONA LLEGÓ A LA HORA DEL RECREO Y LA DE LA VOZ NO PUDO ATENDERLA, PERMANECIENDO LA PERIODISTA UN TIEMPO DE 5 CINCO MINUTOS, QUE ESTA PERIODISTA SOLO LE PROPORCIONÓ SU TARJETA POR SI LA DECLARANTE LLEGABA A TENER PROBLEMAS, DOCUMENTO DE CUAL SE OBTIENE LA RESPECTIVA FOTOCOPIA, PARA PROCEDER A DAR FE DE ELLA Y AGREGARLA A LAS PRESENTES ACTUACIONES; MANIFESTANDO QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR POR LO QUE PREVIA LECTURA DE SU DICHO LO RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES POR CONTENER LA VERDAD DE LOS HECHOS, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE Y AL MARGEN, POR LO QUE SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE DILIGENCIA A LAS

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0026807

CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 12 DOCE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, FIRMANDO TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERO[redacted]NCIA LEGAL.- - - - - - - -

- - - - - - -

[redacted]

[redacted]

[redacted]

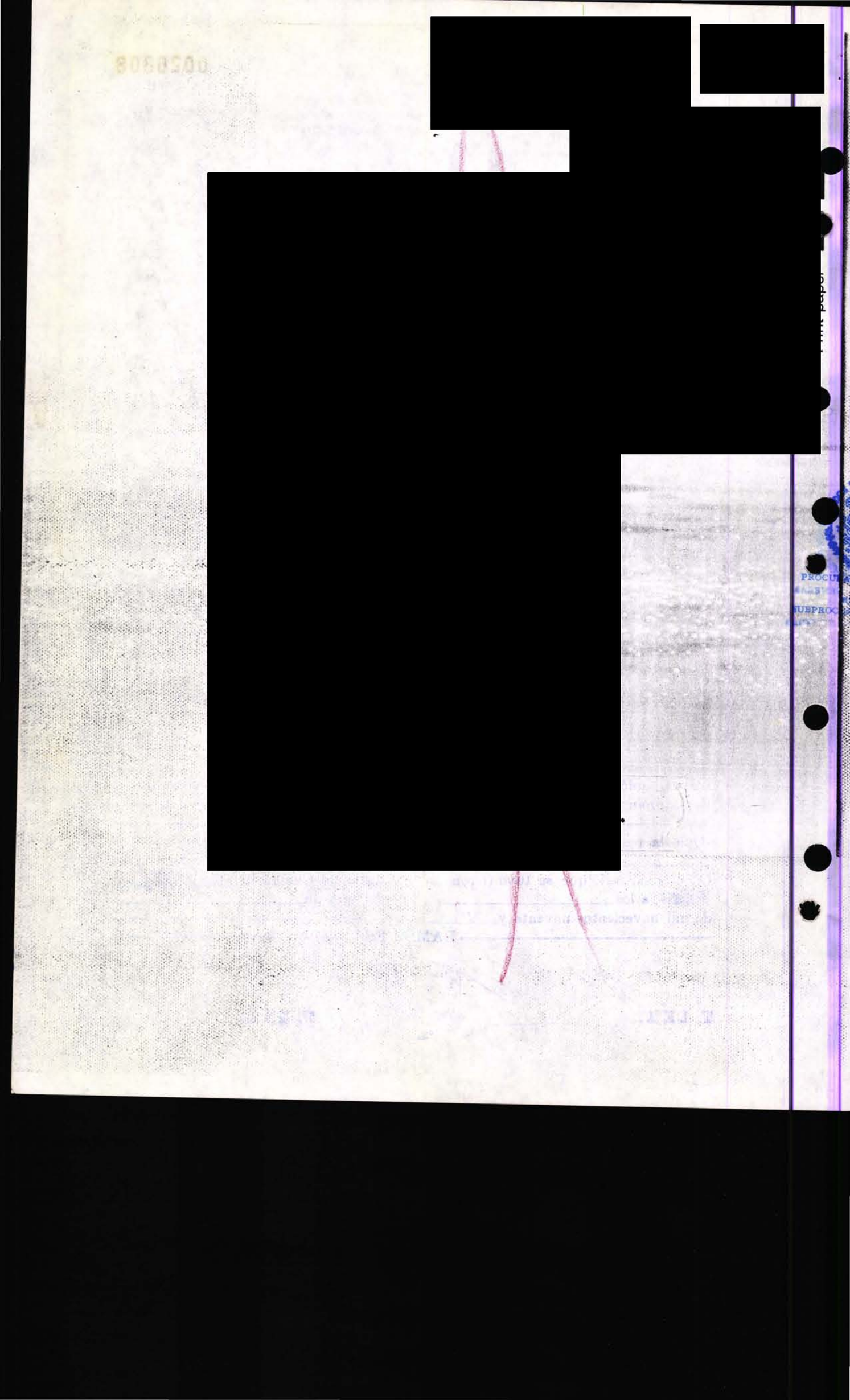

0026809

[redacted]

---El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Asuntos Electorales, quién actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé----------

----------C E R T I F I C A----------

-Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de Una foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su (s) original (es), que se tuvo (ieron) a la vista en la Ciudad de Tijuana Baja California, a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y [redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
CORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

0026810

GENERAL
ESPECIAL

[redacted]

—El suscrito Licenciad[redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quién actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé----------

----------CERTIFICA----------

-Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de Una foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su (s) original (es), que se tuvo (ieron) a la vista en la Ciudad de Tijuana Baja California a los Doce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y Siete

[redacted]

URADURIA GEN
E LA REPUBLICA
CURADURIA ES
CORDINACION GENERA
II
FISCALIA

PROCURA
SUBPROCU

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1A

0026811

CONSTANCIA DE QUE SE AGREGA A LA DECLARACIÓN DE [redacted] COPIA CERTIFICADA DEL LAGO HEMÁTICO

En la ciudad de Tijuana, Baja California siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos del día 12 doce de febrero de mil novecientos noventa y siete el suscrito [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal y en compañía de testigos de asistencia que al final firman, autorizan y dan fe,- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **HACE CONSTAR**- -

- - -Que siendo la hora y fecha arriba indicada se procede agregar a las presentes actuaciones copia certificada de la fotografía del lago hemático que se le puso a la vista durante el transcurso de su declaración a la [redacted] que surtan sus efectos legales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FORMA CG - 1A

0026812

AVERIGUACIÓN PREVIA SE/003/95

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA [redacted]

- - - EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 16:00 DIECISÉIS HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL SUSCRITO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN, AUTORIZAN Y DAN FE.- - - -

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FORMA CG-1A

0026813

[redacted] OCUPACIÓN [redacted] CON DOMICILIO ACTUAL EN CALLE [redacted] CON NUMERO TELEFÓNICO [redacted] Y RESPECTO DE QUE SI LA COMPARECIENTE SE HAYA LIGADA CON EL INCULPADO EN LA PRESENTE INDAGATORIA POR VÍNCULOS DE PARENTESCO, AMISTAD O CUALQUIER OTRO, MANIFIESTA QUE NO EXISTE NINGÚN LAZO DE PARENTESCO, AMISTAD CON EL INCULPADO Y QUE TAMPOCO TIENE MOTIVO DE ODIO O RENCOR EN SU CONTRA; ASIMISMO EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER EL DERECHO QUE TIENE DE NOMBRAR UN ABOGADO O PERSONA DE SU CONFIANZA DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, MANIFESTANDO AL RESPECTO QUE SE RESERVA SU DERECHO DE EJERCERLO Y ENTERADA DEL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA- - - - - - - - - -

- **D E C L A R A** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - QUE COMPARECE DENTRO DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA ESTA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO QUE SE LE HICIERA POR PARTE DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA ES PARA MANIFESTAR QUE RATIFICA SU DECLARACIÓN RENDIDA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN POR CONTENER LA VERDAD DE LOS HECHOS MANIFESTANDO AL RESPECTO QUE LA DE LA VOZ LE AYUDA [redacted] DONALDO COLOSIO " POR LAS TARDES, REALIZANDO ESTA LABOR EN AMBOS TURNOS; QUE LA EMITENTE AUXILIA [redacted] EN ESTA TAREA TODOS LOS DÍAS Y QUE EN RELACIÓN AL DÍA DE LOS HECHOS DECLARA QUE APROXIMADAMENTE A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO LLEGO UNA PERSONA DE CHAMARRA Y PANTALÓN, AMBOS DE COLOR BLANCO, PROCEDIENDO ESTA PERSONA A PEDIRLE A [redacted] SOPA, QUE COMO A LOS CINCO MINUTOS LA DECLARANTE SE SALIÓ DEL PUESTO POR LO QUE NO PUEDE PRECISAR CUANTO TIEMPO SE TARDÓ LA PERSONA COMIÉNDOSE LA SOPA, QUE POR PUBLICACIONES PERIODÍSTICAS SUPO RESPONDÍA AL NOMBRE [redacted] Y QUE ERA LA MISMA QUE ELLAS HABÍAN VISTO EL DÍA DE LOS HECHOS COMIÉNDOSE LA SOPA EN EL PUESTO DE LA [redacted] QUE ESTA PERSONA LLEGÓ A SU PUESTO SOLA, NO PERCATÁNDOSE LA DE LA VOZ QUE OTRA PERSONA LO HALLA SALUDADO, YA QUE COMO LO A MANIFESTADO LA DE LA VOZ SE RETIRO PORQUE IBA A LLEGAR [redacted] QUE LLEGA A LAS 17:30 DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRABAJO; QUE LA

DECLARANTE NO RECUERDA SI [redacted] LLEVABA ALGÚN OBJETO EN LAS MANOS YA QUE SOLO LO VIO MUY POCO TIEMPO SIENDO ESTO DE 2 DOS A 3 TRES MINUTOS, QUE LO QUE SI RECUERDA ES QUE ESTA PERSONA SE LAVO LAS BOTAS EN LA LLAVE DE LA ESCUELA YA QUE LAS TRAÍA MUY ENLODADAS, QUE [redacted] AL MOMENTO DE LLEGAR A [redacted] NO ENTABLO NINGÚN TIPO DE CONVERSACIÓN CON PERSONA ALGUNA, NO RECORDANDO SI ÉSTA PERSONA HALLA ESTADO NERVIOSA DURANTE SU ESTANCIA EN EL NEGOCIO [redacted] Y DE LA QUE DECLARA YA QUE NO LE PUSO ATENCIÓN; QUE LA DE LA VOZ NO RECUERDA SI CUANDO SE SALIÓ DEL PUESTO [redacted] VOLVIÓ A VER A ÉSTA PERSONA, YA QUE AUNQUE REGRESO TIEMPO DESPUÉS AL PUESTO [redacted] HORA, NO PUSO ATENCIÓN SI [redacted] TODAVÍA SE ENCONTRABA AHÍ, QUE LA DE LA VOZ AL MOMENTO DE SUCEDER EL ATENTADO EN CONTRA DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA SE ENCONTRABA FRENTE A LA CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES, A UN LADO DE LA IGLESIA PARA OÍR EL DISCURSO DEL CANDIDATO, EN COMPAÑÍA DE OTROS PROFESORES DE LA ESCUELA "LUIS DONALDO COLOSIO", LOS CUALES RESPONDEN A LOS NOMBRES [redacted] SIN SABER SUS APELLIDOS, [redacted] DEL CUAL TAMPOCO RECUERDA SUS APELLIDOS NO RECORDANDO SI HABÍA OTROS; QUE EN ESE LUGAR PERMANECIERON ENTRE 15 QUINCE Y 20 VEINTE MINUTOS, OBSERVANDO EL EVENTO, PERO COMO LES TAPABA LA VISIBILIDAD LA IGLESIA NO PUDIERON PERCATARSE DEL MOMENTO EN QUE ES AGREDIDO EL LICENCIADO COLOSIO AL MOMENTO DE BAJAR DEL TEMPLETE, ADEMÁS DE NO RECORDAR EL TIEMPO QUE TRANSCURRE DESDE QUE EL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA BAJA DEL TEMPLETE HASTA QUE ES HERIDO Y QUE TAMPOCO ESCUCHARON LOS DISPAROS YA QUE LA MÚSICA ESTABA TOCANDO MUY FUERTE; QUE LA DECLARANTE NO PUEDE PRECISAR SI ESTA PERSONA HALLA PODIDO ACERCARSE AL CANDIDATO YA QUE NO RECUERDA HABERLO VISTO UNA VEZ QUE ELLA SALIÓ DEL PUESTO [redacted] QUE SI ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN LE PONE A LA [redacted] LAS RECONOCERÍA, QUE LA DESCRIPCIÓN FÍSICA DE ESTA PERSONA, RECUERDA LA DECLARANTE ERA DE PELO [redacted] Y QUE ANDABA DE BLANCO, QUE LA DE LA VOZ NO CREE QUE CONSERVEN HASTA LA FECHA EL PERIÓDICO DONDE RECONOCIERON A [redacted] COMO LA PERSONA QUE ESTUVO EN EL PUESTO [redacted] Y QUE SE COMIÓ LA SOPA, YA QUE EL PERIÓDICO LO COMPRO [redacted] RECORDANDO HABER VISTO A ESTA PERSONA NI DESPUÉS DE OCURRIDO EL ATENTADO NI CON

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

POSTERIORIDAD A LOS HECHOS; QUE RECUERDA QUE APROXIMADAMENTE SIENDO LAS 17:15 DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS PASO UNA AMBULANCIA QUE VENÍA SOBRE LA CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES, VIENDO QUE SE DETUVO EN EL COMIENZO DE LA CALLE MIMIAHUAPAN ATRÁS DE UNA CAMIONETA DE LA CUAL NO RECUERDA SUS CARACTERÍSTICAS, QUE SOLO RECUERDA QUE ESTA ERA NUEVA, NO OBSERVANDO QUE HALLA PASADO EN ESE MOMENTO, PERO QUE POSTERIORMENTE SE ENTERÓ POR MEDIO DE LA TELEVISIÓN QUE EN ESE LUGAR HICIERON EL CAMBIO DE VEHÍCULO YA QUE INICIALMENTE TRASLADABAN AL CANDIDATO EN LA CAMIONETA, PERO QUE POSTERIORMENTE LO TRASLADARON A LA AMBULANCIA, QUE TODO ESTO LO OBSERVO LA EMITENTE DESDE EL LUGAR QUE A REFERIDO LÍNEAS ANTERIORES, ES DECIR FRENTE A LA CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES, PERMANECIENDO EN ESE LUGAR UN TIEMPO APROXIMADO DE 30 TREINTA A 40 CUARENTA MINUTOS DESPUÉS DE QUE SUCEDIÓ EL ATENTADO, VOLVIENDO [redacted] DE [redacted] POR ESPACIO DE ENTRE 15 QUINCE Y 20 VEINTE MINUTOS, PARA POSTERIORMENTE RETIRARSE A SU DOMICILIO; QUE LA DE LA VOZ DESEA ACLARAR QUE ANTES DE LOS HECHOS LA ESCUELA DONDE LABORA LA DECLARANTE Y [redacted] NO TENÍA NINGÚN CERCO Y POR LO TANTO CUALQUIER PERSONA PODÍA ENTRAR A CONSUMIR ALIMENTOS, QUE LA DECLARANTE NO RECUERDA QUE ESTA PERSONA TRAJERA ALGÚN PORTAFOLIO YA QUE [redacted] FUE LA QUE LO ATENDIÓ, QUE LA EMITENTE RECUERDA QUE HABÍA UNA CALLE DE DISTANCIA DE DONDE ESTABA EL [redacted] [redacted] Y EL TEMPLETE DEL LICENCIADO COLOSIO, QUE LO QUE SI RECUERDA ES QUE DURANTE EL TIEMPO QUE AUXILIO A [redacted] EN EL NEGOCIO HASTA CUANDO LA EMITENTE REGRESO NUEVAMENTE, LLEGÓ GENTE ASUSTADA AL MISMO TIEMPO DICIENDO QUE HABÍAN HERIDO AL CANDIDATO SIN PRECISAR EN QUE PARTE; QUE EN RELACIÓN A SI HAN SIDO REQUERIDAS POR ALGUNA AUTORIDAD U OTRA PERSONA PARA QUE DECLARE EN RELACIÓN A LOS PRESENTES HECHOS, LA DECLARANTE MANIFIESTA QUE DÍAS DESPUÉS DEL ATENTADO SE PRESENTARON DOS PERSONAS QUE ANDABAN BUSCANDO A SU [redacted] PARA PREGUNTARLE DE QUE SI [redacted] ESTABA PRESENTE CUANDO UN MUCHACHO SE HABÍA COMIDO UNA SOPA CUANDO OCURRIÓ EL ATENTADO, A LO QUE LA EMITENTE RESPONDIÓ QUE EFECTIVAMENTE ESE MUCHACHO HABÍA ESTADO AHÍ, PERO QUE NO RECORDABA LA HORA EN QUE HABÍA OCURRIDO ESTO, PERMANECIENDO ESTAS PERSONAS UN TIEMPO APROXIMADO DE 10 DIEZ MINUTOS EN LA CASA DE LA DECLARANTE, QUE ESTAS PERSONAS SI SE IDENTIFICARON PERO QUE NO RECUERDA DE DONDE VENÍAN, QUE LA DESCRIPCIÓN FÍSICA DE ESTAS PERSONA ERA UNO DE ELLOS APROXIMADAMENTE ENTRE [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[redacted] NO RECORDANDO MAS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO, QUE DE LA OTRA PERSONA DEFINITIVAMENTE NO RECUERDA SUS CARACTERÍSTICAS; QUE EN OTRA OCASIÓN FUERON A VISITAR A LA [redacted] DOS PERSONAS DE LAS QUE NO RECUERDA SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUE ESTAS PERSONAS LLEVABAN UNA FOTOGRAFÍA NORMAL EN LA QUE SE APRECIABA LA FOTOGRAFÍA DE [redacted] REALIZÁNDOLES LOS MISMOS CUESTIONAMIENTOS QUE LES HABIAN HECHO LA PRIMERA OCASIÓN, NO RECORDANDO LA FECHA EN QUE ESTO SUCEDIÓ; QUE AL SERLE MOSTRADA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR EN DONDE SE OBSERVAN DOS CHARCOS DE SANGRE, LA EMITENTE DECLARA QUE NO OBSERVO NADA, YA QUE DEL LUGAR DE DONDE SE [redacted] ENCONTRABA NO SE APRECIABA NADA EN PARTICULAR, QUE EL LUGAR SE ENCONTRABA CERCADO POR UNA FRANJA AMARILLA Y AGENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE SE ENCONTRABAN CUSTODIANDO EL LUGAR, SIENDO APROXIMADAMENTE COMO ENTRE 11:00 ONCE Y 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, FOTOGRAFÍA QUE ES FIRMADA AL REVERSO DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES; QUE LA EMITENTE NO SABE SI DEL CHARCO DE SANGRE HAYAN RECOGIDO UNA BALA NI TAMPOCO SE ENTERÓ POR COMENTARIOS POSTERIORES QUE SE HUBIERA ENCONTRADO UNA BALA EN EL LUGAR DONDE CAYÓ HERIDO EL CANDIDATO, YA QUE LA DE LA VOZ DESPUÉS DE VER [redacted] E REGRESÓ A SU DOMICILIO, QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR POR LO QUE PREVIA LECTURA DE SU DICHO LO RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES POR CONTENER LA VERDAD DE LOS HECHOS, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, POR LO QUE SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE DILIGENCIA A LAS 17:45 DIECISIETE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 12 DOCE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, FIRMANDO TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.- - - -

SIN TEXTO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

0026817

[redacted]

[redacted]

[redacted]

DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
S VALIDO SI PRESENTA TACHA-
S O ENMENDADURAS
TULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN
0 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
A

EMILIO CHUAYFFET CHEMOR
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[redacted]

03 EXTRAORDINARIAS

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
SUBPROCU
CORDINAC
FISCALIA

[redacted]

---- El suscrito Licenciado [redacted] nte del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocu [illegible] el caso (olosio, quién actúa en forma legal en compañía de los testigos de [illegible] que al final firman y dan fé----------

---------- C E R T I F I C A ----------

-Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de Una foja (s) [illegible] (es), concuerda (n) fielmente con su (s) original (es), que se tuvo (ieron) a [illegible] vista en la Ciudad de Tijuana Baja California, a los doce [illegible] del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.----------

[redacted]

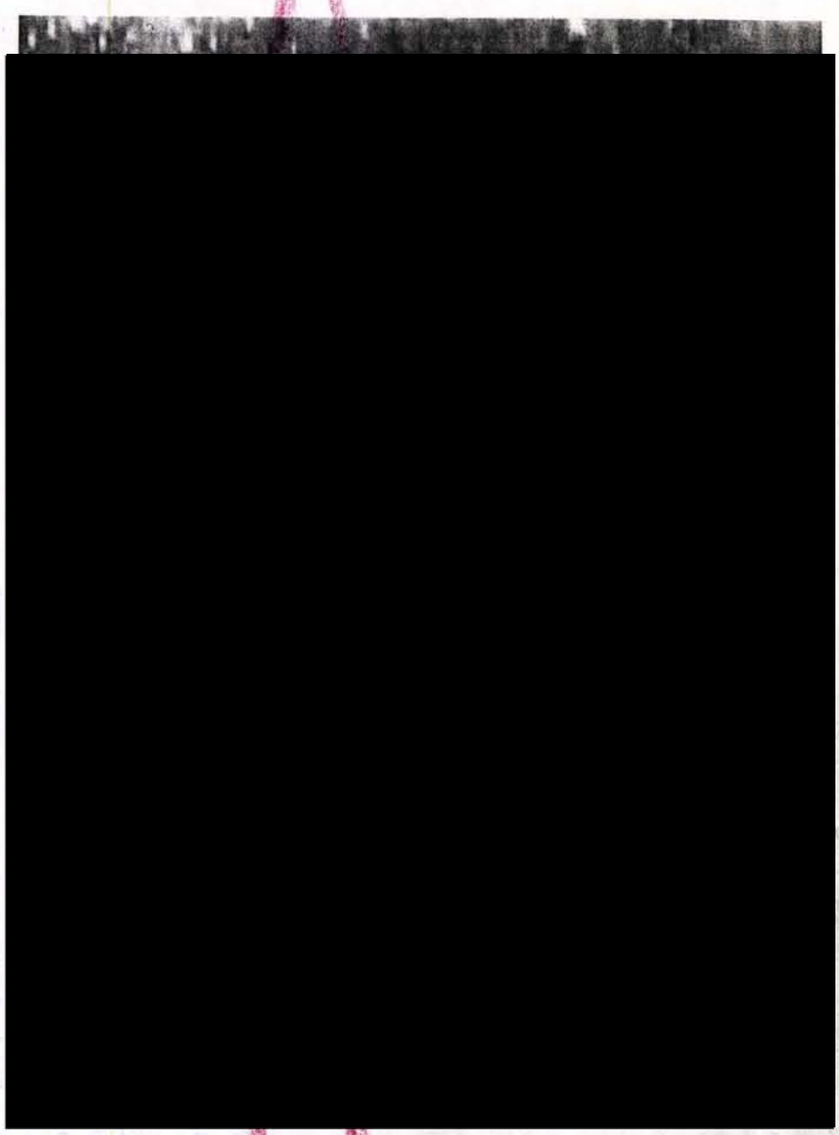

[redacted]

[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0026819

CONSTANCIA DE QUE SE AGREGA A LA DECLARACIÓN DE [redacted] COPIA CERTIFICADA DEL LAGO HEMÁTICO

En la ciudad de Tijuana, Baja California siendo las17:50 diecisiete horas con cincuenta minutos del día 12 doce de febrero de mil novecientos noventa y siete el suscrito [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal y en compañía de testigos de asistencia que al final firman, autorizan y dan fe,- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **HACE CONSTAR**- -

- - -Que siendo la hora y fecha arriba indicada se procede agregar a las presentes actuaciones copia certificada de la fotografía del lago hemático que se le puso a la vista durante el transcurso de su declaración a [redacted] surtan sus efectos legales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SIN TEXTO

FORMA CG - 1 A

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0026820

A.P. SE/003/95

CONSTANCIA: RECEPCIÓN DE ESCRITO DIRIGIDO AL SUBPROCURADOR ESPECIAL Y COPIA DEL ENVIADO A LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE SEGUIMIENTO AL CASO COLOSIO, SUSCRITOS POR EL [redacted]

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

----------HACE CONSTAR----------

---QUE SE RECIBEN Y AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES LOS DOCUMENTOS QUE SE PRECISAN A CONTINUACIÓN:----------

---A) COPIA FOTOSTATICA DEL ESCRITO DIRIGIDO A LA H. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PARA EL CASO COLOSIO, SUSCRITO POR [redacted] EN LA QUE HACE MENCIÓN RESPECTO A LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZA POR CUENTA PROPIA, RELACIONADAS CON LA MUERTE DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO, APRECIÁNDOSE QUE APARECE EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA EL SELLO DE RECIBIDO "ENE. 7 1997", DE LA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DEL C. PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA; DOCUMENTO QUE FUE REMITIDO A ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL MEDIANTE FORMATO DE FECHA 7 SIETE DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON NUMERO DE FOLIO 000626, PROCEDENTE DE LA UNIDAD ANTES REFERIDA.----------

---B) ESCRITO DIRIGIDO AL LICENCIADO LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, SUBPROCURADOR ESPECIAL DEL CASO COLOSIO, SUSCRITO POR EL [redacted], RELATIVO AL ASUNTO: "EL SEXTO PASAJERO".----------

---DOCUMENTOS QUE SE TUVIERON A LA VISTA EN 6 SEIS FOJAS ÚTILES, DE LOS QUE SE DA FE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL

SIN TEXTO

FORMA CG - 1 A

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0026821

A.P. SE/003/95

ARTICULO 208 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Y SE AGREGAN A LA PRESENTE INDAGATORIA PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIE[redacted]

T. DE A.

LIC[redacted]

T. DE A.

LI[redacted]

GENERAL
ESPECIAL

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PGR

UNIDAD DE ANALISIS Y DOCUMENTACION DE LA OFICINA DEL C. PROCURADOR

0020822

Promovente: [redacted]

Fecha	Folio
07/01/97	000626

Origen: DISTRITO FEDERAL

Referencias: [redacted]

Turnado a: [redacted]

Asunto:

INFORMA SOBRE LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZA POR CUENTA PROPIA, RELACIONADAS CON LA MUERTE DEL LIC. LUIS DONALDO COLOSIO.

Instrucciones Complementarias:

Acuerdo:

PARA SU ATENCION E INFORME A ESTA SRIA. PARTICULAR DEL TRAMITE EFECTUADO

Resolución:

Fecha		
Nombre y firma del Responsable		

C. [redacted]

SIN TEXTO

Asunto: sin perjuicio del secreto en las investigaciones, - informo que obra en mi poder documentos de la averiguación previa,mismos que daré a conocer a la opinión pública para comprobar el Complot -- contra Colosio.

0026823

H. CAMARA DE DIPUTADOS
RECIBIDO
ENE. 6 1997
OFICIALIA DE PARTES

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
626
ENE. 7 1997
UNIDAD DE DOCUMENTACION Y
ANALISIS DEL C. PROCURADOR

H. Comisión de Seguimiento para el caso Colosio.
P r e s e n t e.

Dentro de un marco de libertades públicas, es de su conocimiento que desarrollo una investigación legalmente justificada sobre los hechos acaecidos en Lomas Taurinas, lo que me permite a sus dignos fines proporcionarles ahora una copia de documentos oficiales que obran en la averiguación previa respectiva, en forma por demás respetuosa.

Recabar documentos oficiales que hacen prueba plena, fué una tarea excepcionalmente delicada y por ello se requiere darla a conocer públicamente para que la sociedad conozca su alcance y contenido.

Se me acusará de perturbar el funcionamiento de la Procuraduría General de la República, más no obstante, no puede ser que este hecho sea contrario al orden público, ya que es una investigación particular muy concreta, de gran interés y de importancia práctica para conocer la verdad histórica en la muerte de Luis Donaldo Colosio Murrieta.

Con bastante antelación a la fecha, hemos expuesto que fue una conjura urdida desde las alturas, las más altas esferas del poder concibieron este crimen de Estado y lo vamos a probar, ya que el crimen toma su nombre y se origina desde la presidencia de la República en el sexenio anterior a cargo de Carlos Salinas de Gortari.

SIN TEXTO

Consta comprobado suficientemente en las indagatorias, la responsabilidad de los personajes a los cuales se les atribuye la mente logística del crimen, la operativa, así como la rectoría del proceso quienes hasta el momento han gozado de la patente de corso dado su poder político y económico existente, inspirados en la debilidad, nos atrevemos a decir, del aparato de procuración e impartición de justicia.

Dentro de una posición respetuosa, me limito a señalar que el actual fiscal no se ha revelado muy eficaz, a cuatro meses de ocupar el cargo y desde esta perspectiva tenemos dudas sobre la eficiencia futura, ya que no reune el perfil que se requiere para tan digno cargo y cumplir su misión definida.

Para la aplicación de la justicia, el fiscal debe centrar su actuación en demostrar que fue un complot, vía dos brazos ejecutores y dos calibres diferentes y que hubo impostura del asesino, apoyándose en penalistas de reconocida competencia y sobre todo demostrar voluntad política para su esclarecimiento.

Agotado el tiempo y la paciencia a 33 meses de investigaciones totalmente conflictivas que complicaron de manera extraordinaria cualquier intento de esclarecer este magnicidio, difiere totalmente el espíritu de justicia pronta y expedita que el país reclama, por ello la importancia de conocer copia del expediente para ubicar a los autores materiales e intelectuales en este atentado contra Colosio.

No puede negarse ni olvidarse, que todavía perdura la duda de una acción concertada o un asesino solitario, por lo que ruego apréciese los documentos oficiales que contienen conclusiones sin discusión de la verdad de los hechos.

Con la intención de probar la conjura, solicito su apoyo a efecto de que conozcan ustedes copia de los documentos oficiales que obran en el expediente y al tiempo presionar para detener a todos los implicados en ello.

En efecto, dichas documentales públicas no dejan lugar a dudas para demostrar el complot.

SIN TEXTO

Interpretación viciosa de las leyes penales impiden a las autoridades, dar a conocer el contenido de las investigaciones atento a lo dispuesto por el Artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en concordancia con los Artículos 210 y 211 del Código Penal vigente, ante el delito de Revelación de Secretos a que aluden dichos ordenamientos.

0026825

Más no obstante, lo primero que hemos de destacar que en mi calidad de investigador se deslinda mi responsabilidad por no ser Funcionario Público, ni ocupar empleo, cargo o puesto alguno, lo que me permite por excepción y con justa causa dar a conocer copia del expediente tanto a ustedes como a la prensa, ya que en resumen no puede, pues, admitirse impunidad, silencio u olvido en el multimencionado crimen como pretenden las autoridades.

No lamento discrepar con los defensores de la teoría del asesino solitario, ya que también conocerán documentos confidenciales en poder de la P.G.R. que prueban lo contrario, ello en defensa de la Sociedad y del orden jurídico, el día martes 7 de Enero de 1997 a las 13 horas en este mismo recinto.

[redacted]

C.C.P. Procuradu[redacted]ndole tome en consideración que en el caso Colosio no cabe prórroga ni renuncia en los avances de la investigación llevada a cabo por el suscrito.

[redacted]

SIN TEXTO

0026826

ASUNTO: EL SEXTO PASAJERO.

LIC. RAUL GONZALEZ PEREZ.
SUBPROCURADOR ESPECIAL
DEL CASO COLOSIO.
P R E S E N T E .

LAS DECLARACIONES RENDIDAS POR CARLOS SALINAS DE GORTARI, AL PERIODICO REFORMA, SE REPUTAN VERACES PARA IDENTIFICAR A PLENITUD AL SINIESTRO 6o. PASAJERO E IMPONE ESTIMAR, SEGUN LO ADMITE Y CONFIESA, QUE PUEDE SER SU DOCTOR PERSONAL, O EL ESPECIALISTA QUE ACOMPAÑO A DIEGO VALADEZ A TIJUANA.

ESTE INDICIO OBLIGA AL EX-PROCURADOR A DECLARAR, Y APROVECHANDO QUE SE MANIFIESTA EN JUICIO SABEDOR DE QUE VIAJARON LOS MEDICOS EN CUESTION.

SIN TEXTO

EL RECONOCIMIENTO QUE HACE TIENE PLENO VALOR PROBATORIO PARA DEMOSTRAR QUE EL EX-PRESIDENTE SI CONOCE LOS DETALLES DE LA CONJURA PARA MATAR A **COLOSIO**, CUANDO EN ABIERTA PUGNA NI LA PROPIA PGR HA PODIDO UBICAR AL DOCTOR QUE VIAJO EN UN AVION OFICIAL, YA QUE USTED ME PREGUNTO EN DIAS PASADOS SOBRE ESTE ASPECTO; DE QUIEN PUDIERA SER CONOCEDOR DE QUE ESE DATO PERMITIRIA LLEGAR AL DIRECTOR DE ESCRITORIO DEL CRIMEN.

EL COMPORTAMIENTO DELICTIVO DE QUIENES OCULTAN A ESTE PERSONAJE PUEDE LLEGAR A SU FIN, GRACIAS AL PROTAGONISMO DE SALINAS.

ASI PUES, CON ESTO BASTA PARA DETECTARLO, YA QUE SI FUERA UN DOCTOR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ES EVIDENTE QUE SE CONOCERIA, POR LA COMISION CONFERIDA EN LA PROPIA DEPENDENCIA.

"QUE COLOSIO ESTUVIERA VIVO EN EL HOSPITAL", ES UN FALSO TESTIMONIO, O DE LOS MEDICOS [redacted] HACIA NOSOTROS, CUANDO ESTA COMPROBADO PLENAMENTE QUE SU MUERTE TUVO EL CARACTER DE INSTANTANEO.

EL ESTADO PSIQUICO DE SALINAS SE MANIFIESTA CUANDO DECLARA HABER REUNIDO EN LA MADRUGADA A SU GABINETE ECONOMICO, NO OBSTANTE SER ESTE MAGNICIDIO UN ATENTADO CONTRA LA SEGURIDAD NACIONAL° AFECTANDO LA PAZ JURIDICA, POR LO QUE SE ESTIMABA NECESARIO REUNIR TAMBIEN AL OTRO GABINETE, INTEGRADO POR GORBERNACION, ESTADO MAYOR MAYOR PRESIDENCIAL, MARINA Y PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

[redacted]

A

C.

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0026828

ACUERDO: SE CITA AL [redacted] PARA QUE RINDA SU AMPLIACIÓN DE DECLARACION MINISTERIAL.

--- En la ciudad de Tijuana Baja California, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del día 12 doce de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete el suscrito [redacted] agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman, autorizan y dan fe, ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

---Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción III; 73, 74, 75, 125, 180 y 242 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2° fracción V, 3°, 8° fracción I, y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el articulo 5° bis del reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 ocho de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres, vigente de conformidad con el articulo transitorio segundo del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 veintisiete de agosto de 1996 mil novecientos noventa y seis, y visto el contenido de las presentes actuaciones, de donde se desprende la intervención de otros probables implicados en los hechos que se investigan, y toda vez [redacted] fue mencionado en una publicación periodística de fecha 19 de Diciembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco en el Diario El Financiero, en la cual [redacted] señala como el verdadero ejecutor del asesinato del Licenciado Colosio; por lo que esta representación social del interés de la federación estima que pudiera tener datos que sean de utilidad para el esclarecimiento de los hechos que se investigan; en consecuencia, se ordena girar citatorio al [redacted] a fin de que comparezca ante esta Subprocuraduría Especial inmediatamente después de recibido el citatorio toda vez que la procuración de justicia debe ser pronta y expedita de acuerdo con los lineamientos constitucionales vigentes, con objeto de que rinda su declaración ministerial, debiéndosele hacer saber el contenido del articulo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se haga acompañar, si así lo desea, de abogado o persona de su confianza que lo asista en la diligencia. ----------

---------- **C U M P L A S E** ----------

--- Así lo acordó y firma e[redacted] del Ministerio Publico de la Federación adscrito a l[redacted] Cas[redacted]

---[redacted]

LIC[redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0026829

CONSTANCIA: SE GIRO CITATORIO AL [redacted]

--- En la ciudad de Tijuana Baja California, siendo las 18:45 dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, del día 12 doce de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el [redacted], agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman, autorizan y dan fe ----------

---------- **HACE CONSTAR** ----------

---Que en cumplimiento del acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha se giró el [redacted], para que comparezca ante ésta Subprocuraduría Especial inmediatamente después de recibido el citatorio toda vez que la procuración de justicia debe ser pronta y expedita de acuerdo con los lineamientos constitucionales vigentes, con la finalidad de que rinda su ampliación de declaración ministerial en relación con los hechos que se investigan al tenor de la minuta que para constancia legal se agrega a las presentes actuaciones. ----------

---------- [redacted] ----------

L [redacted] **C.** [redacted]

SINTEXTO

PROCURA
SUBPROC

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FORMA C-G - 1 A

0026830

SUBPROCURADURIA ESPECIAL:
CASO COLOSIO.
DIRECCION GENERAL DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION.
AVERIGUACION PREVIA:SE/003/95

C I T A T O R I O.

[redacted]

P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a Usted para que comparezca ante el suscrito como testigo de los hechos de la Averiguación Previa que se cita al rubro **(SIN RESTRICCION DE SU LIBERTAD) inmediatamente**, cito en Privada de Cortez número 12819 Fraccionamiento Agua Caliente, Tijuana B.C. para Ampliar su Declaraciòn Ministerial asistido de abogado o persona de su confianza.

Lo anterior con fundamento en los articulos 16; 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o, 42, 73, 74, 125, 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, 2o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 5 bis de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 1994.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
TIJUANA BAJA CALIFORNIA, A 12 DE FEBRERO DE 1997
AGENTE [redacted]**N**

[redacted]**LIC.** [redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

0026831 FORMA CG-1A

AVERIGUACIÓN PREVIA SE/003/95.

ACUERDO. SE ORDENA SE ENTABLE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA CON EL [redacted]

En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las 19:50 diecinueve horas con cincuenta minutos del día 12 doce de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación licenciado [redacted] adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quién actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia con quienes al final firma, autoriza y da fe. - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0020832

CONSTANCIA DE QUE SE ENTABLO COMUNICACION TELEFONICA CON [redacted]

--- En la ciudad de Tijuana Baja California, siendo las 20:00 veinte horas, del día 12 doce de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito [redacted] agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman, autorizan y dan fe. ----------

---------- **HACE CONSTAR** ----------

---Que siendo la hora arriba indicada se procedió a entablar comunicación telefónica con [redacted] al número telefónico [redacted], a fin de que proporcionara a ésta representación social de la federación el nombre y teléfono de la persona que se encargó de contratar la camioneta que el Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta utilizó como templete el día 23 de Marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro en la colonia Lomas Taurinas; manifestándonos que la persona que contrató la camioneta el día del atentado fue el [redacted] en ese entonces Coordinador del Programa Nacional de Solidaridad en la Delegación Municipal de Mesa de Otay, cuyo número telefónico es el [redacted], [redacted] ----------

---------- [redacted] ----------

[redacted]

LIC [redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0026833

ACUERDO: SE CITA AL C [redacted] PARA QUE RINDA SU DECLARACION MINISTERIAL.

--- En la ciudad de Tijuana Baja California, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos del día 12 doce de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete el suscrito [redacted], agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal y en compañía de los testigos de asistencia que al final firman, autorizan y dan fe, ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

---Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción III; 73, 74, 75, 125, 180 y 242 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2° fracción V, 3°, 8° fracción I, y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el articulo 5° bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 ocho de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres, vigente de conformidad con el articulo transitorio segundo del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 veintisiete de agosto de 1996 mil novecientos noventa y seis, y visto el contenido de las presentes actuaciones, de donde se desprende la intervención de otros probables implicados en los hechos que se investigan, y toda vez [redacted] como la persona que se encargó de contratar la camioneta que se utilizó como templete en el mitin proselitista del Licenciado Colosio el día 23 veintitrés de Marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro en la colonia Lomas Taurinas; por lo que ésta representación social del interés de la federación estima que pudiera tener datos que sean de utilidad para el esclarecimiento de los hechos que se investigan; en consecuencia, se ordena citar por la [redacted] a fin de que comparezca ante ésta Subprocuraduría Especial a rendir su declaración ministerial, debiéndosele hacer saber el contenido del articulo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se haga acompañar, si así lo desea, de abogado o persona de su confianza que lo asista en la diligencia. ----------

---------- **C U M P L A S E** ----------

--- Así lo acordó y firma el [redacted] del Ministerio Publico de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, ante los testigos de asistencia quienes al final firman, autorizan y dan fe. ---

---------- [redacted] ----------

LIC. [redacted] **C.** [redacted]

SIN VALOR COMERCIAL

PROCURA
SUBPROCU

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0026834

CONSTANCIA: SE ENTABLO COMUNICACIÓN TELEFONICA CON EL [redacted] PARA QUE COMPAREZCA A RENDIR SU DECLARACION MINISTERIAL.

--- En la ciudad de Tijuana Baja California siendo las 20:45 veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día 12 doce de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el [redacted] agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman, autorizan y dan fe, ----------

---------- **HACE CONSTAR** ----------

---Que en cumplimiento del acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha, se procedió a entablar comunicación telefónica con el [redacted] número telefónico [redacted] comparecer ante esta Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio a las 12:00 doce horas del día 13 trece de Febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, con la finalidad de rendir su declaración ministerial, toda vez que la procuración de justicia debe ser pronta y expedita de acuerdo con los lineamientos constitucionales vigentes, haciéndole saber el contenido del articulo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se haga acompañar, si así lo desea, de abogado o persona de su confianza que lo asista en la diligencia ----------

---------- **C O N S T E** ----------

[redacted]

LIC. [redacted] **C.** [redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

AV. PREV. SE/003/95

0026835

CONSTANCIA DE QUE SE RECIBE LOS ACUSES DE LOS CITATORIOS GIRADOS EL DIA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

--- En la ciudad de Tijuana Baja California, siendo las 21:15 veintiun horas con quince minutos, del día 12 doce de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito [redacted] agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el caso Colosio de la Procuraduria General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman, autorizan y dan fe ----------

---------- **HACE CONSTAR** ----------

--- Que siendo la hora arriba indicada se recibe y agrega a las presentes actuaciones los acuses de recibo de los citatorio girados a los [redacted] entregados por personal del [redacted] adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio [redacted] comisionados en ésta ciudad, para que surta sus efectos legales. ----------

[redacted]

LI **C**

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FORMA C-G - 1 A

0026836

SUBPROCURADURIA ESPECIAL:
CASO COLOSIO.
DIRECCION GENERAL DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION.
AVERIGUACION PREVIA:SE/003/95

C I T A T O R I O.

[redacted]

P R E S E N T E .

Por medio del presente, me dirijo a Usted para que comparezca ante el suscrito como testigo de los hechos de la Averiguación Previa que se cita al rubro **(SIN RESTRICCION DE SU LIBERTAD) inmediatamente**, cito en Privada de Cortez número 12819 Fraccionamiento Agua Caliente, Tijuana B.C. para Ampliar su Declaraciòn Ministerial asistido de abogado o persona de su confianza.

Lo anterior con fundamento en los articulos 16; 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o, 42, 73, 74, 125, 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, 2o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 5 bis de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 1994.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
TIJUANA BAJA CALIFORNIA, A 12 DE FEBRERO DE 1997
AGENTE [redacted] **ON**

[redacted]

LIC. [redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FORMA C-G - 1 A

0026837

SUBPROCURADURIA ESPECIAL:
CASO COLOSIO.
DIRECCION GENERAL DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION.
AVERIGUACION PREVIA:SE/003/95

C I T A T O R I O.

[redacted]

P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a Usted para que comparezca ante el suscrito como testigo de los hechos de la Averiguación Previa que se cita al rubro **(SIN RESTRICCION DE SU LIBERTAD) inmediatamente**, cito en Privada de Cortez número 12819 Fraccionamiento Agua Caliente, Tijuana B.C. para Ampliar su Declaraciòn Ministerial asistido de abogado o persona de su confianza.

Lo anterior con fundamento en los articulos 16; 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o, 42, 73, 74, 125, 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, 2o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 5 bis de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 1994.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
TIJUANA BAJA CALIFORNIA, A 12 DE FEBRERO DE 1997
AGENT[redacted]**N**

[redacted]

LIC[redacted]

[redacted]

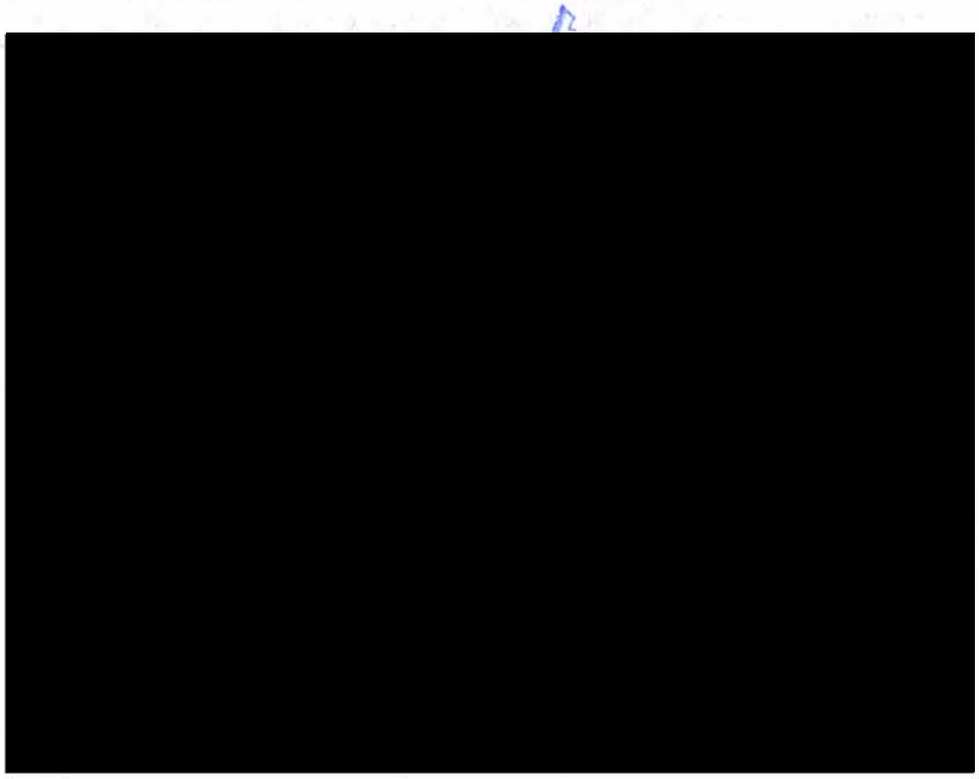

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FORMA C-G - 1 A

0026838

SUBPROCURADURIA ESPECIAL:
CASO COLOSIO.
DIRECCION GENERAL DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION.
AVERIGUACION PREVIA:SE/003/95

C I T A T O R I O.

[redacted]

P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a Usted para que comparezca ante el suscrito como testigo de los hechos de la Averiguación Previa que se cita al rubro **(SIN RESTRICCION DE SU LIBERTAD) inmediatamente**, cito en Privada de Cortez número 12819 Fraccionamiento Agua Caliente, Tijuana B.C. para Ampliar su Declaraciòn Ministerial asistido de abogado o persona de su confianza.

Lo anterior con fundamento en los articulos 16; 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o, 42, 73, 74, 125, 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, 2o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 5 bis de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 1994.

[redacted]

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
TIJUANA BAJA CALIFORNIA, A 12 DE FEBRERO DE 1997
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

[redacted]

LIC. [redacted]

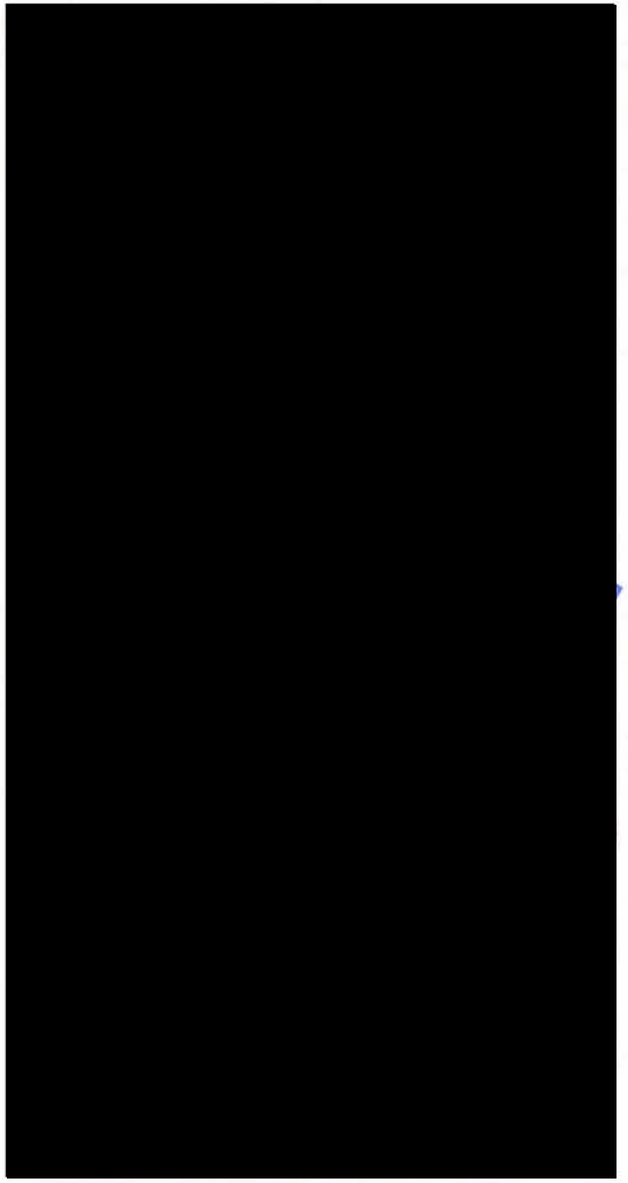

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0026839

CONSTANCIA DE QUE SE RECIBE INFORME DE LA POLICIA FEDERAL DE INVESTIGACION EN RELACION A LA C. [redacted]

--- En la ciudad de Tijuana Baja California, siendo las21:45 veintiun horas con cuarenta y cinco minutos, del día 12 doce de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el [redacted] agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el caso Colosio de la Procuraduria General de la República, quien actúa en forma legal y en compañía de los testigos de asistencia que al final firman, autorizan y dan fe ----------

---------- **HACE CONSTAR** ----------

--- Que siendo la hora arriba indicada se recibe y agrega a las presentes actuaciones informe de la Policía Federal de Investigaciones señalando que no fue posible la [redacted] parte suscrito por los C.C. agentes de la Policía Federal de Investigaciones [redacted] Policia Federal de Investigaciones [redacted] e la Policía Federal de Investigaciones [redacted] ----------

---------- [redacted] ----------

[redacted]

LIC. [redacted] **C.** [redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

HOJA (1) 0026840

SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA
EL CASO COLOSIO.
DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES.

ASUNTO : SE RINDE INFORME.

[redacted]ON.
P R E S E N T E.

DISTINGUIDO SEÑOR LOS QUE SUSCRIBEN EN EL PRESENTE NOS PERMITIMOS INFOR
MAR A USTED EN RELACION A SU ORDEN DE LOCALIZACION Y PRESENTACION DE LA
[redacted] LA CUAL AL PARESER TIENE UN [redacted]
[redacted]CON LA SIGUIENTE INFORMACION:

LOS SUSCRITOS SE TRALADARON A LA CALLE DE [redacted]GAR EN DONDE
SE RECORRIO LA CALLE EN MENCION NOTANDO QUE ESTA SOLO COMPRENDE DE LA CA
LLE 1era. HASTA LA CALLE DE [redacted]
ESE TRAMO SE HUBACAN LAS SIGUIENTES CASETAS TELEFONICAS :

1.- EN EL No. [redacted]

2.- ABARROTES [redacted]

3.- EN EL No. [redacted]

4.- EN EL No. 7751

5.- EN EL No. [redacted]

ASI MISMO INFORMAMOS A USTED QUE EN NINGUNA DE ESTAS CASETAS MENCIONADAS [redacted]

PROSIGUIENDO CON LA INVESTIGACION LOS SUSCRITOS RECORRIERON DE IGUAL FOR
MA LA CALLE DE [redacted]
SETAS: (NO LOGRANDO HUBICAR A LA PERSONA EN MENCION)

1.- EN EL No. [redacted]

2.- EN EL No. [redacted]

3.- EN EL S/N ESQUINA CALLE 7 .

4.- EN EL NUMERO [redacted]

5.- EN EL no. [redacted] (TODAS ESTAS EN LA CALLE DE
CONSTITUCION)

A LA VUELTA.....

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0026841

LO QUE NOS PERMITIMOS HACER DE SU CONOCIMIENTO
PARA LO QUE A BIEN TENGA ORDENAR.

R E S P E T U O S A M E N T E.

[redacted]

[redacted]

Vo. Bo. [redacted] FED.

c.c.p CMDTE. [redacted] ONES.

c.c.p CMDTE. [redacted] CRUZ.CMDTE EN JEFE.

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0026842

ACUERDO: SE CITA AL SEÑOR [redacted]
QUE RINDA SU AMPLIACIÓN DE DECLARACION MINISTERIAL.

--- En la ciudad de Tijuana Baja California, siendo las 07:00 siete horas del día 13 trece de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete el suscrito [redacted] agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman, autorizan y dan fe, ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

---Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción III; 73, 74, 75, 125, 180 y 242 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2° fracción V, 3°, 8° fracción I, y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el articulo 5° bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 ocho de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres, vigente de conformidad con el articulo transitorio segundo del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 veintisiete de agosto de 1996 mil novecientos noventa y seis, y visto el contenido de las presentes actuaciones, de donde se desprende la intervención de otros probables implicados en los hechos que se investigan, y toda vez que esta representación social del interés de la federación estima que pudiera tener datos que sean de utilidad para el esclarecimiento de los hechos que se investigan; en consecuencia, se ordena girar citatorio al [redacted] a fin de que comparezca ante ésta Subprocuraduría Especial a rendir su **ampliación de declaración** en relación a los presentes hechos inmediatamente después de recibido el citatorio, toda vez que la procuración de justicia debe ser pronta y expedita de acuerdo con los lineamientos constitucionales vigentes, con objeto de que rinda su declaración ministerial, debiéndosele hacer saber el contenido del articulo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se haga acompañar, si así lo desea, de abogado o persona de su confianza que lo asista en la diligencia. ----------

---------- **C U M P L A S E** ----------

---Así lo acordó y firma el [redacted] Ministerio Publico de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, ante los testigos de asistencia quien[redacted]

[redacted]

LIC [redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0026843

CONSTANCIA: SE GIRO CITATORIO AL [redacted]

--- En la ciudad de Tijuana Baja California, siendo las 07:30 siete horas con treinta minutos del día 13 trece de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito [redacted] agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio de la Procuraduria General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman, autorizan y dan fe ----------

---------- **HACE CONSTAR** ----------

---Que en cumplimiento del acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha se giró el [redacted] para que comparezca ante ésta Subprocuraduría Especial inmediatamente después de recibido el citatorio toda vez que la procuración de justicia debe ser pronta y expedita de acuerdo con los lineamientos constitucionales vigentes, con la finalidad de que rinda su declaración ministerial en relación con los hechos que se investigan al tenor de la minuta que para constancia legal se agrega a las presentes act[redacted]----------

---------- [redacted] ----------

LI[redacted]

[redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FORMA C-G - 1 A

0026844

SUBPROCURADURIA ESPECIAL:
CASO COLOSIO.
DIRECCION GENERAL DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION.
AVERIGUACION PREVIA:SE/003/95

C I T A T O R I O.

[redacted]

P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a Usted para que comparezca ante el suscrito como testigo de los hechos de la Averiguación Previa que se cita al rubro **(SIN RESTRICCION DE SU LIBERTAD) inmediatamente**, cito en Privada de Cortez número 12819 Fraccionamiento Agua Caliente, Tijuana B.C. para Ampliar su Declaraciòn Ministerial asistido de abogado o persona de su confianza.

Lo anterior con fundamento en los articulos 16; 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o, 42, 73, 74, 125, 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, 2o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 5 bis de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 1994.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
TIJUANA BAJA CALIFORNIA, A 13 DE FEBRERO DE 1997
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

[redacted]

[redacted]

SIN TEXTO

SUBPROCURADURIA
PROCURADURIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0026845

ACUERDO: SE CITA AL [redacted] PARA QUE RINDA SU DECLARACION MINISTERIAL.

--- En la ciudad de Tijuana Baja California, siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 13 trece de Febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete el suscrito [redacted] agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman, autorizan y dan fe, ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

---Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción III; 73, 74, 75, 125, 180 y 242 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2° fracción V, 3°, 8° fracción I, y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el articulo 5° bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 ocho de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres, vigente de conformidad con el articulo transitorio segundo del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 veintisiete de agosto de 1996 mil novecientos noventa y seis, y visto el contenido de las presentes actuaciones, de donde se desprende la intervención de otros probables implicados en los hechos que se investigan, y toda vez que en el atestado ministerial del C [redacted] **febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete,** en el cual se menciona al señor [redacted] por lo que ésta representación social del interés de la federación estima que pudiera tener datos que sean de utilidad para el esclarecimiento de los hechos que se investigan; en consecuencia, se ordena girar citatorio al señor [redacted] a fin de que comparezca ante ésta Subprocuraduría Especial inmediatamente después de recibido el citatorio toda vez que la procuración de justicia debe ser pronta y expedita de acuerdo con los lineamientos constitucionales vigentes, con objeto de que rinda su declaración ministerial, debiéndosele hacer saber el contenido del articulo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se haga acompañar, si así lo desea, de o persona de su confianza que lo asista en la diligencia. ----------

---------- **C U M P L A S E** ----------

--- Así lo acordó y firma el **licenciad** [redacted] del Ministerio Publico de la Fede [redacted] Caso Colosio, ante los testi [redacted]

---------- [redacted]

LIC. [redacted]

SIMPLES

PROCURA
SUBPROCUR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0026846

CONSTANCIA: SE GIRO CITATO [redacted]

--- En la ciudad de Tijuana Baja California, siendo las 08:45 ocho horas con cuarenta y cinco minutos, del día 13 trece de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el [redacted] agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman, autorizan y dan fe ----------

---------- **HACE CONSTAR** ----------

---Que en cumplimiento del acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha se giró el [redacted] para que comparezca ante ésta Subprocuraduría Especial inmediatamente después de recibido el citatorio toda vez que la procuración de justicia debe ser pronta y expedita de acuerdo con los lineamientos constitucionales vigentes, con la finalidad de que rinda su declaración ministerial en relación con los hechos que se investigan al tenor de la minuta que para constancia legal se agrega a las presentes [redacted] ----------

---------- [redacted]

LIC [redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0026847

SUBPROCURADURIA ESPECIAL:
CASO COLOSIO.
DIRECCION GENERAL DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION.
AVERIGUACION PREVIA:SE/003/95

C I T A T O R I O.

[redacted]

P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a Usted para que comparezca ante el suscrito como testigo de los hechos de la Averiguación Previa que se cita al rubro **(SIN RESTRICCION DE SU LIBERTAD) inmediatamente**, cito en Privada de Cortez número 12819 Fraccionamiento Agua Caliente, Tijuana B.C. para Ampliar su Declaraciòn Ministerial asistido de abogado o persona de su confianza.

Lo anterior con fundamento en los articulos 16; 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o, 42, 73, 74, 125, 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, 2o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 5 bis de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 1994.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
TIJUANA BAJA CALIFORNIA, A 13 DE FEBRERO DE 1997
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

[redacted]

LIC. [redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

A. P. SE/003/95

0026848

ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN AL DELEGADO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN BAJA CALIFORNIA

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las nueve horas del día trece de febrero de mil novecientos noventa y siete. La suscrita [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especial del caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia que al final autorizan, firman y dan fe.- - - - - -

- **A C U E R D A** : -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, fracción I, 2° fracciones II, XI, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2° fracción V, 3°, 8° fracción I, inciso c), 13 y 14 de la Ley orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el artículo 5° bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, vigente de conformidad con el artículo transitorio 2° del Reglamento actual publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis. **Visto** el contenido de las diligencias que integran la presente indagatoria, de las cuales se desprende que es necesario solicitar a la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social en Baja California, copias certificadas de: -El Manual Único de Operación mil novecientos noventa y cuatro; -Los Programas de Solidaridad y Desarrollo Regional; -La normatividad expedida para la celebración de acuerdos de coordinación; -Los anexos de ejecución; -Los convenios de concertación; -Las demandas del Consejo de Administración Social y Deportivo Campestre, del Patronato Luis Donaldo Colosio Murrieta y de los comités de solidaridad, a través de las cuales manifestaron su deseo de rendir un homenaje al que fuera candidato del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia de la República, mediante la construcción de la plaza denominada **"De la Unidad y la Esperanza"**, en la colonia Lomas Taurinas de Tijuana, Baja California; demandas a las que hizo referencia la Subdelegada de Desarrollo Urbano y Vivienda en el oficio de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Así mismo resulta necesario saber cual es la mecánica que siguió la Sedesol para determinar la prioridad de las obras públicas ejecutadas bajo el Convenio de Desarrollo Social, en mil novecientos noventa y cuatro, en la colonia Lomas Taurinas, y que autoridades intervinieron para tal determinación. En relación con las documentales remitidas por la Delegación de la Sedesol, en Baja California, a través del oficio de fecha nueve de enero de mil novecientos noventa y siete; en las que se hace referencia a recursos federales y de aportación de la comunidad, utilizados para la urbanización de la colonia Lomas Taurinas y en especial para la construcción de la Plaza de la Unidad y la Esperanza; resulta necesario que la Sedesol, informe quién y cómo se realizaron las aportaciones, quién y cómo se administraron y quien decidió la forma de

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

emplearlas. Aunado a lo anterior y en virtud de que en la indagatoria no existe el dato preciso, repecto de la fecha en que se iniciaron y concluyeron las obras para la construcción de la "Plaza de la Unidad y la Esperanza". En tales términos esta Representación Social de la Federación, ordena se gire atento oficio al Delegado Estatal de la Secretaria de Desarrollo Social en Baja California, a efecto de solicitarle la información precisada en el contenido del presente acuerdo, debiendo de remitir copias certificadas de las documentales que avalen su

[redacted]

[redacted]UMPLASE----------

[redacted]

GENERAL

ESPECIAL

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0026850

ACUERDO: SE CITA AL C. [redacted] PARA QUE RINDA SU AMPLIACION DE DECLARACION MINISTERIAL.

--- En la ciudad de Tijuana Baja California, siendo las 09:00 nueve horas del día 13 trece de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete el suscrito [redacted] agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman, autorizan y dan fe, ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

---Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción III; 73, 74, 75, 125, 180 y 242 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2° fracción V, 3°, 8° fracción I, y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el articulo 5° bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 ocho de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres, vigente de conformidad con el articulo transitorio segundo del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 veintisiete de agosto de 1996 mil novecientos noventa y seis, y visto el contenido de las presentes actuaciones, de donde se desprende la intervención de otros probables implicados en los hechos que se investigan, y toda vez [redacted] pudiera tener mayores elementos que sean de utilidad para el esclarecimiento de los hechos que se investigan; en consecuencia, se [redacted] a fin de que comparezca ante ésta Subprocuraduría Especial a rendir su **ampliación de declaración ministerial**, inmediatamente después de recibido el citatorio toda vez que la procuración de justicia debe ser pronta y expedita de acuerdo con los lineamientos constitucionales vigentes, debiéndosele hacer saber el contenido del articulo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se haga acompañar, si así lo desea, de abogado o persona de su confianza que lo asista en la diligencia. ----------

---------- **C U M P L A S E** ----------

--- Así lo acordó y firma el [redacted] del Ministerio Publico de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, ante los testigos [redacted]. ---

---

[redacted]

LIC. [redacted] **C.** [redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0026851

CONSTANCIA: SE GIRO CITATORIO AL [redacted].

--- En la ciudad de Tijuana Baja California, siendo las 09:15 nueve horas con quince minutos, del día 13 trece de Febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito [redacted] agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal y en compañía de los testigos de asistencia que al final firman, autorizan y dan fe ----------

---------- **HACE CONSTAR** ----------

---Que en cumplimiento del acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha se giró el [redacted] para que comparezca ante ésta Subprocuraduría Especial inmediatamente después de recibido el citatorio toda vez que la procuración de justicia debe ser pronta y expedita de acuerdo con los lineamientos constitucionales vigentes, con la finalidad de que rinda su declaración ministerial en relación con los hechos que se investigan al tenor de la minuta que para constancia legal se agrega a las presentes actuaciones. ----------

---------- [redacted]

L [redacted] **C.** [redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FORMA C-G - 1 A

0026852

SUBPROCURADURIA ESPECIAL:
CASO COLOSIO.
DIRECCION GENERAL DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION.
AVERIGUACION PREVIA:SE/003/95

C I T A T O R I O.

[redacted]

P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a Usted para que comparezca ante el suscrito como testigo de los hechos de la Averiguación Previa que se cita al rubro (**SIN RESTRICCION DE SU LIBERTAD**) **inmediatamente**, cito en Privada de Cortez número 12819 Fraccionamiento Agua Caliente, Tijuana B.C. para Ampliar su Declaraciòn Ministerial asistido de abogado o persona de su confianza.

Lo anterior con fundamento en los artículos 16; 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o, 42, 73, 74, 125, 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, 2o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 5 bis de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 1994.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
TIJUANA BAJA CALIFORNIA, A 13 DE FEBRERO DE 1997
AGENTE [redacted] **ON**

[redacted]

LIC. [redacted]

[redacted]

SIN TEXTO

PROCURA
SUBPROCU

FORMA C G - 1 A

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0026853

A.P. SE/003/95

ACUERDO: SE CITA A DECLARAR AL LICENCIADO [redacted]

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA 13 TRECE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO [redacted], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, ----------

----------ACUERDA----------

---CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1o., FRACCIÓN I, 2o., FRACCIÓN II; 73, 75, 78, 125 Y 180 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1o., 2o., FRACCIÓN V, 3o. Y 8o., FRACCIÓN I, Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 5o. BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 8 OCHO DE OCTUBRE DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DEL REGLAMENTO ACTUAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL [redacted] SE DESEMPEÑÓ COMO PRIMER SUBPROCURADOR ESPECIAL PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOMICIDIO

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, Y TODA VEZ QUE HA SIDO MENCIONADO EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES DE LOS [redacted] POR LO QUE ÉSTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DEL INTERÉS DE LA FEDERACIÓN ESTIMA QUE PUDIERA APORTAR DATOS QUE SEAN DE UTILIDAD PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN; EN CONSECUENCIA, SE ORDENA CITAR POR LA VÍA TELEFÓNICA AL [redacted] COMPAREZCA ANTE ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON OBJETO DE QUE RINDA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL, DEBIÉNDOSELE HACER SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE HAGA ACOMPAÑAR, SI ASÍ LO DESEA, DE ABOGADO O PERSONA DE CONFIANZA QUE LO ASISTA EN LA DILIGENCIA.----------

----------CÚMPLASE----------

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [redacted] DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

---[redacted]----------

T. DE A.

LIC [redacted] LIC. [redacted]

SIN TEXTO

FORMA CG - 1 A

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0026855

A.P. SE/003/95

CONSTANCIA: SE ENTABLÓ COMUNICACIÓN TELEFÓNICA CON EL LICENCIADO [redacted] COMPAREZCA A RENDIR SU DECLARACION MINISTERIAL.

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 10:40 DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA 13 TRECE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,----------

----------HACE CONSTAR----------

---QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MINISTERIAL DICTADO EN ESTA MISMA FECHA, SE PROCEDIÓ A ENTABLAR COMUNICACIÓN TELEFÓNICA [redacted] AL NÚMERO TELEFÓNICO [redacted] QUIEN SE COMPROMETIÓ A COMPARECER ANTE ESTA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL, A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON LA FINALIDAD DE RENDIR SU DECLARACIÓN MINISTERIAL, HACIÉNDOLE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE HAGA ACOMPAÑAR, SI ASÍ LO DESEA, DE ABOGADO O PERSONA DE CONFIANZA QUE LO ASISTA EN LA DILIGENCIA----------

----------C[redacted]----------

T. D[redacted]

LIC.[redacted]

T. DE A[redacted]

LIC[redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0026856

AV. PREV. SE/003/95

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [redacted]

- - -EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE FEBRERO D[redacted] 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE [redacted] SUSCRITO [redacted] MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A L[redacted] SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO DE L[redacted] PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚ[redacted] CON TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRM[redacted] Y DA FE, COMPARECIÓ VOLUNTARIAMENTE EL [redacted] POR LO QUE SE PROCEDE A TOMARLE SU DECLARACIÓN MINISTERIAL. - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

0026857 FORMA C G - 1 A

[redacted] CON RESIDENCIA [redacted]
[redacted] CON DOMICILIO PARTICULAR EN LA [redacted]
[redacted] CON TELÉFONO [redacted]
AÑOS DE EDAD, [redacted] Y HABER RECIBIDO UN CURS[redacted]
[redacted] CON NACIONALIDAD [redacted], RELIGIO[redacted]
[redacted] CON INGRESOS MENSUALES DE [redacted] EN SEGUIDA TAMBIÉ[redacted]
SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO DE QUE EN EST[redacted]
DILIGENCIA TIENE DERECHO DE ESTAR ASISTIDO DE UN ABOGADO O PERSONA DE SU CONFIANZA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, MANIFESTANDO QUE DESIGNA COMO PERSONA DE SU CONFIANZA AL [redacted] QUIEN PRESENTE E[redacted]
ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL Y ENTERADO DE[redacted]
CARGO QUE SE LE CONFIERE LO ACEPTA Y PROTESTA S[redacted]
LEAL DESEMPEÑO Y SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIA[redacted]
PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUT[redacted]
FEDERAL ELECTORAL CON NÚMERO DE FOLIO [redacted] LA
CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFIA A COLOR QUE COINCIDE CON LOS RASGOS FÍSICOS DEL EXHIBIENTE A QUIEN SE LE DEVUELVE POR NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, DOCUMENTO DEL QUE SE DA FE CONFORME A LO DISPUEST[redacted]
POR EL ARTÍCULO 208 DOS, CERO, OCHO DEL CÓDIG[redacted]
FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y POR SUS DATO[redacted]
PERSONALES MANIFESTÓ LLAMARSE COMO HA QUEDAD[redacted]
ESCRITO, CONTAR CON [redacted] ORIGINARIO [redacted]
CON DOMICILIO ACTUAL [redacted]
QUE ACREDITA CON SU CREDENCIAL NÚMERO D[redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AUTORIZACIÓN [redacted] EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON INGRESOS APROXIMADOS DE [redacted] DIARIOS. POR LO QUE EN ESTE ACTO SE PROCEDE A TOMAR LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [redacted] RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN. - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[redacted] QUIEN SE IDENTIFICÓ CON UNA CREDENCIAL DE GOBERNACIÓN, Y A QUIEN CONOCÍA YO POR SER UNA PERSONA QUE COLABORÓ CON EL LICENCIADO COLOSIO CUANDO ÉSTE ERA PRESIDENTE DEL PRI, DE LA MISMA [redacted] QUIEN TAMBIÉN ERA PERSONA CERCANA AL LICENCIADO COLOSIO Y A QUIEN YO CONOCÍA POR HABER SIDO CANDIDATO A DIPUTADO EN LA CIUDAD DE TIJUANA, QUE CON DICHAS PERSO[redacted] INTERCAMBIÉ UNA CHARLA RESPECTO A LA POSIBILIDAD[redacted] INCORPORARME A LA CAMPAÑA DE LA QUE SEGÚN ELLOS[redacted] FORMABAN PARTE, QUE ESTO SUCEDIÓ APROXIMADAME[redacted] UNA HORA ANTES DE QUE LLEGARA EL CANDIDATO A[redacted] LUGAR Y ESTANDO YO CERCA DEL TEMPLETE Y ABAJO[redacted] DONDE ESTABAN LAS CÁMARAS QUE FILMABAN EL ACTO, Y QUE ESTANDO EN ESE LUGAR OBSERVAMOS QUE EN AMBOS LADOS DEL TERRENO GRUPOS DE MUCHACHOS QUE ESTABAN TOMANDO CERVEZAS "CAHUAMAS", TRAÍAN UNAS MANTAS QUE TENÍAN UNA LEYENDA DE "NO QUEREMOS MÁS PRI", POR LO QUE AL PARECER GENTE DE LA ORGANIZACIÓN[redacted] DEL ACTO PLATICÓ CON ESTOS MUCHACHOS A QUIENES LE[redacted] DIJERON QUE NO QUERÍAN PROBLEMAS Y QUE POR FAVOR S[redacted] RETIRARAN NO VOLVIÉNDOLOS A VER, Y QUE PARA ESTO[redacted] MOMENTOS EL LUGAR SE ENCONTRABA TRANQUILO YA QU[redacted] HABÍA POCA GENTE Y NO SE VEÍA SEGURIDAD POLICIACA D[redacted] NINGUNA ÍNDOLE Y QUE MEDIA HORA ANTES DE QU[redacted] LLEGARA EL CANDIDATO YA HABÍA MUCHA GENTE, LLAMÁNDOLE LA ATENCIÓN UN SUJETO TODO VESTIDO DE BLANCO, CON LENTES OSCUROS Y UN SOMBRERO BLANCO TAMBIÉN QUIEN DESDE ANTES DE LA LLEGADA DEL LICENCIADO COLOSIO SE MOVÍA EN LOS ALREDEDORES Y PLATICABA CON DIFERENTES PERSONAS Y SIENDO UNA DE ESTAS PERSONAS LA QUE DESPUÉS SUPE QUE TIENE EL NOMBRE DE TRANQUILINO SÁNCHEZ VENEGAS, YA QUE INCLUSO [redacted] CONOCÍA A ESTA PERSONA COMO SEGURIDAD EN UN CENTRO NOCTURNO DE LA CIUDAD DE TIJUANA, POSTERIORMENTE Y A LA LLEGADA DEL CANDIDATO Y QUE ÉSTE SE TRASLADÓ HASTA EL TEMPLETE EN DONDE HABLARÍA PUDE OBSERVAR QUE SE ACERCÓ UN NIÑO O NIÑA QUE LE ENTREGARON UNA PALOMA LA CUAL

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

LIBERARON AHÍ, DESPUÉS INICIÓ LAS PALABRAS DIRIGIDAS POR PERSONAS DE LA COMUNIDAD, QUE DESPUÉS SUPE ERAN ORGANIZADORES DEL ACTO, QUE HABIENDO HECHO USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO COLOSIO Y DURANTE SU DISCURSO OBSERVÉ QUE NOTABA ALGO EXTRAÑO Y COMO QUE BUSCABA ALGO HACIA DONDE NOS ENCONTRÁBAMOS LOS ASISTENTES AL MITIN ENCONTRÁNDOME CON MI FAMILIA A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE DOS METROS ENTRE EL CANDIDATO Y NOSOTROS YA QUE INCLUSO PO[redacted] LE ENTREGUÉ UN PEQUEÑ[redacted] PAPELITO CON UNA PETICIÓN PARA [redacted] Y E[redacted] ESE MOMENTO ESCUCHAMOS LA VOZ DE UNA MUJER HACI[redacted] NUESTRO LADO IZQUIERDO, QUIEN GRITABA "SEÑOR L[redacted] QUIEREN MATAR, LO QUIEREN MATAR", Y QUE ESTO SE OÍA [redacted] UNA DISTANCIA DE UNOS OCHO O DIEZ METROS YA QUE NOSOTROS NOS ENCONTRÁBAMOS CERCA DE LA CABINA DE LA CAMIONETA EN DONDE ESTABA HABLANDO EL CANDIDATO Y LA VOZ SE ESCUCHABA EN DIRECCIÓN AL CENTRO Y A LA IZQUIERDA DE LA PICK UP, LUGAR POR DONDE TENÍA QUE PASAR PARA SALIR AL TERMINAR E[redacted] ACTO, Y QUE CUANDO ÉL EN SU DISCURSO DECÍA "Y[redacted] QUIERO SER PRESIDENTE DE MÉXICO, PORQUE ESTO[redacted] PREPARADO PARA ELLO", SE ESCUCHABA UNA VOZ D[redacted] HOMBRE QUE LE GRITABA CON IRONÍA "AHORITA VAS A SE[redacted] PRESIDENTE", QUE ESTO SE OÍA A MI LADO IZQUIERDO Y A UNA DISTANCIA DE UNOS DOS METROS MÁS O MENOS, NO PUDIENDO OBSERVAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE ESTA PERSONA DE LA QUE SOLO RECUERDO LLEVABA UNA CACHUCHA DE LAS QUE AHÍ REPARTIERON DE COLOR BLANCO CON LA LEYENDA "COLOSIO", QUE ANTE ESTO NADIE HIZO NADA INCLUYENDO AL CANDIDATO, AUNQUE ÉL SEGUÍA COMO BUSCANDO ALGO, CUANDO FINALIZA SU[redacted] DISCURSO BAJA DE LA CAMIONETA POR EL LADO IZQUIERD[redacted] DE DONDE YO ME ENCONTRABA CAMINANDO EN DIRECCIÓ[redacted] AL CENTRO COMO UNOS TRES METROS Y MEDIO EN DOND[redacted] YO LO ENCUENTRO AL DIRIGIRME EN DIRECCIÓN HACI[redacted] DONDE ÉL CAMINABA, EXTIENDO MI MANO DERECHA Y É[redacted] LA MANO IZQUIERDA DICIÉNDOLE YO "DIOS TE AYUDE [redacted] QUE TODO TE SALGA BIEN", Y COMO EL LICENCIAD[redacted]

SIN TEXTO

COLOSIO SE DESVIÓ PARA SALUDARME A MÍ FUE ENTONCES CUANDO UN SUJETO JOVEN SE TIRÓ A LOS PIES DEL CANDIDATO, COMO PARA QUE PASARA ENCIMA DE ÉL, PERO NO LO HIZO YA QUE DICHO INDIVIDUO COMO QUE SE INCORPORÓ PARA QUE NO LO PISARAN Y ENTONCES EL LICENCIADO COLOSIO VUELVE A LA LÍNEA POR DONDE LO LLEVABAN, Y EN ESE MOMENTO RECUERDO QUE DESPUÉS DE HABER CAMINADO ÉL NO MÁS DE SEIS METROS Y EN ESE MOMENTO SUBE EL VOLUMEN DE LA MÚSICA ENCONTRÁNDOME YO AL LADO IZQUIERDO DE ÉL PERO POCO MÁS ADELANTE APROXIMADAMENTE DOS METROS Y MEDIO, SOBRE MI LADO DERECHO ESCUCHO EL PRIMER DISPARO VOLTEANDO DE INMEDIATO PARA OBSERVAR QUE LUIS DONALDO GIRABA HACIA EL LADO IZQUIERDO LEVANTANDO LA MANO IZQUIERDA APROXIMADAMENTE A LA ALTURA DE SU CARA Y POCO MÁS PARA HACER ENTRE UN CUARTO Y MEDIO GIRO DE SU CUERPO EN RELACIÓN A LA DIRECCIÓN QUE ÉL LLEVABA EN DIRECCIÓN HACIA EL PUENTE, INMEDIATAMENTE DESPUÉS Y DURANTE EL GIRO DEL CUERPO DEL CANDIDATO QUIEN VUELVE A LA POSICIÓN QUE LLEVABA EN UN PRINCIPIO, ESCUCHÉ UN SEGUNDO DISPARO Y QUE EL INTERVALO ENTRE LOS DOS FUE DE APROXIMADAMENTE DOS SEGUNDOS, INMEDIATAMENTE SE ABRE LA GENTE ALREDEDOR DEL LICENCIADO COLOSIO Y OBSERVÉ EL CUERPO DEL MISMO QUE SE ENCONTRABA UN TANTO DE COSTADO, YA QUE EL LADO DERECHO ESTABA ABAJO Y EL LADO IZQUIERDO UN POCO HACIA ARRIBA, CON LA CARA HACIA EL LADO IZQUIERDO CON AMBOS BRAZOS EN DIRECCIÓN HACIA ABAJO EN RELACIÓN A SUS PIERNAS NO TOTALMENTE ESTIRADAS, Y [redacted] OBSERVANDO EN SU LADO IZQUIERDO EN LA PARTE DE ARRIBA UNA MANCHA DE SANGRE [redacted] Y UNA [redacted] Y EL CHARCO DE SANGRE EN [redacted] ESCUCHANDO QUE AL PARECER LA MISMA VOZ QUE HABÍA GRITADO QUE LO QUERÍAN MATAR, AHORA DECÍA: "YA LO MATARON, POBRE HOMBRE QUE LES HACÍA" OBSERVANDO TAMBIÉN QUE UNAS PERSONAS FORCEJEABAN CON UN SUJETO QUE ESTABA AL LADO DERECHO DEL CUERPO DEL CANDIDATO, QUIENES LE

SINTEC

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

GRITABAN "SUÉLTALA PENDEJO", REFIRIÉNDOSE A QUE SOLTARA EL ARMA QUE LLEVABA EN LA MANO IZQUIERDA, Y ESTA PERSONA LLEVABA UNA CHAMARRA DE COLOR CLARO AL PARECER BLANCO O COLOR PERLA Y EL ARMA QUE EMPUÑABA ERA UN ARMA CORTA DE COLOR PAVÓN NEGRO, QUE INMEDIATAMENTE SUELTA EL ARMA LA QUE CAE A UN LADO DEL CODO IZQUIERDO DEL CANDIDATO QUIEN SE ENCONTRABA EN EL SUELO, Y QUE ESTOS HECHOS LOS VIERON TAMBIÉN [redacted]

REVOLVER QUE TODAVIA ECHABA HUMITO Y LLENA D SANGRE, QUE TENÍA CACHAS CAFÉS, Y AL PARECER ESPECIAL YA QUE YO CONOZCO UN POCO DE ARMAS PO HABER SIDO [redacted] URANTE VARIOS AÑOS, AL MISM TIEMPO OBSERVÉ QUE LA PERSONA QUE TRAÍA EL ARMA Y QUE LA SOLTÓ SE DIRIGE HACIA LA SALIDA POR EL PUENTE, QUE ERA LA ÚNICA SALIDA Y QUE ESTO LO HACE EN FORMA APRESURADA Y RODEADO DE OTRAS PERSONAS, Y QUE ESTA PERSONA TENÍA COMO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, SER UN HOMBRE [redacted] DE COMPLEXIÓN [redacted] COLOR DE PIE [redacted] DE ESTATURA DE [redacted], COLO DE PELO [redacted] Y [redacted] Y QU TENÍA UN [redacted] PERO [redacted] QUE AL PARECE LLEVABA UN PANTALON ENTRE GRIS Y AZULITO Y LLEVAB ZAPATOS, SIN SABER CUAL FUE LA DIRECCIÓN FINAL DONDE SE DIRIGIÓ ESTE SUJETO, PERSONA A LA QUE NUEVAMENTE VI COMO A VEINTE METROS DEL PUENTE CUANDO LA LLEVABAN DETENIDA Y ESPOSADA POR EL SUBPROCURADOR DE APELLIDO [redacted], A QUIEN CONOCÍA CON ANTERIORIDAD QUIEN SE HACÍA ACOMPAÑAR DE OTRAS PERSONAS Y QUE ESTO SUCEDIÓ QUINCE MINUTOS DESPUÉS DE QUE YO LO HABÍA VISTO ALEJARSE DEL LUGA DONDE HIRIERON AL CANDIDATO, CUANDO CAMINABA PO LA ÚNICA CALLE DE ENTRADA Y SALIDA EN ESE LUGA OBSERVANDO TAMBIÉN QUE AL IR ESPOSADO CON LA MANOS HACIA ATRÁS LLEVABA LA MANGA IZQUIERDA DE S CHAMARRA MANCHADA DE SANGRE A LA ALTURA DEL COD HACIA LA MUÑECA, ES DECIR DIEZ CENTÍMETROS DE DOND

SIN TEXTO

TERMINA LA MANGA Y QUE DICHA MANCHA SE NOTABA DEMASIADO POR RESALTAR EN EL COLOR BLANCO DE SU CHAMARRA Y QUE A DICHA PERSONA CON ANTERIORIDAD A ESTOS HECHOS LO HABÍA YO VISTO DESDE ANTES DE QUE LLEGARA LUIS DONALDO AL LUGAR, INCLUSO LO VI PLATICAR CON EL SUJETO DEL SOMBRERO [redacted] Y LENTES [redacted] QUE YA ANTES SEÑALÉ Y ESTANDO A UNA DISTANCIA DE 50 CENTÍMETROS DEL LUGAR DONDE CAYÓ [redacted] ARMA JUNTO AL CODO IZQUIERDO DEL LICENCIAD COLOSIO OBSERVÉ QUE UN SUJETO [redacted], QUI LLEVABA AL PARECER UN PANTALÓN OSCURO Y UN CHAMARRA DE COLOR OSCURO, DE PELO [redacted] Y BI [redacted] Y [redacted] RECOGIÓ EL ARMA DEL SUELO CO AMBAS MANOS, CUIDANDO DE NO MANCHARSE DE LA SANGRE QUE TENÍA, PARA PONERLA EN UN HULE O EN ALGO PARECIDO QUE ÉL TRAÍA, PARA POSTERIORMENTE CON SU MANO DERECHA PONERLA EN SU CINTURA, Y EN DIRECCIÓN HACIA SU LADO IZQUIERDO, MISMA PERSONA QUE SE ACERCÓ AL LICENCIADO COLOSIO PARA QUE EN COMPAÑÍA DE OTRAS PERSONAS QUIENES LEVANTAN EL CUERPO DEL CANDIDATO, Y QUE LO LLEVABAN BOCA ARRIBA Y TAPADO CON SU MISMA CAMISA EN LA CARA, SE DIRIGEN HACIA L SALIDA DEL PUENTE, SIGUIÉNDOLOS LA PERSONA QU LLEVABA EL ARMA, QUE DE LA MISMA FORMA OBSERVÉ QU CUANDO ESTABAN DESARMANDO A LA PERSONA QUE TENÍ EL ARMA EN LA MANO IZQUIERDA, HABÍA EN LA MISM DIRECCIÓN Y A UNA DISTANCIA ENTRE CINCO Y SEIS METROS UN GRUPO DE PERSONAS ENTRE LAS QUE SE ENCONTRABA UN SUJETO AL QUE TENÍAN TIRADO EN EL SUELO GOLPEÁNDOLO Y DICIENDO "MÁTENLO ESTE ES", CONTESTANDO ÉSTE QUE ÉL NO HABÍA SIDO "YO NO FUI, FUE EL RUCO" Y ENTRE ESTAS PERSONAS IDENTIFIQUÉ A [redacted] D [redacted] DEL PRI MUNICIPAL DE TIJUANA Y AL DIRIGENTE ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA DEL QUE N RECUERDO SU NOMBRE, Y OTRAS PERSONAS AL PARECER E SEGURIDAD DEL LICENCIADO COLOSIO QUIENES PORTABA ARMAS HABIENDO YO VISTO ENTRE ELL APROXIMADAMENTE SEIS DISTINTAS ARMAS, Y QU INMEDIATAMENTE AL PONERLO DE PIE LE PONEN UN ARM

GENERAL
CA
A ESPECIAL

SIN TEXTO

EN LA CABEZA Y OTROS LO LLEVABAN DETENIDO Y BAÑADO EN SANGRE, NO PUDIENDO ESCUCHAR LO QUE LE DECÍAN POR ESTAR LA MÚSICA MUY FUERTE, OBSERVANDO TAMBIÉN QUE EL SUJETO DETENIDO IBA BAÑADO EN SANGRE ASÍ COMO QUE LO ESTABAN APEDREANDO Y GOLPEÁNDOLO CON LA CACHA DE LA PISTOLA UN SUJETO [redacted] QUE LLEVABA UNA CAMISA DE MANGA LARGA COMO DE [redacted] CUADRITOS Y DE COLOR OSCURO, Y AL PARECER DE PEL[redacted] [redacted] SIENDO DEL ESTADO MAYOR[redacted] CREYENDO ESTO PORQUE DURANTE EL MITIN ESTUV[redacted] CERCA DEL CANDIDATO COMO PARTE DE SU SEGURIDAD[redacted] SIENDO ESTA MISMA PERSONA QUIEN LE PUSO LA PISTOL[redacted] EN LA FRENTE AL DETENIDO, PERSONA A LA QUE LLEVA[redacted] CON DIRECCIÓN AL PUENTE DE SALIDA PARA SUBIRLO A UN[redacted] SUBURBAN DE COLOR AL PARECER GRIS, QUE ESTO LO OBSERVÉ POR HABER SEGUIDO A ESAS PERSONAS HASTA ESE VEHÍCULO EN DONDE LO SEGUÍAN GOLPEANDO Y AL CAMINAR EN COMPAÑÍA DE [redacted] POR LA CALLE PRINCIPAL MÁS ADELANTE FUIMOS TESTIGOS CUANDO PERSONAS DE LA POLICÍA DEL GRUPO TÁCTICO DE LA CIUDAD DE TIJUANA, A CARGO DEL [redacted] MARCARON EL ALTO AL VEHÍCULO E INCLUSO ENCAÑONARON A LOS TRIPULANTES DE LA SUBURBAN PARA QUE NO SIGUIERAN GOLPEANDO A QUIEN LLEVABAN DETENIDO ASÍ COMO PARA QUE SE IDENTIFICARAN, QUE ESTO FUE LO ÚNICO QUE VI, QUERIENDO SEÑALAR QUE COMO A SESENTA METROS DEL PUENTE AL LICENCIADO COLOSIO LO CAMBIARON DE LA SUBURBAN A UNA AMBULANCIA, Y QUE ESTO LO SUPO PORQUE ASÍ LO COMENTABA LA GENTE, Y QUE ESTE TRASLADO NO LO VI PERSONALMENTE, Y DE INMEDIATO NOS TRASLADAMOS A [redacted] HABÍA DEJADO SU CARRO Y AHÍ PASAMOS AL INTERIOR EN DONDE NOS ENTERAMOS QUE LA NOTICIA LA ESTABAN PASANDO EN RADIO Y TELEVISIÓN, ESCUCHANDO QUE SOLICITABAN DONADORES DE SANGRE Y VIENDO QUE EN EL CANAL DOCE DE TIJUANA QUE PAGABAN LOS MEJORES PRECIOS DE LOS VIDEOS FILMADOS DEL ACTO DE LOMAS TAURINAS Y QUE LOS LLEVARAN AHÍ PERMANECIENDO EN [redacted]

SIN TEXTO

EL LUGAR COMO QUINCE MINUTOS Y DE AHÍ NOS TRASLADAMOS AL HOSPITAL HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA PARA SABER SOBRE EL ESTADO QUE GUARDABA LUIS DONALDO, LLEGANDO A ESE LUGAR UNA HORA DESPUÉS DEL ATENTADO APROXIMADAMENTE, ESTACIONANDO EL VEHÍCULO A DOS CUADRAS DEL HOSPITAL DADO QUE ESTABAN CERRADAS LAS CALLES, POR LO QUE ME BAJÉ ACOMPAÑADO [redacted]
Y NOS DIRIGIMOS AL HOSPITAL PERCATÁNDONOS QUE HABÍA MUCHA GENTE DENTRO Y FUERA DEL HOSPITAL Y EL GRUPO TÁCTICO CUSTODIANDO QUE NO ENTRARA LA GENTE DIRIGIÉNDONOS A LA ENTRADA PRINCIPAL A LO QUE ENSEÑÉ MI CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA AL PERSONAL QUE SE ENCONTRABA EN LA PUERTA DICIÉNDOLES QUE IBA A DONAR SANGRE, POR LO QUE ME PERMITIERON LA ENTRADA JUNTO [redacted]
Y YA ESTANDO AHÍ VARIOS REPORTEROS ME ENTREVISTARON AL SABER [redacted] DEL LICENCIADO COLOSIO, RECORDANDO QUE [redacted]

DE TIJUANA TRATO DE DETENERME PARA INVESTIGARME PERO INTERVINIERON A MI FAVOR LOS REPORTEROS SOLICITANDO QUE NOS DIERAN UN ÁREA ESPECIAL DENTRO DEL HOSPITAL, Y FUE LO QUE CONTUVO AL [redacted]
Y AHÍ ESTUVIMOS HASTA LAS 10:00 DIEZ DE LA NOCHE APROXIMADAMENTE HASTA QUE EL [redacted]
QUIEN AL PARECER ES EL [redacted] DEL LICENCIADO ZEDILLO, DECLARÓ OFICIALMENTE MUERTO A LUIS DONALDO COLOSIO, POR LO QUE POSTERIORMENTE JUNTO [redacted] RETIRAMOS HACIA [redacted]
[redacted] DE AHÍ A MAGDALENA DE KINO, PARA LAS HONRAS FÚNEBRES DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUERIENDO MANIFESTAR [redacted] DE [redacted]
[redacted] EN ESA ÉPOCA TRABAJABA EN SEDESOL Y A PARTIR DE SEIS MESES A LA FECHA TRABAJA EN LA POLICÍA JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y POR INVESTIGACIONES QUE YO HE REALIZADO ME HE ENTERADO QUE LUIS DONALDO DESPUÉS DE PRONUNCIAR SU DISCURSO [redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0026866

EL 23 VEINTITRÉS DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LOMAS TAURINAS, BAJA CALIFORNIA, TENÍA QUE SEGUIR UNA LÍNEA QUE ESTABA INDICADA POR UNAS PERSONAS QUE TENÍAN UNOS GLOBOS AL PARECER DE COLOR ROJO, SIN SABER QUIEN HAYA IDEADO ESA RUTA, PERO TENÍA QUE SEGUIRLA PORQUE SOBRE ESA LÍNEA LO ESTABA ESPERANDO EL ASESINO, ESTAS INVESTIGACIONES LAS HE REALIZADO YO CON PERSONAS QUE ESTUVIERON EN EL MITIN, PERO QUE NO QUIEREN PROPORCIONAR SUS NOMBRES. QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR A LAS PREGUNTAS ESPECÍFICAS QUE SE LE FORMULEN, POR LO QUE A LA PRIMERA CONTESTO. **UNO.** QUE DIGA SI PORTABA ALGÚN DISTINTIVO EL DÍA DEL EVENTO **RESPUESTA**: NO. **DOS.** QUE DIGA SI VIO QUE ALGUNO O VARIOS DE LOS ASISTENTES PORTARAN DISTINTIVOS. **RESPUESTA.** ÚNICAMENTE LAS PERSONAS QUE TRAÍAN CACHUCHA BLANCA CON LA LEYENDA COLOSIO, Y NIÑAS DE ESCUELA QUE TRAÍAN UNA BANDA DE TELA EN EL BRAZO IZQUIERDO Y QUE SE DEDICABAN A SER VALLA, Y QUE NO PUDIERON POR LA CANTIDAD DE GENTE. **TRES.** QU DIGA SI DURANTE EL MITIN VIO A ALGUNA PERSON ARMADA ANTES DEL ATENTADO. **RESPUESTA.** ANTES D ATENTADO NO VI ARMADO A NINGUNO, MAS QUE A L AGENTES DE SEGURIDAD QUE ÉL TRAÍA, A QUIENES SE L NOTABA EL ARMA EN LA CINTURA, SIN QUE HAYA VISTO L CARACTERÍSTICAS DE DICHAS ARMAS, SINO QUE ÚNICAMENTE LO SUPUSO AL VER EL BULTO ADEMÁS DE QUE A DICHOS GUARDIAS LOS CONOCÍA DE VISTA, YA QUE LUIS DONALDO LOS TRAÍA DESDE QUE ESTABA EN EL PRI, COMO [redacted] Y OTROS. **CUATRO.** QUE DIGA EXACTAMENTE DONDE SE ENCONTRABA CUANDO ESCUCHÓ LAS DETONACIONES, ES DECIR, SU UBICACIÓN , DEL LADO IZQUIERDO COMO A CINCO METROS. **CINCO.** QUE DIGA SI ANTES DE REALIZARSE LOS DISPAROS EXISTIÓ ALGÚN TIPO DE COMUNICACIÓN ORAL MÍMICA ENTRE EL SUJETO VESTIDO DE BLANCO Y QUE L DIJERON "SUÉLTALA PENDEJO" Y ALGUNA OTRA PERSON PRESENTE EN EL MITIN. **RESPUESTA.** LO VI ANTES CERC DEL TEMPLETE, INCLUSIVE SE ESTABA TOMANDO UNA SOD

SIN TEXTO

DE UNA BOTELLA Y SE ENCONTRABA AL LADO IZQUIERDO DEL TEMPLETE COMO A OCHO METROS Y ESTO FUE CASI UNA HORA ANTES DE QUE LLEGARA EL CANDIDATO, ES DECIR SERÍAN COMO LAS 15:00 QUINCE HORAS. **SEIS.** QUE DIGA SI ANTES DE QUE ESCUCHARA LOS DISPAROS VIO QUE EL SUJETO QUE FUE DETENIDO AL MOMENTO DEL ATENTADO CERCA DEL LICENCIADO COLOSIO, Y A QUIEN GOLPEARON SE HAYA COMUNICADO CON ALGUNA PERSONA ANTES DE ATENTADO, PERO YA CON LA PRESENCIA DEL LICENCIADO COLOSIO. **RESPUESTA.** YA CON LA MULTITUD DE GENTE NO VI, PERO QUIERO RECORDAR QUE ANTERIORMENTE EN MI DECLARACIÓN DIJE QUE ESTE INDIVIDUO PLATICÓ CON UNOS JÓVENES QUE PORTABAN MANTAS EN CONTRA DEL PRI. **SIETE.** QUE DIGA SI VIO QUE EN EL SUELO DONDE CAYÓ EL LICENCIADO COLOSIO HAYAN QUEDADO RASTROS O MANCHAS DE SANGRE. **RESPUESTA.** SI, UN CHARCO GRANDÍSIMO, AHÍ SE DESANGRÓ TODO, AHÍ PERDIÓ TODA SU SANGRE. **OCHO.** QUE DIGA SI VIO ALGÚN INDICIO DEL ATENTADO DESPUÉS DE OCURRIDO ÉSTE, COMO BALA, CASQUILLO U OJIVA. **RESPUESTA.** NO VI ESO, ÚNICAMENTE LA PISTOLA HECHANDO HUMO, DESPUÉS DEL SEGUNDO DISPARO Y CREO QUE FUE EL SEGUNDO DISPARO PORQUE CUANDO ESCUCHÉ EL PRIMERO NO VI QUE SE LO HABÍA DADO AL LICENCIADO COLOSIO [redacted], SINO QUE HASTA CUANDO ESCUCHÉ EL SEGUNDO DISPARO FUE CUANDO VI LA PISTOLA HECHANDO HUMO. **NUEVE.** QUE DIGA SI AL PRODUCIRSE LOS DISPAROS EXISTIÓ ALGUNA MANIFESTACIÓN O GEMIDO POR PARTE DEL CANDIDATO. **RESPUESTA.** PARA NADA. **DIEZ.** ESPECIFIQUE SI CON MOTIVO DE LOS DISPAROS RESULTÓ LESIONADA ALGUNA OTRA PERSONA APARTE DEL CANDIDATO. **RESPUESTA.** QUE YO SEPA NO. **ONCE.** QUE DIGA SI CON ANTERIORIDAD AL 23 DE MARZO DE 1994 HABÍA ESCUCHADO COMENTARIOS DE QUE QUERÍAN MATAR AL LICENCIADO COLOSIO. **RESPUESTA.** DIECISIETE DÍAS ANTES DEL MITIN DE LOMAS TAURINAS, EL [redacted] FUE A MI CASA Y ME PLATICÓ JUNTO CON MI FAMILIA QUE QUERÍAN MATAR A LUIS DONALDO COLOSIO, Y QUE ESTO LO OYÓ MI [redacted]

SIN TEXTO

[redacted]

DICIÉNDONOS [redacted] QUE ÉL HABÍA ESTADO EN CHIAPAS EL DÍA EN QUE TAMBIÉN ESTUVO CARLOS SALINAS DE GORTARI EN ESE LUGAR, Y QUE FUE AHÍ DONDE SE ENTERÓ DE ESTO, Y ENTONCES DOS DÍAS DESPUÉS [redacted] FUE A COMUNICARLE ESTA NOTICIA A [redacted] DE LUIS DONALDO, Y LO TILDARON DE [redacted] RECORDANDO QUE DESPUÉS DEL ATENTADO F[redacted] JUNTO CON [redacted] FUERON LOS [redacted] PARA VER SI ÉL ESTABA ENTERADO DE EST[redacted] CONTESTANDO QUE SI EL HUBIERA CREÍDO LO QUE LE DI[redacted] EN ESOS MOMENTOS ESTUVIERA [redacted]. **DOCE** QUE DIGA SI AL MOMENTO DE LOS DISPAROS ESCUCHÓ ALGUNA VOZ QUE DIJERA FRASES COMO "QUÍTATE DE AHÍ", "CUIDADO", "TE QUIEREN MATAR", "MÁTALO", ETC. **RESPUESTA.** NO ESCUCHÉ PORQUE YO IBA MÁS ADELANTE Y LA MÚSICA ESTABA MUY ALTA. **TRECE.** DESCRIBA LA INTENSIDAD DEL SONIDO DE CADA UNO DE LOS DISPAROS [redacted] **RESPUESTA.** FUERON DE LA MISMA ARMA Y BASTANT[redacted] CLAROS. **CATORCE.** QUE DIGA QUE DISTANCIA HABÍA ENTR[redacted] EL LICENCIADO COLOSIO Y EL SUJETO DE LA CHAMARR[redacted] COLOR PERLA. EN EL MOMENTO EN QUE VIÓ LA PISTOLA CO[redacted] HUMO **RESPUESTA.** HABÍA ENTRE TRES O CUATRO METROS[redacted] YA QUE VARIOS LE AGARRARON LA MANO Y SE LA SACUDIERON QUERIÉNDOLE SAFAR EL ARMA, LA CUAL CAYÓ HACIA EL LADO IZQUIERDO DE DICHO SUJETO A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE DOS METROS JUNTO AL CODO IZQUIERDO DEL CANDIDATO ,QUERIENDO ACLARAR QUE MEDIO MINUTO ANTES APROXIMADAMENTE AL IR CAMINANDO UN POCO ADELANTADO DEL LICENCIADO COLOSIO APROXIMADAMENTE DOS METROS, VÍ A MI LADO[redacted] DERECHO QUE ALGUIEN LEVANTÓ LA MANO CON UN[redacted] REVÓLVER, RECORDANDO QUE EN LA MANO LLEVABA UN[redacted] RELOJ, E INCLUSIVE EL ARMA PASO ENFRENTE DE LA CARA[redacted] DE TRANQUILINO SÁNCHEZ, Y NO HABÍA YO CAMINADO TRES[redacted] METROS CUANDO ESCUCHE EL PRIMER DISPARO DE MI LADO[redacted] DERECHO Y SIMULTÁNEAMENTE ESCUCHÉ EL OTRO DISPARO[redacted] DEL MISMO LADO **QUINCE.** DIGA SI AL MOMENTO EN QU[redacted]

[redacted]

SIN TEXTO

FUE LESIONADO EL LICENCIADO COLOSIO ESTE SE DESPLOMÓ EN EL MISMO SITIO DONDE SE ENCONTRABA O CAMINÓ HACIA ALGÚN LADO. **RESPUESTA.** DESPUÉS DE RECIBIR EL BALAZO NO PUDO HABER CAMINADO, Y NO PUDO CAER DE INMEDIATO POR LA AGLOMERACIÓN DE LA GENTE. **DIECISÉIS.** QUE DESCRIBA EL TRAYECTO DE LA CAÍDA DE[redacted] LICENCIADO COLOSIO DESDE EL MOMENTO EN QUE E[redacted] LESIONADO HASTA QUE CAE AL PISO, INDICANDO SI EN ES[redacted] MOMENTO EL LICENCIADO COLOSIO FUE EMPUJADO HACI[redacted] ADELANTE POR LA GENTE QUE VENÍA DETRÁS DE E[redacted] **RESPUESTA.** YA DESDE ANTES LO VENÍAN EMPUJANDO[redacted] PERO AL MOMENTO DE SER LESIONADO NO VI SI L[redacted] EMPUJARON. **DIECISIETE.** EXPRESE SI DURANTE L[redacted] TRAYECTORIA DE CAÍDA DEL LICENCIADO COLOSIO DEL MOMENTO EN QUE ES LESIONADO, AL MOMENTO EN QUE CAYÓ AL PISO, SE COLISIONÓ CON ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE LO RODEABAN. **RESPUESTA.** HABÍA MUCHA GENTE ALREDEDOR DE EL Y NO CAYO PRONTO POR LA[redacted] GENTE FORZOSAMENTE CON ALGUIEN TUVO QUE HABE[redacted] COLISIONADO Y CUANDO SE ABRIÓ LA GENTE FUE CUANDO[redacted] CAYÓ. **DIECIOCHO.** MANIFIESTE SI AL CAER EL LICENCIADO[redacted] COLOSIO CAYÓ SOBRE ALGUNA PERSONA. **RESPUESTA.** NO[redacted] CAYÓ SOBRE NINGUNA PERSONA. **DIECINUEVE.** INDIQUE S[redacted] AL SER LESIONADO EL LICENCIADO COLOSIO VIÓ ALGÚ[redacted] MOVIMIENTO CON SUS EXTREMIDADES INFERIORES O CON SU CABEZA Y EN CASO POSITIVO DESCRIBA COMO FUE DICHO MOVIMIENTO. **RESPUESTA.** YO CUANDO LO VÍ YA ESTABA INERTE. **VEINTE.** QUE DESCRIBA EL LAGO HEMÁTICO SEÑALANDO COLORACIÓN, FORMA, PRESENCIA DE MATERIA ORGÁNICA COMO SANGRE HUESO, U OTROS. **RESPUESTA.** ERA ROJA, NO RECUERDO SI ERA OVALADA O REDONDA PERO ERA UN CHARCO DE SANGRE GRANDE. **VEINTIUNO.** QUE PROPORCIONE LA MEDIA FILIACIÓN DE LAS PERSONAS QUE AUXILIARON AL LICENCIADO COLOSIO DESPUÉS DE SER LESIONADO. **RESPUESTA.** ERAN LOS MISMOS DE SEGURIDAD QUE TRAÍA EL Y NO DEJARON QUE NADIE MÁS SE ACERCARA. **VEINTIDÓS.** QUE DESCRIBA LA LESIÓN QUE VIÓ EN LA [redacted] DEL LICENCIADO COLOSIO. **RESPUESTA.** ERA UN AGUJERO REDONDO DE [redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DE DIÁMETRO DE LADO [redacted] QUE FUE LA [redacted] DE LA BALA, YA QUE EL ORIFICIO DE ENTRADA NO LO VÍ, SIN NOTAR ALGÚN MOVIMIENTO NI DE LOS OJOS, SIN QUE SANGRARA DE LA BOCA Y NARIZ. **VEINTITRÉS.** QUE DIGA COMO IBA VESTIDO EL [redacted] CUANDO LLEVABA ESPOSADO AL SUJETO DE LA CHAMARRA BLANCA PERLA. **RESPUESTA.** LLEVABA CAMISA BLANCA, PERO NO RECUERDO SI HAYA LLEVADO CHAMARRA, PER[redacted] DEBIÓ HABERLA LLEVADO PORQUE HACÍA MUCHO FRÍ[redacted] **VEINTICUATRO.** QUE SEÑALE LA HORA EN QUE VIÓ QUE E[redacted] LLEVABA ESPOSADO A DICH[redacted] SUJETO. **RESPUESTA.** COMO CINCO Y MEDIA O SEIS DE L[redacted] TARDE APROXIMADAMENTE. **VEINTICINCO.** QU[redacted] PROPORCIONE EL DOMICILIO [redacted]. **RESPUEST[redacted]**

VEINTISÉIS. QUE PROPORCIONE EL DOMICILIO [redacted] [redacted] QUE LO ACOMPAÑÓ EL DÍA DEL EVENTO. **RESPUESTA.** ES LA MISMA CASA [redacted] **VEINTISIETE.** QUE DIGA SI INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL ATENTADO EL DECLARANTE SE COMUNICÓ CON ALGUIEN **RESPUESTA.** LE DIJE AL [redacted] [redacted], QU[redacted] ME ACOMPAÑÓ AL EVENTO, QUE HABÍAN MATADO A LUIS DONALDO, Y EL ME CONTESTÓ QUE NO ME PREOCUPARA QUE ERA UN ROZÓN. **VEINTIOCHO.** QUE PROPORCIONE EL [redacted] **RESPUESTA.** AVENIDA [redacted] Y TRABAJA [redacted] **VEINTINUEVE.** QUE PROPORCIONE EL DOMICILIO DE [redacted] **RESPUESTA.** ES EL [redacted] [redacted] EN EL MISMO DOMICILIO [redacted] PERO COMO ESTÁN SEPARADOS NO SABEMOS DONDE SE ENCUENTRE. **TREINTA.** QUE DIGA SI CON ANTERIORIDAD A ESTA DECLARACIÓN, YA HABÍA TENIDO ALGÚN ENTREVISTA CON ALGUNAS OTRAS AUTORIDADES O HABÍA SIDO LLAMADO A DECLARAR CON RELACIÓN A ESTOS HECHOS. **RESPUESTA.** ANTE NINGUNA AUTORIDAD MINISTERIAL HE DECLARADO, SOLAMENTE HAN IDO A ENTREVISTARME LOS AGENTES [redacted] A QUIENES

SIN TEXTO

LES ENTREGUE BASTANTES FOTOGRAFÍAS DEL MITIN DE LOMAS TAURINAS ANTES Y DURANTE EL ACTO QUE FUERON TOMADAS POR UNA MUCHACHA EMPLEADA DE SEDESOL Y [redacted] EN LAS CUALES APARECE SANCHEZ ORTEGA, MARIO ABURTO, TRANQUILINO SÁNCHEZ, LOS MAYORAL. Y LOS NEGATIVOS DE DICHAS FOTOGRAFÍAS LOS DEBE TENER [redacted] QUE FILMARON UN VIDEO DE MI INTERROGATORIO E[redacted] RELACIÓN A ESTOS HECHOS EN EL HOTEL CONTINENTAL D[redacted] EN EL CUAL APARECEMOS [redacted] Y YO, YA QUE CARLOS ESTABA MANIOBRAND[redacted] LA CÁMARA, **TREINTA Y UNO.** QUE DIGA PORQUE SABE E[redacted]

RESPUESTA. PORQUE DESPUÉS DEL ATENTADO SE PUBLIC[redacted] EN LOS DIARIOS SU FOTOGRAFÍA Y SU NOMBRE, INFORMANDO QUE LE HABÍA RESULTADO POSITIVA LA PRUEBA DE RODIZONATO DE SODIO, LE TOMARON MUESTRAS DE ORINA Y SALIÓ [redacted] POR LO QUE ESTE ACTO SE LE PONE A LA VIST[redacted] UNA FOTOGRAFÍA EN COPIA FOTOSTÁTICA QUE SALIÓ EN E[redacted] NÚMERO 914 DEL SEMANARIO PROCESO CORRESPONDIENT[redacted] AL 9 NUEVE DE MAYO DE 1994, A EFECTO DE QUE MANIFIEST[redacted] A QUIEN IDENTIFICA EN LA MISMA; ASÍ COMO OTR[redacted] FOTOGRAFÍA DE UN SUJETO DE CHAMARRA BLANCA QU[redacted] APARECE AL LADO IZQUIERDO DE [redacted] ASÍ COMO OTRA COPIA EN RAYO LASER EN DONDE APARECE EL MISMO SUJETO DE LA CHAMARRA BLANCA ATRÁS DEL LADO DERECHO DEL LICENCIADO COLOSIO Y FRENTE A UNA PANCARTA DEL MISMO, AL MOMENTO EN QUE SE ENCUENTRA PRONUNCIANDO SU DISCURSO UN ORADOR [redacted] O [redacted] QUIEN VISTE UN SUÉTER CAFÉ Y CAMISA FLOREADA, A EFECTO DE QU[redacted] MANIFIESTE SI RECONOCE A DICHO SUJETO. HECHO LO[redacted] ANTERIOR MANIFESTÓ QUE EN LA PRIMERA COPIA[redacted] FOTOSTÁTICA DE LA REVISTA PROCESO EL SUJETO CON[redacted] QUE APARECE ENMEDIO VOLTEANDO HACIA SU[redacted] LADO IZQUIERDO CON UNA CHAMARRA BLANCA, NO LO[redacted] PERCIBE BIEN PERO AL PARECER ES[redacted] FOTOGRAFÍA IMPRESA DE UN VIDEO DE PELICULA EN DONDE[redacted]

SIN TEXTO

APARECE JUNTO A [redacted] MANIFIESTA QUE ES MAYORAL; Y LA TERCERA YA DESCRITA MANIFIESTA QUE TAMBIÉN ES MAYORAL, Y PARA CONSTANCIA DE SU DICHO LAS FIRMA ESTIPULANDO EN CADA UNO DE ELLAS DE SU PUÑO Y LETRA QUIEN ES EL SUJETO AL QUE SE REFIERE. A CONTINUACIÓN SE LE PONEN DOS FOTOGRAFÍAS EN COPIA LASER CLOSE UP DE MARIO ABURTO MARTÍNE[redacted] MANIFESTANDO QUE ES EL SUJETO DE LOMAS TAURINAS QUIEN GOLPEARON DESPUÉS DEL ATENTADO. CONTINUACIÓN SE LE PUSO UNA FOTOGRAFÍA EN DON APARECE MARIO ABURTO MARTÍNEZ, MANIFESTANDO Q NO DISTINGUE BIEN PERO AL PARECER ES UNO DE L MAYORAL U OTRA PERSONA. TAMBIÉN SE LE PONEN A VISTA UNA COPIA EN RAYO LASER DE LA FOTOGRAFÍA [redacted] Y OTRA EN ORIGINAL CLOSE UP CAMISA CUADRADA CAFÉ DEL MISMO SUJETO MANIFESTANDO QUE ES [redacted]. Y CONTINUANDO CON LAS PREGUNTAS A LA **TREINTA Y DOS.** QUE DIGA SI HA TENIDO ALGUNA DIFICULTAD CON LOS FAMILIARES DEL LICENCIADO COLOSIO. **RESPUESTA.** NINGUNA, SINO POR EL CONTRARIO TENGO TODO EL APOYO DE ELLOS PRINCIPALMENTE DEL [redacted] LUIS DONALDO. **TREINTA Y TRES.** QUE DIGA SI HA RECIBIDO ALGUNA AMENAZA DESPUÉS DEL ATENTADO. **RESPUESTA.** EN TRES OCASIONES NO SE SI SEA EN BROMA O EN SERIO POR TELÉFONO, ME DICEN QUE NO CONTINUÉ CON EL CASO QUE ME QUEDE CALLADO YA QUE DE LO CONTRARIO ME MATAN. **TREINTA Y CUATRO.** QUE DIGA DESPUÉS DE SALUDAR AL CANDIDATO EL LUGAR EXACTO A DONDE FUE A DEJAR [redacted] **RESPUESTA.** ERA UN CAMPITO ENCAJONADO Y QUE ESTA A CUARENTA METROS ANTES DE LLEGAR AL PUENTE AHÍ SE QUEDARON [redacted] Y [redacted] QUIEN [redacted] Y QUIEN VIVE EN LA MISMA DIRECCIÓN D[redacted] Y ME REGRESÓ SOLO. **TREINTA Y CINCO.** QU DIGA CUANTO TIEMPO TARDÓ EN IR A DEJAR A SU FAMILIARES A DICHO CAMPO Y REGRESAR. **RESPUEST** COMO UN MINUTO O DOS. **TREINTA Y SEIS.** QUE DIGA QU DISTANCIA HABÍA DE DONDE ESTABA EL CANDIDATO H

SINTEXT

DONDE DEJO A SU FAMILIA CERCA DEL PUENTE. **RESPUESTA.** CUARENTA METROS. **TREINTA Y SIETE.** QUE DIGA SI VIÓ ALGÚN MOTOCICLISTA DE LA POLICÍA MUNCIPAL DE TIJUANA DESPUÉS DEL ATENTADO. **RESPUESTA.** NO. **TREINTA Y OCHO** QUE DIGA SI VIÓ QUE AL SUJETO QUE GOLPEARON DESPUÉS DEL ATENTADO LE HAYAN QUITADO ALGÚN ARMA. **RESPUESTA.** A ESE SUJETO NO LE QUITARON NINGÚN ARMA. Y AHORA SE QUE SE LLAMA MARIO ABURTO MARTÍNEZ, SUPUESTAMENTE. **TREINTA Y NUEVE.** QUE DIGA QUE OTRAS PERSONAS VIERON ESPOSADO AL QUE SEÑALA [redacted] **RESPUESTA.** [redacted] ARES QUE YA MENCIONE. **CUARENTA.** QUE DIGA HACIA DONDE LLEVABAN ESPOSADO A [redacted]. **RESUESTA.** ME SUPONGO QUE A ALGUN VEHICULO DE LA POLICÍA. **CUARENTA Y UNO.** QUE DIGA QUE TIEMPO VIÓ ESPOSADO A [redacted] **RESPUESTA.** DOS O TRES SEGUNDOS. **CUARENTA Y DOS.** QUE DIGA SI ALGUIEN CON ANTERIORIDAD A ESTA DILIGENCIA LE HABÍA MOSTRADO FOTOGRAFÍAS DE [redacted] SEÑALANDOLO CON ESE NOMBRE. **RESPUESTA.** [redacted] AGENTES JUDICIALES FEDERALES, QUIENES IBAN EN UNA SUBURBAN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMISIONADO POR UN TAL [redacted] DEL CUAL IGNORA SUS APELLIDOS, Y SABE QUE SE LLAMABA DE ESA MANERA PORQUE LOS JUDICIALES SE COMUNICARON CON EL A TRAVÉS DE UN CELULAR QUE ELLOS MISMOS PORTABAN. **CUARENTA Y TRES.** QUE DIGA QUE PERSONAS ESTABAN PRESENTES CUANDO LE MOSTRARON A [redacted] EN ESAS DICHAS FOTOGRAFÍAS. [redacted] EL [redacted] DE [redacted] DEL CUAL NO SABE SU NOMBRE PORQUE ESE DIA LO CONOCIÓ YA QUE LO LLEVÓ [redacted] A PETICIÓN DE LOS JUDICIALES, PORQUE NO SABÍAN COMO OPERAR UNA CÁMARA DE VIDEO CON LA CUAL SE FILMÓ EL INTERROGATORIO QUE ME HICIERON, Y EN ESA OCASIÓN DURANTE LA CHARLA CON ELLOS LES DIJE QUE TENÍA UNAS FOTOGRAFÍAS Y SE LAS MOSTRE

SIN TEXTO

QUEDÁNDOSE ELLOS CON LAS MISMAS ASÍ COMO UNA COPIA DEL VIDEO YA QUE EL ORIGINAL SE QUEDÓ EN MI PODER. **CUARENTA Y CUATRO.** QUE DIGA SI APARTE DE LA FILMACIÓN DEL ATENTADO QUE SE LE MOSTRÓ HOY, CON ANTERIORIDAD HABÍA VISTO ALGÚN OTRO. **RESPUESTA.** FUE NO RECUERDA EXACTAMENTE DONDE VIÓ UN VIDEO EN EL CUAL SE APRECÍA QUE ESTAN DESARMANDO A UN SUJETO CON CHAMARRA BLANCA, SIN RECORDAR EXACTAMENTE SI [redacted] O EN ALGÚN PROGRAMA D[redacted] TELEVISIÓN. EN ESE MOMENTO CUANDO SON LAS 18:5[redacted] HORAS SE PROCEDE ESTA AUTORIDAD JUNTO CON E[redacted] DECLARANTE Y PERSONA DE SU CONFIANZA, [redacted] TRASLADARSE A VER EL VIDEO FILMADO POR LA POLICÍ[redacted] JUDICIAL FEDERAL, LLAMADO CEPROPIE, EN DOND[redacted] APARECE EN EL EXTREMO INFERIOR IZQUIERDO LA FECHA 2[redacted] DE MARZO 1994 Y LA HORA QUE APARECE EN DICHA FILMACIÓN SON 7:09 E IDENTIFICA EN ESE INSTANTE AL [redacted] COMO PRESIDENTE DEL PRI MUNICIPAL DE TIJUANA, ASI COMO AL PRESIDENTE ESTATAL [redacted] DEL CUAL NO RECUERDA SU NOMBRE, Y CUANDO EN [redacted] PANTALLA APARECE 7:10 EL DECLARANTE SE IDENTIFICA [redacted] QUIEN TRABAJA [redacted] LA POLICÍA JUDICIAL DEL ESTADO EN LA DELEGACIÓN DE [redacted] MESA; A LAS 7:11 EN PANTALLA SE APRECÍA QUE [redacted] COMPARECIENTE SE SALUDA DE MANO CON EL LICENCIADO COLOSIO; A LAS 7:12 EN LA PANTALLA EL COMPARECIENTE MANIFIESTA QUE CREE ESTAR CERCA PERO NO APARECE EN LA IMAGEN, ES DECIR SE PIERDE MOMENTANEAMENTE Y VUELVE A APARECER POSTERIORMENTE CUANDO YA SE HABÍAN HECHO LOS DISPAROS. SE CERTIFICA QUE SE CRONOMETRO EL TIEMPO A PARTIR DE QUE EL LICENCIAD[redacted] COLOSIO RECIBIÓ EL DISPARO EN [redacted] A CUANDO E[redacted] [redacted] APARECE NUEVAMENT[redacted] TRANSCURRIERON NUEVE SEGUNDOS, Y SE LE SOLICITA QU[redacted] IDENTIFIQUE Y SEÑALE AL SUJETO DE CHAMARRA BLANC[redacted] PERLA QUE DIJO LE AGARRARON LA MANO IZQUIERDA E[redacted] QUE TRAÍA LA PISTOLA, MANIFESTANDO QUE NO LO PUED[redacted] UBICAR DADO QUE YA SE HABÍA RETIRADO CAMINAND[redacted] CON DIRECCIÓN AL PUENTE. TAMBIÉN SE LE PREGUNTA QU[redacted]

SIN TEXTO

PROCURA
SUBPROCUR

DIJO EN ESA ESCENA AL MOMENTO EN QUE VOLTEA HACIA SU LADO DERECHO Y EL LICENCIADO COLOSIO YA HA SIDO LESIONADO, Y EL DECLARANTE MANIFIESTA QUE FUE LO SIGUIENTE: "CHINGADA MADRE YA LO MATARON". POSTERIORMENTE CUANDO APARECE UNA ESCENA EN QUE LA CAMIONETA EN QUE LLEVAN DETENIDO A MARIO ABURTO MARTÍNEZ ES DETENIDA POR POLICÍAS DEL GRUPO TÁCTICO DE TIJUANA AL MANDO DEL [redacted], EL DECLARANTE MANIFIESTA QUE ESA ESCENA NO LA VIÓ YA QUE NO SE FUE POR ESA CALLE QUE VA AL TECNOLÓGICO, YA QUE EL DICENTE SE FUE POR LA CALLE PRINCIPAL POR DONDE LLEGÓ EL LICENCIADO COLOSIO, POR LO TANTO NO VIÓ ESOS HECHOS. TAMBIÉN APRECIÓ LA ESCENA EN DONDE APARECE UN SUJETO CON CHAMARRA BLANCA Y EN LA ESPALDA TIENE INSCRITA LA LEYENDA: "COLOSIO", CUESTIONANDO AL COMPARECIENTE SI IDENTIFICA A DICHA PERSONA MANIFESTANDO QUE COMO NO LE PUEDE VER BIEN LA CARA, NO ESTÁ EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR ALGO AL RESPECTO, ADEMÁS QUIER ACLARAR QUE AL SUJETO QUE SE HA REFERIDO QU PORTABA UNA CHAMARRA BLANCA OSTIÓN, NUNCA VI DICHA PRENDA POR LA ESPALDA Y POR LO TANTO IGNORA S HAYA TENIDO ALGUNA LEYENDA. DE IGUAL MANERA S HACE CONSTAR QUE DESPUÉS DE VER REPETIDAMENT DICHA FILMACIÓN, EL DECLARANTE [redacted] NO RECONOCE A OTRAS PERSONAS QUE LAS QUE HA HECHO MENCIÓN. POR LO QUE EL DECLARANTE DESEA MANIFESTAR QUE TODO LO ANTERIORMENTE NARRADO HA SIDO EN FORMA ESPONTÁNEA SIN NINGUNA PRESIÓN FÍSICA O MORAL QUE SE HAYA EJERCIDO EN MI PERSONA. Y EN ESTE ACTO ESTA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL HACE CONSTAR, QUE TAMBIÉN ESTUVO PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DE [redacted] QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NÚMERO DE [redacted] LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR QUE COINCIDE CON LOS RASGOS FÍSICOS DEL EXHIBIENTE QUE SE DEVUELVE AL INTERESADO POR NO EXISTIR

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FORMA C-G - 1 A

0026876

IMPEDIMENTO LEGAL, AGREGANDO A LAS ACTUACIONE
COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA, DEL DOCUMENTO DE
CUAL SE DA FE CONFORME AL ARTÍCULO 208 DEL CÓDIG
FEDERAL DE PROCEDIMIENTO PENALES, PERSONA QUE
SOLICITUD DEL COMPARECIENTE ESTUVO PRESENTE E
TODO MOMENTO EN LA DILIGENCIA REFERIDA. Y CUYOS
DATOS PERSONALES MANIFESTÓ LLAMARSE COMO HA
QUEDADO ESCRITO SER DE
DOMICILIO AVENIDA
SIN NUMERO TELEFONICO. Y NO
TENIENDO NADA MÁS QUE AGREGAR SE DA POR TERMINADA
LA MISMA A LAS 21:15 VEINTIUNA QUINCE HORAS DEL DÍA DE
LA FECHA, PREVIA LECTURA DE SU DICHO FIRMANDO AL
MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL, LOS QUE EN
ELLA INTERVIE

EL COMPARECIENTE **PERSONA DE CONFIANZA**

C.

IA

SIN TEXTO

0026877

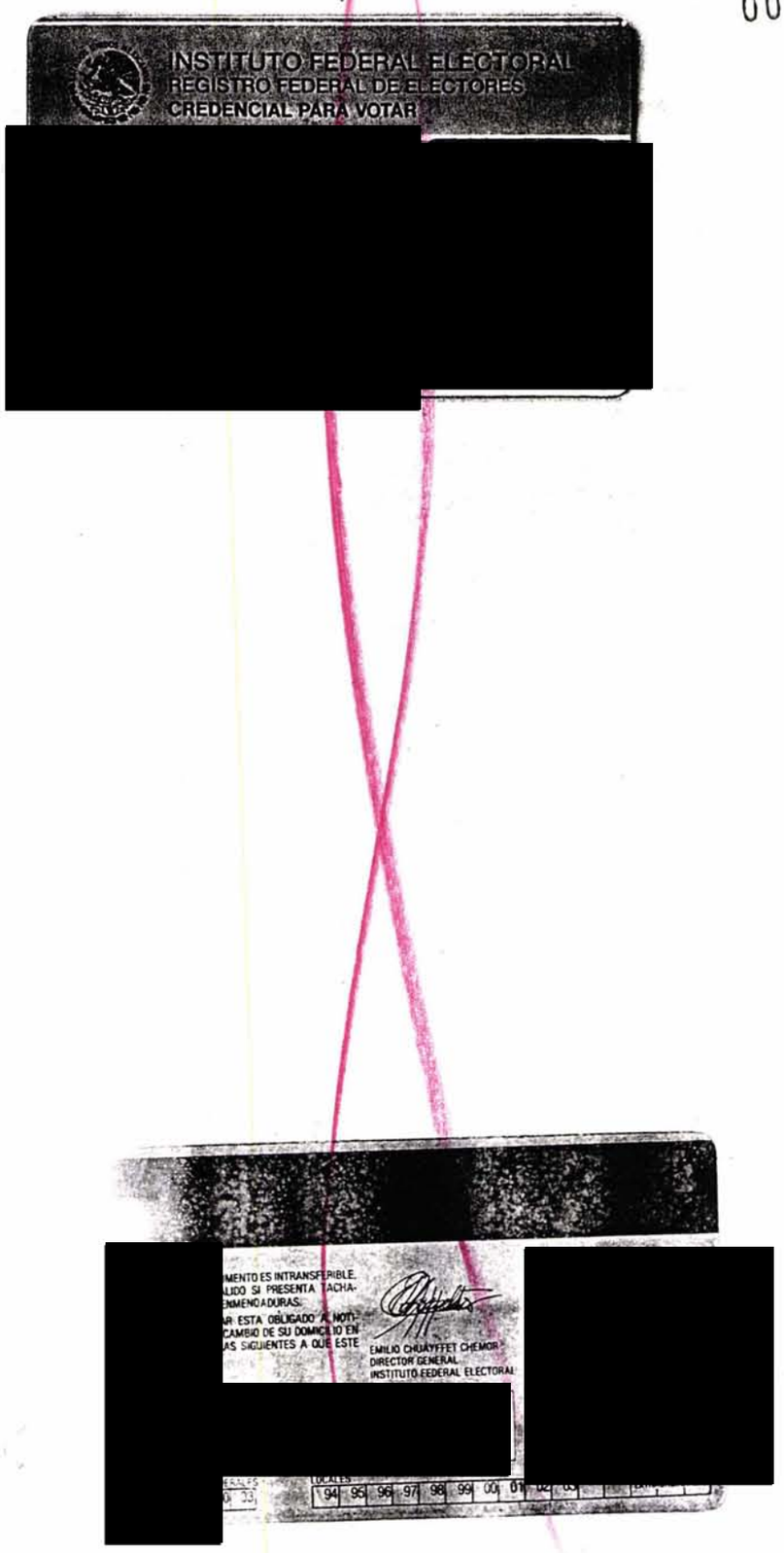

[redacted]

[redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial del Caso [redacted], quién actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé.

CERTIFICA

Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de UNA foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su (s) original (es), que se tuvo (ieron) a la vista en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los TRECE [redacted] del mes de FEBRERO [redacted] de mil novecientos noventa [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

0026878

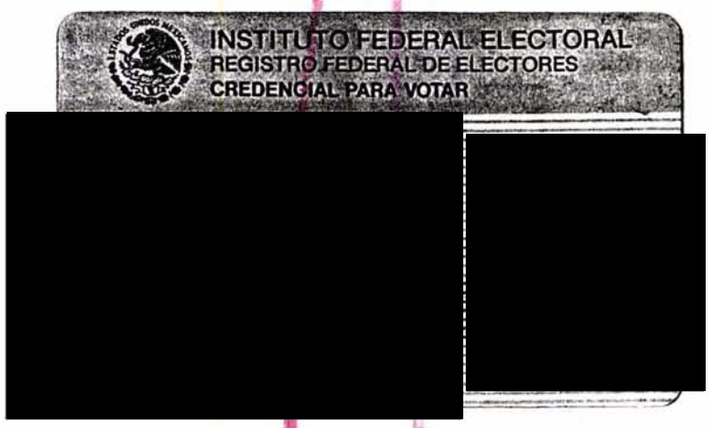
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

ARTURO NUÑEZ JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

---El suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial del Caso [redacted], quién actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé----------

----------C E R T I F I C A----------

-Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de UNA foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su (s) original (es), que se tuvo (ieron) a la vista en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los TRECE DIAS del mes de FEBRERO de mil novecientos nove[redacted]

T. DE A.

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA ESPECIAL

[redacted]

0026879

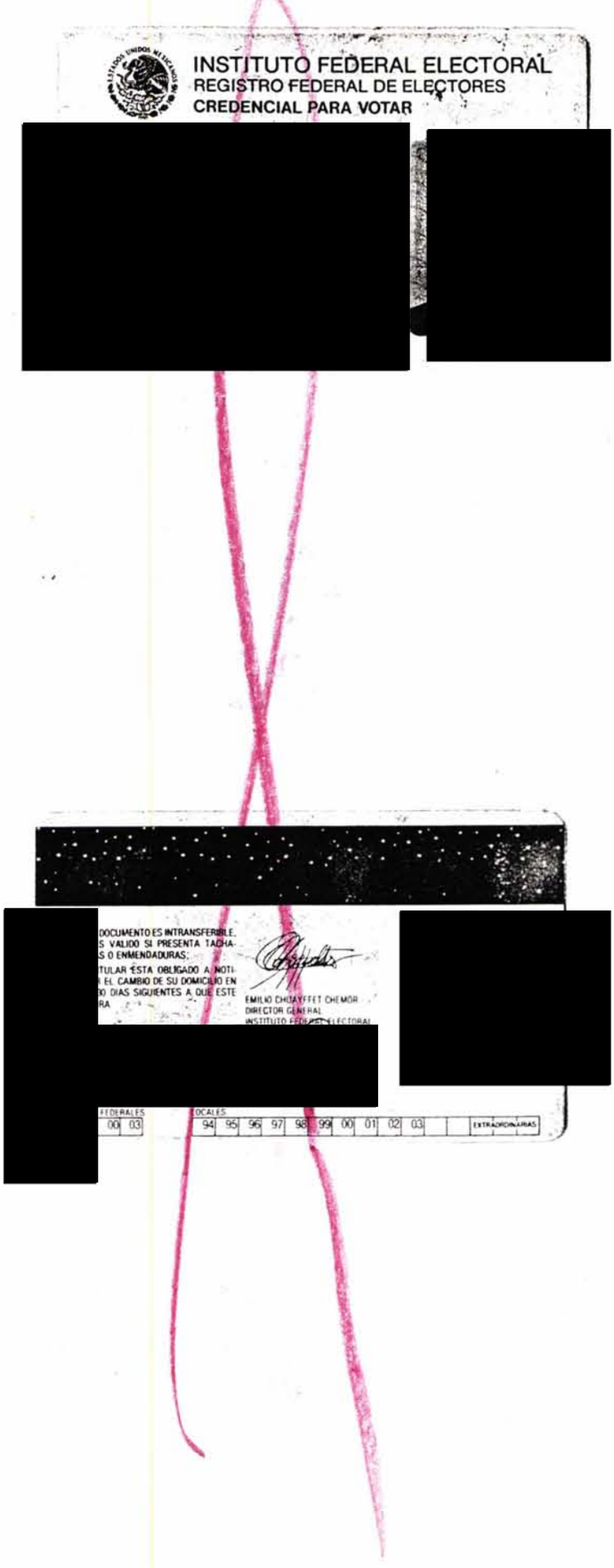

ENERAL

SPECIAL

---- El suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial del Caso [redacted], quién actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé----------

---------- C E R T I F I C A ----------

·Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de UNA foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su (s) original (es), que se tuvo (ieron) a la vista en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los TRECE DIAS del mes de FEBRERO de mil novecientos noventa [redacted]

T. DE A.

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA [illegible]

0020880

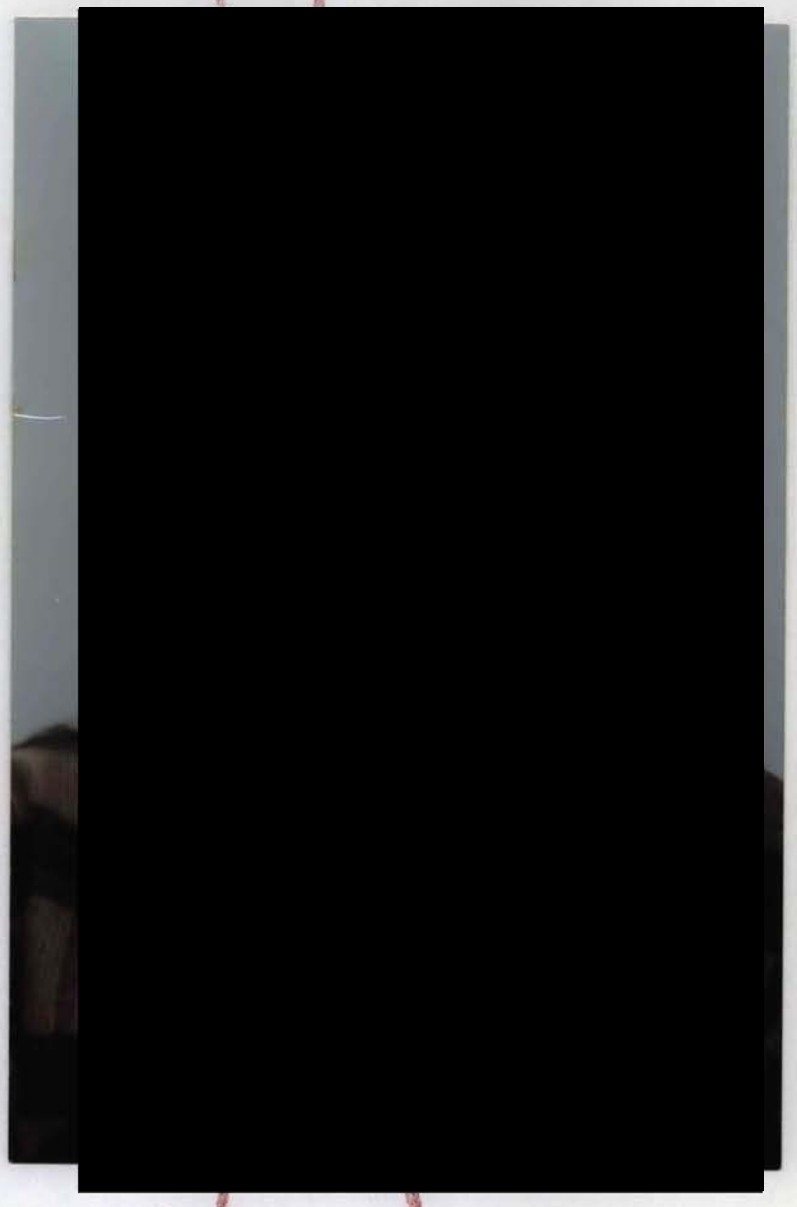

GENERAL
LA
BLICA
URIA ESPECIAL

0026881

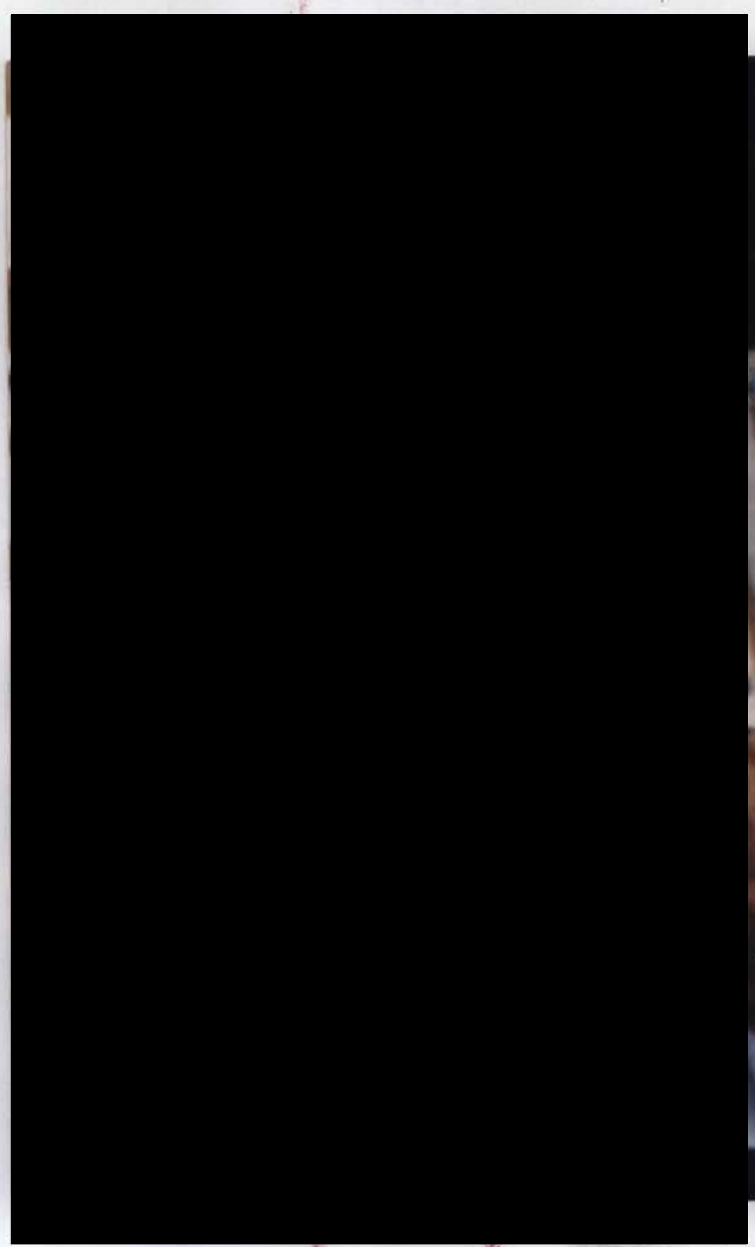

GENERAL
LICA
CIA ESPECIAL

0026882

[redacted]

GENERAL
LAS
BLICAS
URIA ESPECIAL

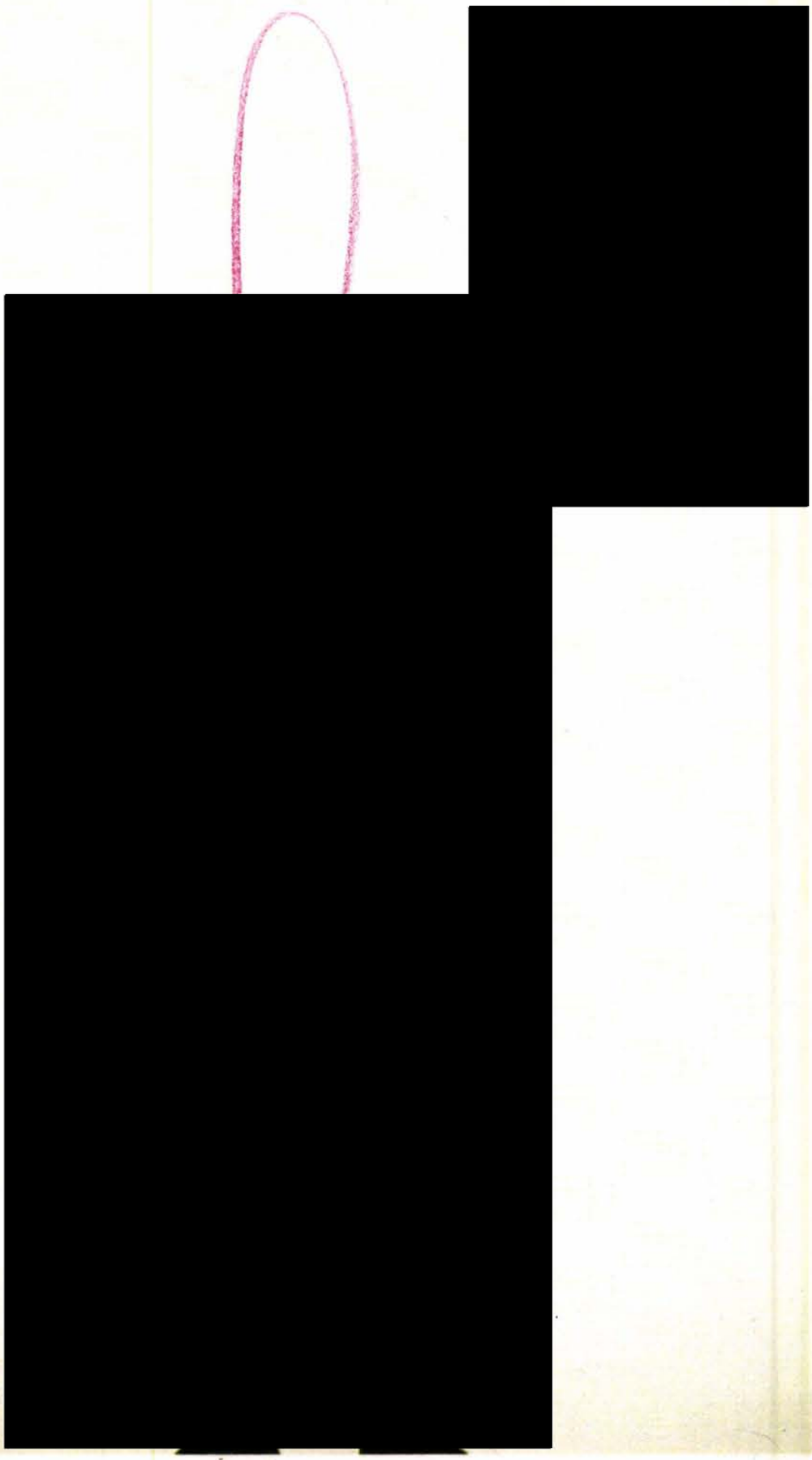

SIN TEXTO

0026885

01

[redacted]

Felipe Cobián y Antonio Jáquez

Tranquilino, Aburto y Sánchez Ortega (arriba izquierda)

REVISTA PROCESO
SEMANARIO DE INFORMACION Y ANALISIS
[redacted]
Núm. 914 9-Mayo-1994

IDENTIFICACION DE [redacted] UNTO
A TRANQUILINO Y ABURTO.
[redacted]
Pág. 28

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FORMA C-G - 1 A

AVERIGUACIÓN PREVIA SE/003/95

0026886

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [redacted]

- - - EN LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, SIENDO LA [redacted] DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA 13 TRECE DE FEBR[redacted] 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL SU[redacted] A[redacted] DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO [redacted] DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y APOYO A LA INVESTIGAC[redacted] LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO [redacted] PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN [redacted] LEGAL EN COMPAÑÍA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIE[redacted] FINAL FIRMAN, AUTORIZAN Y DAN FE. - - -

SIN VALOR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[redacted], CON NUMERO TELEFÓNICO [redacted] Y RESPECTO DE QUE SI EL COMPARECIENTE SE HAYA LIGADO CON EL INCULPADO EN LA PRESENTE INDAGATORIA POR VÍNCULOS DE PARENTESCO, AMISTAD O CUALQUIER OTRO, MANIFIESTA QUE NO EXISTE NINGÚN LAZO DE PARENTESCO, AMISTAD CON EL INCULPADO Y QUE TAMPO[redacted] MOTIVO DE ODIO O RENCOR EN SU CONTRA; ASIMISMO EN ES[redacted] SE LE HACE SABER EL DERECHO QUE TIENE DE NOME[redacted] ABOGADO O PERSONA DE SU CONFIANZA DURANTE EL DES[redacted] DE LA PRESENTE DILIGENCIA, DE ACUERDO CON LO QUE ES[redacted] EL ARTICULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDI[redacted] PENALES, MANIFESTANDO AL RESPECTO QUE SE RESE[redacted] DERECHO DE EJERCERLO Y ENTERADO DEL MOTIVO [redacted] COMPARECENCIA- - - - - - - - -

- **D E C L A R A** - - - - - - - - - - - -

- - - QUE COMPARECE DENTRO DE LAS INSTALACIONES QU[redacted] ESTA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COL[redacted] ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO QUE SE LE HICIERA POR PAR[redacted] POLICÍA JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y QUE EL MOTIV[redacted] COMPARECENCIA ES PARA MANIFESTAR QUE INGRESO[redacted] SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL MES DE ENERO D[redacted] FORMA OFICIAL PERO INGRESÓ COMO PRESTADOR DE [redacted] SOCIAL A MEDIADOS DE 1992 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y [redacted] YA ESTANDO TRABAJANDO COMO FUNCIONARIO [redacted] DEPENDENCIA FUE NOMBRADO COORDINADOR DEL PR[redacted] NACIONAL DE SOLIDARIDAD EN LA DELEGACIÓN MUNICIPA[redacted] ZONA CENTRO, POSTERIORMENTE SE HIZO CARGO DEL PR[redacted] JÓVENES EN SOLIDARIDAD Y FINALMENTE COORDINAD[redacted] PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE MESA DE OTAY, DESEMPEÑANDO ESTE ULTIMO PUESTO EN EL MES DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, QUE SU FUNCIÓN EN ESTE ULTIMO CARGO ERA DE ENCARGARSE DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS Y DEL TRABAJO DE PROMOCIÓN SOCIAL AL INTERIOR DE LAS COMUNIDADES QUE INTEGRABAN SU DELEGACIÓN, DESEMPEÑANDO ESTE ÚLTIMO PUESTO HASTA EL MES DE JUNIO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, QUE DESEA MANIFESTAR QUE A MEDIADOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, COMO FUNCIONES INHERENTES A SU PUESTO, SE INICIÓ LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMER OBRA DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE TORRECILLAS DE LA COLONIA LOMAS TAURINAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ADEMÁS DE QUE EL DECLARANTE TAMBIÉN PERTENECÍA DESDE ESE ENTONCES Y HASTA LA FECHA A UNA AGRUPACIÓN JUVENIL DE TIPO POLÍTICO Y ADHERIDA AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DENOMINADA " MÉXICO NUEVO ", Y A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL GRUPO REFERIDO, SE LES HIZO LA INVITACIÓN PARA QUE FUERAN

SINTEXT

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

INVITADOS DOS PERSONAS A LA GIRA DEL CANDIDATO LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, QUE ESTAS PERSONAS FUERON EL DE LA VOZ Y EL [redacted] QUE SU FUNCIÓN DENTRO DE ESTE PROGRAMA SERIA ÚNICAMENT[redacted] INVITADOS SIN DESEMPEÑAR NINGUNA FUNCIÓN Y[redacted] ACOMPAÑARÍAN AL CANDIDATO POR TODO EL MUNICIPIO DE T[redacted] QUE EL DÍA 23 VEINTITRÉS DE MARZO EL DECLARANTE SE D[redacted] LOMAS TAURINAS APROXIMADAMENTE A LAS 9:00 AM NUEV[redacted] MAÑANA A SUPERVISAR EL AVANCE DE LAS OBRAS EN LA[redacted] TORRECILLAS Y ESTANDO AHÍ SE DIO CUENTA DE LA LLEG[redacted] BASTANTES PERSONAS ABORDO DE CAMIONETAS, QUIENES[redacted] QUE SE BAJARON ESTUVIERON REVISANDO Y RECOR[redacted] FÍSICAMENTE EL TERRENO, POSTERIORMENTE EMPEZA[redacted] PREGUNTAR SIN RECORDAR QUE PERSONA, QUE QUIEN[redacted] PROPIETARIO DE UN PICK UP COLOR GRIS, SIN RECORDAR PLA[redacted] CIRCULACIÓN Y NINGUNA OTRA CARACTERÍSTICAS, MUY VIEJ[redacted] SE ENCONTRABA ESTACIONADO SOBRE LA CALLE PUNTA, MIS[redacted] QUIEN ERA PRESTA[redacted] SERVICIO ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DEL QUE D[redacted] PROCEDIENDO EL DE LA VOZ A PAREGUNTARLE A ESTA PERSO[redacted] SI PODÍA PRESTAR SU CARRO PARA QUE EL LICENCIADO COL[redacted] SUBIERA EN EL A REALIZAR EL MITIN, CONTESTÁNDOLE [redacted] QUE NO HABÍA NINGÚN PROBLEMA, QUE EL CARRO DE [redacted] SOLO FUE MOVIDO UNOS METROS, ES DECIR GIRADO SOBRE SU[redacted] EJE QUEDANDO EN FORMA DIAGONAL, QUE EL DE [redacted] PERMANECIÓ DESDE TEMPRANA HORA COMO YA LO HA IN[redacted] HASTA APROXIMADAMENTE LAS 12:30 DOCE HORAS CON [redacted] MINUTOS, YA QUE LOS QUE ERAN INVITADOS IBAN A REC[redacted] LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA AL AERO[redacted] QUE EL EMITENTE SE DIRIGIÓ INICIALMENTE A SU CAS[redacted] POSTERIORMENTE SALIR RUMBO AL AEROPUERTO EN SU CARRO PARTICULAR LLEGANDO APROXIMADAMENTE ENTRE LAS 13:00 TRECE HORAS Y 14 CATORCE HORAS DE ESE MISMO DÍA 23 VEINTITRÉS DE MARZO DE 1994, DIRIGIÉNDOSE CON UNA MUJER SIN RECORDAR SU NOMBRE Y LA CUAL SE ENCONTRABA DENTRO DE LA CAFETERÍA DEL CITADO AEROPUERTO, INDICÁNDOLES EN QUE TIPO DE CAMIÓN SE IRÍAN A LOMAS TAURINAS, PROCEDIENDO A ENTREGARLES EL RESPECTIVO GAFETE, QUE EL CANDIDATO LLEGO AL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE TIJUANA COMO A LAS 15:00 HORAS, LLEGANDO A LA COLONIA LOMAS TAURINAS PASADAS LAS 15:30 QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, QUE EL DE LA VOZ SE UBICO A UN COSTADO DEL SALÓN AGUSTÍN PÉREZ RIVERO, EL CUAL SE ENCONTRABA CERCA DE LA CAMIONETA, PERMANECIENDO EN ESE LUGAR UN TIEMPO APROXIMADO DE 10 DIEZ MINUTOS PARA POSTERIORMENTE UBICARSE EN EL CENTRO DEL TERRENO DURANTE TODO EL DESARROLLO EL MITIN, NO RECORDANDO QUE TIEMPO HALLA DURADO EL EVENTO PROSELITISTA DEL LICENCIADO COLOSIO, NO NOTANDO NADA ANORMAL EN EL EVENTO; QUE RECUERDA QUE AL TERMINO DEL

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MITIN PROSELITISTA Y YA QUE EL LICENCIADO COLOSIO SE IBA A RETIRAR DEL LUGAR SE FORMÓ UNA VALLA PARA QUE PUDIERA SALIR, PERO DEBIDO A LOS EMPUJONES QUE LE PROPINABA LA GRAN CANTIDAD DE GENTE QUE SE ENCONTRABA EN EL LUGAR EL CANDIDATO NO PUDO METERSE A LA VALLA Y FUE LLEVADO AL CENTRO DEL LUGAR EN DONDE SE ENCONTRABA EL DECLARAN[redacted] POR LA PROPIA INERCIA EL DE LA VOZ TAMBIÉN FUE EMPUJAD[redacted] RECORDANDO EL TIEMPO QUE TRANSCURRIÓ DESDE QU[redacted] LICENCIADO COLOSIO BAJA DEL TEMPLETE HASTA QUE ES H[redacted] PERO QUE TODO TRANSCURRIÓ MUY RÁPIDO, QUE DEBIDO A Q[redacted] CANDIDATO VENÍA DE FRENTE AL QUE DECLARA ADEMÁ[redacted] ENCONTRARSE MAS ABAJO DE DONDE SE ENCONTRAB[redacted] LICENCIADO COLOSIO, PUDO OBSERVARLO MEJOR, QUE LO QUE[redacted] AL SENTIRSE EMPUJADO FUE RECORRERSE O HACERSE HACIA A[redacted] PERO SIN AVANZAR MUCHO, QUE AL MOMENTO DE QU[redacted] CANDIDATO ES HERIDO EL DE LA VOZ SOLO ALCANZA A OBSE[redacted] COMO SE VA CAYENDO EL LICENCIADO COLOSIO, QUE LA DISTA[redacted] QUE HABÍA ENTRE EL LUGAR DE DONDE SE ENCONTRAB[redacted] EMITENTE Y EL CANDIDATO AL MOMENTO DE SER HERIDO [redacted] COMO DE 4 CUATRO A 5 CINCO METROS, QUE EL EMITENT[redacted] PERCATO DE QUE EL CANDIDATO ESTABA HERIDO CUANDO SE AC[redacted] A ÉL, VIENDO QUE TENÍA MUCHA SANGRE EN [redacted] FIJÁNDOSE SI TENÍA ALGUNA OTRA HERIDA EN OTRA PARTE[redacted] CUERPO, QUE LA POSICIÓN EN QUE ENCONTRÓ AL CANDIDATO[redacted] BOCA ARRIBA PROCEDIENDO A TOMARLO DE LOS HOMBROS[redacted] GRITARLE A LAS DEMÁS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN [redacted] ALREDEDOR QUE LE HABÍAN DISPARADO, QUE AL MOMENTO DE[redacted] EL DE LA VOZ SE ACERCO NO VIO A NADIE QUE ESTUVIERA CUBRIENDO AL LICENCIADO COLOSIO CON SU CUERPO YA QUE DURANTE ESE LAPSO NO OBSERVO QUE NINGUNA PERSONA HAYA TENIDO LA MISMA REACCIÓN QUE EL EMITENTE, QUE DE LO ÚNICO QUE SI SE DIO CUENTA FUE QUE LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN ALREDEDOR DEL CANDIDATO SE LE QUEDARON VIENDO AL LICENCIADO COLOSIO APROXIMADAMENTE ENTRE 15 QUINCE Y 20 VEINTE SEGUNDOS, Y QUE A UN COSTADO SE ENCONTRABA UN GRUPO DE PERSONAS QUE ESTABAN PATEANDO A UNA PERSONA EN EL PISO QUE TENÍA SUJETO A OTRA PERSONA, PERO QUE LA GENTE NO SE DABA CUENTA YA QUE PENSABAN QUE ESTA ERA LA AGRESORA, QUE ESTA PERSONA LES DIJO " YO NO SOY ", GIRANDO SU CUERPO Y PERCATÁNDOSE QUE TENÍA A OTRA PERSONA AHÍ AGARRADA; QUE RESPECTO A LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA PERSONA QUE HABÍAN CUBIERTO INICIALMENTE Y QUE DESPUÉS SE ENTERO POR MEDIO DE LA TELEVISIÓN RESPONDÍA AL NOMBRE DE MARIO ABURTO SI LAS RECUERDA, QUE ESTA PERSONA ERA [redacted], CON [redacted], EL CABELLO [redacted] DE COLOR [redacted] PERO DE LABIOS [redacted], APROXIMADAMENTE [redacted] CENTÍMETROS, COMPLEXIÓN [redacted] SIN RECORDAR MAS

SIN TEXTO

CARACTERÍSTICAS, QUE CUANDO A MARIO ABURTO LO TENÍAN SUJETO EN EL PISO TRAÍA TODAVÍA SU VESTIMENTA, ES DECIR UNA CAMISA DE COLOR BLANCO Y UNA CHAMARRA NEGRA, SIN RECORDAR EL COLOR DE SU PANTALÓN, QUE POSTERIORMENTE LO LEVANTAN PARA LLEVÁRSELO RUMBO AL TEMPLETE PARA GOLPEARLO Y EN ESE MOMENTO EL DE LA VOZ SE REGRESA A VER AL CANDIDATO [redacted] DARSE CUENTA QUE SE LO ESTABAN LLEVANDO, RECORD[redacted] ÚNICAMENTE QUE ERAN DOS HOMBRES UNO DE LOS HOMBR[redacted] OTRO DE LAS PIERNAS, SIN RECORDAR SUS CARACTERÍSTICAS FÍ[redacted] POSTERIORMENTE EL DECLARANTE AL OBSERVAR ESTO SE DIR[redacted] DONDE TENÍAN DETENIDO AL AGRESOR, PERCATÁNDOSE QUE CU[redacted] VOLTEAN A MARIO ABURTO PARA DIRIGIRSE HACIA EL PUENTE [redacted] LA VOZ YA NO OBSERVÓ QUE TRAJERA NI LA CAMISA [redacted] CHAMARRA, QUE NO APRECIÓ NINGUNA OTRA CARACTERÍSTIC[redacted] PARTICULAR DE ESTA PERSONA, NO PERCATÁNDOSE QUE [redacted] ABURTO HALLA TRAIDO ALGÚN OBJETO; QUE CUANDO SE ACER[redacted] DE LA VOZ A DONDE TENÍAN DETENIDO A ABURTO SE PERCAT[redacted] ADEMÁS DE LA PERSONA QUE ESTABA PROTEGIENDO A MARIO, [redacted] OTRA DE UNA GUAYABERA BLANCA QUE PORTABA UNA PI[redacted] ESCUADRA NEGRA SIN SABER EL CALIBRE DE LA MISMA, Y[redacted] ESTABA APUNTÁNDOLE A MARIO ABURTO Y ES LA MISMA PER[redacted] QUE LO TRAÍA DETENIDO Y AGARRADO DEL CUELLO DESPUÉS D[redacted] GOLPEADO, QUE LA DESCRIPCIÓN FÍSICA DE ESTA PERSONA [redacted]

[redacted]

CARACTERISTICA FISICA DE ESTA PERSONA, QUE TODO ESTO DU[redacted] TIEMPO APROXIMADO DE 5 CINCO MINUTOS, QUE CUANDO LEVA[redacted] AL LICENCIADO COLOSIO EL DE LA VOZ SE PERCATA DE LA PRES[redacted] DE UN CHARCO DE SANGRE JUNTO A DONDE HABÍA ESTADO SU [redacted] SIENDO DE UN DIAMETRO APROXIMADO DE 15 QUINCE CENTÍMETROS, QUE AL SERLE MOSTRADA UNA FOTOGRAFÍA A COLORES EN DONDE SE APRECIA UN CHARCO DE SANGRE MANIFIESTA QUE ES EL MISMO QUE VIO CUANDO LEVANTAN AL CANDIDATO, PROCEDIENDO A ESTAMPAR SU FIRMA AL REVERSO DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, QUE EL DE LA VOZ EN ESE MOMENTO NO OBSERVO NINGÚN OBJETO DENTRO DEL CHARCO DE SANGRE NI NINGUNA BALA U OJIVA DENTRO DEL MISMO, QUE LA MANCHA DE SANGRE SE UBICABA A LA ALTURA DEL SALÓN DE PÉREZ RIVERO, PROCEDIENDO EL DECLARANTE A DIBUJAR UN PLANO DEL LUGAR DONDE SE ENCONTRABA LA MANCHA DE SANGRE A QUE A HECHO REFERENCIA EN EL CUERPO DE SU DECLARACIÓN, ESTAMPANDO SU FIRMA Y NOMBRE EN EL CITADO DIBUJO, QUE AL SERLE MOSTRADAS 13 HOJAS EN DONDE SE APRECIAN 18 DIECIOCHO FOTOGRAFÍAS LÁSER Y UNA HOJA EN DONDE SE APRECIA UNA COPIA DE UNA FOTOGRAFÍA EN BLANCO Y NEGRO CONTENIENDO DIVERSAS TOMAS DE ELEMENTOS BALÍSTICOS, EL DECLARANTE MANIFIESTA QUE NO VIO NADA DE ESO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, SALVO LA PISTOLA QUE PORTABA EL SEÑOR QUE A DESCRITO LÍNEAS

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ANTERIORES, YA QUE ESA FUE LA ÚNICA QUE OBSERVÓ, POR LO QUE A PETICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN PROCEDE A ESTAMPAR SU FIRMA AL REVERSO DE LAS MISMAS; QUE TODO ESTO EL DECLARANTE LO PRESENCIÓ SOLO, QUE CUANDO YA SE HABÍAN LLEVADO TANTO AL CANDIDATO COMO A MARIO ABURTO PERMANECE TODAVÍA EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS UN TIEMPO APROXIMADO DE 15 QUINCE A 20 VEINTE MINUTOS, CONVERSANDO CON DISTINTAS PERSONAS, PERO BUSCANDO A VER SI ALGUIEN LE DABA UN AVENTÓN; ENCONTRÁNDOSE A [redacted] DE N[redacted] CUAL LLEVO AL DE LA VOZ A SU O[redacted] HACIENDO UN TIEMPO ESTIMADO DE 15 QUINCE MI[redacted] COMENTANDO CON SUS COMPAÑEROS DE TRABAJO LO QUE [redacted] SUCEDIDO EN EL EVENTO, YA QUE ELLOS PENSABAN Q[redacted] LICENCIADO COLOSIO LO HABÍAN HERIDO EN EL [redacted] PLATICANDO TAMBIÉN CON EL [redacted] EN RELACIÓN A LOS BALAZOS QUE HABIA RECIBIDO EL LICEN[redacted] COLOSIO ASÍ COMO LA PARTE DEL CUERPO EN QUE ESTE HABÍ[redacted] HERIDO, QUE EN SU OFICINA ESTUVO ALREDEDOR DE UNA H[redacted] QUE [redacted] PASO POR EL DE LA VOZ A SU OFICINA ALREDE[redacted]

VEHICULO QUE SE USO COMO TEMPLETE EN EL EVENTO PROSEL[redacted] DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, LE COMEN[redacted] QUE DECLARA SIN RECORDAR EL DÍA EN QUE ESTO SUCEDI[redacted] HABÍA RECOGIDO SU VEHÍCULO EN LA TARDE DEL DÍA 23 VEIN[redacted] DE MARZO, SIN DECIRLE LA HORA EN QUE LO HABÍA HECHO, [redacted] VEHÍCULO ESTABA TODO ABOLLADO, YA QUE SE SUBIERON [redacted] CAJA, TECHO Y COFRE, NO COMENTÁNDOLE SU COMPAÑERO [redacted] SI ALGUIEN LE INDICO QUE SE LLEVA[redacted] VEHÍCULO DEL LUGAR DE LOS HECHOS, NO MENCIONÁ[redacted] TAMPOCO A DONDE SE HABÍA LLEVADO SU VEHÍCULO DESPU[redacted] ATENTADO, PERO QUE AL DÍA SIGUIENTE OBSERVO QUE [redacted] PERSONA YA TRAÍA SU VEHÍCULO Y NO SABE SI HASTA LA FECH[redacted] PERSONA TODAVÍA TENGA EN POSESIÓN EL VEHÍCULO QUE S[redacted] COMO TEMPLETE, NO SABIENDO SI ESTE VEHÍCULO ERA O SEA [redacted] O DE ALGUNA OTRA PERSONA, Y NO SABE EN LA ACTUALIDAD A DONDE SE ENCUENTRE FÍSICAMENTE LA CAMIONETA PICK UP DE LA QUE SE A HECHO REFERENCIA; QUE SOLO RECUERDA QUE DESDE QUE [redacted] SOLICITO A LA DEPENDENCIA REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL CON EL DE LA VOZ, EL YA TENÍA ESE CARRO, PERO QUE NUNCA LE PREGUNTO NADA AL RESPECTO, QUE LAS SEÑAS QUE PRESENTABA ESTE VEHÍCULO ERAN SU PINTURA SUMAMENTE DETERIORADA, Y EN ALGUNOS ESPACIOS LE HABÍAN REPARADO GOLPES; QUE NO SABE QUIEN HALLA INSTALADO LOS MICRÓFONOS EN LA CAMIONETA QUE SE USO COMO TEMPLETE, YA QUE LO ÚNICO QUE HICIERON FUE PRESTARLA PARA QUE ELLOS HICIERAN USO DE ELLA, YA INCLUSIVE [redacted] NO SE QUEDÓ AL EVENTO Y EL QUE DECLARA Y SU [redacted] TUVIERON QUE PEDIR PERMISO EN SU TRABAJO YA QUE

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

ERAN INVITADOS ESPECIALES, QUE [redacted] TENÍA LA OBLIGACIÓN DE ESTAR PRESENTE DESDE LAS 8:00 OCHO DE LA MAÑANA EN VIRTUD DE QUE ERA LA HORA EN QUE SE INICIABAN LAS OBRAS DE CADA UNO DE LOS TRABAJOS Y QUE CON[redacted] MENCIONADO CUANDO EL DECLARANTE LLEGÓ A LA COLON[redacted] TAURINAS[redacted] YA ESTABA EN ESE LUGAR, QUE PI[redacted] PROBABLEMENTE ESTA PERSONA LLEGÓ SOLA, PERO EN ESA[redacted] YA SE DEBÍA ENCONTRA[redacted] SOLO TRABAJABA CON ELLOS EXCLUSIVAMENTE EN LA DEL[redacted] DE LA MESA DE OTAY Y DEL CUAL NO RECUERDA SUS APELL[redacted] LA DIRECCIÓN EXACTA DE[redacted] NO LA S[redacted] SE COMPROMETE A PROPORCIONARLA A ESTA REPRESE[redacted] SOCIAL DE LA FEDERACIÓN PARA LOS FINES PERTINEN[redacted] NUNCA HABÍA SIDO REQUERIDO POR ALGUNA OTRA AUTORI[redacted] DECLARAR EN RELACIÓN A LOS PRESENTES HECHOS, QUE ES[redacted] QUE TIENE QUE DECLARAR POR LO QUE PREVIA LECTUR[redacted] DICHO LO RATIFICA AL MARGEN Y AL CALCE PARA CO[redacted] LEGAL, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, TER[redacted] LA PRESENTE DILIGENCIA A LAS 14:55 CATORCE HO[redacted] CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE[redacted] NOVECIENTOS NO[redacted] ----------

[redacted]

L[redacted] C. VE[redacted]

[redacted]

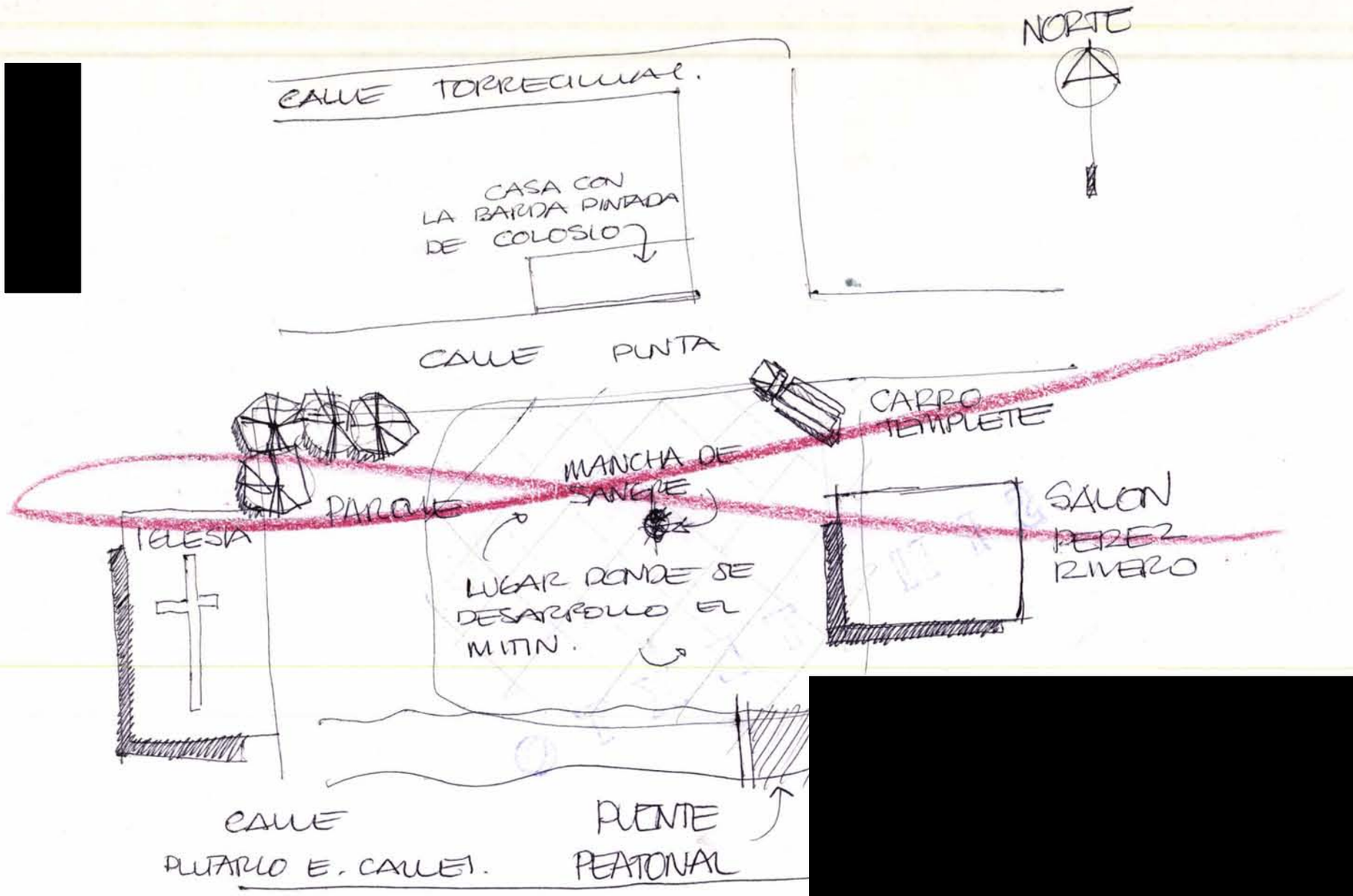

[redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0026894

CONSTANCIA DE QUE SE AGREGA A LA DECLARACIÓN DE [redacted] COPIAS CERTIFICADAS DE QUINCE FOTOGRAFÍAS

En la ciudad de Tijuana, Baja California siendo las 15:00 quince horas del día 13 trece de febrero de mil novecientos noventa y siete el suscrito [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal y en compañía de testigos de asistencia que al final firman, autorizan y dan fe,- - - -

SIN TEXTO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ENERAL

ESPECIAL

[redacted]

[redacted]

Print paper [redacted]

[redacted]

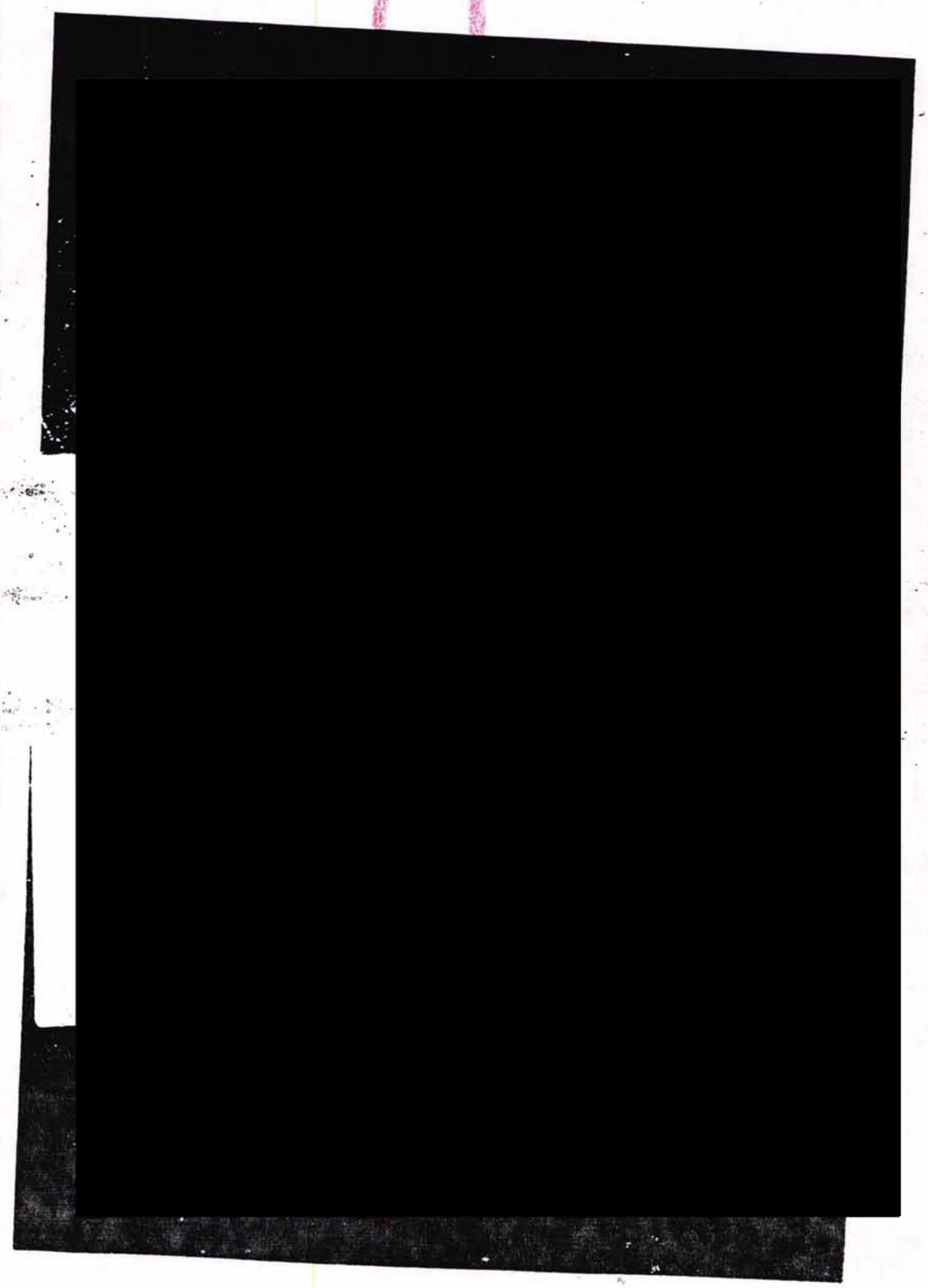

ENERAL

ESPECIAL

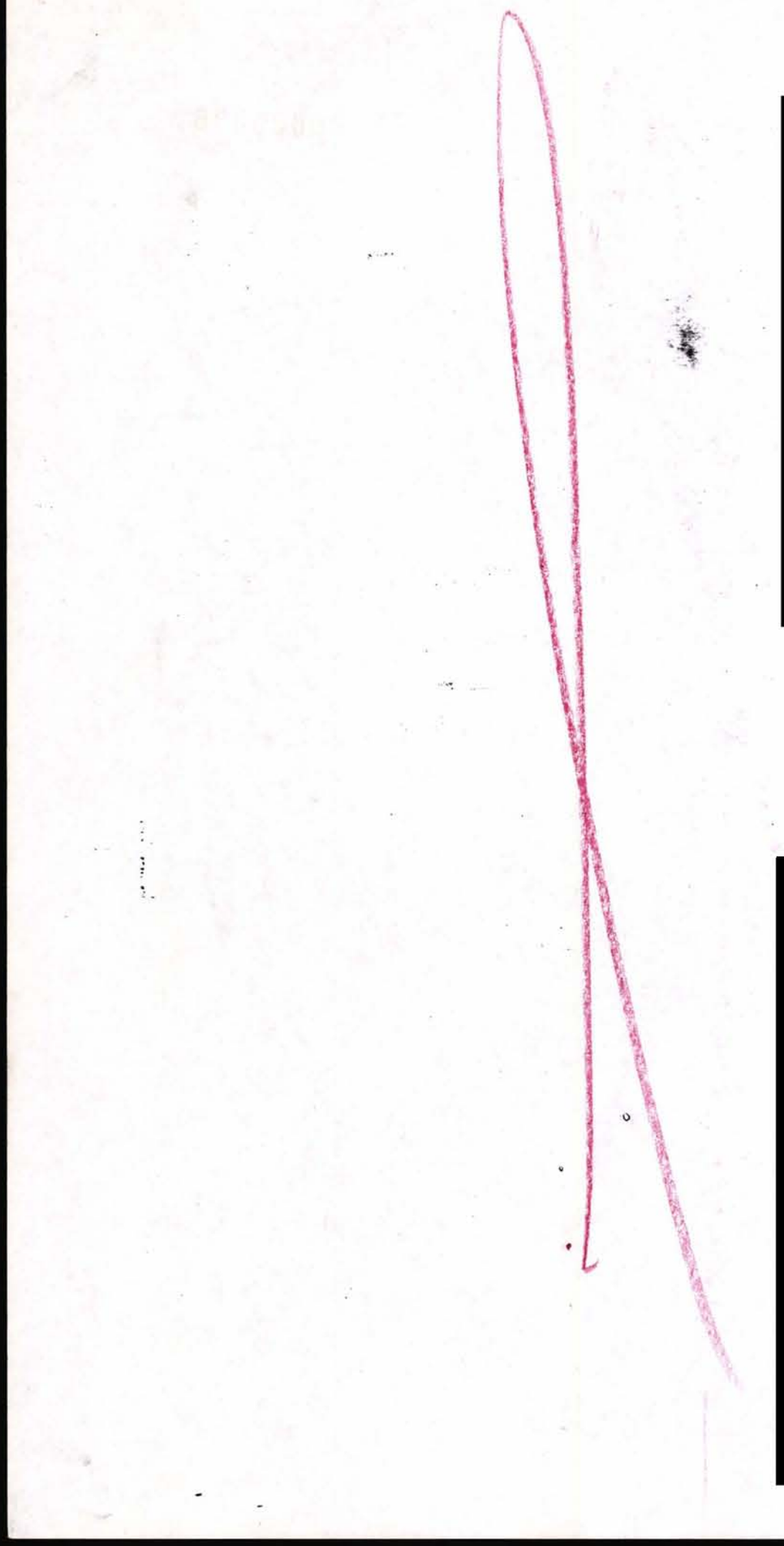

FOTOGRAFIAS APORTADAS POR EL PERITO [redacted]

0026897

GENERAL

ESPECIAL

60

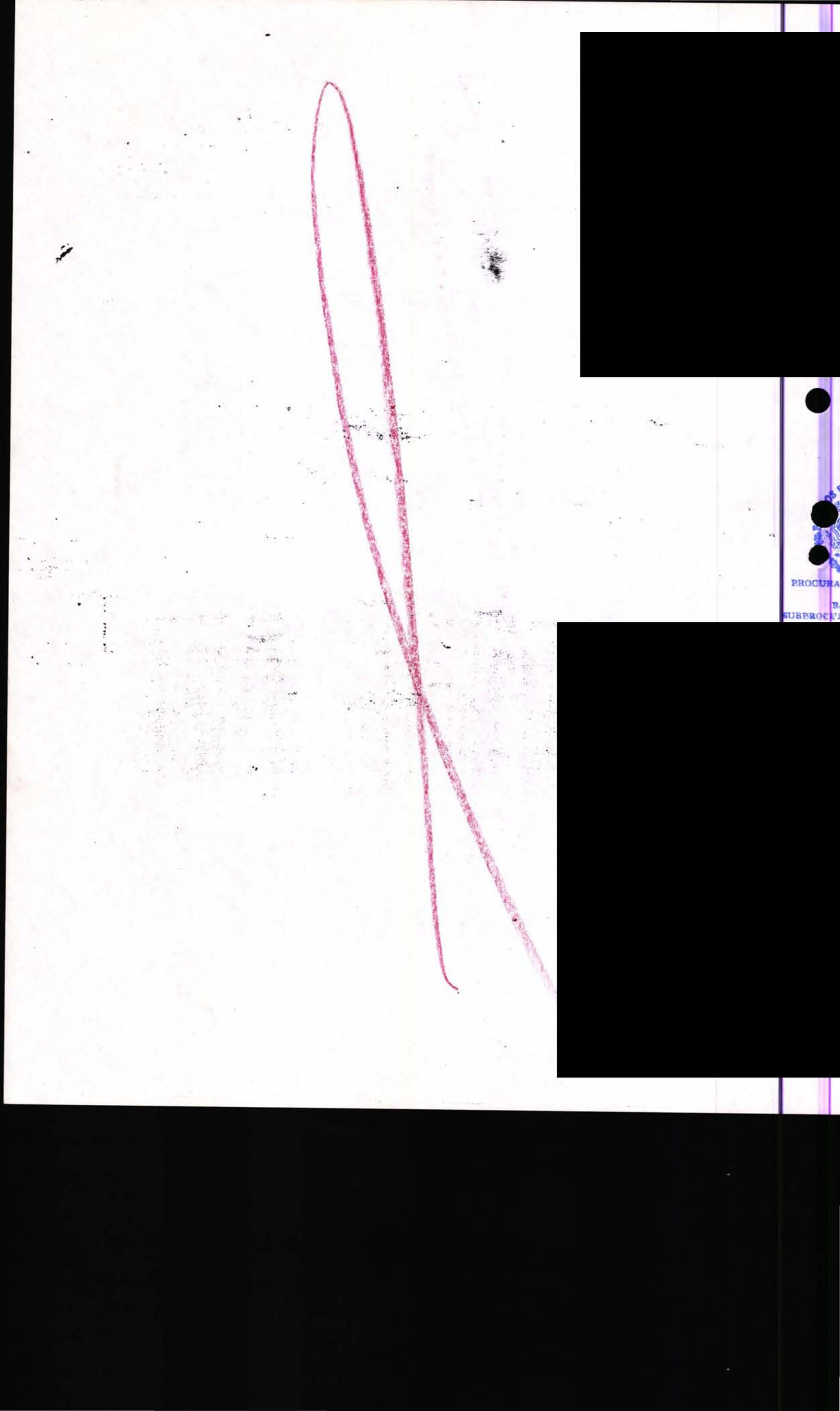

FOTOGRAFIAS APORTADAS POR EL PERITO [redacted]

[redacted]

0026898

NERAL

SPECIAL

FOTOGRAFIAS APORTADAS POR E[redacted]

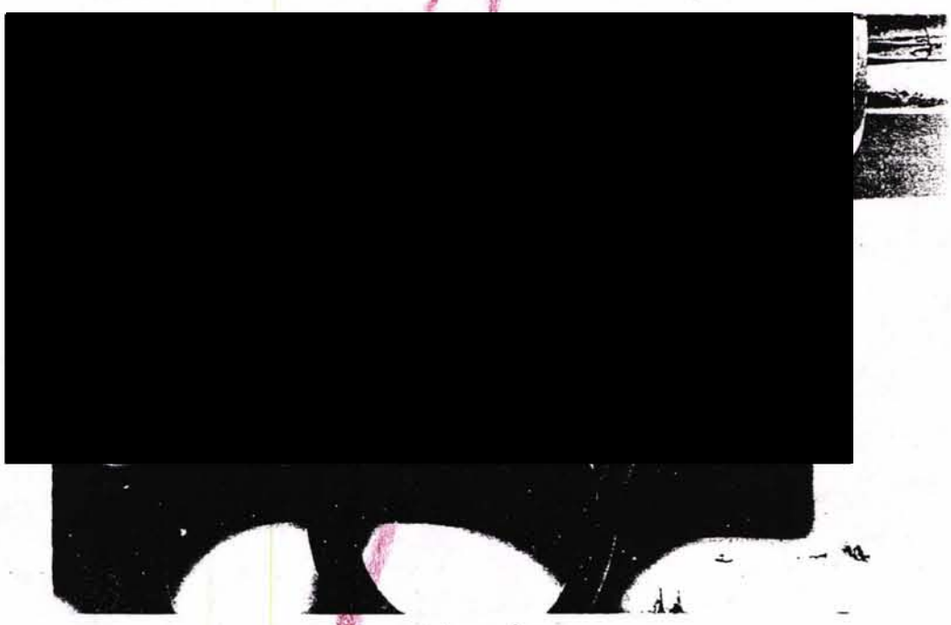

GENERAL

ESPECIAL

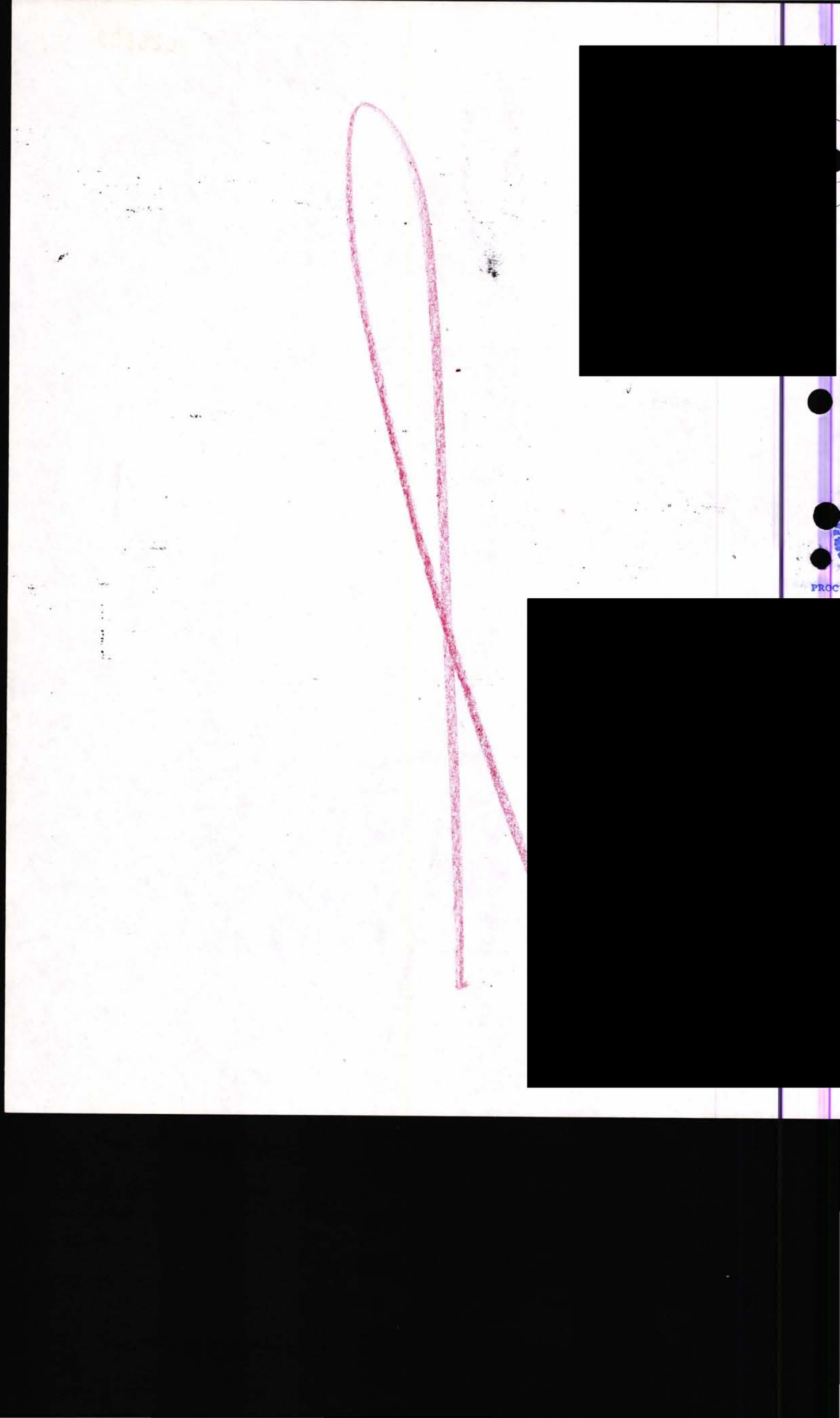

0026900

[redacted]

GENERAL
CA
A ESPECIAL

69

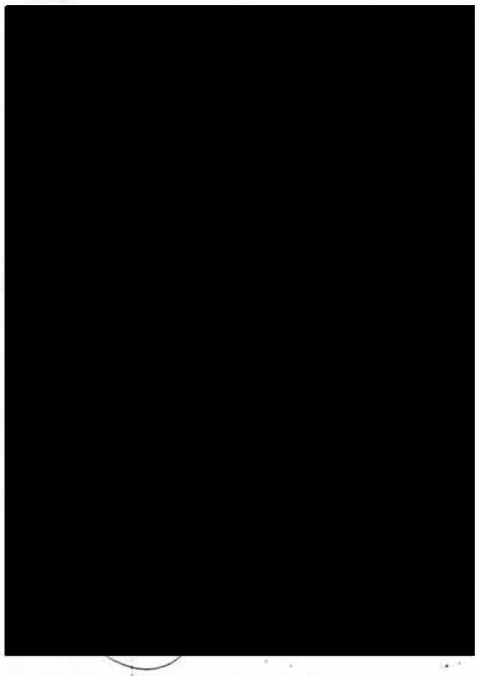

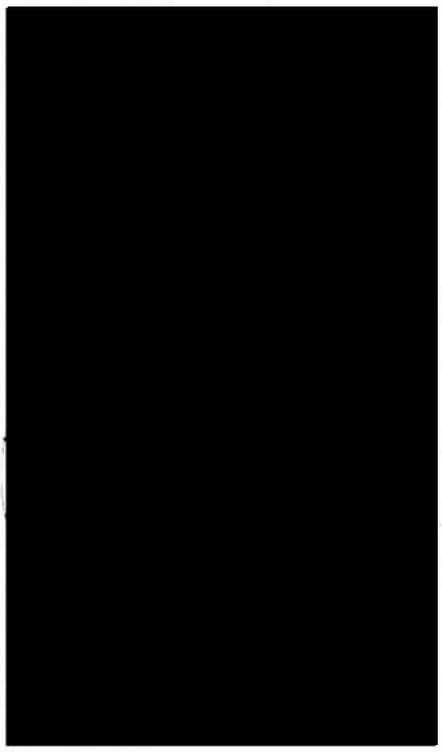

PROCURA
SUBPROCU

FOTOGRAFIAS APORTADAS POR E_ PERIT[redacted]

0026901

GENERAL

ESPECIAL

70

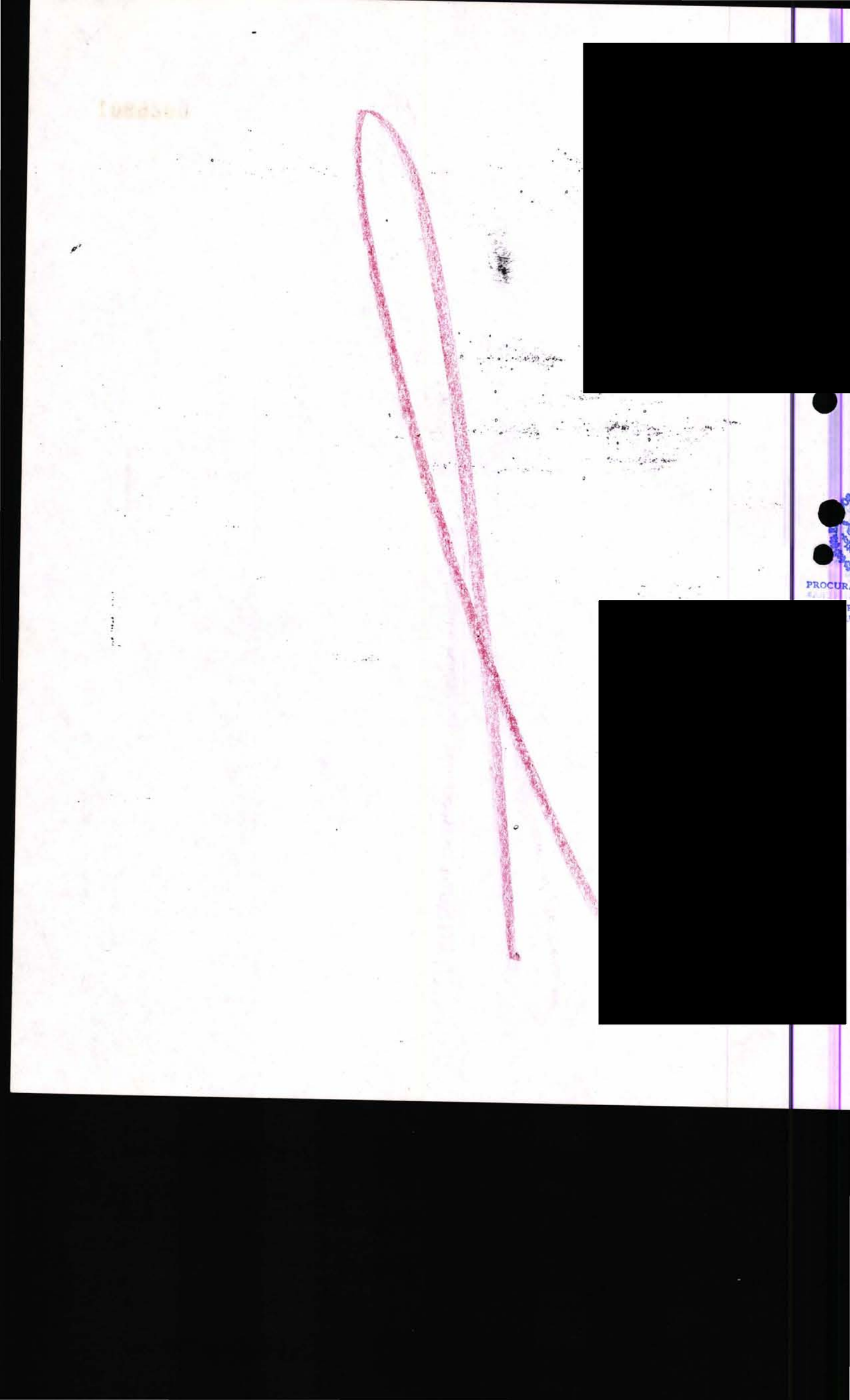

FOTOGRAFIAS APORTADAS POR EL PERITO [redacted]

[redacted]

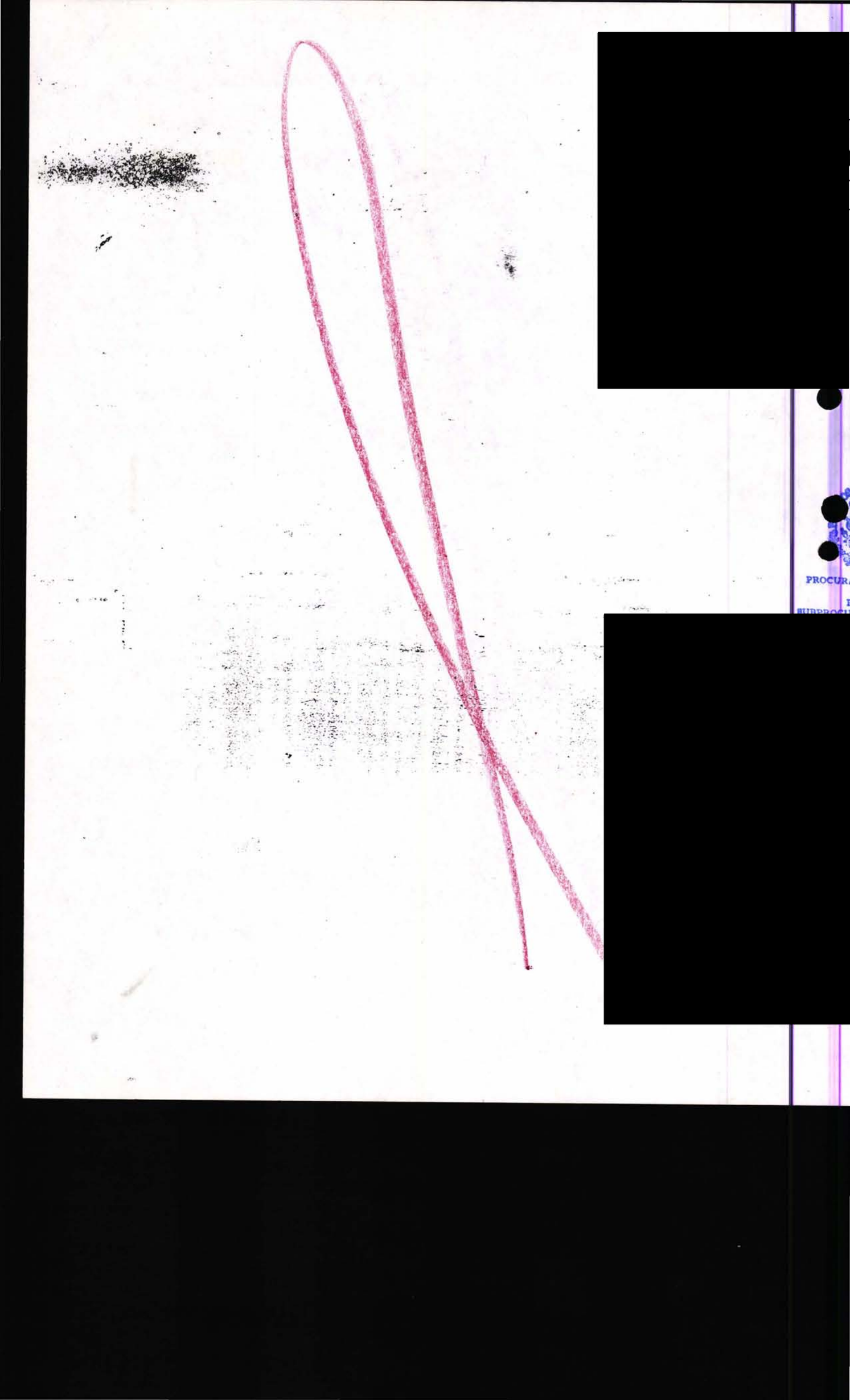

FOTOGRAFIAS APORTADAS POR EL PERITO [redacted]

[redacted]

0026903

ENERAL

ESPECIAL

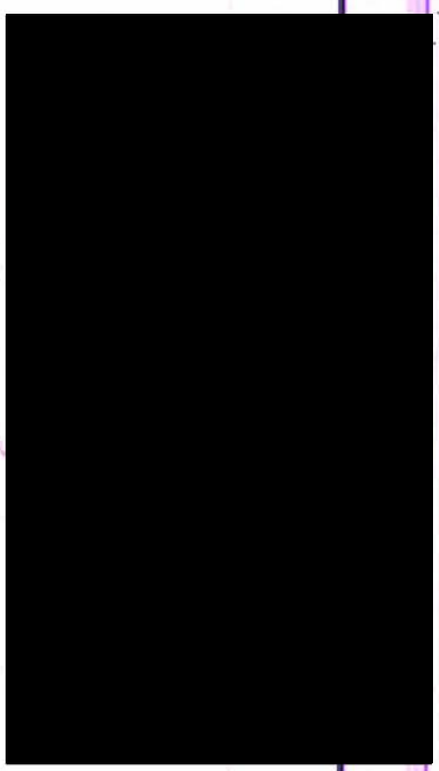

0026904

[redacted]

ENERAL

ESPECIAL

73

[redacted]

[redacted]

PROCU

SUBPROC

[redacted]

[redacted]

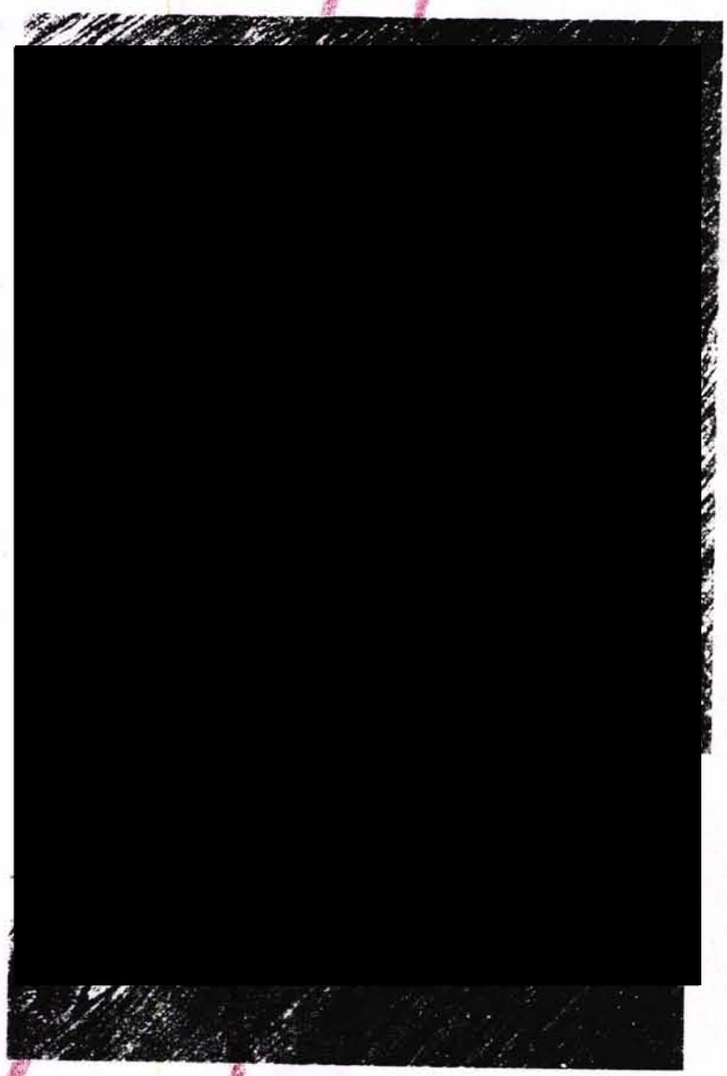

GENERAL
CA
ESPECIAL

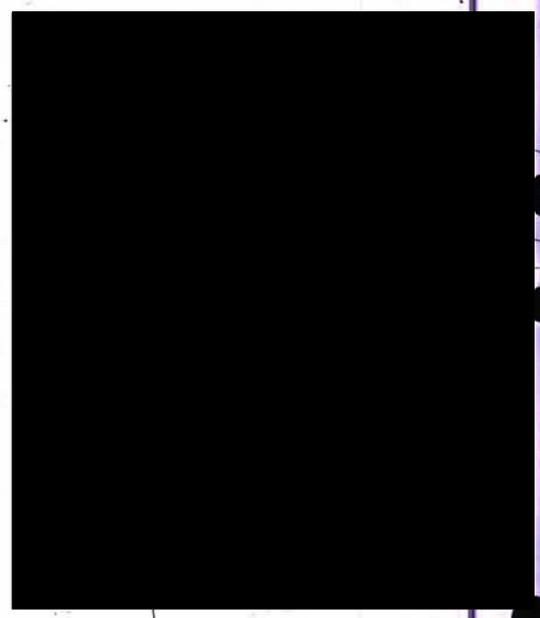

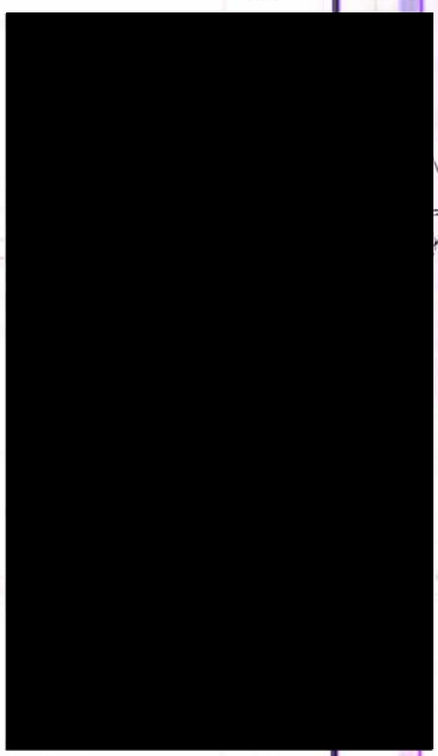

0026906

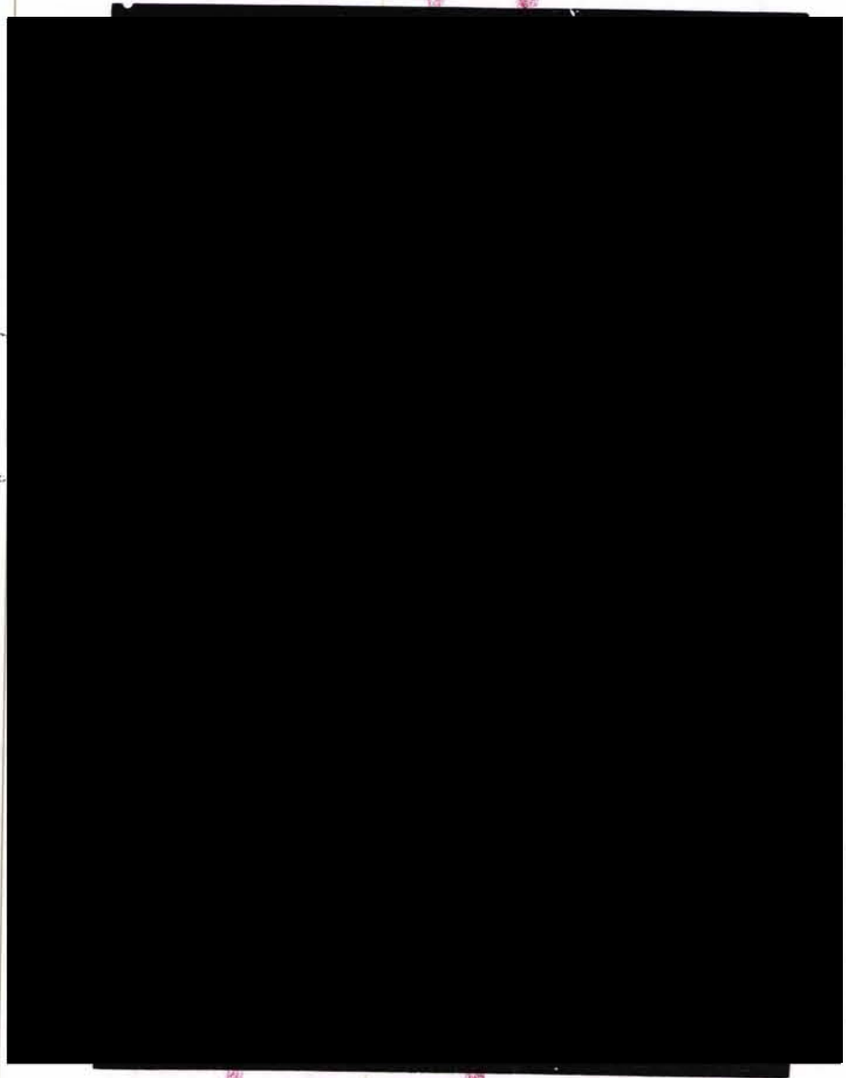

ENERAL

ESPECIAL

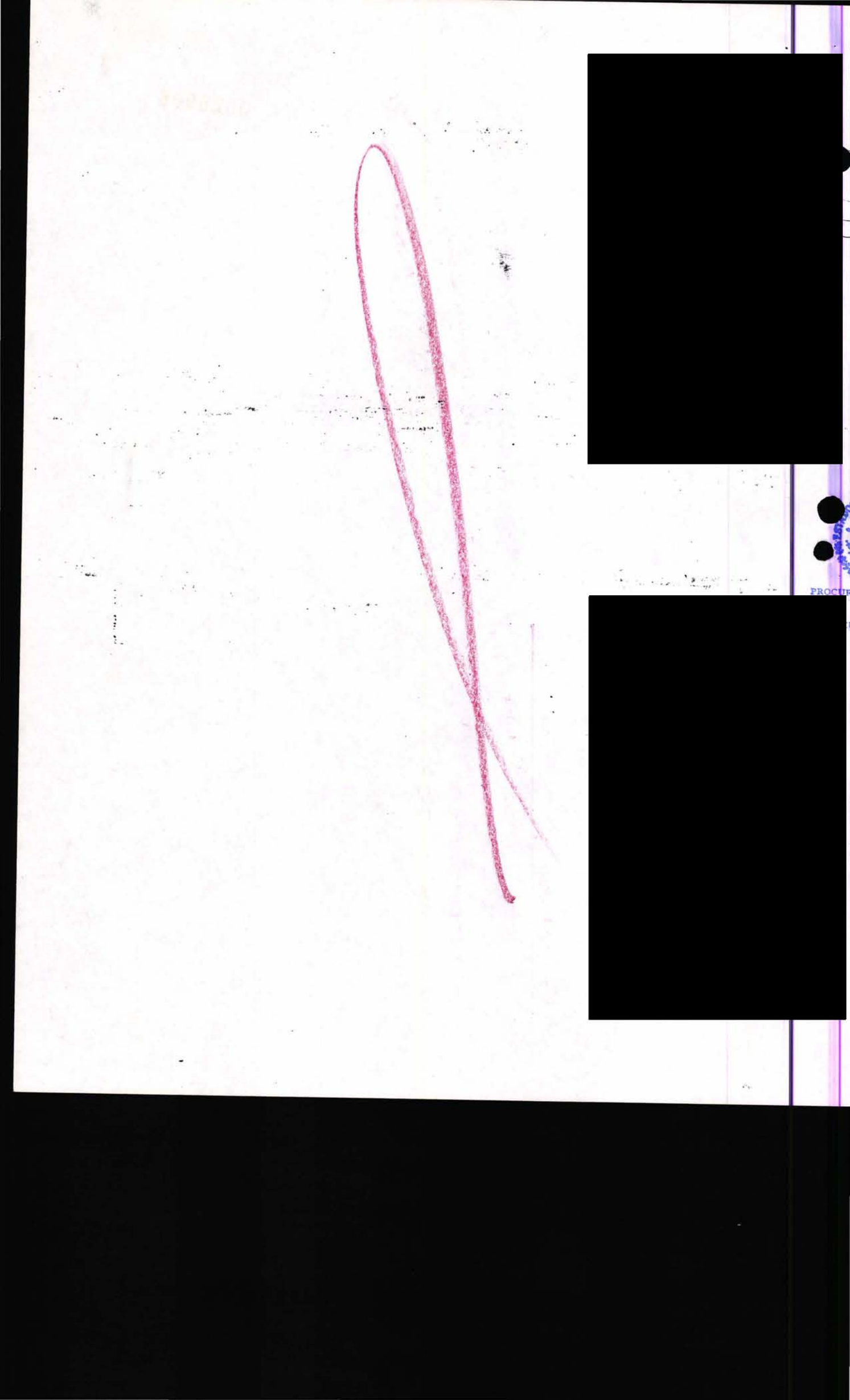

GENERAL
CA
A ESPECIAL

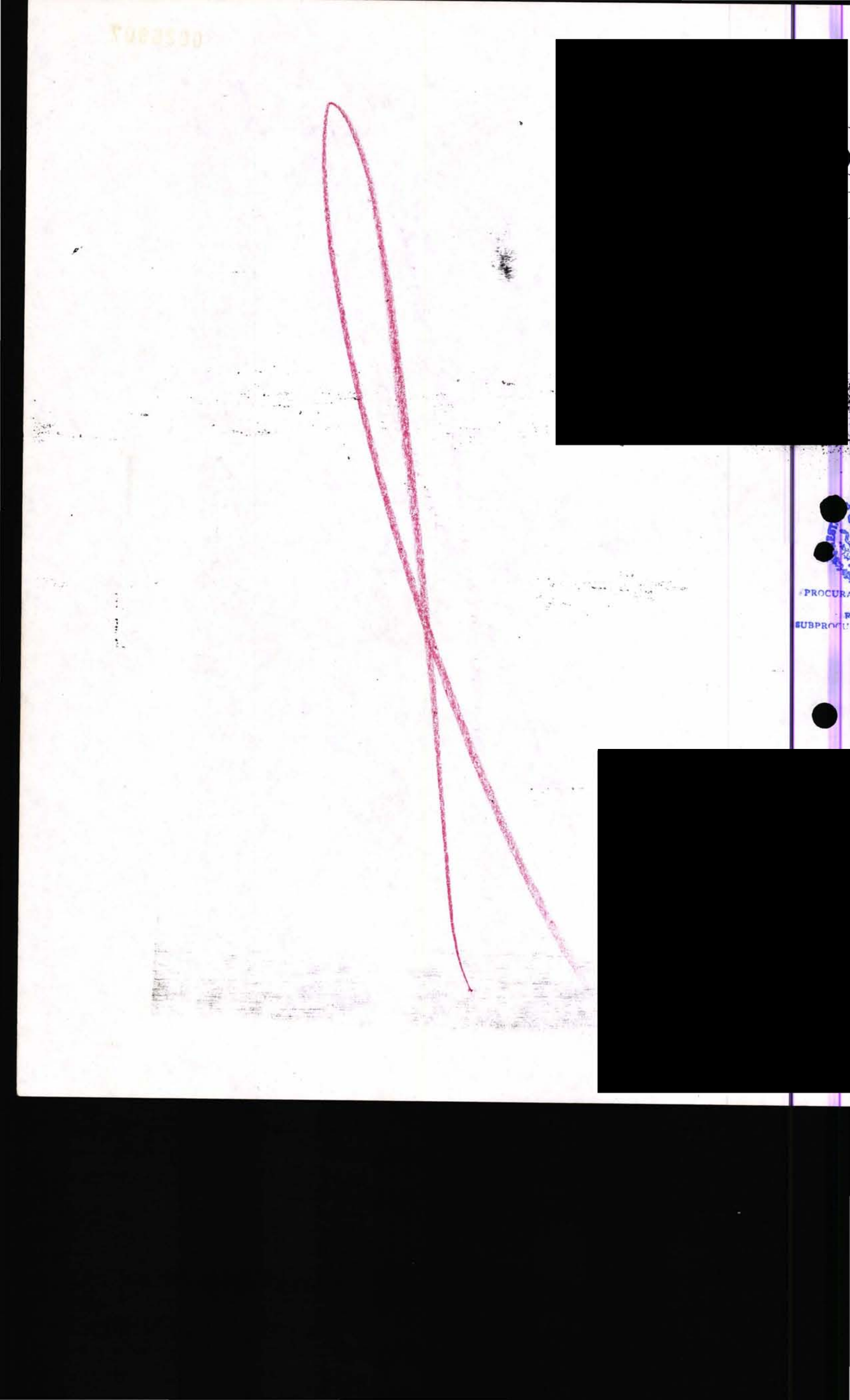

0026908

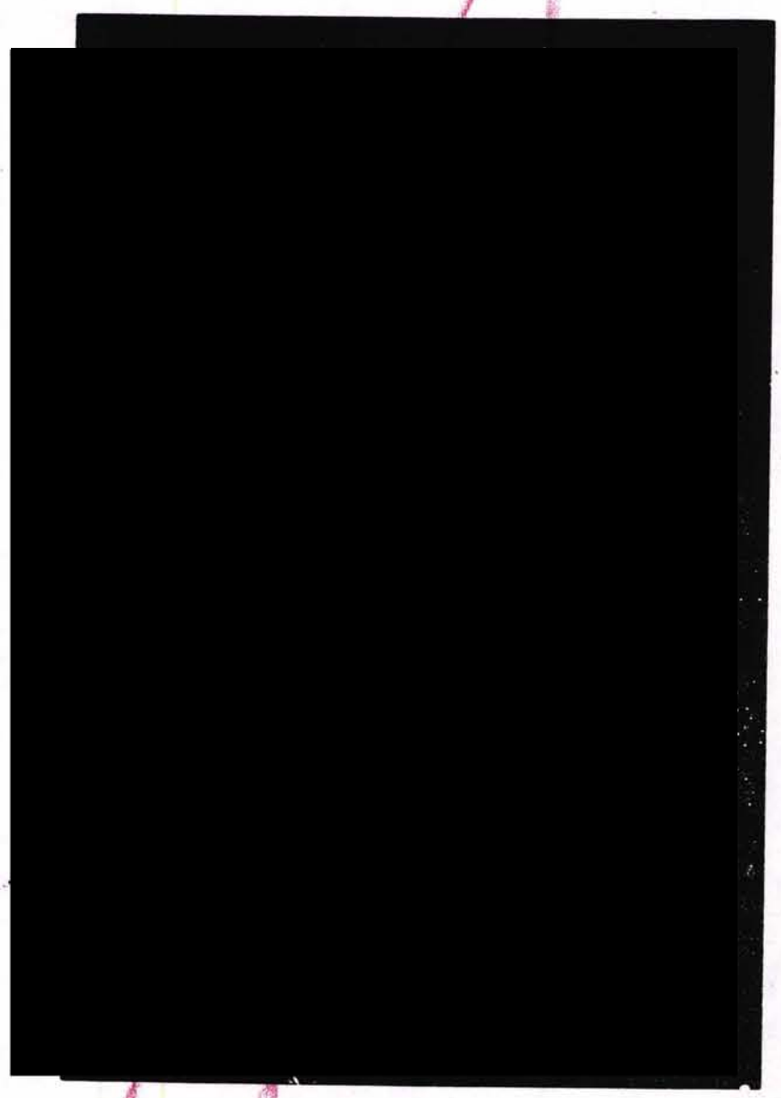

GENERAL

ESPECIAL

77

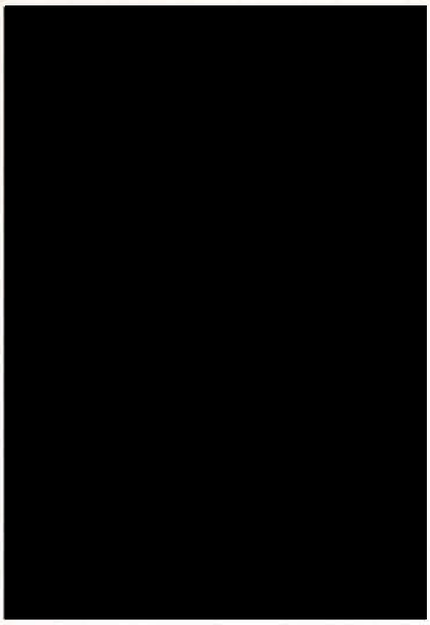

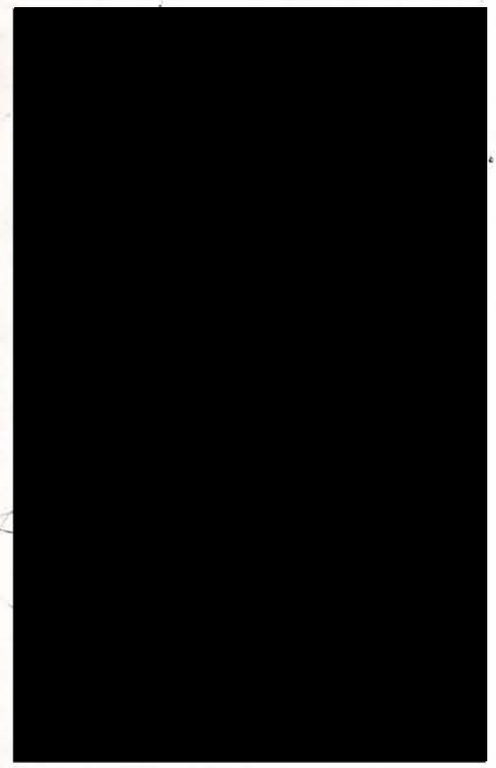

0026909

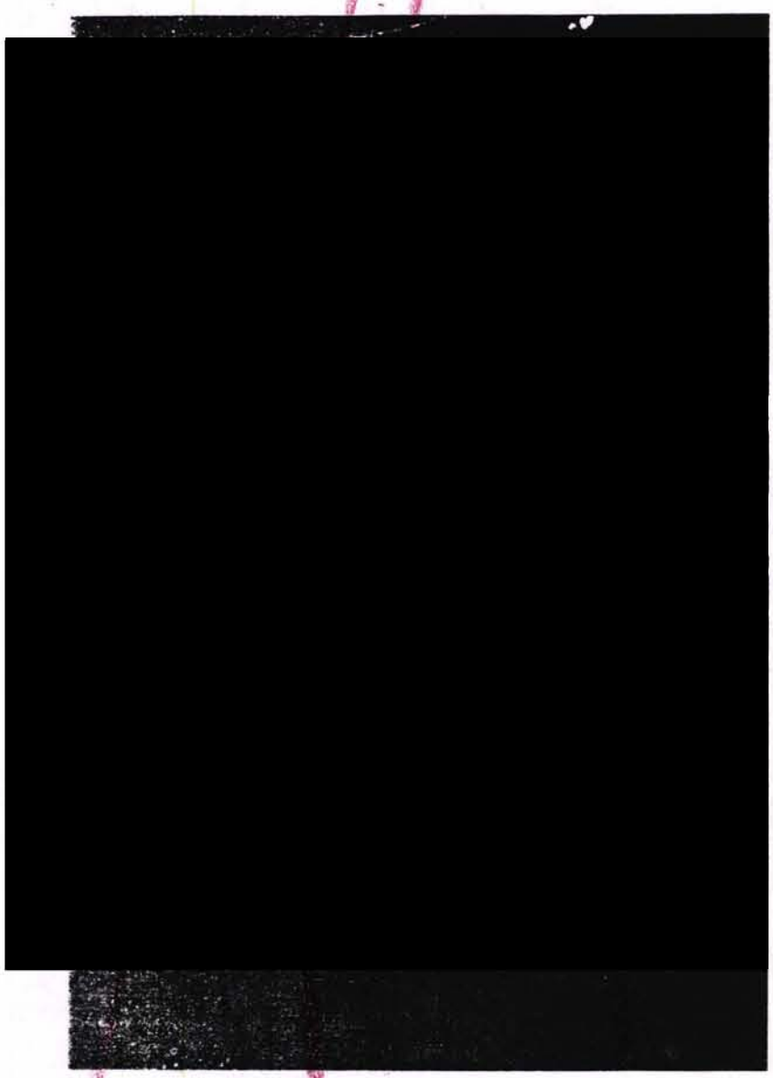

ENERAL

ESPECIAL

[redacted]

CERTIFICACIÓN

**En la ciudad de Tijuana, Baja California, a los trece días del mes de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Subprocuraduría Especial de la Procuraduría General de la República, quién actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia, con quienes al final firma, autoriza y da fe - - -

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

AVERIGUACIÓN PREVIA SE/003/95

0026910

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [redacted]

- - - EN LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 16:00 DIECISÉIS HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL SUSCRITO **LICENCIADO** [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN, AUTORIZAN Y DAN FE. - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FORMA CG - 1A

0026911

AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [redacted] RELIGIÓN [redacted], ORIGINARIO DE [redacted] INSTRUCCIÓN [redacted] JUDICIAL DEL [redacted] E [redacted], CON DOMICILIO ACTUAL EN LA CALLE DE [redacted], SIN NUMERO TELEFONICO QUE PUEDE PROPORCIONARNOS EL DE SU OFICINA QUE ES EL [redacted], Y RESPECTO DE QUE SI EL COMPARECIENTE SE HAYA LIGADO CON EL INCULPADO EN LA PRESENTE INDAGATORIA POR VÍNCULOS DE PARENTESCO, AMISTAD O CUALQUIER OTRO, MANIFIESTA QUE NO EXISTE NINGÚN LAZO DE PARENTESCO, AMISTAD CON EL INCULPADO Y QUE TAMPOCO TIENE MOTIVO DE ODIO O RENCOR EN SU CONTRA; ASIMISMO EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER EL DERECHO QUE TIENE DE NOMBRAR UN ABOGADO O PERSONA DE SU CONFIANZA DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, MANIFESTANDO AL RESPECTO QUE SE RESERVA SU DERECHO DE EJERCERLO Y ENTERADO DEL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA- - - - - - - - - - -

- **D E C L A R A** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - QUE COMPARECE DENTRO DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA ESTA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO QUE SE LE HICIERA POR PARTE DE L POLICÍA JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y QUE EL MOTIVO DE S COMPARECENCIA ES PARA MANIFESTAR QUE TRABAJA COMO AGENT DE LA POLICÍA JUDICIAL DEL ESTADO DE [redacted] DESDE E AÑO DE 1979 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, ENCONTRÁNDOS ACTUALMENTE COMISIONADO EN LA [redacted] DE [redacted] DESDE HACE APROXIMADAMENTE 8 OCHO MESES, QUE DURANTE SU ESTANCIA EN LAS FILAS DE LA POLICÍA JUDICIAL A DESEMPEÑADO VARIOS CARGOS ENTRE LOS QUE RECUERDA SUBJEFE DE GRUPO CONTRA ROBOS DOMICILIARIOS, DESPUÉS COMO JEFE DE GRUPO DE LA DELEGACIÓN DE [redacted] Y POSTERIOMENTE A ESTO COMANDANTE DEL TERCER SECTOR EN LA CIUDAD DE [redacted] IF [redacted], NO RECORDANDO EN QUE AÑOS DESEMPEÑO LOS CARGOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS; QUE EN EL MES DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EL DECLARANTE SE DESEMPEÑABA COMO AGENTE DE LA POLICÍA JUDICIAL COMISIONADO EN LA CIUDAD [redacted] QUE ESPECÍFICAMENTE EL DÍA 23 VEINTITRÉS DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO ENTRO COMO DE COSTUMBRE A LAS 9:00 NUEVE HORAS HASTA LAS 15:00 QUINCE HORAS, ATENDIENDO LAS DIVERSAS INVESTIGACIONES QUE YA LES HABÍAN ASIGNADO, SALIENDO A DESEMPEÑAR LAS MISMAS A LA CALLE, QUE DE LAS 15:00 A LAS 18:00 HORAS NORMALMENTE TOMAN ALIMENTOS Y ESE DÍA LO HIZO COMO SIEMPRE LO HABÍA HECHO, DIRIGIÉNDOSE A SU DOMICILIO, TOMANDO SUS ALIMENTOS, QUE NO SE ENTERO DE NADA SINO HASTA CUANDO LLEGÓ NUEVAMENTE A LA OFICINA; QUE ESE

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DÍA TRAÍA SU CARRO PARTICULAR, PERO QUE AL PASAR POR EL BOULEVARD QUE ATRAVIEZA DE LA UNIVERSIDAD AL TECNOLÓGICO SE PERCATO DE QUE LA GENTE CORRÍA DESESPERADA, MIRANDO A ALGUNAS PERSONAS LLORANDO Y A OTRAS ASUSTADAS, QUE ESTO FUE APROXIMADAMENTE COMO 20 VEINTE MINUTOS ANTES DE LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS ANTES DE LLEGAR A SU OFICINA HABIENDO SALIDO DE SU DOMICILIO PARTICULAR, QUE ESTO NO LE PARECIÓ NORMAL YA QUE PENSÓ QUE HABÍA TERMINADO EL EVENTO, QUE INCLUSIVE SE DETUVO A PREGUNTARLE A UNO DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE SE ENCONTRABAN POR AHÍ, QUE QUE ERA LO QUE PASABA, PERO QUE ÉSTE NO LE DIJO NADA, LLEGANDO A LA OFICINA APROXIMADAMENTE COMO 5 CINCO MINUTOS ANTES DE LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS, ENTERÁNDOSE EN LA OFICINA DE LA POLICÍA JUDICIAL QUE SE HABÍA SUSCITADO UNA BALACERA EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS Y QUE AL PARECER HABÍA SIDO LESIONADO EL SEÑOR COLOSIO, QUE NO RECUERDA QUIÉN SE LO DIJO YA QUE BIEN PUDO HABER SIDO UNA PERSONA DE LA MISMA CORPORACIÓN O A TRAVÉS DEL RADIO DE LAS UNIDADES O LOS RADIOS PORTÁTILES QUE TRAÍAN SUS COMPAÑEROS, QUE EL DE LA VOZ SE REPORTÓ INMEDIATAMENTE CON SU JEFE DE GRUPO DEL CUAL NO RECUERDA SU NOMBRE, INDICÁNDOLE A TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO QUE SE TRASLADARAN A LA COLONIA LOMAS TAURINAS, NO RECORDANDO EL NÚMERO DE UNIDADES QUE SE DIRIGIERON A LA CITADA COLONIA, QUE EN ESE ENTONCES EL DE LA VOZ TRAÍA DE [redacted] PERSONA QUE YA SE ENCONTRABA EN LA OFICINA, POR LO QUE UNA VEZ QUE RECIBEN LAS INSTRUCCIONES DE SU JEFE DE GRUPO PROCEDEN A ABORDAR SU UNIDAD PARA DIRIGIRSE AL LUGAR DE LOS HECHOS, PERMANECIENDO ENTRE CINCO Y DIEZ MINUTOS EN SUS OFICINAS; QUE EN EL CAMINO HACIA LA COLONIA LOMAS TAURINAS NO REALIZARON NINGÚN COMENTARIO ENTRE ELLOS, ENTRANDO A LOMAS TAURINAS AL PARECER SIN RECORDARLO EXACTAMENTE, POR LA PARTE DE ARRIBA, ES DECIR POR EL BOULEVARD DEL QUE NO RECUERDA SU NOMBRE, HACIENDO UN TIEMPO APROXIMADO DE DIEZ MINUTOS DESDE SUS OFICINAS HASTA LA CITADA COLONIA; QUE CUANDO LLEGAN EL LUGAR SE ENCONTRABA PRÁCTICAMENTE SOLO, CON CONTADAS PERSONAS TODAVÍA PRESENTES EN EL LUGAR, RECIBIENDO LA INDICACIÓN POR PARTE DEL JEFE DE GRUPO DE QUEDARSE EN EL LUGAR DONDE SUPUESTAMENTE SE HABÍAN SUCEDIDO LOS HECHOS Y EN EL PISO SE ENCONTRABA UN CHARCO DE SANGRE AL CUAL TAMBIÉN PROCEDIERON A RESGUARDAR, QUE ESTO LO HIZO ÚNICAMENTE EN COMPAÑÍA DE SU COMPAÑERO DE NOMBRE [redacted] QUE POR LO QUE HACE A SUS DEMÁS COMPAÑEROS EL DECLARANTE RECUERDA QUE SOLO PERMANECIERON DE 20 VEINTE A 30 TREINTA MINUTOS YA QUE RECIBIERON LA INDICACIÓN UNOS DE DIRIGIRSE AL HOSPITAL GENERAL Y OTROS A LAS OFICINAS CENTRALES A RECIBIR INSTRUCCIONES, RECIBIENDO TANTO EL DECLARANTE COMO SU

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

COMPAÑERO DE NOMBRE [redacted] LA ORDEN DE NO RETIRARSE HASTA QUE FUERAN RELEVADOS POR PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, QUE EL Y SU COMPAÑERO ESTABAN UBICADOS DEL LADO NORTE DE LA CALLE DONDE CAYÓ EL CANDIDATO Y QUE EN CUANDO VENÍAN VENIR GENTE DEL LADO SUR, LO QUE HACÍAN ERA RODEAR LA MANCHA PARA NO DESTRUIR EVIDENCIAS E INVITAR A LA GENTE A QUE SE RETIRARA DEL LUGAR; QUE EN ESE LUGAR PERMANECIERON ENTRE UNA HORA Y MEDIA Y DOS HORAS, QUE NO OBSERVÓ SI DENTRO DEL CHARCO DE SANGRE HUBIERA ALGUNA BALA U OBJETO YA QUE PERMANECIÓ A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 10 DIEZ A 15 QUINCE METROS, NO RECORDANDO SI SU COMPAÑERO [redacted] SE HALLA ACERCADO A OBSERVAR EL CHARCO DE SANGRE; QUE SIENDO APROXIMADAMENTE ENTRE LAS 18:30 DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS A LAS 19:30 DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, LLEGARON VARIAS PERSONAS DE TRAJE MUY BIEN VESTIDOS, DE CUATRO A CINCO PERSONAS, LLEGANDO A BORDO DE UN VEHÍCULO DEL QUE NO RECUERDA SUS CARACTERÍSTICAS, QUE ESTAS PERSONAS EMPEZARON A CAMINAR POR LA CALLE DE SUR A NORTE QUE TANTO EL COMO SU COMPAÑERO DE NOMBRE [redacted] ESTABAN RESGUARDANDO, POR LO QUE INMEDIATAMENTE PROCEDIERON A RODEAR EL CHARCO DE SANGRE PARA MÁRCARLES EL ALTO, QUE SE PERCATÓ QUE ENTRE ESAS PERSONAS VENÍA UN JOVEN CONOCIDO TANTO PARA EL DE LA VOZ COMO PARA SU COMPAÑERO, DE APELLIDO [redacted] Y QUE EN ESTE MOMENTO SE ENTERA RESPONDE AL NOMBRE DE [redacted], YA QUE EL EMITENTE CONOCE A [redacted] DEL QUE NO RECUERDA SU NOMBRE, PERO SABE QUE HACE MUCHOS AÑOS FUE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, ENTERÁNDOSE EN ESTE MOMENTO RESPONDE AL [redacted] QUE [redacted] LES MANIFESTO TANTO AL DE LA VOZ COMO A SU PAREJA QUE LAS PERSONAS QUE LO ACOMPAÑABAN ERAN ELEMENTOS DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL, QUE LO QUE HICIERON FUE RETIRARSE DEL LUGAR NO OBSERVANDO QUE HAYAN HECHO ESTAS PERSONAS, QUE LO QUE SI RECUERDA ES QUE UNA DE LAS PERSONAS QUE ACOMPAÑABAN A [redacted] SE AGACHO EN DONDE ESTABA EL CHARCO DE SANGRE NO VIENDO QUE FUE LO QUE RECOGIÓ PERO AL PARECER LO QUE LEVANTARON LO DEPOSITARON EN EL INTERIOR DE UNA BOLSA DE PLÁSTICO, DESEANDO DEJAR BIEN EN CLARO QUE NUNCA VIO QUE FUE LO QUE RECOGIÓ DEL LUGAR DE LOS HECHOS YA QUE LO ÚNICO QUE OBSERVO FUE UNA BOLSA DE PLÁSTICO, QUE ESTAS PERSONAS NUNCA MOSTRARON IDENTIFICACIÓN ALGUNA YA QUE SOLO LO HICIERON EN FORMA VERBAL A TRAVÉS DE [redacted], QUE A PETICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN EL COMPARECIENTE PROCEDE A DIBUJAR UN PLANO DE LA COLONIA LOMAS TAURINAS INDICANDO EL LUGAR EN DONDE ESTA UBICADO EL CHARCO DE SANGRE, RECORDANDO QUE ESTABA CASI PEGADO A LA ACERA, DE SUR A NORTE, DEL LADO IZQUIERDO,

SINTEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

RECORDANDO QUE DEL LADO IZQUIERDO SE ENCONTRABA UN PARQUECITO Y DEL LADO DERECHO VIVIENDAS, POR LO QUE A PETICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN PROCEDE A FIRMARLO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES; QUE EL TIEMPO APROXIMADO QUE PERMANECIERON ESTAS PERSONAS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS FUE DE 10 DIEZ A 15 QUINCE MINUTOS, QUE DESPUÉS DE QUE ESTAS PERSONAS SE VAN DEL LUGAR EL DE LA [redacted] PERMANECEN OTRO LAPSO DE TIEMPO SIN PODER ESPECIFICAR CUANTO, PARA POSTERIOMENTE RETIRARSE AL SER RELEVADOS POR ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CONCENTRÁNDOSE EN SU CENTRAL, RECIBIENDO LA ORDEN DE TRASLADARSE AL HOSPITAL GENERAL, HACIENDO UN TIEMPO APROXIMADO DE 5 CINCO MINUTOS DESDE SUS OFICINAS HASTA EL HOSPITAL, INDICÁNDOLES QUE PERMANECIERAN ALREDEDOR DE LAS INSTALACIONES COMO OBSERVADORES HASTA NO RECIBIR NUEVAS INSTRUCCIONES, QUE PERMANECIERON EN ESE LUGAR DE 3 TRES A 4 CUATRO HORAS SIN PODER PRECISAR A QUE HORA SE HALLAN RETIRADO, QUE LA ÚNICA INDICACIÓN QUE RECIBIERON FUE DE AYUDAR A CONTROLAR A LA GENTE QUE INTENTABA METERSE AL QUIRÓFANO DEL HOSPITAL, POR LO QUE PROCEDIERON A COLOCARSE EN LA ENTRADA DEL HOSPITAL PARA IMPEDIR ESTA ACCIÓN; QUE UNA VEZ QUE SE DIO LA NOTICIA DEL FALLECIMIENTO DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA [redacted] RECIBIERON LA INSTRUCCIÓN DE CONCENTRARSE EN LA OFICINA PARA POSTERIOMENTE INDICARLES QUE SE RETIRARAN A SUS DOMICILIOS PARTICULARES; QUE AL SERLE MOSTRADA UNA FOTOGRAFÍA A COLORES EN LA QUE SE APRECIA UNA CHARCO DE SANGRE MANIFIESTA QUE VIO ALGO PARECIDO A LO QUE SE VE EN LA FOTO PERO NO ESTA SEGURO SI EFECTIVAMENTE HALLA TENIDO ESA CONFORMIDAD, POR LO QUE A PETICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN PROCEDE A ESTAMPAR SU FIRMA AL REVERSO DE LA MISMA; QUE AL SERLE MOSTRADA UNA HOJA QUE EN ESTE MOMENTO PROCEDE A MARCARSE CON EL NÚMERO UNO EN LA QUE SE APRECIA UNA FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL DE UNA PERSONA, MANIFIESTA QUE SE PARECE A LA PERSONA QUE LLEGÓ CON LAS PERSONAS QUE DIJERON SER DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL PERO NO ESTÁ COMPLETAMENTE SEGURO DE QUE EN REALIDAD HALLA SIDO, YA QUE ESE DÍA [redacted] POR LO QUE HACE A UNA SEGUNDA HOJA LA CUAL SE MARCA CON EL NÚMERO DOS, EN LA QUE SE APRECIA UNA FOTOCOPIA DE UNA CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA A NOMBRE DE [redacted] MANIFIESTA QUE SÍ CONOCE A ESTA PERSONA, YA QUE TUVO MAS TRATO CON ESTA PERSONA, PERO QUE TIENE MUCHOS AÑOS QUE NO LO VE ESTAMPANDO SU FIRMA Y NOMBRE AL REVERSO DE LAS DOS HOJAS QUE SE LE MOSTRARON AL COMPARECIENTE; QUE AL SERLE MOSTRADAS DE IGUAL FORMA 13 HOJAS EN DONDE SE APRECIAN 18 DIECIOCHO FOTOGRAFÍAS LÁSER Y UNA HOJA EN DONDE SE APRECIA UNA COPIA DE UNA FOTOGRAFÍA EN BLANCO Y NEGRO CONTENIENDO

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIVERSAS TOMAS DE ELEMENTOS BALÍSTICOS, EL DECLARANTE MANIFIESTA QUE NO VIO NADA DE ESO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, POR LO QUE PROCEDE A ESTAMPAR SU FIRMA AL REVERSO DE CADA UNA DE ELLAS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES; QUE EL DÍA DE LOS HECHOS NUNCA ESTUVO EN LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NI HABÍA SIDO CITADO A DECLARAR CON ANTERIORIDAD POR ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN; QUE EL DE LA VOZ NO CONOCE A NINGUNA PERSONA A LA QUE PODEN '[redacted] QUE DE IGUAL FORMA NO CONOCE A LOS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE [redacted] NI NUNCA HABÍA OIDO HABLAR DE ESTAS PERSONAS; QUE DE IGUAL FORMA NO CONOCE QUE SIGNIFIQUEN LA[redacted] SIGLAS TUCÁN, NI SABE QUIENES LO INTEGRAN NI DONDE ESTÁN SU[redacted] OFICINAS; QUE NO CONOCE NINGUNA PERSONA DE LA COLONI[redacted] LOMAS TAURINAS; QUE NO CONOCE AL [redacted] EN PERSONA, YA QUE SOLAMENTE A OIDO HABLAR DE É[redacted] QUE SOLAMENTE SU COMPAÑERO [redacted] LE HIZO MENCIÓN DE ESTA PERSONA, PERO QUE NO RECUERDA SI LE DIJO QUE LO HUBIERA ENCONTRADO EL DÍA DE LOS HECHOS, QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR POR LO QUE PREVIA LECTURA DE SU DICHO LO RATIFICA AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, TERMINANDO LA PRESENTE DILIGENCIA A LAS 17:40 DIECISIETE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NO[redacted] ----------

[redacted]

C. [redacted]

0026916

Procuraduria General de Justicia
del Estado de Baja California

[redacted]

ENERAL

ESPECIAL

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
CORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

No. Empleado: [redacted]

ESTA CREDENCIAL AUTORIZA LA PORTACION DE ARMAS BAJO LICENCIA COLECTIVA No. 72 DE LA S.D.N.

Para la validez de este documento se requiere la totalidad de las firmas

TODA FALSIFICACION, DUPLICADO O USO INDEBIDO DE ESTE DOCUMENTO SERA SANCIONADA EN LOS TERMINOS DEL ART. 259 DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO.

[redacted]

---- El suscrito Licenciado [redacted] Ministerio Público de la [redacted] (olosio, quién actúa en forma legal en compañía de los testigos [redacted] final firman y dan fé----------

---------- C E R T I F I C A ----------

-Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de Una foja (s) [redacted] (es), concuerda (n) fielmente con su (s) original (es), que se tuvo (ieren) a la vista en la Ciudad de Tijuana Baja California, a los [redacted] días del mes de febrero [redacted]

[redacted]

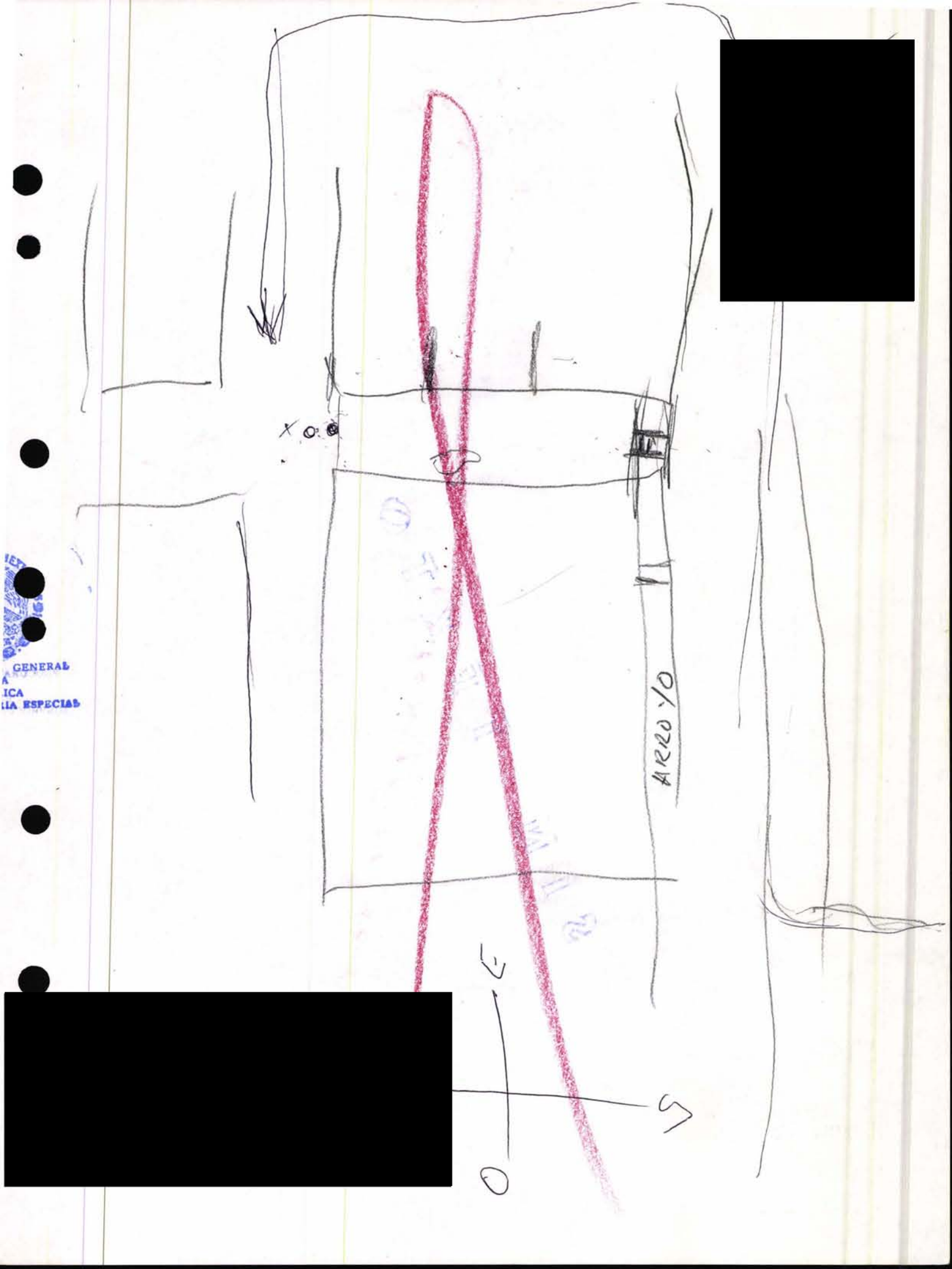
ATRÁS Y/O
V
S
O

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

[redacted]

SIN TEXTO

[redacted]

Registro Estatal de Electores

[redacted]

GENERAL

ESPECIAL

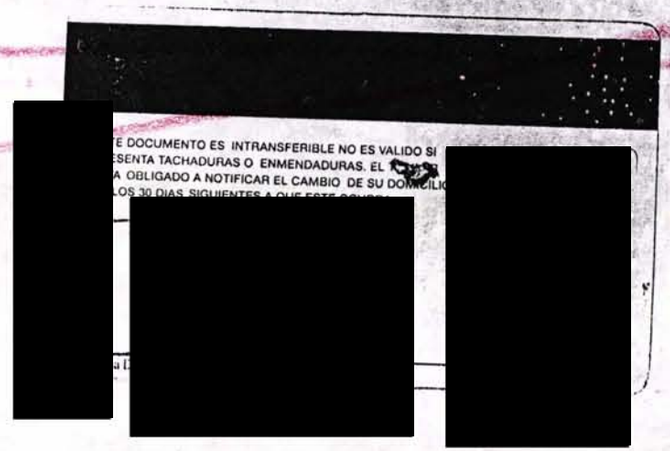
E DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE NO ES VALIDO SI
ESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS. EL
A OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE

2

[redacted]

0026919

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

[redacted]

[redacted]

ENERAL

ESPECIAL

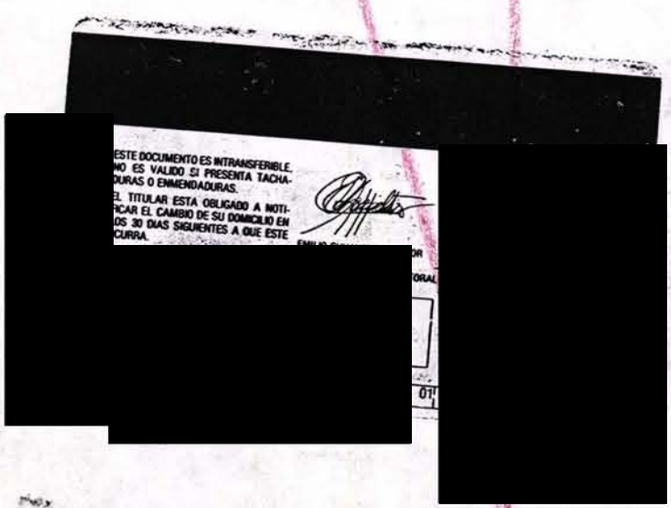
ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

0026920

[redacted]

GENERAL

ESPECIAL

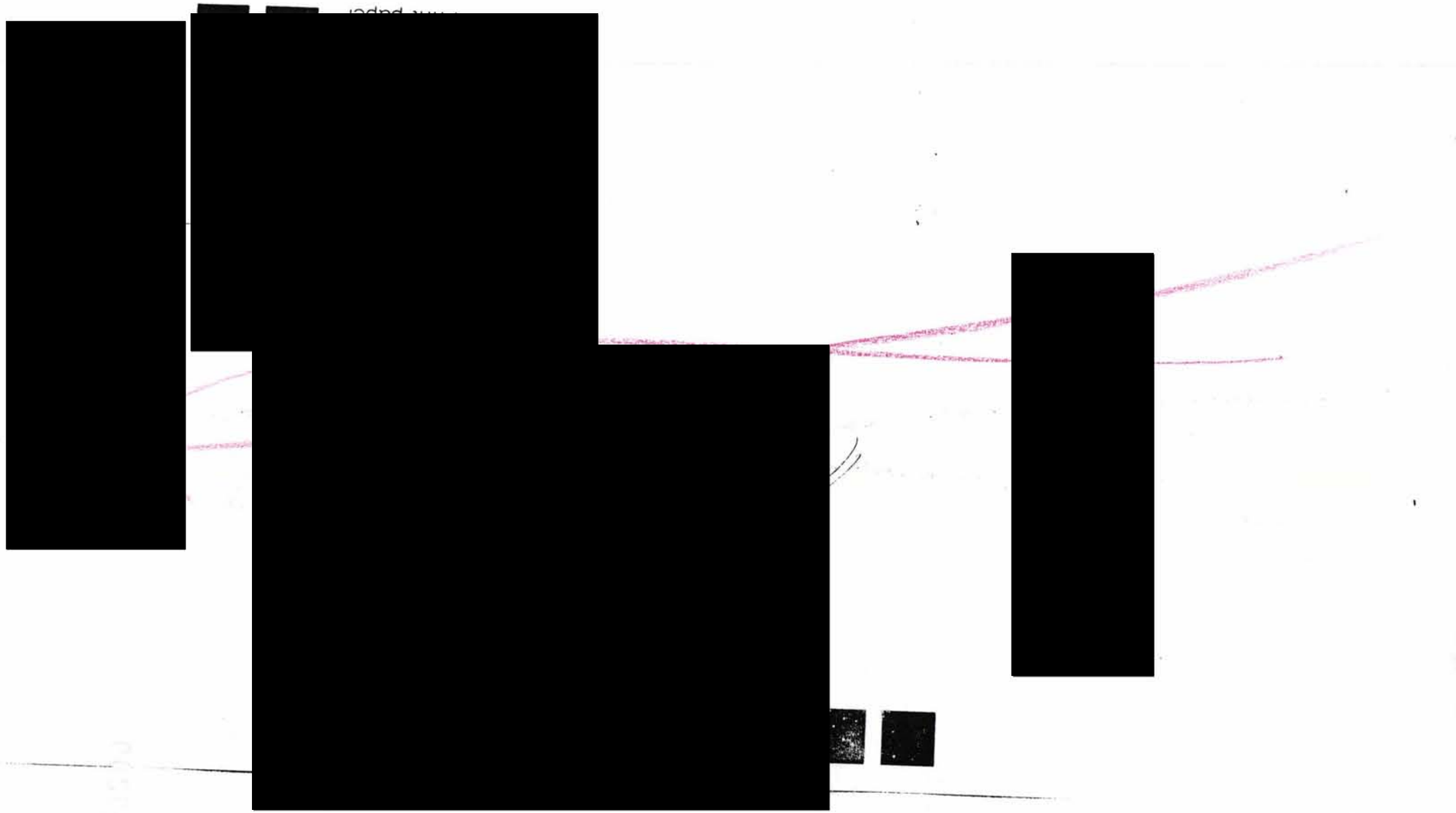

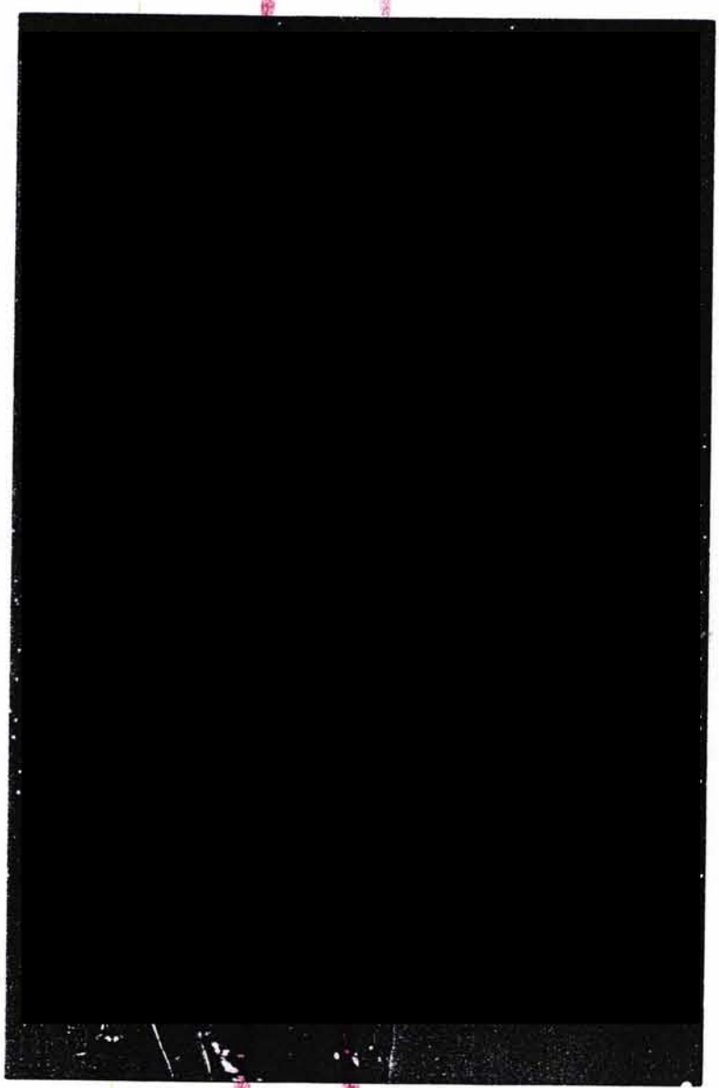

GENERAL

CA
ESPECIAL

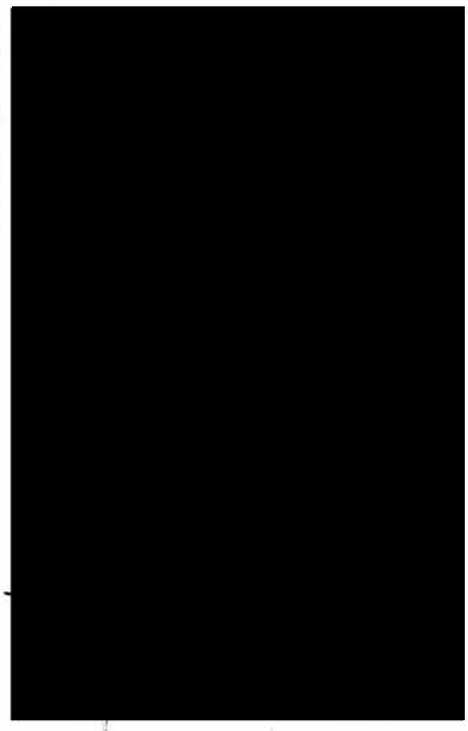

0026922

0026923

[redacted]

GENERAL

ESPECIAL

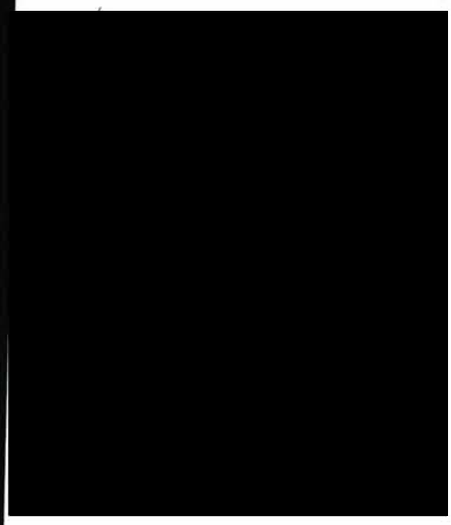

0026924

[redacted]

GENERAL

ESPECIAL

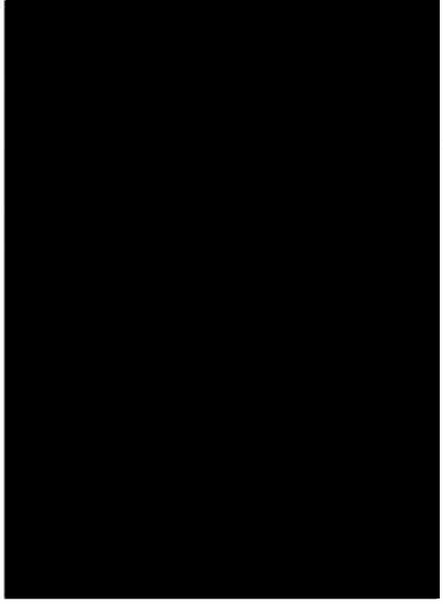

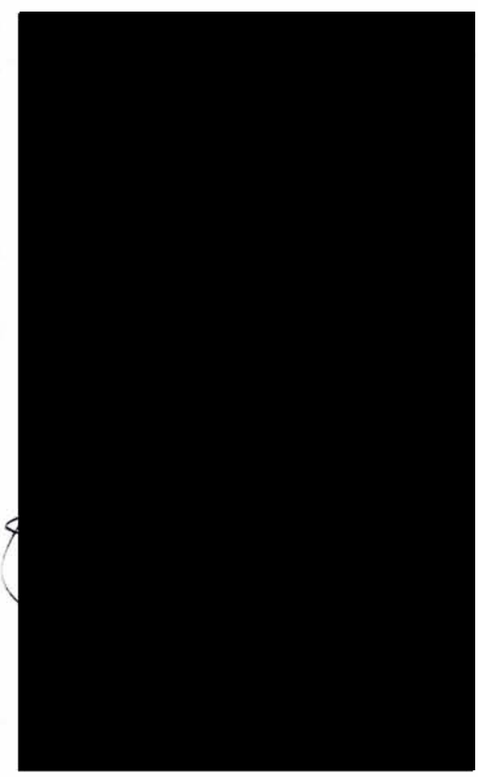

0026925

[redacted]

GENERAL

ESPECIAL

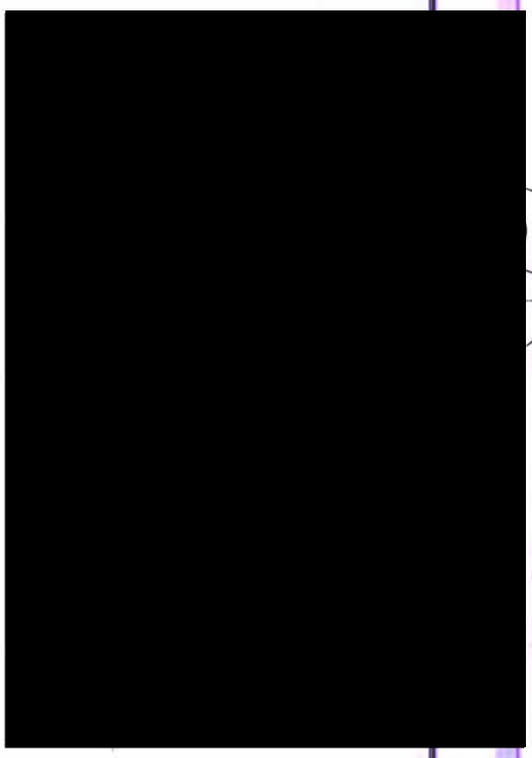

0026926

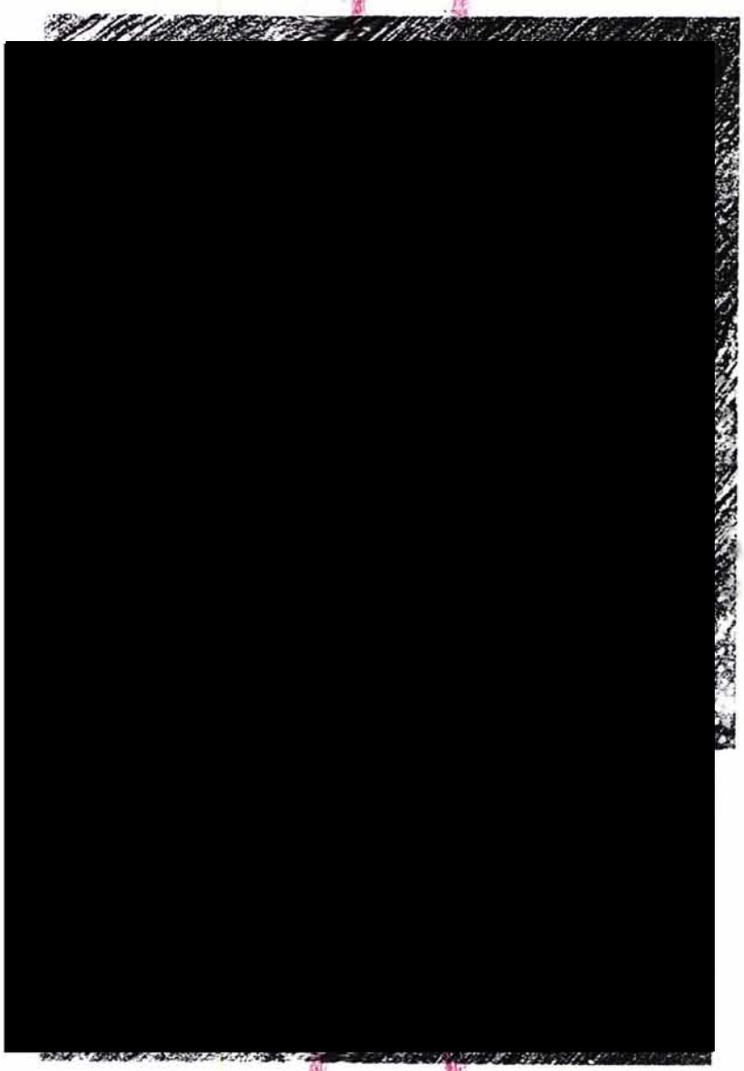

ENERAL

RSPECIAL

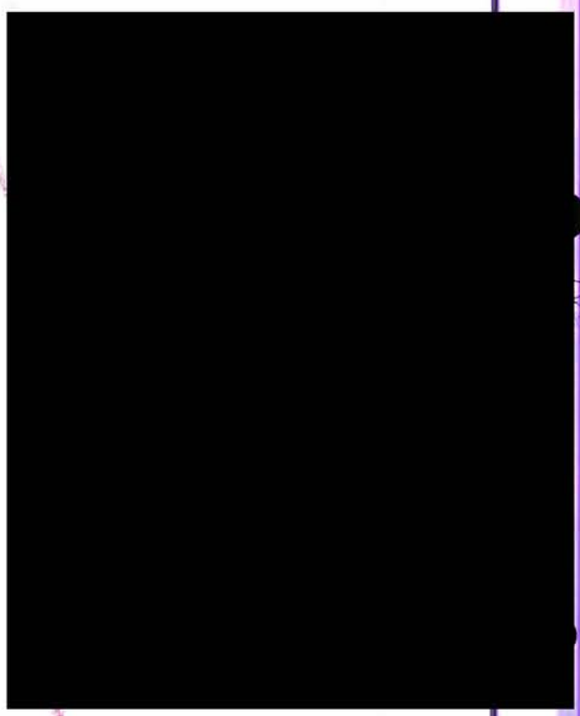

0026927

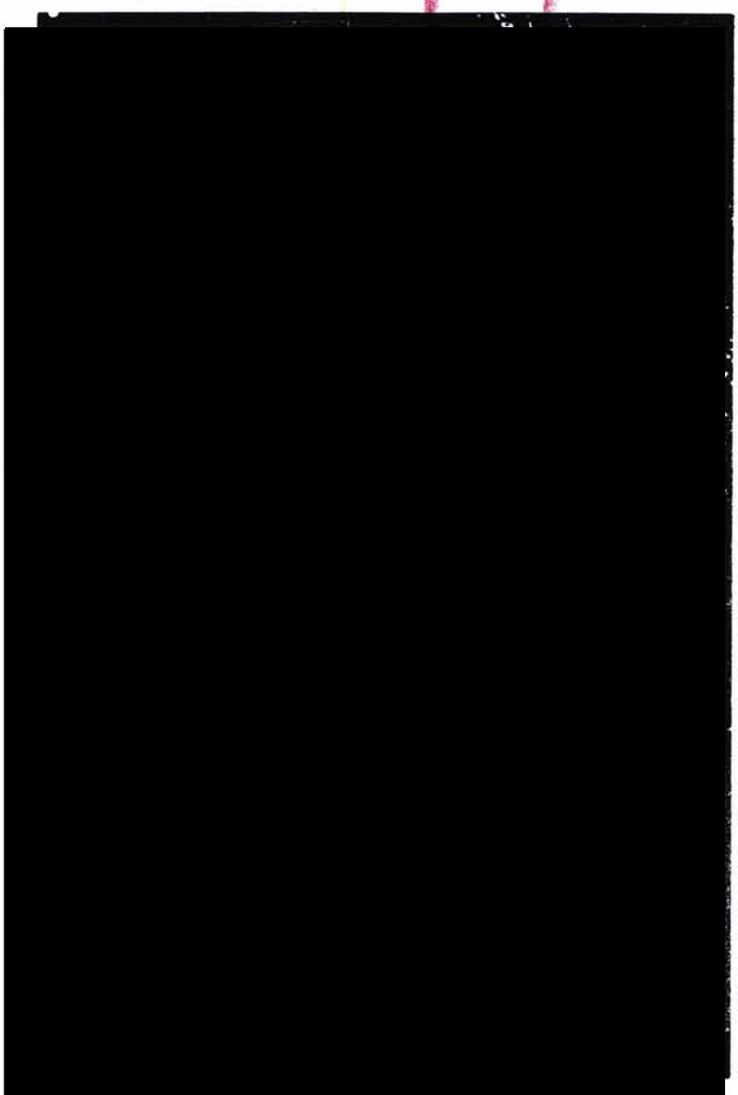

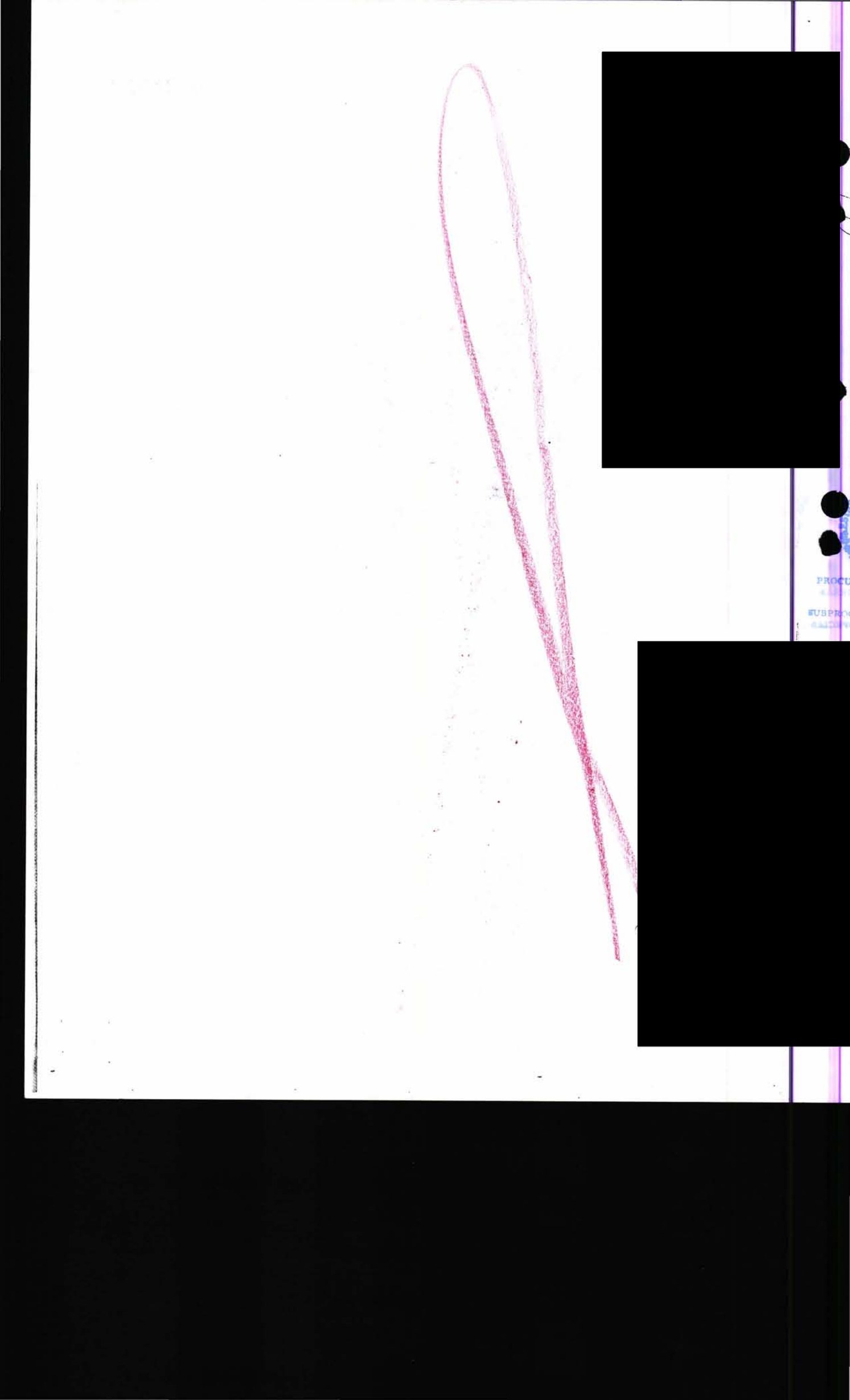

0026928

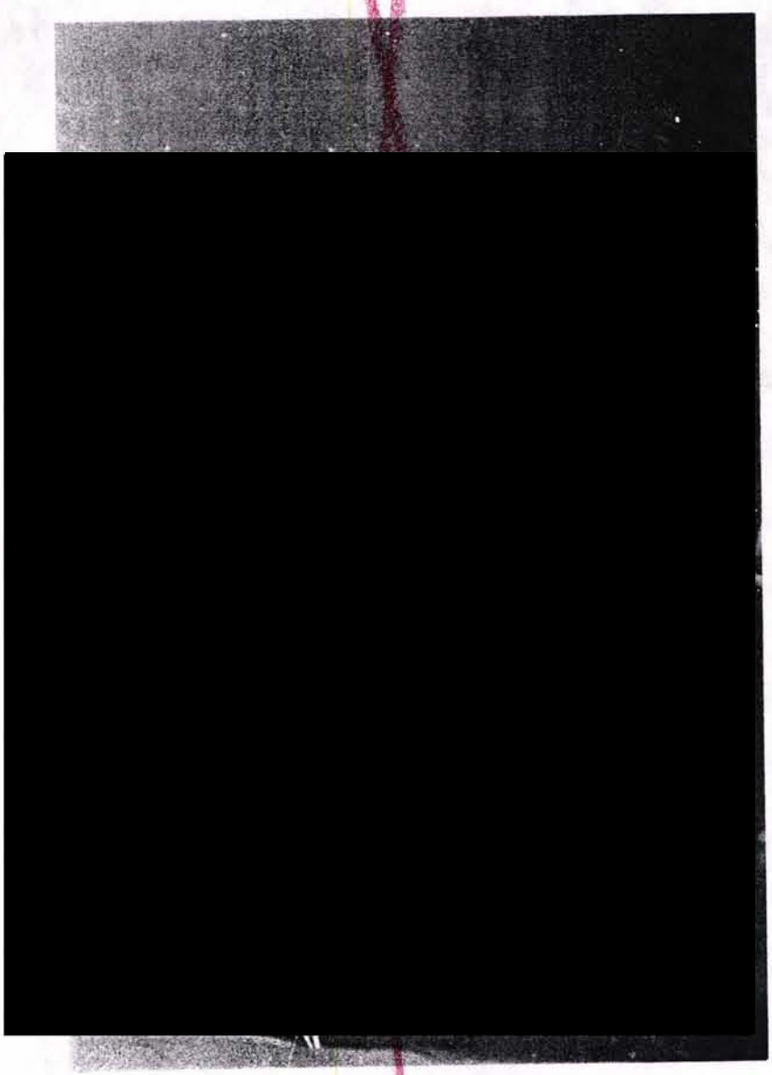

GENERAL

ESPECIAL

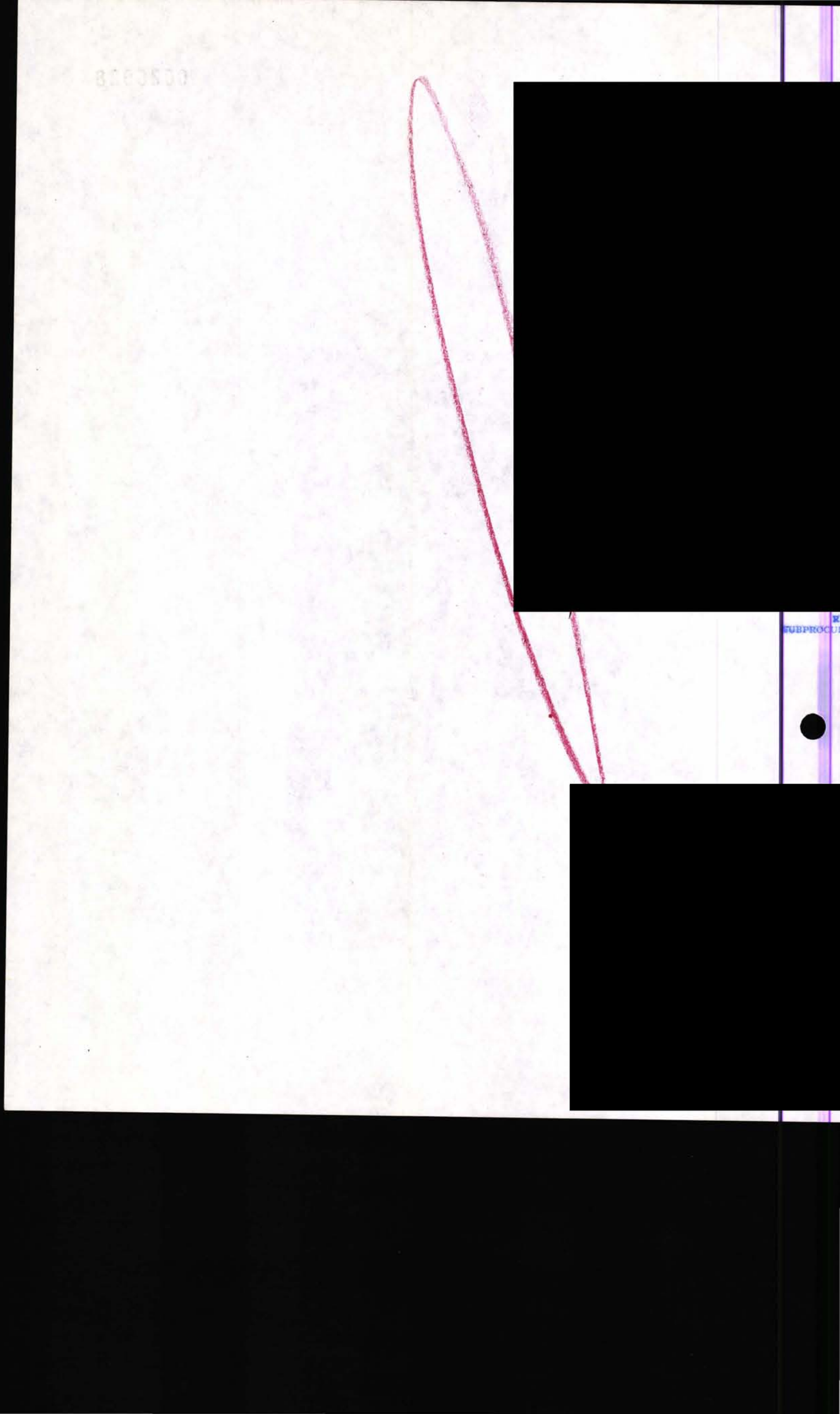

FOTOGRAFIAS APORTADAS POR EL PERITO [redacted]

[redacted]

0026929

[redacted]

[redacted]

[redacted]

0026930

FOTOGRAFIAS APORTADAS POR E[redacted]ERITO [redacted]

DE FECHA 23/12/96

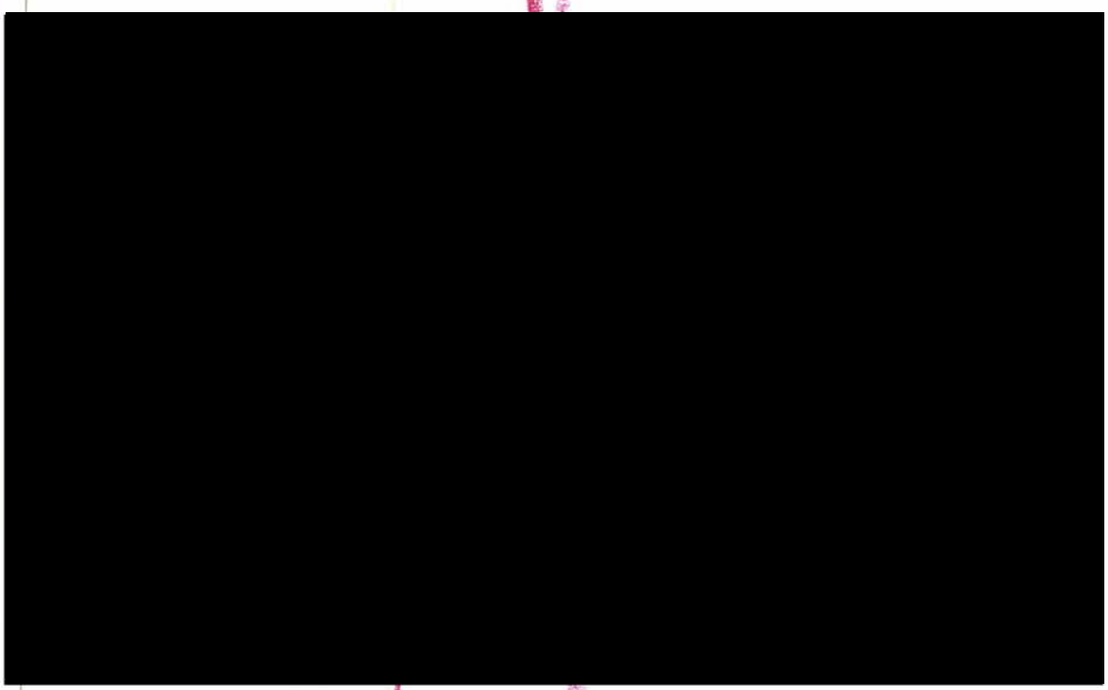

ENERAL

ESPECIAL

0026931

FOTOGRAFIAS APORTADAS POR EL PERITO [redacted]

DE FECHA 23/12/96.

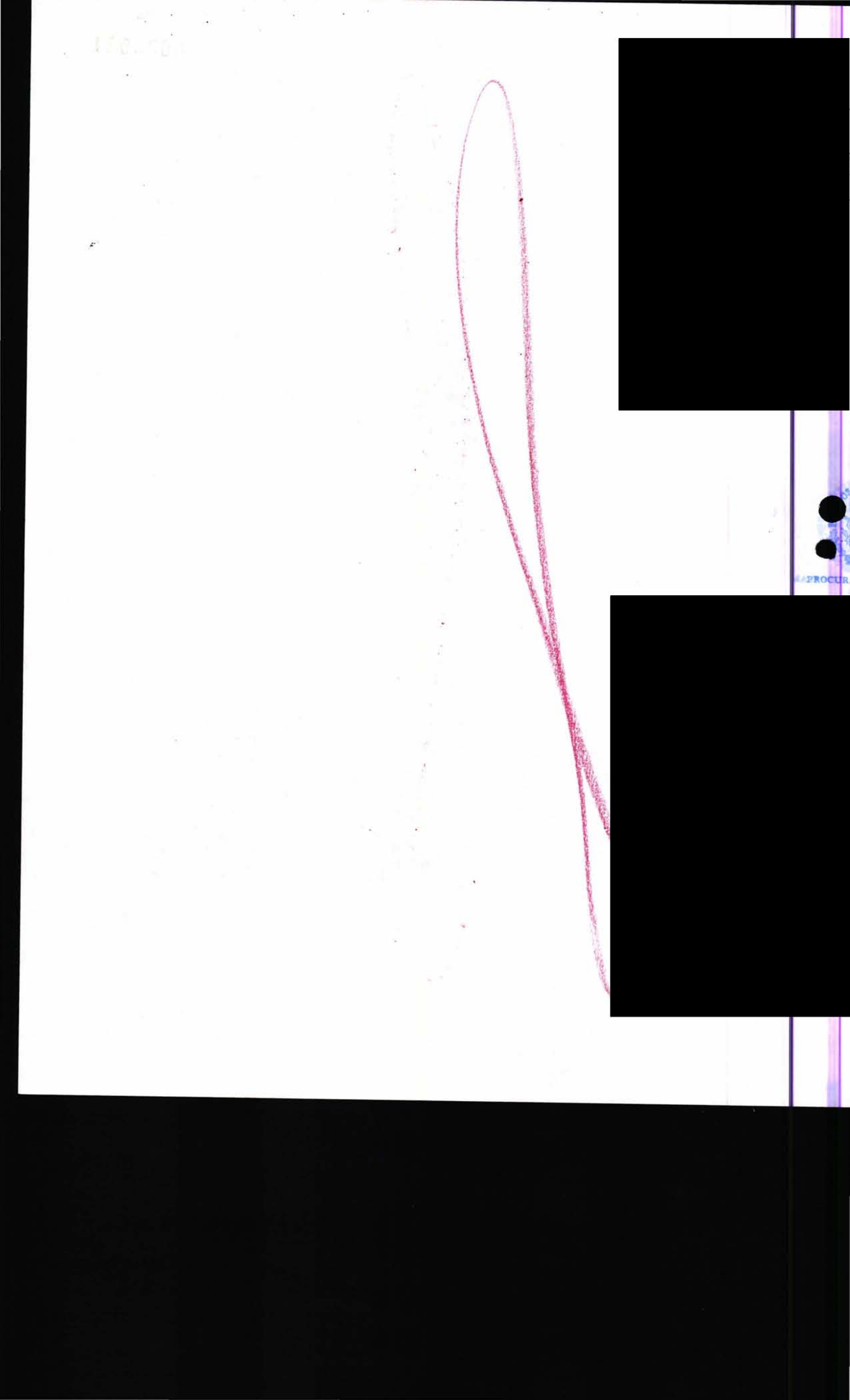

FOTOGRAFIAS APORTADAS POR EL PERITO [redacted]

[redacted]

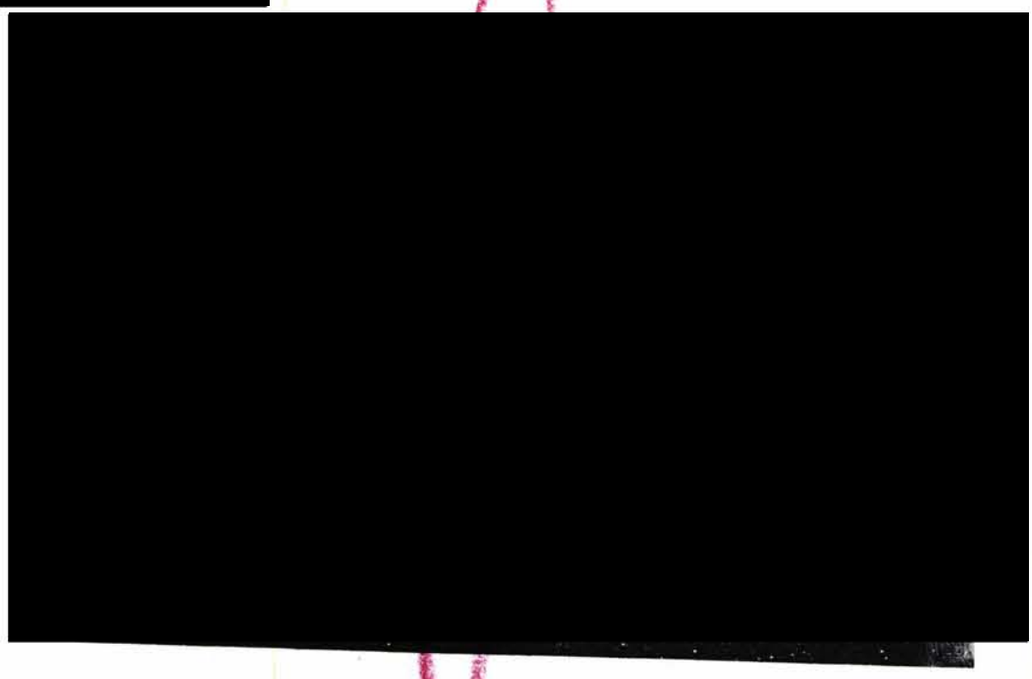

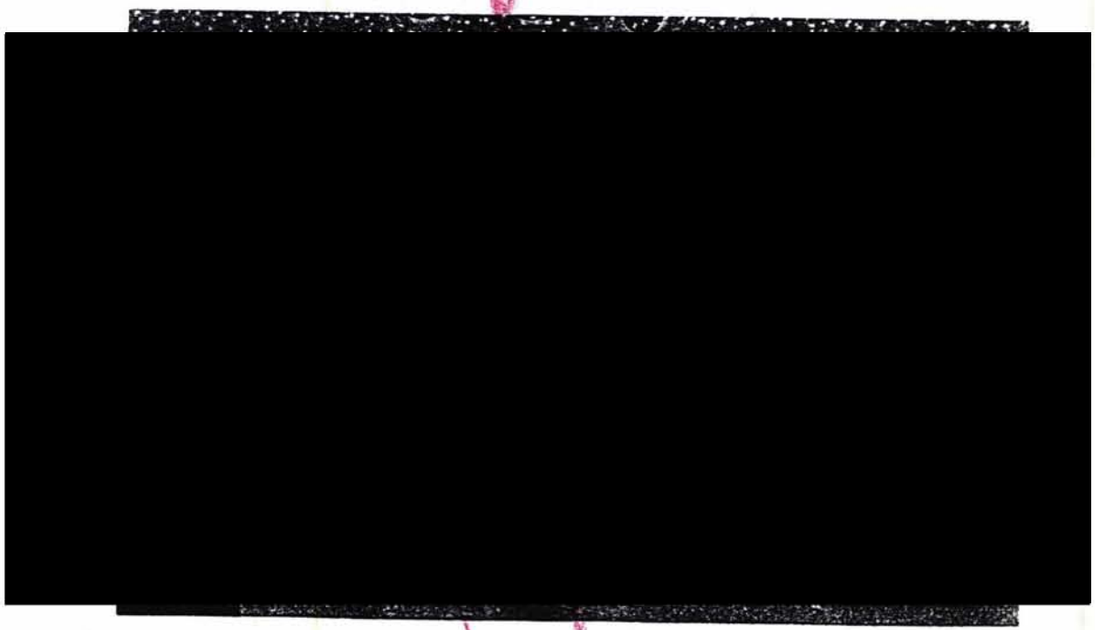

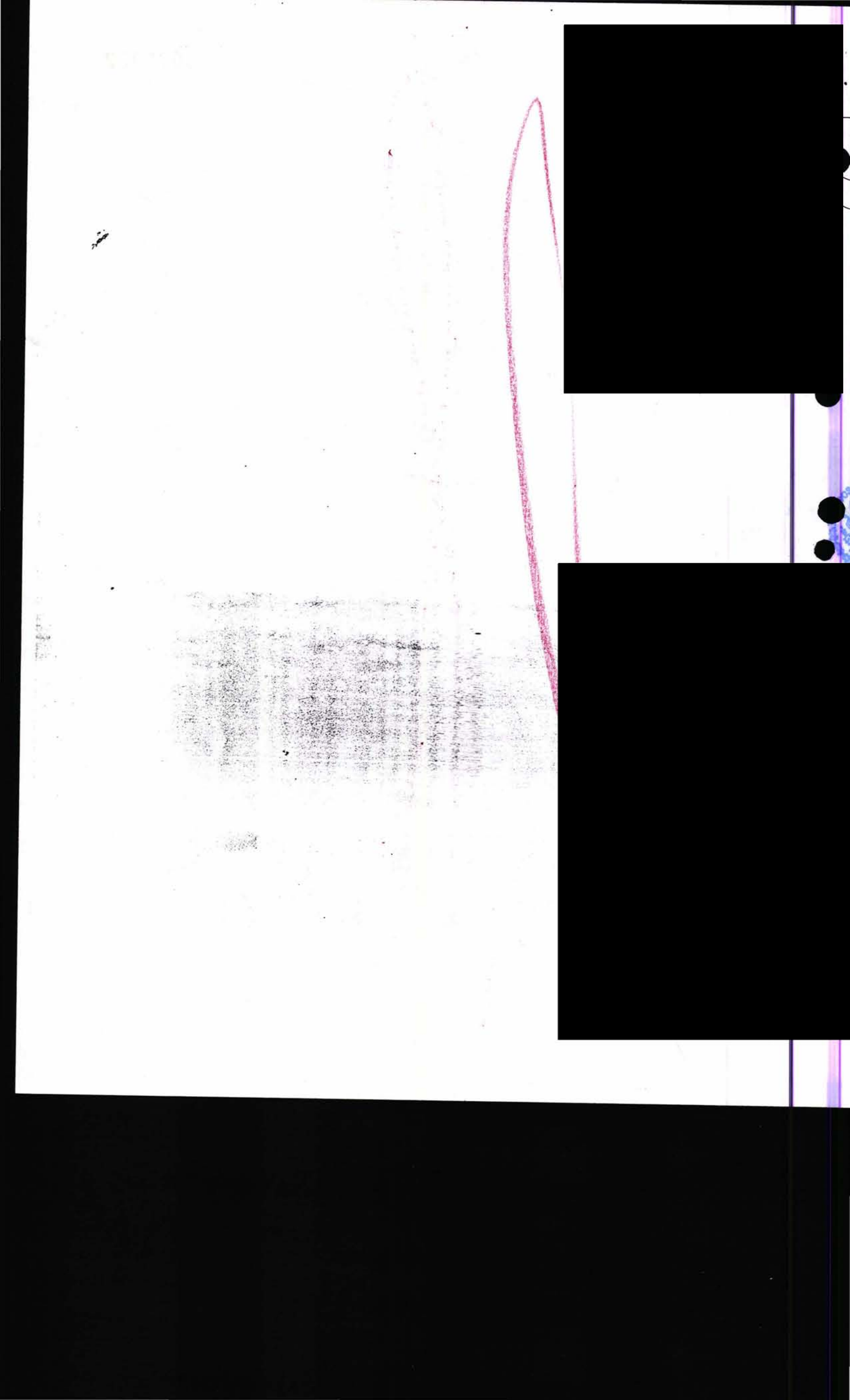

FOTOGRAFIAS APORTADAS POR EL PERITO L[redacted]

[redacted]

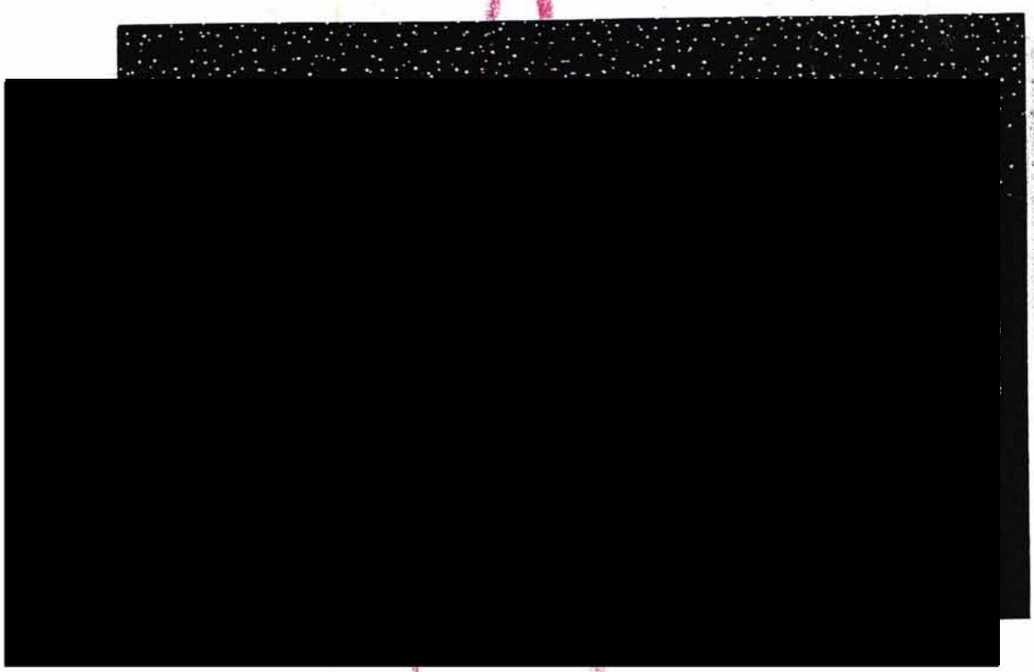

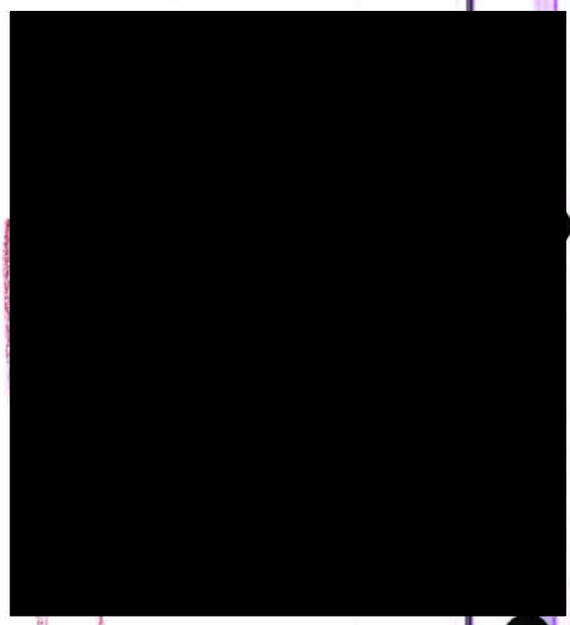

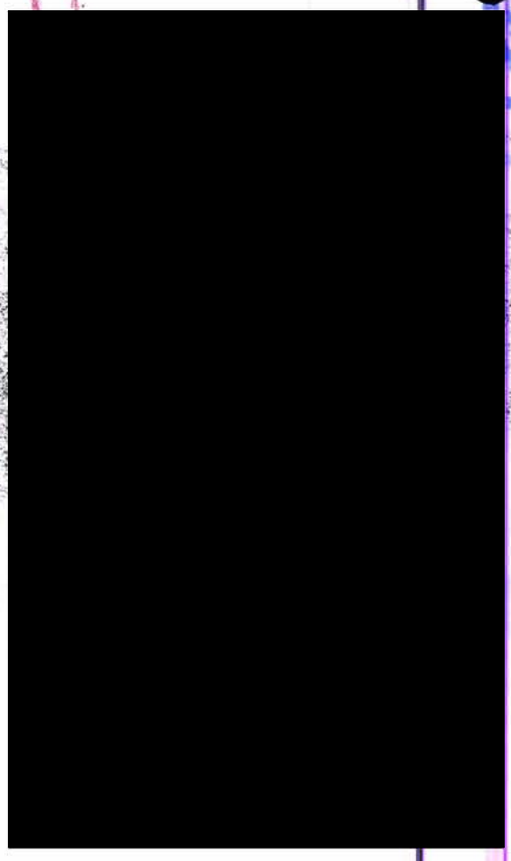

FOTOGRAFIAS APORTADAS POR EL PERITO [redacted]

[redacted]

0026934

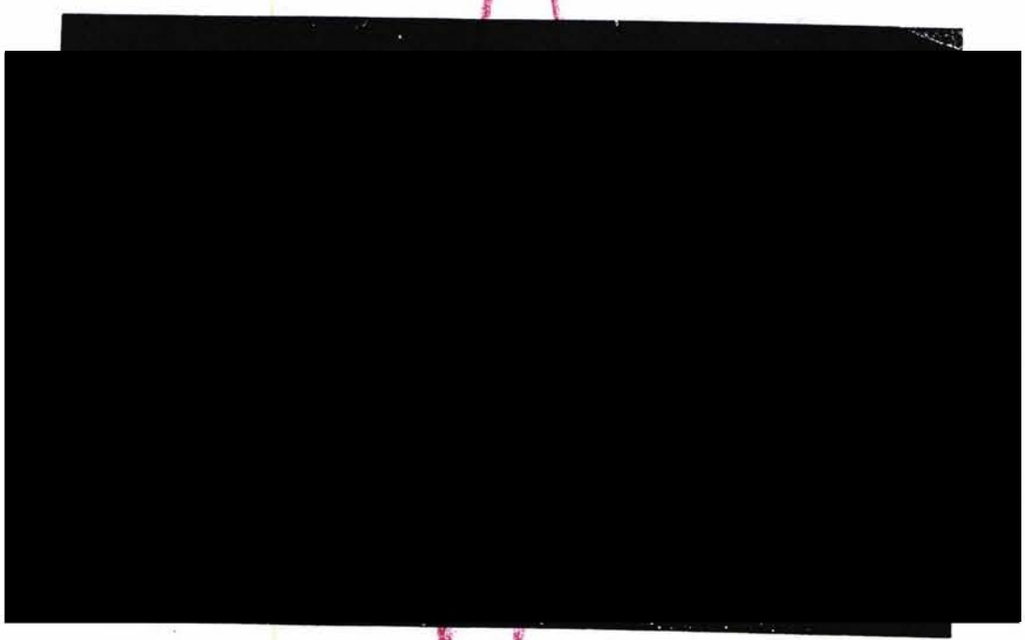

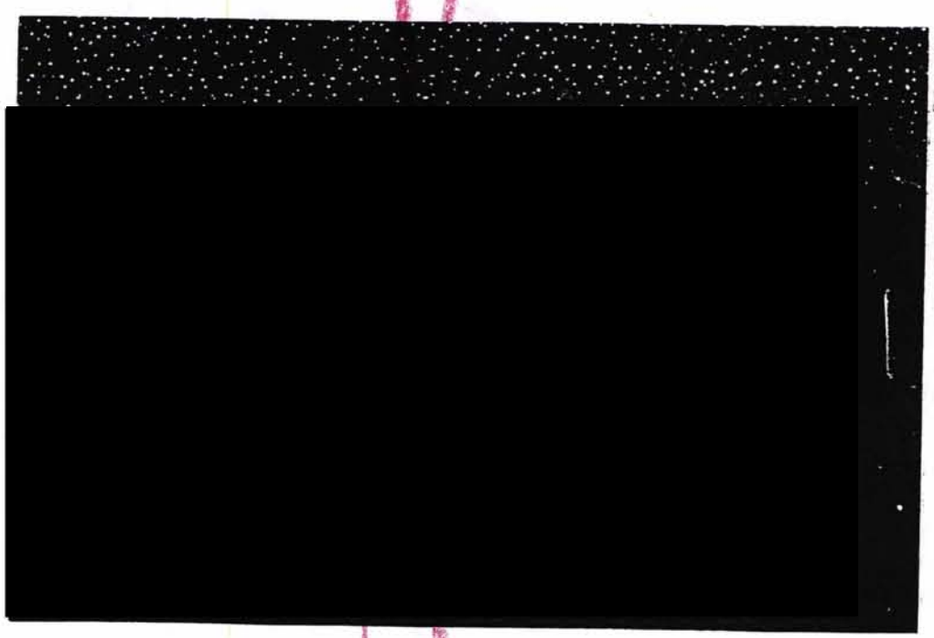

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

---- El suscrito Licencia[redacted] qu[redacted]
Ministerio Público de la[redacted]
Consulado, quién actúa en [redacted]
final firman y dan fé----------

---------- C E R T I F I C A ----------

-Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de Quince foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su (s) original (es), que se tuvo (ieron) a la vista en la Ciudad de Tijuana Baja California a los Trece días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y Siete.----------

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0026935

CONSTANCIA DE QUE SE AGREGA A LA DECLARACIÓN DE [redacted] COPIAS CERTIFICADAS DE QUINCE FOTOGRAFÍAS

En la ciudad de Tijuana, Baja California siendo las 17:45 diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día 13 trece de febrero de mil novecientos noventa y siete el suscrito [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal y en compañía de testigos de asistencia que al final firman, autorizan y dan fe,- - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0026936

CONSTANCIA DE QUE SE RECIBE LOS ACUSES DE LOS CITATORIOS GIRADOS EL DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

--- En la ciudad de Tijuana Baja California, siendo las20:00 veinte horas, del día 13 trece de febrero de 1997 mil novecientos **noventa** y siete, el suscrito [redacted] agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el caso Colosio de la Procuraduria General de la República, quien actúa en forma legal y en compañía de los testigos de asistencia que al final firman, autorizan y dan fe ----------

---------- **HACE CONSTAR** ----------

--- Que siendo la hora arriba indicada se recibe y agrega a las presentes actuaciones los acuses de recibo de los citatorio girados a los C.C. [redacted], entregados por personal del Primer Comandante adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio [redacted] en ésta ciudad, para que surta sus efectos legales. ---------

---------- CONSTE ----------

[redacted]

LIC

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FORMA C-G - 1 A

0026937

SUBPROCURADURIA ESPECIAL:
CASO COLOSIO.
DIRECCION GENERAL DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION.
AVERIGUACION PREVIA:SE/003/95

C I T A T O R I O.

[redacted]

P R E S E N T E .

Por medio del presente, me dirijo a Usted para que comparezca ante el suscrito como testigo de los hechos de la Averiguación Previa que se cita al rubro **(SIN RESTRICCION DE SU LIBERTAD) inmediatamente**, cito en Privada de Cortez número 12819 Fraccionamiento Agua Caliente, Tijuana B.C. para Ampliar su Declaraciòn Ministerial asistido de abogado o persona de su confianza.

Lo anterior con fundamento en los articulos 16; 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o, 42, 73, 74, 125, 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, 2o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 5 bis de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 1994.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
TIJUANA BAJA CALIFORNIA, A 13 DE FEBRERO DE 1997
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

[redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0026938

SUBPROCURADURIA ESPECIAL:
CASO COLOSIO.
DIRECCION GENERAL DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION.
AVERIGUACION PREVIA:SE/003/95

C I T A T O R I O.

[redacted]

P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a Usted para que comparezca ante el suscrito como testigo de los hechos de la Averiguación Previa que se cita al rubro **(SIN RESTRICCION DE SU LIBERTAD) inmediatamente**, cito en Privada de Cortez número 12819 Fraccionamiento Agua Caliente, Tijuana B.C. para Ampliar su Declaraciòn Ministerial asistido de abogado o persona de su confianza.

Lo anterior con fundamento en los articulos 16; 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o, 42, 73, 74, 125, 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, 2o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 5 bis de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 1994.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
TIJUANA BAJA CALIFORNIA, A 13 DE FEBRERO DE 1997
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

[redacted]

LIC. [redacted]

INTESTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FORMA C-G - 1 A

0026939

SUBPROCURADURIA ESPECIAL:
CASO COLOSIO.
DIRECCION GENERAL DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION.
AVERIGUACION PREVIA:SE/003/95

C I T A T O R I O.

[redacted]

P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a Usted para que comparezca ante el suscrito como testigo de los hechos de la Averiguación Previa que se cita al rubro **(SIN RESTRICCION DE SU LIBERTAD) inmediatamente**, cito en Privada de Cortez número 12819 Fraccionamiento Agua Caliente, Tijuana B.C. para Ampliar su Declaraciòn Ministerial asistido de abogado o persona de su confianza.

Lo anterior con fundamento en los articulos 16; 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o, 42, 73, 74, 125, 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, 2o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 5 bis de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 1994.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
TIJUANA BAJA CALIFORNIA, A 13 DE FEBRERO DE 1997
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

[redacted]

[redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0026940

A.P. SEE/003/95

ACUERDO: SE CITAN A DIVERSOS MILITARES PARA QUE RINDAN DECLARACION MINISTERIAL.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 9:00 NUEVE HORAS, DEL DIA 14 CATORCE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL [redacted] MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DAN FE, Y ----------

---VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE AVERIGUACION PREVIA, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE EN SU COMPARECENCIA ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL DE FECHA 13 TRECE DE ENERO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, [redacted] EXHIBIO DIVERSAS RELACIONES DEL PERSONAL MILITAR EN ACTIVO, RETIRADO Y CIVIL QUE PARTICIPO EN LA CAMPAÑA QUE DESPLEGARA EL QUE FUERA CANDIDATO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, ENCONTRANDOSE ENTRE DICHO PERSONAL MILITAR DIVERSOS INDIVIDUOS QUE A LA FECHA AUN NO RINDEN SU DECLARACION MINISTERIAL, CIRCUNSTANCIA POR LA CUAL ES NECESARIO QUE COMPAREZCAN YA QUE PODRIAN APORTAR MAYORES DATOS PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, ES DE ACORDARSE Y SE ----------

----------A C U E R D A ----------

---CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 102, APARTADO "A",

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0026941

A. P. SE/003/95

CONSTITUCIONALES; 1ª, FRACCION I, 2ª, FRACCION II, 73, 74, 75, 82, 125, 127 BIS Y 180 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1ª, 2ª, FRACCION V, 3ª Y 8ª, FRACCION I, INCISO C) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA; EN RELACION CON EL ARTICULO 5 BIS DEL REGLAMENTO DE LA PROPIA INSTITUCION, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 8 DE OCTUBRE DE 1993, VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO TRANSITORIO SEGUNDO DEL REGLAMENTO EN VIGOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE AGOSTO DE 1996, SE ORDENA GIRAR OFICIO AL C. JEFE DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL A FIN DE QUE POR SU CONDUCTO SE HAGA SABER A LAS SIGUIENTES PERSONAS QUE DEBERAN COMPARECER EN LA HORA Y FECHA QUE SE SEÑALARA, PARA QUE RINDAN SU DECLARACION MINISTERIAL, HACIENDOLES SABER, DE IGUAL FORMA, QUE PODRAN SER ASISTIDOS DE ABOGADO O PERSONA DE SU CONFIANZA, SI ES SU VOLUNTAD: ----------

---1).- [redacted] EL DIA 24 VEINTICUATRO DE FEBRERO A LAS 9:00 NUEVE Y 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, RESPECTIVAMENTE. ---

---2).- [redacted], EL DIA 25 VEINTICINCO DE FEBRERO A LAS 9:00 NUEVE Y 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, RESPECTIVAMENTE. ----------

---3).- [redacted] 26 VEINTISEIS DE FEBRERO A LAS 9:00 NUEVE Y 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, RESPECTIVAMENTE. ----------

---4).- [redacted], EL DIA 27 VEINTISIETE DE FEBRERO A LAS 9:00 NUEVE Y 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, RESPECTIVAMENTE. ----------

---5).- [redacted] EL DIA 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO A LAS 9:00

SIN TEXTO

NUEVE Y 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, RESPECTIVAMENTE. ---

---6).- [redacted] Y [redacted], EL DIA 3 TRES DE MARZO A LAS 9:00 NUEVE Y 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, RESPECTIVAMENTE. ----------

---7).- [redacted] Y [redacted] EL DIA 4 CUATRO DE MARZO A LAS 9:00 NUEVE Y 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, RESPECTIVAMENTE. ----------

---8).- [redacted] Y [redacted], EL DIA 5 CINCO DE MARZO A LAS 9:00 NUEVE Y 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, RESPECTIVAMENTE. ----------

---9).- [redacted] A [redacted] EL DIA 6 SEIS DE MARZO A LAS 9:00 NUEVE Y 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, RESPECTIVAMENTE, Y ----------

---10).- CAPITAN [redacted], EL DIA 7 SIETE DE MARZO A LAS 9:00 NUEVE Y 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, RESPECTIVAMENTE. ----------

----------C U M P [redacted] ----------

----------D A M [redacted] ----------

[redacted]

T. DE A.

[redacted]

LIC [redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0026943

A.P. SE/003/95

CONSTANCIA: SE GIRA OFICIO AL C. JEFE DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL, CITANDO A DIVERSOS MILITARES.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO 9:17 NUEVE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, DEL DIA 14 CATORCE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DAN FE ----------

----------H A C E C O N S T A R ----------

---QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO CG/087/97 DE FECHA 14 CATORCE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, AL C. JEFE DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL A FIN DE QUE POR SU CONDUCTO SE CITEN A DIVERSOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS NACIONALES QUE INTERVINIERON EN LA CAMPAÑA QUE DESPLEGARA EL QUE FUERA CANDIDATO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, PARA QUE RINDAN SUS RESPECTIVAS DECLARACIONES MINISTERIALES EN LA HORA Y FECHAS SEÑALADAS, AL TENOR DE LA MINUTA QUE SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES ----------

----------C O [redacted]

----------D A [redacted]

[redacted]

T. DE A [redacted]

LIC. [redacted]

SIN TEXTO

FORMA C.G.-1 A

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA.
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO.
COORDINACION GENERAL DE
INVESTIGACIONES.
A.P SE/003/95.
OFICIO: SECC/016/97.

0026944

[redacted]

P R E S E N T E.

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, solicito a usted, de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en auxilio de esta Representación Social Federal, sean notificados de que deberán comparecer a rendir declaración ministerial en esta Subprocuraduría Especial sita en la calle de Río Rhín número 9, sexto piso, esquina avenida Villalongín, colonia Cuauhtémoc, en esta ciudad, las siguientes personas en el día y hora que a continuación se indican:

1.- [redacted] día 24 de febrero a las 9:00 y 9:30 horas, respectivamente.

[redacted] el día 25 de febrero a las 9:00 y 9:30 horas, respectivamente.

[redacted] el día 26 de febrero a las 9:00 y 9:30 horas, respectivamente.

[redacted] el día 27 de febrero a las 9:00 y 9:30 horas, respectivamente.

[redacted] el día 28 de febrero a las 9:00 y 9:30 horas, respectivamente.

[redacted] y [redacted] el día 3 de marzo a las 9:00 y 9:30 horas, respectivamente.

[redacted] y [redacted] el día 4 de marzo a las 9:00 y 9:30 horas, respectivamente.

[redacted] y [redacted] el día 5 de marzo a las 9:00 y 9:30 horas, respectivamente.

[redacted] el día 6 de marzo a las 9:00 y 9:30 horas, respectivamente.

[redacted] y 9:30 horas, respectivamente.

SIN TEXTO

0026945

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Ello en virtud de que su comparecencia puede arrojar datos de suma importancia en la indagatoria y que dicha petición se hace en atención a que las personas citadas son miembros de ese organismo técnico militar, mismos que podrán ser asistidos de abogado o persona de su confianza, si es su voluntad.

Lo anterior con fundamente en los artículos 21 y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., fracción I, 2o., fracción II, 73, 74, 75, 82, 125, 127 Bis y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o., 2o., fracción V, 3o. y 8o., fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 5 Bis del Reglamento de la propia Institución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, vigente de conformidad con el artículo transitorio Segundo del Reglamento en vigor.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
México, D.F., a 14 de febrero de 1997.
EL SUBPROCURADOR ESPECIAL.

LIC. LUIS RAUL GONZALEZ PEREZ.

ENERAL
ESPECIAL

[redacted]

[redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FORMA CG-1A

0026946

AVERIGUACIÓN PREVIA: SE/003/95.

ACUERDO: DILIGENCIAS A PRACTICAR EN RELACIÓN AL VIDEOCASETE, PROPORCIONADO POR EL [redacted] DE T.V. AZTECA MÉXICO S.A. DE C.V.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día catorce de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe. - -

- **A C O R D Ó** -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II y XI, 3°, 180, 220, 221 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º fracción V, 3, 8 fracción I, inciso c), 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 5° bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres, vigente de conformidad con el artículo segundo transitorio del Reglamento actual publicado el 26 veintiséis de agosto de 1996 mil novecientos noventa y seis, y vista la declaración del ciudadano [redacted] México, rendida el día 12 doce del presente mes y año, ante esta Representación del Interés Social de la Federación y toda vez que de la misma se desprende que exhibió, entre otros materiales, un videocasete con número de serie T60PR F2212068, el cual tiene adherida una etiqueta con la leyenda "ASESINATO DE LUIS DONALDO COLOSIO M. [redacted] DE T.V. AZTECA". y que se trata de una copia, en virtud de así haberlo manifestado el citado compareciente, motivo por el que se desprende la

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

0026947

necesidad de dar intervención a peritos oficiales adscritos a la Dirección General de Servicios Periciales de la propia Subprocuraduría, a efecto de que se sirvan analizar las imágenes en él contenidas y determinen si se trata de una grabación original o bien de una edición y si contiene imágenes nuevas o no, así también se sirvan copiar en tres tantos dicho videocasete, con el objeto de que en su momento sean agregados a las presentes actuaciones. -

- - - **PRIMERO**.- Practíquese ampliación de fe ministerial del videocasete de referencia. -

- - - **SEGUNDO.**- Gírese el oficio de estilo al Director General de Servicios Periciales de esta Subprocuraduría Especial, remitiendo el videocasete arriba descrito, a fin de que se sirva ordenar al personal a su cargo determine si las imágenes que contiene son nuevas o no y elaboren tres copias o tantos del mismo y sean entregados, a la brevedad, a esta autoridad. -

- - - **TERCERO.-** A efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden, se determina que el personal que actúa se traslade y constituya legalmente a la sala de videograbación de la Dirección General de Servicios Periciales de la propia Subprocuraduría. y observe el contenido del videocasete de referencia. - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el C. Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal y en presencia de sus testigos de asistencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A.P. SE/003/95.

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE: [redacted]

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑÍA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, ----------

----------HACE CONSTAR----------

--- QUE SIENDO LA HORA ARRIBA INDICADA SE PRESENTO EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA C. [redacted], EN ATENCIÓN A LA CITA TELEFÓNICA QUE HIZO ESTA SUBPROCURADURIA, POR LO QUE SE PROCEDE A TOMAR SU DECLARACIÓN MINISTERIAL.----------

----------C O N S T E----------

---**DECLARACIÓN MINISTERIAL DE** [redacted], PRESENTE EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL FEDERAL, EL QUE EN SU ESTADO NORMAL DICE LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, QUIEN PROTESTADA QUE ES EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LAS DILIGENCIAS EN QUE VA A INTERVENIR Y ADVERTIDA DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 247, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, ASIMISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DEL ARTICULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RESPECTO AL DERECHO

SIN TEXTO

PROCURA

SUBPROCU

QUE TIENE DE NOMBRAR ABOGADO O PERSONA DE SU CONFIANZA QUE SE ENCUENTRE PRESENTE AL RENDIR SU DECLARACIÓN, MANIFESTANDO QUE SE RESERVA TAL DERECHO, IDENTIFICÁNDOSE EN ESTE ACTO CON LICENCIA PARA CONDUCIR NÚMERO [redacted] EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE LA ACREDITA COMO LA PERSONA QUE DICE SER, DOCUMENTO QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLORES EN SU EXTREMO IZQUIERDO, MISMA QUE COINCIDE CON LOS RASGOS FISONOMICOS DEL DECLARANTE, Y AL REVERSO DEL MISMO, UNA FIRMA ILEGIBLE Y UNA HUELLA DIGITAL, LAS CUALES, LA COMPARECIENTE IDENTIFICA COMO SUYAS POR SER LA FIRMA LA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, DOCUMENTO DEL QUE SE DARÁ FE POR SEPARADO CON CARÁCTER DEVOLUTIVO, ANEXÁNDOSE UNA COPIA DEL MISMO A LA PRESENTE INDAGATORIA, Y POR SUS GENERALES MANIFESTÓ LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, SE [redacted] DE EDAD, ESTADO CIVIL [redacted] RELIGIÓN [redacted], INSTRUCCIÓN [redacted] OCUPACIÓN [redacted] ORIGINARIA DE [redacted] CON DOMICILIO ACTUAL EN [redacted] TELÉFONO [redacted] Y EN RELACIÓN CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.----------

----------D E C L A R A----------

---QUE DE LOS HECHOS EN QUE FUE ASESINADO EL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO NO SABE NADA, QUE LO QUE PUEDE MANIFESTAR ES QUE FUE REQUERIDA EN DOS OCASIONES PARA DICTAMINAR SOBRE LA PERSONALIDAD DE MARIO ABURTO, QUE LA DECLARANTE ES [redacted]

SIN TEXTO

FORMA C G - 1 A

0026950

A.P. SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[redacted] QUE EN DIVERSAS OCASIONES HA TRABAJADO CON EL [redacted] ELLO, EL LE TIENE CONFIANZA, MISMO QUE EL DÍA SÁBADO 26 VEINTISÉIS DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO LE LLAMO POR TELÉFONO Y LE PIDIÓ QUE SE PRESENTARA EL SIGUIENTE LUNES 26 VEINTISÉIS A ALMOLOYA A FIN DE PRACTICARLE EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE A ABURTO, Y QUE LO HARÍA COMO EXTERNA POR NO LABORAR AHÍ, QUE SE LO PEDÍA POR QUE CONOCE SU TRABAJO Y LE TIENE CONFIANZA, QUE PASARON POR LA DECLARANTE A SU DOMICILIO PARTICULAR COMO A LAS NUEVE HORAS Y APROXIMADAMENTE A LAS DIEZ TREINTA LLEGÓ AL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, QUE LA LLEVARON CON ABURTO Y PROCEDIÓ A REALIZAR LOS EXÁMENES CORRESPONDIENTES SEÑALANDO QUE COMO ABURTO SE ENCONTRABA EN SEGREGACIÓN, ESTUVIERON PRESENTES DOS CUSTODIOS ABURTO Y LA DECLARANTE, QUE CALCULA HABERSE TARDADO DE SEIS A SIETE HORAS EN LA APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES, QUE DESPUÉS SE DIRIGIÓ A LA DIRECCIÓN Y PROCEDIÓ A CALIFICARLOS Y COMO A LAS OCHO DE LA NOCHE SE RETIRÓ EN VIRTUD DE QUE TENÍA COMO PLAZO PARA ENTREGAR EL DICTAMEN HASTA EL DÍA SIGUIENTE, POR LO QUE EL DÍA MARTES 29 VEINTINUEVE DE NUEVA CUENTA PASAN POR ELLA, LLEGANDO A LAS 10:30 DIEZ TREINTA HORAS APROXIMADAMENTE A ALMOLOYA, QUE PLATICA CON EL [redacted] SEÑALÁNDOLE QUE LOS RESULTADOS DE SUS EVALUACIONES NO SERÍAN MUY OBJETIVOS EN VIRTUD DE QUE LA PRESENCIA DE LOS CUSTODIOS MENCIONADOS IMPLICAN ALTO RIESGO DE RESISTENCIA A HABLAR, Y QUE LE PEDÍA POR FAVOR QUE LE PERMITIERA ENTREVISTARLO A SOLAS, CONTESTÁNDOLE

SIN TEXTO

[redacted] QUE ESO ERA MUY DIFÍCIL YA QUE ESTABA MUY VIGILADO Y QUE LO MÁS QUE PODRÍA HACER ES PERMITIRLE QUE EN PATIO DE SEGREGACIÓN PLATICARAN UN MOMENTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÍAN VIGILADOS A TRAVÉS DE LA PUERTA LA CUAL TIENE UNA RENDIJA POR UN CUSTODIO, Y EN CASO DE CUALQUIER PROBLEMA BASTARÍA CON QUE HICIERA UNA SEÑAL PARA QUE INGRESARA DICHO ELEMENTO DE SEGURIDAD, QUIERE HACER NOTAR QUE CUANDO LA DECLARANTE ESTABA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE READAPTACIÓN SE ENTERÓ A TRAVÉS DEL MISMO [redacted] QUE HABÍAN LLEGADO OTROS INCULPADOS EN RELACIÓN AL HOMICIDIO DE COLOSIO, POR LO QUE EN EL MOMENTO EN QUE ESTABA EVALUANDO LA ACTITUD ANTE LA ENTREVISTA, ME PUDE PERCATAR QUE SE ENCONTRABA MÁS TRANQUILO Y DEPRIMIDO, CON DEFENSAS MÁS BAJAS QUE EL DÍA ANTERIOR, QUE DESPUÉS DE SALUDARLO, A FIN DE INICIAR LA PLÁTICA LE COMENTÉ QUE HABÍAN LLEGADO YA A ALMOLOYA LOS OTROS INCULPADOS, SITUACIÓN ESTA QUE LO HIZO PONERSE NERVIOSO BAJANDO LA CABEZA, Y DICIÉNDOLE "INCULPADOS QUIENES, DÍGAME QUIENES", Y LA DE LA VOZ LE INDICÓ: "TÚ CREES QUE A MÍ ME VAN A DECIR SI YO TE ESTOY ENTREVISTANDO A TI", ENTONCES EN VOZ MUY BAJA ABURTO DIJO: "YO SOLO PIDO A DIOS QUE CASTIGUEN A LOS INCULPADOS" Y YO LE PREGUNTE: "INCULPADOS, QUIENES", A LO QUE ME CONTESTO EN VOZ MÁS FUERTE Y MUCHO MÁS DEFENSIVO "NO, NO, NADIE, YO SOY EL ÚNICO CULPABLE", CONTINÚE CON LA PLÁTICA Y LE PEDÍ QUE ME INDICARA DE NUEVA CUENTA COMO ESTUVIERON LOS HECHOS Y ME VOLVIÓ A DAR SU PRIMER VERSIÓN, PERO EN FORMA MÁS PRECISA DE QUE ÉL HABÍA ASISTIDO AL MITIN Y OBSERVÓ QUE EL LICENCIADO COLOSIO SE

SIN TEXTO

FORMA C G - 1 A

0026952

A.P. SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

HABÍA COMPORTADO EN FORMA DESPÓTICA HACIA UNA SEÑORA, LO QUE LE MOLESTO Y LE QUISO DAR UN SUSTO DISPARANDO HACIA LAS PIERNAS, PERO COMO LO EMPUJARON LE DISPARÓ EN OTRA PARTE, A LO QUE LA DECLARANTE LE DIJO QUE DEL VÍDEO NO SE VEÍA QUE LE QUERÍA DAR A LAS PIERNAS, Y ÉSTE ME RESPONDIÓ "VÍDEO, CUAL VÍDEO", DICIÉNDOLE LA DE LA VOZ "MATASTE AL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA, CREÍAS QUE NO IBAN A FILMAR", PROCEDIENDO ABURTO A BAJAR LA CABEZA Y NO CONTESTÓ, POR LO QUE LA DECLARANTE CONTINUÓ HABLANDO CON ABURTO DE OTRAS COSAS NO TAN TRASCENDENTES COMO SU ESTANCIA EN EL CENTRO, REFIRIENDO ABURTO QUE NO LE GUSTABA ESTAR EN SEGREGACIÓN Y LE PREGUNTÓ SI PODÍA AVERIGUAR QUIENES HABÍAN LLEGADO DETENIDOS AL CENTRO DE READAPTACIÓN, LA DECLARANTE LE CONTESTÓ QUE VERÍA SI LE DICEN Y SI PODÍAN VOLVERSE A VER, PIENSA QUE ESA ENTREVISTA CUANDO MUCHO HABRÁ DURADO MEDIA HORA, QUE DESPUÉS SE TRASLADÓ A LA DIRECCIÓN, PARA TERMINAR EL ESTUDIO QUE HABÍA INICIADO, ENTREGÁNDOLO EN LA NOCHE AL [redacted] AHÍ PACTARON EL COSTO DEL ESTUDIO, QUE SERÍA EN [redacted] Y LE PIDIÓ LE PRESENTARA SU RECIBO DE HONORARIOS, POSTERIORMENTE EL DÍA SIGUIENTE [redacted] SE COMUNICÓ POR TELÉFONO Y LE DIJO QUE LE IBAN A LLAMAR UNAS PERSONAS DE LA EMBAJADA AMERICANA Y DEL "FBI" PARA ENTREVISTARSE CON ELLAS A FIN DE QUE PLATICARAN SOBRE LA PERSONALIDAD DE ABURTO, EL VIERNES 1 PRIMERO DE ABRIL COMO A LAS CINCO DE LA TARDE, SE ENTREVISTO CON DOS ELEMENTOS DEL "FBI" Y UNA REPRESENTANTE DE LA EMBAJADA, UNO DE ELLOS LE ENTREGÓ UNA TARJETA EN LA QUE APARECEN LOS DATOS SIGUIENTES: [redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

[redacted] QUIENES LE SOLICITARON SU IMPRESIÓN SOBRE LA PERSONALIDAD DE MARIO ABURTO, DESPUÉS DE HABER PLATICADO ÚNICAMENTE DE SUS APRECIACIONES PROFESIONALES, LA DECLARANTE LES CUESTIONÓ EL POR QUE ESTABAN EN MÉXICO, A LO QUE ME CONTESTARON QUE LA PROCURADORA DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS SE COMUNICÓ VÍA TELEFÓNICA CON EL ENTONCES PROCURADOR DIEGO VALADÉS, OFRECIÉNDOLE LOS SERVICIOS DEL "FBI" PORQUE SABÍAN QUE ABURTO HABÍA RESIDIDO [redacted] Y TENÍAN LA INSTRUCCIÓN DE APOYAR CON SUS INVESTIGACIONES, SIN EMBARGO TEMÍAN NO CONCLUIR SU ENCOMIENDA EN VIRTUD DE QUE YA SE HABÍA NOMBRADO AL LICENCIADO MONTES FISCAL ESPECIAL DEL CASO Y ELLOS HABÍAN QUEDADO AFUERA, QUE LO ANTERIOR FUE EN EL RESTAURANTE DE NOMBRE "LOS GERANIOS" QUE SE UBICABA EN LA CALLE DE [redacted] 17:00 DIECISIETE HORAS. POSTERIORMENTE CUANDO EL LICENCIADO MONTES PUBLICÓ SU INFORME EN EL QUE SE CONCLUÍA QUE EL ASESINATO HABÍA SIDO COMETIDO ÚNICAMENTE POR ABURTO, Y SE DESIGNÓ COMO REPRESENTANTE DE [redacted] AL [redacted] LA DECLARANTE SE COMUNICÓ CON [redacted] Y LE COMENTÓ QUE DADO LO ANTERIOR LE GUSTARÍA PLATICAR CON EL [redacted] AL QUE NO CONOCÍA Y FUE EL MISMO [redacted] QUIEN LA PUSO EN CONTACTO CON EL [redacted] HABLÓ A LA DECLARANTE Y ENTONCES CONCERTARON UNA CITA YA QUE LA DECLARANTE LE MANIFESTÓ QUE NO ESTABA DE ACUERDO CON LAS CONCLUSIONES [redacted], QUE A FINES DE JULIO O A PRINCIPIOS DE AGOSTO DESAYUNARON EN UN

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

RESTAURANTE DEL QUE NO RECUERDA EL NOMBRE, PERO QUE SE ENCUENTRA EN LA PARTE DE ABAJO DEL CENTRO "ARMAND" SOBRE [redacted] Y LE PLATICÓ TODO LO QUE HA REFERIDO ANTERIORMENTE EN ESTA DILIGENCIA, MISMO QUE LE COMENTÓ [redacted] LE INTERESARÍA QUE CONTINUARA CON EL ESTUDIO, Y QUE COMO YA LE CONOCÍA ABURTO, A VER SI SE LE PODÍA SACAR ALGO. QU[redacted] POSTERIORMENTE LE LLAMARÍA PARA CONCERTAR UNA NUEV[redacted] CITA, QUE ES EL CASO EN UNOS DOS DÍAS APROXIMADAMENTE L[redacted] VOLVIÓ A LLAMAR Y SE VOLVIERON A CITAR EN FRENTE DE L[redacted] SUBPROCURADURIA DEL CASO COLOSIO PARA QUE M[redacted] PRESENTARA CON LA DOCTORA OLGA ISLAS, QUE ESTO SUCEDI[redacted] APROXIMADAMENTE UNOS CUATRO DÍAS DESPUÉS, QUE EN E[redacted] LUGAR AL CRUZAR LA CALLE O EN LA ANTESALA LE MENCIONÓ QU[redacted] [redacted] Y EL PRESIDENTE CARLOS SALINAS SABÍAN DE L[redacted] QUE LE HABÍA COMENTADO, Y QUE ERAN LAS ÚNICAS PERSONAS QUE AL PRESIDENTE LE INTERESABA LLEGAR HASTA LAS ÚLTIMA[redacted] CONSECUENCIAS EN ESTE ASUNTO, POR LO QUE CUANDO LES ATENDIÓ [redacted] LE COMENTARON LO MISMO Y DIJO QUE SERÍA BUENO QUE HABLARAN CON [redacted] PARA QUE ÉL INSTRUYERA AL DIRECTOR DE ALMOLOYA Y LE PERMITIERA REALIZAR EL TRABAJO, INMEDIATAMENTE SE TRASLADARON A LAS OFICINAS DEL [redacted] TRAYECTO, EL [redacted] COBRAR "LO QUE QUISIERA", YA QUE ÉL IBA A HABLAR CON SU AMIGO [redacted] PARA QUE ABRIERA UNA PARTIDA ESPECIAL, LO QUE LE CORROBORÓ POSTERIORMENTE COMO HECHO, POR LO QUE ESTANDO YA CON EL [redacted] Y HABIÉNDOLE COMENTADO LO ANTERIOR EL DICE QUE LA DECLARANTE PODRÍA IR

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A ALMOLOYA, QUE EL NO PODRÍA JUSTIFICAR EL PAGO DE UN SEGUNDO ESTUDIO POR QUE YA HABÍA UNO, POR LO QUE CONSULTARÍA CON LA SUBSECRETARIA [redacted] LO CONSULTARÍA A SU VEZ CON LA DOCTORA OLGA ISLAS. A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE COMENZÓ A IR A ALMOLOYA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE LE HABÍAN SOLICITADO, HABIÉNDOLO HECHO POR MEDIOS PROPIOS, EL ACCESO AL CENTRO DE REHABILITACIÓN SE VOLVIÓ SUMAMENT PESADO PUES TUVE QUE PASAR POR TODAS LAS REVISIONES QU TENDRÍA QUE PASAR CUALQUIER VISITANTE FAMILIAR, LO QU IMPLICABA QUE ME LLEVARA 2:00 DOS HORAS APROXIMADAMENT DESDE QUE LLEGABA A LA PUERTA DEL CENTRO D REHABILITACIÓN AL MOMENTO EN QUE TENÍA CONTACTO CO ABURTO, HABÍA OCASIONES EN QUE EL TIEMPO FUE MAYOR, Y QUE ABURTO TENÍA OTRAS ACTIVIDADES, EL PROCEDIMIENTO PAR SALIR DEL CENTRO, ERA DE APROXIMADAMENTE 1:30 HORA MEDIA, LAS ENTREVISTAS CON ABURTO DURABA APROXIMADAMENTE 1:00 UNA HORA, MISMA QUE SE LLEVABAN A CABO EN ALGUNO DE LOS CUBÍCULOS DEL ÁREA TÉCNICA, EN LAS PRIMERAS ENTREVISTAS NO HUBO CUSTODIOS PRESENTES, EN LAS ÚLTIMAS, ESTUVO UNO A PETICIÓN DEL PROPIO MARIO ABURTO. LAS VISITAS FUERON CINCO, EN ESTAS ENTREVISTAS ME PUDE PERCATAR QUE MARIO ABURTO TENÍA YA UNA ACTITUD DIFERENTE A LA QUE TENÍA EN NUESTROS PRIMEROS CONTACTOS, SE LE VEÍA MÁS DEFENSIVO, FRÍO, SEGURO DE SÍ MISMO, CÍNICO, CONOCEDOR DE LA POLÍTICA Y LA SITUACIÓN QUE PREVALECÍA EN MÉXICO Y FUERA DE ALMOLOYA, SIN PODER PRECISAR LO QUE SUCEDIÓ EN CADA ENTREVISTA, SI PUEDE DESTACAR LA DECLARANTE QUE EN UNA OCASIÓN ABURTO LE DIJO QUE EL RESPONSABLE DE LA

SIN TEXTO

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
SUBPROCURADURIA JURIDICA

FORMA CG - 1 A

0026956

A.P. SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MUERTE DE COLOSIO ERA EL PRESIDENTE SALINAS Y QUE TODO YA ESTABA PREPARADO, DADA SU ACTITUD Y DUDANDO DE SU AFIRMACIÓN, LO CUESTIONÉ RESPECTO A LOS GRUPOS DE PODER EN UN PAÍS, INDICÁNDOLE QUE UN PRESIDENTE NO TIENE TODO EL PODER Y QUE HAY GRUPOS QUE EN UN MOMENTO DADO LO PUEDEN EJERCER, SINTIENDO LA DECLARANTE QUE CON ESE COMENTARIO SE LE ROMPIÓ LA HIPÓTESIS DE QUE EL PRESIDENTE ERA EL MÁS PODEROSO Y PODÍA MANDAR MATAR A CUALQUIERA, ESTE TEMA DE LOS GRUPOS DE PODER ÉL LO TRAJO A CUENTA EN OTRAS ENTREVISTAS, IGUALMENTE DESTACA LA DECLARANTE QUE EN UNA OCASIÓN LE COMENTO A ABURTO QUE SU ACTO HABÍA SIDO SUICIDA, YA QUE ERA IMPOSIBLE QUE NO LO APREHENDIERAN Y ÉL SE MOLESTÓ EXCESIVAMENTE CON ESE CALIFICATIVO. LA DECLARANTE LE REPORTABA AL [redacted] OCASIÓN PERSONALMENTE Y LAS OTRAS POR TELÉFONO LOS RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS Y PERSONALMENTE ÉL ME INDICÓ QUE LE OFRECIERA A ABURTO UNA ESPECIE DE INDULTO PARA DISMINUIR SU PENA A CAMBIO DE HABLAR, POR LO QUE EN UN MOMENTO DADO LA DE LA VOZ LE DIJO A ABURTO QUE POR QUE NO TRATABA DE NEGOCIAR SU PENA, DANDO CIERTA INFORMACIÓN PARA LA ACLARACIÓN DEL HECHO, A LO QUE ÉL REACCIONÓ MUY AGRESIVAMENTE Y DIJO QUE QUIEN LA MANDO A USTED, ADEMÁS DEBERÍA SABER QUE CON LA LEY NO SE NEGOCIA, EN ESE MOMENTO TAMBIÉN LE DICE QUE YA LE HABÍA MANIFESTADO QUE ÉL SOLO QUERÍA HABLAR CON [redacted] O CON ALGUIEN INTERNACIONAL, PORQUE NO CONFIABA EN NADIE, DESEA DESTACAR LA DECLARANTE QUE LO DEL INDULTO SURGIÓ APROVECHE PARA INTRODUCIR A LA ENTREVISTA CUANDO ABURTO HABÍA MANIFESTADO SU PREOCUPACIÓN Y MOLESTIA, PORQUE

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERABA QUE LO IBAN A SENTENCIAR A CINCUENTA AÑOS DE PRISIÓN, Y FUE CUANDO COMENZÓ A DECIR "QUE ESO NO HABÍA SIDO UN HOMICIDIO CALIFICADO". EN LA ÚLTIMA ENTREVISTA, AL LLEGAR ME ENCONTRÉ CON QUE ABURTO ESTABA PLATICANDO EN FORMA FAMILIAR E IRÓNICA CON EL CUSTODIO Y CUANDO LE DIJE QUE SI PODÍAMOS PASAR AL CUBÍCULO ÉSTE MANIFESTÓ QUE SÍ PERO QUE LO HARÍA CON EL CUSTODIO, CUANDO YO LE INDIQUÉ QUE NO ERA LO QUE HABÍAMOS ACORDADO, ÉSTE MANIFESTÓ QUE ÉL NO SABÍA QUIEN ERA YO NI QUIEN LA HABÍA MANDADO, QUE [redacted] HABÍAN IDO DEMASIADAS PERSONAS Y YA NO QUERÍA HABLAR CON NADIE, AL DÍA SIGUIENTE, EL DIRECTOR DEL CENTRO DE READAPTACIÓN DIJO QUE LE IBA A ACOMPAÑAR PORQUE ASÍ LO HABÍA SOLICITADO ABURTO Y YA ESTANDO PRESENTES EL DIRECTOR LE DIJO A ABURTO QUE AHÍ ESTABA LA DECLARANTE Y QUE HABLARAN, QUE LE PODÍA AYUDAR A LO QUE ABURTO SE NEGÓ, Y YA NO VOLVIÓ A ALMOLOYA. POSTERIORMENTE SE ENTREVISTÓ CON EL LICENCIADO [redacted] Y LE ENTREGÓ UN REPORTE DE FECHA 20 VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, QUE ES EL MISMO QUE EN ESTE MOMENTO SE LE EXHIBE Y QUE OBRA EN LA INDAGATORIA, EL CUAL RATIFICA EN TODA Y CADA UNA DE SUS PARTES Y RECONOCE COMO SUYA LA FIRMA QUE LO SUSCRIBE, TAMBIÉN AL TENER A LA VISTA DIVERSO REPORTE DIRIGIDO A LA DOCTORA OLGA ISLAS, DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO LO RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LO MISMO SUCEDE RESPECTO A LA COPIA DEL ESTUDIO CLÍNICO CRIMINOLÓGICO DE MARIO ABURTO DE FECHA 28 VEINTIOCHO Y 29 VEINTINUEVE DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUE TIENE A LA VISTA Y QUE

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

HICIERA EN LA PRIMERA OCASIÓN LO RATIFICA EN TODA Y CADA UNA DE SUS PARTES, AL CUAL SE ENCUENTRAN ANEXADOS LOS EXÁMENES PSICOMÉTRICOS ORIGINALES. DESPUÉS DE ENTREGAR [redacted] LOS RESULTADOS REFERIDOS, ME COMUNIQUE TELEFÓNICAMENTE CON ÉL PARA VER LO DE MIS HONORARIOS, Y ME MANIFESTÓ QUE LE PARECÍAN ELEVADOS PORQUE NO ME HABÍA DICHO NADA ABURTO, QUE ERA COBRAR [redacted] POR DÍA, COMENTÁNDOLE LA DECLARANTE QUE N[redacted] ERAN NADA MÁS CINCO ENTREVISTAS, QUE FUE UN TRABAJ[redacted] COMPLETO QUE IMPLICÓ EL QUE TUVIERA QUE SUSPENDER M[redacted] CONSULTA DURANTE QUINCE DÍAS, QUE EL TRABAJO ME LLEV[redacted] APROXIMADAMENTE UN MES Y QUE FUE UN TRABAJO INTENS[redacted] TODA VEZ QUE LE DEDICABA TODO EL DÍA, ADEMÁS EL RIESGO [redacted] FALTA DE SEGURIDAD, A LO QUE [redacted] L[redacted] DIJO QUE LE REMITIERA UN DOCUMENTO DE SOLICITUD D[redacted] HONORARIOS A SU FAX Y QUE SE LO TURNARÍA A L[redacted] SUBPROCURADORA, HABIÉNDOLE PREGUNTADO LA DECLARANTE S[redacted] ELLA YA TENÍA EL REPORTE, CONTESTANDO EL [redacted] QUE NO, QUE LO TENÍA ALLÍ, A LO QUE LE SOLICITÓ LA DE LA VOZ QUE POR FAVOR SE LO REMITIERA PORQUE SI NO, NO IBA A QUERER PAGAR, EL TIEMPO TRANSCURRIÓ, NO OBSTANTE QUE LE LLAMABA CONTINUAMENTE AL [redacted] PARA VER QUE HABÍA PASADO CON SUS HONORARIOS, SIEMPRE DÁNDOLE LARGAS, POR LO QUE SE CANSÓ DE ESTARLE LLAMANDO, SALIÓ FUERA DE MÉXICO Y HASTA FINES DE ENERO O PRINCIPIOS DE FEBRERO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, LE VOLVIÓ A LLAMAR Y FUE CUANDO LE DIJO QUE LAS COSAS ESTABAN DIFERENTES, QUE YA HABÍA UN NUEVO SUBPROCURADOR ESPECIAL Y QUE LA CONTACTARÍA CON ÉL, DESPUÉS LE

SIN TEXTO

PROPORCIONÓ EL TELÉFONO DEL LICENCIADO CHAPA CON EL QUE HABLÓ Y ESTABLECIERON UNA CITA EN LAS OFICINAS DE INSURGENTES, AHÍ ENTREGÓ COPIA DEL REPORTE DE LAS CINCO ENTREVISTAS QUE PREVIAMENTE SE LE HABÍA ENTREGADO AL LICENCIADO [redacted]Z. EL LICENCIADO CHAPA SE INTERESÓ EN LA INFORMACIÓN QUE ARRIBA HA REFERIDO E IGUALMENTE SE [redacted] COMPROMETIÓ A VER QUE PODÍA HACER PARA QUE LE PAGARAN SUS HONORARIOS, NO OBSTANTE, QUE SE COMUNICÓ TELEFÓNICAMENTE EN MÚLTIPLES OCASIONES A LAS OFICINAS DEL LICENCIADO CHAPA, ÉSTE NUNCA LE CONTESTÓ LA LLAMADA, POR LO QUE DECIDIÓ OLVIDARSE DEL COBRO DE SUS HONORARIOS. EN UNA OCASIÓN, EN UNA REUNIÓN FAMILIAR, EL [redacted] LE DIJO QUE ÉL PODRÍA CONTACTARLA CON EL [redacted] Y TIEMPO DESPUÉS LE PROPORCIONÓ EL TELÉFONO DE SU CASA PARA QUE SE COMUNICARA CON EL, LO QUE HIZO UN DÍA DOMINGO DE AGOSTO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y CONCERTARON UNA REUNIÓN EN LA PROPIA CASA [redacted] DONDE DE NUEVA CUENTA COMENTÓ TODO LO ANTES REFERIDO, HABIÉNDOSE MOLESTADO EL PROCURADOR [redacted] POR NO HABERLE PROPORCIONADO ESTA INFORMACIÓN Y LE CUESTIONÓ SI [redacted] HABÍA YA PLATICADO CON LA DECLARANTE A LO QUE LE MANIFESTÓ QUE SÍ. OBSERVANDO LA DECLARANTE QUE ESTABA CONFUNDIDO EL PROCURADOR, DICIENDOLE QUE AL PARECER NO HABÍA NINGÚN ANTECEDENTE DE SU TRABAJO Y LE MANIFESTÓ QUE VERÍA QUE PODÍA HACER, PIDIÉNDOLE QUE PASARA CON EL [redacted] A QUIEN LE PLATICÓ TODA LA HISTORIA Y LES DIO COPIA Y TESTIMONIO DE LO QUE HABÍA SUCEDIDO, FINALMENTE POR INSTRUCCIONES DEL

SIN TEXTO

A.P. SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[redacted] SUSCRIBIÓ LA DECLARANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y FUE HASTA DICIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN QUE LE PAGARON SUS HONORARIOS.. A PREGUNTAS QUE LE FORMULA ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL CONTESTÓ: **1.- EN QUE CONSISTÍA SU TRABAJO. RESPUESTA.-** QUE EL PRIMER TRABAJO CONSISTIÓ EN UN ESTUDIO DE PERSONALIDAD CLÍNICO CRIMINOLÓGICO, Y EL SEGUNDO ERA HACER UNA SERIE DE ENTREVISTAS PARA VER QUE PODÍAN SACAR. **2.- QUE SISTEMA SE SEGUIRÍA PARA SACAR MAYOR INFORMACIÓN. RESPUESTA.-** QUE BÁSICAMENTE SERÍA EL ESCUCHARLO DICIÉNDOLE QUE AL SER LA DECLARANTE [redacted] PODRÍA AYUDARLO, APROVECHANDO SU [redacted] DE [redacted] **3.- CUANDO ESTABLECIÓ COMUNICACIÓN CON [redacted] SE COMENTÓ ALGUNA CIRCUNSTANCIA DE FAMILIARIDAD. RESPUESTA.-** SÍ, LA DECLARANTE LE COMENTÓ QUE [redacted] A LO QUE ESTE LE MANIFESTÓ QUE EFECTIVAMENTE POR LO QUE LA DE LA VOZ LE DIJO [redacted] HABÍA TRABAJADO [redacted] HACE MUCHOS AÑOS. **4.- QUE DIGA SI SABE POR QUE EL [redacted], LA ESCOGIÓ PARA REALIZAR EL PRIMER ESTUDIO SIENDO QUE TENIA EN ALMOLOYA PERSONAL PARA ELLO. RESPUESTA.-** QUE EL [redacted] LE COMENTÓ QUE PORQUE REQUERÍA UN ESTUDIO DE CALIDAD PARA MANDÁRSELO AL PROCURADOR Y NO SABÍA SI SU PERSONAL PODRÍA HACERLO, ADEMÁS PORQUE LA DECLARANTE [redacted] Y TIENE ESTUDIOS [redacted], DESEANDO CONJUNTAR ESAS DOS ÁREAS, TAMBIÉN PORQUE SEGÚN LE MANIFESTÓ REQUERÍA DE CONFIDENCIALIDAD. **5.- SI SABE QUE SUCEDIÓ CON EL PRIMER ESTUDIO.- RESPUESTA,** QUE A LA DECLARANTE NO LE CONSTA QUE SUCEDIÓ CON DICHO ESTUDIO

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PERO SABE PORQUE ASÍ SE LO DIJO EL [redacted] QUE SE LO ENTREGÓ A [redacted] **6.- QUE DIGA SI SABE SI ALGUNA OTRA PERSONA ADEMÁS DE LAS QUE SE HAN MENCIONADO EN SU DECLARACIÓN VIO SU PRIMER ESTUDIO. RESPUESTA.-** QUE SI, QUE EN UNA REUNIÓN DE COMPAÑEROS [redacted] SE ENTERÓ PORQUE ASÍ LO REFIRIÓ EL [redacted] Y QUE TAMBIÉN [redacted] LO TUVIERON, ÉSTE ÚLTIMO INCLUSO COMENTÓ QUE HABÍA LLEGADO A CONCLUSIONES SIMILARES, SIN EMBARGO QUE [redacted] LE INDICÓ QUE HABRÍA QUE ANULARLO Y HACER UNO DIFERENTE. **7.- QUE DIGA SI TIENE CONSTANCIA DE QUE LE HAYAN RECIBIDO SU PRIMER DICTAMEN Y EL DOCUMENTO POSTERIOR QUE ELABORO. RESPUESTA.-** QUE NO, QUE ÚNICAMENTE LO TIENE DE UNA VEZ QUE SE LO REMITIÓ A TRAVÉS DE OFICIALÍA DE PARTES AL PROCURADOR LOZANO, QUE LO ANTERIOR SE DEBIÓ A LA CONFIANZA QUE PRIMERAMENTE [redacted] Y POSTERIORMENTE CON LOS OTROS FUNCIONARIOS YA MENCIONADOS. **8.- QUE DIGA QUIENES** [redacted] **RESPUESTA.-** EL [redacted] ES [redacted] A QUE FUE DESIGNADO EN LA INVESTIGACIÓN DEL SUBPROCURADOR MIGUEL MONTES, Y [redacted] ES [redacted] QUE TRABAJA O TRABAJÓ CON ÉL. **9.- QUE DIGA SI SABE EL MOTIVO POR EL CUAL NO LE PAGÓ LA SUBPROCURADURÍA A CARGO DE LA DOCTORA OLGA ISLAS, SU TRABAJO. RESPUESTA.-** QUE SEGÚN LE DIJO EN UNA OCASIÓN Y POR TELÉFONO EL [redacted] LE HIZO MUY CARO, ACLARANDO QUE CUANDO SUCEDIÓ ESO LA DECLARANTE LE PREGUNTÓ AL [redacted] SI LE HABÍA ENTREGADO EL REPORTE Y ÉL MISMO CONTESTÓ QUE NO, ENTONCES LA DECLARANTE LE PIDIÓ QUE SE LO ENTREGARA. **10.-**

SIN TEXTO

FORMA C G - 1 A

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A.P. SE/003/95.

0026962

ESPECIFIQUE A CUANTO ASCENDIÓ EL IMPORTE POR SUS HONORARIOS. RESPUESTA.- [redacted]

QUE DIGA SI DESEA AGREGAR ALGO QUE CONSIDERE IMPORTANTE A LA PRESENTE INVESTIGACIÓN. RESPUESTA.- QUE POR EL MOMENTO ES TODO, PERO SI RECORDARA ALGUNO OTRO DATO RELACIONADO CON LOS HECHOS, LO HARÁ SABER A ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL.----------

---CON LO ANTERIOR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA Y PREVIA LECTURA DE SU DICHO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL, AGREGANDO QUE TODO LO MANIFESTADO LO HA HECHO EN FORMA ESPONTANEA Y SIN PRESIÓN ALGUNA.----------

----------DAMOS FE----------

[redacted]

EL COMPARECIENTE

[redacted]

T. DE A.

L [redacted] C. [redacted]

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD
LICENCIA PARA CONDUCIR

TIPO A

[redacted]

ESTA LICENCIA SE OTORGA CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 53 DEL REGLAMENTO DE TRANSITO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL

[redacted]

0026963

[redacted]

El suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quién actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé----------

---------- C E R T I F I C A ----------

-Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de — UNA — foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su (s) original (es), que se tuvo (ieron) a la vista en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los CATORCE — días del mes de FEBRERO de mil novecientos noventa y SIETE .

[redacted]

T. DE A.

PROCURADURIA GEN
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ES

T. DE A.

[redacted]

SIN TEXTO

FORMA C G - 1 A

0026964
A.P. SE/003/97

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACIÓN DE

[redacted]

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 14 catorce de febrero de 1997 mil novecientos noventa [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia, con quienes al final firma y da fe. ----------

--- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede practicar diligencia de Fe Ministerial del siguiente documento. Se da fe de tener a la vista el original de una licencia para conducir, tipo "A", expedida por la Secretaría de Transportes y Vialidad del Departamento del Distrito Federal, a favor de [redacted], con fecha de expedición de 1995 mil novecientos noventa y cinco, número de folio [redacted], en la que aparece en el extremo inferior derecho una fotografía en color que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente y apareciendo al reverso una firma ilegible que reconoce como suya por ser la que utiliza en todos sus actos públicos y privados, documento del que se da fe y se agrega copia certificada a las presentes actuaciones. ----------

---------- D A M O S F E ----------

[redacted]

Testigo de Asistencia

[redacted]

Testigo de Asistencia

C. [redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0026965

A.P. SE/003/95

ACUERDO: SE CITA A DECLARAR AL [redacted]

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS, DEL DÍA 14 CATORCE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, ----------

----------ACUERDA----------

---CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1o., FRACCIÓN I, 2o., FRACCIÓN II; 73, 75, 78, 125 Y 180 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1o., 2o., FRACCIÓN V, 3o. Y 8o., FRACCIÓN I, Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 5o. BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 8 OCHO DE OCTUBRE DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DEL REGLAMENTO ACTUAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE [redacted] HA SIDO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [redacted] MISMA QUE OBRA EN LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, ESTA

SIN TEXTO

FORMA C G - 1 A

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0026966

A.P. SE/003/95

REPRESENTACIÓN SOCIAL DEL INTERÉS DE LA FEDERACIÓN ESTIMA QUE PUDIERA APORTAR DATOS QUE SEAN DE UTILIDAD PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN; EN CONSECUENCIA, SE ORDENA CITAR POR LA VÍA TELEFÓNICA [redacted] A FIN DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL A LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON OBJETO DE QUE RINDA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL, DEBIÉNDOLE HACER SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE HAGA ACOMPAÑAR, SI ASÍ LO DESEA, DE ABOGADO O PERSONA DE CONFIANZA QUE LO ASISTA EN LA DILIGENCIA.- ----------

----------CÚMPLASE----------

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [redacted] DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

----------D[redacted]----------

T. DE A.

LIC. [redacted]

T. DE [redacted]

LIC. [redacted]

SIN TEXTO

FORMA C G - 1 A

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0026967

A.P. SE/003/95

CONSTANCIA: SE ENTABLÓ COMUNICACIÓN TELEFÓNICA [redacted] PARA QUE COMPAREZCA A RENDIR SU DECLARACIÓN MINISTERIAL.

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA 14 CATORCE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,----------

----------HACE CONSTAR----------

---QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MINISTERIAL DICTADO EN ESTA MISMA FECHA, SE PROCEDIÓ A ENTABLAR COMUNICACIÓN TELEFÓNICA [redacted] AL NÚMERO TELEFÓNICO [redacted] QUIEN SE COMPROMETIÓ A COMPARECER ANTE ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, A LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON LA FINALIDAD DE RENDIR SU DECLARACIÓN MINISTERIAL, HACIÉNDOLE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE HAGA ACOMPAÑAR, SI ASÍ LO DESEA, DE ABOGADO O PERSONA DE CONFIANZA QUE LO ASISTA EN LA DILIGENCIA.----------

----------CO[redacted]----------

T. D[redacted]

LIC[redacted]

T. DE A

LIC.[redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FORMA C-G - 1 A

0026968

A. P.: SE/003/95

CONSTANCIA: RECEPCIÓN DE UN VIDEOCASETE PROPORCIONADO POR EL [redacted] LABORA EN CEPROPIE

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, del día 14 de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe. - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - **HACEN CONSTAR** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que siendo la hora arriba indicada se presentó en esta oficina el [redacted] y laborar en CEPROPIE, siendo atendido por la señorita [redacted] adscrita a esta Subprocuraduría Especial, destacando que dicho individuo sin exhibir escrito alguno hizo entrega de un videocasete, formato VHS, marca Sony, sin número de serie, el cual presenta adherida una etiqueta color blanca con la leyenda "IMÁGENES DE LUIS DONALDO COLOSIO EN LOMAS TAURINAS MARZO DE 1994 DUR. 07' 19" ", y acto seguido se retiró, lo anterior fue comunicado inmediatamente al personal que actúa, lo cual se asienta para que surta sus efectos legales. - - - - - - - - - - - - - - - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0026969

AVERIGUACIÓN PREVIA: SE/003/95.

ACUERDO: DILIGENCIAS A PRACTICAR EN RELACIÓN AL VIDEOCASETE, PROPORCIONADO POR EL [redacted] QUIEN LABORA EN CEPROPIE

- - -En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 doce horas del día 14 catorce de febrero de 1997 mil novecientos noventa y [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe.- - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

peritos oficiales adscritos en la Dirección General de Servicios Periciales de la propia Subprocuraduría, a efecto de que se sirvan analizar las imágenes en él contenidas y determinen si se trata de una grabación original o bien de una edición y si contiene imágenes nuevas o no, así también se sirvan copiar en tres tantos dicho videocasete, con el objeto de que en su momento sean agregados a las presentes actuaciones.- - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0026971

AVERIGUACIÓN PREVIA: SE/003/95.

FE MINISTERIAL DEL VIDEOCASETE PROPORCIONADO POR EL [redacted] QUIEN LABORA EN CEPROPIE

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos, del día 14 catorce de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0026972

e imágenes contenidas en el otro videocasete aportado anteriormente por CEPROPIE , y no apreciándose más imágenes de escenas que describir, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 13.20 trece horas con veinte minutos, firmando [redacted] ervinieron.- - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0026973

A. P.: SE/003/95.

C O N S T A N C I A

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 trece horas, del día 14 catorce de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe.- - - - - - - - - - - - **H A C E C O N S T A R** - Que a la hora arriba indicada, se dio cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo que antecede, al haberse girado el oficio de estilo, dirigido al licenciado Sergio Cirnes Zuñiga, Director General de Servicios Periciales de la Propia Subprocuraduría Especial, anexándole un videocasete entregado [redacted] quien manifestó laborar en CEPROPIE., para su reproducción, en los términos de la minuta que se agrega a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

ACUSE

0026974

SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
PARA EL "CASO COLOSIO".
DIRECCIÓN GENERAL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS.
A.P. SE/003/95.
OFICIO No. DGAP/051/97.

México, D.F., 14 de febrero de 1997.

LIC. SERGIO CIRNES ZÚÑIGA.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE LA SUBPROCURADURÍA
ESPECIAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el día de hoy, dentro de la indagatoria citada al rubro, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 180, 220, 221 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 , 2 fracción V, 3 y 8 fracción I, inciso c) y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; todos en relación con el 5 bis del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, vigente conforme al artículo transitorio segundo del Reglamento actual, de fecha 27 de agosto de 1996, remito a usted el videocasete formato VHS marca Sony, sin número de serie, el cual tiene adherida una etiqueta con la leyenda "IMÁGENES DE LUIS DONALDO COLOSIO EN LOMAS TAURINAS MARZO DE 1994 DUR. 07' 19" ", proporcionado, a esta Representación del Interés Social de la Federación, el día de hoy [redacted] misma persona que presta sus servicios en CEPROPIE, a efecto de que peritos a su cargo determinen si se trata de una grabación original o de una edición, y si cuenta con imágenes nuevas o no.

Asimismo, pido a usted que el contenido de dicho videocasete, sea reproducido en tres tantos en formato VHS, y a la brevedad sean entregadas al personal ministerial.

Sin otro particular por el momento, dejo a usted las muestras de mi distinguida consideración.

PGR SUBPROCURADURIA PARA EL CASO COLOSIO
10 1997
RECIBIDO

EL C. AGENTE DE[redacted]EDERACIÓN.

LIC.[redacted]

c.p.- **Lic. Luis Raúl González Pérez**.- Subprocurador Especial.- Para su superior conocimiento.- Presente.
c.p.- **Dr. Arturo Villarreal Palos**.- Coordinador General de Investigaciones.- Igual fin.- Presente
c.p.- **Mtro. José T. Larrieta Carrasco**.- Director General de Averiguaciones Previas.- Igual fin.- P r e s e n t e.

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

0026975

AV. PREVIA SE/003/95.

ACUERDO: SE SOLICITA PERITAJE EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO DE UNA FRASE CONFUSA QUE SE APRECIA EN VARIAS IMAGENES.

- - - - - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 14 catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete, el suscrito [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -

- **A C O R D Ó** -

- - - Visto el contenido de las videocintas identificadas como TV Azteca Tijuana, Televisa Canal 12, Vanguardia Producciones S. A., Partido Revolucionario Institucional, y TV Azteca México en donde se aprecia que durante el evento proselitista del día 23 veintitrés de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, una persona del sexo femenino grita la frase "lo quieren matar" o "y en el hogar" y con el fin de analizar este sonido filtrándose el resto del ruido de la voz femenina que grita en el evento, gírese atento oficio al Director General de Servicios Periciales de esta Subprocuraduría Especial para que designe peritos en materia de audio y video y se determine cuál es el texto que grita la persona del sexo femenino que levanta una mano en forma agitada durante el discurso, imágenes que se aprecian en los videocasetes antes referidos, lo anterior con apoyo y fundamento en los artículos 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o. fracción V, 3o., 8o. fracción I, 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 5o. bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 8 de octubre de 1993, vigente conforme al artículo 2o. transitorio de su

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Reglamento. - - -

SIN TEXTO

0026977 FORMA C G - 1 A

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO.
COORDINACION GENERAL
DE INVESTIGACIONES.
A.P. SE/003/95.

OFICIO No. CG/189/97.

México, D.F. febrero 14, 1997.

LIC. SERGIO HERON CIRNES ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria arriba citada, por este conducto me permito solicitar a usted se sirva designar peritos en materia de audio y video, con el fin de que realicen minuciosos análisis de los videos que obran en esta indagatoria, respecto de la gira del Lic. Colosio por el estado de Baja California, relativos al evento proselitista del día 23 de marzo de 1994, y de su análisis se determine cual es el texto que grita una persona del sexo femenino, que levanta una mano en forma agitada durante el discurso, imágenes que se aprecian en diversos videocasetes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1o. fracción I, 2o. fracción II, 3o. fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2o. fracción V, 8o. fracción I, incisos b y c, 14, 19 fracción I, incisos a y b de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el artículo transitorio segundo de su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACION.

LIC. [redacted]

c.c.p. LIC. LUIS RAUL GONZALEZ PEREZ.-Subprocurador Especial.-Presente.
DR. ARTURO VILLARREAL PALOS.-Coordinador General.-Presente.

[redacted]

SIN VALOR

PROCURA
SUBPROCU

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FORMA C-G - 1 A

AVERIGUACIÓN PREVIA: SE/003/95.

0026978

AMPLIACIÓN DE FE MINISTERIAL DEL VIDEOCASETE PROPORCIONADO POR EL [redacted] DE TV. AZTECA MÉXICO, S.A. DE C.V.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos, del día 14 catorce de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[redacted] realizando "stand", y a sus espaldas al fondo se aprecian los espectadores escuchando los discursos pronunciados por los oradores participantes, pudiéndose apreciar que el volumen en que fue proyectado el audio proveniente del equipo de sonido utilizado por los oradores de referencia era de mayor magnitud que el que provenía del equipo utilizado por el reportero y camarógrafo, antes mencionados, de TV. AZTECA MÉXICO S.A. DE C.V.; también pudo apreciarse las imágenes correspondientes a los momentos en que el licenciado Colosio pronunció su discurso dirigido a los espectadores que concurrieron al lugar, así como los instantes en que baja del templete y se pierde entre la multitud; escenas relativas a la detención del individuo que se sabe responde al nombre de MARIO ABURTO MARTÍNEZ, así como las imágenes relativas al primer momento en que se trasladó a dicho individuo abordo de una camioneta; imágenes de personas que se apostaron en el interior y exterior del Hospital General de Tijuana, en que fue internado el licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta para su atención médica, no apreciándose más imágenes de escenas que describir, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 14.20 catorce horas con veinte minutos, firmando al calce los que en ella intervinieron.----------

---

[redacted]

[redacted]

T. DE A.

LIC. [redacted]

SINTEXTO

FORMA CG - 1 A

0026980

A. P.: SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

CONSTANCIA

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos, del día 14 catorce de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe. -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - **H A C E C O N S T A R** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que a la hora arriba indicada, se dio cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo que antecede, al haberse girado el oficio de estilo, dirigido al [redacted] Director General de Servicios Periciales de la Propia Subprocuraduría Especial, anexándole un videocasete exhibido por [redacted] de T.V. AZTECA S.A DE C.V., para su reproducción, en los términos de la minuta que se agrega a las presentes actuaciones p[redacted]ctos legales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
PARA EL "CASO COLOSIO".
DIRECCIÓN GENERAL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS. 0026981
A.P. SE/003/95.
OFICIO No. DGAP/050/97.

México, D.F., 14 de febrero de 1997.

LIC. SERGIO CIRNES ZÚÑIGA.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE LA SUBPROCURADURÍA
ESPECIAL.
P R E S E N T E.

[redacted] En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el día de hoy, dentro de la indagatoria citada al rubro, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 180, 220, 221 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 , 2 fracción V, 3 y 8 fracción I, inciso c) y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; todos en relación con el 5 bis del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, vigente conforme al artículo transitorio segundo del Reglamento actual, de fecha 27 de agosto de 1996, remito a usted el videocasete formato VHS con número de serie T60PR F2212068, el cual tiene adherida una etiqueta con la leyenda "ASESINATO DE LUIS DONALDO COLOSIO M. CÁMARA [redacted] S DE T.V. AZTECA", exhibido, ante esta autoridad, por el [redacted] TV. AZTECA .A. DE C.V., México, durante su declaración rendida el día 12 doce del presente mes año, a efecto de que peritos a su cargo determinen si se trata de una grabación riginal o de una edición, y si cuenta con imágenes nuevas o no.

simismo, pido a usted que el contenido de dicho videocasete, sea reproducido en tres antos en formato VHS, y a la brevedad sean entregadas al personal ministerial.

in otro particular por el momento, dejo a usted las muestras de mi distinguida onsideración.

PGR SUBPROCURADURIA PARA EL CASO COLOSIO ABR. 10 1997 RECIBIDO

EL C. AGENTE [redacted] **RACIÓN.**

L [redacted]

C.c.p.- **Lic. Luis Raúl Gonzalez Perez**.- Subprocurador Especial.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p.- **Dr. Arturo Villarreal Palos**.- Coordinador General de Investigaciones.- Igual fin.- Presente
C.c.p.-**Mtro. José T. Larrieta Carrasco**.- Director General de Averiguaciones Previas.- Igual fin.- P r e s e n t e .

[redacted]

SIN TEXTO

FORMA C-G - 1 A

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AVERIGUACIÓN PREVIA SE/003/95 0026982

AMPLIACIÓN DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [redacted]

- - - EN LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 15:35 QUINCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 14 CATORCE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL SUSCRITO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN, AUTORIZAN Y DAN FE. - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

COMPARECIENTE SE HAYA LIGADO CON EL INCULPADO EN LA PRESENTE INDAGATORIA POR VÍNCULOS DE PARENTESCO, AMISTAD O CUALQUIER OTRO, MANIFIESTA QUE NO EXISTE NINGÚN LAZO DE PARENTESCO, AMISTAD CON EL INCULPADO Y QUE TAMPOCO TIENE MOTIVO DE ODIO O RENCOR EN SU CONTRA; ASIMISMO EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER EL DERECHO QUE TIENE DE NOMBRAR UN ABOGADO O PERSONA DE SU CONFIANZA DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, MANIFESTANDO AL RESPECTO QUE SE RESERVA SU DERECHO DE EJERCERLO Y ENTERADO DEL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA- - - - - - - - - -

- **D E C L A R A** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - QUE COMPARECE DENTRO DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA ESTA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO QUE SE LE HICIERA POR PARTE DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA ES PARA MOSTRARLE 13 HOJAS EN DONDE SE APRECIAN 18 DIECIOCHO FOTOGRAFÍAS LÁSER Y UNA HOJA EN DONDE SE OBSERVA UNA COPIA DE UNA FOTOGRAFÍA EN BLANCO Y NEGRO CONTENIENDO DIVERSAS TOMAS DE ELEMENTOS BALÍSTICOS, AL RESPECTO EL DECLARANTE MANIFIESTA QUE NO OBSERVÓ NADA DE LO QUE SE LE PONE A LA VISTA NI EN EN LUGAR DE LOS HECHOS NI EN NINGÚN OTRO LUGAR, YA QUE COMO LO MANIFESTÓ EN SU COMPARENCIA ANTERIOR NUNCA ESTUVO EN LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR LO QUE A [redacted]TICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACION [redacted]OCEDE A ESTAMPAR SU FIRMA, FECHA Y NOMBRE EN CADA UNA DE [redacted]S HOJAS MOSTRADAS; QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR [redacted]R LO QUE PREVIA LECTURA DE SU DICHO LO RATIFICA Y FIRMA AL [redacted]ARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL, FIRMANDO LOS QUE [redacted] ELLA INTERVINIERON, TERMINANDO LA PRESENTE DILIGENCIA A [redacted]S 15:40 QUINCE [redacted]DEL DÍA 14 DE [redacted]BRERO DE 1997 M[redacted] - - - - - - - - - - - -

C. [redacted]

LIC. [redacted]

SIN TEXTO

0026984

Procuraduria General de Justicia
del Estado de Baja California

[redacted]

ENERAL

ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
CORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

[redacted]

No. Empleado: [redacted]

ESTA CREDENCIAL AUTORIZA LA PORTACION DE ARMAS BAJO LICENCIA COLECTIVA No. 72 DE LA S.D.N.

Para la validez de este documento se requiere la autenticidad de las firmas

TODA FALSIFICACION, DUPLICADO O USO INDEBIDO DE ESTE DOCUMENTO SERA SANCIONADA EN LOS TERMINOS DEL ART. 259 DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO.

[redacted]

.... El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quién actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé.....

..... C E R T I F I C A .....

-Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de Una foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su (s) original (es), que se tuvo (ieron) a la vista en la Ciudad de Tijuana Baja California, a los Catorce días del mes de Febrero de mil novecientos noven[redacted]

[redacted]

FOTOGRAFIAS APORTADAS POR EL PERITO [redacted]

DE FECHA 23/12/96 .

0026985

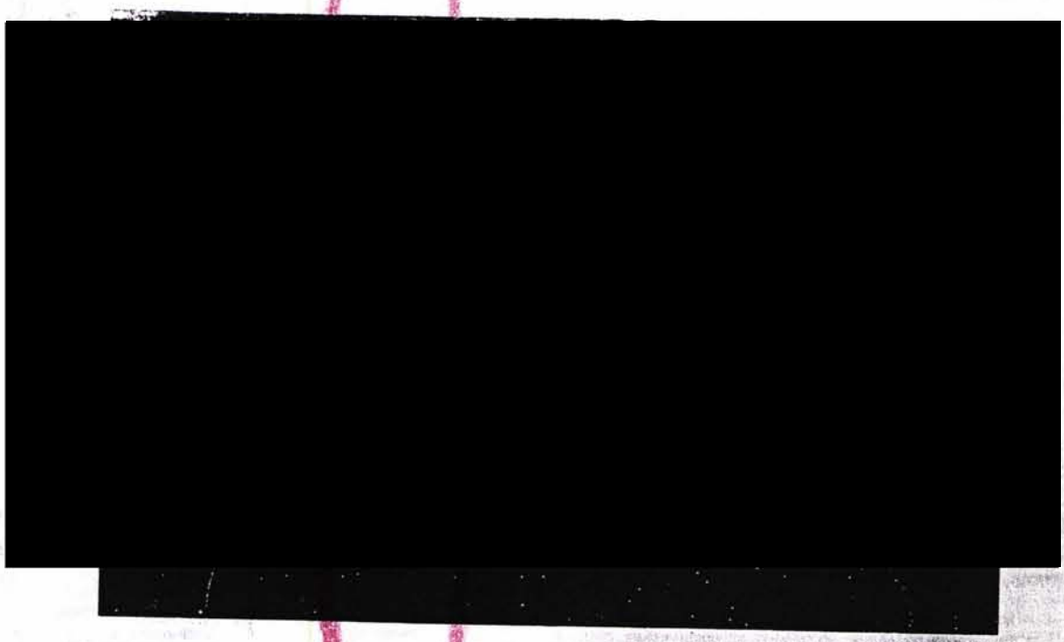

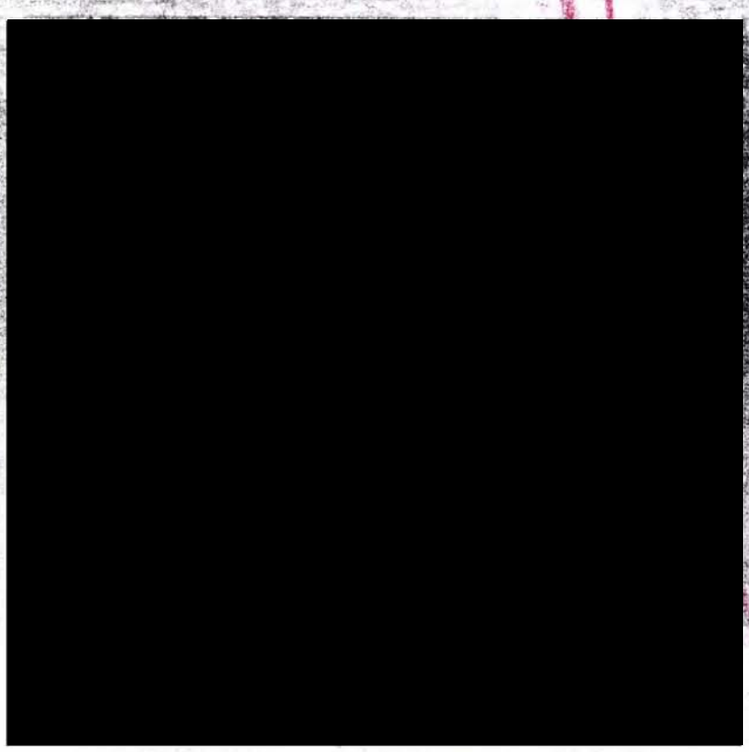

0026986

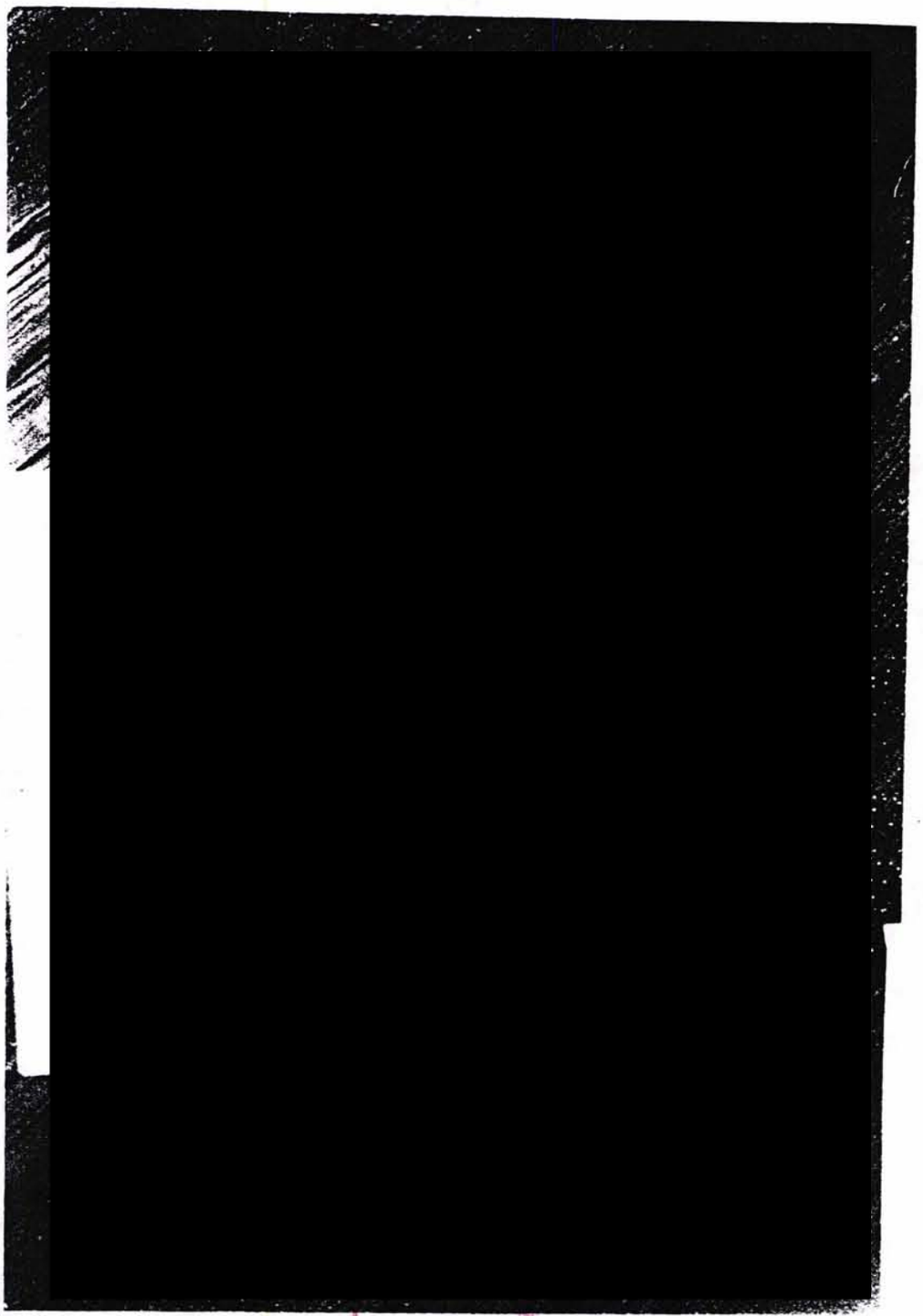

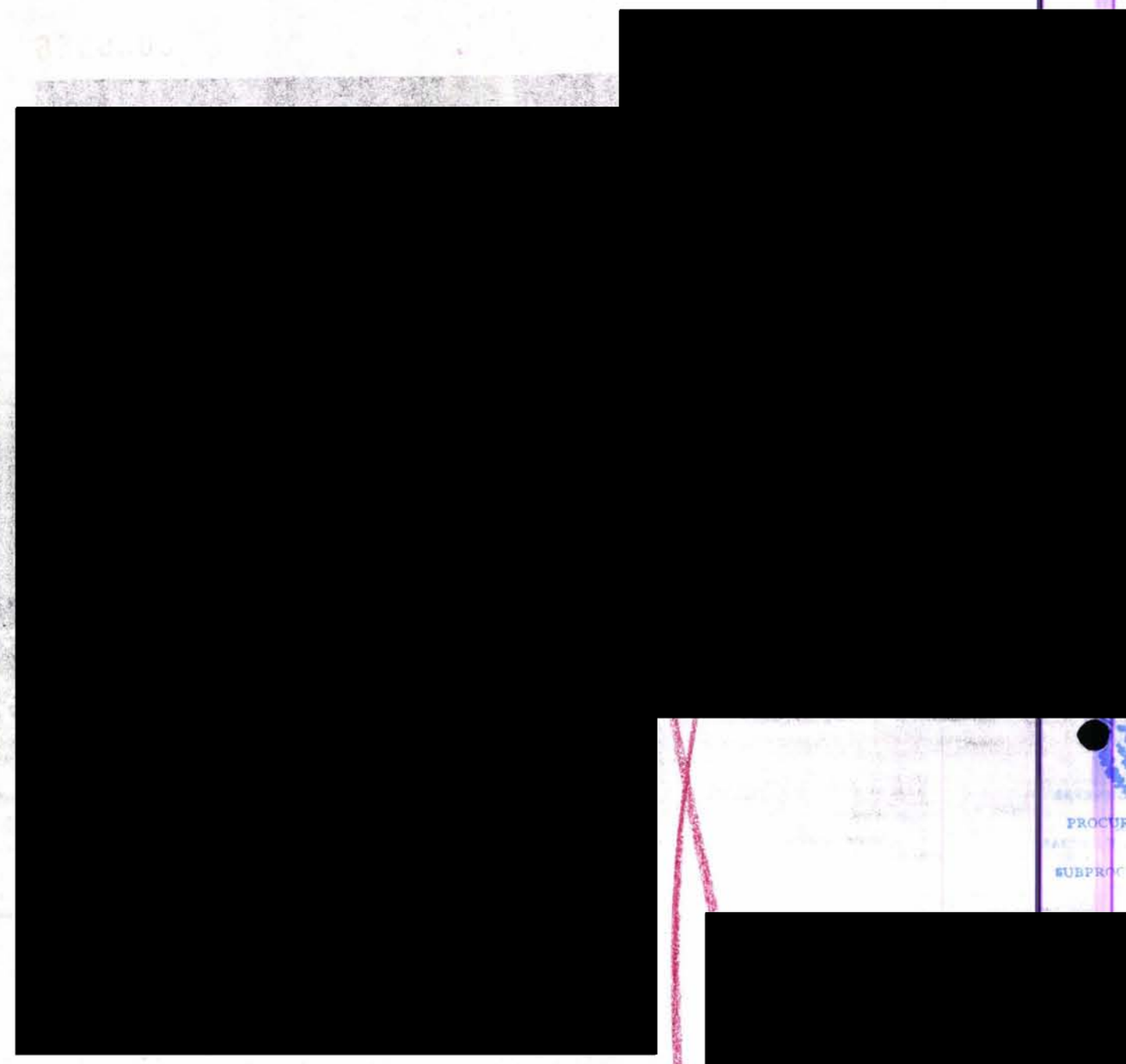

[redacted]

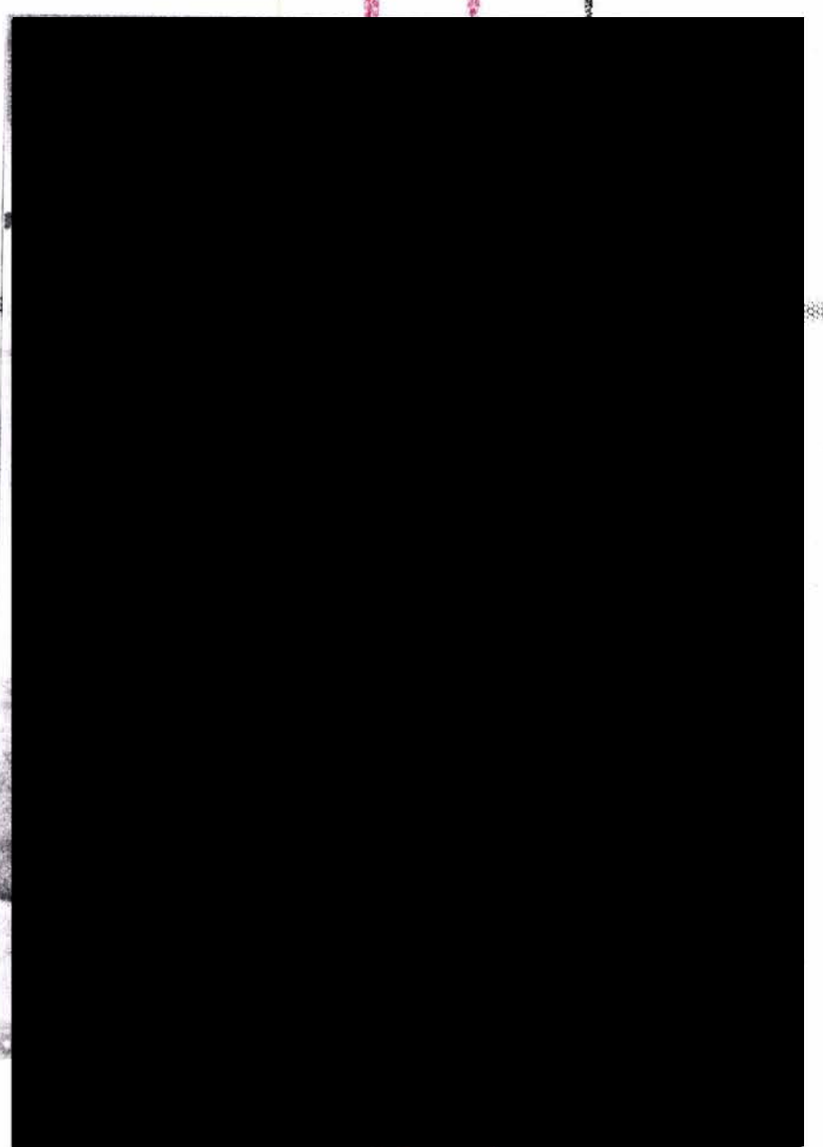

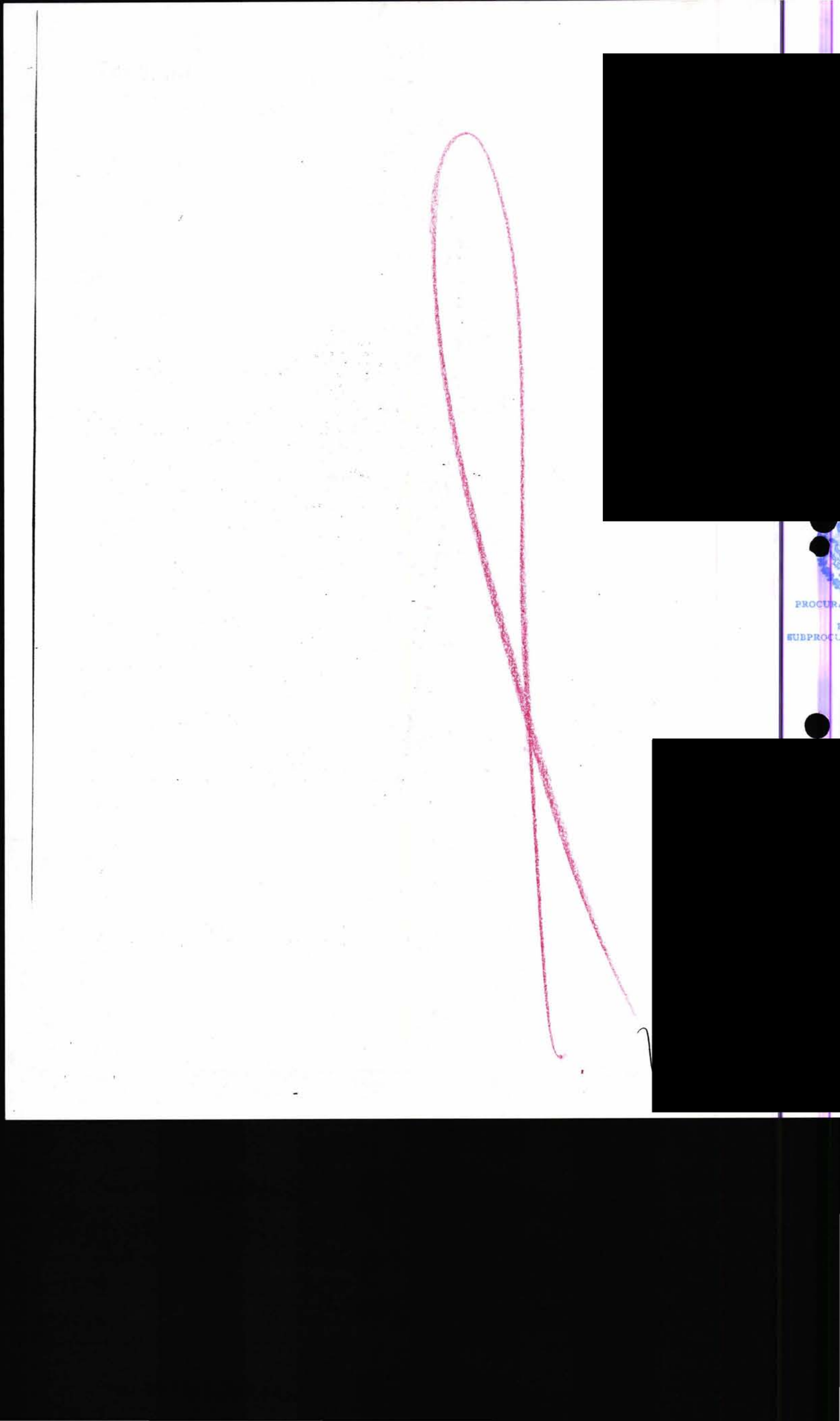

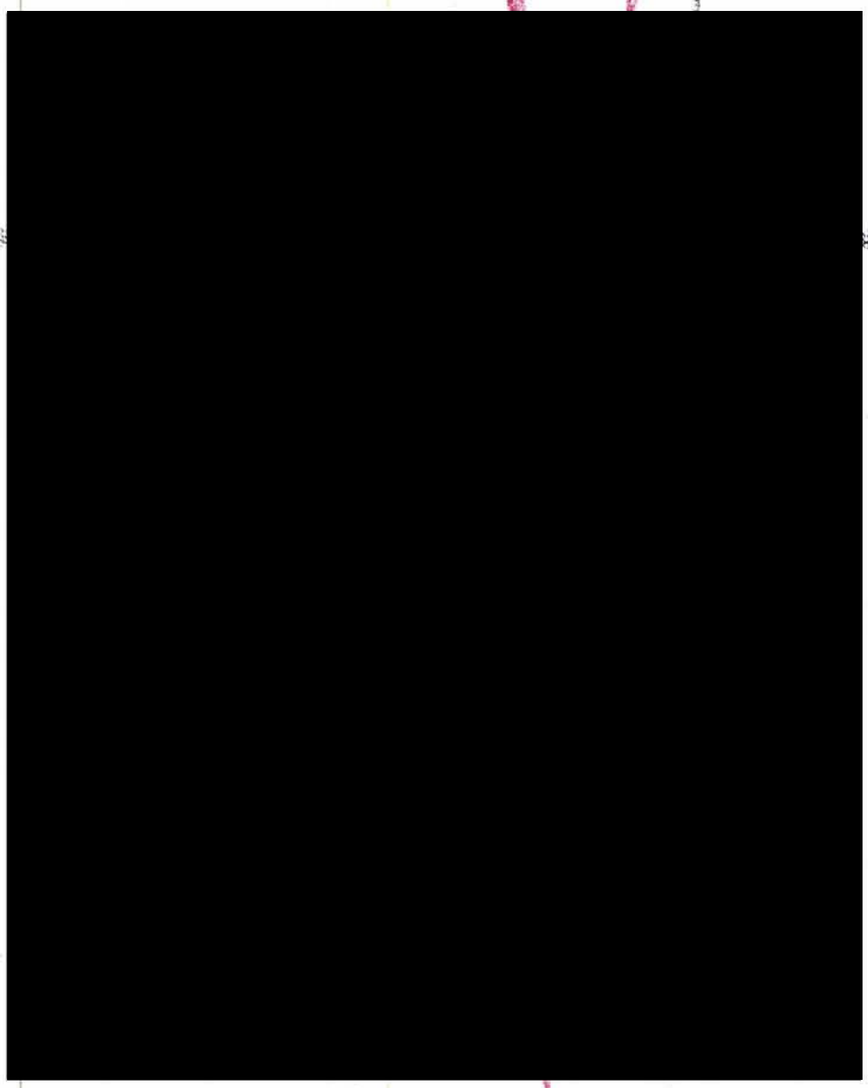

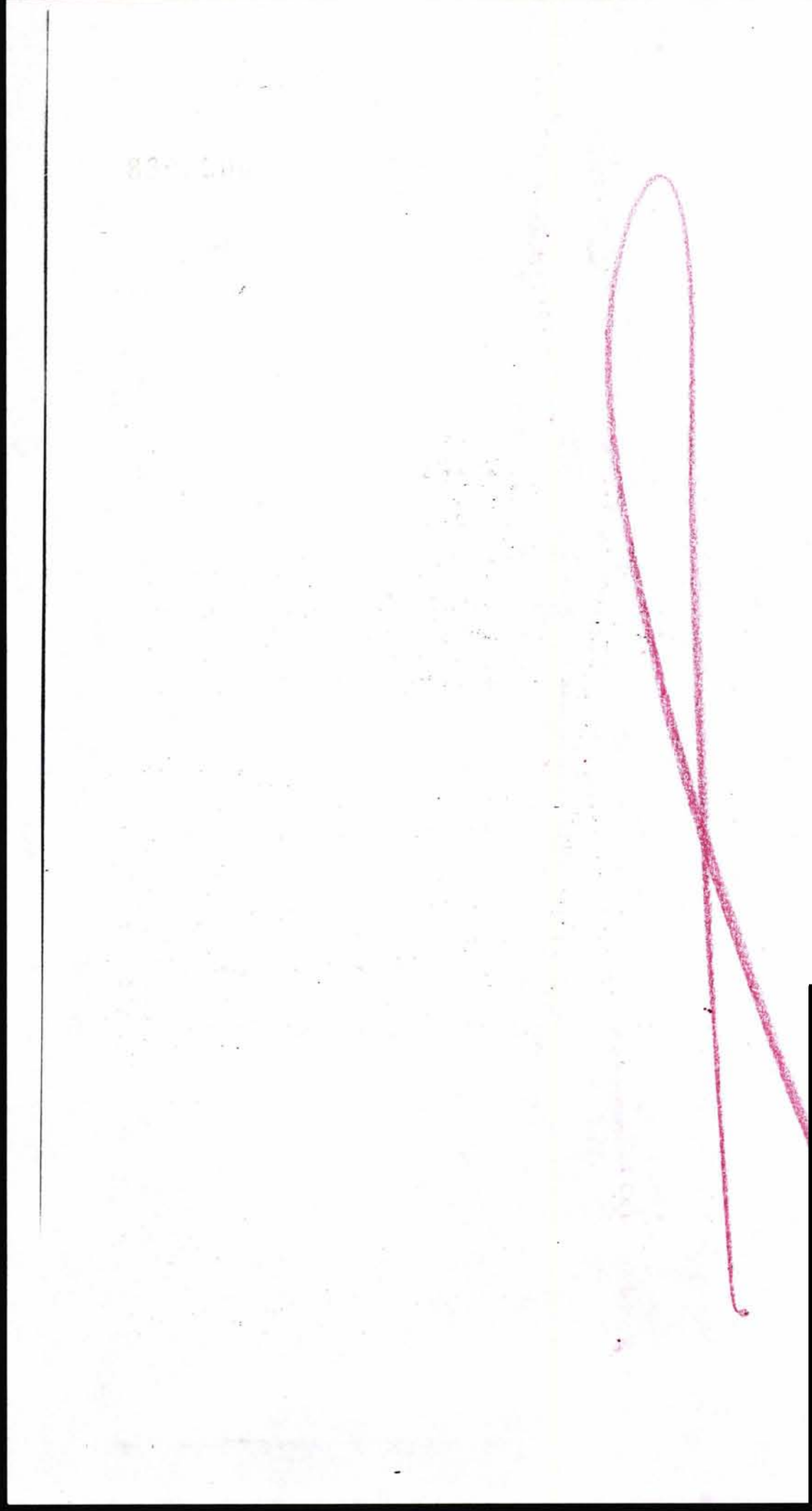

FOTOGRAFIAS APORTADAS POR EL PERITO [redacted]

[redacted]

0026989

[redacted]

[redacted]

[redacted]

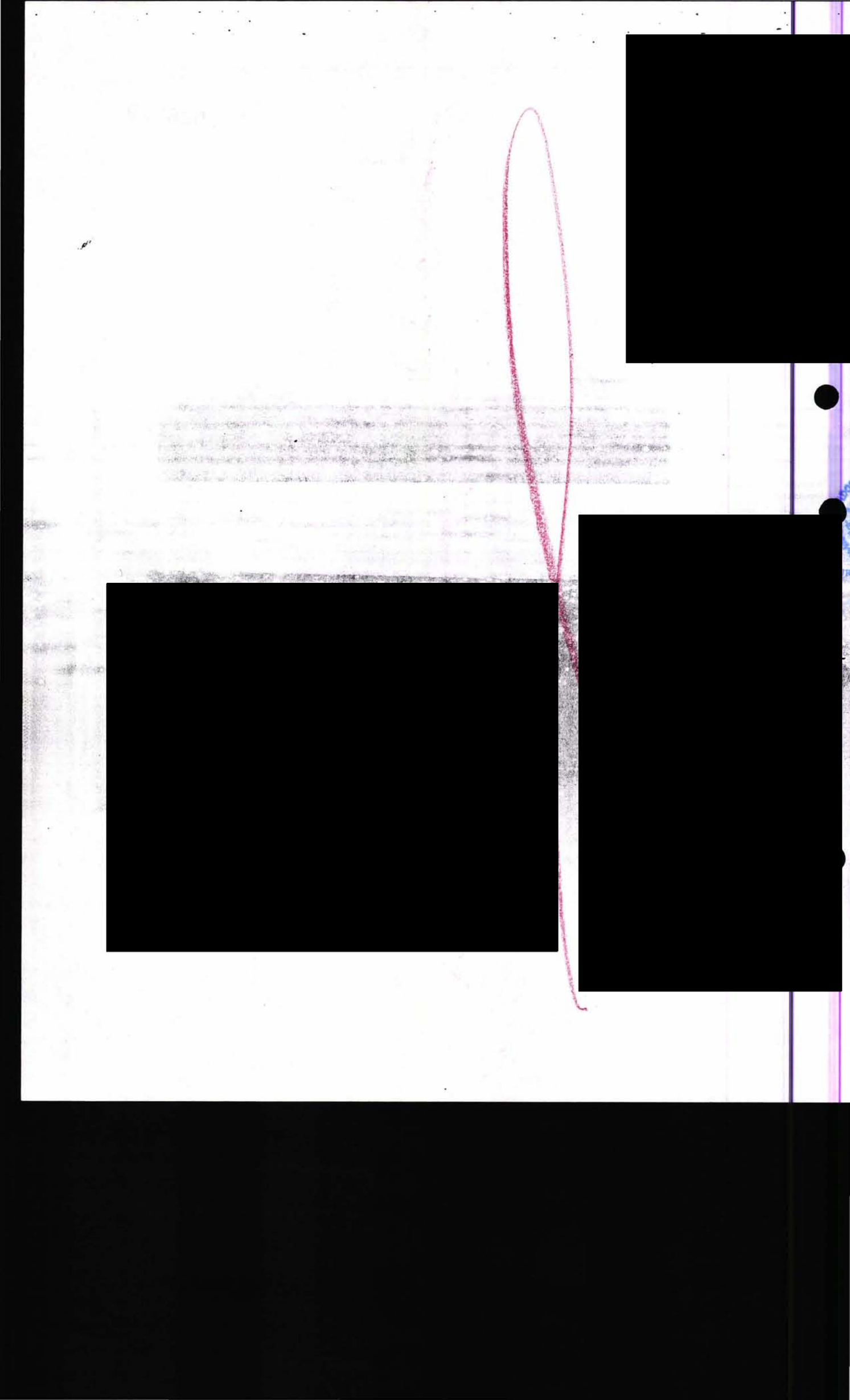

FOTOGRAFIAS APORTADAS POR EL PERITO [redacted]
DE FECHA 23/12/96 .

0026990

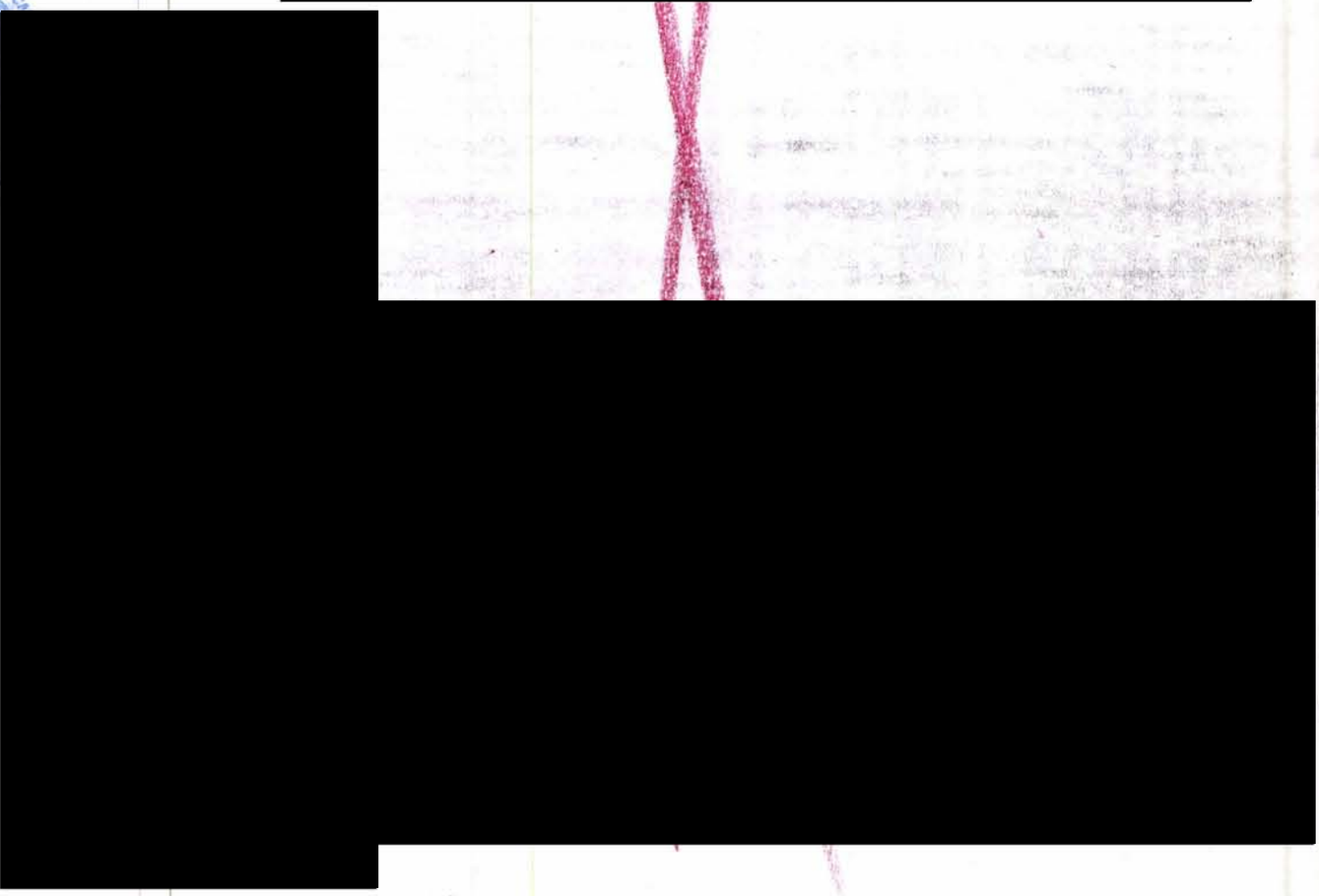

FOTOGRAFIAS APORTADAS POR EL PERITO [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

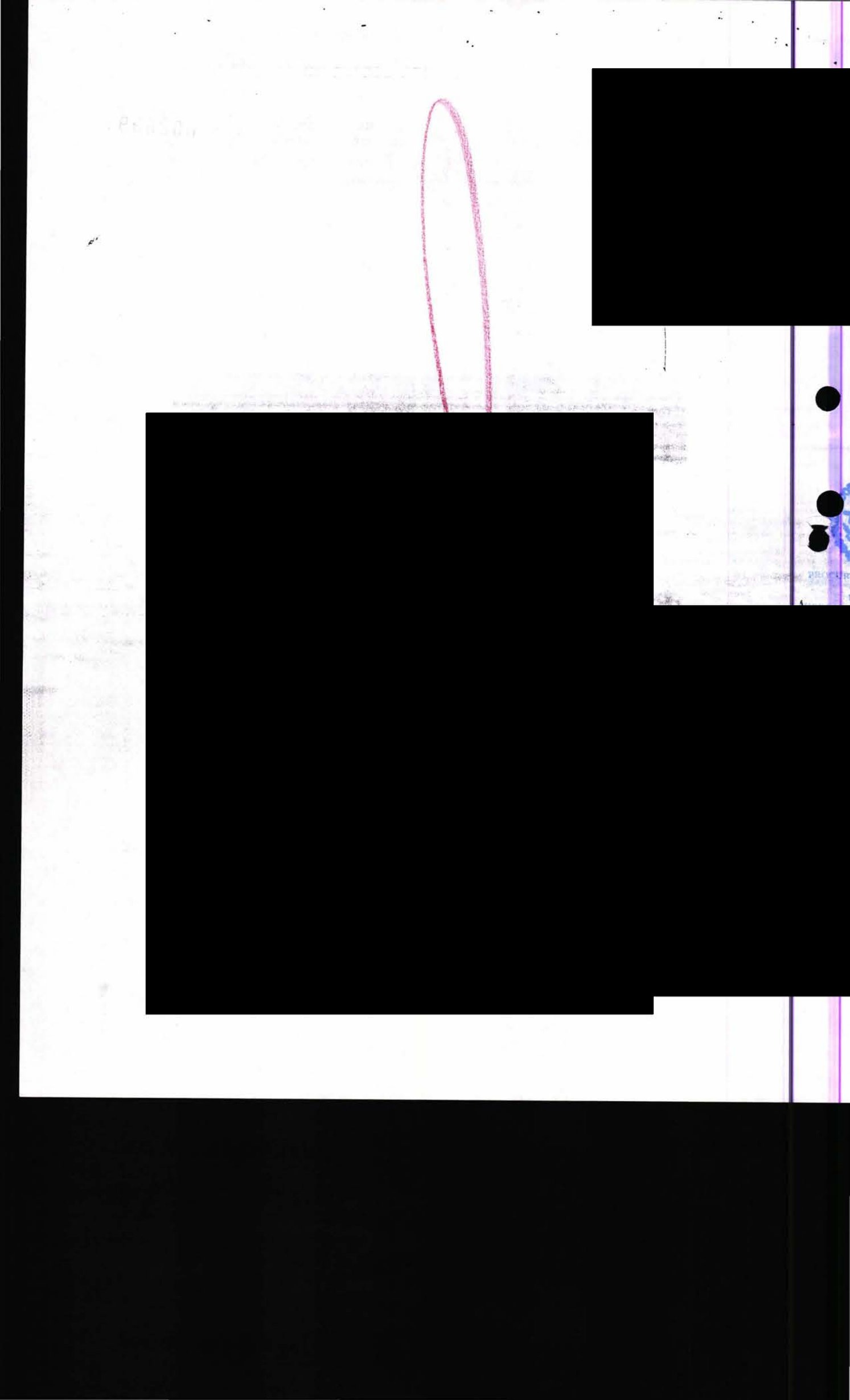

FOTOGRAFIAS APORTADAS POR EL PERITO [redacted]

0026992

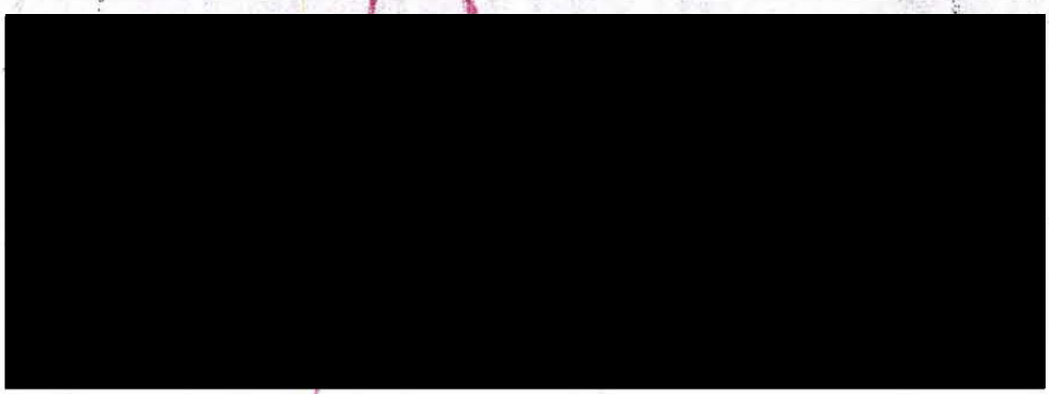

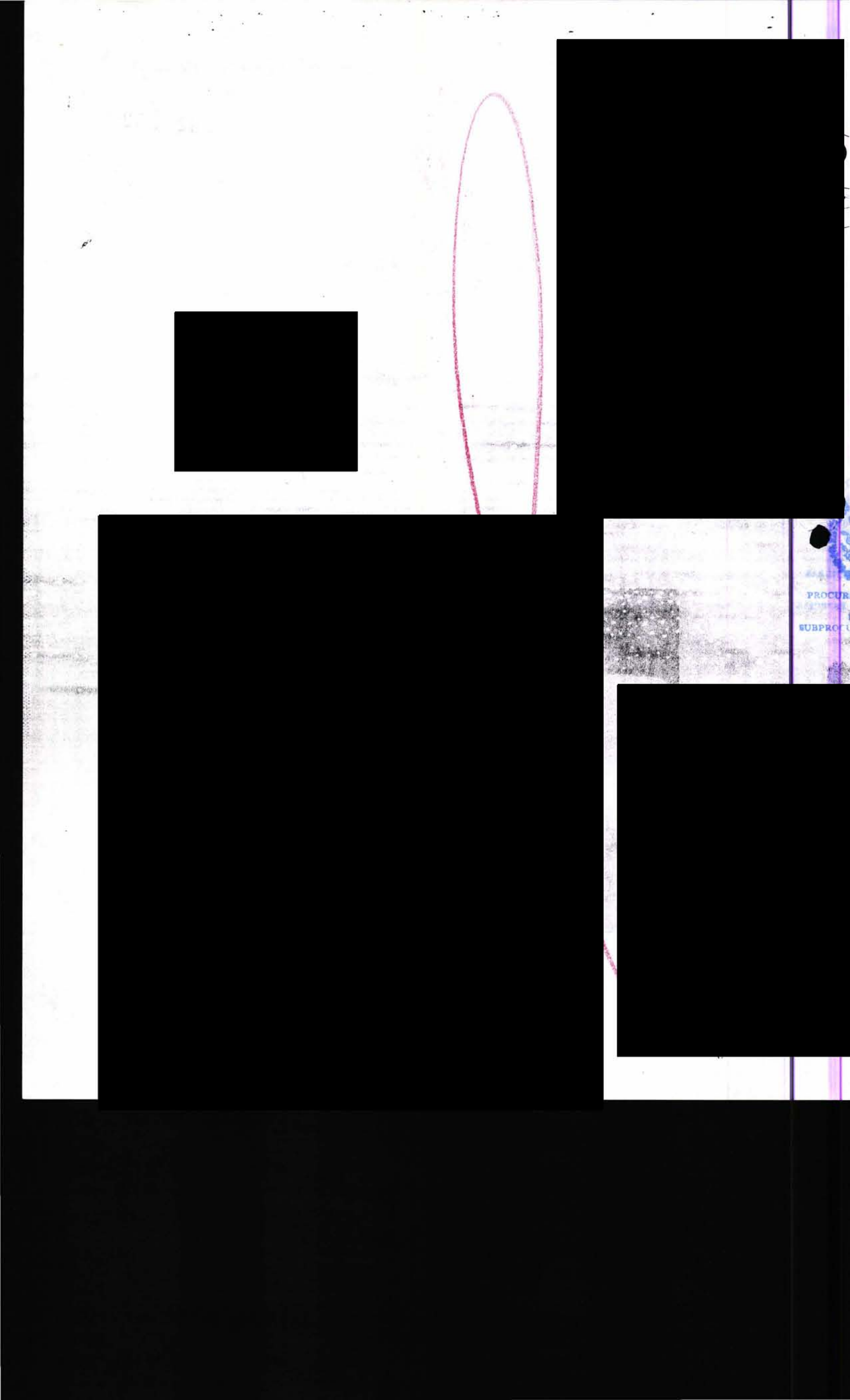

0026993

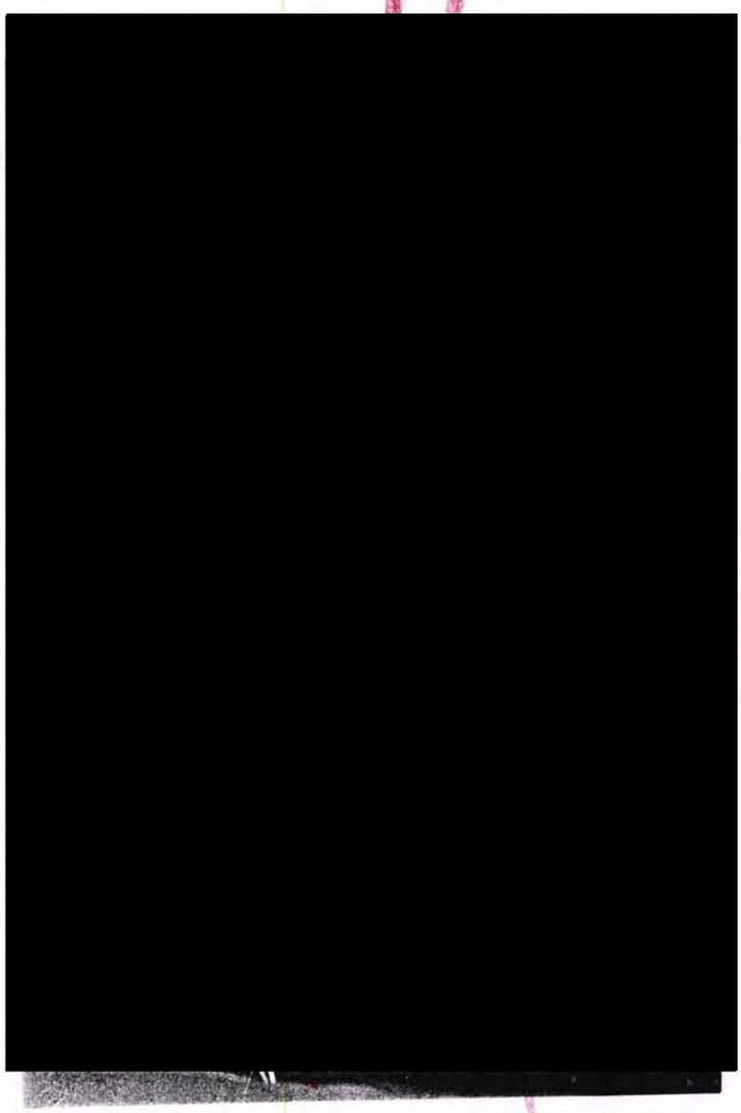

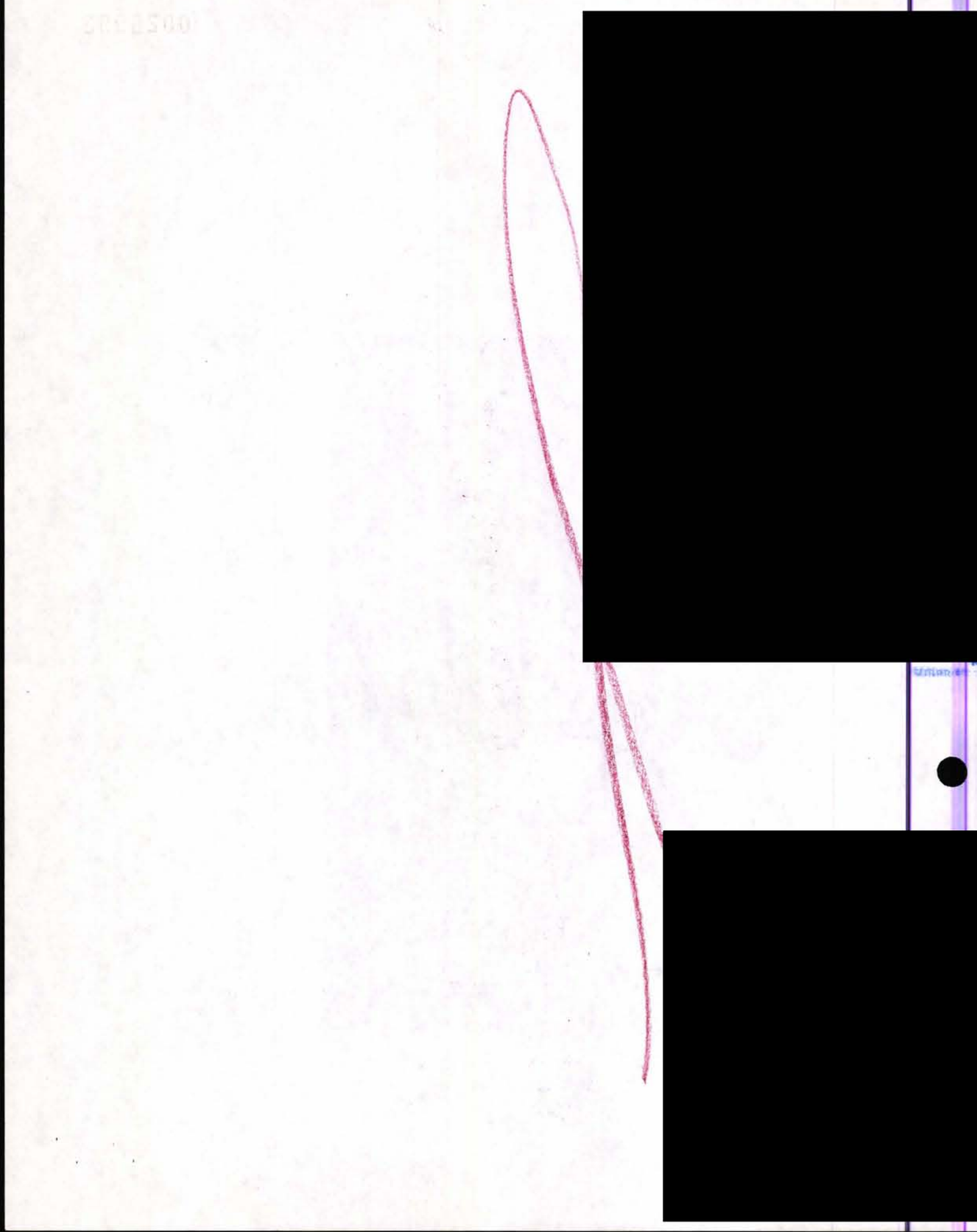

0026994

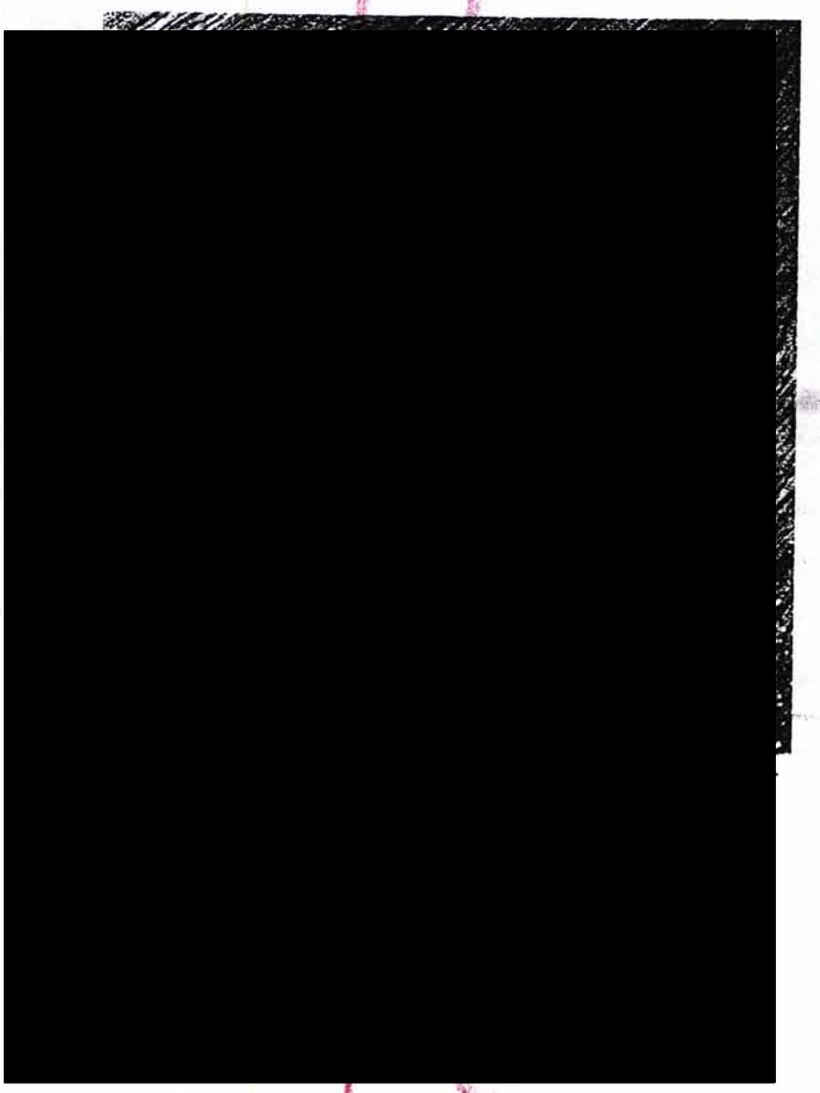

ENERAL

ESPECIAL

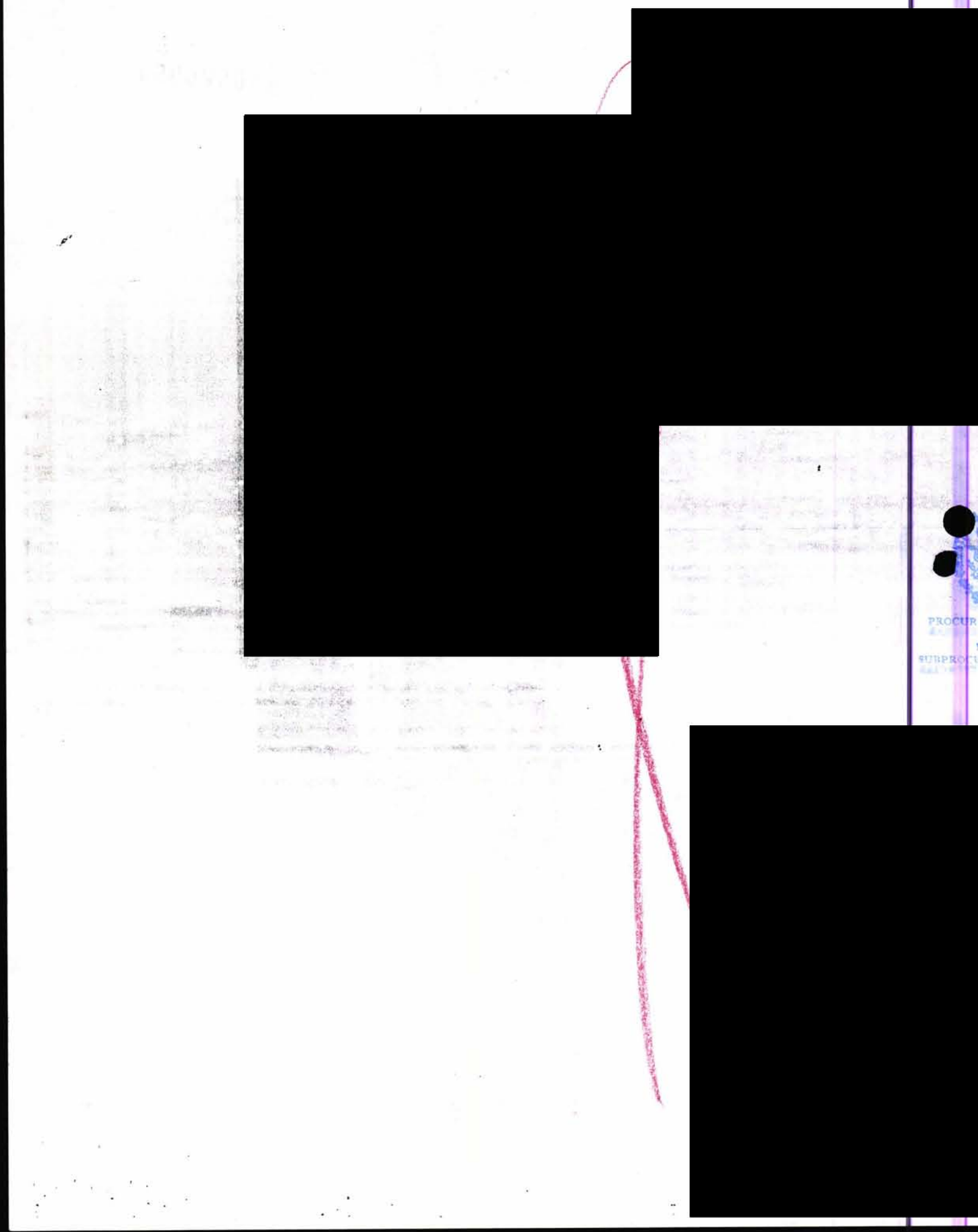

0026995

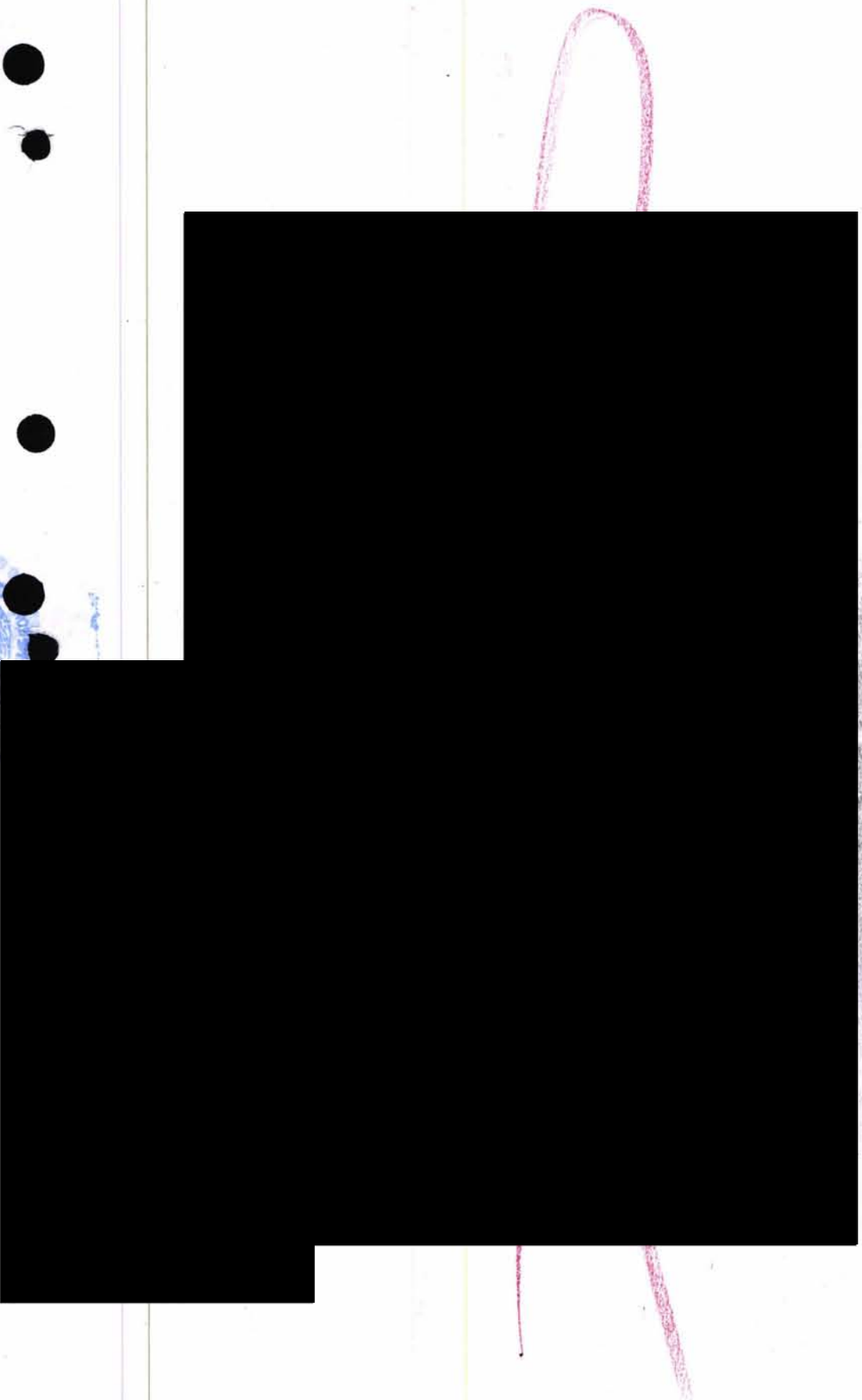

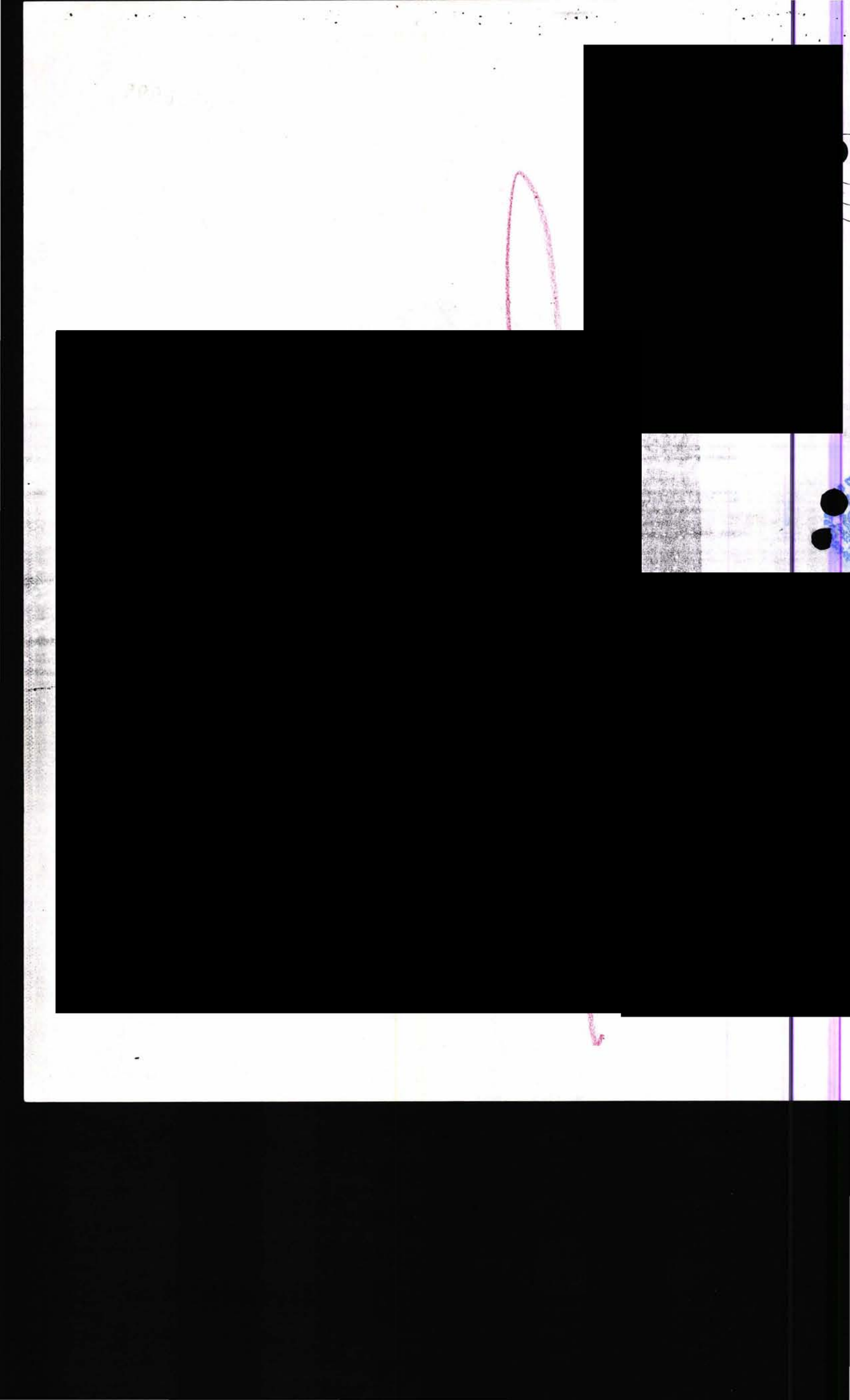

[redacted]

[redacted]

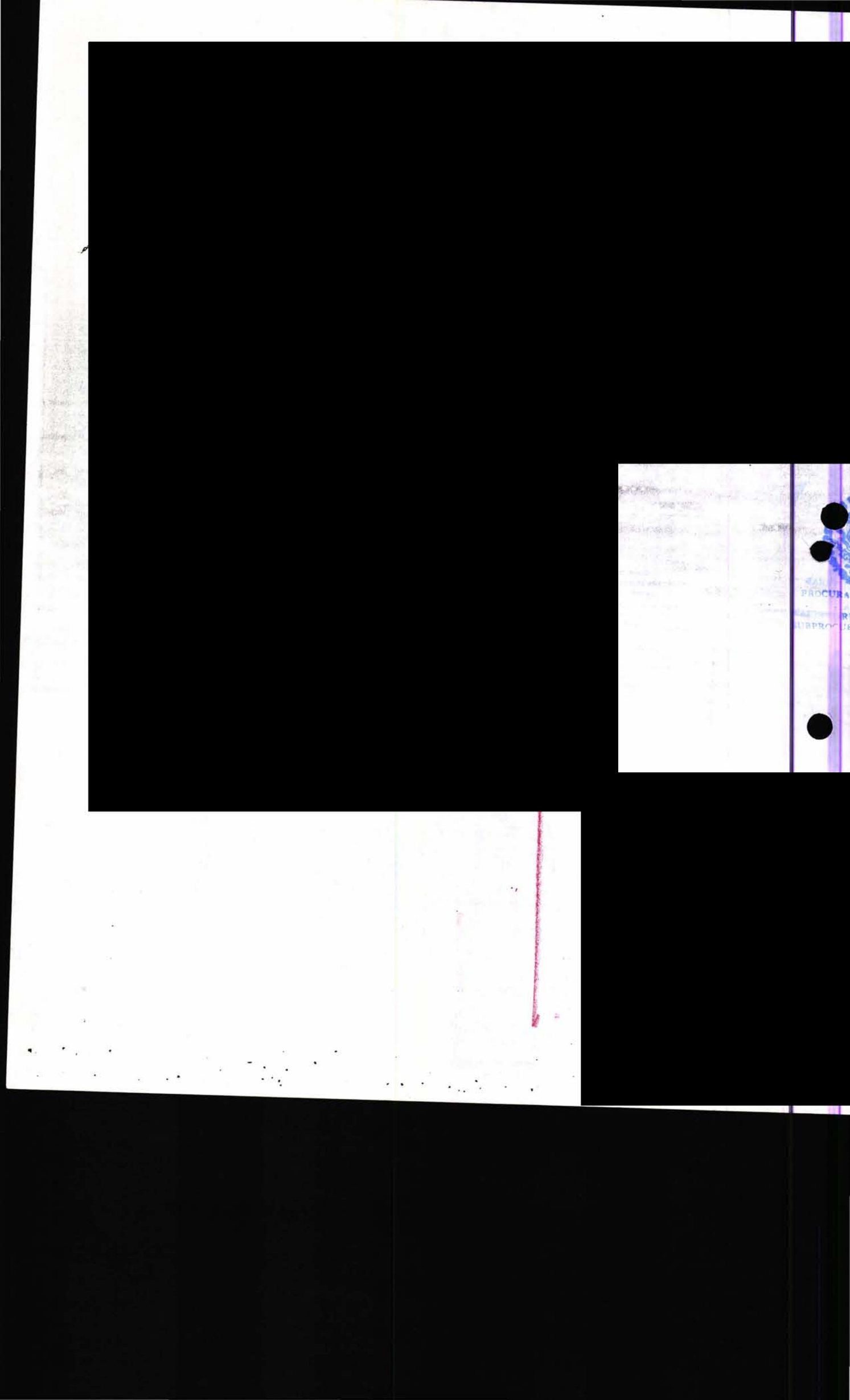

0026997

[redacted]

NERAL

ESPECIAL

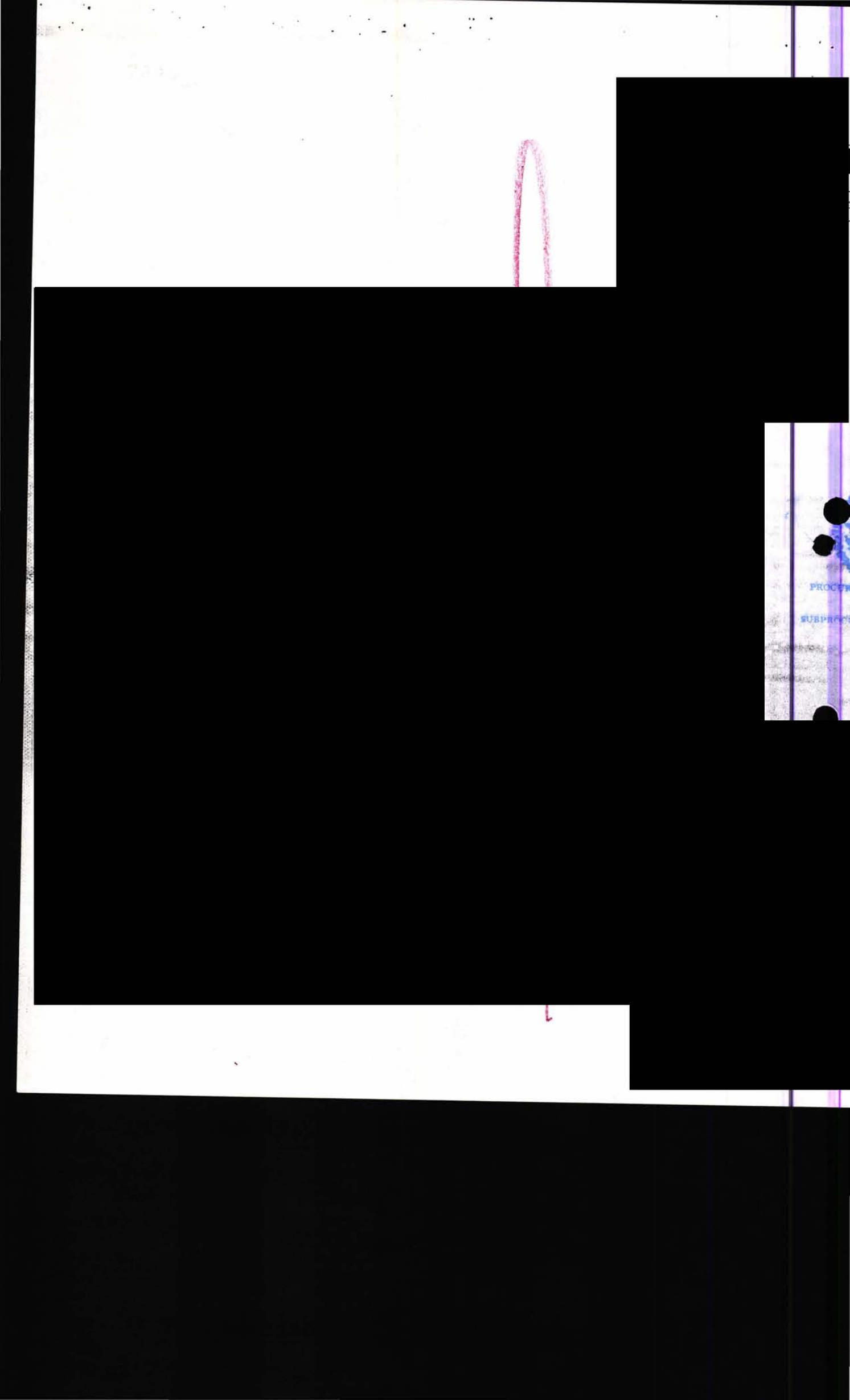

0026998

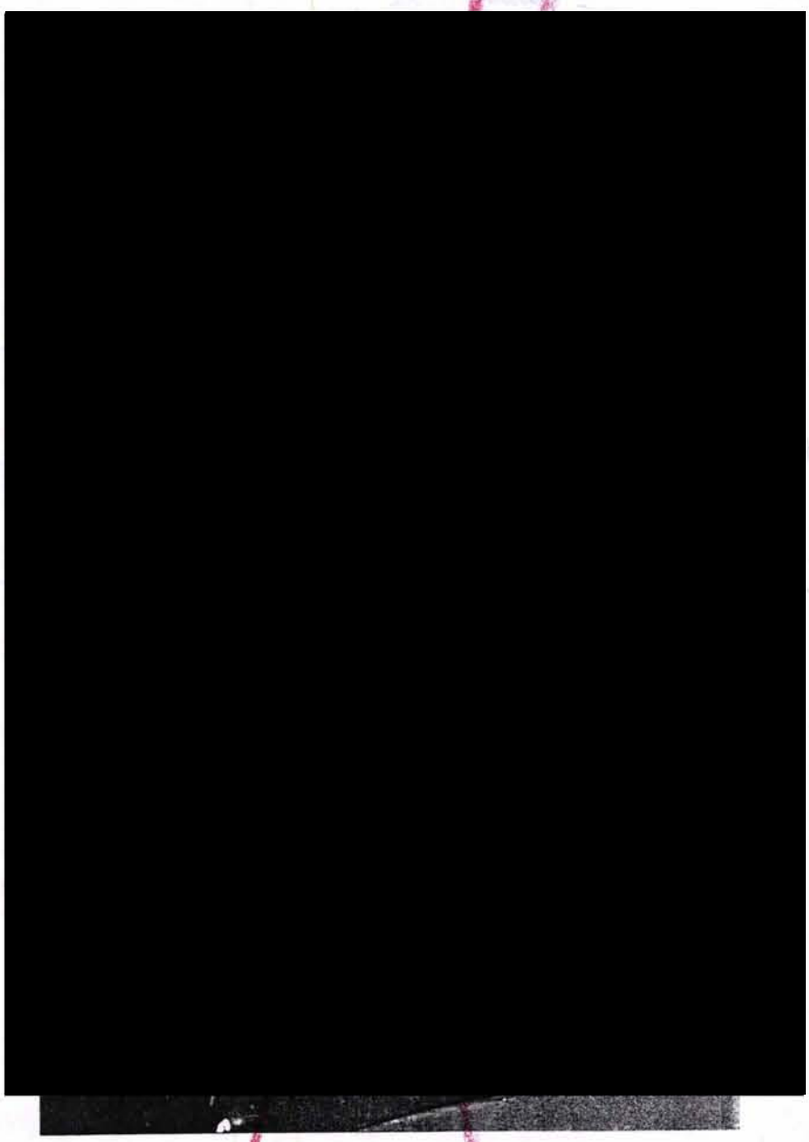

GENERAL

ESPECIAL

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
CORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

[redacted]

---El suscrito Licencia[do] [redacted]
Ministerio Público de la [redacted]
Colosio, quién actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé-----

-----CERTIFICA-----

-Que la ( ) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de Catorce foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su (s) original (es), que se tuvo (ieron) a la vista en la Ciudad de Tijuana Baja California; a los Catorce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0026999

CONSTANCIA DE QUE SE AGREGA A LA AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DE [redacted] CERTIFICADAS DE CATORCE FOTOGRAFÍAS

En la ciudad de Tijuana, Baja California siendo las 15:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos del día 14 catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete el [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal y en compañía de testigos de asistencia que al final firman, autorizan y dan fe,- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- -**HACE CONSTAR**- -

- - -Que siendo la hora y fecha arriba indicada se procede agregar a las presentes actuaciones copias certificadas de catorce fotografías que se le pusieron a la vista durante el transcurso de su declaración al C [redacted], para que surtan sus efectos legales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FORMA C-G - 1 A

0027000

AVERIGUACIÓN PREVIA SE/003/95

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [redacted]

EN LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 16:35 DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 14 CATORCE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL SUSCRITO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN, AUTORIZAN Y DAN FE. - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ARTICULO 248 DEL CÓDIGO ADJETIVO DE LA MATERIA, SE PROCEDE A TOMARLE SUS GENERALES Y AL EFECTO MANIFIESTA LLAMARSE COMO A QUEDADO ESCRITO, SER DE [redacted] ORIGINARIO DE [redacted], OCUPACIÓN AGENTE DE LA POLICÍA JUDICIAL FEDERAL, CON DOMICILIO [redacted] QUE NO CUENTA NÚMERO TELEFÓNICO PARTICULAR PERO QUE PUEDE PROPORCIONARNOS EL DE SU OFICINA QUE ES EL [redacted], Y RESPECTO DE QUE SI EL COMPARECIENTE SE HAYA LIGADO CON EL INCULPADO EN LA PRESENTE INDAGATORIA POR VÍNCULOS DE PARENTESCO, AMISTAD O CUALQUIER OTRO, MANIFIESTA QUE NO EXISTE NINGÚN LAZO DE PARENTESCO, AMISTAD CON EL INCULPADO Y QUE TAMPOCO TIENE MOTIVO DE ODIO O RENCOR EN SU CONTRA; ASIMISMO EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER EL DERECHO QUE TIENE DE NOMBRAR UN ABOGADO O PERSONA DE SU CONFIANZA DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, MANIFESTANDO AL RESPECTO QUE SE RESERVA SU DERECHO DE EJERCERLO Y ENTERADO DEL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA- - - -

SIN VALOR

PROCURA
SUBPROCU

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LOS PRESENTES HECHOS EL DECLARANTE MANIFIESTA QUE EL DÍA 23 VEINTITRÉS DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO SE ENCONTRABA COMISIONADO EN LA CIUDAD DE [redacted] DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES DE SU PUESTO, Y QUE AL SALIR DE SU TURNO APROXIMADAMENTE COMO A LAS 20:00 VEINTE HORAS, SE DIRIGIÓ A LA CIUDAD DE [redacted] HACIENDO UN TIEMPO DE UNA HORA APROXIMADAMENTE, QUE FUE A VER A SU NOVIA Y AHÍ LE COMENTO UN [redacted] QUE HABÍAN HERIDO AL CANDIDATO, NO COMENTANDOLE ALGUNA OTRA COSA AL RESPECTO, QUE SIENDO APROXIMADAMENTE COMO A LAS 22:00 VEINTIDÓS HORAS EL QUE DECLARA SE RETIRO A SU DOMICILIO, ENCONTRÁNDOSE CON LA NOTICIA QUE HABÍA SIDO CAMBIADO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL " MIGUEL HIDALGO " DE LA CIUDAD DE [redacted] QUE EL DE LA [redacted] EL 16 DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DIRIGIÉNDOSE A LA CIUD [redacted], Y QUE EL DÍA 21 VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE ESE MISMO MES Y AÑO, SE COMUNICO CON UNA [redacted] DE NOMBRE [redacted] DICIÉNDOLES QUE HABÍA SALIDO EN LA TELEVISION UNA FOTOGRAFIA DEL DECLARANTE EN DONDE EL DE LA VOZ ESTABAN ENMEDIO DE DOS COMPAÑEROS Y QUE LO SEÑALABAN COMO EL PRESUNTO ASESINO DEL CANDIDATO LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, PERO QUE SOLO APARECÍA LA FOTOGRAFÍA DEL DE LA VOZ PERO SU NOMBRE NO ERA CORRECTO, QUE EL NOMBRE QUE APARECÍA ERA EL [redacted] PERSONA QUE HABÍAN MATADO CUATRO HORAS DESPUÉS NO DICIÉNDOLE [redacted] DONDE HABÍAN MATADO A ESTA PERSONA, QUE ESO FUE LO UNICO QUE LE COMENTÓ POR LO QUE ESE MISMO DÍA EN LA NOCHE LE LLAMÓ A SU [redacted] A LA CIUDAD DE [redacted], QUE ERA DONDE SE ENCONTRABA EN ESE MOMENTO ADSCRITO EL DECLARANTE, DICIÉNDOLE EL DE LA VOZ A SU COMANDANTE QUE QUE ERA LO QUE ESTABA PASANDO, QUE SI SE PRESENTABA A LAS OFICINAS PARA ARREGLAR ESA SITUACIÓN, DICIÉNDOLE SU COMANDANTE QUE CONTINUARA CON SU PERIODO DE VACACIONES NORMAL Y YA DESPUÉS LLEGARÍA UN CITATORIO POR PARTE DE LA PROCURADURÍA PARA PRESENTARSE, QUE EL DÍA 21 VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 1995 EL [redacted] LE DIRIGE UN ESCRITO AL ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE LA ZONA NORTE Y DE LA ZONA CENTRO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA [redacted] PARA EXPLICARLE LA SITUACIÓN DEL DECLARANTE EN RELACION A UNA NOTICIA QUE HABÍA APARECIDO EL DÍA 19 DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN EL PERIÓDICO EL FINANCIERO DICIENDO " UN AGENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL [redacted]

SIN TEXTO

ASESINO DE COLOSIO; YA FUE ELIMINADO ", QUE EL INFORME CONSISTIÓ EN DESMENTIR ESA NOTICIA, EXPLICÁNDOLE QUE LA PERSONA QUE APARECÍA EN EL PERIÓDICO, AUNQUE ERA LA FOTOGRAFÍA DEL DECLARANTE, NADA TENÍA QUE VER CON LA MUERTE DEL CANDIDATO; QUE EL QUE DECLARA NO TIENE NINGÚN APODO Y NUNCA SE ENTERÓ DE NINGUNA PERSONA A QUIEN LE [redacted] QUE NO SE EXPLICA EL MOTIVO POR EL CUAL LO HALLAN CONFUNDIDO CON LA PERSONA QUE RESPONDE AL [redacted] YA QUE COMO LO A EXPLICADO, LA FOTOGRAFÍA SI ERA DEL DECLARANTE PERO EL NOMBRE ERA INCORRECTO; QUE RESPECTO A UN NEGOCIO DENOMINADO " TALLER AZTECA " EL DECLARANTE MANIFIESTA QUE NO LO CONOCE Y NO CONOCE NI AL [redacted] DE ESE ESTABLECIMIENTO NI A NINGUNA PERSONA QUE TRABAJE AHÍ; QUE CONOCIÓ A [redacted] CUANDO LLEGO DE COMANDANTE A LA CIUDAD DE [redacted] APROXIMADAMENTE A MEDIADOS DEL AÑO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ES DECIR, LO CONOCIÓ CON POSTERIORIDAD A LOS HECHOS, QUE LA RELACIÓN QUE TUVO CON ESTA PERSONA FUE EXCLUSIVAMENTE DE TRABAJO EN LA FILAS DE LA POLICÍA, QUE DE IGUAL FORMA NO CONOCE A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDA AL NOMBRE DE [redacted] CONOCE A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDA AL NOMBRE DE [redacted] NI A OIDO HABLAR DE EL POR NINGÚN MEDIO INFORMATIVO; QUE EN ESTE ACTO ENTREGA A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN 14 CATORCE COPIAS FOTOSTÁTICAS, SIENDO LA PRIMERA DE ELLAS SU CONSTANCIA DE EGRESO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y QUE EN ESTE MOMENTO SE MARCA CON EL NÚMERO UNO; LA SEGUNDA HOJA CONTIENE LA ALTA DEL DECLARANTE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y QUE EN ESTE MOMENTO ES MARCADA CON EL NÚMERO 2 DOS; LA TERCER HOJA CONTIENE LA ADSCRIPCIÓN DEL DE LA VOZ A LA CIUDAD DE [redacted] MARCÁNDOSE CON EL NÚMERO 3 TRES; LA SIGUIENTE HOJA CONTIENE LA ADSCRIPCIÓN DEL DE LA VOZ A LA [redacted] MARCÁNDOSE CON EL NÚMERO 4 CUATRO; LA SIGUIENTE CONTIENE LA COMISIÓN DEL DE LA VOZ AL [redacted] CONTIENE EL CAMBIO DE ADSCRIPCION DEL EMITENTE AL [redacted] LA CUAL SE MARCA CON EL NÚMERO 6 SEIS; LAS SIGUIENTES 2 DOS HOJAS CONTIENEN UN PARTE INFORMATIVO RENDIDO TANTO POR EL DECLARANTE ASÍ COMO POR EL AGENTE DE LA POLICÍA JUDICIAL [redacted] EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE [redacted]

SIN TEXTO

[redacted] LOS CUALES PROCEDEN A MARCARSE CON EL NÚMERO 7 SIETE; LA SIGUIENTE HOJA CONTIENE UNA CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL DECLARANTE A LA SUBSEDE DE [redacted] LA CUAL SE MARCA CON EL NÚMERO 8 OCHO; LA SIGUIENTE HOJA CONTIENE UN CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE VARIOS AGENTES DE LA POLICÍA JUDICIAL FEDERAL, ENTRE ELLOS EL DE LA VOZ, A LA CIUDAD DE [redacted], PROCEDIENDO A MARCARSE CON EL NÚMERO 9 NUEVE; LA SIGUIENTE CONTIENE UN CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL QUE DECLARA A LA [redacted] LA CUAL SE MARCA CON EL NÚMERO 10 DIEZ; LA SIGUIENTE CONTIENE UN CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL QUE DECLARA A LA CIUDAD DE [redacted] LA CUAL SE MARCA CON EL NÚMERO 11 ONCE; EL SIGUIENTE OFICIO CONTIENE UN CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL DE LA [redacted] EL CUAL SE MARCA CON EL NÚMERO 12 DOCE; Y FINALMENTE UN OFICIO INDICANDO UNA COMISIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE PARA QUE EL DE LA VOZ SE [redacted] LA CUAL SE MARCA CON EL NÚMERO 13; DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN AL EXPEDIENTE PARA LOS FINES LEGALES CONDUCENTES; QUE DESEA AGREGAR QUE NADA TIENE QUE VER CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN YA QUE COMO LO HA EXPLICADO ÉL SE [redacted] CONTRABA EN OTRO LUGAR MUY DISTINTO A DONDE OCURRIERON [redacted] S HECHOS Y PRUEBA DE ELLO ES QUE TRAJO LA DOCUMENTACIÓN [redacted] E AMPARA SU DICHO Y QUE EN EL MOMENTO EN QUE SEA [redacted] QUERIDO POR ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN SE COMPROMETE A HACERLO CUANTAS VECES SEA NECESARIO, DE IGUAL FORMA DESEA ACLARAR QUE SUS COMPAÑEROS QUE ESTUVIERON CON EL EN EL PRECOZ EL DÍA DE LOS HECHOS PUEDEN COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA VERSIÓN DEL DECLARANTE, QUE SUS COMPAÑEROS RESPONDEN A LOS NOMBRES DE [redacted] EL CUAL ERA ENCARGADO DEL PRECOZ UBICADO EN EL KILOMETRO 87 DE LA [redacted] ENTRE LOS QUE RECUERDA; QUE POR LO QUE HACE AL DIA 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EL DE LA VOZ ESTUVO CON [redacted] DESEMPEÑANDO LOS TRABAJOS PROPIOS DEL AEROPUERTO, QUE ESTA PERSONA TAMBIÉN PUEDE COMPROBAR LA VERACIDAD DE SU DICHO; QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR POR LO QUE PREVIA LECTURA DE SU DICHO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA [redacted] NTERVINIERON, TERMINANDO LA PRESENTE DILIGENCIA A LAS 18:00 [redacted]

SIN TEXTO

0027005

FORMA C-G - 1 A

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

DIECIOCHO HORAS DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIEN
NOVENTA Y SIETE-

C.

[redacted]

SIN TEXTO

[redacted]

Procuraduría G[redacted]

[redacted]

[redacted]

GENERAL
LA
ÉLICA
RÍA ESPECIAL

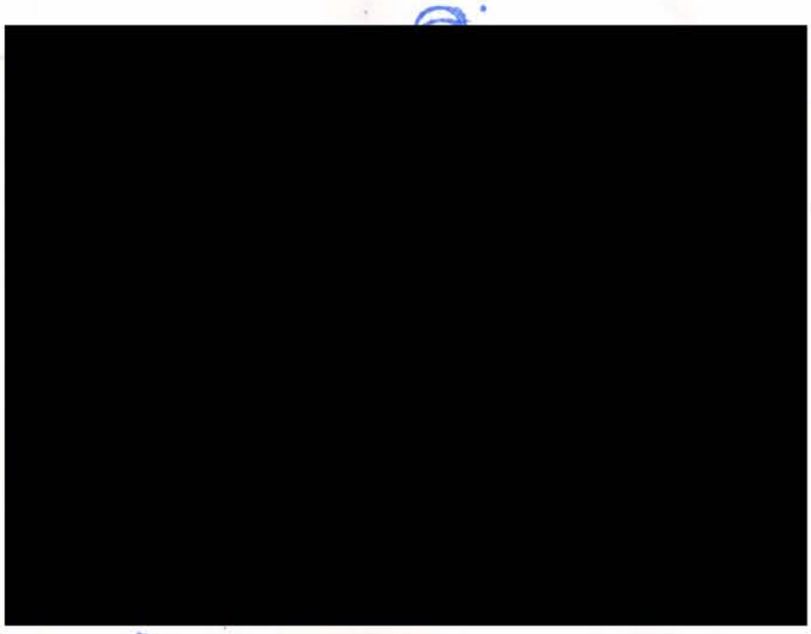

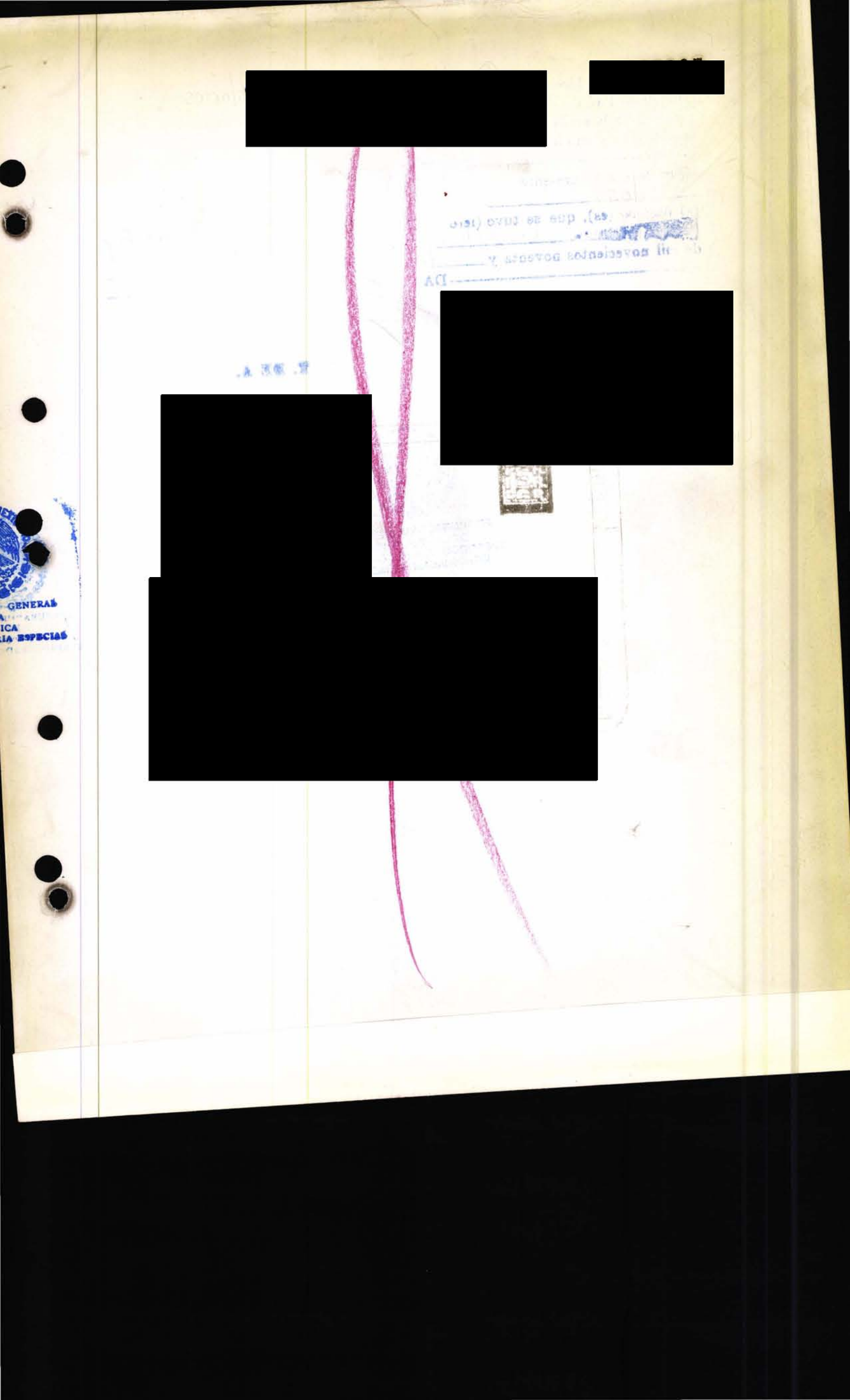

[redacted]

---- El suscrito Licencia[redacted]
Ministerio Público de la
(ocasio, quién actúa en forma legal en compañía de los testigos de
final firman y dan fé----------

---------- C E R T I F I C A ----------

-Que la(s) presente (s) copia (s) fotostática (s) de
dos
_____ foja (s) útil (es), concuerda fielmente con su
(s) original (es), que se tuvo (ieron) a la vista en la Ciudad de
California a los Catorce de Febrero Tijuana Baja
de mil novecientos noventa y [redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
CORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

PROCURADURIA
DE
SUBPROCURADU

0027008

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

INSTITUTO DE CAPACITACION
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

AL C. [redacted]

POR SU PARTICIPACION COMO MIEMBRO DE LA
IV GENERACION DE ASPIRANTES A AGENTE DE LA
POLICIA JUDICIAL FEDERAL

[redacted]

DRA. [redacted]
DIRECTORA GENERAL

---- El suscrito Licenciado [redacted]
Ministerio Público de la Federación adscrito a la [redacted]
Colosio, quién actúa en forma legal en compañía de l[redacted]
final firman y dan fé----------

---------- C E R T I F I C A ----------

-Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), Una foja (s) útil (es), concuerda (n) (s) original (es), que se tuvo (ieron) a la vista en la Ciudad de Tijuana Baja California a los Catorce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
CORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

PGR

ASIGNACION DE REMUNERACIONES

C. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE:
EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 89 CONSTITUCIONAL, EN SU FRACCION II, EL EJECUTIVO FEDERAL HA EXPEDIDO NOMBRAMIENTO A FAVOR DE:

MEXICO, D. F.
LUGAR Y FECHA DONDE SE EXPIDE EL DOCUMENTO

N[redacted] DE CONSTANCIA: [redacted]

No. DE ANTECEDENTE:

NOMBRE [redacted]

FILIACION [redacted]

ADSCRIPCION: DIREC GRAL DE LA POLICIA JUDICIAL FED

TIPO: NUEVO INGRESO

CONFIANZA

DESCRIPCION DE LA RADICACION: [redacted] OFICINAS EN TERRITORIO NACIONAL

NOMBRE DEL PUESTO: AGENTE C

E	M	Z	ZONA	ESCALA

JUSTIFICACION: [redacted]

VIGENCIA: DEL DIA	DEL MES	DEL AÑO	AL DIA	AL MES	AL AÑO	PARTIDA	DENOMINACION	PERCEPCIONES ACTUALES	INCREMENTO O DISMINUCION	ACORDADAS
16	05	93	31	12	93	1104	SUELDOS COMPACTADOS			[redacted]
16	05	93	31	12	93	1507	COMPENSACION			
							TOTAL			

DATOS DE ANTECEDENTE

CLAVE:	ADSCRIPCION:	RADICACION:

SUBSTITUYE A

NOMBRE:	FILIACION:	CLAVE:	MOTIVO:

DATOS PERSONALES

[redacted]

FIRMAS DE AUTORIZACION

SOLO POR CAMBIO DE ADSCRIPCIO[redacted]. GRAL. REC. HUMANOS

[redacted]

HAGO CONSTAR QUE CON[redacted]
ESTE NOMBRAMIENTO, PR[redacted]
FORME A LO DISPUESTO [redacted]
Y LAS LEYES QUE DE EL[redacted]

[redacted]

---- El suscrito Licencia[redacted]te del Ministerio Público de la[redacted]eso conocimiento, quién actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé----------

---------- C E R T I F I C A ----------

-Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de Una foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su (s) original (es), que se tuvo (ieron) a la vista en la Ciudad de Tijuana Baja California a los Catorce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA [illegible]
COORDINACION [illegible]
FISCALIA

[redacted] PGR DEL. AGS.-

486:# 1

(3)

IO: DEL. EST.

0027010

Forma C. G. 9 A

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE LA
POLICIA JUDICIAL FEDERAL
OFICIO: 5947

CAMBIO DE ADSCRIPCION

[redacted]

AGENTE DE LA POL. JUD. FED.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO PONER DE SU CONOCIMIENTO QUE A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA NUEVAS INSTRUCCIONES QUEDARA USTED COMISIONADO EN LA PLAZA DE [redacted] DEBERA DE TRASLADARSE [redacted] NUEVA COMISION, REPORTANDOSE [redacted] POLICIA JUDICIAL FEDERAL [redacted] EN CASO DE NO HACERLO [redacted] TIVA RESPECTIVA.

[redacted] LECCION
[redacted] O DE 1993
[redacted] L PARA LA
[redacted] RA LA SALUD

C.C.P. [redacted] UBPROCURADOR DE DELEGACI[redacted] ENTO.
C.C.P. [redacted] AL, PARA SU CONOCIMIEN[redacted]
C.C.P. C. DELEGADO ESTATAL EN AGUASCALIENTES, PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. C. DIRECTOR DE SUPERVISION DE LA POL. JUD. FED., PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. C. COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACION GENERAL PARA LA ATENCION DE LOS DELITOS CONTRA LA SALUD. PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. C. COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE ESTA DIRECCION GENERAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE DE LUGAR.
C.C.P. C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PAGADURIA, PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. C. SUBDELEGADO DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, PARA SU CONOCIMIENTO

POLICIA JUDICIAL FEDERAL
JUN. 9 1993
JEFATURA DE SERVICIOS

---- El suscrito Licenciado [redacted] ente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría [redacted] del Caso Colosio, quién actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé----------

---------- C E R T I F I C A ----------

-Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de Una foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su (s) original (es), que se tuvo (ieron) a la vista en la Ciudad de Tijuana Baja California a los Catorce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y Siete.----------

[redacted]

ENVIO: [redacted]

FORANPF: # 2

SEI. 2 1993

0027011 [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE LA POL. JUD. FED.
OFICIO: 10969

T E L E X U R G E N T E

ASUNTO: SE CONFIERE COMISION

[redacted]

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE HE DE AGRADECER A USTED SE SIRVA NOTIFICAR AL C. MARTIN GUTIERREZ CANTU, AGENTE DE LA POL. JUD. FED., ADSCRITO A LA JURISDICCION A SU MANDO, QUE A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA NUEVAS [redacted] ADSCRITO A LA PLAZA DE [redacted] POR LO QUE DEBERA DE TRASLADARSE A DICHO LUGAR, EN UN PLAZO DE TRES DIAS Y REPORTARSE ANTE EL SUBDELEGADO DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, EN CASO DE NO HACERLO SE LEVANTARA EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
[redacted] BRE DE 1893
POLICIA

[redacted]

C.C.P. C. [redacted] ROCURADOR DE DELEGACIONES [redacted] IOR CONOCIMIENTO.
C.C.P. C. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.
C.C.P. C. DELEGADO ESTATAL EN JALISCO, PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. C. DELEGADO ESTAIAL EN AGUASCALIENTES, PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. C. CENTRAL DE MANDO DE LA POL. JUD. FED., PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. C. COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PAGADURIA, PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P.C. SUBDELEGADO DE LA POL. JUD. FED. EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA SU CONOCIMIENTO.

[redacted]

2109

---El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la F[redacted] del Caso Colosio, quién actúa en forma legal en compañía de los [redacted] que al final firman y dan fé----------

----------CERTIFICA----------

-Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de Una foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su (s) original (es), que se tuvo (ieren) a la vista en la Ciudad de Tijuana Baja California a los Catorce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y Siete

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DEPENDENCIA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA [redacted]
SECCION SUBDELEGACION DE LA P.J.
MESA U N I C A.
NUMERO DE OFICIO 21
EXPEDIENTE

0027012

A S U N T O : COMISIONADO AL PROGRAMA "PRECOS".

Guadalajara, Jal., a 11 de Enero de 1994.

[redacted]
AGENTE DE LA POL.JUD.FED.
P R E S E N T E.

Sírvase trasladar a partir de la fecha, al puesto de revisión "PRECOS", ubicado en el [redacted] apoyo a dicho programa, donde recibirán instrucciones a través del encargado del programa, debiendo reportar las novedades diarias al suscrito.

A T [redacted]
SUB
EL [redacted]

FRA [redacted]

SUB-DELEGACION DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL GUADALAJARA, JAL.

[redacted] Agte. del Ministerio Público Federal y Delegado Estatal de la P.G.R. En Jalisco.-Para su Superior conocimiento.-Respetuosamente. Presente.
c.c.p. ARCHIVO.

[redacted]
P.A.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
GENERAL
ESPECIAL

LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

[redacted]

---- El suscrito Licenciad[redacted]te del Ministerio Público de la [redacted] del caso Colosio, quién actúa en forma legal en compañ[redacted] testigo de asistencia que al final firman y dan fé----------

----------CERTIFICA----------

-Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de Una foja (s) útil (es) concuerda (n) fielmente con su (s) original (es), que se tuvo (ieron) a la vista en la Ciudad de Tijuana Baja California a los Catorce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa [redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
CORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

URADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
[redacted]
SECCION: SUBDELEGACION DE LA P.J.
MESA: U.I.C.A.
NUMERO DE OFICIO: 761
EXPEDIENTE:

A S U N T O : CAMBIO DE ADSCRIPCION. 0027013

Guadalajara, Jal., Marzo 24 de 1994.

[redacted]

AGENTE DE LA POL.JUD.FED.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito poner de su conocimiento que a partir de la fecha y hasta nuevas instrucciones quedará usted comisionado al [redacted] por lo que deberá de trasladarse al mismo en un plazo de 24 horas, debiendose reportar ante el suscrito, en caso de no hacerlo se levantará el acta administrativa respectiva.

[redacted]

SUB-DELEGACION DE
LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL
GUADALAJARA, JAL.

c.c.p [redacted] Agte. del Ministerio Público Federal.-Delegado Estatal de la P.G.R. en Jalisco.-Presente.

[redacted]

F.A.

DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

---- El suscrito Licenciado [redacted] ante del Ministerio Público de la [redacted] del caso ( ) osio, quién actúa en forma legal en compañía de [redacted] la que al final firman y dan fé----------

----------CERTIFICA----------

-Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática ( ), constante (s) de Una foja (s) útil (es), coincide (n) fielmente con su (s) original (es), que se tuvo (ieren) a la vista en la Ciudad de Tijuana Baja California a los Catorce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y [redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

FORMA C G - 1

DEPENDENCIA .....PROCURADURIA GRAL. DE LA
.....REPUBLICA.....
SECCION SUB DELEGACION DE LA POL. JUD. FED
MESA .....U N I C A .
NUMERO DE OFICIO 753.
EXPEDIENTE .....

0027014

A S U N T O :- Se rinde Parte Informativo.

Guadalajara, Jal., Marzo 24 de 1994.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL.
DELEGADO ESTATAL, DE LA P.G.R. EN JAL.
P R E S E N T E .

Me permito hacer de su Superior conocimiento, que el día - de hoy, aproximádamente a las 00:09 horas, encontrandónos de servicio en- el [redacted] a revisar en las bandas de equipaje del vuelo [redacted], de la linea Mexicana - con destino a la ciudad fronteriza de Tijuana, B.C., detectando una male- ta de lona color negro, misma que por su peso no se apreciaba que contu - bierán objetos personales, procediendo a abrirla, encontrándo en su inte- rior tres paquetes de regular tamaño, confeccionados con plástico transpa rente adherible, y a la vez cubiertos con jabón en polvo, la maleta de -- referencia traía la etiqueta de control número 01 22, SEC NR 089, lo que- motivó a investigar en la linea aerea, sobre a que persona correspondía - la maleta, informandónos que se había registrado a nombre de [redacted] por lo que de inmediato nos trasladamos a la sala de abordar y justamente en el momento en que los pasajeros entregaban sus pases de abordar, para- el vuelo [redacted] con destino a la ciudad de Tijuana, B.C., procediendo a - - realizar una investigación para ubicar al propietario de la maleta y per- maneciendo cerca de los empledados que recogen los pases de abordar junta mente con el vigilante del grupo GISSA [redacted] percato de lo antes señalado y además de estar presente a la hora de veri ficar el nombre del pasajero que se requería y con quien nos identifica - mos plenamente como Agentes de la Policía Judicial Federal, a quien le -- solicitamos nos permitiera la contraseña de su equipaje, misma que saco - del bolsillo interior de su chamarra y haciendónos entrega de la misma, - posteriormente se le pidió una identificación y sacando de entre su car tera una credencial del Instituto Federal Electoral con fotografía, a nom [redacted] por lo tanto se le pidió el boleto co - rrespondiente del viaje que en ése momento iba a realizar, encontrando -- que éste se encuentra a nombre de [redacted] y no a nombre de [redacted], pero si correspondía al vuelo que lo transportaría a- la ciudad de Tijuana, B.C., por lo que de inmediato se le informó a la -- Superioridad , quien ordenó que fuéra trasladado el antes mencionado así- como la maleta a éstas oficinas, indicandole [redacted] que quedaba arrestado y se [redacted] trasladado a éstas oficinas, para que rin -

/1. --

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL
GUADALAJARA, JAL.

SIN TEXTO

diera su declaración en virtud de que su maleta contenía uos paquetes con una hierba verde y seca al parecer MARIHUANA y la seña y contraseña habían coincidido.

[redacted] el trayecto a éstas oficinas y expontaneamente [redacted] nos dijo que la maleta no es de él, misma que es de un sujeto que no conoce, solamente que ésta el la transportaría a la ciudad de tijuana, B.C., que era su destino final de él; que lo anterior se debe a que cuando ellogó a la taquilla de Mexicana, para poder comprar un boleto para viajar a Tijuana, le informáron que no había y se retiró de inmediato del mostrador, pero cuando había caminado unos cuantos metros, se le acercó un sujeto desconocido para él, que le ofreció en venta su boleto con destino a la ciudad de Tijuana, y solamente le pedía que se llevará su maleta, cosa que aceptó de inmediato y pagandole el mismo la cantidad estipulada en el mismo, acepto también trasladar la maleta, e indicandole el sujeto desconocido que en Tijuana, le sería recibida en aquella ciudad por una persona que conoce la maleta, y que le pagaría dos mil nuevos pesos.

Lo que hacemos de su conocimiento, para lo que a bién tenga ordenar, quedando a su disposición en los separos de ésta dependencia al [redacted] y quien pensaba viajar con el nombre de [redacted], anexando al presente le anexamos el correspondiente certificado Médico de la Integridad física.

De igual forma ponemos a su disposición una maleta de lona y de color negro, conteniendo en su interior diversa ropa de vestir y entre ésta tres paquetes confeccionados con plástico transparente adherible, y en el interior de los mismos una hierba verde y seca al parecer MARIHUANA, con un peso bruto total aproximado de 15 kilogramos.

Anexamos también al presente una credencial de Residencia en los [redacted] número [redacted] a nombre de [redacted] una credencial del Social Security [redacted] a nombre [redacted] una credencial del Instituto Federal Electoral, a nombre de [redacted], con domicilio en la calle [redacted] un boleto de Mexicana a nombre de [redacted] una contraseña a nombre de [redacted] número [redacted] la cantidad de 255 nuevos pesos en billetes de a 2 de a cien uno de a ciencuenta y uno de a cinco todos nuevos pesos.

[redacted] P E T U O S A M E N T E .
[redacted] CIO EFECTIVO. NO REELECCION.
[redacted] CENTES DE LA POLICIA [redacted]

[redacted] FED.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUB-DELEGACION POLICIA JUDICIAL GUADALAJARA, JAL.

[redacted]

---- El suscrito Licenc[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Espe[redacted] Colosio, quién actúa en forma legal en compañía de los testigos de asis[redacted] final firman y dan fé----------

---------- C E R T I F I C A ----------

-Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante[redacted] foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con el (los) original (es), que se tuvo (ieron) a la vista en la Ciudad de Tijuana Baja California a los Catorce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y Siete

dos

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA R[redacted] SUBPROCURADURIA ESPECIAL COORDINACION GENERAL II FISCALIA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

DEPENDENCIA: DIRECCION GRAL. DE LA POL. JUD. FED.

SECCION: SUBDELEGACION DE LAP.J.F.

MESA: UNICA.

NUMERO DE OFICIO: 1569

EXPEDIENTE:

(8)

ASUNTO: CAMBIO DE ADSCRIPCION.

0027016

GUADALAJARA, JAL., 18 DE JULIO DE 1994.

[redacted]

CRESCENCIO G. [redacted] HERNANDEZ.
AGTES. DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL
EN EL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, PASA A PRESENTAR SUS SERVICIOS A LA [redacted] DEBIENDO DE TRASLADARSE EN UN TERMINO DE 24 HORAS, DONDE QUEDARA BAJO LAS ORDENES DEL C. [redacted] SUB[redacted] DE LA POLICIA JUDICIAL [redacted] CARGADO DE ESA SUBSEDE, DE QUIEN RECIBIRA INSTRUCCIONES.

A T E N T A M E N T E.

[redacted]

SUB-DELEGACION DE
LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL
GUADALAJARA, JAL.

c.c.p.- [redacted] PUBLICO FEDERAL AUX. Y DELEGADO DE LA P.G.R. EN EL ESTADO DE JALISCO.-PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.-- RESPETUOSAMENTE, P R E S E N T E.

[redacted]

[redacted]

El suscrito Licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría [redacted] Colosio, quién actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia [redacted] final firman y dan fé.

C E R T I F I C A

Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de Una foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su (s) original (es), que se tuvo (ieron) a la vista en la Ciudad de Tijuana Baja California a los Catorce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa [redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

(9)

PROCURADURIA GRAL. DE LA REPUBLICA
FORMA C.C.

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUB-DELEGACION ESTATAL DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL
OCT 21/94
RECIBIDO
GUAD. JAL.

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL.
OFICIO:25047

ATENTO
OCT. 20 1994
Dirección de Telecomunicaciones
Subdirección de Operaciones
Hora

TELEX URGENTE

ASUNTO: CAMBIO DE ADSCRIPCION

[redacted]

TT. 0435
12

[redacted]

SUBDELEGADO ESTATAL DE LA
POLICIA JUDICIAL FEDERAL
GUADALAJARA, JALISCO

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO PONER DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA NOTIFICAR A LOS C. C. [redacted]

[redacted]

DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL ADSCRITOS A ESA SUBDELEGACION A SU CARGO, QUE A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA NUEVAS INSTRUCCIONES QUEDARAN COMISIONADOS EN LA [redacted] POR LO QUE DEBERAN DE TRASLADARSE EN UN PLAZO DE TRES DIAS A SU NUEVA COMISION, REPORTANDOSE ANTE EL SUBDELEGADO DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, EN CASO DE NO HACERLO SE PROCEDERA AL LEVANTAMIENTO DEL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION
1994
[redacted]
LICIA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
JUDICIAL FEDERAL

[redacted]

GENERAL DE LA

C.C.P. C. [redacted]
REPUBLICA, PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
C.C.P. C. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. C. DELEGADO ESTATAL EN JALISCO, PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. C. DELEGADO ESTATAL EN BAJAN CALIFORNIA, PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. C. DIRECTOR OPERATIVO, PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. C. COORDONADOR ADMINISTRATIVO, PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PAGADURIA, PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. C. SUBDELEGADO DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. C. ENCARGADO DE LA PLAZA DE MEXICALI, IGUAL. FIN.

RECIBIDO
21 OCT 1994

---- El suscrito Licencia[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la [redacted]ial del Caso Colosio, quién actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé----------

----------CERTIFICA----------

-Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de Una foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su (s) original (es), que se tuvo (ieron) a la vista en la Ciudad de Tijuana Baja California a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y [redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA [redacted] SUBPROCURADURIA ESPECIAL CORDINACION GENERAL II FISCALIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[redacted]

FORMA CG - 2

DEPENDENCIA DIR. GRAL. DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL.

SECCION POLICIA JUDICIAL FEDERAL.

MESA DE AGENTES

NUMERO DE OFICIO 352

EXPEDIENTE

10

ASUNTO: CAMBIO DE ADSCRIPCION. 0027018

MEXICALI, B.C. 07 DE MARZO DE 1995.

[redacted]

AGENTE DE LA POLICIA
JUDICIAL FEDERAL.
PRESENTE.

POR INSTRUCCIONES DEL C. [redacted] SUBDELEGADO DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, DEBERA TRASLADARSE A LA [redacted] A LA BREVEDAD POSIBLE DONDE RECIBIRA INSTRUCCIONES DE LA SUPERIORIDAD.

[redacted] LECCION,
OLICIA

[redacted]

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO

[redacted]

---El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la [redacted] Subprocuraduría especial del Caso Colosio, quién actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé----------

---------- C E R T I F I C A ----------

-Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de Una foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su (s) original (es), que se tuvo (ieron) a la vista en la Ciudad de Tijuana Baja California a los Catorce días del mes de Febrero de mil novecientos nove[redacted]

[redacted]

FORMA C-O-2

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

DEPENDENCIA: SUBDELEGACION POLICIA JUDICIAL FEDERAL
SECCION: POL. JUD. FED. U N I C A
MESA:
NUMERO DE OFICIO: 2980
EXPEDIENTE: CAMBIO ADSCRIP./95

ASUNTO: CAMBIO DE ADSCRIPCION

0027019

TIJUANA, B. C., 29 DE MAYO DE 1995.

[redacted]

AGENTE DE LA POLICIA JUD. FEDERAL
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE CON ESTA FECHA DEBERA TRASLADARSE A [redacted] LUGAR DONDE QUEDARA COMISIONADO HASTA NUEVAS INSTRUCCIONES DEBIENDO PONERSE A LAS ORDENES DEL [redacted] GADO DE ESA PLAZA DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, EN EL -- TERMINO DE VEINTICUATRO HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL MISMO.-

A T E N T A M E N T E
SU[redacted]
EL C. SUB[redacted] FEDERAL

[redacted]

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO

---- El suscrito Licenciad[redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Delitos, quién actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia al final firman y dan fé----------

---------- C E R T I F I C A ----------

-Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante de Una foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su (s) original (es), que se tuvo (ieron) a la vista en la Ciudad de Tijuana Baja California a los Catorce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y Cinco.

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FORMA C-G-1 A

(12)

DEPENDENCIA: SUBDELEGACION DE
LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL
SECCION: POL. JUD. FED.
MESA: UNICA.
NUMERO DE OFICIO: 4575
EXPEDIENTE:CAMBIO ADSCRIP/95

[redacted]

ASUNTO: *CAMBIO DE ADSCRIPCION* 0027020

TIJUANA, B.C. 10 DE AGOSTO DE 1995 .

[redacted] *L FEDERAL*
ENSENADA, B. C.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y POR INSTRUCCIONES DE LA SUPERIORIDAD, SE LE NOTIFICA QUE EN EL TERMINO DE VEINTICUATRO HORAS DEBERA TRASLADARSE A LA SUBSEDE DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL [redacted] *LUGAR DONDE QUEDA COMISIONADO HASTA NUEVAS INSTRUCCIONES, DEBIENDO PONERSE A LAS ORDENES DEL* [redacted] *ENCARGADO DE ESA PLAZA.*

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL C. SUBD [redacted] *FEDERAL*

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
POLICIA JUDICIAL FEDERAL
TIJUANA, B.C.

C. [redacted] DO ESTATAL
C. [redacted] LEGADO GRAL.
C. [redacted] DE LA SUBSEDE
C. [redacted] DE LA SUBSEDE
[redacted], B.C.

[redacted]

---- El suscrito Licenciad[redacted]
Ministerio Público de la [redacted]
(olosio, quién actúa en forma legal en compañía de los testi[redacted]
final firman y dan fé----------

---------- C E R T I F I C A ----------

-Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante de
Una
---------- foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su
(s) original (es), que se tuvo (ieren) a la vista en la Ciudad de Tijuana Baja
California a los Catorce días del mes de Febrero
de mil novecientos no[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA RE[redacted]
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
CORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

12/26/95 17:23 [redacted] 01

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DEPENDENCIA
PROCURADURIA GENERAL DE
LA REPUBLICA
SECCION SUBDELEGACION DE
LA POL. JUD. FED.
MESA UNICA 7423
EXPEDIENTE O.V./95.-

FORMA C.G. - 1 A

13

0027021

ASUNTO, SE LE CONFIERE COMISION CON EL
CARACTER DE URGENTE.
TIJUANA, B.C. 26 DE DICIEMBRE DE 1995.-

[redacted]

AGENTE DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL
MEXICALI, B.C.

POR INSTRUCCIONES VIAS TELEFONICAS
[redacted]
DIRECTOR GENERAL INTERINO DE LA POLICIA JUDICIAL
FEDERAL, SE TRASLADE CON EL CARACTER DE URGENTE A LA
[redacted] EN DONDE DEBERA PRESENTARSE
ANTE EL MISMO.

A T E N T A M E N T E .-
EL SUBDELEGADO DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL
[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
POLICIA JUDICIAL FEDERAL
TIJUANA, B.C.

C.M
[redacted]
DIRECTOR GENERAL
APLIMIENTO A SUS
LEGADO ESTATAL DE
INIENTO.- EDIFICIO.-
UBDELEGADO GRAL
CIO -
SUBDELEGADO GRAL
RA SU CONOCIMIENTO
CALI, B.C.

a.m.v.

[redacted]

.... El suscrito Licenciado [redacted]
Ministerio Público de la Federación adscrito a la [redacted]
Colosio, quién actúa en forma legal en compañía de los testigos de asis[redacted]
final firman y dan fé.....

..... C E R T I F I C A .....

-Que la (s), presente (s) copia (s) fotostática (s), [redacted] de
Una foja (s) útil (es), concuerda (n) [redacted] cuenta con su
(s) original (es), que se tuvo (ieron) a la vista en la Ciudad de Tijuana Baja
California, a Catorce [redacted] días del mes de Febrero
de mil novecientos noventa [redacted]

[redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
CORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

FORMA CG - 1A

0027022
A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

CONSTANCIA DE QUE SE RECABÓ LA DECLARACIÓN [redacted] Y DE QUE SE AGREGA AL TOMO CONFIDENCIAL DE LA PRESENTE INDAGATORIA.

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:00 diecinueve horas del día 14 catorce de febrero de 1997 mil novecientos noventa y [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Subprocuraduria Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal y en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe----------
----------Hace constar----------
---Que con fecha 13 trece de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, se recabó la declaración ministerial del [redacted] la cual junto con una copia autógrafa de esta constancia, se agrega al Tomo Confidencial de la presente indagatoria, que obra en el secreto de la Representación Social de la Federación; dicha declaración consta de 13 trece fojas útiles. En dicha diligencia actuó como Agente del Ministerio Publico de la Federación el [redacted] de asistencia los C. C [redacted]

[redacted]

T. DE A.

C. [redacted]

LIC [redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0027023 **A.P. SE/003/95**

CONSTANCIA DE QUE SE TRANSMITIERON VÍA FAX LOS OFICIOS CG/084/97 CG/085/97, A LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las veintidós horas del día catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete. La suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especial del caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia que al final autorizan, firman y dan fe.- - - -

SIN TEXTO

[redacted] Feb. 1 0027024 PM P2

FORMA C-G - 1 A

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
RECIBIDA
FEB 14 1997
RECIBIDO
DELEGACION ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA

Subprocuraduría Especial para el caso Colosio
Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación
[illegible]

Oficio N°: SG/084/97

Asunto: Se solicita información.

México, D. F. a 13 de febrero de 1997.

[redacted]
Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social
en el Estado de Baja California
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha, solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que remita a esta Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, de la Procuraduría General de la República, con domicilio en la calle de Río Rhin No. 9 de la col. Cuauhtémoc, de esta ciudad, C.P. 06500, copias fotostáticas debidamente certificadas, de:

- El Manual Único de Operación 1994 de los Programas de Solidaridad y Desarrollo Regional, de la normatividad expedida para la celebración de acuerdos de coordinación, de los anexos de ejecución, y de los convenios de concertación.
- Las demandas del Consejo de Administración Social y Deportivo Campestre, del Patronato Luis Donaldo Colosio Murrieta y de los comités de solidaridad, a través de las cuales manifestaron su deseo de rendir un homenaje al que fuera candidato del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia de la República, mediante la construcción de la plaza denominada "De la Unidad y la Esperanza", en la col. Lomas Taurinas de Tijuana, Baja California; (demandas a las que hace referencia la Subdelegada de Desarrollo Urbano y Vivienda en el oficio número 0234, de fecha 25 de noviembre de 1996)

Así mismo informe a esta Representación Social de la Federación la mecánica que siguió esa Delegación, para determinar la prioridad de las obras públicas que se ejecutaron en la colonia Lomas Taurinas, bajo el Convenio de Desarrollo Social, en el año de 1994; debiendo precisar las autoridades que intervinieron para tal determinación.

[redacted]

0027025

FORMA C-G - 1 A

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

En relación a las documentales remitidas a ésta Dirección General, a través del oficio número 0020 de fecha 9 de enero de 1997, por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación a su cargo, en las que se hace referencia a diferentes cantidades de dinero, utilizadas para la urbanización de la colonia Lomas Taurinas y en especial para la construcción de la Plaza de la Unidad y la Esperanza, distinguiéndose los recursos federales de los de participación, de participantes o de aportación de la comunidad; en relación con las cuales solicitó a usted informe:

- Quién y cómo realizaron las aportaciones (nombres)
- Quién y cómo las administraron
- En dónde se encontraban (cuenta bancaria, caja de depósito u otra)
- Quien decidió la forma de emplearlas

Aunado a lo anterior solicito a usted informe la fecha exacta en que se iniciaron y concluyeron las obras realizadas para construir la "Plaza de la Unidad y la Esperanza", en la colonia Lomas Taurinas.

No omito manifestarle que su respuesta deberá estar respaldada con copias certificadas de las documentales correspondientes.

Lo anterior, con apoyo y fundamento en los artículos 1° fracción I, 2° fracciones II y XI y 180° del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2° fracción V, 3°, 8° fracción I, inciso C), 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 5° Bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, vigente de conformidad con el artículo transitorio segundo del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL C. DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
CORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

LIC. RUBEN DÁVILA ROJAS

C.c.p. **Lic. Luis Raúl González Pérez**.- Subprocurador Especial para el caso Colosio.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Dr. Arturo Villarreal Palos.- Coordinador General de Investigación.- Para su

0027026

FORMA C-G - 1 A

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
RECIBIDO
FEB 14 1997
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
DELEGACION ES
EN BAJA CALIFO

Subprocuraduría Especial
para el caso Colosio
Dirección General de Análisis y
Apoyo a la Investigación
A.P.: SE/003/95
Oficio N°: CG/085/97

Asunto: Se solicita comparecencia

[redacted] xico, D. F. a 13 de febrero de 1997.

Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social
en el estado de Baja California
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria al rubro indicada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o fracción II, 73, 80, 82, 125 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; solicitó a usted informe a [redacted] Subdelegada de Desarrollo Urbano y Vivienda en Tijuana, de la Secretaría de Desarrollo Social, Delegación Baja California; que deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación a las 10:00 horas del día 18 del mes y año en curso, para la practica de una diligencia de carácter penal, en Cerrada de Cortés # 12819, Fraccionamiento Agua Caliente, de esta Ciudad de Tijuana, Baja California; a efecto de llevar a cabo una diligencia de ministerial, correspondiente a la indagatoria indicada al rubro.

No omito manifestarle que deberá traer consigo una identificación oficial vigente; así mismo con fundamento en el artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, podrá estar asistida de su abogado.

A t e n t a m e n t e
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

0027027 FORMA C-G - 1 A

Subprocuraduría Especial
para el caso Colosio
Dirección General de Análisis y
Apoyo a la Investigación
A.P. SE/003/95
Oficio N°: SG/084/97

Asunto: Se solicita información.

México, D. F. a 13 de febrero de 1997.

[redacted]

Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social
en el Estado de Baja California
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha, solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que remita a esta Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, de la Procuraduría General de la República, con domicilio en la calle de Río Rhin No. 9 de la col. Cuauhtémoc, de esta ciudad, C.P. 06500, copias fotostáticas debidamente certificadas, de:

[redacted]

- El Manual Único de Operación 1994 de los Programas de Solidaridad y Desarrollo Regional, de la normatividad expedida para la celebración de acuerdos de coordinación, de los anexos de ejecución, y de los convenios de concertación.
- Las demandas del Consejo de Administración Social y Deportivo Campestre, del Patronato Luis Donaldo Colosio Murrieta y de los comités de solidaridad, a través de las cuales manifestaron su deseo de rendir un homenaje al que fuera candidato del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia de la República, mediante la construcción de la plaza denominada **"De la Unidad y la Esperanza"**, en la col. Lomas Taurinas de Tijuana, Baja California; (demandas a las que hace referencia la Subdelegada de Desarrollo Urbano y Vivienda en el oficio número 0234, de fecha 25 de noviembre de 1996)

Así mismo informe a esta Representación Social de la Federación la mecánica que siguió esa Delegación, para determinar la prioridad de las obras públicas que se ejecutaron en la colonia Lomas Taurinas, bajo el Convenio de Desarrollo Social, en el año de 1994; debiendo precisar las autoridades que intervinieron para tal determinación.

SINTEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

0027028 FORMA C-G - 1 A

En relación a las documentales remitidas a ésta Dirección General, a través del oficio número 0020 de fecha 9 de enero de 1997, por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación a su cargo, en las que se hace referencia a diferentes cantidades de dinero, utilizadas para la urbanización de la colonia Lomas Taurinas y en especial para la construcción de la Plaza de la Unidad y la Esperanza, distinguiéndose los recursos federales de los de participación, de participantes o de aportación de la comunidad; en relación con las cuales solicitó a usted informe:

- Quién y cómo realizaron las aportaciones (nombres)
- Quién y cómo las administraron
- En dónde se encontraban (cuenta bancaria, caja de depósito u otra)
- Quien decidió la forma de emplearlas

Aunado a lo anterior solicito a usted informe la fecha exacta en que se iniciaron y concluyeron las obras realizadas para construir la "Plaza de la Unidad y la Esperanza", en la colonia Lomas Taurinas.

No omito manifestarle que su respuesta deberá estar respaldada con copias certificadas de las documentales correspondientes.

Lo anterior, con apoyo y fundamento en los artículos 1° fracción I, 2° fracciones II y XI y 180° del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2° fracción V, 3°, 8° fracción I, inciso C), 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 5° Bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, vigente de conformidad con el artículo transitorio segundo del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

PGR SUBPROCURADURIA PARA EL CASO COLOSIO FEB 22 1997 RECIBIDO

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL C. DIRECTOR GENERAL DE ANALISIS Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
CORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

L I C . R U B E N D Á V I L A R O J A S

C.c.p. **Lic. Luis Raúl González Pérez**.- Subprocurador Especial para el caso Colosio.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Dr. Arturo Villarreal Palos.- Coordinador General de Investigación.- Para su conocimiento.- Presente.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FORMA C-G - 1 A

0027029

Subprocuraduría Especial
para el caso Colosio
Dirección General de Análisis y
Apoyo a la Investigación
A.P.: SE/003/95
Oficio N°: CG/085/97

Asunto: Se solicita comparecencia

México, D. F. a 13 de febrero de 1997.

[redacted]

Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social
en el estado de Baja California
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria al rubro indicada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o fracción II, 73, 80, 82, 125 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; solicitó a usted informe a [redacted] Subdelegada de Desarrollo Urbano y Vivienda en Tijuana, de la Secretaría de Desarrollo Social, Delegación Baja California; que deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación a las 10:00 horas del día 18 del mes y año en curso, para la practica de una diligencia de carácter penal, en Cerrada de Cortés # 12819, Fraccionamiento Agua Caliente, de esta Ciudad de Tijuana, Baja California; a efecto de llevar a cabo una diligencia de ministerial, correspondiente a la indagatoria indicada al rubro.

No omito manifestarle que deberá traer consigo una identificación oficial vigente; así mismo con fundamento en el artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, podrá estar asistida de su abogado.

A t e n t a m e n t e
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

PGR SUBPROCURADURIA PARA EL CASO COLOSIO
FEB. 22 1997
RECIBIDO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

Lic. Rubén Dávila Rojas
Director General de Análisis y Apoyo a la Investigación
de la Subprocuraduría Especial para el caso Colosio

C.C.P. **Lic. Luis Raúl González Pérez**, Subprocurador Especial para el caso Colosio.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Dr. Arturo Villarreal Palos, Coordinador General.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Lic. Nelly Rodríguez Avendaño, Subdelegada de Desarrollo Urbano y Vivienda en Tijuana, de la Secretaría de Desarrollo Social, Delegación Baja California. .- Para su conocimiento.- Presente.

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

A.P. SE/003/95

0027030

CONSTANCIA DE QUE SE TRANSMITE VÍA FAX EL OFICIO CG/085/97, A LA SUBDELEGACIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las veintidós horas con quince minutos, del día catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete. La [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especial para el caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia que al final autorizan, firman y dan fe.- - - -

EXEMPLO

FORMA C.G. - 1 A

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría Especial
para el caso Colosio
Dirección General de Análisis y
Apoyo a la Investigación
A.P.: SE/003/95
Oficio Nº: CG/085/97

Asunto: Se solicita comparecencia

México, D. F. a 13 de febrero de 1997.

[redacted]

Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social
en el estado de Baja California
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria al rubro indicada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o fracción II, 73, 80, 82, 125 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; solicitó a usted informe a [redacted] Subdelegada de Desarrollo Urbano y Vivienda en Tijuana, de la Secretaría de Desarrollo Social, Delegación Baja California; que deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación a las 10:00 horas del día 18 del mes y año en curso, para la practica de una diligencia de carácter penal, en Cerrada de Cortés # 12819, Fraccionamiento Agua Caliente, de esta Ciudad de Tijuana, Baja California; a efecto de llevar a cabo una diligencia de ministerial, correspondiente a la indagatoria indicada al rubro.

No omito manifestarle que deberá traer consigo una identificación oficial vigente; así mismo con fundamento en el artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, podrá estar asistida de su abogado.

A t e n t a m e n t e
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

[redacted]

Lic. Rubén Dávila Rojas
Director General de Análisis y Apoyo a la Investigac
de la Subprocuraduría Especial para el caso Colosi

RADURIA GENERAL
E LA REPUBLICA
CURADURIA ESPECIAL
INACION GENERAL
II
FISCALIA

[illegible] Subprocurador Especi [illegible] Para su superior

FORMA C-G - 1 A

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría Especial
para el caso Colosio
Dirección General de Análisis y
Apoyo a la Investigación
A.P.: SE/003/95
Oficio N°: CG/085/97

0027032

Asunto: Se solicita comparecencia

México, D. F. a 13 de febrero de 1997.

[redacted]

Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social
en el estado de Baja California
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria al rubro indicada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o fracción II, 73, 80, 82, 125 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; solicitó a usted informe a [redacted] Subdelegada de Desarrollo Urbano y Vivienda en Tijuana, de la Secretaría de Desarrollo Social, Delegación Baja California; que deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación a las 10:00 horas del día 18 del mes y año en curso, para la practica de una diligencia de carácter penal, en Cerrada de Cortés # 12819, Fraccionamiento Agua Caliente, de esta Ciudad de Tijuana, Baja California; a efecto de llevar a cabo una diligencia de ministerial, correspondiente a la indagatoria indicada al rubro.

No omito manifestarle que deberá traer consigo una identificación oficial vigente; así mismo con fundamento en el artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, podrá estar asistida de su abogado.

A t e n t a m e n t e
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

PGR SUBPROCURADURIA PARA EL CASO COLOSIO
RECIBIDO
FEB. 22 1997

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

Lic. Rubén Dávila Rojas
Director General de Análisis y Apoyo a la Investigación
de la Subprocuraduría Especial para el caso Colosio

C.C.P. **Lic. Luis Raúl González Pérez**, Subprocurador Especial para el caso Colosio.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Dr. Arturo Villarreal Palos, Coordinador General.- Para su superior conocimiento.- Presente.

[redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

A.P. SE/003/95

0027033

CONSTANCIA DE QUE SE ENTREGA CITATORIO AL LICENCIADO [redacted] POLICÍA FEDERAL, PARA QUE LO HAGA LLEGAR AL [redacted]

- - - En la Ciudad de Tijuana, Baja California siendo las veintidós horas con treinta minutos del día catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete. El [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia que al final autorizan, firman y dan fe.- - - -

SIN TEXTO

PROCURA
SUBROG

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FORMA C-G - 1 A

0027034

SUBPROCURADURIA ESPECIAL:
CASO COLOSIO.
DIRECCION GENERAL DE ANALISIS Y APOYO A LA INVESTIGACION.
AVERIGUACION PREVIA:SE/003/95

ASUNTO : SE SOLICITA COMPARECENCIA.

TIJUANA BAJA CALIFORNIA A 14 DE FEBRERO DE 1997.

[redacted]

P R E S E N T E .

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria al rubro indicada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o. fracción II, 73, 80, 125 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; deberá presentarse ante esta Representación Social de la Federación, a las 17:00 horas del día 17 del mes y año en curso, en Cerrada de Cortés Número 12819, Fraccionamiento Agua Caliente, de esta Ciudad de Tijuana, Baja California; a efecto de llevar a cabo una diligencia de carácter ministerial, correspondiente a la indagatoria citada al rubro.

No omito manifestarle que deberá traer consigo una identificación oficial vigente; así mismo con fundamento en el artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, podrá estar asistida de su abogado.

[redacted]

[redacted]

LIC.LUIS RAUL GONZALEZ PEREZ, Subprocurador Especial Caso Colosio,- Para su superior conocimiento.- Presente.
Dr. ARTURO VILLAREAL PALOS, Coordinador General.- Mismo fin.
LIC. RUBEN DAVILA ROJAS, Director General de Análisis y Apoyo a la Investigación.- mismo fin.

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

A.P. SE/003/95

0027035

CONSTANCIA DE QUE SE RECIBE Y AGREGA EL ACUSE DE RECIBO DEL CITATORIO GIRADO AL [redacted]

- - - En la Ciudad de Tijuana, Baja California siendo las doce horas del día quince de febrero de mil novecientos noventa y siete. El suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia que al final autorizan, firman y dan fe.

- **HACE CONSTAR** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que momentos antes de la hora arriba indicada se recibió del Licenciado [redacted] de la Policía Federal adscrito a la Subprocuraduría Especial para el caso Colosio, comisionado actualmente en esta Ciudad de Tijuana, el acuse de recibo del citatorio dirigido al [redacted] mismo que elementos a su cargo, entregaron a su destinatario; acuse que se ordena sea agregado a las actuaciones de la presente indagatoria. Lo que se hace constar para que surtan sus efectos legales correspondientes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FORMA C-G - 1 A

0027036

SUBPROCURADURIA ESPECIAL:
CASO COLOSIO.
DIRECCION GENERAL DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION.
AVERIGUACION PREVIA:SE/003/95

ASUNTO : SE SOLICITA COMPARECENCIA.

TIJUANA BAJA CALIFORNIA A 14 DE FEBRERO DE 1997.

[redacted]

ESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria al rubro indicada, n fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la stitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o. fracción II, 73, 80, 125 y del Código Federal de Procedimientos Penales; deberá presentarse ante esta resentación Social de la Federación, a las 17:00 horas del día 17 del mes y año en o, en Cerrada de Cortés Número 12819, Fraccionamiento Agua Caliente, de esta ad de Tijuana, Baja California; a efecto de llevar a cabo una diligencia de carácter sterial, correspondiente a la indagatoria citada al rubro.

No omito manifestarle que deberá traer consigo una identificación al vigente; así mismo con fundamento en el artículo 127 Bis del Código Federal de edimientos Penales, podrá estar asistida de su abogado.

ATENTAMENTE

[redacted]

A **CRACIÓN**
ADSC **RA EL CASO**

LIC.LUIS RAUL GONZALEZ PEREZ, Subprocurador Especial Caso Colosio,- Para s superior conocimiento.- Presente.
Dr. ARTURO VILLAREAL PALOS, Coordinador General.- Mismo fin.
LIC. RUBEN DAVILA ROJAS, Director General de Analisis y Apoyo a la Investigaci mismo fin.

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FORMA C-G - 1 A

0027037

AVERIGUACIÓN PREVIA SE/003/95

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [redacted]

EN LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 18: 20 DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL SUSCRITO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN, AUTORIZAN Y DAN FE.----------

----------**H A C E C O N S T A R**----------

- - - QUE EN LA MISMA FECHA COMPARECE EN FORMA VOLUNTARIA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN A PETICIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL FEDERAL [redacted] A QUIEN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 119 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACIÓN AL ARTICULO 118 DEL MISMO ORDENAMIENTO, PARA QUE SE CONDUZCA CO[redacted] VERDAD EN LA PRESENTE DILIGENCIA, APERCIBIÉNDOLO E[redacted] TÉRMINOS DEL ARTICULO 247 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO PROCESA[redacted] ANTES CITADO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL EXPEDID[redacted] POR EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REGISTRO ESTATAL D[redacted] ELECTORES A NOMBRE DE [redacted] CONTENIENDO EN SU PARTE SUPERIOR DERECHA UNA FOTOGRAFIA [redacted] COLORES QUE CONCUERDA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS RASGO[redacted] FISONOMICOS DEL EMITENTE, NUMERO DE CREDENCIAL [redacted] DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE Y SE OBTIENE FOTOCOPIA PARA SER AGREGADA A LAS PRESENTES ACTUACIONES DEVOLVIÉNDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR SER NECESARIO PARA DIVERSOS TRAMITES PERSONALES; ACTO SEGUIDO Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 248 DEL CÓDIGO ADJETIVO DE LA MATERIA, SE PROCEDE A TOMARLE SUS GENERALES Y AL EFECTO MANIFIESTA LLAMARSE COMO A QUEDADO ESCRITO, SER [redacted] DE EDAD, ESTADO CIVIL [redacted], RELIGIÓN [redacted] ORIGINARIO [redacted] INSTRUCCIÓN [redacted], OCUPACION [redacted] CON DOMICILIO ACTUAL EN CALLE [redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[redacted] CON NUMERO TELEFÓNICO [redacted] Y RESPECTO DE QUE SI EL COMPARECIENTE SE HAYA LIGADO CON EL INCULPADO EN LA PRESENTE INDAGATORIA POR VÍNCULOS DE PARENTESCO, AMISTAD O CUALQUIER OTRO, MANIFIESTA QUE NO EXISTE NINGÚN LAZO DE PARENTESCO, AMISTAD CON EL INCULPADO Y QUE TAMPOCO TIENE MOTIVO DE ODIO O RENCOR EN SU CONTRA; ASIMISMO EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER EL DERECHO QUE TIENE DE NOMBRAR UN ABOGADO O PERSONA DE SU CONFIANZA DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, MANIFESTANDO AL RESPECTO QUE SE RESERVA SU DERECHO DE EJERCERLO Y ENTERADO DEL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA- - - -

NTIS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NEGRO EN DONDE SE APRECIA UNA CREDENCIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN DONDE SE APRECIA EL ROSTRO VISIBLE DE [redacted] PERSONA Y QUE EN ESTE MOMENTO SE MARCA CON EL NÚMERO 2 [redacted] REFIERE QUE NO LO CONOCE Y TAMPOCO RECUERDA SI EL DIA DE [redacted] HECHOS ESA PERSONA SE ENCONTRABA PRESENTE EN LO[redacted] TAURINAS; POR LO QUE A PETICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SO[redacted] DE LA FEDERACIÓN PROCEDE A ESTAMPAR SU NOMBRE, FIRM[redacted] FECHA EN CADA UNA DE LAS HOJAS MOSTRADAS PARA QUE SUR[redacted] LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; QUE ES TODO LO [redacted] TIENE QUE DECLARAR POR LO QUE PREVIA LECTURA DE SU DICH[redacted] RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, TERMINANDO LA PRESENTE DILIGE[redacted]ECIOCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍ[redacted]RERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIET[redacted] ----------

C[redacted]

ENERAL

ESPECIAL

SIN TEXTO

[redacted]

7040

[redacted]

GENERAL

ESPECIAL

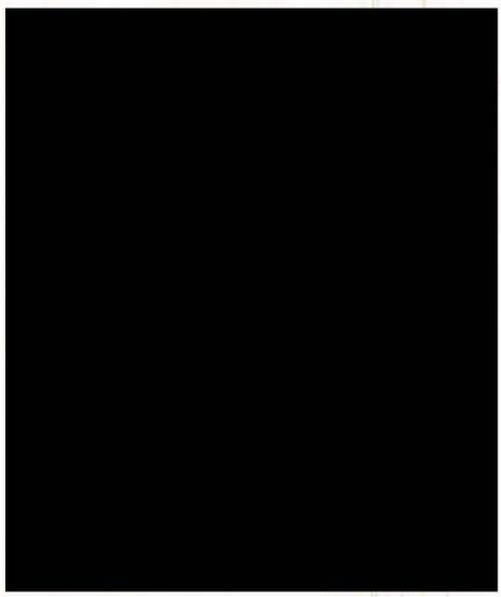

[redacted]

—El suscrito Licenci[redacted] Agente del
Ministerio Público de [redacted]
Colegio, quién actúa en forma legal en compañía de [redacted]
final firman y dan fé-----

-----CERTIFICA-----

-Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de
Una foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su
(s) original (es), que se tuvo (ieren) a la vista en la Ciudad de Tijuana Baja
California, a los Quince días del mes de Febrero
de mil novecientos noventa y siete.

[redacted]

0027041

(1)

Procuraduria General de Justicia
del Estado de Baja California

PGJE PGJE PGJE PGJE PGJE PGJE

[redacted]

[redacted]

GENERAL
CA
A ESPECIAL

[redacted]

TEXAS
PROCUR
SUBPROCU

(2)

Procuraduria General de Justicia
del Estado de Baja California

0027042

[redacted]

GENERAL

ESPECIAL

[redacted]

ESTA CREDENCIAL AUTORIZA LA PORTACION DE ARMAS BAJO LICENCIA COLECTIVA No. 72 DE LA S.D.N.

Para la validez de este documento se requiere la totalidad de las firmas

TODA FALSIFICACION, DUPLICADO O USO INDEBIDO DE ESTE DOCUMENTO SERA SANCIONADA EN LOS TERMINOS DEL ART. 259 DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO.

[redacted]

PROCUR

SUBPROCU

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ENERAS

ESPECIAS

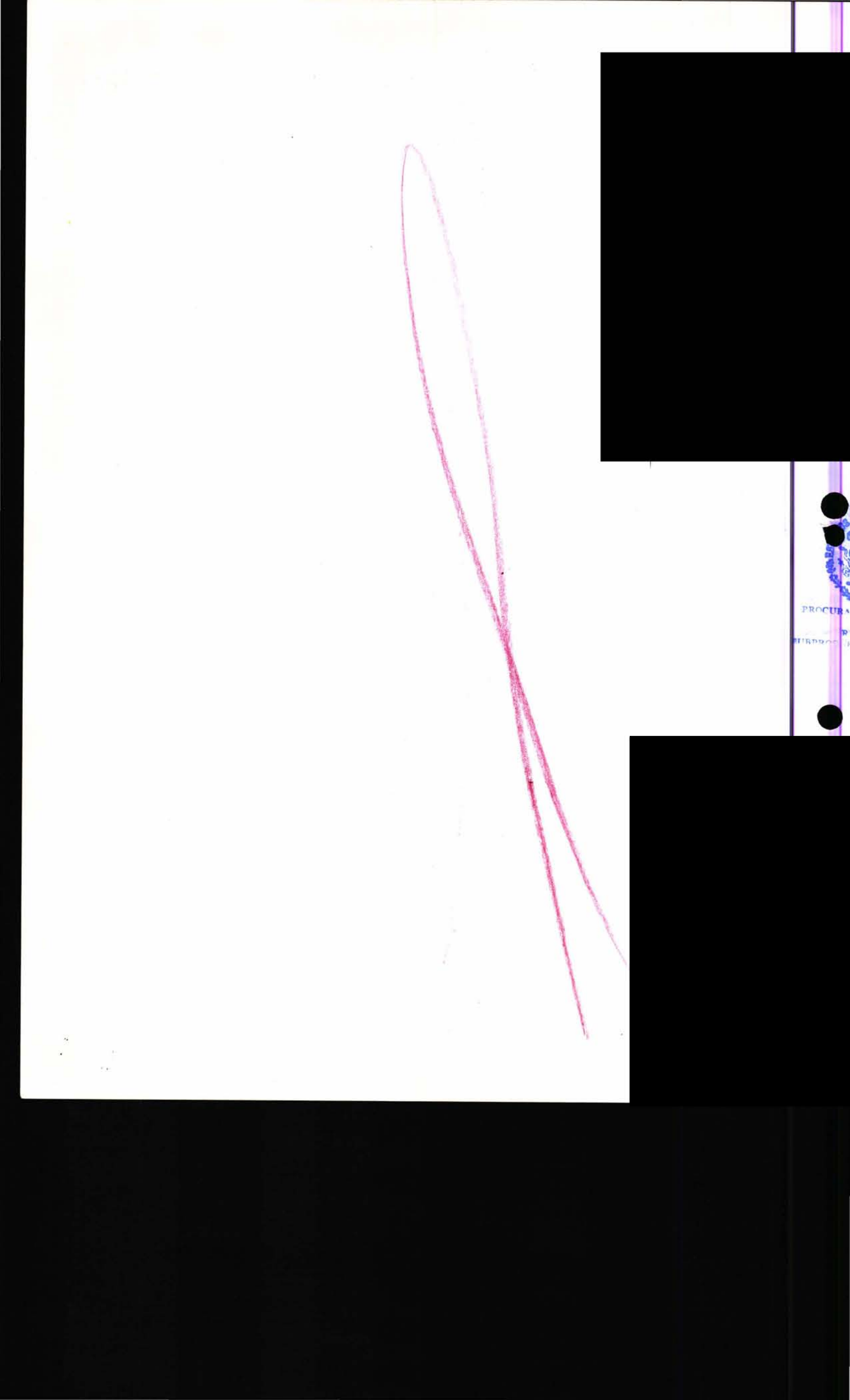

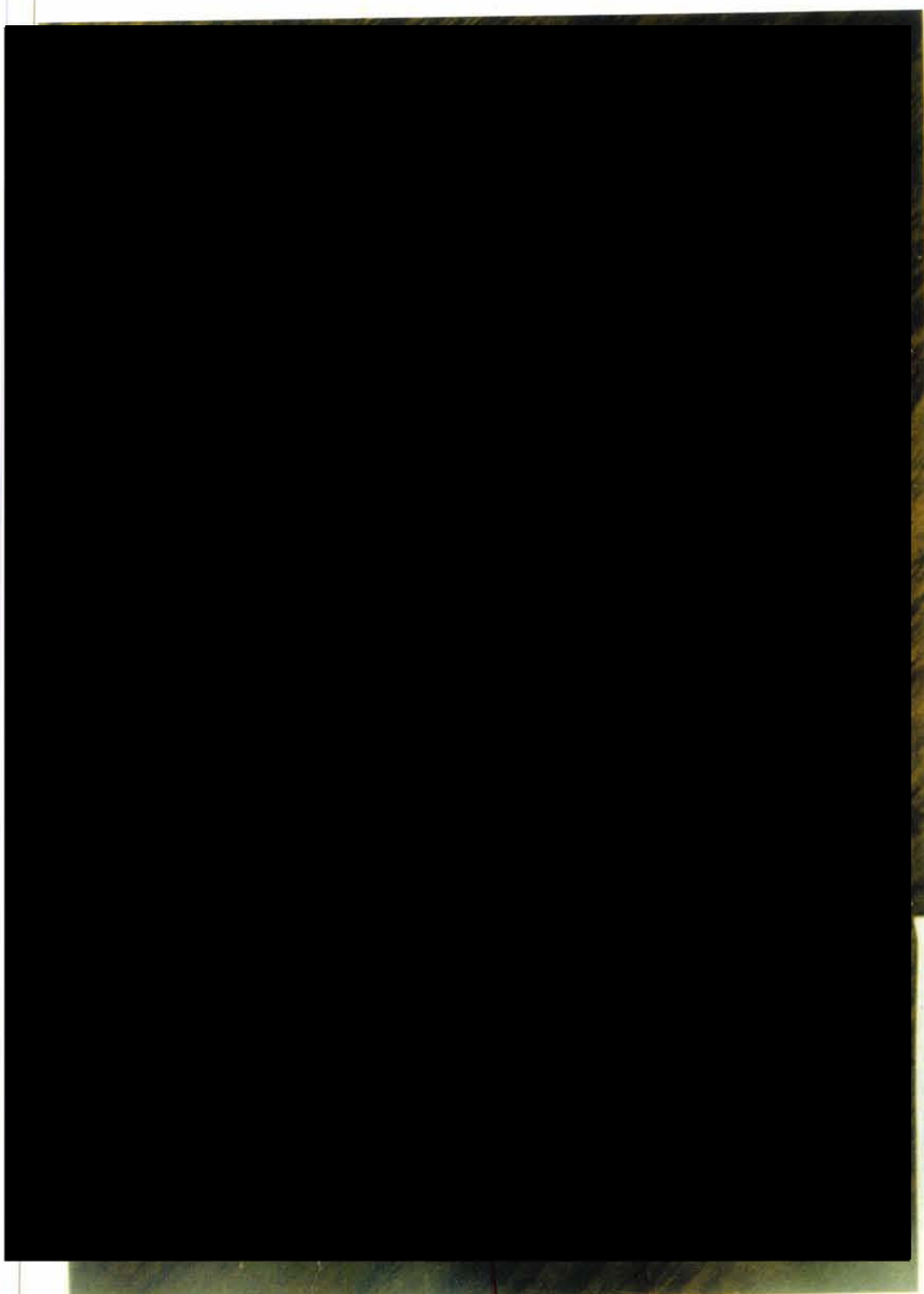

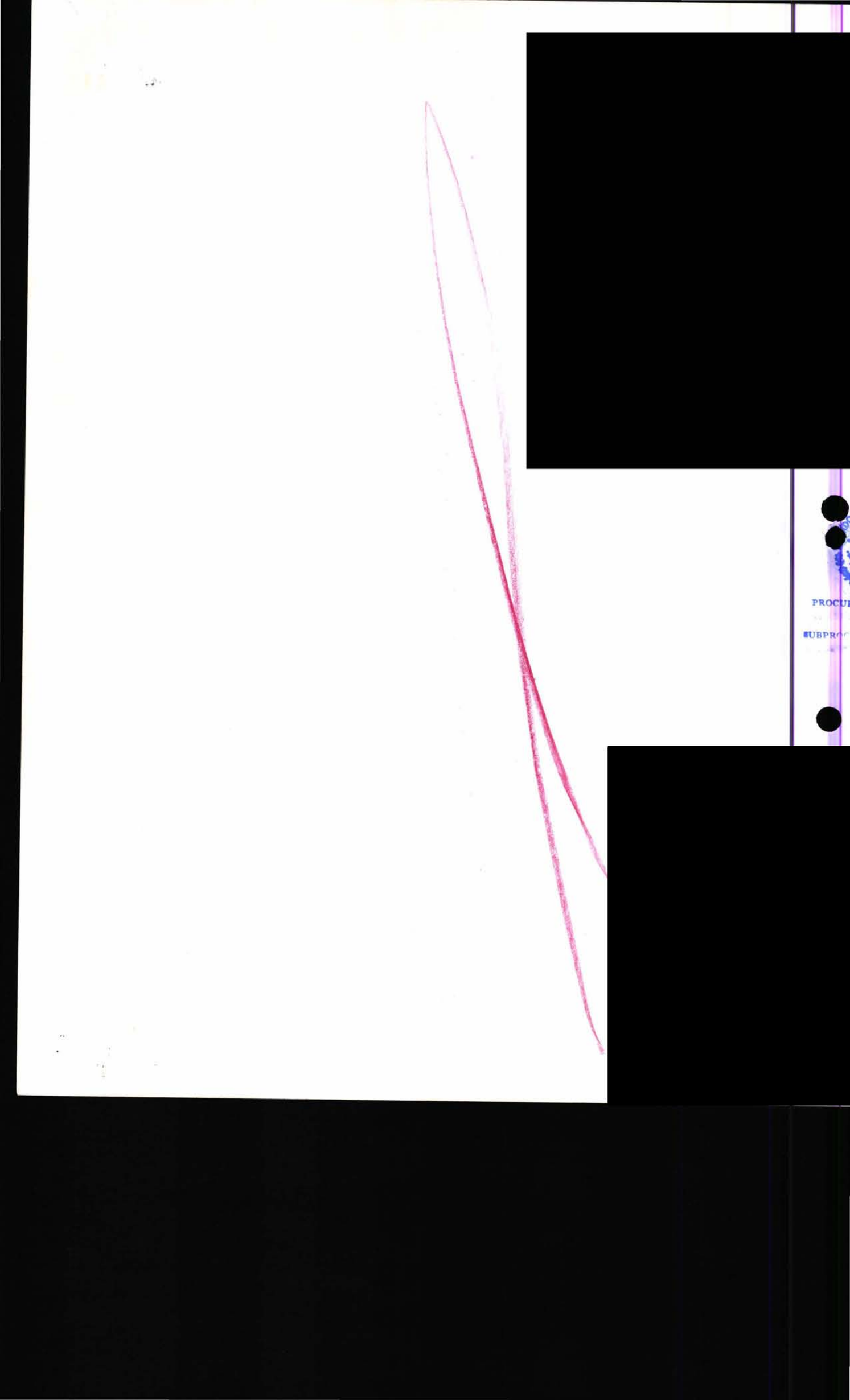

0027045

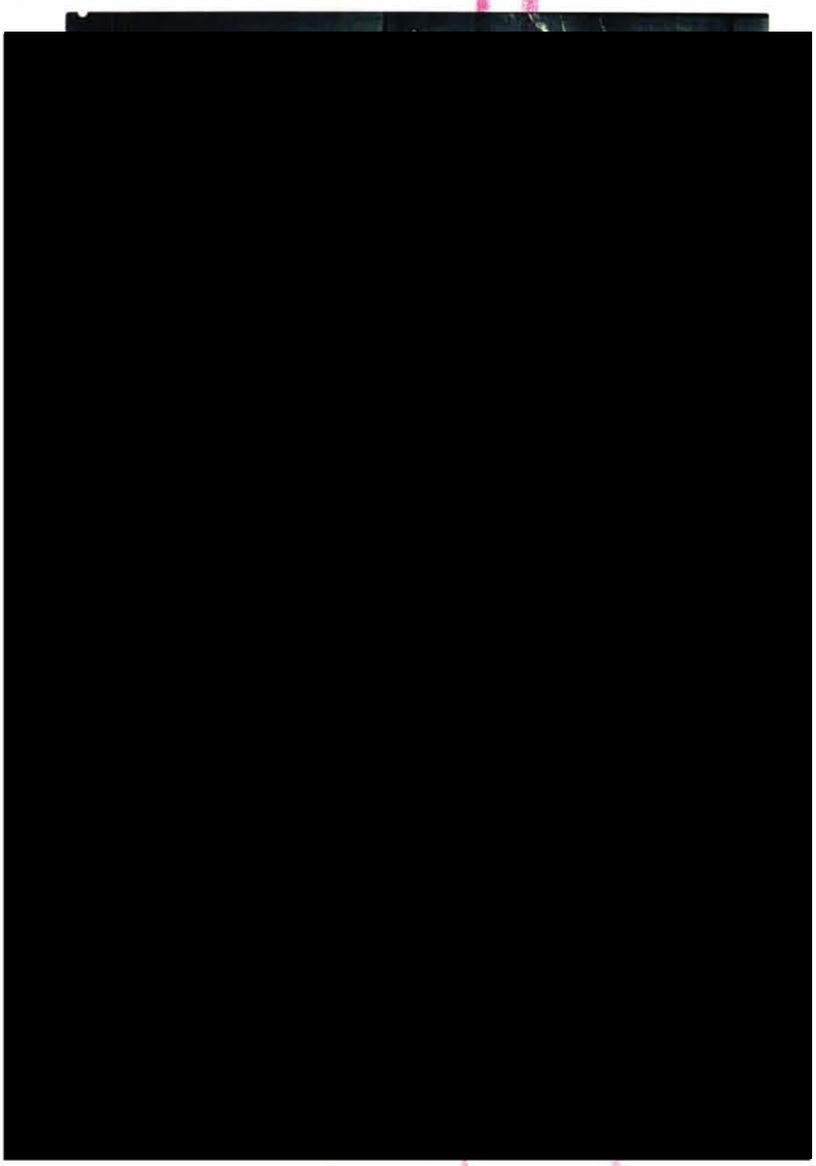

GENERAL
A
ESPECIAL

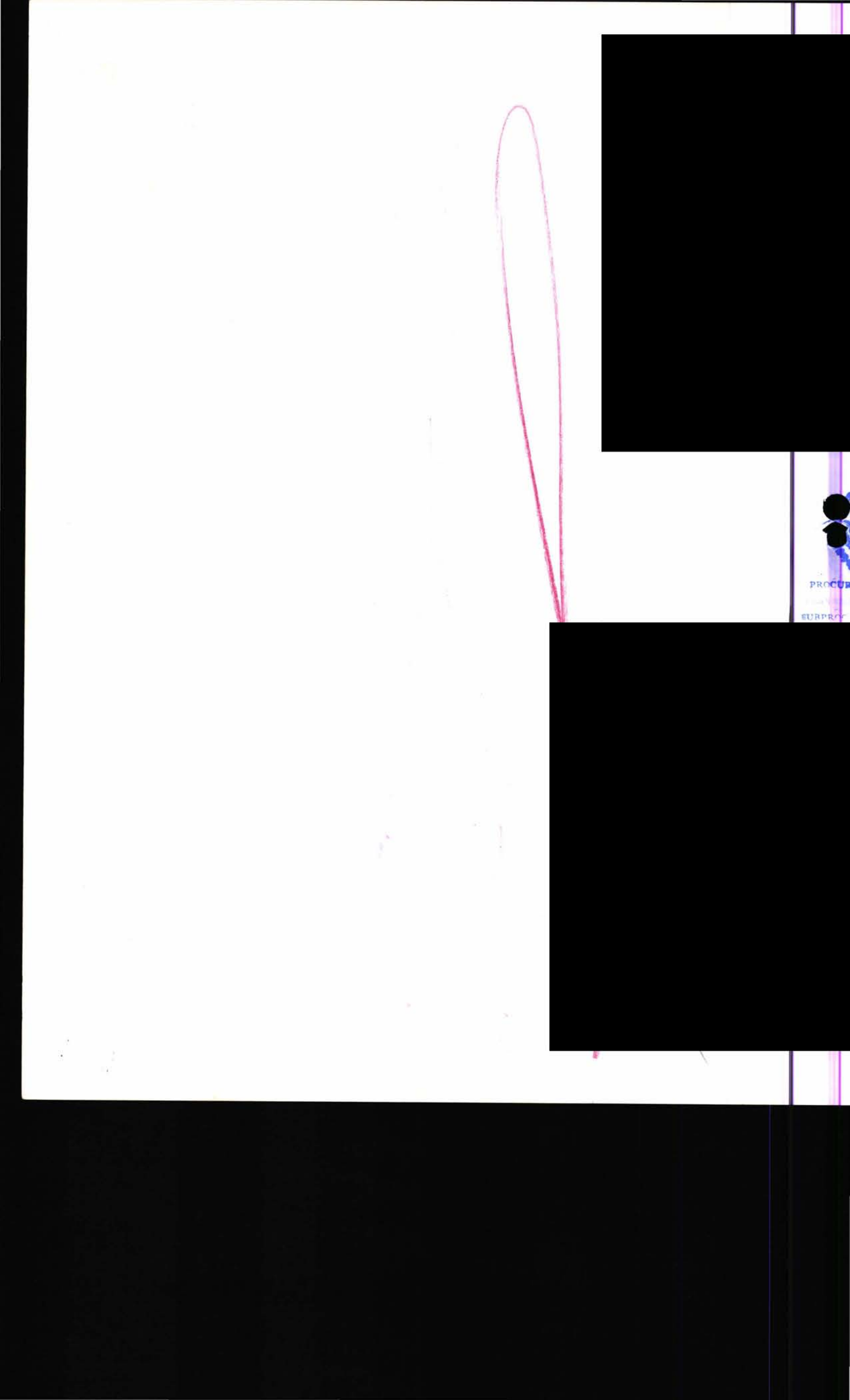

0027046

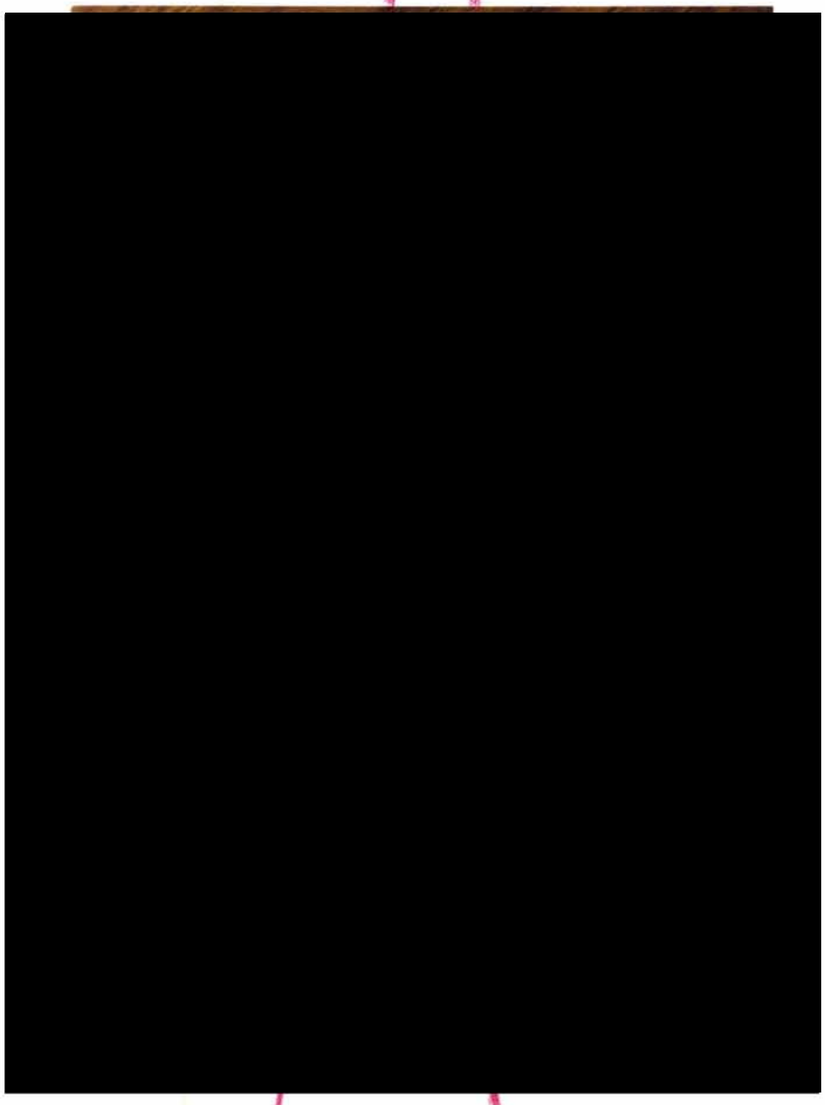

GENERAL

CA
A ESPECIAL

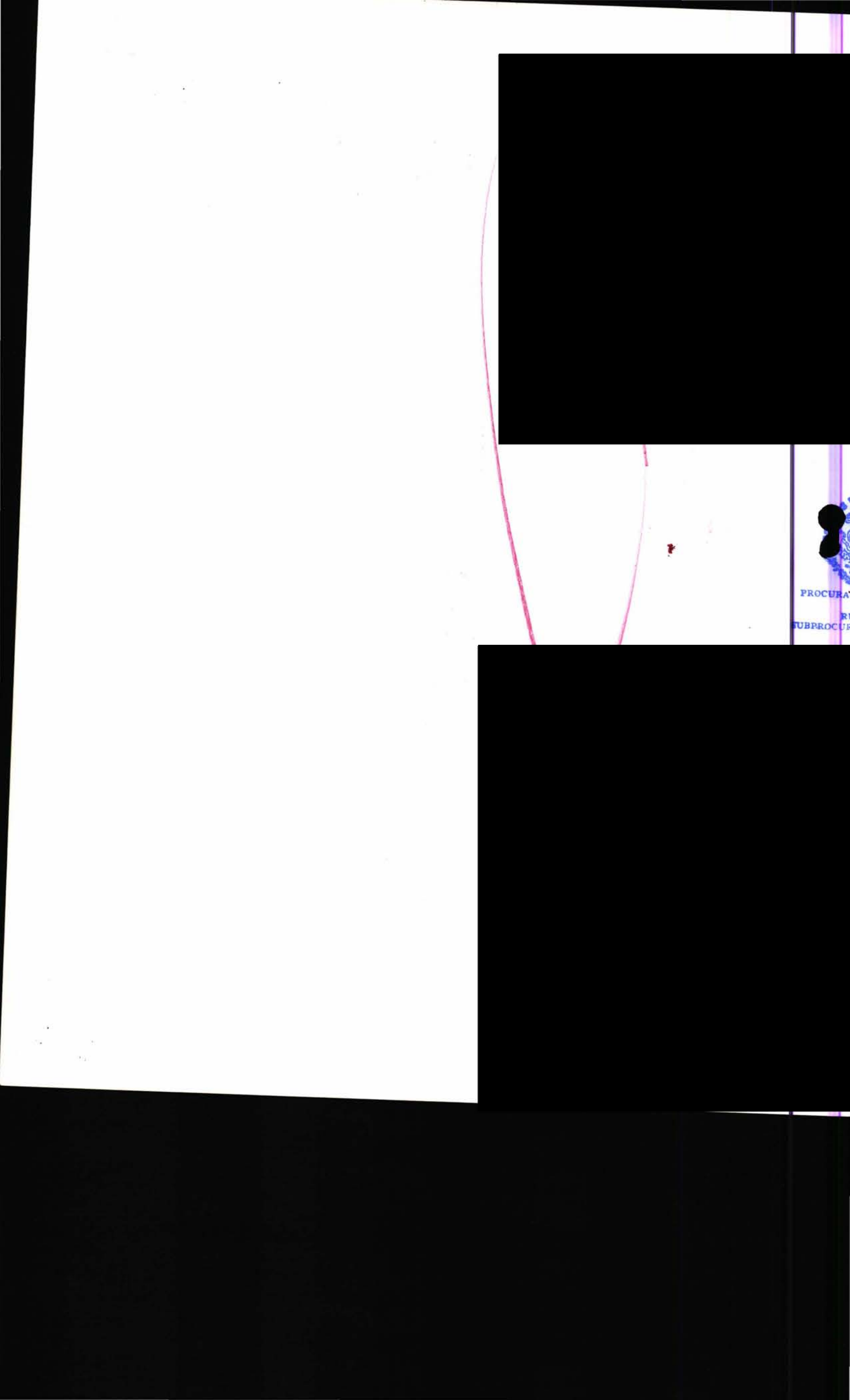

0027047

[redacted]

ENERAL

ESPECIAL

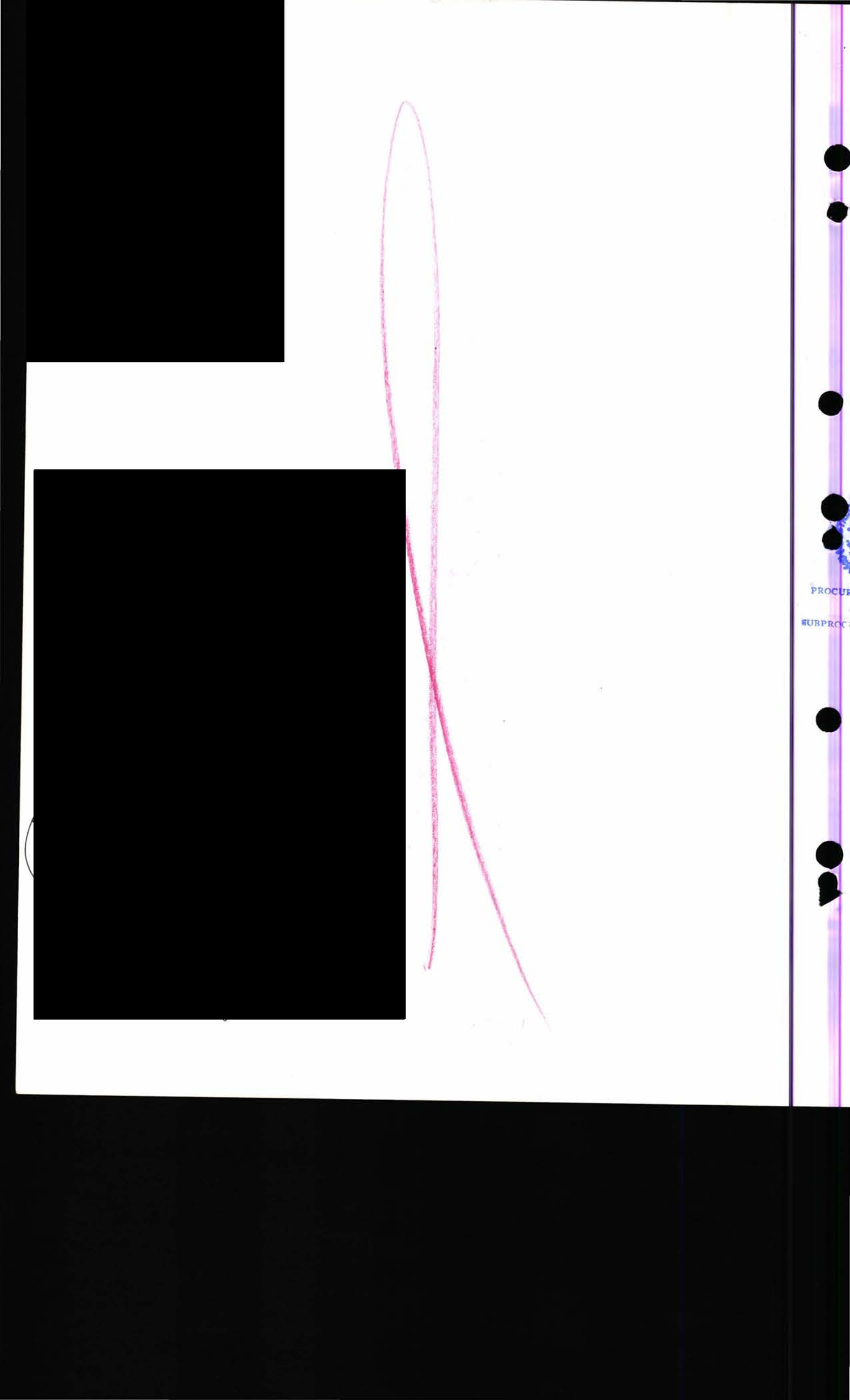

FOTOGRAFIAS APORTADAS POR EL [redacted]
DE FECHA 23/12/96.

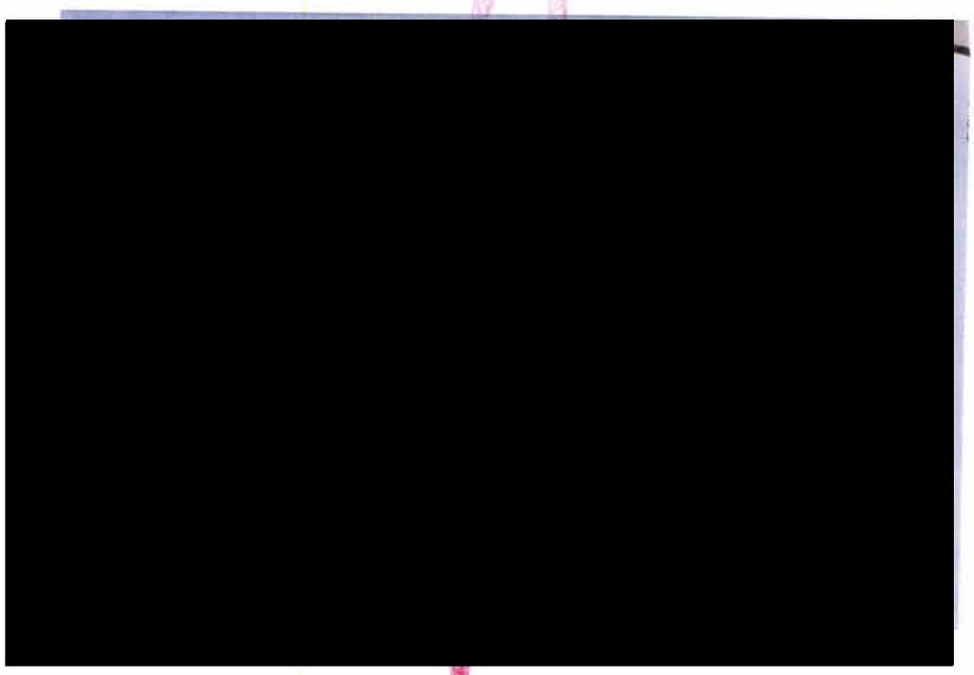

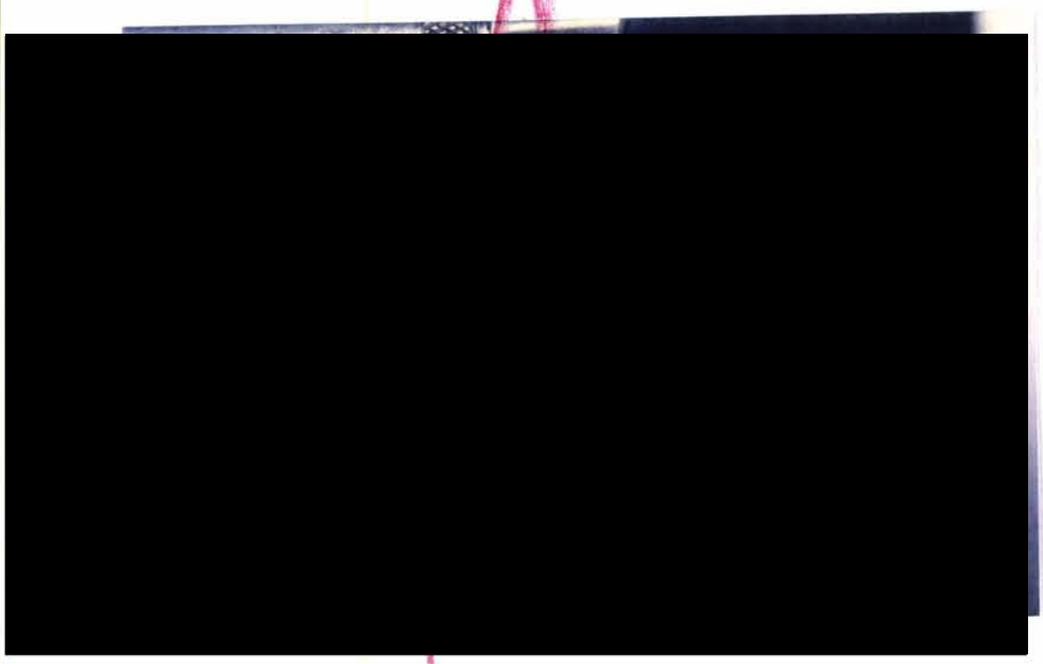

GENERAL
ESPECIAL

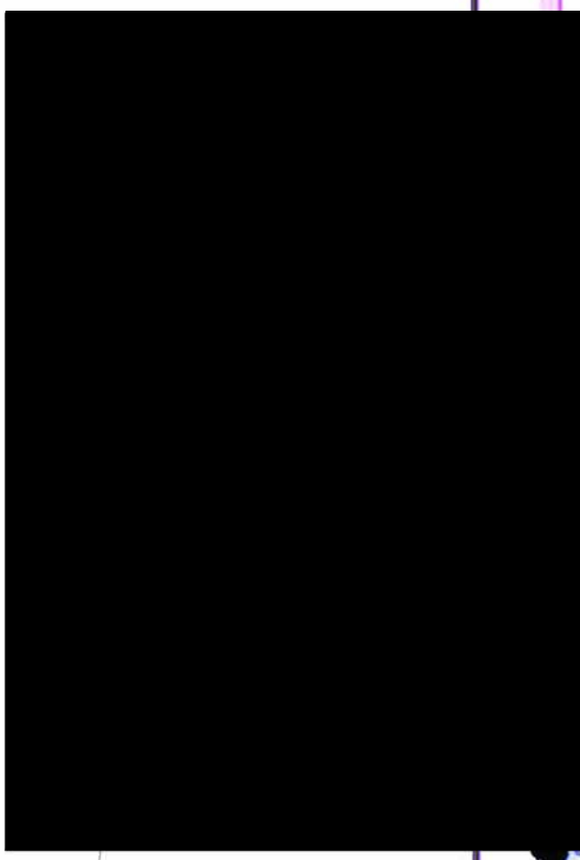

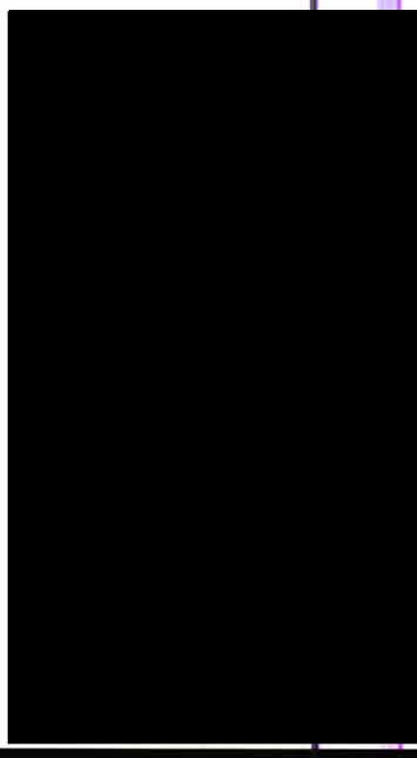

FOTOGRAFIAS APORTADAS POR EL PERITO [redacted]

DE FECHA 23/12/96

GENERAL

ESPECIAL

0027050

FOTOGRAFIAS APORTADAS POR EL PERITO [redacted]

DE FECHA [redacted]

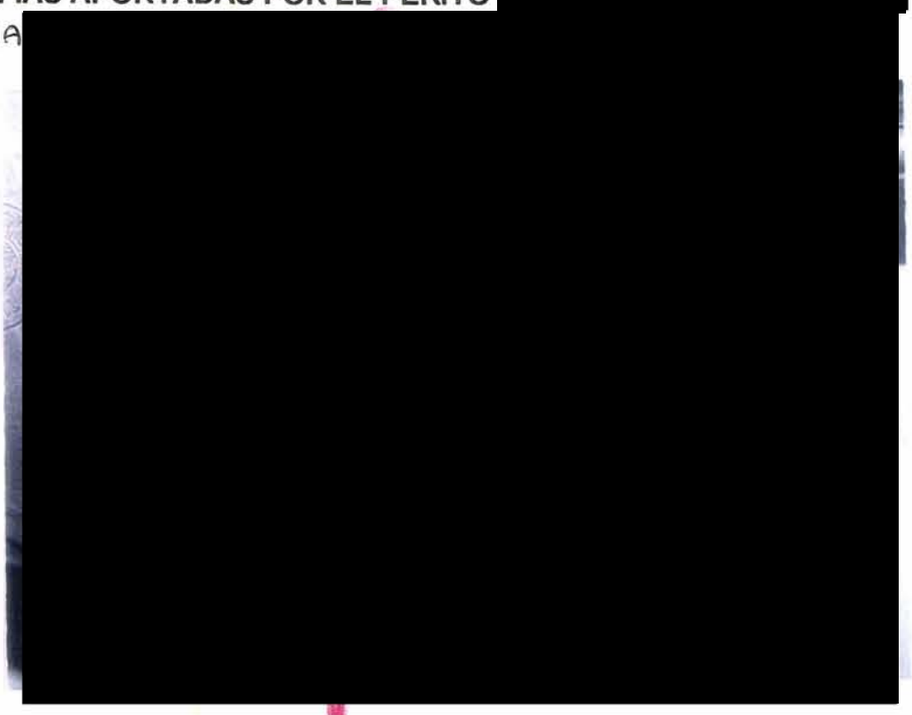

TA GENERAL
LA
BLICA
URIA ESPECIAL

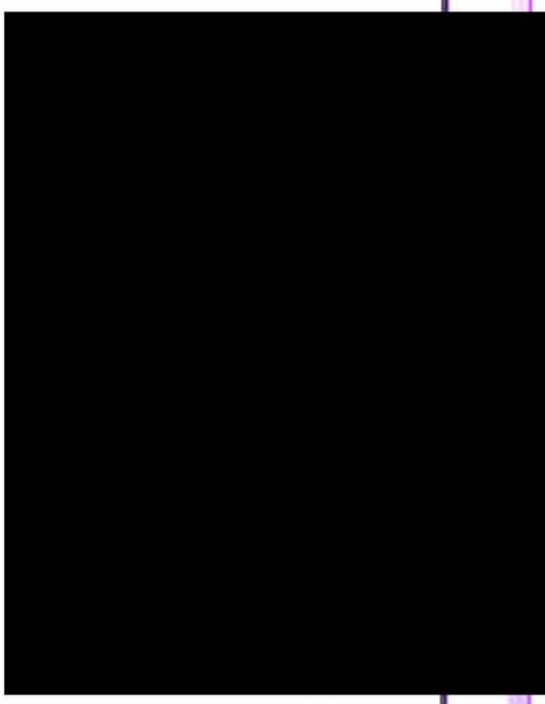

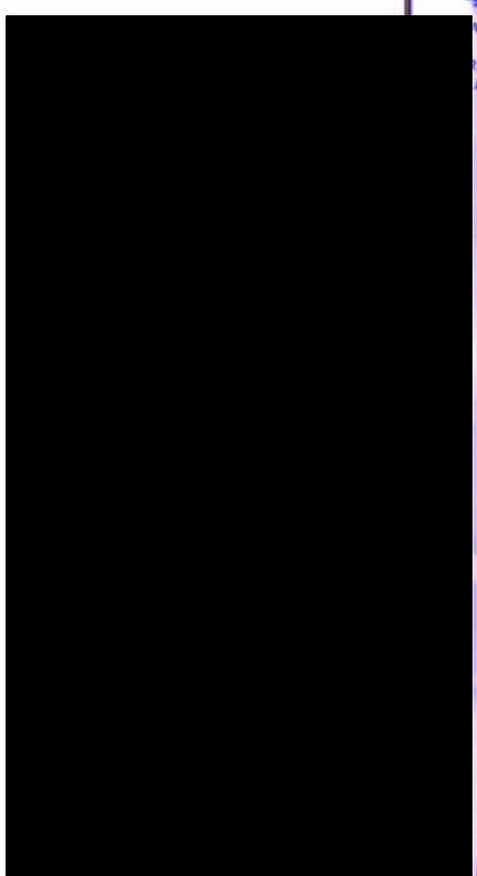

0027051

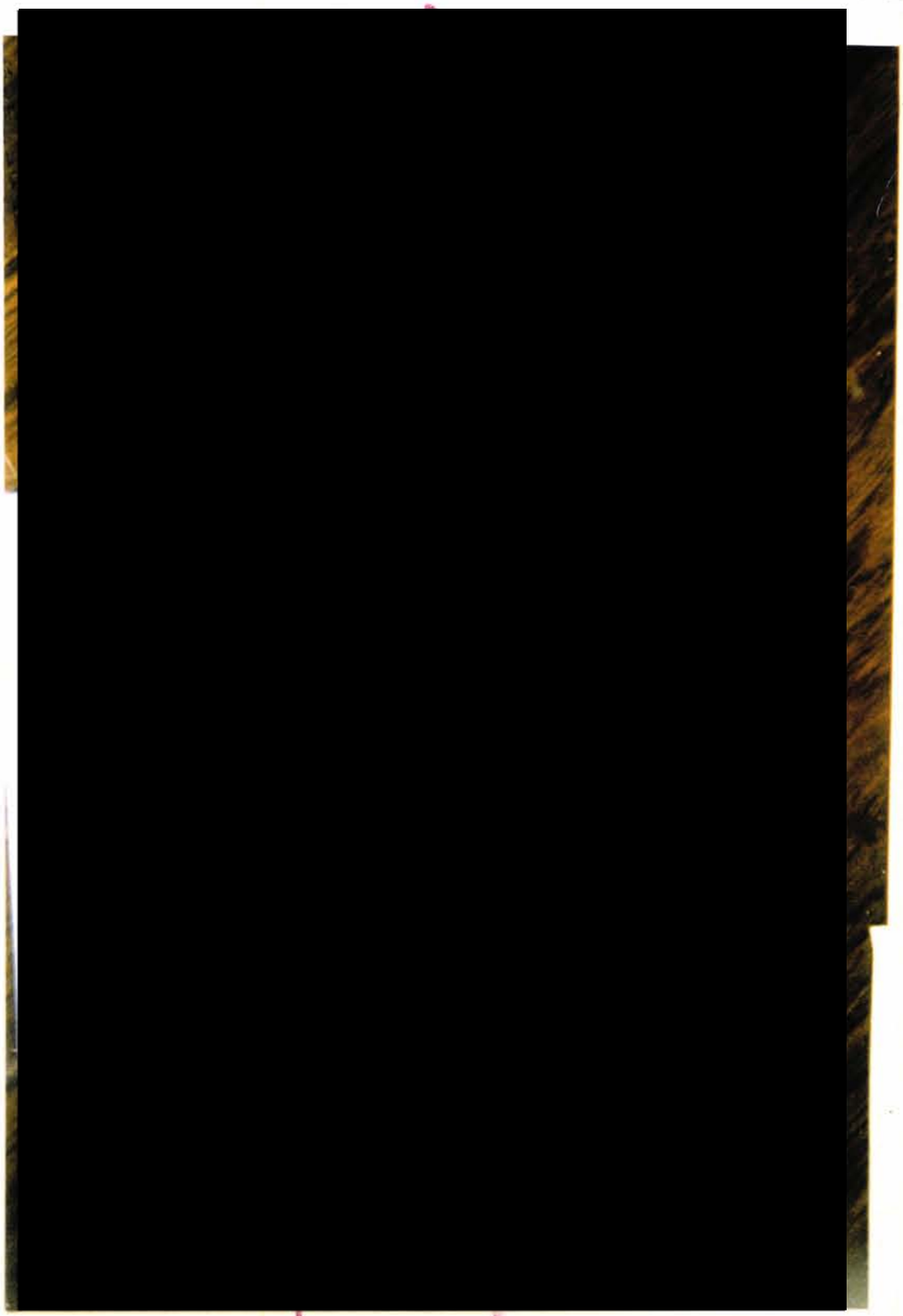

FOTOGRAFIAS APORTADAS POR EL PERITO [redacted]

DE FECHA 23/12/96

0027052

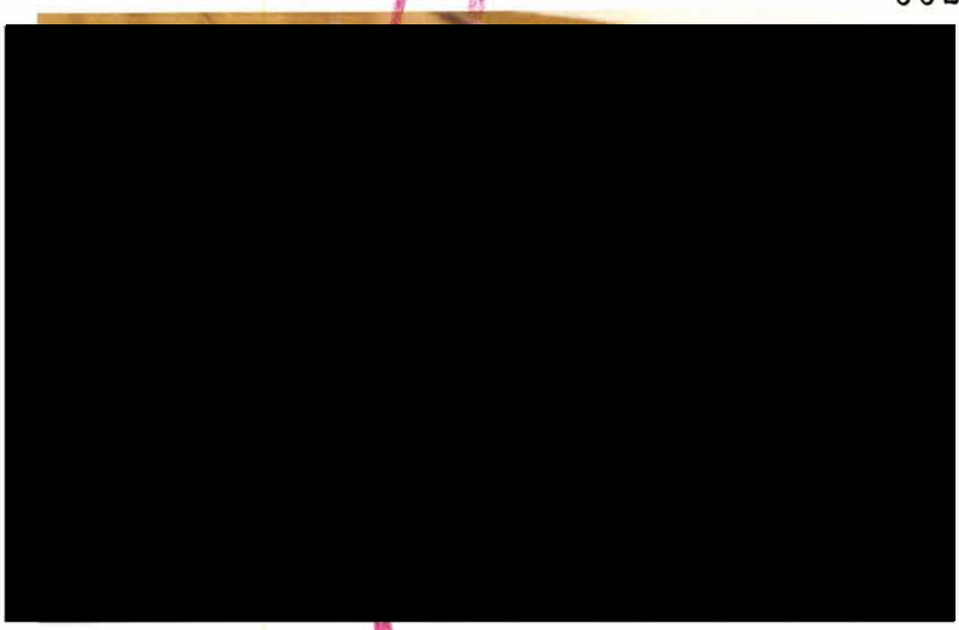

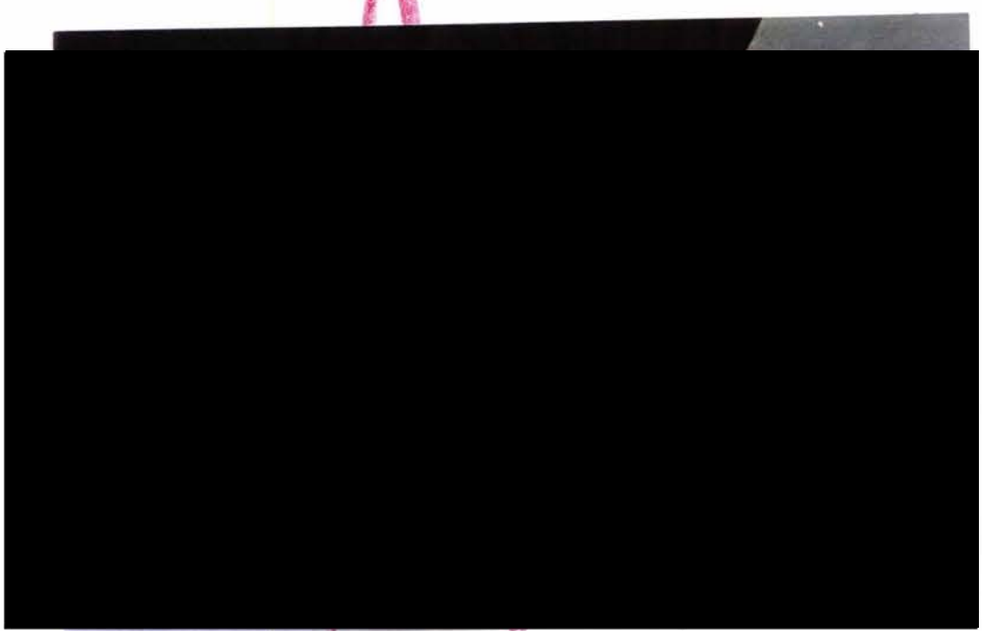

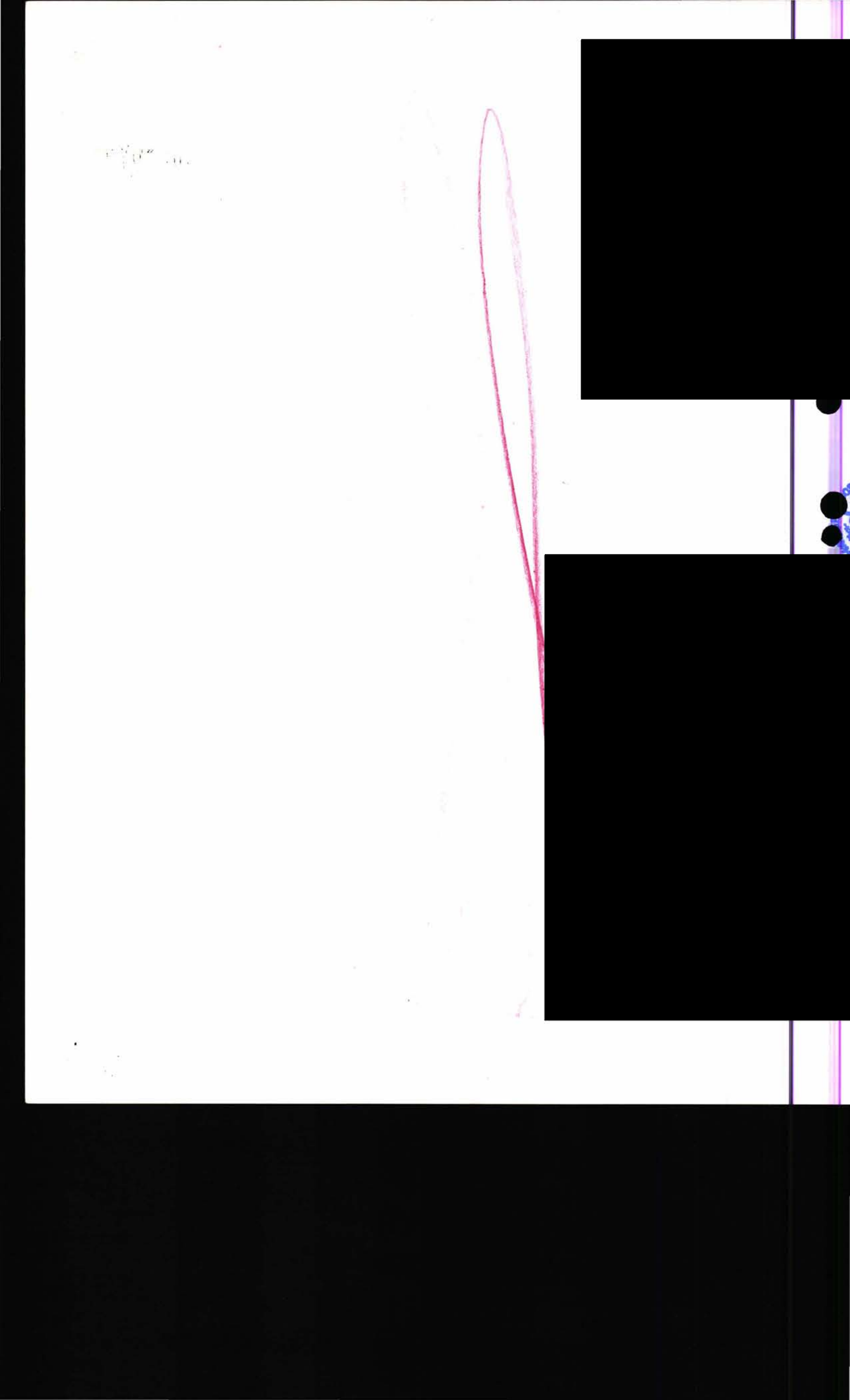

FOTOGRAFIAS APORTADAS POR EL PERITO [redacted]
DE FECHA 23/12/96 .

0027053

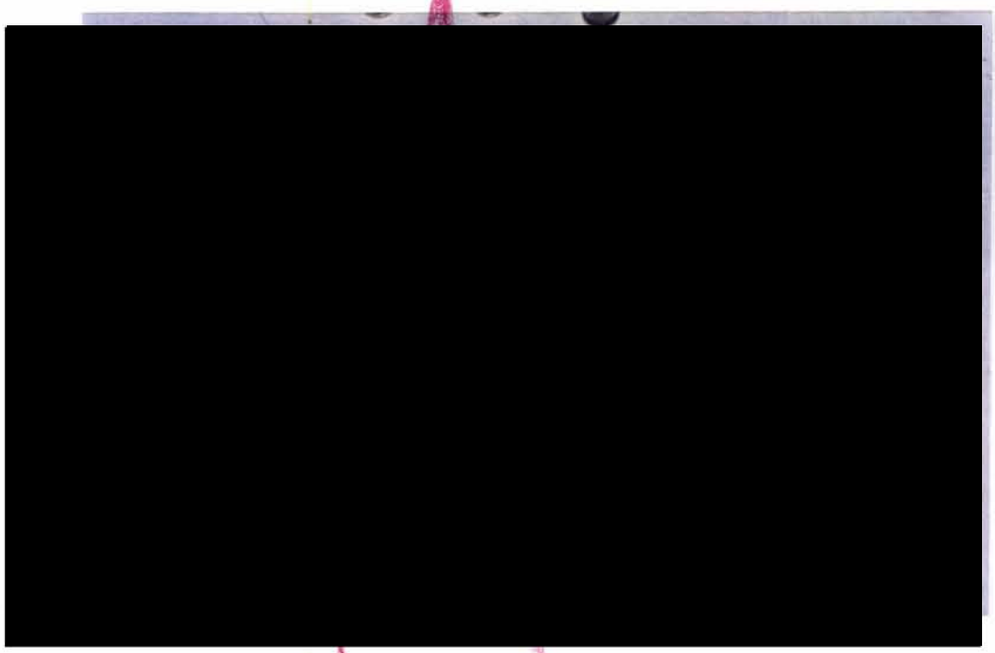

FOTOGRAFIAS APORTADAS POR EL PERITO [redacted]

DE FECHA 23/12/96

0027054

0027055

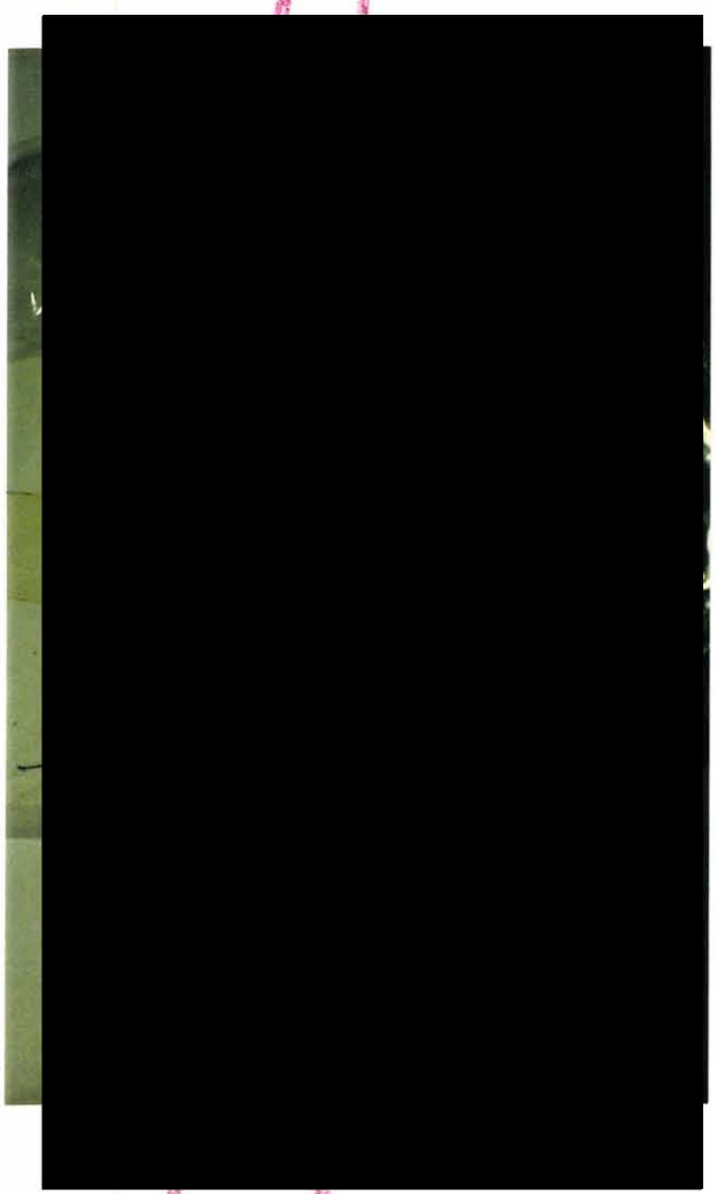

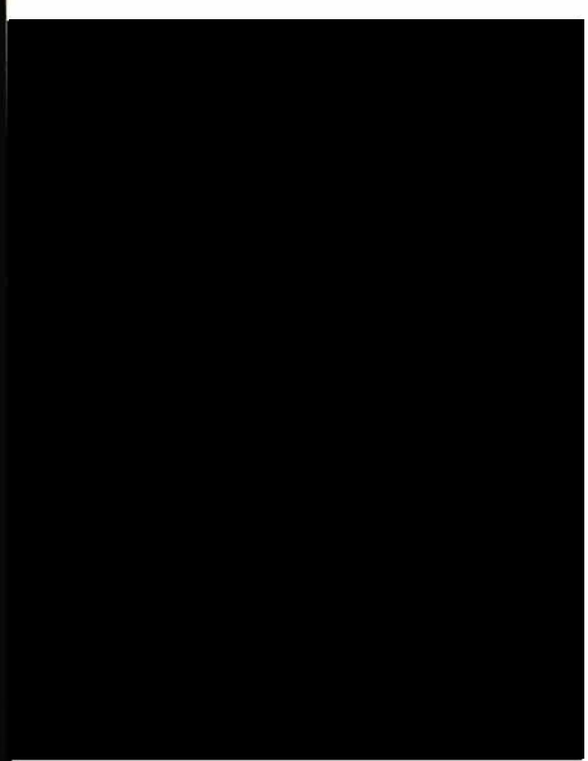

PROCUR
SUBPROC

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

0027056 FORMA CG-1A

AVERIGUACIÓN PREVIA SE/003/95.

ACUERDO: SE ORDENA QUE EL PERSONAL MINISTERIAL SE TRASLADE A LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las 06:50 seis horas con cincuenta minutos del día 17 diecisiete de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación [redacted] adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quién actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia con quienes al final firma, autoriza y da fe. - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0027057

AVERIGUACIÓN PREVIA SE/003/95

C O N S T A N C I A

En la Ciudad de Tijuana Baja California siendo las 9:00 Nueve Horas del día 17 Diecisiete de Febrero de 1997 Mil Novecientos Noventa y Siete, el suscrito C Agente del Ministerio Público de la Federación [redacted] adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quíen actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia, con quienes al final firman, autorizan y dan fe - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1A

0027058

ACUERDO DE QUE SE GIRA OFICIO AL DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

--- En la ciudad de Tijuana Baja California, siendo las 08:00 ocho horas del día 17 diecisiete de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete el suscrito [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman, autorizan y dan fe, ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

---Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción III; 73, 74, 75, 125, 180 y 242 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2° fracción V, 3°, 8° fracción I, 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el articulo 5° bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 ocho de Octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres, vigente de conformidad con el articulo transitorio segundo del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 veintisiete de agosto de 1996 mil novecientos noventa y seis, y visto el contenido de las presentes actuaciones, de donde se desprende la intervención de otros probables implicados en los hechos que se investigan, y toda vez que es necesario saber si existe un rol de guardias o lista de asistencia de los [redacted] adscritos a la Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en la ciudad de Tijuana Baja California durante el mes de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro en consecuencia, se ordena girar oficio al Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Baja California licenciado José Luis Chávez García a fin de que remita la información solicitada ----------

---------- **C U M P L A S E** ----------

--- Así lo acordó y firma e[redacted] del Ministerio Publico de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, ante los testigos de asistencia quienes al final firman, autorizan y dan fe. ---

---------- [redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0027059

CONSTANCIA DE QUE SE GIRA OFICIO AL DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

En la ciudad de Tijuana, Baja California siendo las 8:15 ocho horas con quince minutos del día 17 diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete el suscrito [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal y en compañía de testigos de asistencia que al final firman, autorizan y dan fe,- - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0027060

SUBPROCURADURÍA ESPECIAL CASO COLOSIO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y APOYO
A LA INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA SE/003/95

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

[redacted]

DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA EN BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha, dictado dentro de la averiguación previa al rubro indicada, solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que con carácter de urgente permita al personal ministerial adscrito a esta Subprocuraduría Especial, la revisión exhaustiva de la lista de asistencia del personal y roles de guardia del mes de Marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, misma que deberá desahogarse dentro de las doce horas siguientes a la presentación de este oficio.

Asimismo solicito tenga a bien expedir copias certificadas de las documentación requerida.

Lo anterior con apoyo y fundamento en los dispuesto en los artículos 16; 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., 42, 73, 74, 125, 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 2o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 5o. bis de su Reglamento, publicado en el diario oficial de la Federación de fecha 31 de Diciembre de 1994.

Sin otro particular que agregar, reitero a Usted las seguridades de mi mas alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 17 DE FEBRERO DE 1997
EL [redacted] DERACION

LIC [redacted]

C.c.p. LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, Subprocurador Especial caso Colosio.- Para su superior conocimiento.- Presente.
DR. ARTURO VILLAREAL PALOS, Coordinador General.- Mismo fin.
LIC. RUBÉN DÁVILA ROJAS, Director General de Análisis y Apoyo a la Investigación.- Mismo fin.

[redacted]

[redacted]

SIN TEXTO

0027061

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A.P. SE/003/95

CONSTANCIA: SE RECIBE OFICIO 9542 DE LA DELEGACIÓN GENERAL METROPOLITANA.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 17 DIECISIETE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LA SUSCRITA [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑÍA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE----------
----------HACEN CONSTAR----------
---QUE SE RECIBE Y AGREGA EL OFICIO 9542 DEL 10 DIEZ DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SUSCRITO POR EL [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA MESA DÉCIMO TERCERA DE LA DELEGACIÓN GENERAL METROPOLITANA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBL[redacted] ENVÍA A ESTA SUBPROCURADURIA ESPEC[redacted] LEGIBLE RENDIDA POR EL [redacted] H[redacted] EL 10 DIEZ DE JULIO DE 1996 MIL NOVECIENT[redacted] LA AVERIGUACIÓN PREVIA 180/DGM/96, CON[redacted] ÚTILES; DOCUMENTACIÓN DE LA CUAL SE D[redacted] CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 208 D[redacted] PROCEDIMIENTOS PENALES, AGREGÁNDO[redacted] INDAGATORIA.----------
----------C O N S T E ---

T. DE A.

[redacted]

LIC. [redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C-G 2

DEPENDENCIA DELEGACION GENERAL METROPOLITANA.
SECCION PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.
MESA XIII/DGM.
NUMERO DE OFICIO 9542
EXPEDIENTE A.P. 180/DGM/96.

ASUNTO: SE ENVIA DOCUMENTACION. 0027062

México, D.F., a 10 de Febrero de 1997.

[redacted]
JEFE DE LA UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA
Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBPROCURADU-
RIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO.
Rio Rhin No. 9, 7o. piso, Colonia
Cuauhtemoc, C.P. 06500, México, D.F.

En constestación a su atento oficio No. CG/029/97 de fecha 14 de enero del año en curso, donde solicita Copia Certificada legible de la declaración ministerial rendida por el [redacted] dentro de la indagatoria al rubro citada; Al respecto adjunto al presente Copia Certificada de su declaración rendida ante esta Representación Social de la Federación el día 10 de julio de 1996.

Sin [redacted] le reitero -- mis más altas consi[redacted]

A T [redacted]
SUFRA[redacted]
EL C[redacted] DE LA
FEDE[redacted] /DGM.

LIC. [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION GENERAL METROPOLITANA
MESA XIII SUBDELEGACION, DE
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL MISMO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A. P. 180/DGM/96.
MESA: XIII/DGM.

0027063

41

- - - EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL., SIENDO LAS dieciseis quince horas del día diez de julio de mil novecientos noventa y seis. _ _ _

DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE TENER A LA VISTA EN SU ORIGINAL Y SE LE DEVUELVE AL INTERESADO POR SER DE SU EXCLUSIVO USO PERSONAL. Y EN RELACION A LAS PRESENTES DILIGENCIAS- - - -

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

0027064

- - -a la Secretaria de la Defensa Nacional, el día lunes 7 de enero del año en curso, pero como lo detuvieron elementos de la Policia Judicial Federal el día 5 de enero, ya no fue posible llevarla a su registro, en cuanto al revolver calibre --- .38 especial, marca Unceta, matricula [redacted] esta se encuentra inservible, y se utilizaba para efectos didacticos, para demostración de como se ve un arma atraves de los aparatos de rayos X, Por lo que respecta a la documentación que se aseguro sobre el Asunto COLOSIO, es debido a que el declarante siempre le ha gustado estar informado, y por lo tanto recolecta recortes de Periodicos e información diversa de todo lo que sucede en el - País, y además debido a que el declarante reiteradamente participa el Cursos y Conferencias, es necesario para el de la -- voz siempre estar actualizado en estos temas. Queriendo aclarar que el de la voz es decano en el aspecto de explosivos y - Seguridad, siempre ha trabajado de manera integra , honesto y profesional, nunca ha tenido problema alguno con las Autoridades. y la empresa de referencia propiedad del declarante se -- dedica a la Seguridad Privada, y tiene todos los permisos de - las diferentes Autoridades que participan en dichas autorizaciones, estando en orden dichos permisos, incluso la empresa - hace el blindado de vehículos, chalecos antibalas, y guardias de Seguridad Privada escasamente, y que además ninguno de sus empleados ha portado arma alguna. que incluso el declarante -- actualmente es asesor del Estado Mayor Presidencial, dando capacitación e imparticipación de Cursos y Corferencias, siendo decano en Tecnicos en Seguridad. Que en este acto el declarante solicita si no existe inconveniente la devolución de todos los artefactos y armas de fuego, y demás bienes de su propiedad -- que son utilizados como [redacted]tico para la impartición de cursos y conferencia[redacted] material no es peligroso para nadie y si importa[redacted]arante para el instrucción que imparte en el [redacted]esidencial. Que es todo lo que tiene que declar[redacted] los presentes hechos y leida que le fue su act[redacted]ca en su totalidad, fir-

- - - - - - - - - - - -

[redacted]

LIC.

[redacted]

c. [redacted]

c. [redacted]

[redacted]

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

EL SUSCRITO LICENCIA[redacted] FOTOCOPIA QUE V[redacted] LA [redacted]
AGENTE DEL MINIST[redacted]
QUE EL TEXTO DE LA [redacted]
3 [redacted] 180 [redacted]
PIGUACIÓN PENAL [redacted] TENIDA
MEN E CON EL [redacted] MEXICO,
CERTIFICACIÓ QUE SE TRACE E[redacted] S DE
DISTRITO FEDERAL, A LOS 10
FEBRERO DE 1997.
DAMOS FE.

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

[redacted]

DELEGACION GENERAL
METROPOLITANA. 0027066

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.
XIII/DGM.
4. 9542
A.P. 180/DGM/96.

SE ENVIA DOCUMENTACION.

México, D.F., a 10 de Febrero de 1997.

[redacted]

JEFE DE LA UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA
Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBPROCURADU-
RIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO.
Rio Rhin No. 9, 7o. piso, Colonia
Cuauhtemoc, C.P. 06500, México, D.F.

En contestación a su atento oficio No. CG/029/97 de fecha 14 de enero del año en curso, donde solicita Copia Certificada legible de la declaración ministerial rendida por el [redacted] dentro de la indagatoria al rubro citada. A respecto adjunto al presente Copia Certificada de su declaración rendida ante esta Representación Social de la Federación el día 10 de julio de 1996.

Sin o[redacted] le reitero -- mis más altas consi[redacted]

A T E[redacted]
SUFRA[redacted] DE LA
EL C.[redacted]
FEDER[redacted] /DGM.

LIC.[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DELEGACION GENERAL METROPOLITANA
MESA XIII SUBDELEGACION
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0027067

A.P. SE/003/95

ACUERDO: SE CITAN A DECLARAR A LAS [redacted]

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS, DEL DÍA 17 DIECISIETE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, ----------

----------ACUERDA----------

---CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1o., FRACCIÓN I, 2o., FRACCIÓN II; 73, 75, 78, 125 Y 180 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1o., 2o., FRACCIÓN V, 3o. Y 8o., FRACCIÓN I, Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 5o. BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 8 OCHO DE OCTUBRE DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DEL REGLAMENTO ACTUAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE [redacted] HA SIDO MENCIONADA [redacted] DE LA [redacted] EN LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [redacted] ASIMISMO LA [redacted]

SIN TEXTO

FORMA C G - 1 A

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0027068

A.P. SE/003/95

[redacted] HA SIDO MENCIONADA COMO [redacted] DE [redacted] Y ADEMÁS COMO SU DIRECTORA DE PRENSA, EN LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [redacted] ATESTADOS MINISTERIALES QUE OBRAN EN LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA; ÉSTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DEL INTERÉS DE LA FEDERACIÓN ESTIMA QUE PUDIERAN APORTAR DATOS QUE SEAN DE UTILIDAD PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN; EN CONSECUENCIA, SE ORDENA CITAR POR LA VÍA [redacted], A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y [redacted] A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, A FIN DE QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL CON OBJETO DE QUE RINDAN SUS DECLARACIONES MINISTERIALES, DEBIÉNDOLES HACER SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE HAGAN ACOMPAÑAR, SI ASÍ LO DESEAN, DE ABOGADO O PERSONA DE CONFIANZA QUE LAS ASISTA EN LA DILIGENCIA.- ----------

----------CÚMPLASE----------

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [redacted] DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

----------DAM[redacted]----------

T. DE A [redacted]

LIC. [redacted]

T. DE [redacted]

LIC. [redacted]

SIN TEXTO

FORMA CG - 1 A

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0027069

A.P. SE/003/95

CONSTANCIA: SE ENTABLÓ COMUNICACIÓN TELEFÓNICA [redacted] PARA QUE COMPAREZCA A RENDIR SU DECLARACIÓN MINISTERIAL.

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 10:15 DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DÍA 17 DIECISIETE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,----------
----------HACE CONSTAR----------
---QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MINISTERIAL DICTADO EN ESTA MISMA FECHA, SE PROCEDIÓ A ENTABLAR COMUNICACIÓN TELEFÓNICA [redacted] AL NÚMERO TELEFÓNICO [redacted] QUIEN ACLARÓ QUE ESE ES SU NOMBRE DE [redacted], PERO QUE EN REALIDAD SE LLAMA [redacted] Y SE COMPROMETIÓ A COMPARECER ANTE ESTA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL, A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON LA FINALIDAD DE RENDIR SU DECLARACIÓN MINISTERIAL, HACIÉNDOLE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE HAGA ACOMPAÑAR, SI ASÍ LO DESEA, DE ABOGADO O PERSONA DE CONFIANZA QUE LA ASISTA EN LA DILIGENCIA--[redacted]----------
----

T. DE A. [redacted]

T. DE A. [redacted]

LIC. [redacted]

SIN TEXTO

FORMA C G - 1 A

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0027070

A.P. SE/003/95

CONSTANCIA: SE ENTABLÓ COMUNICACIÓN TELEFÓNICA [redacted] PARA QUE COMPAREZCA A RENDIR SU DECLARACIÓN MINISTERIAL.

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA 17 DIECISIETE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,----------
----------HACE CONSTAR----------
---QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MINISTERIAL DICTADO EN ESTA MISMA FECHA, SE PROCEDIÓ A ENTABLAR COMUNICACIÓN TELEFÓNICA [redacted] AL NÚMERO TELEFÓNICO [redacted] QUIEN SE COMPROMETIÓ A COMPARECER ANTE ÉSTA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL, A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON LA FINALIDAD DE RENDIR SU DECLARACIÓN MINISTERIAL, HACIÉNDOLE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE HAGA ACOMPAÑAR, SI ASÍ LO DESEA, DE ABOGADO O PERSONA DE CONFIANZA QUE LA ASISTA EN LA DILIGENCIA----------
----------C[redacted]----------

[redacted]

T. DE A

T. DE A

LIC. [redacted]

[redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0027071

A.P. SE/003/95

ACUERDO : ORDENANDO OFICIO RECORDATORIO AL C. PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA QUE REMITA RELACIÓN DE LA NÓMINA QUE CORRESPONDIÓ A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE COLABORARON EN LA CAMPAÑA PRESIDENCIAL DEL LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA.

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 10:20 DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA 17 DIECISIETE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO [redacted], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DAN FE, Y----------

---VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE AVERIGUACIÓN PREVIA, DE CUYO CONTENIDO SE DESPRENDE QUE A LA FECHA NO SE HA DADO CONTESTACIÓN AL DIVERSO NÚMERO SE/CGCC/187/96 DE FECHA 16 DE JULIO DE 1996, SUSCRITO POR EL [redacted] Y DIRIGIDO AL C. [redacted] EX-PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR VIRTUD DEL CUAL LE FUE REQUERIDA DIVERSA INFORMACIÓN, CONSISTENTE EN RELACIÓN DE LA NÓMINA QUE CORRESPONDIÓ A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE COLABORARON EN LA CAMPAÑA PRESIDENCIAL DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, Y CON EL OBJETO DE INTEGRAR DICHA INFORMACIÓN A LA PRESENTE INDAGATORIA, SE HACE NECESARIO GIRAR OFICIO RECORDATORIO AL ACTUAL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PRI, [redacted], A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME Y REMITA LA RELACIÓN SOLICITADA, POR LO QUE ES DE ACORDARSE Y SE----------

----------A C U E R D A----------

---CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS; 2° FRACCIONES II Y XI Y 180 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 2° FRACCIÓN V, 8° FRACCIÓN I, INCISO C) Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 5° BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROPIA INSTITUCIÓN, PUBLICADO

SIZED
COPY

FORMA C G - 1 A

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0027072

A.P. SE/003/95

EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 8 DE OCTUBRE DE 1993, VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DEL REGLAMENTO EN VIGOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE AGOSTO DE 1996.----------

---GÍRESE OFICIO RECORDATORIO AL C. [redacted] ACTUAL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A EFECTO DE QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA SE INFORME Y REMITA A ESTA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL, LA RELACIÓN DE LA NOMINA QUE CORRESPONDIÓ A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE COLABORARON EN LA CAMPAÑA PRESIDENCIAL DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, DURANTE EL PERIODO DE DICIEMBRE DE 1993 A MARZO DE 1994----------

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. [redacted] MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION [redacted] --

----------DAM[redacted] --

[redacted]

T.

LI

[redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0027073

A.P. SE/003/95

CONSTANCIA : SE GIRA OFICIO AL C. PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA QUE REMITA RELACIÓN DE LA NÓMINA QUE CORRESPONDIÓ A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE COLABORARON EN LA CAMPAÑA PRESIDENCIAL DEL LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA.

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA 17 DIECISIETE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO [redacted], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DAN FE, ----------

----------HACE CONSTAR----------

---QUE SE GIRA OFICIO NÚMERO PGR/SECC/021/97 DE ESTA FECHA AL C. LIC. [redacted] ACTUAL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR VIRTUD DEL CUAL SE HACE ATENTO RECORDATORIO, DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN DIVERSO DE FECHA 16 DE JULIO DE 1996, AL ANTERIOR PRESIDENTE DE ESE INSTITUTO POLÍTICO, AL TENOR DE LA MINUTA QUE PARA [redacted] PRESENTES ACTUACIONES.----------

[redacted]

----C O N S

[redacted]

T. DE A.

[redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FORMA C-G - 1 A

0027074

SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIONES
A.P. SE/003/95

OFICIO No. PGR/SECC/021/97

[redacted]

PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
P R E S E N T E :

Dentro de la estrategia de la investigación desarrollada por esta Subprocuraduría Especial, se ha considerado como de capital importancia el allegarse de toda información que sea posible sobre el caso que nos ocupa, y que tienda a dar un panorama completo de lo ocurrido el 23 de marzo de 1994 y en los días y meses anteriores. En ese contexto, mucho nos ayudaría contar con la relación de la nómina de los elementos de seguridad que participaron en la campaña política del licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, solicitando atentamente que la misma nos sea remitida a la siguiente dirección: Río Rhín No. 9, 8° piso, colonia Cuauhtémoc, esquina con Villalongín, delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad.

No omito manifestar que la anterior información ya había sido solicitada mediante diverso oficio de fecha 18 de julio de 1996, del cual le anexo copia fotostática, sin que hasta la fecha se hubiese recibido contestación.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2° fracciones II y XI y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2° fracción V, 8° fracción I, inciso c) y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 5° bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la propia Inst[redacted] publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de octu[redacted] 1993, vigente de conformidad con el artículo transitorio

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FORMA C-G - 1 A

0027075

Segundo del Reglamento en vigor publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
México, D.F., A 17 DE FEBRERO DE 1997
EL

[redacted]

LIC.

[redacted]

[redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0027076

A.P. SE/003/95

COMPARECENCIA DEL SEÑOR LICENCIADO [redacted]

- - - En la Ciudad de Tijuana, estado de Baja California, siendo las doce horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, ante la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial para el caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia que al final firman y dan fe comparece voluntariamente, y en atención a la llamada telefónica realizada por la suscrita el día **doce del mes y año en curso;** quien dijo llamarse [redacted] quien se identifica con la Licencia para conducir marcada con el número [redacted] expedida a su nombre por la Dirección de Tránsito y Transportes del Estado de baja California, con fecha de vencimiento dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en cuyo margen izquierdo aparece una fotografía a colores, cuyos rasgos fisonómicos, concuerdan con los del compareciente, documento del cual se da fe de tener a la vista y se le devuelve en éste acto al interesado por ser de uso personal, recabándose copia fotostática de dicho documento para que previa certificación se agregue a los autos de la presente indagatoria. Acto continuo se le hace saber al C. [redacted] del artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a declarar asistido por un abogado nombrado por el, a lo que manifestó que no es su deseo ser asistido por ningún abogado por no considerarlo necesario. Acto continuo se procede a protestar al compareciente para que se conduzca con verdad durante el desarrollo de la presente diligencia y se le advierten de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, de conformidad a lo establecido en el capitulo quinto del título décimo tercero del Código Penal Federal. Manifestando por sus generales llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted] edad, de nacionalidad [redacted] originario [redacted] con domicilio en [redacted]

- - - Sin mas generales que manifestar señala que comparece en forma voluntaria ante esta Representación Social de la Federación en atención a la llamada

SINTEX

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

telefónica realizada por la suscrita el día doce del mes y año en curso. Por lo que una vez enterado del motivo de su comparecencia - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

su nombre, pero si recuerdo, que se me entrevistó, y que conteste algunas preguntas a título personal, puesto que en ese entonces ya no ocupaba el cargo de Presidente del Club Campestre, y el artículo que escribió el reportero, señala a mi persona como si ocupara todavía dicho cargo; o como si fuera representante de dicho grupo, por lo que hace al contenido quiero manifestar que sólo se trataron de apreciaciones personales respecto de las preguntas que me hiciera dicha persona, estando yo de acuerdo que se le hiciera algún tipo de homenaje a Luis Donaldo Colosio Murrieta, en virtud de los hechos sucedidos en la Ciudad de Tijuana, en específico en la colonia Lomas Taurinas, lugar en que sufriera el atentado el candidato a la Presidencia de la república, del Partido revolucionario Institucional. Por lo que hace a la segunda nota periodística que en lo conducente precisa **"TIJUANA.- En el transcurso de esta semana deberá quedar plenamente determinado, el mecanismo que se utilizara para llevar a la practica la propuesta de crear un parque y levantar un busto en la colonia Lomas Taurinas, en la memoria de Luis Donaldo Colosio Murrieta, candidato presidencial que fuera asesinado arteramente el veintitrés de marzo en ese lugar.** [redacted] **Presidente del Consejo de Administración del Club Social y Deportivo Campestre, estableció lo anterior al reconocer que los diferentes organismos públicos y sociales de la población han manifestado su interés en participar en esta interesante labor, en beneficio de una comunidad que fue testigo presencial de tan lamentables sucesos, dijo que entre sus representantes existe una continua comunicación y solo queda determinar la hora el día y el lugar para dar a conocer a la comunidad el mecanismo que se utilizará para iniciar este proyecto que estamos seguro será del beneplácito de todos los Tijuanenses. Reconoció que el proyecto no debe ser considerado del sentimiento de culpa, porque los hechos en que falleciera el abanderado priista, fueron meramente circunstanciales y no de un hecho premeditado por los Tijuanenses. Los Tijuanenses todos lamentamos estos hechos y es el momento de demostrar** [redacted], **no dio a conocer mayores detalles, pero sí indico que de alguna forma u otra deberá realizarse una campaña para recoger entre la** [redacted]**blación aquel material que no sea de utilidad, pero que** [redacted] **pueda utilizarse en la elaboración del busto al** [redacted]**cenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, señaló que para** [redacted] **construcción del parque que llevara el mismo nombre se** [redacted]**rán las gestiones ante las autoridades correspondientes,** [redacted]**n que exista hasta el momento, obstáculo alguno para** [redacted]**nsar que no pudiera concluirse esta misión que será la** [redacted]**estra de dolor de los Tjuanenses por tan lamentable e** [redacted]**reparable perdida, el presidente del Consejo de** [redacted]**ministración del Club Social y Deportivo Campestre, dijo** [redacted] **final de la entrevista que aun y cuando tuvieran que enfrentar problemas en la adjudicación de los permisos que se requieren esta obra se realizara, tarde que temprano**

SIN TEXTO

por que asentó es un proyecto de la Ciudadanía". No recuerdo la fecha en que me realizaron tal entrevista, ni a la persona que me la hizo, mucho menos su nombre, y en algunas partes del artículo señala manifestaciones que se me atribuyen, pero que el de la voz no hice, tal es el caso de dar tiempos y mencionar proyectos para realizarse en memoria de Luis Donaldo Colosio, algunas preguntas las conteste a título personal, puesto como mencione anteriormente para tales fecha ya no era Presidente del Club Social y Deportivo Campestre; por lo que refiere el artículo de gestiones ante las autoridades para la construcción de un parque, cosa que a mi nunca me ha correspondido, por lo que hace al señalamiento de "...recoger entre la población aquel material que no sea de utilidad, pero que sí pueda utilizarse para la elaboración del busto...", desea precisar que nunca hice manifestación alguna en tal sentido, ni participe solicitando materiales para dicho fin y fue obviamente errónea la apreciación del reportero, respecto a las respuestas que dí a sus preguntas. Al respecto de los reportajes antes citados deseo dejar bien claro que nunca realice trámites, ni encabece proyectos para la construcción del parque o del monumento al Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta. Por lo que hace al día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro quiero señalar que no acudí al evento que se celebró en la colonia Lomas taurinas; toda vez que me encontraba colaborando en la organización de una cena que se iba a realizar esa noche en el hotel Fiesta Americana, en apoyo de la campaña del Licenciado Colosio. La cual organizaba el Comité de Financiamiento del Partido Revolucionario Institucional que presidía el licenciado [redacted] Asimismo deseo dejar asentado que no tuve ninguna intervención en la designación del lugar y preparación del evento político realizado en la colonia Lomas Taurinas de Tijuana, Baja California, asimismo deseo manifestar que acudí al Hospital General en compañía del [redacted] al enterarnos a través de la radio del atentado que sufriera el licenciado Colosio lugar en el que permanecimos hasta que [redacted] dio la noticia de que había fallecido el Licenciado Colosio, para proceder a trasladarme a mi casa. deseo precisar que no acudí ni al velorio, ni al entierro del licenciado Colosio, sólo acudía a la misa que se celebró en la Catedral de Tijuana unos días después de los hechos. A preguntas especiales de esta Representación Social de la Federación, precisó. **A LA PRIMERA** Que diga el compareciente si conoce al licenciado [redacted], en caso afirmativo desde cuándo, y que tipo de relación llevan. **RESPUESTA:** desde hace ocho años, y que tenemos una relación cordial, que nunca hemos laborado juntos, y que nos vemos esporádicamente en lo relacionado con el Partido Revolucionario Institucional. **A LA SEGUNDA:** Que diga el compareciente si conoce al [redacted] en caso afirmativo desde cuándo, y que

SIN TEXTO

tipo de relación llevan. **RESPUESTA:** que lo conozco desde hace 20 veinte años, a través del Club Campestre de Tijuana, del cual somos socios los dos, que nuestra relación es de amistad, y que hace mucho tiempo fuimos socios en la construcción de unas casas, además es cliente de la empresa que dirijo, la cual se dedica a [redacted]. **A LA TERCERA:** Que diga el compareciente si conoce al [redacted] en caso afirmativo desde cuándo, y que tipo de relación llevan. **RESPUESTA:** lo conozco desde hace aproximadamente 5 cinco años, pero no llevo ninguna relación con él. **A LA CUARTA:** Que diga el compareciente si conoció al licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, en caso afirmativo desde cuándo, y que tipo de relación llevaban. **RESPUESTA:** que lo conocí en 1970 mil novecientos setenta, o mil novecientos setenta y dos, toda vez que fue prefecto por un semestre del edificio donde yo viví cuando [redacted] sin tener ningún tipo de relación en esa fecha ni posteriormente. **A LA QUINTA:** Que diga el compareciente si conoce la colonia Lomas Taurinas, en caso afirmativo desde cuando y por qué motivo. **RESPUESTA:** conocí la colonia Lomas Taurinas unos días después del asesinato del licenciado Luis Donaldo Colosio, debido a que el Partido Revolucionario Institucional hizo una ceremonia en su honor, a la cual yo acudí. A continuación el [redacted] procede a estampar su nombre, firma y fecha, en copias fotostáticas simples de las notas periodísticas a que se hizo referencia en el contenido de la presente diligencia. Manifestando el compareciente que es todo lo que tiene que declarar, por lo que previa lectura de su dicho lo ratifica en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos. Dándose por concluida la presente diligencia, a las 13:30 trece horas con treinta minutos firmando al margen y [redacted] n ella intervinieron para debida constan[redacted] - - -

SINTEXTO

0027081

[redacted] LICENCIA DE CONDUCIR [redacted]

Baja California, México

A.P. SE/003/95

- - - En la Ciudad de Tijuana, Baja California, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete. La suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia que al final firma y dan fe.- - - - - - - - - - - - - - - - - - **CERTIFICA**- - - - - - - - - - - - - - - - - Que la presente copia fotostatica, es reproducción fiel y exacta de su original de la que fue tomada [redacted] este acto, lo que se hace constar para los efecto [redacted] r. - - - - - - - - - - - - - - - - -

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL ES

El conductor está obligado a respetar los reglamentos de Tránsito

* Use cinturón de seguridad.
* Mantenga su vehiculo en buenas condiciones mecánicas.

[redacted]

EL DIRECTOR

[redacted]

SIN TEXTO

PROCURA

SUBPROCU

● *Lamentan los Residentes su Muerte*

Propondrán que la Colonia Lomas Taurinas se Llame "Luis Donaldo Colosio Murrieta"

TIJUANA.- Residentes de la Colonia Lomas Taurinas e integrantes de la Unión de Comités de Solidaridad, propondrán al seno del Cabildo, el cambio de nombre de esa populosa zona de la ciudad, por el de Luis Donaldo Colosio Murrieta, quien fuera el candidato del PRI a la Presidencia de la República, como un homenaje y recuerdo de que ahí se realizara su último acto de campaña, momentos antes de que en un cobarde acto, alguien le quitara la vida.

Ocario Vázquez García, presidente de la Unión de Comités de Solidaridad en Tijuana, externó que los residentes de esa zona de la ciudad, estaban contentos de que se hubiera elegido su colonia para que el hoy extinto candidato presidencial por el PRI, realizara primera actividad pros[e]lista y lamentan profu[n]damente de que fuera [e]n esa precisa ahí en donde [a]lguien cometiera el atentado [y] finalmente le quitara [la] vida.

Descartó que el [e]stado de ánimo de los residentes de Lomas Taurinas exista [un] sentimiento de respo[n]sabilidad o culpabilidad porque ahí se cometiera el asesinato, sin embargo existe tristeza por ello por eso es que se solicitará al Cabildo, como representantes del pueblo, acepten el cambio de nombre de la colonia Lomas Taurinas por el de Luis Donaldo Colosio Murrieta.

Vázquez García afirmó que ahora existe un sentimiento generalizado de tristeza de los residentes de esa zona de la ciudad, cuando en los momentos en que el candidato del PRI a la primera magistratura del país, había logrado durante el desarrollo del acto proselitista motivar a los habitantes de esa colonia a sumarse a su favor en las próximas elecciones.

El informante declinó hacer declaraciones en torno a la muerte del candidato del PRI, con el propósito de evitar mayores especulaciones de las que han envuelto el posible móvil del crimen, "será mejor que nos esperemos al resultado de las investigaciones que realice la autoridad competente".

Sin embargo, el presidente de la Unión de Comités de Solidaridad de Tijuana, dijo que una de las características que Colosio Murrieta había impreso en sus actos de campaña, era estar cerca del pueblo, de la clase más necesitada, de ahí que en esta ciudad, se escogiera a Lomas Taurinas para que realizara su primera actividad proselitista en Tijuana, por reunir las condiciones antes mencionadas y además, por encontrarse muy cerca del aeropuerto.

RESPALDO

Los tijuanenses debemos asumir una actitud digna y responsable, y demostrar con nuestra participación, que estamos realmente dolidos y preocupados por el clima de violencia que se vive en nuestra frontera, dijo ayer el presidente del Consejo Directivo del Club Social Campestre, licenciado Arturo González Cruz.

González Cruz se refería a la propuesta que el párroco de la colonia Lomas Taurinas hiciera en el sentido de crear un parque y un monumento a Luis Donaldo Colosio Murrieta, en el lugar donde fue privado de su existencia.

Dijo que es la oportunidad para que los diferentes sectores de la población se manifiesten y pongan su "granito de arena" para llevar a la realidad este interesante proyecto y de paso hacer honor a una persona que destacó en la política moderna y que a punto estuvo de alcanzar el ideal de todo ciudadano mexicano, ser presidente de la República.

El entrevistado aseguró que al igual que el grupo de tijuanenses que representa, el proyecto del párroco de la Lomas Taurinas, ha recibido el apoyo de otros organismos sociales, quienes han puesto de manifiesto su interés en conocer los mecanismos que se seguirán para llevarlo a la realidad.

[redacted]

0027082

MAR 29 1994

MEXICANO

75

SIN TEXTO

0027083

EL MEXICANO

APR 0 3 1994

Interés Manifiesto de la Población

Determinarán Mecanismo Para la Propuesta de Crear Parque y Busto de Luis Donaldo Colosio Murrieta

TIJUANA.- En el transcurso de esta semana deberá quedar plenamente determinado el mecanismo que se utilizará para llevar a la práctica la propuesta de crear un parque y levantar un busto en la colonia Las Taurinas, en la memoria de Luis Donaldo Colosio Murrieta, candidato presidencial que fuera asesinado arteramente el 23 de Marzo en ese lugar.

El licenciado Arturo González Cruz, presidente del Consejo de Administración del Club Social y Deportivo Campestre, estableció lo anterior al reconocer que los diferentes organismos públicos y sociales de la población han manifestado su interés en participar en esta interesante labor en beneficio de una comunidad que fue testigo presencial de tan lamentables sucesos.

Dijo que entre sus representantes existe una continua comunicación y sólo queda determinar la hora, el día y el lugar para dar a conocer a la comunidad el mecanismo que se utilizará para iniciar este proyecto, que estamos seguros, será del beneplácito de todos los tijuanenses.

Reconoció que el proyecto no debe ser considerado como una muestra de sentimiento de culpa, porque los hechos en que falleciera el abanderado priista fueron meramente circunstanciales y no de un hecho premeditado por los tijuanenses. "Los tijuanenses, todos, lamentamos estos hechos y es el momento de demostrar nuestro dolor", sentenció.

González Cruz no dio a conocer mayores detalles, pero sí indicó que de alguna forma u otra deberá realizarse una campaña para recoger entre la población aquel material que no sea de utilidad pero que sí pueda utilizarse en la elaboración del busto al licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta.

Señaló que para la construcción del parque que llevará el mismo nombre se harán las gestiones ante las autoridades correspondientes, sin que exista hasta el momento obstáculo alguno para pensar que no pudiera concluirse esta misión que será la muestra del dolor de los tijuanenses por tal lamentable e irreparable pérdida.

El presidente del Consejo de Administración del Club Social y Deportivo "Campestre", dijo al final de la entrevista que aún y cuando tuvieran qué enfrentar problemas en la adjudicación de los permisos que se requieren, esta obra se realizará tarde que temprano porque, asentó: "es un proyecto de la ciudadanía".

[redacted]

77

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

COMPARECENCIA VOLUNTARIA DE LA [redacted] 0027084

- - - EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A LOS 17 DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1997, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SIENDO LAS 12:30 DOCE TREINTA HORAS, ANTE LA PRESENCIA DEL [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, QUIEN ACTUA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DA FE COMPARECE VOLUNTARIAMENTE QUIEN DIJO LLAMARSE [redacted] POR LO QUE SE ORDENA TOMAR SU DECLARACION MINISTERIAL - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

QUE TOMO EL CURSO PARA AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL INGRESANDO EL INSTITUTO DE CAPACITACION EL [redacted] DE [redacted] PRIMERO DE AGOSTO DE ESE MISMO AÑO, COMISIONANDOLA A LA DIRECCION DE JUICIOS FEDERALES EN LA [redacted], Y QUE CON FECHA 16 DIECISEIS DE MAYO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO POR MEDIO DE UNA PERMUTA, FUE COMISIONADA A LA CIUDAD DE [redacted], QUE A FINALES DE FEBRERO Y PRINCIPIOS DEL MES DE MARZO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LA QUE DECLARA SE CAMBIO A LA VISITADURIA GENERAL EN LA [redacted] DE [redacted] RENUNCIANDO EN EL MES DE JULIO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y QUE HASTA LA FECHA NO A VUELTO A REINGRESAR A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA; QUE CONOCIO A [redacted] DESDE MUY [redacted] PERO FUE HASTA LA [redacted] CUANDO YA TUVO MAS TRATO CON ELLA, SIENDO ESTO POR EL AÑO 1981 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO; QUE CUANDO [redacted] LA DECLARANTE COINCIDIA CON [redacted] EN ALGUNOS SEMESTRES, Y FUE DEL SEXTO AL [redacted] OVENO SEMESTRE DE [redacted] ONOCIA AL [redacted] IUDAD EN EL AÑO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO SIN ODER ESPECIFICAR EL MES POR CUESTIONES DE TRABAJO YA QUE EL SE NCONTRABA ADSCRITO A LA PLAZA DE [redacted] AL IGUAL QUE LA ECLARANTE, QUE LO QUE RECUERDA DE ESTA PERSONA ES QUE ERA [redacted] ASUALMENTE EN LA ESCALERAS DE LA OFICINA DE LA UBDELEGACION ESTATAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA EPUBLICA EN EL AÑO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO SIN PODER ESPECIFICAR EL MES, QUE LA RELACION QUE LLEVABAN EL [redacted] NO ERA PROPIAMENTE DE [redacted] QUE SUPO QUE ANDABAN JUNTOS POR COMENTARIOS DE [redacted] QUE FUE HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN EL BRINDIS DE VISPERAS DE NAVIDAD EN LA OFICINA CUANDO NOTO QUE YA SE HABLABAN MUY BIEN; QUE EN ESE MISMO MES Y AÑO ESTANDO EN UNA DISCOTECA DE ESTA CIUDAD DENOMINADA EL "BABY ROCK" LA DECLARANTE SE ENCONTRABA CON [redacted] EN COMPAÑIA DE OTRAS PERSONAS CUANDO LLEGO EL COMANDANTE Y AHI FUE CUANDO PROPIAMENTE EMPEZO LA RELACION ENTRE [redacted] Y EL [redacted] PERO QUE ESTO NO LE CONSTA YA QUE LA DECLARANTE SE SALIO PRIMERO Y [redacted] SE SALIO HASTA QUE SE ACABO LA MUSICA, QUE AL DIA SIGUIENTE [redacted] LE COMENTO A LA DE LA VOZ QUE TODO HABIA EMPEZADO PORQUE EL [redacted] LE HABIA PUESTO UNA FRESA EN LA BOCA; QUE LA EMITENTE SE FUE DE VACACIONES EN EL PRIMERA QUINCENA DE ENERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS A LA CIUDAD DE MEXICO,

SIN TEXTO

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

REGRESANDO UNA VEZ QUE FINALIZO LA QUINCENA, ENTERANDOSE QUE [redacted] SE LA PASABA SIGUIENDO AL [redacted] DESEANDO ACLARAR QUE LA DE LA VOZ NUNCA LOS VIO JUNTOS; QUE LA RELACION [redacted] Y EL [redacted] ERA SUPERFICIAL YA QUE NO ERA UNA RELACION SERIA, QUE [redacted] A VECES LE CONTABA ALGUNAS COSAS DE LA RELACION QUE LLEVABA CON EL [redacted] PERO NO LE CONTABA TODO, QUE PARA LA DECLARANTE EL [redacted] LA USO YA QUE □L ERA CASADO; QUE LA DE LA VOZ RECUERDA QUE APROXIMADAMENTE DOS SEMANAS DESPUES DE LA MUERTE DE [redacted] DE ESTA LE COMENTO A LA DECLARANTE QUE [redacted] HABIA ESTADO MARCANDO VARIOS TELEFONOS DE LA CIUDAD DE MEXICO EN DONDE PRESUMIBLEMENTE SE ENCONTRABA EL [redacted] QUE ESTO SUCEDIO EL MISMO DIA QUE MATARON AL [redacted] QUE [redacted] LE DIJO A LA DECLARANTE QUE EL [redacted] BOLETOS DE AVION A [redacted] PARA QUE ELLA FUERA A VERLO UN FIN DE SEMANA Y QUE NO PODIAN PLATICAR MUCHO PORQUE ESTABAN EN UN TELEFONO OFICIAL; QUE EL TIEMPO QUE DURO LA RELACION DEL [redacted] Y EL [redacted] FUE HASTA CUANDO ESTE ULTIMO SE FUE DE LA PLAZA DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, SIN RECORDAR LA FECHA EN QUE ESTO SUCEDIO, QUE LO QUE SI RECUERDA LA COMPARECIENTE ES QUE EL [redacted] YA NO QUERIA VER A [redacted] PERO QUE ELLA SE EMPEÑABA EN QUE SE VIERAN; QUE [redacted] NUNCA LE COMENTO A LA DECLARANTE QUE TUVIERA PROBLEMAS CON EL [redacted] Y QUE ESTE TAMPOCO LO HIZO, QUE SOLO RECUERDA QUE EN UNA OCASION LA DECLARANTE LE DIJO AL [redacted] QUE SI NO IBA A TOMAR EN [redacted] QUE LA DEJARA, A LO QUE ESTE RESPONDIO QUE ELLA YA ESTABA GRANDE; QUE [redacted] NUNCA LE HIZO NINGUN COMENTARIO EN RELACION A QUE TANTO ELLA COMO EL [redacted] ESTUVIERAN AMENAZADOS POR ALGUIEN O POR ALGO; QUE RECUERDA QUE EL ESTADO DE ANIMO DE [redacted] SIEMPRE FUE MUY DEPRESIVO YA QUE SIEMPRE DECIA QUE SE QUERIA MORIR CADA VEZ QUE UN [redacted] DEJABA; QUE APROXIMADAMENTE UNA SEMANA DESPUES DEL FALLECIMIENTO DE SU [redacted] LA DE LA VOZ FUE A VISITAR A [redacted] DE ESTA, PERCANTANDOSE QUE AL MISMO TIEMPO QUE LA DE LA VOZ IBAN LLEGANDO UNOS AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO LOS CUALES SE ENTERO IBAN POR UNAS FOTOS CON [redacted], QUE LA DECLARANTE EMPEZO A PLATICAR CON LOS AGENTES ESTATALES Y ELLOS LE MANIFESTARON QUE HABIAN ENCAUSADO EL CURSO DE LAS INVESTIGACIONES POR EL LADO PASIONAL, QUE TENIAN UN ESPECIAL INTERES DE UNA PERSONA DE NOMBRE [redacted] CUAL LA EMITENTE NO RECUERDA SUS APELLIDOS, Y QUE AL PARECER TIENE UN [redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[redacted], NO RECORDANDO SI FUE POR COMENTARIO DE ESTOS AGENTES O [redacted] QUE SE ENTERO QUE ESTA PERSONA AL PARECER CUENTA CON ANTECEDENTES PENALES; QUE LA RELACION DE [redacted] CON CADA UNO DE [redacted] SIEMPRE ERA IGUAL, CON TODOS ERA MUY DETALLISTA YA QUE LES ENVIABA FLORES Y TARJETAS; QUE LA EMITENTE NUNCA SE ENTERO QUE ALGUNO DE LOS [redacted] ESTUVIERA INVOLUCRADO EN ALGUN PROBLEMA MUY FUERTE, NUNCA HUBO NADIE QUE LA GOLPEARA YA QUE [redacted] ERA MUY ASTUTA Y CONVENCIA CON MUCHA FACILIDAD A LOS HOMBRES, QUE LO QUE SI RECUERDA MUY BIEN ERA QUE [redacted] ERA MUY COQUETA Y TIERNA PERO SUMAMENTE MENTIROSA; QUE POR EL AÑO DE 1989 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE LA DE LA VOZ Y [redacted] ENTRAN A TRABAJAR UN DESPACHO DENOMINADO "VILLASEÑOR Y ASOCIADOS", Y TODA VEZ QUE LOS TITULARES DE ESE DESPACHO CONOCIAN A LOS FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA POR CUESTIONES DE TRABAJO, LA RECOMENDARON PARA QUE [redacted] PUDIERA INGRESAR A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA COMO MECANOGRAFO, QUE ESTUVO UNOS MESES A PRUEBA EN LA PROCURADURIA PERO NO LA ACEPTARON PORQUE ERA MUY DESOBLIGADA, QUE ENTRO PARA VER SI PODIA LIBERAR SU SERVICIO SOCIAL Y QUEDARSE AHI; QUE SABE QUE CUANDO A [redacted] NO LE GUSTABA ALGUNA COSA NO SE LEVANTABA TEMPRANO Y QUE EN ESTE CASO FUE LO QUE SUCEDIO, [redacted] GENERAL DE LA REPUBLICA; QUE CUANDO LA DECLARANTE SE FUE A MEXICO A HACER SU CURSO PARA MINISTERIO PUBLICO FEDERAL SE FUERON OTRAS TRES PERSONAS, SIENDO ESTAS [redacted] Y A ESTAS ULTIMAS DOS PERSONAS SE LAS ENCONTRO YA ESTANDO EN MEXICO; QUE A FINALES DE FEBRERO SIN RECORDAR LA FECHA EXACTA [redacted] LE PRESENTO A [redacted] SUBDELEGADO GENERAL DE LA CIUDAD DE TIJUANA DE NOMBRE [redacted] DE QUE [redacted] Y [redacted] NO HABIAN PASADO EL EXAMEN PARA INGRESAR AL CURSO DE MINISTERIO PUBLICO FEDERAL Y SE HABIAN DIRIGIDO A LAS OFICINAS CENTRALES DEL PROCURADOR PARA VER SI DESDE AHI PODIAN AYUDARLAS Y EN ESE LUGAR SE ENCONTRARON A [redacted], QUE LA DECLARANTE SUPONE QUE EN ESE LUGAR SE CONOCIERON [redacted] QUE NO LO PUEDE PRECISAR CON EXACTITUD; QUE CUANDO LA DECLARANTE SE VINO POR SUS COSAS EL 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO A ESTA CIUDAD PARA INGRESAR AL CURSO DE MINISTERIO PUBLICO FEDERAL EN LA CIUDAD DE MEXICO, NO RECUERDA CUANDO SE REGRESO [redacted] A ESTA CIUDAD PERO DE LO QUE SI SABE FUE QUE SE VINO CON [redacted], QUE SABE QUE [redacted] SE QUEDO EN LA CIUDAD DE MEXICO PORQUE [redacted] AYUDARLA A ENTRAR AL CURSO; QUE CUANDO LA DE LA VOZ REGRESO

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0027088

A LA CIUDAD DE TIJUANA EN EL MES DE MAYO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO UNA VEZ QUE TERMINO SU CURSO, [redacted] LE COMENTO A LA DECLARANTE QUE VISITABA AL [redacted] EN SUS OFICINAS NO DICIENDOLE CADA CUANDO HACIA ESTO Y DESPUES POR COMENTARIOS DE LAS SECRETARIAS DE LA DELEGACION SE ENTERO QUE EFECTIVAMENTE [redacted] VISITABA A [redacted] COMENTABA QUE TRABAJABA EN LA PROCURADURIA YA QUE EN VARIAS OCASIONES LE DIJERON A LA DECLARANTE VARIAS PERSONAS QUE SI [redacted] ESTABA TRABAJANDO EN LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LO QUE SI LE COMENTO [redacted] A LA DECLARANTE ERA QUE IBA A ENTRAR A TRABAJAR A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SIN NECESIDAD DE HACER EL CURSO, COSA QUE NUNCA SUCEDIO, QUE NO SE ENTERO COMO TERMINO LA RELACION DE [redacted] CON [redacted], YA QUE LA VEIA ESPORADICAMENTE CADA VEZ QUE LA DECLARANTE [redacted]ENIA A LA CIUDAD DE TIJUANA POR ENCONTRARSE EN ESE TIEMPO EN [redacted]L CURSO PARA MINISTERIO PUBLICO FEDERAL EN LA CIUDAD DE [redacted]EXICO Y DESPUES TRABAJANDO EN LA DIRECCION DE JUICIOS [redacted]EDERALES, PERO QUE SABE Y LE CONSTA QUE [redacted] NUNCA TRABAJO [redacted]ARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA; QUE DESEA [redacted]GREGAR QUE CUANDO MATARON A [redacted] LA DE LA VOZ [redacted]E ENCONTRABA COMISIONADA EN LA [redacted], [redacted] QUE LAS PERSONAS CON LAS QUE MAS SE JUNTABA [redacted] Y LA DE [redacted] UNA PERSONA DE [redacted]PELLIDO [redacted] DE LA QUE NO RECUERDA SU NOMBRE, Y QUE ULTIMAMENTE [redacted] SE JUNTABA MUCHO CON [redacted], LA CUAL TIENE EL SOBRENOMBRE DE [redacted] YA QUE NACIO EN LOS [redacted]; QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR POR LO QUE PREVIA LECTURA DE SU DICHO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, TERMINANDO LA PRESENTE DILIGENCIA A LAS 15:15 QUINCE HO[redacted]CISIETE DE FEBRERO DE [redacted] - - - - - - - - - -

LIC. [redacted] C [redacted]

SIN TEXTO

0027089

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

[redacted]

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

[redacted]

GENERAL

ESPECIAL

[redacted]

---- El suscrito Licenci[redacted] Agente del Ministerio Público de l[redacted]cial del Caso Colosio, quién actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé----------

---------- C E R T I F I C A ----------

-Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de Una foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su (s) original (es), que se tuvo (ieron) a la vista en la Ciudad de Tijuana Baja California a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete

[redacted]

DULA [redacted]

[redacted] REGISTRADO A FOJAS [redacted]

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y [redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA [illegible]
CORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0027090

AVERIGUACIÓN PREVIA No.: SE/003/95.

DECLARACIÓN DEL C [redacted]

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 catorce horas del día lunes diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, el suscrito licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría Especial, de la Procuraduría General de la República, quien [redacted] legalmente en compañía de testigos de asistencia, quienes a[redacted] firman y dan fe - - -

SIN TEXTO

manera se le hace saber el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en vigencia a fin de que en su caso nombre persona de su confianza que lo asista y asesore en esta diligencia manifestando no considerar necesario nombrar persona alguna; seguidamente se le protesta en términos de ley para que se conduzca con verdad en las diligencias en las que va a intervenir y una vez hecho sabedor de las penas en que incurren los falsos declarantes, contenidas en el artículo 247 fracción I, del Código Penal Federal vigente, y una vez que el compareciente refiere y protesta conducirse con verdad, se le da lectura a los generales que [redacted] sus anteriores declaraciones agregando que sus datos g[redacted] actuales son los siguientes: que en últimas fechas ya no pr[redacted] servicios en la Procuraduría General de la República, ya que [redacted] de baja en el mes de agosto del año próximo anterior y se e[redacted] [redacted] de edad, con domicilio en [redacted] posteriormente y después de haber leído sus declaraciones a[redacted] de fechas 24 de marzo, 28 de marzo, 2 de abril, 27 de abr[redacted] agosto y 22 de agosto de 1994, manifiesta lo siguiente: que r[redacted] y ratifica el contenido de dichas declaraciones en todas y cad[redacted] sus partes por ser la verdad de lo que ha manifestado que a[redacted] reconoce las firmas que aparecen al margen de las mismas p[redacted] sido puestas de su propio puño y letra y por ser la que utiliza [redacted] sus asuntos tanto públicos como privados, seguidamente ante esta Representación Social de la Federación, se identificó como [redacted] y con el objeto de llevar a cabo diligencia formal sobre su posible identificación en la cinta de video marca Sony, formato BCT-60MLA VETACAM SP, serie F-2223041, videofilmado [redacted] en el cual se identifica con una etiqueta en la que aparece una leyenda que dice "[redacted] PRI", en donde se aprecia en el cuadro número 24-42-05, la cual se encuentra agregada a las presentes actuaciones en donde se aprecian imágenes relativas al evento proselitista del licenciado Luis

SIN TEXTO

Donaldo Colosio Murrieta, llevado a cabo en la colonia Lomas Taurinas de Tijuana, Baja California, el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en tal virtud en este acto se procede a introducir la cinta videográfica en el aparato de reproducción de imágenes precisamente en los recuadros números 24-42-05, en donde se aprecia una camioneta Suburban y diversos sujetos en su alrededor imagen en la cual también se aprecia a una persona del sexo masculino que viste traje de color obscuro y corbata portando en su mano derecha una pequeña videograbadora y en el brazo del mismo lado, portando un brazalete de color blanco, se procede a repetir la operación en varias ocasiones, con el fin de que el compareciente de cuenta se identifique en dicha imagen [redacted] una vez que ha analizado las imágenes de video que le so manifiesta lo siguiente: que efectivamente sin error alguno que aparece en la imagen del videocasete titulado "C [redacted] PRI" corresponde a mi persona iden plenamente, ya que incluso esa imágenes las habían televisión y yo me apreciaba claramente en ese lugar, recordar la forma en que iba vestido y los lugares en d encontraba situado el día del evento proselitista del lice Donaldo Colosio, que en relación a mi participación en es encuentra asentado en mis declaraciones anteriores, sie que tiene que manifestar. Seguidamente y concluida la i del compareciente de cuenta en la imagen señalada y una dado lectura al parte informativo de fecha veintirés de m novecientos noventa y cuatro, se procede a relizar las preguntas especiales: UNO.- Que diga si reconoce el contenido y su firma dentro del parte informativo que ha tenido a la vista y al cual ha dado lectura. RESPUESTA.- Sí lo reconozco. DOS.- Que diga si desea agregar o aclarar alguna circunstancia en relación a este informe. RESPUESTA.- Que no. TRES.- Que diga si sabe qué persona elaboró materialmente el parte informativo de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro que ha tenido a la vista. RESPUESTA.- Lo desconozco. CUATRO.- Que diga si la elaboración del parte informativo de referencia le fue encomendado directamente

SIN TEXTO

al declarante. RESPUEST.- No. CINCO.- Que diga si sabe quién de sus compañeros recibió la instrucción de elaborar el parte informativo de fecha veintrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en relación a los hechos en que perdiera la vida el licenciado Luis Donaldo Colosio. RESPUESTA.- No, lo desconozco. SEIS.- Que nos diga si recuerda a que hora firmó el parte informativo que tiene a la vista en este acto y del cual dio lectura. RESPUESTA.- En la actualidad no recuerdo. SIETE.- Que diga si al momento en que firmó el referido parte informativo tuvo a la vista los objetos que en él se relaciona. RESPUESTA.- Ningún objeto tuve a la vista. OCHO.- Que nos diga si sabe qué persona hizo entrega material del parte informativo, al agente del Ministerio Público. RESPUE ignoro quién lo haya entregado. NUEVE.- Que diga si sabe del agente del Ministerio Público que recibió el alu informativo. RESPUESTA.- Lo ignoro. DIEZ.- Que diga s momento tuvo a la vista físicamente el arma de fuego ti calibre .38 especial marca "Taurus", modelo D82, matrícu así como la ojiva. RESPUESTA.- No, nunca los ví, y únicamente en el momento en que lo filmé a través de la video con la que grabé el momento del disparo. ONCE.- C recuerda el lugar en donde firmó el parte informativo de v marzo de mil novecientos noventa y cuatro. RESPUESTA.- que lo firmé estando en el área de secretarias de la Poli Federal, que se encuentra en la planta baja del edificio que oficinas de la Procuraduría General de la República en la Tijuana. DOCE.- Que diga si recuerda qué persona o personas se encontraban presentes al momento en que firma dicho parte informativo. RESPUESTA.- No me acuerdo. TRECE.- Que diga si sabe quién dio la instrucción de que elaborara dicho parte informativo. RESPUESTA.- No, no lo sé. CATORCE.- Que diga cómo se entera que tenía que firmar el parte informativo que ha tenido a la vista en este momento. RESPUESTA.- Que no recuerda, pero que normalmente por radio se nos avisaba con claves de la Policía Judicial Federal que pasáramos a firmar algún documento, a la oficina, lo que hacíamos en la primera oportunidad. QUINCE.- Que diga si sabe o si

SIN TEXTO

recuerda que alguien de sus compareños haya visto físicamente el arma de fuego tipo revólver que se relaciona en el parte informativo. RESPUESTA.- Lo desconozco. DIECISÉIS.- Que diga si acostumbra firmar los partes informativos, sin tener a la vista los objetos relacionados en dicho documento. RESPUESTA.- Por supuesto que no, y si en este caso firmé, es, por lo que respecta al videocasete que grabé, ya que tenía la certeza de haberlo entregado a mi [redacted] DIECISIETE.- Que diga si sabe a que hora firmo el parte informativo a que se ha venido haciendo referencia, su [redacted] RESPUESTA.- Lo ignoro. Siendo todo lo que tiene que manifestar, dándose por terminada la presente diligencia, firmando al margen para debida constancia, previa lectura que se le dio a la misma. ----------

----------D O Y [redacted]

EL COMPARECIENTE

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

LIC. [redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0027095

AV. PREVIA. SE/003/95

CONSTANCIA

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas aproximadamente del diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Dirección General de Averiguaciones Previas de la Subprocuraduría Especial para el "Caso Colosio", quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe - - -

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

identificándose plenamente, que esa precisión la hace en forma voluntaria sin coacción en su persona y que no se le había preguntado al respecto, por tal razón no había hecho tal señalamiento, lo cual se asienta para que surta los efectos legales correspondiente. - - -

SIN TEXTO

FORMA CG - 1 A

0027097

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL

AMPLIACION DE DECLARACION DEL LICENCIADO [redacted]

- - - En la Ciudad de Tijuana, Baja California siendo las 15:00 quince horas del día 17 diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, ante la [redacted] Ministerio Público de la Federación adscrita a la Dirección General de Análisis de Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial del caso Colosio, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia que al final firman y dan fe, comparece voluntariamente y en atención a la llamada telefónica realizada por la suscrita el día 12 doce del mes y año en curso, quien [redacted] quien se identifica con la licencia de conducir expedida a su nombre por el Gobierno del Estado de Baja California, Dirección de Tránsito y Transporte, con el número [redacted] en cuyo margen izquierdo aparece una fotografía a colores, cuyos rasgos fisonómicos, concuerdan con los del compareciente, documento del cual se da fe de tener a la vista y se le devuelve en este acto al interesado por ser de uso personal, recabándose copia fotostática de dicho documento, para que previa certificación se agregue a los autos de la presente indagatoria. Acto continuo se le hace saber al [redacted] el contenido del artículos 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a declarar asistido por un abogado nombrado por el, a lo que manifestó que es su deseo nombrar como su abogado al **C.** [redacted] quien este acto se identifica con la [redacted] a estatal con numero de registro y exp. estatal [redacted] o **3581/85**, expedida a su nombre por el Departamento [redacted] ofesiones del Estado de Baja California, en la cual [redacted] ce una fotografía en blanco y negro, cuyos rasgos [redacted] ómicos, concuerdan con los del compareciente, [redacted] ento del cual se da fe de tener a la vista y se le [redacted] lve en este acto al interesado por ser de uso [redacted] nal, recabándose copia fotostática de dicho [redacted] ento, para que previa certificación se agregue a los [redacted] de la presente indagatoria. A quien se le hace [redacted] el nombramiento que ha recaído en su favor, a lo [redacted] manifiesta que lo acepta y protesta su leal [redacted] peño, manifestando por sus generales llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted] de nacionalidad [redacted] ser originario [redacted] con domicilio en [redacted]

SINTEX

PROCUR
SUBPROCU

PROCURADURIA GENERAL DE LA

procede a protestar al compareciente para que se conduzca con verdad durante el desarrollo de la presente diligencia y se le advierten de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, de conformidad a lo establecido en el Capitulo Quinto del Titulo Décimo Tercero del Código Penal Federal; Manifestando por sus generales llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted] de edad, de nacionalidad [redacted] [redacted]inario de [redacted]

[redacted]

lo que sin mas generales que manifestar,- - - - - - - - - - - - - - - - - - DECLARA - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Que comparece ante esta Representación Social de la eración en atención a la llamada telefónica realizada por la suscrita el día 12 doce del mes y año en curso por lo que una vez enterado del motivo de su comparecencia, manifiesta que ratifica su declaración vertida en fecha 11 once de enero de mil novecientos noventa y siete ante esta Representación Social de la Federación por contener la verdad de los hechos y reconoce en ella su firma que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados, deseando únicamente aclarar en relación con la declaración que vertiera que el número telefónico de su [redacted] como se encuentra asentado en la pregunta trigésima primera. Por otra parte y en relación con la Plaza de la Unidad y la Esperanza construida en la colonia Lomas Taurinas de Tijuana, Baja California precisa, que en mi calidad de Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social Estado de Baja California me correspondió atender a [redacted] legítima demanda de la comunidad de la colonia Lomas nas integrada en forma de Comités de Solidaridad, es atendiendo la normatividad que el propio Programa onal de Solidaridad establece, ellos mismos rminaron sus necesidades y priorizaron la manera de derlas de tal forma que los comités trabajaron ntamente con esta Secretaría sin que hubiera cipación e intervención directa de ninguna autoridad ral, estatal o municipal en la mecánica de la rminación de prioridades, de las diferentes obras de nización llevadas a cabo en ese lugar, aportando los os en especie la parte correspondiente a su gación, esto es ejecutando trabajos físicos por los bros de los comités tales como el vaciado de concreto as calles o la gestión de servicios ante autoridades inclusive, la obtención del monumento al licenciado Luis Donaldo Colosio que ahí se instaló; asimismo hubo

[redacted]

PROCUR
SUBPROCU

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

aportación económica controlada y vigilada por el tesorero y vocal de vigilancia de cada comité, recursos que los mismos comités conservaban en instituciones bancarias diversas según su propia decisión, todo lo anterior en estricto apego a lo establecido en el Manual Único de Operación del Programa Nacional de Solidaridad. Con relación a la construcción de la Plaza de la unidad y la Esperanza, como ya lo manifesté anteriormente fue una prioridad que determinaron los comités de solidaridad en coordinación con la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social entonces a mi cargo, la que tomó en consideración las diferentes manifestaciones públicas realizadas a través de los medios de comunicación de diversos organismos políticos y sociales así como de connotadas personas de la localidad. Deseo precisar que durante la aplicación de este ejercicio, en diferentes ocasiones tuvimos reuniones de trabajo con el Licenciado [redacted] así como con el Licenciado [redacted] funcionarios del Gobierno del Estado, así como con los integrantes del Comité de Planeación del Estado de Baja California a donde acudimos el ingeniero [redacted] en su calidad de Subdelegado de Desarrollo Regional y el de la voz o mi representante por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, en dichas reuniones en presencia de las autoridades estatales entre quienes se encontraban el [redacted] quien era el Coordinador General del Comité de Planeación del Estado de Baja California, en representación del Gobernador del Estado, entre otros funcionarios del Gobierno del estado, así como los representativos municipales, juntas de trabajo periódicas en las cuales se hacían las valoraciones de los avances de las obras que se realizaban bajo el Convenio de Desarrollo Social incluida la de la "Plaza de la Unidad y la Esperanza" y sus calles en la colonia Lomas Taurinas, esta coordinación de trabajos y de esfuerzos entre los [redacted]rentes niveles de Gobierno y la comunidad tuvo [redacted]ltados muy satisfactorios para el Estado de Baja [redacted]fornia por lo que refiere a la aplicación de recursos [redacted]ecución de obras públicas en el ejercicio de 1994 mil [redacted]cientos noventa y cuatro, motivo por el cual se me [redacted]gó un reconocimiento por parte del señor licenciado [redacted]sto Ruffo Appel, Gobernador del Estado de Baja [redacted]fornia en el mes de febrero de 1995 mil novecientos [redacted]nta y cinco, el que me fue dado a conocer [redacted]isamente por el Coordinador General del Comité de [redacted]eación para el Desarrollo del Estado de Baja [redacted]fornia [redacted] oficio INV/052 fechado en Mexicali, Baja California [redacted]27 veintisiete de febrero de 1995 mil novecientos [redacted]nta y cinco. Por otra parte quiero manifestar que [redacted]eriormente, sin recordar la fecha, tuve conocimiento [redacted] se formó un patronato que se encargaría del mantenimiento y vigilancia de ese lugar, patronato que me

[redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

hizo llegar un escrito de fecha 16 dieciséis de diciembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, del cual entregue copia a esta Representación Social de la Federación en mi declaración anterior, y en donde manifiestan algunas necesidades de mantenimiento y atención de la referida Plaza. A preguntas especiales de esta Representación Social de la Federación, manifestó: **A LA PRIMERA:** que diga el compareciente si recuerda que durante su gestión como Delegado de Sedesol en Baja [redacted] alifornia recibiera alguna petición por escrito, por [redacted] rte del Club Social y Deportivo Campestre solicitando [redacted] construyera una plaza en la colonia lomas Taurinas, en [redacted] moria del licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, **[redacted] SPUESTA:** que no recibí ninguna petición formal, no [redacted] stante a través del periódico "El Mexicano" de fechas [redacted] veintinueve de marzo y 3 tres de abril de 1994 mil [redacted] vecientos noventa y cuatro, medio de comunicación de la [redacted] calidad, me enteré del ánimo de este club a través del [redacted] alización de crear un parque y levantar un busto en la [redacted] lonia Lomas Taurinas en la memoria del Licenciado Luis [redacted] Donaldo Colosio Murrieta. **A LA SEGUNDA:** que diga el compareciente si con motivo de las obras públicas realizadas en el Estado de Baja California bajo el Convenio de Desarrollo Social 1994 mil novecientos noventa y cuatro tuvo reuniones con el entonces Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado. **RESPUESTA:** No, toda vez que su intervención dentro del convenio de Desarrollo Social fue puntual a través de la liberación de los recursos para las obras realizadas a través de las cuentas por liquidar certificadas, motivo por el cual no hubo necesidad de reunión alguna. **A LA TERCERA:** que diga el compareciente si con motivo de las obras públicas realizadas en el Estado de Baja California bajo el Convenio de Desarrollo Social 1994 mil novecientos noventa y cuatro tuvo reuniones con el entonces Gobernador del Estado de Baja California. **[redacted] UESTA:** Si, hubo reuniones en diferentes ocasiones con [redacted] encia de algunos funcionarios estatales y federales [redacted] tratar lo relacionado a las obras realizadas a [redacted] s del Convenio de Desarrollo Social, sin poder [redacted] sar las fechas. **A LA CUARTA:** que diga el [redacted] reciente si tuvo conocimiento de que el Gobierno del [redacted] o verificara el avance físico de la obra de [redacted] ización realizada en la colonia Lomas Taurinas. **[redacted] UESTA:** que no recuerdo en fecha específica de estas [redacted] visiones, pero debieron haberse realizado por la [redacted] esentación del Gobierno del Estado, de acuerdo a las [redacted] tades que les confiere el Convenio de Desarrollo [redacted] l 1994 mil novecientos noventa y cuatro para tal [redacted] o. A continuación el compareciente manifiesta que es [redacted] eseo entregar a esta Representación Social de la Federación el documento original del reconocimiento que

[redacted]

SIN TEXTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

le fuera hecho por parte del Gobierno del Estado de Baja California firmado por el [redacted] fechado en Mexicali, Baja California en febrero de mil novecientos noventa y cinco; asimismo el original del oficio número INV/052 fechado en Mexicali, Baja California el 27 veintisiete de febrero de 1995 mil novecientos noventa y cinco, firmado por el licenciado [redacted] Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo de Baja California. Asimismo en este momento solicita se le expida copia certificada de los anteriores documentos que entrega a esta Autoridad Federal. Asimismo exhibe el original del nombramiento hecho a su favor como Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Baja California firmado por el licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, titular de la Secretaría de Desarrollo Social, fechado en México, Distrito Federal el 27 veintisiete de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres, del cual solicita su devolución, una vez que se recabe copia simple, para que previa certificación obre en los autos de la indagatoria en que se actúa. Por último hace entrega de copias simples constantes de dos fojas, del cierre de ejercicio mil novecientos noventa y cuatro, en su parte relacionada con la construcción de la Plaza de la Unidad y la Esperanza y la urbanización de la colonia Lomas Taurinas en Tijuana, Baja California, firmada por [redacted] representante del Gobierno del Estado y por el compareciente como representante del Gobierno Federal, de la Dependencia Ejecutora y de la Entidad Federal Normativa. Siendo todo lo que tiene que declarar por lo que previa lectura de su dicho, lo ratifica por contener la verdad de los hechos, con lo que se da por terminada la presente diligencia siendo las 18:30 dieciocho horas [redacted] firmando al margen y al calce [redacted] intervinieron [redacted]

- - - - - - - -

C. [redacted] C. [redacted]

PE[redacted]

LIC. [redacted]

SIN TEXTO

[redacted]

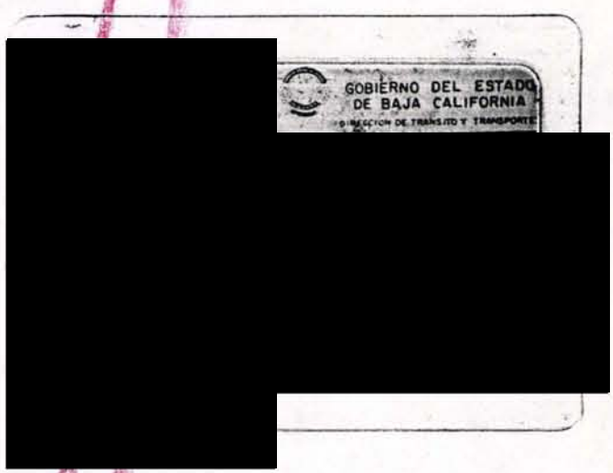

A.P. SE/003/95

- - - En la Ciudad de Tijuana, Baja California, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete. La suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia que al final firma y dan fe.- - - - - - - - - - - - - - - - - **CERTIFICA**- - - - - - - - - - - - - - - - - Que la presente copia fotostatica, es reproducción fiel y exacta de su original de la que fue tomada [redacted] ste acto, lo que se hace constar para los efecto[redacted] - - - - - - - - - - - - - - - -

SIN TEXTO

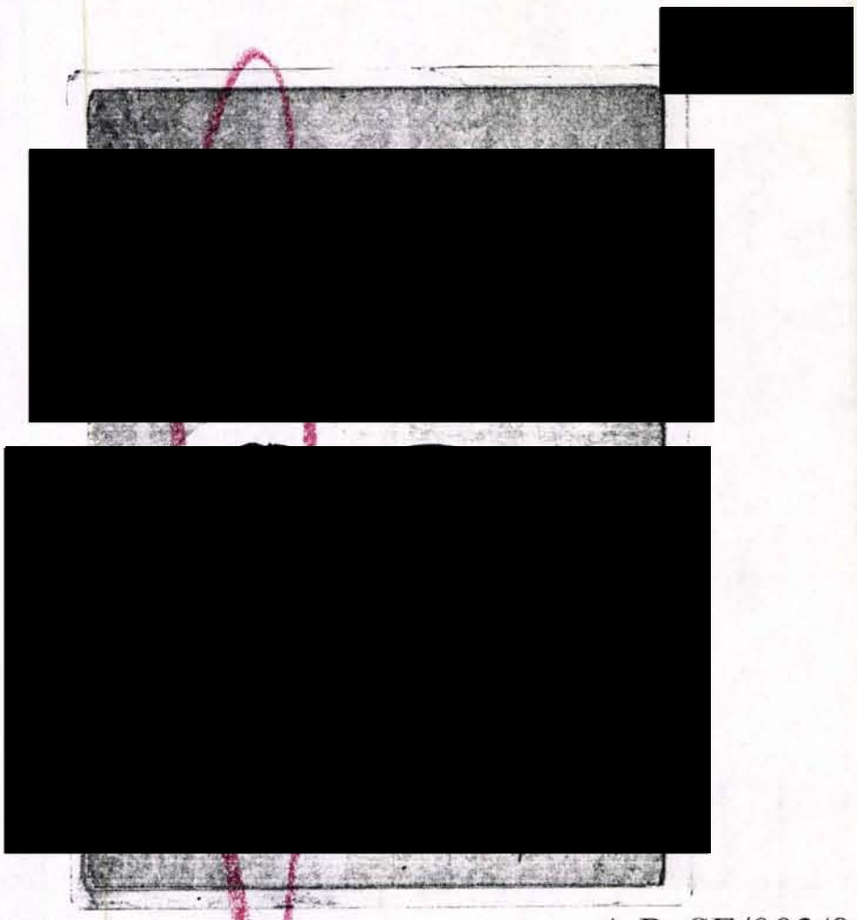

A.P. SE/003/95

- - - En la Ciudad de Tijuana, Baja California, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete. La suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia que al final firma y dan fe.- - - - - - - - - - - - - - - - - **CERTIFICA**- - - - - - - - - - - - - - - - - - Que la presente copia fotostatica, es reproducción fiel y exacta de su original de la que fue tomada y que se tuvo a la vista en este acto, lo que se hace constar para los efe[redacted]- - - - - - - - - - - - - - - - - -

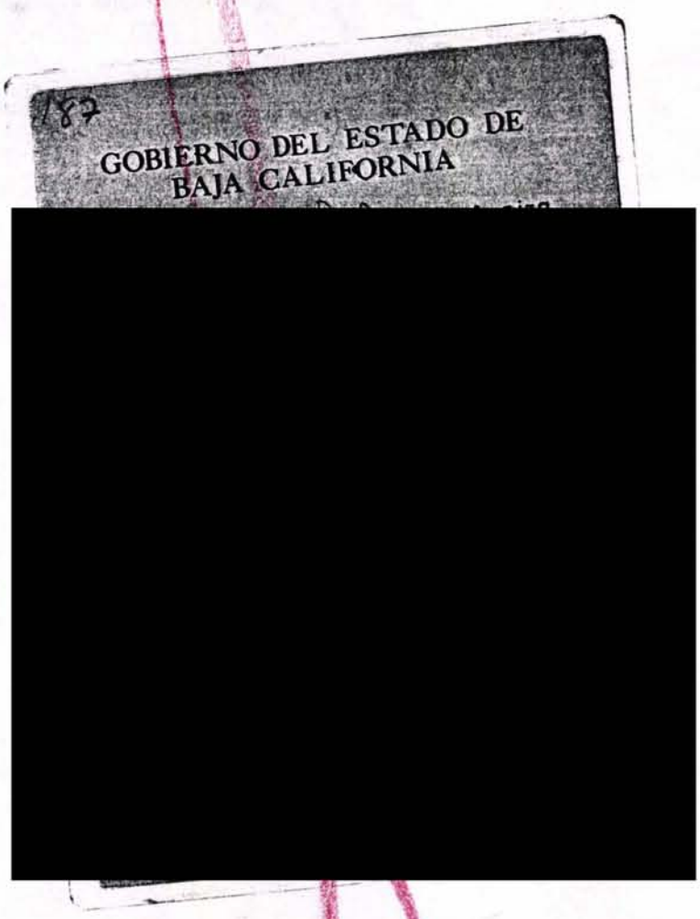
187
GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

A.P. SE/003/95

0027104

FE DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL [redacted] AL RENDIR SU AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN

- - - En la Ciudad de Tijuana, Estado de Baja California, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, la suscrita [redacted] Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría Especial para el caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia que al final firman y dan fe - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - **DA FE MINISTERIAL** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - De tener a la vista los siguientes documentos presentados por el [redacted] al rendir el día de hoy la ampliación de su declaración ante esta Representación Social de la Federación: - - - - - - - - - - - - - -

---1.- El **original** del reconocimiento otorgado a su nombre, por su valioso apoyo y participación en el logro del noventa y cuatro por ciento del Ejercicio de la Inversión Pública mil novecientos noventa y cuatro, firmado por el Licenciado Ernesto Ruffo Appel, en su calidad de Gobernador Constitucional de Baja California, fechado en Mexicali, febrero de mil novecientos noventa y cinco.- - - -

---2.- El **original** del oficio número INV/052, fechado el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en Mexicali, Baja California; firmado por el [redacted] Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del estado de Baja California, dirigido al [redacted] Delegado Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante el cual envían el Reconocimiento a su valioso apoyo y participación en el logro de las metas del Programa de Inversión de mil novecientos noventa y cuatro.- -

---3.- El **original** del nombramiento hecho al Licenciado [redacted] como Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el estado de Baja California firmado por el Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, titular de la Secretaría de Desarrollo Social, fechado en México, Distrito Federal el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres.- - - - - - - - - - - - - - - - -

---4.- **Copias simples,** constantes en dos fojas, con el rubro Programa Nacional de Solidaridad, Estado: 02-Baja California, Cierre del Ejercicio Resumen mil novecientos noventa y cuatro; apreciándose en una de ellas, en la parte correspondiente a la descripción de la obra, cve: [redacted] CONST. PLAZA DE LA UNIDAD T.L.", y firmada por el [redacted] representante del Gobierno del Estado y por el [redacted] como representante de la Dependencia Ejecutora, de la dependencia federal normativa y como Delegado Estatal de Sedesol, con fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. En la otra hoja se aprecian entre otros

SIN TEXTO.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

los siguientes datos: en la parte correspondiente a la descripción de la obra, Protección y preservación ecológica, niños de solidadridad, urbanización, vivienda digna, Asistencia social y serv. comunitari., mujeres en solidaridad, [redacted] representante del Gobierno del Estado y por el Licenciado [redacted] como delegado estatal de sedesol, con fecha quince de febero de mil novecientos noventa y cinco. - - - Documentos que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe ministerial de tener a la vista constantes en cinco fojas utiles, las que se ordena se agreguen a la presente indagatoria, para que surtan todos [redacted] lientes.- - - -

SIN TEXTO

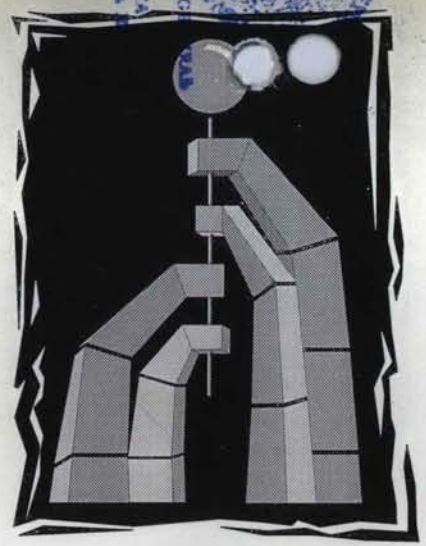

Baja California
PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO

El Gobierno del Estado de Baja California

otorga el presente

Reconocimiento

[redacted]

Por su valioso apoyo y participación en el logro
del 94% del Ejercicio de la Inversión Pública 1994.

Lic. Ernesto Ruffo Appel
Gobernador Constitucional de Baja California

Mexicali, Baja California; febrero del 1995

0027106

COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COPLADE

0027107

INV/052

MEXICALI, B.C., A 27 DE FEBRERO DE 1995.

[redacted]

DELEGADO ESTATAL DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL
P R E S E N T E.-

ME ES GRATO ENVIAR A USTED EN FORMA ANEXA, RECONOCIMIENTO A SU VALIOSO APOYO Y PARTICIPACION EN EL LOGRO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INVERSION DE 1994.

APROVECHO LA OCASION, PARA EXHORTARLO PARA QUE DE MANERA CONJUNTA REDOBLEMOS ESFUERZOS Y ALCANCEMOS EN ESTE 1995 UN MAYOR NIVEL DE EFICIENCIA EN LA EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA PARA BAJA CALIFORNIA.

[redacted]

0560

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
RECIBIDO
MAR 01 1995
RECIBIDO
DELEGACION ESTATAL
EN BAJA CALIFORNIA

COMITE DE PLANEACION
PARA EL DESARROLLO
DESPACHADO
FEB 28 1995
DESPACHADO
DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

Plaza Baja California Local D-6 Centro Cívico Mexicali, B.C [redacted]

SECRETARÍA DE DESARROLLO
RURAL
GOBIERNO
DELEGACIÓN ESTATAL
EN BAJA CALIFORNIA

FORMA CG-1A

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

0027108

MEXICO, D.F. A 27 DE OCTUBRE DE 1993

[redacted]

PRESENTE

Por medio de la presente y para todos los efectos legales conducentes, con fundamento en los artículos 14, 17, 18 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1°, 2°, 5° fracción XII y 46° del Reglamento Interior de esta Dependencia, con esta fecha he tenido a bien designar a usted como Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el estado de Baja California, con todas las facultades y obligaciones que se derivan de dicho Reglamento.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO

LIC. LUIS DONALDO COLOSIO M.

[redacted] ficial Mayor, para su conocimiento.- Presente

c.c.p. Unidad de Coordinación General de Delegaciones, para su conocimiento.- Presente

[redacted] - Director de Asuntos Jurídicos, para su conocimiento.- Presente

A.P. SE/003/95

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete. La suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especial para el caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia que al final autorizan, firman y dan fe. - - - - - -
- -
- - - - - - - - - - - - - - - - - **CERTIFICA** -
- - - Que la presente copia fotostatica, es reproducción fiel y exacta de su original de la que fue tomada y que se tuvo a la vista en este acto, lo que se hace constar para los efecto[redacted] - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - -

Lic [redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
CORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

0027111

A. P. SE/003/95

DECLARACION MINISTERIAL DEL SEÑOR [redacted]

- - - EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DIA 17 DIECISIETE DE FEBRERO DE 1997, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL SUSCRITO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE ANÁLISIS Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DA FE. COMPARECE VOLUNTARIAMENTE, Y EN ATENCIÓN A LA LLAMA[redacted] TELEFÓNICA REALIZADA POR ESTA AUTORIDAD EL 12 DOCE DE L[redacted] CORRIENTES; QUIEN DIJO LLAMARSE [redacted] QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR C[redacted] FOTOGRAFÍA, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, [redacted] CUYO MARGEN DERECHO APARECE UNA FOTOGRAFIA CUYOS RASC[redacted] FISONÓMICOS CONCUERDAN CON LOS DEL COMPARECIENTE, NUME[redacted] [redacted] DOCUMENTO DEL CU[redacted] SE DA FE Y SE LE DEVUELVE A SU DUEÑO POR NO HA[redacted] IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, RECABÁNDOSE COPIA FOTOSTAT[redacted] DE DICHO DOCUMENTO PARA QUE PREVIA CERTIFICACIÓN [redacted] AGREGUE A LA PRESENTE INDAGATORIA. ACTO CONTINUO SE LE HA[redacted] SABER AL COMPARECIENTE EL CONTENIDO DEL ARTICULO 127 BIS [redacted] CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN EL SENTIDO [redacted] QUE TIENE DERECHO DE NOMBRAR ABOGADO O PERSONA DE [redacted] CONFIANZA MANIFIESTA QUE EN ESTE ACTO NOMBRA AL LICENCIA[redacted] [redacted] QUIEN SE IDENTIFICA C[redacted] CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA A NOMBRE [redacted] [redacted] CONTENIENDO DEL LADO DERECHO [redacted] LA MISMA UNA FOTOGRAFIA A COLORES QUE CONCUERDA CON TOD[redacted] Y CADA UNO DE LOS RASGOS FISONÓMICOS DEL EMITENTE, NUME[redacted] [redacted] CLAVE [redacted] CUAL SE DA FE, RECABÁNDOSE LA RESPECTIVA FOTOCOPIA PARA SER AGREGADA AL EXPEDIENTE PARA CONSTANCIA LEGAL, POR LO QUE UNA VEZ QUE SE LE HACE SABER EL CARGO CONFERIDO MANIFIESTA SU LEAL Y FORMAL DESEMPEÑO; ACTO CONTINUO SE PROCEDE A PROTESTAR AL COMPARECIENTE PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE VA A INTERVENIR DE

SIN TEXTO.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 247 FRACCION I DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y ENTERADO DE LAS PENAS APLICABLES EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, EL COMPARECIENTE REQUERIDO POR SUS GENERALES MANIFESTO LLAMARSE COMO A QUEDADO ESCRITO, TENER [redacted] AÑOS DE EDAD, RELIGIÓN [redacted] ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE [redacted] INSTRUCCION [redacted], OCUPACION [redacted] CON DOMICILIO ACTUAL [redacted]

LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EL COMPARECIENTE. - - -

SINTEXTO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0027113

QUE TIENE QUE DECLARAR POR LO QUE PREVIA LECTURA DE SU DICHO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON TERMINANDO LA PRESENTE DILIGENCIA A LAS 18:05 DIECIOCHO HORAS CON CINCO MI[redacted]IETE DE FEBRERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS[redacted]

[redacted]

LI[redacted] C. [redacted]

GENERAL
ESPECIAL

SIN TEXTO

[redacted]

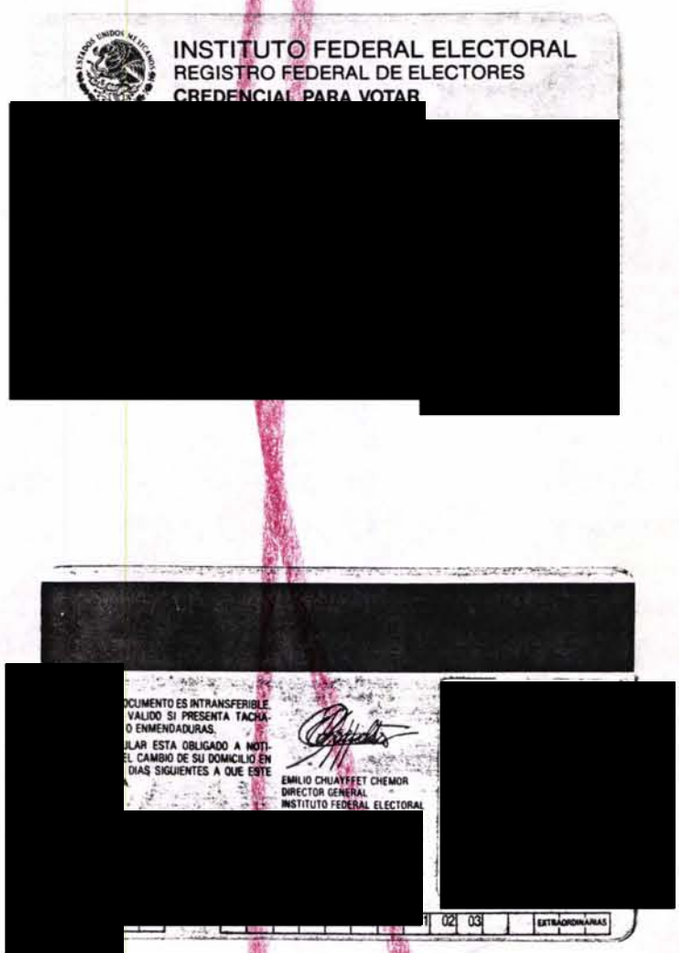
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR
[redacted]
OCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
VALIDO SI PRESENTA TACHA-
O ENMENDADURAS.
ULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN
DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
EMILIO CHUAYFFET CHEMOR
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
[redacted]
02
03
EXTRAORDINARIAS

A.P. SE/003/95

- - - En la Ciudad de Tijuana, Baja California, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete. EL suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia que al final firma y dan fe.- - - - - - - - - - - - - - - - - **CERTIFICA**- - - - - - - - - - - - - - - - - Que la presente copia fotostatica, es reproducción fiel y exacta de su original de la que fue tomada y que se tuvo a la vista en este acto, lo que se [redacted] haya lugar. - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

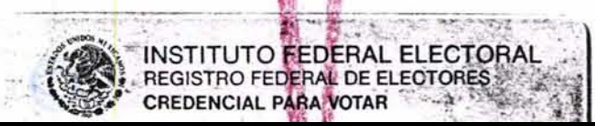

[redacted]

A.P. SE/003/95

- - - En la Ciudad de Tijuana, Baja California, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete. EL suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia que al final firma y dan fe.- - - - - - - - - - - - - - - - - **CERTIFICA**- - - - - - - - - - - - - - - - - - Que la presente copia fotostatica, es reproducción fiel y exacta de su original de la que fue tomada y que se tuvo a la vista en este acto, lo que se hace constar para los efectos legales ha que haya lugar. - - - - - - - - - - - - - - - - -

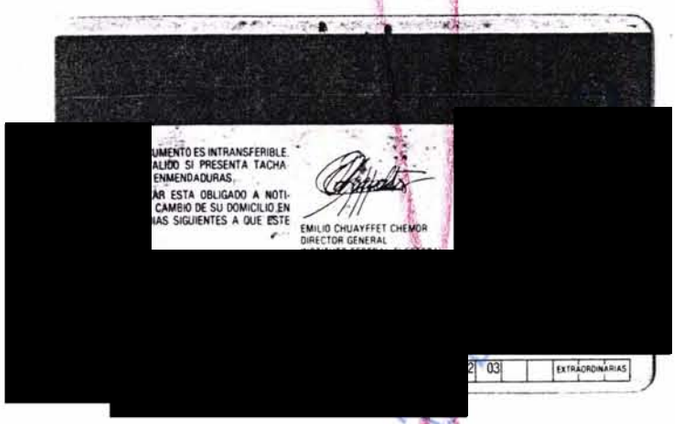
UMENTO ES INTRANSFERIBLE.
ALIDO SI PRESENTA TACHA
ENMENDADURAS.
AR ESTA OBLIGADO A NOTI-
CAMBIO DE SU DOMICILIO EN
IAS SIGUIENTES A QUE ESTE
EMILIO CHUAYFFET CHEMOR
DIRECTOR GENERAL
EXTRAORDINARIAS

FORMA CG - 1A

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A.P. SE/003/95

0027116

CONSTANCIA DE QUE SE RECABÓ LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [redacted] DE QUE SE AGREGA AL TOMO CONFIDENCIAL DE LA PRESENTE INDAGATORIA.

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:00 veinte horas del día 17 diecisiete de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Subprocuraduria Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal y en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe----------

----------Hace constar----------

---Que con fecha 17 diecisiete de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, se recabó la declaración ministerial del [redacted] la cual junto con una copia autógrafa de esta constancia, se agrega al Tomo Confidencial de la presente indagatoria, que obra en el secreto de la Representación Social de la Federación; dicha declaración consta de 8 ocho fojas útiles. En dicha diligencia actuó como Agente del Ministerio Publico de la Federación el [redacted] testigos de asistencia los C. C. [redacted] ----------

----------C[redacted]----------

[redacted]

T. DE A.

C. [redacted] LIC. [redacted]

SIN TEXTO

FORMA CG - 1 A

0027117

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

ACUERDO: SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, LA INTERVENCIÓN DE PERITOS EN LAS MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO, PARA DETERMINAR SI LA VIDEOCÁMARA DE LA POLICÍA JUDICIAL FEDERAL QUE GRABO EL EVENTO DE LOMAS TAURINAS SE ENCONTRABA MONTADA SOBRE UN TRIPIE.

---En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito [redacted] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y ----------

---Visto el estado que guardan las presentes actuaciones y tomando en consideración que al momento en que ocurre el atentado en contra del Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, se aprecian diversas deficiencias (barrido) en la grabación de las imágenes del evento de la colonia Lomas Taurinas del 23 veintitrés de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, contenidas en el videocasete grabado por la Policía Judicial Federal, mismo que obra agregado a la indagatoria en que se actúa, esta Representación Social de la Federación estima necesario girar oficio al Director General de Servicios Periciales, a efecto de que se emita dictamen pericial tendiente a determinar si la videocamara utilizada se encontraba montada en un tripie; en consecuencia, resulta procedente dictar el siguiente:----------

----------ACUERDO----------

---ÚNICO.- Gírese oficio al Licenciado Sergio Heron Cirnes Zuñiga, Director General de Servicios Periciales de esta Subprocuraduria , con objeto de que designe peritos en las Materias de Audio y Video, para que se sirvan practicar análisis del videocasete grabado por la Policía Judicial Federal, que obra agregado a la indagatoria, a fin de que emitan dictamen pericial tendiente a: Determinar si la videocamara de la Policía Judicial Federal que grabo las escenas del disparo recibido por el Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta a nivel cráneo, el 23 veintitrés de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, estaba montada en un tripie.----------

---Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° fracción I, 2° fracción II, 132, 180, 208, 220 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 2° fracción V, 8° fracción I, incisos b) y c), 13, 14 y 19 fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el articulo segundo transitorio de su Reglamento. ----------

---------- [redacted] ----------

[redacted] T. DE A.

C. [redacted] LIC. [redacted]

[redacted]

SIN TEXTO

FORMA C G - 1 A

0027118

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

---CONSTANCIA.- En la misma fecha, el personal que actúa hace constar que en cumplimiento al acuerdo que antecede, se giro el oficio número CG/087/97 dirigido al Licenciado Sergio Heron Cirnes Zuñiga, Director General de Servicios Periciales de esta Subprocuraduria, al tenor de la minuta que se agrega para debido [redacted] ---------- C[redacted] ----------

[redacted]

T. DE A.

C. [redacted] LIC [redacted]

SIN TEXTO

FORMA C G - 1 A

0027119

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIONES
A. P. SE/003/95
OFICIO N° CG/087/97

LIC. SERGIO HERON CIRNES ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha, dentro de la averiguación previa al rubro citada, atentamente me permito solicitar a usted, se sirva designar peritos en las Materias de Audio y Video, a efecto de que realicen análisis del videocasete grabado por la Policía Judicial Federal el día 23 de marzo de 1994 en Lomas Taurinas, Tijuana, con objeto de que emitan dictamen pericial tendiente a:

Determinar si la videocamara de la Policía Judicial Federal que grabó las escenas del disparo recibido por el Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta a nivel cráneo, el 23 de marzo de 1994, estaba montada en un tripie.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° fracción I, 2° fracción II, 132, 180, 208, 220 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 2° fracción V, 8 fracción I, incisos b) y c), 13, 14 y 19 fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el articulo segundo transitorio de su Reglamento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
MÉXICO, D.F. A 17 DE FEBRERO DE 1997.
EL COORDINADOR GENERAL

DR. ARTURO VILLARREAL PALOS

C.c.p. Lic. Luis Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su conocimiento.- Presente.

SIN TEXTO

FORMA C G - 1 A

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

00027120

A.P. SE/003/95

CONSTANCIA: SE CIERRA EL TOMO LXIX SESENTA Y NUEVE DE LA PRESENTE INDAGATORIA.

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 17 diecisiete días del mes de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Subprocuraduria Especial para el Caso Colosio, quien actúa legalmente en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, hace----------
----------CONSTAR----------
---Que con esta fecha se cierra el tomo numero LXIX sesenta y nueve, de la presente averiguación previa, el cual se encuentra foliado del 26,714 veintiséis mil setecientos catorce al 27,120 veintisiete mil ciento veinte, incluyendo la presente constancia; procediéndose a abrir el tomo numero LXX setenta a partir del folio numero 27,121 veintisiete m[redacted]----------
----

[redacted]

T. DE A.

[redacted]

LIC [redacted]

SIN TEXTO